



Universidad de Jaén

Escuela de Doctorado

TESIS DOCTORAL



**LA INFLUENCIA ERASMIANA EN
LA POLÍTICA SOCIAL Y
MIGRATORIA DEL EMPERADOR
CARLOS I: EL REINO DE JAÉN**

**PRESENTADA POR:
FRANCISCO JAVIER CRUZ LENDÍNEZ**

**DIRIGIDA POR:
SUSANA RUÍZ SEISDEDOS
MARÍA LUISA GRANDE GASCÓN**

**JAÉN, 17 de DICIEMBRE DE 2021
ISBN**

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, debo agradecer a la profesora D^a. Susana Ruiz Seisdedos, del Área de Ciencia Política y de la Administración, Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial de la Universidad de Jaén por aceptar y a D^a. María Luisa Grande Gascón, por codirigir esta tesis y a D^a. Susana Ruiz, por ser mi tutora de tesis dentro del Programa de Doctorado en Estudios Migratorios.

Desde que comencé mi periplo, allá por el año 2012, de esta tesis tras finalizar el Máster de Filosofía Teórica y Práctica en la UNED, sobre la obra de Erasmo de Rotterdam, *Querela Pacis*, tuve la suerte de que me animaran a emprender la aventura de elaborar una tesis. Me fue encomendado D. Rafael Herrera Guillén, Profesor Titular de Universidad, Departamento de Filosofía de la UNED, para dirigirla y quería profundizando en el estudio de Erasmo y su concepción de la paz. Tuve la suerte de conocer a D. Moisés González García, Catedrático de Historia de la Filosofía Medieval y Renacentista, que junto con D. Rafael me indicaron unas breves indicaciones para comenzar mis estudios doctorales.

Sin embargo, este proceso de estudio se vio mermado por algunas incidencias ajenas a mi voluntad y tuve que trasladar mi expediente a la Universidad de Jaén para continuarlo. En esta época tuve la oportunidad de contar con la ayuda de D^a. María Dolores Rincón, Catedrática Emérita por la Universidad de Jaén. Ella me ayudó a profundizar en la obra anteriormente citada y en el pensamiento del humanista holandés. Le agradezco sus charlas y sus indicaciones para hacer frente el trabajo.

De nuevo, debo cambiar de programa de doctorado y tengo la oportunidad de unirme al Programa de Doctorado en Estudios Migratorios. En este periodo de tiempo tuve la suerte de conocer a D. Francisco Javier García Castaño, anterior director del Instituto Universitario sobre Migraciones. En este instituto he realizado cursos, congresos y jornadas que han completado mis estudios y ofrecido la ocasión de ampliar mis horizontes y perspectivas.

Debo también agradecer a D^a. Belén Agrela, profesora del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales y coordinadora del programa en la Universidad de Jaén.

Por último, y en especial, a mi familia, a mis padres y hermanos, y sobre todo a mi mujer y mis hijos, que han tenido que soportar mis altibajos en el duro trayecto que supone llegar hasta el fin.

Como señalaba un profesor que acompañó mis pasos durante un tiempo: el enfrentarse a una tesis es como adentrarse en un bosque, al principio no ves ningún camino y después van surgiendo algunos. Debes ir eligiendo cuál es el que quieres continuar hasta que al final sales del mismo.

Tabla de contenido

AGRADECIMIENTOS	3
LISTADO DE TABLAS	7
LISTADO DE GRÁFICOS	9
LISTADO DE CUADROS.....	10
INTRODUCCIÓN.....	12
PRIMERA PARTE	18
CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA	18
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	24
1.- CONTEXTO HISTÓRICO Y ACONTECIMIENTOS MÁS RELEVANTES DEL PERIODO RENACENTISTA.	25
2. PRINCIPALES CORRIENTES DE PENSAMIENTO Y ESPIRITUALES EN ESTE PERIODO.	36
3.- LA FIGURA DE ERASMO EN ESTE MARCO HISTÓRICO.....	47
<i>3.1.- LA INFLUENCIA DE LA PATRÍSTICA Y DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS EN LA OBRA Y PENSAMIENTO DE ERASMO.</i>	<i>57</i>
4.- ANTECEDENTES DEL PACIFISMO EN EUROPA. EL PAPA PÍO II.....	60
5.- ERASMO Y SU POLÍTICA ANTIBELICISTA.....	64
6.-ERASMISMO Y ANTIERASMISMO EN ESPAÑA	76
<i>6.1.- LA RECEPCIÓN DE ERASMO EN ESPAÑA: 1ª ETAPA (CORTE, MOVIMIENTO DE ALCALÁ, ACTIVIDAD LIBRERA, TRADUCCIONES Y TRADUCTORES, IMPRENTAS Y EDITORES.).....</i>	<i>77</i>
<i>6.2.- ERASMO BAJO SOSPECHA: 3ª ETAPA (EL ÍNDICE DE VALDÉS)</i>	<i>82</i>
7.- LA INFLUENCIA DEL PENSAMIENTO DE ERASMO EN LA POLÍTICA IMPERIAL	84
<i>7.1.- DISCUSIÓN EN CUANTO A LOS FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS RESPECTO A LA MONARQUÍA ENTRE ESPAÑOLES Y ALEMANES.....</i>	<i>103</i>
8.- LA INFLUENCIA DE ERASMO EN EL NUEVO MUNDO	107
9.- LA POLÍTICA COLONIAL DEL IMPERIO	110
<i>9.1- LA POSICIÓN DEL EMPERADOR RESPECTO AL NUEVO MUNDO.....</i>	<i>113</i>
<i>9.2- LA POLÍTICA MIGRATORIA DE CARLOS I.....</i>	<i>123</i>
<i>9.3.- LA CRÍTICA DE FRANCISCO DE VITORIA A LA POLÍTICA IMPERIALISTA CON RESPECTO A LOS TÍTULOS LEGÍTIMOS Y A LA GUERRA Y SU INFLUENCIA POSTERIOR</i>	<i>133</i>
<i>9.4.- EL IMPACTO DE LA POLÍTICA IMPERIALISTA EN EL REINO DE JAÉN</i>	<i>163</i>

<u>SEGUNDA PARTE</u>	171
<u>CAPÍTULO III.- METODOLOGÍAS EMPLEADAS Y PARADIGMAS DE DISTINTAS TEORÍAS MIGRATORIAS</u>	171
1.- DESCRIPCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS EMPLEADAS.....	171
2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PARADIGMAS DE DISTINTAS TEORÍAS MIGRATORIAS	184
<u>CAPÍTULO IV.- ESTUDIO SOBRE LA SOCIEDAD, LA DEMOGRAFÍA Y LA MIGRACIÓN EN EUROPA, ESPAÑA, ANDALUCÍA Y DEL REINO DE JAÉN (1500 Y 1550)</u>	195
1.- LA ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA DE ESPAÑA EN EL SIGLO XVI.....	195
2.- LA REALIDAD DE LA EMIGRACIÓN HACIA LAS AMÉRICAS	215
3.- LA REALIDAD MIGRATORIA DEL PERIODO 1500-1550 EN EUROPA, ESPAÑA Y EN EL REINO DE JAÉN	228
4.- LA POBLACIÓN ESPAÑOLA MIGRANTE HACIA <i>LAS AMÉRICAS</i>	231
5.- BREVE ANOTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICADA A LOS EMIGRANTES	244
6.- RASGOS PRINCIPALES DE LA POBLACIÓN MIGRANTE ANDALUZA Y DEL REINADO DE JAÉN.....	248
7.- LA PRESENCIA DE LAS PRIMERAS MUJERES ESPAÑOLAS EN AMÉRICA.....	279
<u>CAPÍTULO V.- PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS</u>	292
1.- ANÁLISIS DE LAS OBRAS DE ERASMO DE ROTTERDAM MÁS SIGNIFICATIVAS PARA NUESTRO ESTUDIO EN TORNO AL CONCEPTO DE LA PAZ	292
1.5.- EL COLOQUIO DE EL CARONTE O CONTRA LA GUERRA (1523)	318
2.- HACIA UNA DEFINICIÓN DE LA PAZ EN ERASMO	319
3.- DISCUSIÓN EN TORNO A LOS RESULTADOS DE LOS DATOS PRESENTADOS EN RELACIÓN A LOS PASAJEROS A LAS <i>INDIAS</i>	324
4.- ENTREVISTAS REALIZADAS EN RELACIÓN A LA TEMÁTICA.....	329
<u>CAPÍTULO V.- CONCLUSIÓN</u>	336
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	342
<u>ÍNDICE DE ANEXOS</u>	351

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Población Pechera en 1530.....	201
Tabla 2. Relación de ciudades según el porcentaje en la aportación económica según impuestos y periodo 150-1536.....	203
Tabla 3.- Servicios y alcabalas, según periodo y población.....	204
Tabla 4. Demografía en España en el siglo XVI. El crecimiento demográfico del siglo XVI en los reinos ibéricos.....	205
Tabla 5. Relación de parroquias y población de algunas localidades más relevantes del Reino de Jaén en el año 1.530 y en 1.646.	208
Tabla 6. Comparativo de la población en las collaciones de las parroquias de Santiago y San Juan, de Jaén capital.....	208
Tabla 7. Relación de años y vecinos de la capital del Reino de Jaén.....	209
Tabla 8. Relación de decenios y población de Jaén.	210
Tabla 9. Relación de decenios y población de Jaén según sexos.	211
Tabla 10 Tasa de soltería y viudedad en la población de Jaén.....	212
Tabla 11. Tasa de mortalidad en las ciudades de Sevilla, Córdoba y Jaén.....	212
Tabla 12. Tasa de crecimiento en la ciudad de Jaén.....	213
Tabla 13.- Tasa de crecimiento en la ciudad de Jaén, según su sexo.....	213
Tabla 14. Número de pasajeros a las Indias, según periodo de tiempo en décadas.....	232
Tabla 15.- Relación de pasajeros, según períodos.....	232
Tabla 16.- Relación de pasajeros, según provincias.....	235
Tabla 17.- Ciudades españolas en el período y emigración (1.540-1.559).....	236
Tabla 18.- Número de pasajeros hacia <i>Las Américas</i> , según procedencia, 1540-1559.....	236
Tabla 19.- Número de pasajeros, según las ciudades más significativas y procedencia.....	238
Tabla 20. Número de habitantes y de emigrantes según el año en la localidad de Jaén.....	251
Tabla 21. Emigrantes por localidad y por periodos de tiempo hacia Las Indias.	254
Tabla 22. Emigrantes por localidad y desglosados por etapas, número de pasajeros y destinos por orden alfabético.....	262

Tabla 23. Relación de destinos y número de vecinos de la ciudad de Jaén hasta 1550.....	264
Tabla 24. Tasa de incidencia anual según el número de vecinos embarcados hacia Las Américas desde la ciudad de Jaén hasta 1.550.	265
Tabla 25. Tasa de incidencia anual según el número de vecinos embarcados hacia Las Américas desde algunas localidades del Reino de Jaén hasta 1.550.	266
Tabla 26. Estado civil del grupo de sexo masculino y grupos familiares por etapas que embarcaron.....	268
Tabla 27. Estado civil del sexo femenino y grupos familiares, por etapas, que embarcaron hacia América:	269
Tabla 28. Relación de familiares y etapas.....	271
Tabla 29. Relación de oficios según etapas.....	275
Tabla 30. Distribución de criados por etapas y sexo.....	276
Tabla 31. Distribución por etapas y grupo de amos que llevaban criados consigo...;	276
Tabla 32. Distribución por etapas de las distintas órdenes religiosas y el grupo de amos que llevaban criados consigo.....	277
Tabla 33. Distribución por etapas y número de mujeres que embarcaron hacia América.....	279
Tabla 34. Distribución por etapas, número de mujeres que embarcaron hacia América y destinos principales.....	280
Tabla 35. Distribución por etapas y sexos, número de emigrantes, según la población total del Reino de Jaén.	286

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico I. La evolución de la migración de la población de Jaén.....	252
Gráfico 2.- Evolución del número de mujeres por etapas.....	280
Gráfico 3.- Distribución por etapas y sexo.....	286

LISTADO DE CUADROS

Cuadro I. Periodos de tiempo en los que se produce un estado de apertura o cierre de embarques hacia <i>Las Américas</i>	128
Cuadro II. Las posiciones de Graciano, San Agustín, Santo Tomás de Aquino con respecto a la guerra justa.....	142
Cuadro III.- Pasajeros según procedencia y periodo.....	240
Cuadro IV.- Pasajeros según ocupación, número, procedencia y destino, del Reino de Jaén.....	241
Cuadro V. Destino de los vecinos de Jaén hacia Las Indias.	243
Cuadro VI. Emigrantes por localidad y desglosados por años, según número de pasajeros y destinos por orden alfabético.....	256
Cuadro VII. Número de grupos familiares y etapas.....	270

INTRODUCCIÓN

Es necesario justificar la realización de una tesis doctoral para poder emprender esta tarea tan compleja. El esfuerzo durante tanto tiempo de investigación supone en algunas ocasiones un entramado de motivaciones y expectativas que deben ser consolidadas y confirmadas desde el primer momento en que se emprende la misma hasta su consecución final.

La realización de esta tesis responde a una motivación personal tras un periplo de intentos de trazar un recorrido histórico concreto desde el que comprender las distintas respuestas expresadas ante un contexto social y político determinado, como fue la primera mitad del siglo XVI.

Es conocida la influencia de Erasmo de Rotterdam en la educación de Carlos I. Ha habido en este sentido multitud de estudios y tesis que avalan esta influencia y la repercusión de la misma en distintas medidas e iniciativas políticas y sociales concretas.

En concreto, podemos destacar la obra de Federico Chabod, *Carlos V y su imperio*, hace mención a este hecho en cuanto que admite que, durante los años 1515 y 1516, ya nombrado consejero de Carlos V, dedicó una obra para su educación, la *Instituti Principis Christiani*, presentada en 1516 al propio príncipe, en el que exponía la política

dominada por la philosophia Christi, alentando en sus humanistas sueños de paz, de un porvenir tranquilo lleno de luz por la irradiación de otra cultura, enfervorizado en su esperanza de un inminente novus ordo de razón, de tolerancia y de calma (...) Erasmo concebía entonces, en la euforia pacifista del verano de 1516, su Querela Pacis, la alta innovación de un intelecto al orden y a la tranquilidad, en nombre de los ideales de la civilización humana y cristiana. (Chabod, 1985, pág. 60)

Asimismo, podemos descubrir cuáles fueron los principios concretos sobre los que se sustentaba esa política migratoria hacia el Nuevo Mundo y, por último, si las medidas adoptadas y decretos expresados a lo largo de este periodo pretendían sostener y reproducir la estructura social a ambos lados del Atlántico.

En este sentido, cabría distinguir tres claves específicas de desarrollo de esta tesis. En primer lugar, conocer en profundidad los planteamientos de Erasmo en relación a la propuesta de paz y unidad con respecto a Europa; en segundo lugar, cómo influyeron éstos en las propuestas políticas establecidas por el emperador en Europa, España y hacia el Nuevo Mundo

y, por último, el impacto concreto de estas políticas en una región del sur de España, las cuales provocaron movimientos migratorios en el Reino de Jaén.

Esta tesis tiene su motivación original en la realización de un trabajo de fin de Máster basado en la obra de la *Querela Pacis* de Erasmo de Rotterdam (2011) defendido en la UNED. De hecho, la parte que expone el análisis de la *Querela Pacis* está extraída de dicho trabajo y encaja perfectamente en el presente trabajo.

A continuación, cabía también preguntarse por qué Erasmo realizó estos planteamientos entorno a la paz y qué repercusión concreta presentó ante las distintas cuestiones políticas y sociales fundamentales planteadas en la Europa que le tocó vivir. Este concepto es nuclear a lo largo de su vida y, aunque modifica la perspectiva según las circunstancias concretas, es punto de partida y de llegada para concebir cualquier posicionamiento. En este caso, para conocer las políticas sociales y migratorias de Carlos I, tenemos que bucear en esa concepción pacifista y de unificación de Europa propuesta por Erasmo.

Por otro lado, existen multitud de obras también en las que se presenta a Erasmo como un gran conocedor del latín y griego, así como sus grandes dotes pedagógicas y epistolares. Sin embargo, en escasos estudios se ha presentado a Erasmo desde la perspectiva de su planteamiento pacifista y antibelicista como precursor de una política que proporcionase estabilidad social y migratoria en la Europa del siglo XVI frente a la amenaza de invasión turca, así como desde su influencia ejercida en la colonización del Nuevo Mundo. Por esta razón es conveniente centrarse en un aspecto determinado, como hemos señalado, para comprender esta influencia en la política social y migratoria del propio emperador. De hecho, queremos estudiar y demostrar la influencia ejercida en una zona geográfica concreta del sur de Europa como es la del Reinado de Jaén y un determinado tiempo concreto, la primera mitad del siglo XVI. Acotando en espacio y tiempo, conoceremos las peculiaridades de la sociedad jienense y los movimientos migratorios registrados. Esta metodología nos ayudará a percibir el impacto de las distintas medidas llevadas a cabo por el propio Emperador y las distintas posturas planteadas en relación al pensamiento político y social de ese momento histórico determinado.

Se trata de conocer desde la perspectiva local la influencia de los grandes planteamientos políticos trazados a nivel general desde las esferas del poder. Es lógico pensar que estas propuestas políticas fueron efectivas en España y provocaron respuestas muy distintas que se manifestaron en diversas zonas. En esta ocasión nos hemos centrado en el Reino de Jaén porque

apenas se han realizado trabajos de investigación acerca del alcance de las mismas en esta población.

Hemos dividido en dos partes el trabajo realizado: la primera parte contiene dos capítulos. El primero de ellos plantea la contextualización del problema en el cual abordaremos distintos aspectos relacionados con los objetivos, el sentido y los resultados previstos en este trabajo y en segundo abordaremos el marco teórico de la investigación.

En cuanto al segundo capítulo se refiere, éste se subdivide en varios apartados en los que analizaremos el contexto histórico y los acontecimientos más relevantes del período renacentista para comprender el marco en el que se construye y sustenta todo el planteamiento erasmiano y, en consecuencia, parte de la respuesta política empleada y llevada a cabo por parte del emperador Carlos I. Sin este análisis inicial sería imposible detectar las claves que justifican el panorama social y político objeto de estudio y que son la base de dichos planteamientos sobre los distintos acontecimientos que relataremos a continuación.

Para conocer la propia figura de Erasmo nos adentramos en su espacio concreto y en sus influencias principales con respecto al *humanismo*, principalmente. Sobre todo, dirigimos la atención en la propia experiencia española ante su obra, entre sus adversarios y sus seguidores, para conocer, asimismo, la intensa difusión de la misma y la inclusión posterior de algunas de ellas en el *Índice* de Valdés.

Analizaremos cuál fue el pensamiento político del emperador y la influencia de Erasmo en la configuración del mismo. Esta cuestión la abordaremos en profundidad entrando en discusión en cuanto a los fundamentos ideológicos respecto a la monarquía establecida entre españoles y alemanes, en lo que se refiere a la concepción de la llamada *monarquía universal*.

Expresaremos, así mismo, la posición del emperador con respecto al Nuevo Mundo, ya que debía mantener el equilibrio y la unidad en Europa y extenderlo hacia las nuevas conquistas en ultramar. Estas políticas se llevaron a cabo por medio de Reales Cédulas que hemos conocido y que nos ayudarán a comprender cuáles fueron los periodos de apertura y cierre de fronteras hacia algunos colectivos determinados en relación a la demanda de colonos en América. De ahí que podamos determinar una política exterior y migratoria del propio Emperador desde las políticas que subyacen a los mismos, conocer su origen y fundamento concreto, en definitiva, partir de los responsables de este pensamiento.

Es necesario por ello recurrir, como ya hemos indicado, al propio Erasmo de Rotterdam, como inspirador de estas políticas implementadas por el propio Carlos I, puesto que fueron precursoras de posiciones novedosas y concretas ante un panorama político adverso y, sobre todo, por la trascendencia e influencia en los siglos venideros.

En la segunda parte, partimos en el capítulo III con la presentación de las distintas metodologías aplicadas en este estudio, así como la descripción de los paradigmas existentes basados en distintas teorías migratorias.

Posteriormente, en el capítulo IV abordaremos, asimismo, la demografía europea y la organización social española en este periodo, estudiando la expansión demográfica y la estructura social para conocer después quiénes fueron los que emigraron hacia las Américas y quiénes no, así como los distintos perfiles de profesiones y dedicaciones que eran demandados para colaborar en la colonización de las nuevas tierras conquistadas.

Expondremos principales propuestas y planteamientos implementados por Carlos I en cuanto a la migración hacia *Las Indias* y a las posiciones con respecto a España. Por otro lado, analizaremos y contrastaremos los datos demográficos a nivel de Europa, España, Andalucía y Jaén, así como conocer el alcance de las políticas migratorias y sociales imperialistas en el Reino de Jaén. Contrastaremos los movimientos migratorios con respecto a la primera mitad del siglo XVI y, concretamente, en la localidad de Jaén y con respecto a los perfiles generales de la población migrante en España y Andalucía en el Nuevo Mundo.

Acometeremos la labor de analizar y extraer los distintos datos existentes en cuanto a los fenómenos migratorios se refiere, en concreto, las emigraciones hacia el Nuevo Mundo y a los movimientos de la población en la propia zona geográfica objeto de estudio: el Reino de Jaén, contrastándolos con los datos a nivel de Andalucía, de España y de Europa. Para ello, recurriremos a diversos documentos básicos de referencia como, por ejemplo, el *Catálogo de pasajeros de Indias* bajo la dirección de D. Cristóbal Bermúdez Plata, en 1940. Es decir, describiremos los hallazgos del estudio, incluyendo gráficos y tablas que servirán de apoyo para su presentación, incluyendo gráficos, tablas, etc. Presentaremos los instrumentos o técnicas aplicadas para la obtención de los datos, que nos permitirá complementar, aceptar o refutar posiciones de autores anteriores y verificar el cumplimiento de nuestros objetivos trazados en el desarrollo de la tesis.

Por último, realizaremos un estudio sobre la realidad de la emigración hacia las Américas por parte de las mujeres y cómo su presencia cada vez fue más significativa, incluso presentaremos a algunas personalidades más relevantes importantes de la época.

En el capítulo V mostraremos los resultados de nuestros análisis para contrastarlos con los expuestos en el capítulo anterior y validar o no las hipótesis planteadas en nuestra tesis, y convenir si hemos alcanzado o no nuestros objetivos planteados.

Por último, en el capítulo VI, presentaremos las conclusiones partiendo de los objetivos planteados y describiendo los principales logros conseguidos tras aplicar las distintas metodologías empleadas durante el desarrollo de la tesis.

Añadiremos finalmente un apartado de referencias que expongan los autores referenciados a lo largo de la investigación y los anexos necesarios que se hayan mencionado en el contenido del texto.

En definitiva, destacamos el hecho significativo de que se ha realizado este estudio de investigación partiendo de un planteamiento general a nivel político y social (macro histórico), indagando en sus planteamientos e influencias fundamentales, para aterrizar en una perspectiva local o concreta (microhistoria).

No podemos dejar pasar la oportunidad que nos brinda este programa de doctorado de estudios migratorios, ni muchos menos la línea de investigación sobre el análisis social, jurídico y político de las migraciones y desarrollo humano: estado de bienestar y gestión de la diversidad, para preguntarnos por este periodo histórico concreto en el que se produjeron hechos tan significativos y relevantes para el presente de Europa. Si extrapolásemos aquella época a la actual nos encontraríamos con un periodo histórico concreto en el que debemos también, frente a la encrucijada de distintos intereses contrapuestos, encontrar un elemento unificador y vertebrador frente a los retos tan incuestionables e inaplazables que debemos abordar, como puede ser el eje vertebrador de la unidad de Europa.

Venimos a contribuir en este trabajo en el propósito de extraer, en un aspecto también importante, el número de personas que migraron desde Jaén hacia América, concretamente, desde principios hasta mediados de siglo XVI. Aunque sabemos que es imposible concretar el número de pasajeros que embarcaron, sí que sabemos que existe un nutrido número de historiadores que desde hace cincuenta años atrás tienen el ánimo de subsanar estos vacíos

informativos trabajando por recoger el mayor volumen de inmigrantes de los que se desplazaron y establecieron en América.

Esperamos, en definitiva, establecer un hilo conductor desde el pensamiento político erasmiano hasta su plasmación efectiva, su repercusión concreta en la política migratoria imperial y determinar si fue o no relevante en esta zona europea elegida. Los datos nos demostrarán si tuvieron o no incidencia dichas políticas.

En concreto, la hipótesis general es la de considerar que las políticas sociales y migratorias impuestas por el Imperio de Carlos I tuvieron un enorme impacto en la realidad concreta y local del Reino de Jaén durante el periodo 1.500 a 1.550, y además como hipótesis específica, que éstas se sustentaron en las propuestas de paz y unidad de Erasmo de Rotterdam para Europa.

Para desarrollar esta tesis nos planteamos, entre otros objetivos, concretar el impacto de las políticas sociales y migratorias impuestas por Carlos I en el Reino de Jaén durante la primera mitad del siglo XVI.

De ahí que el objeto de estudio, en un segundo momento, vendría dado por determinar tanto la política exterior como interior planteada por Carlos I, mediante el análisis de los datos recogidos, la descripción de acontecimientos más relevantes y el análisis de la trascendencia de estas políticas en esta una zona concreta como es la del Reino de Jaén.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA

Hasta ahora, como hemos recordado anteriormente, se han estudiado de manera muy profunda y extensa distintas realidades históricas, desde diversas disciplinas académicas, que han revelado un conocimiento amplio de las mismas. Pero o bien se han abordado desde cuestiones muy específicas o sobre cuestiones más generales y amplias.

Sin embargo, consideramos que no se ha intentado precisamente abordar estas dos perspectivas de estudio, es decir, desde los planteamientos generales que profundizan en posicionamientos y fundamentos filosóficos y religiosos, hasta los más específicos, como son la plasmación de estos distintos posicionamientos ideológicos, políticos o sociológicos.

Consideramos que tampoco existen hasta ahora un número elevado de estudios que relacionen precisamente las políticas ejercidas en una determinada época y la repercusión de éstas sobre una realidad concreta de cualquier población determinada.

Es cierto que se están produciendo en las últimas décadas estudios sobre el impacto de las políticas migratorias sobre alguna región concreta, con respecto a países o comunidades específicas, pero no se ha abordado en el contexto histórico, social y político, como es el caso de nuestro objeto de estudio. Es decir, nos centraremos en cumplir con el objetivo principal que nos hemos planteado: el impacto de las políticas sociales y migratorias impuestas por Carlos I en el Reino de Jaén durante la primera mitad del siglo XVI, no dejando de lado la perspectiva de la propuesta pacifista de Erasmo como garantía de la unidad de Europa.

De ahí que el objeto de estudio vendría dado por determinar tanto la política exterior como interior planteada por Carlos I, desde las orientaciones de su asesor, Erasmo, y, mediante datos sobre la población migrante, analizar la trascendencia de dichas políticas en esta una zona concreta como fue el Reino de Jaén.

En este marco histórico determinado no podemos olvidar, como ya hemos señalado, a la figura de Erasmo de Rotterdam, como claro exponente de la enorme trascendencia a nivel social y político que tuvo en cuanto se atrevió a presentar una propuesta sólida y coherente con su pensamiento, que trascendió a distintos ámbitos o disciplinas, como fue en el ámbito educativo o en el moral, para dar respuesta a la realidad concreta que le tocó vivir.

Hasta ahora no se ha realizado ningún estudio de investigación, ni se ha elaborado un trabajo de investigación que parta de lo global hacia lo local, puesto que siempre se han analizado aspectos concretos o desde una perspectiva más amplia o general, pero no desde esta dirección planteada. Adentrarnos en los fundamentos de dichos planteamientos globales nos permitirá entender finalmente la realidad concreta y específica de la vida humana y su cotidianidad.

Esta lógica que ahora en nuestra época actual se plantea de manera natural, puede trasladarse a la que nos hemos acordado abordar en esta tesis, el siglo XVI, sobre todo para arrojarnos luz sobre la nueva visión que supuso el descubrimiento de América para Europa y para España.

Entre los trabajos actuales más relevantes en el análisis de la figura de Erasmo, así como algunas tesis realizadas en los últimos años en los que el pacifismo y la figura de Erasmo encontramos la tesis doctoral de Aitor Díaz Anabitarte, titulada *La teoría política del pensamiento pacifista: debate teórico y posicionamiento axiológico* (2015), ya que sitúa a Erasmo como promotor del pacifismo contemporáneo sobre la base de una concepción humanista de la política y un posicionamiento moral de corte netamente cristiano, según el mismo nos describe que su posicionamiento da lugar a una clara vocación pacifista, situándose así en el origen del pensamiento antibelicista contemporáneo» (Delgado Cabrera, 2004: 51). En el mismo sentido, Sofía Herrero Rico, en su tesis doctoral *La educación para la paz desde la filosofía para hacer las paces: El Enfoque REM (Reconstructivo Empoderador)* (2012), reconoce que los valores que encierra la no violencia se fueron incluyendo en el terreno educativo. Por ejemplo, tenemos testimonios de pacifismo de educativo de Erasmo de Róterdam y Juan Luis Vives, entre otros, que plantean la exigencia moral de la no violencia».

Xavier Tubau, en su obra *Erasmo mediador, política y religión de los primeros años de la Reforma*, en la que menciona la teoría y práctica del arbitraje como instrumento efectivo para resolver conflictos, como práctica propuesta por la propia figura de Erasmo: «Erasmo emplea apenas medio centenar de palabras para describir el modo en el que se debería constituir esta suerte de tribunal de arbitraje, la clase de proceso que debería llevar a cabo y las características del dictamen que debería emitir» (Tabau; 2015: 79).

Es innegable que las obras de Erasmo produjeron en la sociedad de la una verdadera revolución intelectual después de su muerte por toda Europa. La consecuencia más importante fue que por primera vez se tradujo la Palabra de Cristo al alemán y al inglés lo que en

consecuencia trascendía más allá del horizonte del cual se encontraba inserta. Erasmo hizo pensar a los sabios que posteriormente lo intentarían interpretar que, gracias a su lenguaje sencillo y agradable, la gente común de aquellos años pudo conocer y descubrir. Pero en los últimos años de su vida, el mundo se había vuelto muy ingrato.

En cuanto a los estudios sobre la población emigrante en España durante el periodo objeto de estudio, comprobar que uno de los más destacados investigadores sobre esta cuestión es Peter Boyd-Bowman, de la Universidad del Estado de Nueva York, concretamente entre otras obras destacamos, el Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI y La procedencia de los españoles de América 1540-1559.

Dentro de los límites cronológicos apuntados, hemos intentado recopilar una nómina, lo más completa posible, de todos los emigrantes jiennenses cuyos datos han llegado a nuestro poder, después de haber utilizado las más variadas y diversas fuentes.

El elemento básico del que hemos partido lo constituyen los siete volúmenes hasta ahora publicados del *Catálogo de pasajeros a Indias*, por Cristóbal Bermúdez Plata, abarca el periodo 1509-1599.

Adelantamos que existen lagunas importantes en varios años, que, en algún caso, han podido suplirse con otras fuentes. Por otra parte, conviene recordar que el citado Catálogo está basado en dos series del *Archivo de Indias*, procedentes de la antigua *Casa de la Contratación*, lo que excluye a los viajeros que pudieron pasar desde otros puntos de España o de forma ilegal.

El *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América hispánica 1.493-1939*, de Peter Boyd-Bowman, en el que consta la relación nominal de emigrantes de este periodo y para completar también recurriremos a los datos facilitados por el *Catálogo de Pasajeros*. Los restantes trabajos del investigador norteamericano son de gran utilidad para los análisis comparativos que haremos al ofrecer cifras totales sobre todo el siglo XVI y cifras desglosadas en varios campos temáticos de la emigración.

Ahora bien, aunque con estos dos trabajos se cubre todo el periodo acotado por nosotros, hemos podido recabar muchos nombres que figuran en los anteriores. Para ello nos hemos servido de varias crónicas de Indias, así como de diversos estudios generales y particulares, citados a lo largo de este trabajo y cuya relación -para no resultar demasiado extensos, consideramos innecesario repetir ahora. Por otra parte, adelantamos que, en la relación nominal de emigrantes jiennenses, que recogemos al final, indicando en cada caso la fuente o fuentes de

donde se han recogido los datos.

Sin embargo, destacamos en cuanto a las obras más representativas en torno a la figura de Carlos V, en primer lugar, la de Menéndez Pidal, titulada *Idea Imperial de Carlos V*, donde presenta los momentos más importantes de la vida imperial. Por su puesto también tenemos presente a John Lynch en cuanto dedica también un estudio sobre la figura de Carlos V, titulado *Monarquía e imperio*, un clásico de la historiografía española en donde realiza un amplio recorrido por la vida y linaje de Carlos V hasta su legado en su hijo Felipe II.

Existen además otros estudios concretos en distintas regiones de España en este mismo sentido, como es el caso del artículo publicado por la Universidad de Murcia, por parte de D. Juan Andreo y D^a. Lucía Provencio, titulado *Pasajeros a América: aportación al estudio de la migración del Reino de Murcia durante el siglo XVI*, al que hemos considerado como una referencia importante a la hora de abordar este apartado en nuestro trabajo.

En su introducción recoge la necesidad de completar, mediante trabajos de carácter regional, la aportación española y su incidencia en el desarrollo de la América colonial, pero desde la perspectiva de la interrelación mutua, es decir, como del desarrollo en la propia América de las instituciones españolas; dado que se ha podido comprobar repetidamente que la generalización en América es un deformante de la realidad acontecida.

En otras ocasiones se ha tomado como referencia una localidad concreta y se ha procedido al estudio, por ejemplo, en Villanueva de los Infantes (Campo de Montiel, Ciudad Real) para concretar los que viajaron a las tierras del Nuevo Mundo a lo largo del siglo XVI. Este estudio viene recogido en el artículo de investigación titulado *Pasajeros infanteños a Indias en el siglo XVI*, por parte de D. F. Javier Campos y Fernández de Sevilla, en el que destacamos la relación aportada sobre la legislación fundamental para pasar a las Indias en el siglo XVI.

Por último, encontramos la obra de dos autores de un estudio sobre la población jiennense que pasaron a las Indias, nos referimos a Aurelio Valladares y Rocío Ruíz en su estudio *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1.492-1.559)* que siguieron también las etapas de Boyd-Bowman. Un estudio muy amplio y completo sobre la población de Jaén en este periodo y del que hacemos referencia más adelante.

La hipótesis de partida es la de considerar que las políticas sociales y migratorias impuestas por el Imperio de Carlos I tuvieron una enorme repercusión en la realidad concreta y local del Reino de Jaén.

El objetivo general de la presente tesis se centrará entonces en conocer el verdadero impacto de dichas políticas imperialistas de Carlos I en la población del Reino de Jaén durante la primera mitad del siglo XVI.

Para conseguir este objetivo, planteamos los siguientes objetivos específicos que señalamos a continuación: el primero sería el de concretar los fundamentos teóricos de las políticas imperiales, la exposición de las principales propuestas y planteamientos implementados por Carlos I en cuanto a la migración hacia Las Indias y a las posiciones con respecto a España; conocer el alcance real de las políticas migratorias y sociales imperialistas en el Reino de Jaén y concretamente en la localidad de Jaén.

Previamente a todo ello debemos determinar el concepto de paz concretado por Erasmo de Rotterdam a lo largo de su obra y presentar sus propuestas políticas y sociales elaboradas y explicitadas a partir de este concepto. De ahí que debamos también conocer el alcance de estas propuestas en las políticas llevadas a cabo por Carlos I. Cómo se tradujeron en acciones políticas y se plasmaron en la vida social de la época. Posteriormente, debemos analizar estas políticas sociales y migratorias de Carlos I y cómo repercutieron en España y, más concretamente, en el Reino de Jaén. De ahí que tengamos que contrastar, finalmente, los movimientos de población en la localidad de Jaén y compararlas con otras localidades del Reino, andaluzas y español, para conocer la tasa de incidencia que tuvo la emigración hacia América.

Para alcanzar estos objetivos analizaremos previamente el concepto de «paz» a lo largo de la obra de Erasmo para comprobar cómo se enmarcaba en las distintas concepciones que iba desarrollando en cada momento histórico concreto, según cada edición. Así mismo, mediante la contextualización de los textos, estableceremos los antecedentes, las motivaciones, las tradiciones culturales que representan y nos ocuparemos del contexto del autor, desde su formación, sus planteamientos ideológicos, sus antecedentes filosóficos y también desde el lugar social desde el cual habla o escribe.

En lo que se refiere al resto de objetivos, estudiaremos algunos estudios demográficos importantes y abordaremos el cambio de paradigma social y migratorio que se desarrolló en este periodo histórico.

En definitiva, no se pueden establecer paralelismos entre distintas épocas, pero sí que son interesantes, tal y como veremos en el desarrollo de la tesis, las apuestas que plantea

Erasmus, puesto que muchas de ellas han derivado en instrumentos de pacificación o, al menos, han ayudado a establecer acuerdos o consensos que podrían resolver tensiones y evitar conflictos. En la actualidad se echan en falta este tipo de planteamientos unificadores y antibelicistas que superasen los obstáculos frente a los conflictos eternos y nuevos que plantea este sistema económico actual y frente a la crisis energética y medioambiental sin precedentes que vivimos.

No podemos dejar de plantearnos si aquellas orientaciones de Erasmo fueron acogidas o no significativamente en las distintas políticas llevadas a cabo por propio Carlos I, pero sí que podemos afirmar que su espíritu y sus motivaciones estuvieron presentes en un periodo en el que los conflictos bélicos abarcaban distintos frentes, tanto internos como externos en Europa. Hemos comprobado, por ejemplo, en el caso concreto del Reino de Jaén, cómo tuvo repercusión la rebelión de los comuneros, y al que dedicaremos un apartado en este estudio.

La finalidad de este estudio es el de indagar en un momento histórico concreto en la historia de Europa y España, más concretamente en una región determinada del sur, como es el Reino de Jaén, conocer el impacto social que supuso el descubrimiento de un Nuevo Mundo y su repercusión a nivel político en la vida de su capital, Jaén.

Además, consideramos de enorme trascendencia abordar esta época, puesto que las migraciones comenzaron a suponer un reto importante para nuestro viejo continente, tanto a nivel generacional como demográfico.

Consideramos también interesante aterrizar en una región concreta del sur de Europa, para conocer cómo se transformó su paisaje social, desde las políticas internas e internas llevadas a cabo por parte del Imperio. Conocer los nombres y apellidos de los que marcharon al Nuevo Mundo, desde qué localidades, quiénes eran mayoritariamente, sus perfiles profesionales y sociales y sus lugares de destino.

Nos hemos propuesto, asimismo, como reto encontrar algunas actas capitulares del Concejo de Jaén en las que se vea reflejada la partida hacia las Indias o rescatar los asentamientos en los Libros de Pasajeros, entre otras cuestiones importantes.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

En primer lugar, debemos enmarcar el periodo objeto de estudio que comprende la primera mitad del siglo XVI y, para ello, vamos a recordar los acontecimientos más relevantes acaecidos durante el mismo.

Como es lógico, tal y como hemos enfocado esta tesis, debemos presentar a la figura de Erasmo dentro de este marco histórico para analizar algunas de sus principales obras en las que desarrolla sus posiciones y planteamientos antibelicistas y de unidad en Europa. Así mismo, nos detendremos, por ejemplo, en la carta que dirigió al propio Emperador y a la relación que mantuvo con algunos personajes relevantes de la época, como Lutero, Moro, para terminar presentando algunas ideas relacionadas con su propuesta pacifista, así como son los fundamentales aspectos en su pensamiento pedagógico pacifista.

Antes de adentrarnos en el estudio y análisis de las principales obras de Erasmo, consideramos importante retrotraernos a los antecedentes del pacifismo en Europa y más concretamente la figura de Eneas Silvio Piccolomini, el Papa Pío II, para conocer la *Epístola a Mehmet II* que dirigió al sultán, el conquistador de Constantinopla y nos permitirá establecer un cierto paralelismo con la época que le tocó vivir a Erasmo. Continuaremos en este capítulo con los círculos de poder que se establecieron en este periodo de tiempo, conocer las principales corrientes de pensamiento y espirituales en este periodo y la influencia de la patrística y de las Sagradas Escrituras en la obra y pensamiento de Erasmo.

En cuanto al análisis de las obras que hemos considerado más significativas para nuestro estudio, por orden de publicación, las que presentamos a continuación: *Enchiridion militis christiani* (1.503) *El coloquio de Iulius exclusus e coelis* (1.514), *el Adagio Dulce bellum inexpertis* (1.515), *la Querela Pacis* (1.516), y *El coloquio de El Caronte o contra la guerra* (1.523).

Nos hemos detenido en la *Querela Pacis* como obra principal que se considera un alegato de todo declamatorio contra la guerra, dentro de un género muy cultivado por los humanistas del siglo XVI. Nos hemos atrevido a proponer como uno de sus antecedentes de esta obra a la *Farsalia* de Lucano, conocido también el contexto histórico de la obra y de la influencia que pudo tener en esta ella.

Tras este análisis de las obras, podemos extraer una definición del propio concepto de paz, según el planteamiento del propio Erasmo. Para ello hemos hecho mención a las palabras que Franco Gaeta en su obra *Contro la guerra*, en la que se recoge que existen dos obras en las que esta definición aparece más exacta, una es la propia *Querela*, en la que ésta se autodefine y otro la obra del *Enchiridion militis christiani*.

Acabamos este apartado adentramos en el impacto del erasmismo y de la posición contraria en España y concretamente en la tercera etapa en la que aparece la obra de Erasmo en el *Índice* de Valdés.

A continuación, nos detendremos en cómo influyó Erasmo en la configuración del pensamiento político del propio emperador y cómo éste también en el Nuevo Mundo. Nos apoyaremos en las obras de Lynch, María Inés Carzolio y Menéndez Pidal para comprender esta configuración y avanzar en la comprensión de la posición del propio emperador ante las nuevas tierras conquistadas.

Una vez concluido este paso intermedio continuaremos finalmente en el análisis más concreto de la realidad social, política, demográfica y migratoria del periodo 1500-1550 en Europa, España y en el Reino de Jaén, la *política migratoria de Carlos V* y su contraste con la posición crítica de Francisco de Vitoria a la misma y la realidad de las encomiendas en el Nuevo Mundo y , por último, concretar el impacto de la política imperialista en el Reino de Jaén, recordando, entre otros acontecimientos, la rebelión de las Comunidades.

1.- Contexto histórico y acontecimientos más relevantes del periodo renacentista.

En primer lugar, debemos definir el concepto de *Renacimiento* como el periodo que se inició en el centro y norte de Italia en el siglo XIV y se extendió por Europa en el siglo XV y XVI. Este término procede del latín *renasci* (renacer), volver a nacer, y supone, entre otras cuestiones supone volver a interesarse por el arte griego y romano clásicos.

En cuanto al término *humanismo* se refiere, fue acuñado por primera vez por F. J. Niethammer (1766-1848) en 1808. Éste se deriva del término similar *humanista*, utilizado en la época del Renacimiento para referirse a un profesor, maestro o estudiante de los *studia humanitatis*. Por otro lado, encontramos las *humanae litterae* que se referían particularmente a cinco temas: el lenguaje o la moral: la gramática, la retórica, poesía, historia y ética. En cada

una de estas áreas era importante leer e interpretar a los autores clásicos griegos y latinos. La mayoría de los humanistas pertenecieron a uno de estos tres grupos profesionales: profesores de universidad o de escuelas superiores; secretarios al servicio de príncipes, de las ciudades o de la propia Iglesia; o personas que poseían tiempo libre para combinar el estudio con sus otras obligaciones.

En esa misma época se produjo una evolución social sin precedentes que se concretó en la aparición de una economía ligada a las ciudades. Estos dos aspectos serían de vital importancia, puesto que iban a ayudar a que el hombre adquiriera una idea sobre sí mismo de la que carecía hasta aquel momento. Nos referimos a que es en este periodo cuando el ser humano comenzaba a tomar conciencia de su importancia y su papel predominante en el entorno en el que vivía.

En Europa, concretamente, se produjeron cambios significativos al final de la Edad Media y, entre ellos, podemos destacar la aparición de la burguesía (de *Burgo*, derivado del bajo latín *burgus* y éste, a su vez, del germánico *baurgs*, que designa a la ciudad pequeña y amurallada), una nueva clase social. Esto se debe principalmente al abandono progresivo del modo de producción feudal, que apareciesen los Estados-nación o la transformación de las relaciones entre Iglesia y Estado. Todos estos cambios renovaron el panorama político y social de la Europa del siglo XVI que, junto a los cambios culturales y sociales, favorecieron el desarrollo de un movimiento filosófico, intelectual, y cultural.

Centrándonos en este último concepto, *humanismo*, podemos entender que se consiguiera constituir una nueva imagen del hombre asociada a la necesidad de recuperar el saber clásico. Desde aquel momento se consideró, sin apartarse del dogma, al hombre y a su papel en la historia, como objeto fundamental de la creación. Es de destacar que tanto Erasmo, como Tomás Moro o Luis Vives, entre otros, difundieron estos ideales por toda Europa.

El renacimiento de este saber clásico llevó consigo el surgimiento de una mayor actividad filosófica y científica, sobre todo en Italia y, posteriormente, se extendió al resto de Europa. Debemos relacionar el humanismo con la búsqueda de un desarrollo intelectual y moral a través del contacto con los grandes pensadores del pasado y no solo, como hasta ahora hemos visto, como un movimiento generador de un entusiasmo académico por la recuperación de la literatura clásica.

Podemos concluir que el movimiento humanista no sólo fue un movimiento filosófico, porque los humanistas del Renacimiento, aunque interesados sobre todo en la filosofía práctica o moral, que incluía la filosofía política, también se preguntaban por la sabiduría o filosofía no sólo a nivel teórico, sino que ésta permitiera traducirse en un estilo de vida humano en la vida ordinaria de cada día en un mundo urbano.

En el pensamiento religioso renacentista también se produce un cambio significativo en cuanto al concepto de hombre como imagen y semejanza de Dios y también en cuanto a las ideas de la divinidad. El hombre ya no se siente protector de la creación original de Dios, sino que por medio de su propia capacidad e inventiva era creador de la segunda naturaleza de la existencia civilizada.

Por otro lado, en este período también se modifica la manera de entender la transmisión de la fe al interés retórico con el ánimo de influir y activar a las personas. Dando, por supuesto, mayor importancia a la fe en cuanto don de Dios y al papel del Espíritu, destacaban la sensibilidad humana de quien recibe este don. Como educadores, estaban convencidos de que la transmisión de la verdad tenía lugar en el seno de la propia comunidad y no en el aislamiento académico.

El acto de fe implica ahora a la persona completa, a su inteligencia y a sus sentimientos, así como el contexto externo en el que la vida cristiana se transmitía. Por este motivo concedían más importancia a la experiencia compartida y personal, histórica y lingüísticamente condicionada y cómo ésta afectaba a la propia fe cristiana. Existía por esto una necesidad de volver a las fuentes, *ad fontes* de la verdadera teología, vera teología, vuelta a la Biblia como depositaria de la revelación.

Las claves del pensamiento humanista las encontramos en los conceptos fundamentales de la *humanitas*, del griego *paideia* y del latín *virtus*, y la tradición medieval de la discusión sobre la *conditio hominis*. La *humanitas*, por lo tanto, se concebía como el carácter civilizador y cultural se adquiría al crecer dentro de una sociedad determinada. Aunque griegos y romanos lo consideraban como una participación en la *vera humanitas* universal más que como algo específicamente propio; aquellos que pertenecían a los bárbaros o al *vulgus*, no lo conseguían. También la *humanitas* podía significar la vinculación o simpatía que surgió del reconocimiento de la similitud y universalidad de toda experiencia humana.

En definitiva, la visión de los humanistas sobre la historia cambió totalmente, por ejemplo, en cuanto a la concepción de la responsabilidad del ser humano o en cuanto a la elección y determinación en los acontecimientos. En ese momento se adquirió una nueva perspectiva en lo que respecta a la posibilidad de que las cosas podrían haber sido diferentes y no así, lo que denominaron providencia.

Por primera vez fueron conscientes de recrear el pasado en el presente y considerar un ideal futuro como motivación o estímulo para mejorar el presente, véase, por ejemplo, la *Utopía* de Tomás Moro. Por lo tanto, a partir de aquel momento, se concibieron presente, pasado y futuro como partes necesarias para el cambio y evolución en la historia. Para hacer evidente esta época con la nueva era, los humanistas inventaron el concepto de *Edad Media* y la consideraron como una época oscura que comprendería desde la civilización clásica hasta la suya propia. Esta visión cristiana de la providencia del propio pasado equipara el nacimiento de Cristo con la desaparición de la oscuridad de la condición humana. Se consideraban así dos períodos anteriores: la edad de la preparación y la edad del Evangelio. La Historia en aquel momento fue dividida ya en: Antigüedad, Edad Media y la presente.

Los humanistas, impregnados de cristianismo, buscaron más los lazos entre la historia sagrada y la secular que diferencias, pero también tuvieron la percepción de que la verdad revelada de Dios se producía en el seno de un contexto histórico determinado. Hasta ahora el pasado se estudiaba en sus propios términos y, desde ese momento, tras el surgimiento de la ciencia hermenéutica, era considerado como una aplicación de la crítica histórica y lingüística a partir de los textos del mundo antiguo. Leían el Nuevo Testamento no como una fuente de ideas teológicas, sino como un documento de la experiencia cristiana primitiva transmitida en una forma literaria e histórica. Remitían cada texto directamente a su contexto histórico y proporcionaron traducciones nuevas y exactas de los antiguos textos griegos y hebreos.

Si nos referimos a los hechos más relevantes en este periodo, podemos preguntarnos, tal y como Richard Mackenney (1996) lo hace en su obra titulada *La Europa del siglo XVI*, ¿qué es lo que de verdad resulta importante del siglo XVI para el desarrollo de la Europa moderna? Él destacó dos hechos. En primer lugar, el hecho de conseguir dar la vuelta al mundo por primera vez en la historia (Magallanes 20 de septiembre de 1519 – el 6 de septiembre de 1522) y, en segundo lugar, el surgimiento del concepto de *Estado*.

Podemos recordar, como señala este autor una anécdota importante. Según él, nadie a principios de aquel siglo (se refiere al XVI) había conseguido dar la vuelta al mundo y, sin embargo, a principios del siglo XVII, un siglo después, era habitual entre la mayoría de los mercaderes hacer este recorrido sin problemas.

Otro hecho significativo que destaca Mackenney es el del concepto de *Estado*. Hasta Maquiavelo se empleaba de forma muy vaga, sin embargo, a comienzos del siglo XVII «la idea de Estado era moneda corriente hasta incluso en las conversaciones de los comerciantes en sus tiendas» (Mackenney, 1996: 28-29). Se fue disolviendo un movimiento antiguo en el que reino y nación se fundían dando paso al derecho en los asuntos de política y a formas de gobierno en el que ya no tenían cabida ni la época de los señores feudales ni su aparato señorial.

Estos dos hechos tan significativos promovieron un nuevo modelo político y social que conllevó la aparición del Estado Moderno, entendido éste como un territorio con fronteras determinadas, un gobierno común y un sentimiento de identificación cultural y nacional de sus habitantes.

Debemos volver unos siglos atrás para conocer cuáles fueron las raíces sobre las que se sustentaba esta nueva organización social. De hecho encontrábamos en este proceso a los propios reyes que, a lo largo de los siglos XIV y XV, planteaban su necesidad de concentrar todo el poder en su persona. Esto les llevó a negociar con los señores feudales para cederles los derechos individuales sobre sus feudos a cambio de una serie de privilegios. No hubo alternativas a esta vía, puesto que los que no quisieron consentir fueron sometidos a violentas guerras. Para llevar a cabo este proceso, los reyes tuvieron el apoyo de los burgueses, ya que tenían el interés de dejar de depender del señor feudal. Por este motivo, podemos entender que del concepto feudal de *lealtad* (del latín *Legālis*, que guarda fidelidad) se fuese sustituido por los de *autoridad* (del latín *auctoritas*, *-ātis*, poder que gobierna o ejerce el mando, de hecho o de derecho) y *obediencia* (del latín *obedientia*, acción de obedecer, cumplir la voluntad de quien manda), propios de un Estado con poder centralizado.

Lucien Febvre (1878-1956) nos describe detalladamente, en su libro *Erasmus, la Contrarreforma y el espíritu moderno*, la situación concreta de esta época en lo que se refiere a la apertura de horizontes y a la aparición de la burguesía. Sobre todo, se refiere a la posición de los distintos países en Europa con respecto a la guerra, donde apareció una concepción de un mundo distinto, joven y que se ensancha y, como hecho más interesante, el surgimiento de la burguesía (Febvre, 1985):

El mundo se ensancha. Inmensas tierras, inmensos mares, se ofrecen a todos los deseos; Colón, sin proponérselo encuentra un mundo en los confines del horizonte; los portugueses, rodeando con trazo firme las tierras africanas, ponen rumbo a las Indias Orientales. Por doquier se despiertan los apetitos, la fiebre del lucro y del placer. Los nuevos ricos ponen manos a la obra, (...) Conscientes de su propio triunfo, de su propia eficacia; se afirma y asienta una nueva clase. Su nombre es burguesía.
(Febvre, 1985, pág. 75)

Por otra parte, el progresivo crecimiento de las ciudades junto al cambio de sistema económico, provocó el paso de una economía feudal a los primeros pasos del sistema capitalista. Este cambio significó el desarrollo comercial del Mediterráneo y el crecimiento de la actividad industrial. Toda esta actividad suscitó que se buscasen nuevos territorios con el objetivo de obtener materias primas y, al mismo tiempo, que se abriesen nuevos mercados. Todo esto ocurrió mientras los turcos bloquearon el comercio con oriente y se buscaron nuevas rutas hacia África y hacia el Atlántico posteriormente.

En cuanto a la situación bélica en Europa durante este periodo, Mackenney (1996) se refiere a ella en la obra mencionada, en la que vuelve a preguntarse por la novedad que se producía en los conflictos armados en el siglo XVI. Destacó las disputas drásticas que ocurrían entre los Estados como causantes principales de las guerras o el hecho de que anteriormente la infantería nunca, junto con las armas de fuego, se hubiera utilizado como lo fueron, por ejemplo, entre los Habsburgo y Valois en Italia. De sociedades que resolvían sus propios conflictos a nivel local se pasó a la movilización de masas y a destinar materiales ingentes para la guerra. Recalca Mackenney (1996) los conflictos que surgieron a raíz de la protesta de Lutero y provocaron divisiones muy profundas entre el norte protestante y el sur católico .

Un hecho importante que no destaca Mackenney, aunque sí lo menciona, es el del propio descubrimiento de América. Sin embargo, nosotros lo consideramos como el hecho más relevante puesto que determinó todo el siglo XVI.

Entre algunos hechos históricos también podemos destacar las tesis de Wittenberg (31 de octubre de 1517) en las que fija Lutero sus LXXXXV tesis tras las indulgencias promulgadas por León X a favor de quienes contribuyesen con sus limosnas para proseguir con las obras de San Pedro del Vaticano. Éste fijó sus tesis en la puerta de la iglesia de Wittenberg con las que quería combatir los errores y abusos de los dirigentes eclesiásticos. También podemos destacar

la guerra de comuneros (1521), la victoria de Pavía (24 de febrero de 1525), el Saqueo de Roma (6 de mayo de 1527) al cual nos referiremos más extensamente y la Paz de Cambrai (1529).

Otro de los acontecimientos más importantes es el descubrimiento de la imprenta a mediados del siglo XV. Podemos preguntarnos si fue un descubrimiento porque este arte de imprimir con caracteres impregnados de tinta era antiguo. Existen evidencias en China, unos mil años antes, o incluso en Europa también se utilizaban estampaciones sobre una tabla de tipos (letras) fijos, con prensas similares a las del vino o del aceite. El verdadero avance significó utilizar tipos móviles en lugar de fijos que se atribuyó a Lorenzo de Coster, impresor holandés de Haarlem (1370-1430). Más tarde Gutenberg (1398-1468) perfeccionó este sistema en el que fundía los tipos móviles (letras, caracteres, signos) en metal (plomo o hierro), lo que permitió reproducir las letras del alfabeto en cualquier momento sin tener que tallarlas en una tabla como se había hecho hasta entonces, permitiéndose más agilidad en el proceso de composición y la reutilización de las letras sueltas.

En lo que respecta a la prosa debemos destacar *El Cortesano* de Baltasar de Castiglione, que plantea el modelo de hombre renacentista, y *El Príncipe* de Nicolás Maquiavelo, como un gran tratado de teoría política. Otro humanista destacado, aunque de origen neerlandés fue Erasmo de Rotterdam, cuyo *Elogio de la locura* fue considerada una crítica al catolicismo romano,

Otros hechos también dignos de mención en esta época fueron los de la Guerra de las Comunidades (1521), la victoria de Pavía (24 de febrero de 1525), el Saqueo de Roma (6 de mayo de 1527), al cual nos referiremos más extensamente, y la Paz de Cambrai (1529).

Debemos aludir a la situación novedosa que encontramos en lo que se refiere a la relación entre los distintos pueblos. Es decir, durante el Medievo éstas se establecían como una relación de vecindad, mientras que, tras los nuevos descubrimientos geográficos que ampliaron el horizonte y las distancias, surgió otra forma de relacionarse con esos nuevos territorios desconocidos hasta aquel momento, como eran América, África ecuatorial y meridional o el extremo oriente asiático, tal y como señala el profesor Gómez-Centurión (1996) en el texto titulado *Las relaciones internacionales (1494-1598)*. Es decir, cambió la perspectiva y el horizonte de relaciones entre los diversos pueblos que pasaron a conformar el Imperio.

En la segunda mitad del siglo XV, la Europa que se conocía era un continente de príncipes, advierte el profesor Carrasco-Martínez en su artículo titulado *El Estado Moderno*, pero que durante el siglo XVI: «...aparecieron personalidades o familias con proyectos de autoridad de nuevo cuño, que implicaron reformas interiores y la transformación de las relaciones internacionales» (Carrasco-Martínez, 1992, pág. 208). De hecho, concreta que siempre buscó el príncipe símbolos que resaltaran la dignidad de su magistratura, disponer de un discurso legitimador sólido y amplio y que debía existir una estrecha relación del gobernante con Dios para justificar su poder autocrático, ya que éste emanaba de la justicia divina (Carrasco-Martínez, 1992). Otra cuestión importante a tener en cuenta sería la de apoyarse en la tradición, es decir, en la cuestión de la herencia dinástica. En igual medida, debían los gobernantes demostrar que tenían sensibilidad para con las tradicionales libertades de su país, de hecho, los príncipes debían jurar

el corpus constitucional y la defensa de las libertades de sus súbditos. Este trámite nunca fue un mero formulismo y se mantuvo como requisito para el acceso al trono del nuevo soberano y la jura del heredero. Al mismo tiempo, el proyecto absolutista encontró alguno de sus límites en la autoridad de los órganos y cuerpos representativos, teóricamente los garantes de la tradición. (Carrasco-Martínez, 1992, pág. 209)

Con la llegada de Carlos V, éste asumió la reconstrucción de la *Universitas Christiana*, aunque fuese más por el sistema de agregación y no el de unificación. Señala el profesor Carrasco- Martínez que:

bien avenida con Inglaterra, la empresa carolina sólo contaba, dentro del Occidente europeo, con la oposición de los Valois. El Nuevo Mundo, cuyas posibilidades reales aún se desconocían, podría proporcionar los recursos necesarios a un gran proyecto que debía enfrentarse a su formidable enemigo natural, el Imperio Otomano. Finalmente, la corriente humanista y la Iglesia aportaron la legitimación ideológica y divina para reavivar el Imperio cristiano occidental. (Carrasco-Martínez, 1992, pág. 210)

Sin embargo, esta empresa fracasó, según este autor, por las carencias que presentaba frente a la Reforma que acabó por dividir a Europa en dos bandos . Por un lado, Francia no dejó de intentar su expansión en Italia y los turcos consolidaron su poder en la Europa continental y amenazaron las costas más occidentales del Mediterráneo.

Menéndez Pidal parte de la pregunta sobre ¿qué idea tuvo Carlos V de su cargo imperial? Comenta que esta idea imperial no la inventa ni Carlos ni su canciller Gattinara, porque es una noción antiquísima y que sólo se adapta a las circunstancias como noción rica en contenido político y moral que es extraño a nuestro pensamiento moderno (Menéndez Pidal, 1963).

Comenta asimismo que la palabra emperador, nos sugiere hoy cuestiones que no tienen nada que ver con la época en la que nos ocupamos. Puesto que comprendemos que en la actualidad podemos concebir que coexistan varios emperadores, pero anteriormente era un absurdo. El emperador era algo más importante, era considerado un ser único, un supremo jerarca del mundo, en derecho al menos, ya que no de hecho (Menéndez Pidal, 1963). De ahí que defina el imperio como la «forma más perfecta de la sociedad humana; por eso Dios perpetuaba sobre la tierra el Imperio, desde los tiempos más remotos de la historia» (Menéndez Pidal, 1963).

Este imperio se fue forjando en varios momentos, según Menéndez Pidal. El primero es el de las Cortes de la Coruña en 1.520, en donde se produce la primera declaración imperial de Carlos, al salir de España para coronarse en Alemania. Se concebía entonces como rey de reyes, con el propósito «de acometer la empresa contra los infieles enemigos de nuestra santa fe católica, en la cual entiende, con la ayuda de Dios, emplear su real persona». Declarando así el dedicar su vida por entero a la defensa de la fe.

Otro segundo momento que señala Pidal es el de la Dieta de Worms, en 1521 (véase Anexo VII). En el que destaca que Gattinara, como seguidor de la obra de Dante, *De Monarchia*, planteaba constituir el imperio como título jurídico para todo el mundo. De esta manera Carlos, «no solo había de conservar los reinos y dominios hereditario, sino adquirir más, aspirando a la monarquía de todo el orbe», (Menéndez Pidal, 1963, pág. 18). Es decir, esta idea de la *Monarchia universal* se opone a la del doctor Mota en cuanto que para éste lo importante es el imperio cristiano, que no es ambición de conquistas, sino cumplimiento de un alto deber moral, de armonía sobre los príncipes católicos. La efectividad principal de tal imperio, señalaba Mota, no es someter a los demás reyes, sino coordinar y dirigir los esfuerzos de todos entre ellos contra los infieles para lograr la universalidad de la cultura europea. Mientras Gattinara apostaba por la monarquía universal, Mota seguía la dirección de la universalidad cristiana.

El tercer momento que comenta nuestro autor fue el del Saco de Roma en 1526. En esta ocasión de saco y prisión del Papa en el Castillo de Santángelo, en 1526, se produjo el asalto de Roma por parte del condestable Borbón, que Carlos lamentó pero del que se hizo solidario. Este momento «fue resultado de la indignación española ante la conducta ambigua del Papa, que no comprendía ni secundaba las aspiraciones de Carlos y de España en pro de la catolicidad europea» (Menéndez Pidal, 1963, pág. 21).

La expresión oficial de estas ideas renacentistas acerca de las relaciones del Imperio con la Iglesia se produce cuando Carlos V tiene que contestar al breve escrito de Clemente VII sobre el Saco de Roma. La respuesta no fue encomendada a Gatinara, sino a Alfonso de Valdés. Carlos pretendió finalmente conducir al Papa hacia una concordia católica, y a los luteranos, hacia el Papa.

En el Discurso de Madrid en 1528, el cuarto momento, ya tenía decidido emprender el viaje a Italia con el objeto de coronado por el Papa, comenta Menéndez, requisito solemne para ser perfecto emperador y, al mismo tiempo, tratar de persuadir al Papa sobre la conveniencia de realizar el Concilio general, que examinase la herejía de Lutero y pacificase los espíritus corrigiendo los abusos de la Iglesia.

De esto se desprenden conclusiones importantes político literarias. Carlos V, el emperador más grande y poderoso, el emperador de dos mundos, no formó su ideal imperfectamente y tarde, no lo formó al dictado de su canciller, sino más bien de espaldas a su canciller.

Pidal cree que Carlos V pensó su imperio por sí mismo sin esperar el dictado de nadie, con sentimientos heredados de Isabel la Católica, madurados en Worms, en presencia de Lutero, y declarados públicamente, con la colaboración de varios escritores españoles: Mota, Valdés y Guevara (Menéndez Pidal, 1963). Este sentimiento era hispano y su intención era declarar la guerra a los infieles y herejes, mantener la *universitas christiana*, el ansia de la unidad europea, «cuando toda Europa se fragmentaba y disgregaba bajo la norma de la Razón de Estado y cuando esta razón estatal proclamaba sobre cualquier otro interés de cada Estado, no sólo frente a los demás Estados, sino frente a toda norma ética» (Menéndez Pidal, 1963, pág. 29).

En definitiva, Carlos V quiso hispanizar su imperio y propagar esta hispanidad por toda Europa, aunque esta idea, comenta, tuvo muy corta vida, puesto que tuvo en contra la reforma abrazada por los príncipes alemanes lo que hizo imposible todo pensamiento ecuménico. Por

otra parte, cesó la relación entre el imperio católico y el papado, ya que cuando abdicó Carlos V, y su hermano Fernando fue elegido emperador, Paulo IV no había intervenido en ambas decisiones y rehusó reconocer a éste porque no se había consentido por parte de la Santa Sede.

El quinto y último momento llegó con la concepción del Imperio europeo americano, comenta Pidal, en el sentido en que Carlos fue el político que más creyó en la unidad de Europa. No sólo quiso unificar Europa, señala, sino también quiso europeizar a América, hispanizándola para incorporarla a la cultura occidental (Menéndez Pidal, 1963). De ahí que esta europeización de América fuese unida a esa idea imperial de Carlos V.

Añade finalmente un nuevo matiz al concepto imperial como es el hecho de que se abriera al descubrimiento americano de la mano de Hernán Cortés, comenta, cuando en la carta que le escribiera éste al emperador en abril de 1522, le menciona «por primera vez a aquellas tierras del Nuevo Mundo una categoría política semejante a las de Europa, ensanchando así el tradicional concepto de imperio» (Menéndez Pidal, 1963, pág. 34).

Trabajó Carlos V para dar al nuevo imperio americano fundamentos de juridicidad que le vinculasen a la ideología del viejo mundo. Trabajó Carlos V en esto desde los primeros días de su reinado hasta los últimos, y entre las disputas de Sepúlveda y las Casas nacieron esas admirables Leyes de Indias.

2. Principales corrientes de pensamiento y espirituales en este periodo.

En este periodo del Renacimiento encontramos distintas corrientes de pensamiento y espirituales. Entre estas corrientes más relevantes podemos destacar el neoplatonismo, el estoicismo, la patrística, etc., por lo que nos detendremos a analizar en este apartado cada una de ellas y, al mismo tiempo, comprobar la influencia de las mismas en la obra y pensamiento erasmiano.

Comenzamos, en primer lugar, por el estoicismo, señalando algunos de sus planteamientos más importantes y a algunas de sus figuras más destacadas e influyentes en este periodo que estamos analizando.

Señalamos como esencial abordar el concepto de Dios para entender sus planteamientos desde el principio. Es importante resaltar que para éstos Dios era considerado como lo inmanente, como energía que lo invade todo y gracias a la cual se crea el mundo natural. En cuanto al hombre se refiere, por su parte, participa de esta energía gracias a la razón, entendida ésta como semilla divina o chispa que está dentro de él. Encontramos como bien supremo para el hombre: el vivir de acuerdo con su propia naturaleza y razón y, por lo tanto, no haciendo caso de los infortunios y placeres de la existencia actual. El ideal del hombre sabio y virtuoso vive según la razón y evita todo lo que perturbase su mente por el contacto con el mundo exterior. Es el modelo más atractivo a seguir por los eruditos renacentistas.

Recurrimos a Ferrater Mora para definir esta corriente filosófica que recorre prácticamente toda la historia del pensamiento occidental en un largo periodo de tiempo: «un conjunto de doctrinas filosóficas, un modo de vida y una concepción del mundo - es una escuela filosófica griega y grecorromana y, al mismo tiempo, una constante (histórica) en el pensamiento occidental» (Ferrater, 1991, pág. 1036). La parte *más conocida* del estoicismo es la ética que se fundamenta en la eudemonía. Ésta no consiste en el placer, sino en el ejercicio de la virtud, en la posibilidad de ser autosuficientes que permite el deshacerse de todos los bienes externos. Para los estoicos el primer imperativo ético es vivir conforme a la Naturaleza, es decir, a la razón. La felicidad consiste en aceptar el destino y combatir las fuerzas de la pasión que nos produce una constante intranquilidad.

Para concluir esta referencia al estoicismo, nos apoyamos de nuevo en Ferrater Mora, para distinguir tres períodos del mismo: desde el estoicismo antiguo, representado por Zenón de Citio, Aristón de Quíos, Cleantes Crisipo (s. III a.C); pasando por el estoicismo medio, cuyas

figuras más representativas fueron Hecatón de Rodas, Dionisio de Cirene o Mnesarco de Atenas (s. II a.C) y el llamado estoicismo nuevo (los nuevos estoicos o estoicos romanos, también llamado estoicismo imperial, representados por Séneca, Musonio, Epicteto, Hierocles y Marco Aurelio.

Destacamos entre los anteriores a Séneca porque tuvo una enorme influencia en todo el humanismo y en las demás corrientes renacentistas. Su afirmación de la igualdad de todos los hombres, la propugnación de una vida sobria y moderada como forma de hallar la felicidad, su desprecio a la superstición o sus opiniones antropocentristas se hicieron un hueco en el pensamiento renacentista. El mismo Erasmo, por ejemplo, fue el primero en preparar una edición crítica de sus obras (1515), mientras que la primera obra de Calvino fue un comentario a los dos libros de *De Clementia* de Séneca, que fue publicado en abril de 1532.

En cuanto al neoplatonismo se refiere, el propio Ferrater Mora, por una parte, como la renovación del platonismo en diversas épocas de la filosofía y también como una corriente que se origina en la última fase pitagorizante de la filosofía platónica que atraviesa toda la historia del pensamiento en Occidente (Ferrater, 1991, pág. 2236).

Hirschberger, por su parte, describe a los neoplatónicos como los continuadores auténticos de la herencia de Platón, señalando que «efectivamente, conceptos, ideas y aun expresiones verbales de Platón concurren en los escritos neoplatónicos en una inagotable profusión» (Hirschberger, 1985, pág. 256). Este sistema filosófico idealista y espiritualista se dirige hacia al misticismo y también hacia lo intelectual. Se desarrolló principalmente en la antigua escuela platónica, cuando Espeusipo y Jenócrates funden la idea del Bien con la idea pitagórica de lo Uno, o bien subordinan la primera a la segunda: «esta subordinación consiste en la atribución a lo Uno de la suprema perfección y realidad, y en la derivación de todo lo existente a partir de esta idea originaria» (Ferrater, 1991:2336).

Nos detendremos un momento en Plotino, máximo exponente del neoplatonismo, para recordar que su filosofía se sitúa entre dos tendencias doctrinales. Por un lado, se escinde el ser en dos esferas, la suprasensible y sensible, y, por otro lado, se emprende la tarea de llenar ese abismo de separación recurriendo a una serie de escalones intermedios, en donde el último habrá de deducirse del primero. Dualismo y monismo se enfrentan en una tensión dialéctica y se concilian en una nueva síntesis. El hecho del neoplatonismo como constante en la historia de la filosofía podemos señalarlo, entre otros momentos, en la evolución del cristianismo, que condujo a las diversas síntesis helénico-cristianas que culminaron en San Agustín, señala

Ferrater Mora, por el cual penetró principalmente en la mística de la Edad Media, también gran parte de filósofos medievales del siglo XII. También podemos resaltar el momento de su irrupción en el Renacimiento y de la modernidad, sobre todo, en la Academia platónica florentina y en la filosofía natural de Giordano Bruno.

Sólo nos detendremos en recordar el primer caso, el neoplatonismo florentino, porque nos plantea una integración de distintos elementos novedosos como son, por un lado, el amor platónico y los ideales de belleza y, por otro lado, el principio de la unidad absoluta, de la que surgen todas las demás realidades y que poseen una influencia divina que emana de Dios y cuya relación con el universo es indiscutida. No podemos desarrollar con profundidad estos conceptos pues la extensión del trabajo sería significativa. Sin embargo, podemos resumir que el universo neoplatónico, como señala Ficino (1433-1499), no está separado del Ser Supremo y se divide a sí mismo en cuatro jerarquías de una perfección gradualmente decreciente: la primera es la Mente Cósmica, que es una región puramente inteligible y supracelestial; como Dios, es incorruptible y estable. La segunda es el Alma Cósmica que es, por tanto, idéntica al mundo celestial o translunar, dividido en las nueve esferas o celos. La tercera es la Región de la Naturaleza, es decir el mundo sublunar o terrestre, que es corruptible porque es un compuesto de materia y forma y la cuarta es el Reino de la Materia, que no tiene forma ni vida.

Marsilio Ficino, mediante los textos neoplatónicos y las obras más importantes del mismo Platón, según Andrea Paul:

procuró recuperar un saber, cuyas doctrinas se habían desarrollado en los pueblos más antiguos a la misma vez que las revelaciones judeo-cristianas. A este proceso doctrinal se le conoció como prisca theologia (antigua teología), ya que representaba una especie de profecía que, si bien, no exponía claramente el contenido de los planteamientos fundamentales del cristianismo, sí los iluminaba como figura y como preparación racional de la verdad evangélica, como discurso teológico-racional que no entraba en discusión con el mismo, al contrario, que lo anticipa y prepara. (Paul, 2010, pág. 3)

Erasmus recupera el concepto platónico de la existencia como unidad en la diversidad, una relación estructurada de todas las partes con el todo. Gracia y naturaleza no están en conflicto, sino en armonía. De ahí que la búsqueda humana de la excelencia es una parte esencial de la búsqueda cristiana de la santificación. De forma similar que revelación y razón no se excluyen mutuamente, ya que ambas se orientan a la verdad. Esta idea la tendremos en

cuenta a la hora de comprender la propuesta de unidad realizada para Europa, por parte de Erasmo lanzada a la política imperial.

Una vez reflejadas y expuestas los principales planteamientos filosóficos de este período, nos detenemos a reflexionar acerca del paso tan decisivo que supone que sea el propio hombre el que se plantee poner a prueba, por primera vez, sus propias capacidades y que, desde su ser cristiano, vuelva a tomar como referencia la primitiva exégesis patrística, recuperando la propia esencia del texto del Génesis: «Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza» (Gén 1,26). Esta referencia a la teología patrística significa un paso decisivo para que los humanistas comprendiesen que la creatividad divina podía ser un modelo para la creatividad humana. Los seres humanos pueden de este modo configurar su propio destino, crear su propia cultura y civilización y tener la capacidad de afrontar y resolver muchos de los problemas aplicando la razón y la propia inventiva humanas.

En el pensamiento religioso renacentista también se produce un cambio significativo en cuanto al concepto de hombre como imagen y semejanza de Dios y también en cuanto a las ideas de la divinidad. El hombre ya no se siente protector de la creación original de Dios, sino que por medio de su propia capacidad e inventiva es creador de la segunda naturaleza de la existencia civilizada. Por otro lado, en este período también se modifica la manera de entender la transmisión de la fe al interés retórico con el ánimo de influir y activar a las personas. Dando, por supuesto, mayor importancia a la fe en cuanto don de Dios y al papel del Espíritu, destacaban la sensibilidad humana de quien recibe este don. Como educadores, estaban convencidos de que la transmisión de la verdad tenía lugar en el seno de la propia comunidad y no en el aislamiento académico. El acto de fe implica ahora a la persona completa, a su inteligencia y a sus sentimientos, así como el contexto externo en el que la vida cristiana se transmitía. Por este motivo concedían más importancia a la experiencia compartida y personal, histórica y lingüísticamente condicionada y cómo ésta afectaba a la propia fe cristiana. Existía por esto una necesidad de volver a las fuentes de la verdadera teología, la vuelta a la Biblia como depositaria de la revelación.

Lorenzo Valla (1405 o 1407 –1457) abogó por la recuperación de lengua latina muerta, no el latín vulgar de entonces y a la teología retórica a través de la correcta traducción e interpretación del verbo divino, para hacer frente a la teología basada en la dialéctica aristotélica. La influencia considerable de Valla en Erasmo se puede encontrar, en este caso, en la obra de *Ratio verae theologiae* (1518). En ella Erasmo formulaba los ideales de esta teología

de manera programática con un apunte de una narración basada en la Biblia que transforma la sociedad de su tiempo por medio de una nueva comunicación del Evangelio de Cristo. Él está presente en su Iglesia en las palabras de la Biblia, y por eso el recurso a la retórica y a la lingüística son necesarias para transmitir el mensaje cristiano para que llegase al mayor público posible.

Es, pues, razonable que la filología vaya ligada a la teología, a ello responde que, además de prologar, editar o traducir diversas obras de autores clásicos, Erasmo, impresionado por las *Adnotationes in Novum Testamentum* (1448) de Lorenzo Valla, elaborase su propia edición, el *Novum Instrumentum*, de larga influencia. Las síntesis habituales afirmaban que se trataba de integrar el estudio de las lenguas y de las buenas letras, a fin de llevar la teología escolástica a las fuentes de la Escritura, y todo ello en favor de una piedad antepuesta a las ceremonias. En otras palabras: pedagogía más filología al servicio de una teología, al servicio, a su vez, del sentimiento religioso.

La crítica principal a la escolástica, realizada por los humanistas, viene determinada por su método empleado y su idea sobre el valor del trabajo científico. Para éstos, significaba la destrucción de un lenguaje culto y digno y pasar a discutir sobre problemas creados de forma arbitraria y sin relación con la realidad. De hecho planteaban que la escolástica provocaba distanciamiento del objetivo original de la predicación cristiana. Erasmo también formó parte de esta crítica, concretamente en su obra del *Elogio de la locura* (1508), dedicado a Tomas Moro, obra muy ingeniosa, ensalza las virtudes evangélicas y se ataca las indulgencias, las falsas devociones a través de la caricaturización de algunos sectores de la escolástica.

Por otra parte, debemos detenernos en la *devotio moderna*, porque la educación que recibió el propio Erasmo se basó en parte en esta tradición. Consideramos como máximo representante de este movimiento a Gerardo Groote de Deventer (1340-1384) que, preocupado por la reforma de la Iglesia y la lucha contra las herejías, propone sobre todo una reforma personal, lograda a través de la caridad, la recepción de los sacramentos, la piedad y la dirección espiritual, todo lo cual debe culminar en un permanente diálogo del alma con Dios. A raíz de sus obras se forman dos tipos de comunidades: la Hermandad de la Vida en Común, formada íntegramente por laicos y también la fundación de algunos monasterios en Windesheim (Alemania).

A finales del siglo XIV (1374) Gerardo Groote donó su casa a un grupo de mujeres para que éstas vivieran en común, y redactó los estatutos de la comunidad: deberían vivir en común,

sin clausura ni votos monásticos, ni hábito especial, y dedicadas a ejercicios espirituales y a labores manuales. Esta comunidad se llamó la Casa de Hermanos y Hermanas de la Vida en Común. Alcanzaron una mayor relevancia los Hermanos, ya que se trataba de una institución de tipo nuevo que no quería ser una Orden Monástica y aspiraba a realizar el ideal de la Iglesia primitiva en la que pocos eran sacerdotes. Al entrar en la misma, prometían guardar continencia y, aunque sin voto de pobreza, renunciaban a la propiedad individual de sus bienes poniéndolo todo en común, manteniéndose con el fruto del trabajo de todos. Este trabajo se basaba principalmente en el trabajo manual, sobre todo, en copiar códices.

El libro *La imitación de Cristo*, escrito por Tomás de Kempis, un Hermano de la Vida en Común y seguidor de Groote, nos plantea los conceptos más relevantes de la *devotio moderna*, basados en la conexión personal con Dios y las muestras activas de amor hacia Él. En la base de esta vida encontramos la moderna devotio, entendida como el progreso diario en la comunión con Dios, que partía desde un espíritu de amor y un corazón puro. Los medios con los que cuentan son el conocimiento de uno mismo, la lucha para vencer los bajos deseos, ganarle al orgullo, despreciar las cosas temporales y romper con el interés propio. Todo esto lo conseguían mediante ejercicios espirituales, madrugar y el trabajo diario, la forma de hablar o su silencio, la sumisión y obediencia. A la persona que solicitaba ser recibido en la fraternidad no se le exigía más que el deseo de realizar buenas obras ya que éste era el propósito al admitir nuevos miembros. Existía un periodo de prueba que era supervisado por el maestro de novicios antes de que pudieran ser añadidos a la lista de hermanos llamados o bien perpetuos o canónicos.

Para terminar este apartado debemos mencionar los desencadenantes de la Reforma protestante y la Contrarreforma posterior a lo largo de los siglos XIV hasta el XVI. Entre las causas podemos mencionar el deterioro y descrédito de la Iglesia en occidente, el aumento de la riqueza material frente a la escasa dedicación a la vida espiritual y orientación de los fieles acompañada de la ignorancia y laxitud de las costumbres del bajo clero.

Erasmus se posicionó entre la fidelidad a la Iglesia romana y la crítica a la misma. Su humanismo profundo, antibelicista y conciliatorio, aunque no exento de ambigüedad, como veremos más adelante, lo llevó a dar pasos importantes, como, por ejemplo, la traducción latina del Nuevo Testamento, apartándose de la versión oficial de La Vulgata o la redacción de la sátira contra el papa Julio II (1513). Lutero le insistió para que se sumara a su posición en multitud de ocasiones, pero estos intentos fueron en vano. Lutero, agustino como el propio

Erasmus, consideraba que la salvación se comunicaba mediante la fe y no mediante las obras. Para ello se basaba en san Pablo: «Sostenemos que el hombre es justificado por la fe, sin las obras de la Ley» (Rom. 3,28).

Lutero sostenía que la Biblia, interpretada individualmente y bajo la inspiración del Espíritu Santo, y no la autoridad del Papa, era la única fuente de autoridad en la comunidad cristiana. La excomunicación por parte de Roma y el apoyo de algunos príncipes alemanes le llevaron a la ruptura con la Iglesia Católica.

Otros reformadores como, por ejemplo, el reformador suizo Huldrych Zwingli (1484-1531) fueron un poco más lejos ya que fundó una teocracia en la ciudad de Zúrich que posteriormente se extendió a Berna, Basilea y Estrasburgo. Su doctrina teológica se basaba en el hecho de negar la presencia de Cristo en la Eucaristía. Como consecuencia de esta posición, su iglesia fue excluida de la alianza evangélica de Gotha en 1526 y no fue admitida hasta después de su muerte en la concordia de Wittenberg (1536). Vinculados a las doctrinas de Zwingli, aunque más revolucionarios aún, encontramos a los anabaptistas, así llamados por propugnar un nuevo bautismo para los adultos, ya que entendían que los niños no podían recibir la gracia, ya que ésta se transmitía por medio de la fe. Asimismo, exigieron un cumplimiento más fiel de la Sagrada Escritura. En cuanto a su actitud social, rechazaron todo tipo de violencia, promovieron la separación de la Iglesia y del Estado e hicieron surgir comunidades libres.

Las repercusiones políticas de estos nuevos grupos no se hicieron esperar y tuvieron cada vez más peso en algunas ciudades provocando situaciones muy complicadas, por ejemplo, el asalto a la ciudad de Münster tomada por los anabaptistas y de la que fueron expulsados y castigados posteriormente. Éstos fueron exterminados en Alemania y se cobijaron en Holanda, en donde fundaron iglesias. Los hechos relatan que Jan van Leyden, llegó a la ciudad alemana de Münster, en la que gobernaba Franz Von Waldeck -obispo católico- y en la que los artesanos se habían sublevado movidos por la enorme injusticia social a la que estaban sometidos y que provocaron la temprana revolución burguesa o revolución del hombre común, y obligaron a los burgueses ricos a salir de la ciudad, apoderándose así del gobierno. Los anabaptistas llegaron a ser dueños de Münster, la Nueva Jerusalén, y se organizaron en comunidad gobernada por doce ancianos, a ejemplo de Israel. Siguiendo a los Patriarcas, establecieron la poligamia y, Jan de Leyden se hizo coronar rey, como David, tomando a varias esposas.

Ante esta situación, el obispo de Münster, con la ayuda de los príncipes alemanes, sitió la ciudad. Los sitiados se defendieron largo tiempo, a pesar del hambre. Por último, Münster

fue tomada por asalto. Jan fue asesinado y sus restos fueron colocados en una jaula de hierro (1535). Este hecho lo recoge José Saramago recoge este episodio en una obra de teatro titulada *In nomine Dei*.

Juan Calvino, teólogo francés, se refugió en Basilea y luego en Ginebra por sus ideas reformistas, y publicó su obra *Institución de la religión cristiana*, que constituyó el primer catecismo de la Reforma. Intentó unificar a los diversos grupos protestantes y como consecuencia de ello sedujo a importantes seguidores de Zwingli, pero no consiguió evitar la separación finalmente con los luteranos. Su doctrina sobre la doble predestinación a la salvación y a la condenación o la exigente disciplina impuesta en su concepción teocrática de la ciudad-iglesia, junto con el gobierno presbiteral de las iglesias, han sido consideradas como planteamientos suficientes para constituir de lo que se ha venido a llamar como segunda Reforma:

Nadie que quiera ser tenido por hombre de bien y temeroso de Dios se atreverá a negar simplemente la predestinación, por la cual Dios ha adoptado a los unos para salvación, y a destinados a los otros a la muerte eterna; pero muchos la rodean de numerosas sutilezas; sobre todo los que quieren que la presciencia sea causa de la predestinación.
(Calvino, 1999, pág. 778)

En Inglaterra la reforma de la iglesia se planteó desde un origen fundamentalmente político que posteriormente fue aprovechado para una reforma religiosa. En este caso fue el propio Enrique VIII el que irritado ante la negativa del papa Clemente VII a concederle el divorcio, logró en 1531 que el Parlamento votara la subordinación de la Iglesia a la corona, política que continuó hasta culminar con el cisma anglicano en 1534. Tras esta separación política siguió una reforma doctrinal y litúrgica que fue impuesta violentamente. En Escocia, sin embargo, predominó el presbiterianismo introducido por John Knox, que había vivido la Reforma junto a Calvino en Ginebra.

José Luis Villacañas señala en su texto *La política religiosa del emperador Carlos V* que Carlos V vinculó su poder político imperial al mantenimiento de la unidad eclesial, la posición desde la que deseó realizar esa unidad eclesial, o impulsar esa reforma querida, no estuvo determinada teológicamente, sino políticamente. No se apreció, señala Villacañas, en Carlos la falta de firmeza y continuidad en la defensa de la primacía de la Iglesia de Roma sobre toda la cristiandad. Sin embargo, sí que defendió su derecho a dirigir y presidir un concilio

general de la Iglesia en el caso de que el papa no lo convocara. De este modo al emperador se le podría considerar un defensor *pacis*, sostiene (2018).

Además, sostiene que la religión del emperador «está definida política, ritual y socialmente, pero no parece definida institucional y teológicamente. Su referente es la Iglesia, cuya dirección reside en la sede romana» (Villacañas, 2018, pág. 18). La cuestión más importante, según él, radica en la siguiente pregunta: «¿qué se puede hacer cuando la Iglesia no presenta un perfil unido? ¿Qué es posible realizar en un tiempo excepcional?» (Villacañas, 2018, pág. 18).

Según Villacañas, el emperador no tuvo entonces una respuesta clara para estas preguntas. De la religión esperaba una ritualidad sacramental adecuada y supuso una definición teológica de los dogmas en la que él no deseaba intervenir. En todo caso, para gozar de esta ritualidad sacramental adecuada al cargo imperial, se requería una institución eclesiástica unitaria, reconocible y gloriosa; y eso buscó Carlos V. Su religión no se dejaba seducir por las sutilezas del debate teológico. Su pasión religiosa no era intensa si se medía desde el punto de vista de Agustín o Lutero, pero su sentido de lo sacro, de lo providencial y del juicio divino era muy agudo y sensible al misterio que determina la protección o el abandono, el fracaso o el éxito mundano (2018).

Plantea que existió unidad entre la unidad de la Iglesia y la unidad del imperio, y por este motivo romper la unidad de la primera y su dirección religiosa de Roma implicaba la impugnación de su dirección política imperial. De ahí que, para él, la fractura de la Iglesia — como para un emperador romano la quiebra de la *pax deorum* (paz de los dioses) implicaba una intervención imperial. De esta manera, el emperador mantuvo un concepto propio de reforma de la Iglesia, ya que no se podía separar de su propia percepción acerca de su deber imperial y de lo que él llamaba su función protectora de la *respublica christiana* (2018).

Además, añade que las indeterminaciones de su política tuvieron que ver con el hecho de que «los medios para lograr aquel fin de la unidad de la Iglesia venían condicionados por el nudo de relaciones de poder que se tejía por doquier entre la política y la religión. Este vínculo de religión y política no lo inventó Carlos V» (Villacañas, 2018, pág. 19), sino que estaba presente en todas partes y afectaba profundamente también a la misma sede romana. Por eso, añade Villacañas, «si mantener la Iglesia unida era un fin internamente vinculado a la legitimidad, el prestigio, el ámbito y la gloria del poder imperial, la forma de lograr esa unidad estuvo regida por las correlaciones de fuerzas políticas del momento. De este modo, lograr la

unidad de la Iglesia se convirtió en el punto fundamental para acreditar el poder imperial y lograr una obediencia inequívoca como señor del mundo» (Villacañas, 2018, pág. 19).

En conclusión, Villacañas plantea que Roma no estaba habilitada para mantener la unidad de la Iglesia y además eran conscientes de ello, así como lo era también para la Corte española, aunque para ésta no fuese su interés fundamental. Carlos aceptó esta realidad y sostuvo que era necesaria la unidad de la Iglesia para su proyecto imperial. Sin embargo, el mundo europeo no consintió un poder imperial unitario y por eso rechazó su finalidad, es decir, una reforma de la Iglesia.

Por último, nos detenemos en el movimiento más importante como fue el humanismo en el Renacimiento, que aún sigue siendo un tema muy debatido en la actualidad, puesto que abarca múltiples intereses tanto filosóficos como políticos, éticos, educativos y estéticos.

Paul Oskar Kristeller, en su obra *El pensamiento renacentista y sus fuentes*, plantea la tesis de que el humanismo fue ante todo un movimiento cultural y educativo relacionado con la elocuencia oral y escrita. Esta tesis ha ganado hasta ahora una amplia aceptación. Según este autor, «la preocupación central de los humanistas era menos la sustancia o contenido de las ideas -aunque esto seguía siendo importante- que cómo se obtenían, expresaban y comunicaban. Estaban interesados en la significación del lenguaje y en el discurso como lo más característico de las cualidades humanas» (Kristeller, 1982: 40). Iniciaron, de este modo, un programa para retomar las lenguas y literatura clásicas griega y latina mediante la recuperación, edición y el estudio exhaustivo de la más amplia variedad de material que fuera posible, porque pensaban que «para hablar y escribir bien era necesario estudiar e imitar a los antiguos autores clásicos» (Kristeller, 1979, pág. 40).

Asimismo, avanzaron en las técnicas de la crítica textual e histórica y los contactos con eruditos bizantinos, hecho que posibilitó que se descubrieran multitud de autores clásicos griegos, que en su mayoría eran desconocidos en el Occidente medieval. Volvieron a introducir el griego en las universidades y escuelas, reponiendo así casi todo el corpus existente de la literatura griega, incluyendo la teología patrística griega. El estudio humanista de lo griego también se vio afectado, señala, por la tradición de la práctica retórica o por los precedentes medievales del Occidente, pero sobre todo por el éxito de algunas traducciones, en este sentido: «(...) más obvios resultan los méritos de los humanistas en aquellos casos numerosos en que por primera vez tradujeron obras griegas antiguas» (Kristeller, 1979, pág. 46).

Para Palacio Rada, una de las razones por las que el Renacimiento fue una época en la que se presentaron numerosos conflictos armados, «fue el deseo de numerosos caudillos de ganar poder político que, entre otras cosas, se entendía como poder sobre la tierra» (Palacio, 2010). Comenta que muchas de las luchas que se produjeron estaban promovidas por las divisiones entre numerosos líderes de ciudades italianas, por ejemplo, o por las que existían también entre los poderes de Francia e Inglaterra o entre Francia y España o entre ésta última e Inglaterra. El problema principal, señala este autor, era el de no tener una demarcación territorial exacta asociado a las ambiciones por la conquista de nuevas tierras, lo que provocó que la guerra se convirtiera en una actividad habitual. No podemos olvidar, comenta, el hecho de que también fueron motivos de lucha entre los reyes europeos, los territorios y el poder de la Iglesia. De ahí el episodio del Saco de Roma, que fue el detonante de la separación cada vez mayor entre la Iglesia católica y la sociedad del momento (2010)

En el periodo del Renacimiento, en definitiva, se pueden señalar varios hechos que transformaron la vida del hombre: el cambio en las estructuras sociales, una nueva manera de hacer ciencia, un nuevo modo de relacionarse con Dios y, claro está, el modo de hacer política, así como el surgimiento de la economía y la geografía como disciplinas autónomas. Hay que agregar, además, la caída del imperio bizantino y el resto del Oriente en manos de los turcos, las nuevas traducciones de la Biblia, la expansión de las universidades, las noticias y narraciones del *Nuevo Mundo*, las nuevas ideas en torno a la geografía y, entre ellas, la redondez del mundo, la revolución del arte, y la decadencia del feudalismo en provecho de la eclosión del absolutismo, en fin, numerosos y complejos hechos que cambiaron radicalmente la vida del viejo continente.

3.- La figura de Erasmo en este marco histórico.

Dentro del amplio y diverso movimiento humanista, Erasmo destacó como el indiscutido *Príncipe de los Humanistas*, como ya habíamos señalado anteriormente. Su popularidad intelectual adquirió tales proporciones que gobernantes, académicos y editores trataron continuamente de atraerle con invitaciones y ofertas de trabajo. Todos los que querían conseguir una posición relevante en el mundo de las letras procuraban asegurarse su amistad.

Erasmo se definió a sí mismo como reformador de las costumbres sociales, desde la política, la educación, etc., y así lograr un cristianismo en el que predominara su carácter evangélico y, al mismo tiempo, ayudase al cristiano a acercarse a Dios. También podemos definirlo como un pedagogo que renovó los sistemas de enseñanza mediante la publicación de gramáticas o tratados escolares y la creación de escuelas nuevas como el *Colegio de las Tres Lenguas* en Lovaina; o también como un latinista influenciado por Cicerón que apostó por el carácter escolar del latín.

Lucien Febvre recoge una descripción acertada y completa de la figura de Erasmo destacando su concepción universalista de la cristiandad y como ciudadano de la *República Cristiana*:

Un hombre pequeño, frágil, delgado, siempre quejándose de su salud. Débil, en efecto, y sin fuerza física, moriría, sin embargo, septuagenario. Sin fortuna, sin familia, fruto irregular de los breves amores de una muchacha de Gouda y de un joven metido a sacerdote. Y para colmo, exclaustro; internado en un convento a los doce años, recibió el sacerdocio en 1492, y en 1493, abandonando su monasterio, se echó a recorrer el mundo en traje secular. (Febvre, 1985, pág. 78)

Es importante destacar también que sus obras fueron publicadas extensa y rápidamente a través de la imprenta y, por este motivo, llegaron de mano en mano a todos los que mantenían o pretendían entablar amistad con él, tanto personajes de la nobleza como de la cultura, así como a un amplio número de lectores, tal como él pretendía con la extensión del Evangelio a todo el mundo. Al mismo tiempo, su contacto con los centros de poder en Europa fue significativa en una época permanente de guerras entre los estados europeos y en pugna por conquistar y mantener la hegemonía en sus territorios.

Erasmus fue coetáneo de Francisco I de Francia, Enrique VIII de Inglaterra y de Carlos I, emperador desde 1519. Coincidió en su periodo de actividad con los pontificados de Julio II, León X, Adriano VI, Clemente VII y Paulo III. Los príncipes cristianos basaron su política en enfrentamientos belicosos a los que se sumaron los papas. Así, por ejemplo, Julio II intervino directamente en la guerra. Erasmo dedicó su famosa carta, *Iulius exclusus e coelis*, que analizaremos en un apartado concreto más adelante y que fue aludido a lo largo de toda su obra.

El propio Erasmo, en el coloquio *La parturienta* (2011), realizó una descripción muy exacta de la situación de Europa, de la que podemos extraer también una visión muy completa de la misma. Ésta se expresa por parte de Eutrapelo:

El rey Cristián de Dinamarca se encuentra en el exilio. Francisco, rey de Francia, es prisionero del rey de las Españas: ignoro en qué medida esta situación responde a sus deseos, pero ciertamente era merecedor de mejor suerte. Carlos se esfuerza por extender los límites de su imperio, Fernando, en Alemania, se encuentra en dificultades. Todas las cortes regias están hambrientas de dinero. Los campesinos promueven graves revueltas, sin que los estragos causados les aparten de sus propósitos. El pueblo vive en la anarquía. La casa de la Iglesia se cuarteja por banderías peligrosas y la túnica inconsútil de Jesús queda hecha girones por todas partes. La viña del Señor es devastada por más de un jabalí, al tiempo que los diezmos, la autoridad de los sacerdotes, la dignidad de los teólogos y el prestigio de los monjes empiezan a peligrar. Se ataca a la confesión, vacilan los votos monásticos, se conculcan las leyes pontificias, se polemiza en torno a la Eucaristía, se espera al Anticristo y todo el mundo está preñado de no sé qué inmensa calamidad. Mientras tanto, los turcos triunfan y amenazan, dispuestos a devastarlo todo si consiguen su intento. (Rotterdam E. E., 2008b, pág. 573)

Erasmus tuvo relación con las figuras más importantes de este periodo histórico en el aspecto político e intelectual que caracterizaron el Renacimiento y el Humanismo. Es oportuno resaltar, entre otros, a Lutero, Vives, Vitoria, Tomás Moro y Ginés de Sepúlveda.

Si nos detenemos en primer lugar en Lutero, la diferencia esencial que podemos establecer con respecto a Erasmo, es que el primero rompió con la Iglesia Católica, mientras que el segundo siguió interpretando la Biblia y permaneciendo fiel a ella.

Con Vives también mantuvo una relación epistolar extensa y de su relación con Francisco de Vitoria podemos destacar el hecho de que el propio Erasmo le pidiera ayuda contra los anti erasmistas españoles reunidos en la Conferencia de Valladolid (1527), entre los que se encontraba, fray Domingo, hermano del mismo Francisco de Vitoria. Con este motivo, Erasmo se dirige de la siguiente manera:

He comprendido —le dice—, por relación de mis amigos, que tú eres un hombre dotado de singular doctrina y de espíritu de justicia, y espero lograras reducir a tu hermano a más cuerdas determinaciones... El mundo espera de la Junta de teólogos algo extraordinario. Piden las circunstancias actuales pilotos distinguidos, pide la enfermedad reinante eximios médicos: no se pare vuestra atención en frivolidades. Esa facultad teológica debe servir a Cristo, no a los afectos privados de los hombres. Bien que hayáis jurado defender mutuamente la dignidad de clase; pero con esas razones más bien se perjudica vuestra dignidad, que, si es tiránica y no teológica, sería cualquier cosa menos dignidad... No me hubiera resuelto a escribirte estas cosas si no estuviera persuadido de tu gran rectitud de juicio y de que trabajaras para que no se realice lo que no convenga... Lo propio procuraras alcanzar de tu hermano Pedro de Vitoria. De esta manera conseguiréis gran triunfo, si Cristo triunfa, si abunda la caridad, y tendrán más que agradecerme todavía tus compañeros los teólogos y tu hermano que el mismo Erasmo. (Getino, 1930, pág. 105)

No podemos olvidar tampoco la relación que mantuvo Erasmo con Tomás Moro (1478-1535). Éste último publicó su gran obra *Utopía* en el mismo año en que Erasmo publicó *Educación del Príncipe Cristiano* (1516); ni tampoco a Maquiavelo, que escribió unos años antes *El Príncipe* (1513), no por sus coincidencias con Erasmo, sino por todo lo contrario.

Es necesario también mencionar la relación epistolar de Erasmo con muchos de los Reformadores de Centroeuropa. No desistió de realizar críticas a las escuelas teológicas y órdenes monásticas, así como a distintas iglesias protestantes, sobre todo hacia sus fundadores: anabaptistas, luteranos, rebautizadores y espiritualistas.

En cuanto a su relación con Martín Lutero (1483-1546), quedó rota y sus posiciones enfrentadas desde que Erasmo escribiera *De libero arbitrio* en 1524 contra las teorías precisamente del primero. Lutero respondió al año siguiente con su obra célebre *De servo arbitrio*. El punto de desencuentro entre ambos era el de la justificación por la fe, es decir, la predestinación de cada hombre, tema fundamental para la Reforma protestante. Erasmo

defendió todo lo contrario, es decir, la libre voluntad del hombre para colaborar con la obra salvadora de Dios.

A continuación, traemos en este momento dos cartas, la primera, traducida al romance por Alonso de Virués, en la que Erasmo da testimonio de esta situación tan complicada en 1527 con Lutero, y la segunda, en la que el propio Emperador ofrece su apoyo y confianza en Erasmo, a pesar de la situación en la que se ve envuelto.

Así como confieso, victorioso Cesar, al cual le debo mucho a vuestra majestad / en particular por mi parte, como en general por parte de los estudios en haber tenido por bien de sostenerme tan benignamente con su favor/ así en gran manera deseo que esta grandeza que apacigua y sojuzga poderosos reyes tuviese otra tal autoridad en apaciguar las revueltas de algunos enemigos/ confiando yo en el amparo de los pontífices príncipes: y principalmente de Vuestra Altísima con gran peligro de mi persona para que tenga presente contra mí toda la lectura Luterana/ que rogara a Dios no estuviese tan divulgada / y si de esto alguno quiere testimonio/ testificar sobre De servo arbitrio que Lutero escribió contra mí. Y los dos libros en que yo le respondo. Ahora que el interés de Lutero comienza a mitigar: esto en parte gracias a mi trabajo arriesgado: algunos hay que se han levantado procurando sus intereses particulares religiosos / con desordenadas revueltas que desasosiegan a la provincia de España en tantas maneras felicísima. (Rotterdam E. , 2011, pág. 385)

Traemos a colación la respuesta del emperador a Erasmo en la que le insiste en que no desconfíe de él y que le apoyase en todo:

Lo que escribes de lo que acá se ha tratado sobre tus obras, leímos de mala gana; porque parece que en alguna manera te desconfías del amor e voluntad que te tenemos, como si en nuestra presencia se hobiese de determinar cosa ninguna contra Erasmo, de cuya cristiana intención estamos muy ciertos. De lo que consentimos buscar en tus libros, ningún peligro hay, sino que si en ellos se hallare algún humano descuido, tú mismo, amigablemente amonestado, lo emiendes o la declares, de manera que no dejes causa de escándalo a los simples e con esto fagas tus obras inmortales e cierras la boca a tus murmuradores; pero si no se hallare cosa que de razón merezca ser caluniada, ¿no ves cuánta gloria tú e tu doctrina habréis alcanzado? Queremos, pues, que tengas buen corazón e te persuadas que de tu honra e fama jamás dejaremos de tener muy entera cuenta. (Bataillon, 1995, págs. 277-278)

Debemos hacer mención a la enorme influencia de la obra de Erasmo en España, sobre todo el apoyo del mismo emperador Carlos otorgó a su doctrina y, por supuesto, a su relación con personajes ilustres como Juan de Vergara (1492-1557), los hermanos Juan y Alfonso de Valdés y el Inquisidor General Alonso Manrique (1499-1538).

Vergara, por ejemplo, escribe a Juan Luis Vives (1492-154) en 1522, en donde describe la admiración que los españoles tienen por Erasmo, sin excluir a nadie. De hecho la traducción de sus primeros libros al castellano, el primero, el *Sermón del Niño Jesús* y también la *Querela Pacis*¹, la realiza el canónigo de Sevilla, Diego López de Cortegana (1455-1524), en 1520.

En España, por otro lado, encontramos a unos de sus mayores adversarios, a Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573). Es cierto que no se conocieron, pero se cartearon en varias ocasiones. Los temas sobre los que dialogaron fueron: la enemistad de Erasmo con Alberto Pío, amigo de Sepúlveda, que le protegió durante el Saqueo de Roma en 1527, la exégesis de algunos pasajes del *Nuevo Testamento* y sobre la polémica de Erasmo con Diego López de Estúñiga (¿? -1531). Aparte de controversias puntuales existió una cuestión de enorme trascendencia política y moral, en la que las distintas mentalidades de Ginés de Sepúlveda y de Erasmo chocaron frontalmente: el problema de la paz o, si se quiere, de la licitud de la guerra.

En su obra *De convenientia militaris disciplinae cum Christiana religione*, editada en Roma en 1535, sostiene Sepúlveda que fueron las guerras contra los moros la causa de que los nobles cristianos se despreocuparan de las tareas intelectuales, pero que, lograda la paz, muchos caballeros trataron de alcanzar la gloria de sus antepasados mediante la actividad literaria. Lo que había pretendido esta actividad fue la de inculcar que la milicia era incompatible con la religión cristiana y que era ilícito moralmente buscar la gloria. Ambas cosas las había denunciado también Sepúlveda, concretamente, en su obra *Gonzalus* (1523).

Para Sepúlveda el deseo de gloria era la causa que propiciaba mayoritariamente las guerras. En este mismo sentido, como opinaba el propio Erasmo en el *Elogio de la Locura*, añade que, en las grandes gestas alcanzadas en virtud de esa gloria, no es la verdadera gloria la principal causa, sino la *inanis gloria* (fama inútil, traducción personal), que se basaba en todo lo contrario, solo bastaba la opinión de la masa para emprender un acto bélico, a esto se refiere Erasmo en el capítulo XXIII titulado *La necesidad es la causa de la Guerra*. Esta *inanis gloria*

¹ Nota: a partir de ahora denominaremos como *Querela* a la obra *Querela Pacis*, en referencia la traducción de *Tratado de las querellas de la paz* de Diego López de Cortegana en 1520.

la conformaban «...los truhanes, los alcahuetes, ladrones, los asesinos, los villanos, los imbéciles, los petardistas y aquellos que se llaman la hez del pueblo, son los que llevan a cabo empresas tan preclaras, pero nunca los lumbreras de la Filosofía» (Rotterdam E. d., 1984, pág. 65).

Otro punto de discordia con Erasmo fue precisamente que Sepúlveda justificó, mediante ejemplos, el hecho de que algunas guerras se hubieran emprendido por causas justas. Destacó, como ejemplo, el hecho de que se expulsaran a los moros de la península o las guerras que mantuvieron los romanos contra los cartagineses. En la *Querela* Erasmo se opone precisamente a esta posibilidad de que existiesen causas justas para la guerra. Puede ser que el deseo de gloria estuviera justificado en la guerra para los antiguos, pero para Erasmo los motivos que incitaban a los príncipes cristianos eran indeseables. Además, sostuvo que ninguna guerra es justificable por la enorme cantidad de sufrimiento y calamidades que provocaba. Tampoco era justificable la guerra por motivos religiosos, de ahí su voluntad de querer, en primer lugar, atraer a los turcos a la fe mediante el testimonio. Por todos estos motivos no encontró la existencia de causas justas que justificasen la guerra.

Sin embargo, Sepúlveda dio una vuelta más de tuerca y señaló que las guerras eran la mejor ocasión para practicar las virtudes que en época de paz no se podían ejercitar y por este motivo corrían el peligro de desaparecer. Es por eso preferible mantener la guerra para que no decayesen estas virtudes.

El punto más significativo de desencuentro valor que ambos otorgaron a Aristóteles. Sepúlveda fue su fiel admirador y seguidor. Justificó y legitimó el uso de la violencia, sobre todo, influenciado por lo planteado en la *Ética a Nicómaco*. Lo opuesto lo encontramos en el adagio de Erasmo en *Dulce bellum inexpertis*, en donde rechazó precisamente el hecho de que algunos cristianos intentasen admitir la violencia y justificasen la guerra, ya que lo que pretendían era compaginar dos cosas totalmente distintas: la moral cristiana con la de Aristóteles.

En la obra de Salvador Rus Rufino, *Antropología y ética aristotélica en Juan Ginés de Sepúlveda*, este autor dedica un punto concreto a analizar el aristotelismo en el Renacimiento y el Humanismo. Concreta que en el Renacimiento «se da, valga la redundancia, un renacer del gusto y el interés por la filosofía y los escritos de Aristóteles. Esto no quiere decir, como afirmó E. Kessler, que toda la filosofía del Renacimiento fuera aristotélica, sino que todo el

aristotelismo se circunscriba al Renacimiento. Un extremo y otro son erróneos» (Rus, 2012, págs. 36-37).

Más adelante se pregunta: «¿por qué precisamente en esta época asistimos a esta eclosión de comentarios y obras aristotélicas?» (Rus, 2012, pág. 37). La respuesta está en que, señala el profesor Rus, en esta época el aumento de creación de universidades llevó como consecuencia un aumento de número de profesores y docentes que difundían precisamente las investigaciones y reflexiones que habían sido expuestas a los estudiantes acerca de la filosofía aristotélica. De hecho, esta difusión fue sostenida gracias al desarrollo de la imprenta y se responde de esta manera:

Los pensadores vieron en las obras de Aristóteles un instrumento válido y coherente para explicar problemas tanto de índole filosófica como de otro tipo. Por esta razón, el aristotelismo desde el Renacimiento dejó de ser una corriente doctrinal local, regional o nacional, para convertirse en un fenómeno que abarcó a toda Europa, una auténtica filosofía europea con variaciones, pero ampliamente aceptada. (Rus, 2012, págs. 38-39).

Aunque él mismo hace una matización al respecto, ya que además de esta explicación ante los problemas del mundo moderno, los textos aristotélicos ofrecían a los intelectuales de la época «soluciones globales, viables, posibles, a un mundo sometido a un cambio continuos» (Rus, 2012, pág. 41). De este modo se comprende como el propio Sepúlveda se sintiera atraído, señala este autor.

Erasmus, por otro lado, propuso que el individuo se gobernase desde sus propias convicciones frente al juicio común de las gentes, entendido como el modo de pensar establecido por la mayoría. Este «juicio propio» exige un conocimiento de sí mismo y una capacidad intelectual para juzgar por sí las situaciones, de ahí que Erasmo alabe, en definitiva, la libertad del cristiano que imita a Cristo. El mensaje erasmiano promovía volver al espíritu evangélico y el predominio de las virtudes como la sencillez, la intimidad, la humildad y la caridad. De esta manera, lo mencionado hasta ahora puede comprenderse desde el término *Philosophia Christi*, ya que resume mejor que ningún otro el contenido de ese cristianismo esencial que se ha deshecho de todo lo secundario y en donde la figura de Jesús era considerada como un elemento paradigmático. En Jesucristo, la perfección del hombre ha llegado a su cumbre sin que esto haya supuesto ningún perjuicio para los rasgos humanos. Él es imagen de

una humanidad en la que todos son miembros de un cuerpo, constituyéndose él mismo en cabeza.

En definitiva, Erasmo contemplaba la existencia de Jesús y sus enseñanzas como algo más que una vida ejemplar, pues sostenía que había en ella una sabiduría que tenía como principal característica el hecho de ser divina, puesto que fue Jesús, el hijo de Dios, quien la llevó a cabo. A pesar de este carácter divino, esa sabiduría se mostraba como la más accesible de todas. Estaba y está por encima de todas las sabidurías vanas de las que presumían los teólogos, los filósofos, los jurisconsultos, y otros intelectuales.

Podemos resumir esta apuesta antibelicista de Desiderio Erasmo por el eminentemente contenido educativo de su aportación pacifista, ya que considera la enseñanza de la paz con una manifiesta intencionalidad pedagógica, sobre todo, en cuanto a la formación del príncipe cristiano se refiere y en cuanto a su capacidad de mantenimiento de la paz en su pueblo y en el concierto del orbe cristiano y, a ser posible, en medio de todos los pueblos de la tierra.

Si la *paz medieval* se encontró bajo el amparo de la Iglesia, como Paz de Dios y Tregua de Dios. Sin embargo, en la Edad Moderna, y principalmente bajo el reinado de Carlos V, la paz se convirtió en un valor teórico del Estado y al que se aspira, incluyéndose no sólo la no violencia sino también la consecución de una paz social.

Históricamente la *paz* se consideraba como una virtud que debía reunir todo buen monarca. El concepto de *pax societatis* a la que también se aspiró en el medioevo. Es en el XVI cuando surgieron los ideales pacifistas como un debate intelectual de la mano de Maquiavelo y principalmente de Erasmo en torno al Príncipe y al concepto de Paz.

Algunas herramientas que aparecieron en torno a este debate, encontramos el concepto de *tratado*, que podríamos entender como contenedores de pactos o cláusulas que o bien permitían alianzas o ligas que permitían acuerdos previos a un conflicto armado, que podían ser bilaterales o multilaterales o bien, el abandono de alguna intervención para dejar paso a otras potencias o la consecución de acuerdos posteriores a un conflicto armado y la distribución de territorios o de intereses expansionistas en otros territorios o bien el acuerdo de un matrimonio de conveniencia entre ambas potencias. En este mismo sentido, las *cláusulas* tras un conflicto o bien conllevaban el acuerdo de otros asuntos de distinta índole.

Una característica significativa de estos *tratados, pactos o acuerdos*, era la de su poca o escasa duración en el tiempo. Es curioso, como hemos señalado en esta breve descripción, que algunos sólo duraban un año, mientras que otros eran más duraderos, pero como constante era su escasa consistencia y fiabilidad. Por otro lado, y más allá del término tradicional de la paz como ausencia de guerra o fin del conflicto armado, también nos podemos situar en el plano de la *negociación* y la *mediación* ante las discrepancias o divergencias sociales. Nos referimos a las medidas de prevención frente la violencia social. De esta manera comprobamos cómo los legisladores comenzaron a regular y controlar parcelas sociales que antes no tenían en cuenta o no preocupaban, pero que no tuvieron mucho éxito dado el peligro de las sublevaciones como, por ejemplo, los de los Comuneros en Castilla.

Asimismo se producen cambios en cuanto a la regulación de las relaciones sociales se refiere, puesto que hay dos planos que debían convivir y entenderse, me refiero a las instancias político jurídicas de paz, como pactos diplomáticos en la política exterior, acuerdos y negociaciones en el fuero interno del Estado y prevención de la violencia y, por otro lado, todo el conjunto de regulaciones pacíficas que se configuran en las relaciones sociales cotidianas.

Encontramos otros rasgos característicos para comprender la *paz*, en concreto, como sinónimo de abundancia y prosperidad en esta época. Esta idea ya aparecía en Grecia y se consolidó en la época imperial romana. En este sentido, se representaba la paz con la cornucopia o cuerno de la abundancia. Pero el valor más representativo que encontramos Carlos I es el de la paz asociada como fruto de una victoria militar. Ésta se puede entender desde dos sentidos: el hecho de conseguir pacificar un territorio que pertenece a su corona porque llega a su fin dicho conflicto, ejemplo el de las Germanías y, por otro lado, la victoria sobre un enemigo exterior que consigue desestabilizar el reino, como puede ser el caso turco. Ambos planteamientos continúan con el discurso tradicional de la paz al incluir los conceptos de la *tranquilitas* especialmente en el primer caso, y en el segundo la *securitas* imperial. Esta identificación se encontraba frecuentemente en Roma, pero también en el Renacimiento con los mismos atributos.

En último lugar, nos detenemos en las fisuras que encontramos en el pacifismo del roterodamo, puesto que en un momento determinado se enfrentó ante la necesidad, por culpa de la amenaza turca, de defender dos causas concretas; por un lado, la defensa de la cristiandad y, por otro lado, el deber de socorrer al oprimido. A pesar de que, como ya hemos señalado, Erasmo propusiera que se hiciera todo lo necesario para evitar que la guerra entre cristianos se

declarase, no puede cerrar los ojos ante las sociedades de su tiempo y comprobar que los príncipes cristianos recurrían a la guerra con facilidad y por ello no les exhortaba a que resuelvan los conflictos de otra manera, pero no se atreve a condenarlas por inmorales. Es cierto que no se puede negar siempre la guerra, pero sólo es cristianamente aceptable la que podía calificarse de justa. En este caso sí se podía justificar la guerra contra los turcos, precisamente por eso, porque es justa. Sin embargo, en toda la obra de Erasmo no encontramos suficientes precisiones para poder establecer cuándo una guerra tiene tal condición.

Para terminar este apartado consideramos, a modo de resumen, cinco fundamentales aspectos en su pensamiento pedagógico pacifista:

1. La paz, fruto de la caridad recíproca entre los seres humanos, constituye el estado natural del ser humano, «esa apacible criatura, engendada de suyo para la paz y la benevolencia, creada para el bienestar de todos» (Bataillon, 2000, pág. 73).

2. La guerra es fruto de la discordia, de la ambición, de la avaricia y de la venganza, es el peor de los males que pueden asolar la humanidad. La obra que analizamos, *Querella de la paz* es uno de los más fuertes alegatos cristianos contra la guerra, contra el belicismo y contra la milicia, a la que llama «horroroso ministerio de la matanza organizada» (Bataillon, 2000, pág. 74).

3. La guerra y el espíritu belicoso -que considera incompatibles con las enseñanzas de Jesucristo- deben suprimirse totalmente entre los cristianos, ya que Cristo y la guerra no tienen nada en común. Erasmo se refiere así en el caso concreto del Padrenuestro y cuestiona cada parte con los siguientes comentarios que creemos oportunos traer a colación por la importancia y significación que poseen:

...decidme, por favor: ¿Por qué el combatiente en estas circunstancias reza y dice: Padre nuestro? ¿Osas llamarle Padre tú, que hundes el puñal en la garganta de tu hermano? Santificado sea el tu nombre. ¿Cómo podría deshonorarse más el nombre de Dios que con estas desavenencias tumultuosas entre vosotros? Venga a nos el tu reino. ¿Esto ruegas tú, que en tantos charcos de sangre proyectas establecer tu tiranía? Hágase tu voluntad así en el cielo como en la tierra. ¿Él quiere la paz y tú preparas la guerra? El pan de cada día pides tú al Padre común, tú, que prendes fuego a los panes de tu hermano, y aun a trueque de que se pierdan para ti, siempre que él no pueda aprovecharlos ¿Y con qué boca dirás aquello? Perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores. ¿Esto dices tú, que con

presura feroz te abalanzas al parricidio? Suplicas que el peligro de la tentación no se allegue a ti, ¿tú, que con peligro propio, arrastras al peligro a tu hermano? ¿Pides que se te libre del mal a ti que, por instigación del mal, maquinas para tu hermano un mal irreparable? (Bataillon, 2000, págs. 75-76)

4. Sin embargo, al plantearse la problemática -propia de su época- de la licitud de que los cristianos declarasen la guerra a los turcos, Erasmo duda en su actitud pacifista integral y, basándose más en el Antiguo que en el Nuevo Testamento admite sin aprobarla plenamente, una especie de guerra *defensiva* contra los no cristianos que ataquen armadamente la Iglesia, aunque esta defensa violenta no pertenece a la perfección evangélica.

5. Elemento clave para el mantenimiento de la paz es el Príncipe, futuro rey, a cuyo objetivo dedica su obra *Educación del príncipe cristiano*, ya que tiene el poder político de declarar o no la guerra, porque:

Un buen príncipe nunca emprenderá una guerra sino cuando, agotadas todas las tentativas, no pueda evitarlas con diplomacia. Con esa disposición, raramente se originarían guerras contra nadie. En fin, si no puede evitarse hecho tan deplorable como la guerra, la inmediata preocupación del príncipe será que se realice con el mínimo perjuicio de los suyos y con el mínimo derramamiento de sangre posible y que se termine lo antes posible». (Rotterdam E. d., 2007, págs. 167-168)

En estas cinco precisiones acerca de la paz y la guerra Erasmo nos muestra claramente esta actitud ambivalente frente a quién es el enemigo al cual sí es plausible enfrentarse belicosamente y ante cuáles no. Sin embargo, esta propuesta de guerra justa la abordaremos más adelante en la figura de Francisco de Vitoria. A continuación, vamos a conocer y a profundizar en la influencia de la patristica y de las SSEE en la obra y pensamiento de Erasmo.

3.1.- La influencia de la patristica y de las Sagradas Escrituras en la obra y pensamiento de Erasmo.

Durante los primeros siglos después de Jesucristo, se produjeron las persecuciones de los cristianos por parte de los emperadores romanos hasta el siglo II d.C. (Nerón, Domiciano, Trajano y Marco Aurelio). Estas persecuciones fueron acompañadas de fuertes críticas de los judíos y de los filósofos paganos hacia los cristianos. Todas estas circunstancias propiciaron la aparición de los primeros defensores de la Iglesia llamados Padres Apostólicos y Padres Apologistas.

Entre los primeros, los Padres Apostólicos, encontramos a San Clemente, Papa; al Pastor de Hermas, hermano del Papa Pío I, San Ignacio, obispo de Antioquía y a los autores de la Epístola de Bernabé y la Doctrina de los doce Apóstoles, *Didaché*. Éstos fueron escritores eclesiásticos, coetáneos de los Apóstoles. Entre los segundos, los Apologistas, encontramos a San Justino, San Ireneo, Tertuliano, Orígenes y San Cipriano; defensores de la fe y sabios cristianos que preservaron el culto cristiano y la doctrina de la Iglesia. Entre los Padres latinos resaltamos a San Ambrosio, San Agustín y San Jerónimo de Estridón.

Es necesario recordar, en primer lugar, que fue Erasmo quien supervisó la primera edición de los trabajos de San Ambrosio, precisamente en la imprenta de Froben en Basilea, en 1527. La influencia que pudo recibir de San Ambrosio resultó de estudiar, como Erasmo, las Sagradas Escrituras y a los Santos Padres, destacando sobre todo un *Comentario sobre San Lucas (Expositio in Lucam)*. También se dedicó a trasladar al pensamiento latino los mejores planteamientos del pensamiento griego, a mantener una extensa relación epistolar a lo largo de su vida y a que sus estudios fuesen principalmente prácticos y transmisibles por medio de la enseñanza. La mayoría del contenido de sus obras consistía en comentarios y homilias que fueron transcritas por sus oyentes

La *Vulgata* fue la primera traducción de la Biblia del hebreo al latín realizada por San Jerónimo de Estridón (340-420) que ha perdurado hasta el advenimiento de la modernidad. Gracias a la invención de la imprenta se consiguió por primera vez la posibilidad de evitar el error a la hora de transcribir los textos, lo que provocó que existiera mayor consistencia y uniformidad en los mismos. Sin embargo, las ediciones más tempranas de La Vulgata, no llegarían hasta la que descubrió el cardenal Mazarino, publicada en 1455 por Johann Gutenberg. De ahí que hasta 1504 no viese la luz la publicada en París con algunas variaciones. Se conoce también la Biblia Políglota Complutense, en la que uno de sus textos, una edición de La Vulgata, recoge manuscritos antiguos y corregidos para concordar con el griego. Lorenzo Valla emprendió una comparación crítica entre La Vulgata y el Nuevo Testamento griego, titulada *In Novum Testamentum adnotationes* (1449) que sirvió de inspiración al propio Erasmo para publicar su versión paralela en griego y latín del Nuevo Testamento en 1516, abogando con fuerza por la disponibilidad de las Escrituras en la lengua vernácula.

Erasmo tuvo una enorme influencia de San Pablo y extrajo de sus epístolas las siguientes consideraciones: la caridad cristiana como principal pilar de la fe, la promoción de la libertad cristiana frente a la ley judaica y la actualización del mensaje evangélico al aplicarlo a las

circunstancias de su tiempo. Si nos detenemos, por ejemplo, en este último sentido, en cuanto a su aplicación temporal se refiere, se podría considerar al erasmismo más que un movimiento religioso, porque implica también una visión cultural, política y filosófica.

Erasmus llegó a San Pablo de la mano de John Colet, en la Universidad de Oxford, durante sus estancia en Londres entre 1499 y 1500. Éste le acercó al conocimiento de la vida de San Pablo y con él debatió acerca del modo de efectuar una lectura verdaderamente humanista de la Biblia, lo que marcaría profundamente su forma de pensar.

En lo que respecta a la *Philosophia Christi*, que fue la expresión más utilizada por Erasmo y que ya hemos apuntado anteriormente, procede de los Padres griegos y se refiere ciertamente a una filosofía, pero no entendida como las demás, sino basada en el Evangelio como fuente de su doctrina. Se basa en la unión con Cristo y para ello se centra en el conocimiento de su palabra. Esta palabra de Dios es tan sencilla que todos pueden llegar a asumirla y no necesita comentarios o explicaciones que más bien la oscurecen. En definitiva, la tarea urgente era divulgar la palabra de Dios, de modo que ésta no fuera patrimonio de élites eclesiales, sino que pudiera también ser patrimonio de mujeres o campesinos. Nos evoca al pasaje del evangelio de San Mateo 11,25: «En aquel tiempo, tomando Jesús la palabra, dijo: `Yo te bendigo, Padre, Señor del cielo y de la tierra, porque has ocultado estas cosas a sabios e inteligentes, y se las has revelado a pequeños» o el de san Marcos 6, 7: «Después llamó a los doce y comenzó a enviarlos de dos en dos; y les dio autoridad sobre los espíritus inmundos».

Erasmus entró en contacto con san Agustín en su juventud, ya que en 1487 ingresó en el convento agustino de Steyn, en el que disponía de una amplia biblioteca y acceso a su obra. En San Agustín encontró Erasmo la mayor parte de sus ideas que aparecieron al hilo de las polémicas teológicas y con vistas al esclarecimiento y al establecimiento de los *credibilia* o cosas que han de ser objeto de fe. En este sentido no hay una filosofía separable de su teología, ni quiera de sus experiencias personales. Debe tenerse en cuenta que en San Agustín la reflexión filosófica procede según el *Credo, ut intelligam* en el sentido formulado, dentro justamente de la tradición agustiniana, por san Anselmo.

San Agustín no cree porque sí y menos porque el objeto de la creencia sea absurdo. Tampoco comprende por comprender, sino que cree para comprender y, viceversa, comprender para creer. San Ambrosio influyó en la conversión de san Agustín, puesto que quedó impresionado por su entrega al servicio de los fieles y por su demostración de amor hacia Dios. En cuanto a sus cualidades como pastor admiraba su facilidad de palabra, de exposición, de

razonamiento y de oración. También le influyó el testimonio que éste dio en la Iglesia de Milán. Para San Agustín ésta Iglesia se encontraba fuerte en la fe, reunida en un solo cuerpo en asambleas de las que San Ambrosio era su animador y maestro; una Iglesia que resistía las pretensiones del emperador Valentiniano y de su madre Justina, que en los primeros días del 386 volvieron a pretender la confiscación de la Iglesia para las ceremonias de los arrianos. De ahí que San Agustín encontró en San Ambrosio el testimonio de una escuela de formación, como modelo de sacerdote y pastor, que posteriormente influyó, asimismo, en Erasmo.

4.- Antecedentes del pacifismo en Europa. El Papa Pío II.

Erasmo fue considerado uno de los padres del irenismo o pacifismo moderno porque en su época se atrevió a plantear cuestiones que nunca antes se había planteado nadie. Concretamente en la *Querela*, Erasmo se refiere a las guerras entre los estados cristianos de Europa, como anatemas, como luchas entre hermanos, como si de una guerra civil se tratara. En definitiva, las guerras son una vergüenza inadmisibles entre los cristianos.

Alfredo Alvar plantea en su texto *Irenismo y belicismo en el Renacimiento cristiano* que debemos remontarnos a principios del siglo XVI para comprobar que algunos pensadores humanistas, entre ellos el propio Erasmo, escribieron acerca del conflicto establecido entre los reyes de la Cristiandad de Aragón y de Francia por controlar Nápoles (Alvar, 2017). Fue, señala, en 1515 cuando escribió *Dulce bellum inexpertis* y unos meses más tarde su obra más importante sobre la guerra y la paz como fue la *Querella pacis*. El primero de ellos no fue traducido al español, pero el segundo sí que se tradujo y fue muy conocida en España. En este texto comprobamos la reflexión profunda acerca del mal que motiva y reproduce la guerra.

De ahí que podamos preguntarnos, señala, por qué el hombre se vuelve belicoso si Erasmo lo consideraba concebido por «la naturaleza humana como un ser creado para la amistad, la ayuda mutua, la beneficencia...» (Alvar, 2017, pág. 30). La respuesta es que se ha vuelto así por costumbre, por un uso, una forma de actuar cultural.

En su análisis teórico sobre las causas de la guerra, afirma que podemos considerar deplorables a los que la provocan, ya sus principales causas eran la ambición, codicia, los títulos viejos que justificaban la expansión territorial, las ofensas personales o los odios nacionalistas, además comenta «que los responsables de la guerra no son la plebe, en cuyo caso la ignorancia podría excusarla, ni es la juventud inexperta, sino paradójicamente las personas que deberían dar ejemplo de moderación y sensatez: los religiosos, pues son los que inducen al pueblo y a

los reyes a tomar las armas» (Alvar, 2017, pág. 30). Algunos de ellos, llegaban incluso a combatir en nombre de Cristo. Si en el Nuevo Testamento se empujaba hacia la belicosidad, es como consejo, no como precepto de obligado cumplimiento. El camino que se debe seguir, por el contrario, continúa Alvar, para evitar la guerra, sería el de las discusiones diplomáticas, el arbitraje o la conciencia adquirida de que es posible estar equivocado (2017).

Se pregunta Alvar si el pensamiento erasmista influyó en la política de su tiempo, cuestión que abordaremos también en otro apartado de este estudio, a lo que responde que sí, aunque con numerosas contradicciones. Como ejemplo, se detiene en la cita de la carta que dedica Carlos V a su hijo y que también retomaremos más adelante, en cuanto se dirige a él para comentarle la cuestión de la guerra. En el primer momento, se dirige a Felipe con estas palabras: «Debéis tener continuo cuidado y solicitud de obviarla (se refiere a la guerra) Y rehusarla por todas las vías y maneras posibles; nunca entréis en ella si no fuera forzosa y excusadamente, y que Dios y el mundo sepan y entiendan que no habéis podido en ninguna manera evitarla» (Alvar, 2017, pág. 32).

En este caso concuerda con las opciones que el propio Erasmo presentó como propuestas ante una situación grave a la que había que responder. Por lo tanto, se observa claramente la influencia de Erasmo en las palabras de Carlos dirigidas a su hijo.

Es entonces cuando plantea Alvar que los irenistas cambiaron de perspectiva en el momento en que debían enfrentarse con los turcos, cuestión que ya hemos abordado anteriormente ante el hecho de justificar, por parte del propio Erasmo, de una especie de guerra preventiva o justificada ante la situación descrita frente a la invasión turca.

En este momento, avanzamos un poco más para comprender los antecedentes de esta actitud pacifista y nos atrevemos a presentar a uno de sus precursores. Nos referimos Eneas Silvio Piccolomini (Corsignano, 18 de octubre de 1405- Ancona, 14 de agosto de 1464), humanista y religioso, que fue nombrado Papa el 19 de agosto de 1458 hasta su muerte como Pío II.

En este contexto la figura de Eneas Silvio Piccolomini apareció como un autor que ha tenido en su tiempo una conciencia muy clara de Europa. A finales de la Edad Media reaparece la conciencia de Europa y nuestro autor se nos presentó como aquél que había vivido más profundamente esa situación y la había convertido en objeto privilegiado de su vida y de su obra. Sobre su figura incidieron, aparte de una larga y rica tradición, los grandes problemas de

aquel peculiar siglo de transición que le correspondió vivir. Vamos a procurar hacernos eco de algunos de sus pronunciamientos a partir del horizonte que hemos venido esbozando.

Nos encontramos ante un Papa humanista que, además, era buen conocedor de la diplomacia y de la política, destacando la actividad que durante un tiempo desarrolló al servicio del Emperador. Con todo este bagaje se empleó a fondo en defender a Europa frente a la amenaza turca.

Con razón se ha podido afirmar que los turcos y la cruzada contra ellos, constituyeron el tema de la vida y de la muerte de Eneas Silvio Piccolomini (Pío II). En efecto, el Papa murió cuando se disponía a participar personalmente en una expedición contra los turcos, contra los que siempre esgrimió tanto las fuerzas de la razón como la de las armas.

En la *Epístola a Mehmet II* se dirige al sultán, conquistador de Constantinopla, en la cual abordó la cuestión de los conflictos entre los cristianos, distinguiendo claramente estos conflictos de aquellos que surgen entre los cristianos y los turcos, después de reconocer las disensiones existentes entre los primeros:

Pero no son tan terribles los enfrentamientos entre los cristianos como lo son entre los turcos y los cristianos. El cristiano lucha contra el cristiano por la posesión de las tierras de labor, por un reino, por el poder, por la gloria; contra el turco lo hace por la religión, por la libertad, por la vida. (Piccolomini, 2003, pág. 66)

Estas palabras nos recuerdan las planteadas por el mismo Erasmo al referirse precisamente a estos dos conflictos, entre cristianos y entre cristianos y turcos. La misma crítica planteada por Erasmo se repite también en el propio Pío II.

Eneas Silvio también apostó por un modelo de civilización, pues la mencionada Epístola está llena de referencias a la razón y al constante diálogo existente a lo largo de la historia del cristianismo entre el legado judeocristiano y el grecorromano. Por ello parece pertinente detenerse un momento en el análisis de dicha carta, antes de concluir esta aproximación a la idea de Europa de este Papa humanista.

En la introducción de la carta, el propio Papa Pío presentó sus intenciones de convertir al sultán:

Es intención nuestra escribirte algunas cosas para tu salvación y gloria para el común consuelo y la paz de muchas naciones; te exhortamos a que con benevolencia escuches nuestras manos, y no condenes antes de juzgar, ni juzgues antes de comprender con

diligencia cada una de ellas. Ten en buen lugar lo que escribimos y escucha pacientemente hasta el final: si es bueno lo que te aconsejamos, abrázalo; ahora, si es malo, recházalo y arrójalo al fuego. Pero no tires la carta por el hecho de que pertenece a un cristiano, a ese cristiano que está al frente de los demás. (Piccolomini, 2003, pág. 47)

Comprobamos ciertas semejanzas, tanto en la situación del contexto en Europa y la del siglo XVI, en donde Erasmo planteó también la conversión de los turcos con el testimonio antes que guerrear contra ellos, y denunciaba la vergüenza que suponía que existieran las guerras entre los propios cristianos. Además, coincidieron en la utilización del género epistolar tal, ya que también con Erasmo lo utilizó como medio de comunicación. Sin embargo, no se tiene conocimiento si esta carta abierta llegó a su destinatario, aunque ésta no fuera su intención. Sin embargo, tuvo una enorme difusión e influencia posterior.

En esta epístola Pío II intentó convencer al sultán de su conversión como única vía necesaria para que pasase a la historia como merecedor de ser uno de los grandes conquistadores y personajes influyentes de la humanidad y para acabar de forma pacífica con el conflicto entre él y los reinos europeos. De ahí que esta carta comenzara con una *captatio benevolentiae*. Siguiera con el relato de las relaciones belicosas entre cristianos y turcos; se adentrara en el objeto de la misma: la conversión de Mehmet II para su gloria. Continuara en este sentido, en un segundo bloque, exponiendo la verdad cristiana. En el tercer bloque examinaba los errores de la religión islámica para desmontarlos y, por último, en el cuarto bloque, volvía a intentar convencer a Mehmet II poniéndolo frente a una serie de grandes hombres del cristianismo y ante el mayor escollo entre ambas religiones, como eran la concepción de la Trinidad y la naturaleza del mismo Cristo.

Este intento de Pío II, por un lado, por encontrar una paz duradera entre Europa y Oriente, nos recuerda el intento de Erasmo por unificar en su época a los príncipes cristianos de nuevo ante el avance de los turcos. Nos recuerda también el intento de atraer a la fe al turco como medida necesaria para justificar su rechazo al conflicto bélico y al sufrimiento. Coincide, así mismo con el intento de Erasmo de justificar ante los cristianos la obligación de dar un testimonio digno y servir de referentes a los turcos, traerlos a la fe, como medida imprescindible para evitar la guerra.

Estas mismas evidencias la señala Bataillon, puesto que en Erasmo encontramos un pacifismo más extremo en su obra *Dulce bellum inexpertis*, donde habla directamente de

la guerra contra los turcos. Reconoce la *legítima defensa* e incluso llega a igualar a los cristianos con los turcos en el hecho de enfrentarse a ellos y no buscar precisamente su conversión. De ahí que Erasmo llegue a expresar que «los que llamamos turcos están tal vez más cercanos al verdadero cristianismo que los más de nosotros» (Rotterdam E. d., Dulce Bellum inexpertis, 2012, pág. 189).

Hemos comprobado precisamente ese paralelismo de Erasmo y Eneas en cuanto a su posición con los príncipes cristianos y frente a los turcos. Es cierto que no sabemos si Erasmo fue conocedor de esta epístola, pero sí creemos que, según comentan los historiadores de esa época, ésta fue muy extendida y tuvo una enorme repercusión en la sociedad de su época y que es de suponer que Erasmo tuvo acceso a ella. De hecho, hemos comprobado también la actitud similar de ambos ante el hecho de la llamada a la conversión y no al enfrentamiento. Además, utilizan, como hemos visto finalmente, el mismo modo de comunicación, el género epistolar, para expresar sus ideas y creencias.

Todo esto nos lleva a la conclusión de que Eneas pudiera ser un antecedente y una influencia considerable en el posicionamiento de Erasmo sobre las cuestiones que se han abordado en este apartado.

5.- Erasmo y su política antibelicista

Al comenzar la Edad moderna se habían constituido en Europa occidental tres monarquías absolutas en España, Francia e Inglaterra. Sus respectivos soberanos, dueños del poder y disponiendo de considerables recursos económicos y militares, pusieron en marcha una política favorable a sus intereses dinásticos, una política expansiva y conquistadora, principalmente España y Francia, cuya rivalidad venía de antiguo.

Desde fines del siglo XV hasta mediados del siglo XVI, los pueblos europeos siempre se encontraban batallando y las principales causas de aquellas guerras podríamos resumirlas de la siguiente forma: el antagonismo de españoles y franceses en Italia por la posesión del Reino de Nápoles y del Ducado de Milán, por un lado, y, por otro lado, la rivalidad entre Francia y los Habsburgo, consecuencia de la hegemonía de Carlos V en Europa.

La primera etapa de aquellas guerras se concibió como las guerras de Italia, desde 1494 a 1519 y coincidieron con los reinados de Fernando el Católico en España, Carlos VIII y Luis XII en Francia. La segunda etapa comprendió la lucha entre Francia y la casa de Austria, llega

hasta 1559, correspondiendo en España y territorios habsburgueses al reinado del emperador Carlos V y comienzos del de su hijo Felipe II, en Francia, a los de Francisco I y Enrique II.

Frente a este panorama Erasmo difundió en gran parte de Europa, con sus escritos, las ideas más relevantes del movimiento antibelicista: la tolerancia, la vuelta a las fuentes y la purificación de las estructuras deterioradas y anacrónicas que pesaban sobre la Iglesia. Pero ante este nuevo espíritu, la Iglesia contraatacó. Aunque él no fuese luterano, aunque sostuviera la autoridad de Roma, el resultado iba a ser el mismo. La Iglesia se refugió en el pasado y organizó su defensa ya conocida en la historia con el nombre de *Contrarreforma*.

Las reflexiones de Erasmo sobre la política exterior se centraron en el tema, como ya hemos señalado, de la guerra y la paz, sobre todo como respuesta a la realidad de la Europa de su tiempo, en donde la guerra estaba omnipresente. Para algunos, entre otros Huizinga, Erasmo no era un político, sino un filósofo. Sin embargo, a este propósito hace alusión en su libro mencionado más arriba, *Erasmo y España*. Para Bataillon, sin embargo, Erasmo fue considerado un político cristiano. Al enjuiciar su «extremo antibelicismo» encuentra en sus tratados sobre el tema de la guerra dos aspectos: el político-religioso y el teológico, pero «están dominados- dice- por el inmenso problema de la propagación de la fe» (Bataillon, 2000, pág. 67),

Erasmo definió la guerra como «una multitud de gente practicando el homicidio, junto con el pillaje, es aún más impío cuanto más lejos se extiende» (Rotterdam E. , 2008, pág. 213), pero señala que las guerras entre cristianos son las más escandalosas de todas las guerras y las que impiden la propagación de la fe. Concretamente señaló que las guerras son «la negación y destrucción, en general, de los valores traídos al mundo por Cristo» (Bataillon, 2000, pág. 67).

La apuesta antibelicista de Desiderio Erasmo viene incorporada en la propia enseñanza de la paz. Es una apuesta de las más valientes de su época y está animada por una fuerte intencionalidad pedagógica: la formación del príncipe cristiano, capaz de mantener en paz a su pueblo en el concierto del orbe cristiano y, a ser posible, en medio de todos los pueblos de la tierra. Podemos considerar cinco fundamentales aspectos en su pensamiento pedagógico pacifista: la paz, fruto de la caridad recíproca entre los seres humanos, constituye el estado natural del ser humano; la guerra es fruto de la discordia, de la ambición, de la avaricia y de la venganza, es el peor de los males que pueden asolar la humanidad. La obra que recordamos, *Querrela de la paz*, es uno de los más fuertes alegatos cristianos contra la guerra, contra el belicismo y contra la milicia.

Comprobamos que Erasmo no sólo se quedó en una amonestación moral, sino que se anticipó a su tiempo, porque nos propuso medios modernos para instaurar una política pacifista. Entre estos medios podemos destacar: el fijar con acuerdos estables las fronteras de los reinos de Europa, despojar a los príncipes del derecho a declarar la guerra para atribuirlo a la totalidad de la nación, suprimir los antagonismos nacionales mediante una correcta formación de los pueblos, que incluye el correcto conocimiento de los vecinos, organizar el arbitraje y la diplomacia para la solución de los conflictos.

Para comprender la enorme influencia de estas medidas concretadas por Erasmo, cabe mencionar que éstas fuesen trasladadas en los *Memoriales*, escritos por San Juan de Ávila al mismo Concilio de Trento, concretamente en el Memorial primero, también llamado de la Reforma del estado eclesiástico. Este Memorial fue llevado a Trento en 1551, por Don Pedro Guerrero, arzobispo de Granada. Es necesario señalar que San Juan de Ávila, nombrado Doctor de la Iglesia Universal en 2012, redactó estos escritos los últimos años de su vida, cuando ya estaba enfermo. El arzobispo de Granada, Don Pedro Guerrero, hubiera querido llevárselo al Concilio en la segunda convocatoria, en 1551, pero no fue posible. En lo que respecta a este primer Memorial, su contenido incluye, entre muchos asuntos, el de las cuestiones políticas internacionales, como, por ejemplo, el tribunal para impedir guerras, que recogía estos medios indicados anteriormente.

Compartimos la opinión de Bataillon al concebir la posición de Erasmo como un planteamiento político-religioso y no sólo filosófico, ya que la posición erasmiana nos muestra una opción frente a otra totalmente opuesta y pone sobre la mesa los medios para que se lleve a cabo esa opción tomada. Aunque no es acertado etiquetar a Erasmo como político, sí podemos considerarlo como un personaje influyente en todos los círculos de poder en la Europa de su tiempo desde su papel como asesor reconocido. Su actividad política sólo se centraba en esa función de asesoramiento.

En cuanto a las implicaciones teológicas, el mismo Bataillon señala que se vislumbraban en la tesis de Erasmo, precisamente en lo que respecta a la guerra contra los turcos en el sentido de que «sólo la práctica ejemplar del cristianismo sería condición y medio adecuado para subyugar a los turcos» (Bataillon, 2000, pág. 68). De este modo, Erasmo, hace referencia a que sólo mediante el testimonio cristiano sería suficiente atraer a la fe y a la conversión a los propios turcos, como ya hemos abordado anteriormente.

No obstante, también hubo intentos que buscaban superar este clima adverso: así las Iglesias de Oriente y Occidente pretendieron unirse en diversos concilios que culminaron con el de Ferrara (1438-1445). Sin embargo, la intransigencia de los monjes griegos y la presión turca acabaron con estos intentos.

Erasmus concibió al hombre compuesto de tres elementos: naturaleza, que es común a todos los seres vivos y se rige por el principio de armonía; razón, lo que le hace ser privilegiado dentro de la naturaleza y le lleva a la vida en sociedad, a la gracia como don propio del cristiano que exige el amor al prójimo. Por este motivo sostiene que la guerra es contraria a estos tres elementos. No obstante, señaló que no hay paz ni siquiera en la propia Cristiandad, porque todos se han vuelto contra todos: sabios cristianos, los monjes de distintas órdenes religiosas, clérigos, incluso, los obispos y arzobispos, se enfrentan entre ellos; mientras que los príncipes de los distintos Estados cristianos también hacen la guerra. Resuenan las palabras del propio Jesús de Nazaret cuando comenta tal como que recoge el evangelio de Mateo 10,34-36 (Lc. 12.49-53; 14.26-27): «No penséis que he venido para traer paz a la tierra; no he venido para traer paz, sino espada. Porque he venido para poner en disensión al hombre contra su padre, a la hija contra su madre, y a la nuera contra su suegra; y los enemigos del hombre serán los de su casa».

Para Erasmo, la vida humana se comprende desde la colaboración del hombre con Dios. Plantea que el hombre no es malo por naturaleza, sino que ésta se corrompo por el pecado original, lo que se contrapone a lo que sostuvieron los reformadores.

Lo que ayuda al hombre a aspirar su salvación serían la gracia y los elementos bíblicos y evangélicos, para lo que sería necesario utilizar la propia libertad. De esta manera, a pesar de que el pecado lo privó de los bienes sobrenaturales que Dios le había concedido, mantiene aún las facultades y fuerzas necesarias para una vida moral.

Por lo tanto, la gracia y la elección libre son necesarias para que sea posible, según Erasmo, el recto comportamiento moral y así poder aspirar a la recuperación de esos bienes. Pero la gracia no basta, como señala, si no va acompañada de la libertad. La libertad y gracia para alcanzar la salvación. Ambas son necesarias, de ahí que Erasmo se diferenciase del resto de corrientes de su época y no fuese entendido su planteamiento.

Erasmus afirmó que las causas de la guerra tenían su nacimiento en las pasiones del hombre, sobre todo, en la de los que detentan el poder y en las masas. La guerra es, por tanto, irracional e inhumana y su fin es siempre inútil. Critica, por otro lado, el afán de los monarcas de los Estados modernos por extender sus dominios, ya que cree que la grandeza de un reino no se mide por su extensión, sino por su prosperidad.

Como consejero de Carlos V, el humanista tomó parte, de cerca o de lejos, en los más importantes acontecimientos europeos. Aconsejó en más de una ocasión la paz, el entendimiento entre los Reyes en litigio y, sobre todo, la concertación entre Roma y la Reforma. Observó cómo a su alrededor surgían multitud de conflictos irreconciliables. En cuanto a los momentos más importantes de los que Erasmo fue testigo, tenemos que recordar las ciudades de Worms, Augsburgo, Pavía o la Roma saqueada por las tropas imperiales. En otro orden de acontecimientos, señalar, por ejemplo, la guerra entre Inglaterra y Francia, las guerras que arrasaban Italia, las primeras guerras de Alemania o las luchas entre cristianos y turcos. Todos estos lugares y todos estos hechos históricos ocuparon una parte importante en sus escritos. De ahí se sigue que los acontecimientos políticos de aquél tiempo le animaran escribir sus teorías políticas y a formular su doctrina de la paz.

Europa se vio invadida, finalmente, por nuevas ideas que tuvieron como referencia a Erasmo. Rápidamente corrió un aire fresco revitalizador que denominamos la invasión erasmiana. Desde España hasta Alemania, desde Flandes hasta Francia e Italia, en Inglaterra y países nórdicos se iba afianzando la reacción contra la piedad en la Edad Media, en la que habían adquirido un puesto excesivo las prácticas externas.

Entre los años 1522 y 1525 el movimiento erasmista se estableció con éxito en España, como hemos descrito anteriormente, y también hemos detectado algunos de sus adversarios. Principal blanco de sus dardos fueron las órdenes monásticas que tacharon a Erasmo de hereje, sobre todo después de la aparición de la traducción española de su *Enchiridion* o *Manual del caballero cristiano* con dedicatoria a Manrique, en 1527. Estos adversarios obtuvieron el apoyo de la Inquisición. Para decidir sobre la ortodoxia de Erasmo, Manrique convocó en Valladolid una Junta de treinta y dos teólogos, sin llegar a una resolución unánime, por lo que prohibió los ataques contra el sabio. El mismo Abellán señala que la gran ocasión de denunciar a Erasmo como perturbador del orden establecido la promovieron las órdenes mendicantes, como ya hemos señalado anteriormente, en la Junta de Valladolid de 1527. Los enemigos del erasmismo habían conseguido que se celebrara esta Junta, donde un grupo de teólogos, señala

Abellán, pusieron «en duda su ortodoxia; el movimiento salió de allí no sólo indemne, sino fortalecido» (Abellán, 1982, pág. 106).

En este momento, cabe detenernos para recordar un acontecimiento de enorme trascendencia e importancia para el Sacro Imperio Romano, el *Saco de Roma* (1527), y en concreto en la figura de Alfonso de Valdés. Éste nos relata los hechos ocurridos en este saqueo en su *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, para comprender el ambiente histórico-cultural y social de España y Europa en la época convulsa que estamos estudiando, sobre todo los poderes terrenales y celestiales. Valdés es uno de personajes más influyentes e importantes en esta época y como uno de los más fervientes seguidores de la obra del propio Erasmo y concretamente nos centramos en este hecho ya que para él fue uno de los más significativos de su vida y también encargado de relatar y trasladar a la península lo acontecido en aquel trágico suceso.

Para poner en antecedentes lo acontecido, nos remitimos a André Chastel (1983) que en su obra *El Saco de Roma* relata estos hechos en los que describe cómo el ejército imperial que arrasó Roma estaba compuesto por unos diez mil lansquenets, mandados por Frundsberg, protestantes –luteranos, que venían de Alemania para abolir el poder pontificio tanto a nivel temporal como espiritual junto a la caballería que estaba formada por un grupo dirigido por el príncipe de Orange. Otro grupo era un contingente español de los tercios – unos cinco y seis mil hombres- asegura Chastel, llegados de; un tercer grupo, estaba formado por irregulares italianos que procedían de distintos lugares distintos y que vivían del pillaje y de la extorsión. Según Chastel, el *exercitus caeserus* se iba concentrando bajo la dirección del condestable de Borbón, a pesar de que sabía que aquél ejército no poseía una intendencia organizada ni una artillería y, por lo tanto, no iba a ser capaz de llevar a cabo un sitio en regla. Junto a éste ejército se mantuvo sin intervenir *la Liga*, que reagrupaba a contingentes venecianos.

El papa Clemente VI se anticipó, tras la experiencia de Colonna, firmando un tratado por el cual intentaba alejar al ejército, tras el pago de una considerada indemnización, pero el Condestable no cumplió con el mismo. Así relata Chastel estos momentos: «De pronto la marcha de éste se hizo muy rápida –se refiere al ejército–. El 5 de mayo, domingo, los soldados imperiales, llegando por la orilla derecha del Tíber, aparecen por el norte y el oeste de la ciudad y toman posiciones alrededor del Borgo. El lunes 6, al alba, en medio de una espesa niebla matinal, se realizó el asalto» (Chastel, 1983, pág. 21).

Para conocer a Alfonso de Valdés, recurrimos al profesor J.F. Montesinos, en la introducción de la edición editada sobre este acontecimiento, para que nos ilustre sobre su vida.

Nos aclara que «debió nacer Alfonso en Cuenca, donde radicaba la familia hacia 1490» (Valdés A. d., 1965, pág. 13). En su educación, al parecer, intervino Pedro Mártir de Anglería, el humanista italiano que influyó también en muchos caballeros de la corte de los Reyes Católicos. Se supone que éste fue quien debió propiciar su entusiasmo por Erasmo, pero acerca de sus estudios, el propio Montesinos afirma que se «ha fantaseado largamente y que según parece, éste no cursó estudios oficiales» (Valdés A. d., 1965, pág. 13). Está claro que, «Alfonso creció en un medio ilustrado, favorable a una reforma que pusiera fin a los abusos hondamente arraigados en la Iglesia; un invencible desapego hacia las instituciones, las prácticas, las ceremonias, se iba apoderando de los mejores espíritus» (Valdés A. d., 1965, pág. 14). Destaca sobre todo el esfuerzo que en sus primeros años que pasó en la cancillería imperial realizó para ser el futuro secretario por «perfeccionarse en la lengua latina y adquirir rudimentos de la griega» (Valdés A. d., 1965, pág. 14). Alfonso de Valdés fue testigo excepcional de importantes hechos históricos acontecidos en su época, tanto político como religioso. Entre otros podemos señalar, por ejemplo, la coronación en 1520 de Carlos V; en 1521 se encontraba en Alemania cuando tuvo lugar la Dieta de Worms. De éste último hecho se tiene constancia de la carta que envía a Anglería en la que señala la importancia de lo que está ocurriendo en Alemania (Carta de 13 de mayo de 1521). En 1522 volvió a España, donde debió permanecer hasta 1529, siguiendo a la corte imperial en sus viajes a través de la Península.

De su pluma salieron numerosas traducciones al latín de documentos oficiales que, evidentemente, no reflejan sino ideas y expresiones cancillerescas. También escribió cartas suscritas por Alfonso y dirigidas por Carlos I a Clemente VII y al colegio de cardenales, de gran dureza, con expresiones parecidas a otra contenidas en el *Diálogo de Lactancio*. En 1525, Alfonso de Valdés fue encargado de publicar el informe oficial sobre la batalla de Pavía, señala Montesinos. En 1527 la influencia de Valdés era muy grande y se le consideraba ya como «la cabeza visible de todo el movimiento erasmista» (Chastel, 1983, pág. 18). A pesar de que Valdés y Erasmo no se conocieron nunca, mantuvieron una extensa relación epistolar. A partir de 1529 acompañó al Emperador por Europa con motivo de la *Paz de Cambrai* de ese mismo año; pasando el año siguiente a Italia para asistir a la coronación del Cesar por el Papa en Bolonia, el 24 de febrero de 1530.

Como secretario imperial tuvo un papel importante en Augsburgo en donde participó en la Dieta y donde se pretendía solucionar el conflicto entre protestantes y católicos de manera pacífica. Se conservan siete cartas de Valdés escritas al cardenal de Rávena, de gran valor

histórico para el conocimiento de tan crucial reunión. Sin embargo, no se produjo esa reconciliación por varios factores que contribuyeron al fracaso, entre ellos, el inesperado fallecimiento de Gattinara, que era quien garantizaba las fuerzas de ambas partes a causa de la revolucionaria reforma promovida por Lutero. Sin embargo, el hecho más significativo que conoció fue el Saco de Roma perpetrado por los distintos componentes del ejército imperial, landsquenetes, españoles, italianos y suizos, al mando del duque de Borbón, que propiciaron y consintieron todo tipo de ultrajes y vejaciones a la población de Roma, va a provocar el inicio de la vida literaria de Valdés, ya que relató los hechos acontecidos en su obra *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, también conocido como *Diálogo de Lactancio*, que se escribió, según Marcel Bataillon, en el mismo año del acontecimiento bélico, 1527. Este diálogo, junto al *Diálogo de Mercurio y Carón*, se les considera dos obras muy importantes de la prosa castellana del siglo XVI. El propio Valdés, en carta a Erasmo, explica el origen del libro:

En el día en que nos dijeron que había sido tomada y destruida la ciudad de Roma por nuestros soldados, cenaron conmigo algunos amigos, de entre los cuales a unos agradaba el hecho, mientras que otros le detestaban; y pidiéndome que diera yo también mi parecer en este asunto, prometí hacerlo por escrito, manifestándoles desde luego que la cosa no era tan sencilla, que pudiera uno, o debiera, así de repente, dar su dictamen acerca de ella. Y habiendo ellos alabado estos mi resolución, quisieron que diera palabra de hacer lo que prometía. Y para cumplirla, como quien se entiende, escribí un diálogo sobre la toma y saqueo de Roma.

Nos indica Montesinos que utiliza una «prosa finamente matizada. Algún momento declamatorio la lamentación sobre la paz deshecha- recuerda otros igualmente declamatorios de *La Celestina*; es la prosa literaria del tiempo» (Montesinos, 1965, pág. 68). Este género literario, el diálogo, lo utiliza Valdés imitando a su maestro Erasmo y a tantos otros humanistas de la época, género muy didáctico, y que permite al autor ser sátiro y descargarse un poco de responsabilidad y, al mismo tiempo, da más importancia a su opinión desmostando los razonamientos del adversario.

Valdés se vale de dos personajes imaginarios, uno que representa más a la realidad y el papel de perdedor, el arcediano del Viso; mientras que el otro, Lactancio, «mancebo seglar y cortesano» es una figura histórica y simbólica que delata la condición humanista del autor, y es el quien interpreta al protagonista victorioso de la charla dialéctica.

Valdés explica a Erasmo el objetivo de su *Lactancio*: «procuraba en él descartar al Emperador de toda culpa y hacerla recaer en el pontífice o, más exactamente, en su consejeros, mezclando a mis consideraciones muchos pasajes extraídos de tus escritos» (Valdés J. d., 2019, pág. 62). De hecho, en su *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma* así lo expresa también de forma clara:

Y lo primero que haré será mostraros- se dirige al Arcidiano- cómo el Emperador ninguna culpa tiene en lo que en Roma se ha hecho. Y lo segundo, cómo todo lo que ha acaecido ha sido por manifiesto juicio de Dios, para castigar aquella ciudad, donde con grave nonimia de la religión cristiana, reinaban todos los vicios que la malicia de los hombres podía inventar, y con aquel castigo despertar el pueblo cristiano, para que, remediados, los males que padece, abramos los ojos y vivamos como cristianos, pues tanto nos preciamos de este nombre. (Valdés J. d., 2019, pág. 5)

Así mismo, le comentó a Erasmo que: «Nada te digo de la toma de la ciudad. Desearía conocer tu opinión respecto a lo que debemos hacer en este suceso que tanto ha excedido nuestras esperanzas» (Valdés J. d., 2019, pág. 61). Valdés también trata de imponer sus ideas, aunque para ello tenga que distorsionar la historia a fin de acomodarla a un modelo por él establecido. El argumento es el siguiente:

Un cavallero mancebo de la corte del Emperador, llamado Latancio, topó en la plaza de Valladolid con un Arcidiano que venía de Roma en ábito de soldado, y entrando en Sanct Francisco, hablan sobre las cosas en Roma acaecidas. En la primera parte, muestra Latancio al Arcidiano como el Emperador ninguna culpa en ello tiene, y en la segunda cómo todo lo ha permitido Dios por el bien de la cristiandad. (Valdés J. d., 2019, pág. 13)

El origen de este hecho conflictivo, señala el propio Montesinos en la introducción, se sitúa en el carácter del propio Clemente VII y los múltiples desaires a la política del imperio:

El carácter vacilante de Clemente VII, que nunca supo claramente a qué atenerse, había llegado a ser una nueva complicación en la política imperial, erizada de dificultades. Toda una larga serie de torpezas, violencias, perjurios, deslealtades, tuvo en de ese mismo año 1527 espantosos resultados. Las hambrientas hordas de Borbón pusieron Roma a saco. La noticia de ese hecho increíble produjo en toda Europa tremenda impresión. Valdés, que había seguido atentamente los acontecimientos, se vio en el caso de aplicar a la realidad sus filosofías. No era él solo el que veía en el saqueo de Roma efectos de la cólera divina. La corrupción de la corte romana era un espectáculo

demasiado visible y nadie pensó en velarlo. Pero además Roma era en política un factor lamentable, y el serlo contribuía no poco al desasosiego que venía sintiendo desde hacía años el mundo cristiano. El Papa guerrero era también el Papa simoníaco y el Papa relajado. Una nueva orientación del catolicismo como la que solicitaban nuestros erasmistas resolvía dos problemas. Valdés pudo cumplir una tarea que no es siempre posible a todos los diplomáticos: encadenar con sinceridad principios fervientemente profesados y consecuencias favorables a su partida. (Valdés J. d., 2019, pág. 21)

En la difusión de su *Diálogo de Lactancio*, señala que Valdés fue muy cauto. Llegó a consultar a sus amigos aquellos pasajes más controvertidos y violentos e introdujo algunas modificaciones dictadas por la prudencia teológica y política de allegados erasmistas, sobre todo el canciller Gattinara al cual hemos ya mencionado.

Sobre los hechos acontecidos hay mucho escrito, pero podemos destacar la obra de Menéndez Pelayo, *Historia de las heterodoxos españoles* que dedica un capítulo concreto a este acontecimiento. Recuerda este autor, entre otras cosas, como hecho significativo, que el propio condestable de Borbón perdiese la vida en ese asalto: «Cumplióse aquel tremendo agüero: el de Borbón cayó al poner el pie en las escalas para asaltar el Borgo; pero sus hordas tudescas, españolas e italianas entraron a saco la Ciudad Eterna, con tal crueldad y barbarie, como no se había visto desde los tiempos de Alanco y Totila» (Menéndez Pelayo, 2003, pág. 143).

La guerra contra Clemente VII, que había comenzado por los alegatos ya sabidos por Alfonso de Valdés, en concreto a los vicios de la corte romana y a la necesidad de reforma, entre otros asuntos. Además de ser buena ocasión para plantear novedades teológico-erasmistas, sin despertar las sospechas del Santo Oficio y con aplauso de los cortesanos. El amigo de Erasmo aprovechó la coyuntura e hizo una obra de propaganda, encaminada a hablar mal del Papa y de los clérigos, para defender a ultranza al emperador. Adoptó para ella la forma de diálogo, tan de moda en el Renacimiento, y que aparece ya, por ejemplo, más significativamente en la obra de Erasmo, en los *Coloquios*.

Antes de adentrarnos en la obra de Valdés y en su relato del Saqueo en su *Diálogo sobre las cosas acaecidas en Roma* y el cual comienza a describir cómo tuvo conocimiento Lactancio del mismo:

El día que nos anunciaron que había sido tomada y saqueada Roma por nuestros soldados, cenaron en mi casa varios amigos, de los cuales, unos aprobaban el hecho, otros le execraban, y pidiéndome mi parecer, prometí que le daría inscriptis, por ser cosa

harto difícil para resuelta y decidida tan de pronto. Para cumplir esta promesa escribí mi diálogo De capta et diruta Roma, en que defendiendo al César de toda culpa, haciéndola recaer en el Pontífice, o más bien en sus consejeros, y mezclando muchas cosas que tomé de tus lucubraciones, oh Erasmo. Temeroso de haber ido más allá de lo justo, consulté con Luis Coronel, Sancho Carranza, Virués y otros amigos, si había de publicar el libro o dejarle correr tan sólo en manos de los amigos. Ellos se inclinaban a la publicación, pero yo no quise permitirlo. Sacáronse muchas copias, y en breve tiempo se extendió por España el Diálogo, con aplauso de muchos. (Valdés A. , 2019, pág. 146)

Detengámonos un momento en recoger el testimonio de algunas personas que, según Menéndez Pelayo, que presenciaron esos hechos: «Fue Roma saqueada con tanta crueldad, cuanto los turcos lo pudieran hacer pues no dejaron iglesias, ni monasterios de frailes y monjas y beatas, y llevaron toda la plata y reliquias que había en ellas, hasta las custodias donde estaba el Sacramento, y casas hubo que fueron dos y tres veces saqueadas» (Menéndez Pelayo, 2003, pág. 100). Estos hechos horrorizaron a toda la Cristiandad. En España se reprobó la conducta del emperador.

Centrándonos en la obra de Valdés, comprobamos como *Lactancio* comienza el coloquio advirtiendo que el Emperador no ha sido culpable del saqueo a Roma. Lo expresa de esta manera:

Y lo primero que haré será mostraros cómo el Emperador ninguna culpa tiene en lo que en Roma se ha hecho. Y segundo, cómo todo lo que ha acaecido ha sido por manifiesto juicio de Dios, para castigar aquella ciudad, donde con grande inonimia de la religión cristiana, reinaban todos los vicios que la malicia de los hombres podía inventar, y con aquel castigo despertar el pueblo cristiano, para que, remediados los males que padece, abramos los ojos e vivamos como cristianos, pues tanto nos preciamos deste nombre. (Valdés A. , 2019, pág. 23)

Comienza el Arcidiano señalando cuál debe ser el oficio del Emperador y señalando que: «A mi parecer, el oficio del Emperador es defender su súbditos y mantenerlos en mucha paz y justicia, favoreciendo los buenos y castigando los malos» (Valdés A. , 2019, pág. 24). Mientras por su parte Lactancio le pregunta por el del Papa, señalando éste que es más difícil de aclarar cuál debe ser su oficio: enseñar al pueblo la doctrina cristiana, comenta, no sólo con palabras, sino con ejemplo de vida, mantener la paz y la concordia entre los cristianos, obrar más que hablar, es decir, la fe sin obras no tiene sentido, y por último, perdonar los pecados y convertir a los infieles (Valdés A. , 2019).

Esto significa que el Papa tiene que jugar un papel importante, según Lactancio, el de mantener la paz y no sustentar y alentar la guerra, como él mismo comenta: «Dezidme, pues, agora vos: pues dezís que el Papa fue instituido para que imitasse a Jesucristo, ¿quál pensáis que Jesucristo quisiera más: mantener paz entre los suyos, o levantarlos y revolverlos en guerra?» (Valdés A. , 2019, pág. 17). Le parece mal el dominio temporal de la Santa Sede, porque «el señorío y autoridad de la Iglesia más consiste en hombres que no en gobernación de ciudades» (Valdés A. , 2019, pág. 17); y a su parecer, «más libremente podrían entender los Pontífices en las cosas espirituales, si no se ocupasen en las temporales» (Valdés A. , 2019, pág. 14). Llama a los clérigos gente ruin, tan malos y aún peores que los que asaltaron a Roma e insiste en que: «En toda la cristiandad no hay tierras peor gobernadas que las de la Iglesia» (Valdés A. , 2019, pág. 19).

En este sentido, en Valdés no encontramos nada nuevo en cuanto a lo que Erasmo relataba en cuanto a los ayunos, de la mala vida de los cardenales y obispos, de la simonía, del dinero de la Cristiandad que se consumía en Roma por pleitos, pensiones, expolios, compensaciones, dispensaciones, de los santos y de las reliquias. Incluso apreciamos cierto paralelismo en lo que respecta a varios pasajes del *Diálogo* y la *Querela*, concretamente en el pasaje destinado a la situación de las bestias con respecto a la vida en paz y en cuanto a la referencia a la doctrina evangélica como marco necesario para encontrar en toda ella la mención de la paz.

Es evidente que la principal fuente de información del *Diálogo de Lactancio* y un arcediano y el de *Mercurio y Carón* fue Erasmo, particularmente sus *Coloquios*, *Enchiridion militis christiani* y *El elogio de la locura*. Menéndez Pelayo, refiriéndose a la segunda parte, manifiesta que apenas hay un pensamiento ni una frase que no esté tomada de Erasmo. La *Institutio principis christiani* le inspiró el modelo de príncipe y, más en concreto, el de emperador, bajo el lema de que la república no se hizo para el rey, sino el rey para la república. Al referirse Lactancio a la política belicista promovida por el Papa, hará una entusiasta defensa a favor de la paz, inspirada en la *Querela*. En definitiva, señala Montesinos que es grato poder comprobar desde el principio que Valdés tenía plena conciencia de la obra realizada. Sus fines eran los que cumplían a un político humanista: exaltar el imperio e imitar a Erasmo.

Por último, recordamos las palabras que en el *Diálogo de Mercurio y Carón* pone Valdés en boca de este último acerca de Erasmo al cual le señala como defensor de la paz a ultranza:

Mercurio. ¿Bien has oído hablar de vn theólogo que llaman Erasmo? Caron. Y aun no pocas vezes he desseado que me venjese a las manos esse hombre, porque me dizen ser él muy enemigo de la guerra y que no cessa de exhortar a todos los hombres que viuan en paz. (Valdés A. d., 1965, pág. 6)

Goñi, en su texto sobre el erasmismo español, se refiere concretamente a las publicaciones de sus obras en España. Destaca que en 1516, Hernando Colón adquirió en Florencia las *Lucubrationculae*, en la edición de Lovaina de 1509, miscelánea en la que figuraba el *Enchiridion*. Dos años después Colón compró en Valladolid la *Institutio principis christiani* (Goñi, 1986)

También menciona en su texto que en 1520 llegó al gran público español el segundo mensaje erasmiano, la *Querela pacis*, en versión castellana del canónigo sevillano Diego López de Cortegana, Sin embargo, comenta Goñi que este «este alegato pacifista aparecía en un momento poco propicio, cuando nadie quería oír la palabra paz. Su éxito fue escaso y no volvió a salir a la luz hasta 1529» (Goñi, 1986, pág. 120).

Más adelante, en 1521, señala este autor que el humanista Hernán López de Yanguas, «en sus *Triumphos de locura*, publicados en Valencia, imitó de una manera libre el *Elogio de la locura*, con una reminiscencia bastante clara del *Monachus non est pietas*. Este poema moral constituye la imitación más antigua de Erasmo y un importante testimonio sobre los comienzos de la corriente a que va ligado el nombre del humanista holandés» (Goñi, 1986, pág. 120).

6.-Erasmismo y antierasmismo en España

No podemos pasar este apartado sin detenernos brevemente en las peculiaridades del *erasmismo* en España y sus principales seguidores y detractores. Ya hemos analizado en el apartado anterior la posición de Erasmo con respecto a la paz, pero ahora nos detendremos en analizar y comprender la enorme trascendencia que tuvieron las ideas erasmianas en España. Nos serviremos de la ayuda de la obra de otro español, el profesor J.L. Abellán que aborda este asunto con enorme profundidad en su obra, *El erasmismo español*, así como la de M. Bataillon *Erasmo en España y Erasmo y el erasmismo*.

6.1.- La recepción de Erasmo en España: 1ª etapa (Corte, Movimiento de Alcalá, actividad librera, traducciones y traductores, imprentas y editores.)

Es sostenido por algunos autores que la recepción de Erasmo en España supuso el comienzo de una nueva etapa en el Renacimiento español, sin embargo, otros sostienen todo lo contrario, es decir, que lo que llamamos erasmismo español no supuso una recepción pasiva sino más bien la confluencia entre sus enseñanzas y las inclinaciones intelectuales y religiosas que ya existían en España en aquella época. Para Gustavo Bueno, por su parte, «El erasmismo español habría que entenderlo, según esto, y a lo sumo, antes, como una 'encuadernación' de ideas comunes que fluían internamente de la sociedad española del siglo XVI, que como una revelación, procedente del exterior y de lo alto, de ideas nuevas y revolucionarias» (Bueno, 1999, pág. 64 y ss.).

Como ya sabemos, en la corte de Carlos I hubo defensores influyentes de Erasmo, como fue el caso de su propio secretario, Alfonso de Valdés, en el que nos detendremos más adelante. La Corte estuvo en España desde 1522 y desde entonces los seguidores del propio Erasmo tuvieron una posición óptima para promocionar los escritos de Erasmo. De hecho, los cargos más importantes los ocuparon seguidores y admiradores de su obra, como fue el caso del arzobispo de Toledo, Alfonso de Fonseca o el propio arzobispo de Sevilla e Inquisidor General, Alfonso Manrique. Es por esto, por lo que se puede comprender entonces que existieran las mismas inclinaciones entre la Iglesia y la política imperial, es decir, la necesidad de enmendar los abusos de la curia romana y también el hecho de que se pretendiese llegar a un acuerdo con los súbditos alemanes del emperador. A pesar de que el erasmismo en España no formó un cuerpo doctrinal, ni una escuela organizada, sí que gozó de un gran seguimiento, sobre todo, entre la clase burguesa.

En este punto, debemos ayudarnos y traer a nuestro trabajo la obra de D. José Luis Abellán, concretamente, *El erasmismo español*, en el que intenta, entre otras cosas demostrar que la frase «Erasmo fue holandés, pero el erasmismo es español» (Abellán, 1982, pág. 33) no es en realidad cierta, ya que se dan algunas peculiaridades concretas en España que no aparecen en otros países. Cuando decimos que el erasmismo es español, señala nuestro autor, quiere significar tres cosas:

- 1) que el erasmismo arraigó en España como en ningún otro país europeo;

- 2) que encontró en ella las condiciones culturales y sociales necesarias para su adaptación; y
- 3) que sufrió aquí la transformación y reelaboración imprescindible para convertirlo en un movimiento autóctono.

Abellán desarrolla estos tres temas reconociendo la difusión tan enorme del pensamiento erasmiano y de sus obras en España. Incluso Abellán menciona al propio M. Bataillon, reconociendo que éste ha llamado a este fenómeno como la «*invasión erasmiana*» (Abellán, 1982, pág. 35).

En cuanto a la segunda tesis antes mencionada, sostiene que no hay mayor extensión y profundidad no igualada en otro país europeo del erasmismo. Este hecho se debe a que, según Abellán, en España lo que se produce «es la ausencia de conflictividad dogmática» (Abellán, 1982, pág. 35). Esto significa que, mientras en otros países proliferaban las herejías, y se extendían, «en el nuestro, la Inquisición había conseguido eliminar el problema salvo a lo que se refiere a moriscos y judeoconversos» (Abellán, 1982, pág. 38). De esta manera se entiende la peculiaridad de la sociedad española, dividida entre «cristianos viejos» y «cristianos nuevos», y de los privilegios de los primeros con respecto a los segundos. Es importante también señalar los llamados estatutos de «limpieza de sangre» (Abellán, 1982, pág. 39).

En lo que respecta a la tercera y última tesis, recuerda Abellán que «la reelaboración que entre los erasmistas españoles sufrieron las doctrinas de Erasmo hasta convertirlas en un movimiento autóctono» (Abellán, 1982, pág. 40). Cabe señalar en este sentido, para demostrar lo anterior, la llamada *philosophia Christi* como la metáfora del *cuerpo místico* de Cristo, en la que los hombres somos miembros del mismo cuerpo cuya cabeza es Cristo. Frente a la interpretación, en un principio, jerárquica o vertical, de subordinación entre cabeza y miembros (todos somos hijos de Dios, filiación), los erasmistas españoles interpretan desde una visión igualitaria u horizontal, en cuanto que todos los miembros formamos parte de ese mismo cuerpo pero desde una relación entre sí de igualdad o comunidad en la que todos somos hermanos (hermandad). De ahí, como señala Abellán, para los *cristianos viejos* esta visión podía ser para éstos «la posibilidad utópica de establecer un auténtico reino de Dios, donde todos los hombres fuesen iguales o, al menos, gozasen de los mismos derechos» (Abellán, 1982, pág. 41). En este aspecto último coincide con Abellán en señalar, que ese Reino de Dios, es el lugar imaginario

en el que se lleva a cabo la acción de la obra, como es rasgo característico y necesario en toda obra utópica que se precie.

Pero damos un paso más y nos preguntamos, tal y como lo hace él mismo, ¿por qué a Erasmo le produce mucho disgusto España?, *non placet Hispania*. Es curioso que a pesar de la enorme influencia y repercusión que tuvo en España nunca se atreviera a pisar suelo español, a pesar de ser invitado en una ocasión por el propio cardenal Cisneros. La interpretación que nos da nuestro autor nos revela precisamente a esas connotaciones concretas que en España tuvo su doctrina y pensamiento, con las que coincido plenamente:

A la luz de la interpretación que hemos hecho, no es difícil imaginar las razones de ese disgusto de Erasmo, a pesar de tener entre los españoles sus más fervorosos partidarios. Ahora tenemos claro que las mismas razones que motivaron la animadversión de Erasmo hacia España son las que legitiman y justifican la expansión de su doctrina en nuestro país, dándole connotaciones propias y específicas que nunca se hubieran puesto de relieve de haber entrado en contacto con la realidad española. (Abellán, 1982, pág. 42)

Erasmo no fue el primero en darse cuenta de que era necesaria una reforma del clero, ya que en España encontramos algunos ejemplos muy significativos sobre esta preocupación, concretamente, entre otros, cabe resaltar al propio cardenal Cisneros. Él estaba convencido de que una renovación de la espiritualidad y de las costumbres pasaba necesariamente por la formación de los clérigos lo que le impulsó a fundar la Universidad de Alcalá de Henares. La Universidad estaba fundada según estos principios de reforma y con la clara intención de formar teólogos antes que especialistas en cualquier otra disciplina. Los estatutos de la Universidad se redactaron sobre el modelo de París, porque Cisneros no quiso repetir los moldes universitarios de Salamanca.

Para Romero Tabares (2005), en su texto *El pensamiento erasmista, Su aportación a la cultura y sociedad española del siglo XVI*, plantea

que es claro que la fundación de la Alcalá constituyó el antecedente más importante del movimiento erasmista en España. Cisneros comprobó la falta de cultivo de la teología y del escaso cuidado del estilo, de manera con este proyecto universitario fue capaz de atraer a los intelectuales que estaban integrados en los llamados humanistas; a éstos los incorporó a las tareas de la Políglota Complutense y a las cátedras de Lengua de

su Universidad, de forma que prepararon en el humanismo a los futuros teólogos.
(Romero, 2020)

La iniciativa universitaria de Alcalá, comenta, tuvo un altísimo poder de convocatoria, a ella pertenecen como profesores y alumnos, entre ellos comenta, encontramos a. «Juan de Ávila, Francisco de Osuna, Luis de Carvajal, Dionisio Vázquez, Domingo de Soto, Carranza, doctor Constantino Ponce de la Fuente, Egidio y otros predicadores sevillanos, Diego Laínez, Francisco Suárez, Cipriano de la Huerga, Ignacio de Loyola» (Romero, 2005), entre los que podemos comprobar que existían seguidores de Erasmo. Comenta, asimismo, que en España no hubo un foco más importante de erasmismo que la propia universidad de Alcalá. Esta además se caracterizaba por aquel entonces por «sus aires de modernidad, sus afanes de reforma y sus inquietudes religiosas cuadran muy bien con aquellos que se exponen en el *Enchiridion* (Romero, 2020).

El humanismo cristiano de Erasmo fue acogido con entusiasmo en la universidad cisneriana. Su pensamiento venía precedido de grandes atractivos, comenta Romero, por ejemplo, «destacaba su talante reformador, verdaderamente evangélico, y un caudal de erudición clásica muy poco visto hasta entonces, lo presentaban como una filosofía idónea para la situación de la Iglesia y la sociedad renacentistas. Los intelectuales preocupados por la realidad en la que estaban inmersos» (Romero, 2020).

En cuanto al erasmismo y su marco histórico, señala Abellán (1982) que: «es fundamental y primordialmente un movimiento de carácter religioso y cuyo fin es la renovación de una espiritualidad que había caído muy bajo en los últimos siglos de la Edad Media» (Abellán, 1982, pág. 79), además de tener una enorme repercusión y significación múltiple, cultural, política y filosófica. Sus límites cronológicos los señala desde la segunda mitad del siglo XVI hasta bien entrado el siglo XVII. Sus antecedentes son la *corrupción del clero*, señala Abellán, desde finales del siglo XIV y también durante el s. XV, la *simonía* o venta de cargos de la Iglesia, las tendencias fideístas y el estudio directo de la Biblia sobre la base de las lenguas originales –hebreo y griego–, que era uno de los objetivos básicos de la nueva universalidad.

Debemos resaltar también en esta época la presencia de los *alumbrados*. Éstos se caracterizan principalmente por su *dejamiento*, que se entiende como una función intelectual fundamentalmente negativa, ya que es un método crítico de negación del entendimiento en todos sus aspectos: desde los más extrínsecos (la autoridad de los teólogos) a los más personales e íntimos: el pensar en Dios durante la oración. En su aspecto positivo nos ofrece «una nueva

experiencia no cognoscitiva, que consiste en el abandono y unión al amor, operando lo más automáticamente posible en él, por él...» (Abellán, 1982, pág. 91). En este sentido, llegamos a la doctrina de la *impecabilidad*, también características del dejamiento. Señala Abellán, que la diferencia con el erasmismo es clara, no se limita al rechazo de las letras, sino a un geocentrismo en el que «el carácter mediador de Cristo desaparece, pues se fija exclusiva atención en la experiencia mística, sin intermediarios que habrían de ser forzosamente perturbadores. La doctrina no aparece, pues, en los alumbrados» (Abellán, 1982, pág. 91). En este sentido, tenemos que señalar la respuesta que nos da el propio Bataillon y que resume formidablemente la situación concreta del erasmismo:

Termino, dice, sin sacar ninguna conclusión, a no ser la de que la noción de erasmismo, desde el momento en que se renuncia a hacer de él una herejía formulable por definidores, es un tema de fecundas investigaciones que está lejos de haber agotado la influencia de Erasmo sobre la vida espiritual de los siglos llamados modernos (Bataillon, 2000, pág. 161)

A partir de 1527, los libros de Erasmo disfrutaron en España de una popularidad, de una difusión en lengua vulgar cuya analogía se buscaría en vano en cualquier otro país de Europa, señala Bataillon (1966).

Muestra de esta enorme popularidad la traslada el propio *Arcediano del Alcor* (Alonso Fernández de Madrid) en su traducción al castellano del *Enchiridion*, y se felicita, según Bataillon, de haber ganado para Erasmo una popularidad universal (Bataillon, 1966). Para éste, suponía un verdadero triunfo de la piedad.

Los *Coloquios*, gracias a la colaboración del traductor con el autor, venían a enlazarse con las más íntimas preocupaciones religiosas de la España previamente sometida a la acción del *iluminismo*. Por otra parte, estos diálogos tan variados contribuían más que ningún otro libro de Erasmo a ensanchar los horizontes espirituales del gran público. Ahora bien, Bataillon se refiere en este capítulo sobre las *traducciones castellanas de Erasmo* a las dos obras de *Silenos* y de la *Lengua*, en las que según nuestro autor, se trata acerca de los problemas religiosos como si fueran un juego, partiendo de reflexiones familiares y profanas. En este caso, le debemos al Maestro Bernardo Pérez, la traducción en 1529 de los *Silenos de Alcibiades*. Al mismo Bernardo Pérez se le debe la traducción de la *Lingua*, que aparece en Valencia en 1531, una obra de entretenimiento de trabajos más austeros. Nos comenta que «es imposible comprender la fuerte corriente de libertad religiosa que atraviesa a la España de Carlos V y Felipe II si antes no se ha

medido la potencia de la ola erasmiana que se vuelca sobre el país entre 1527 y 1533» (Bataillon, 2000, pág. 313).

En ésta época, nos recuerda Bataillon que el «erasmismo español es primeramente, durante esos años decisivos, una acción militante llevada a cabo por una minoría» (Bataillon, 2000, pág. 313), pero es más importante advertir que la penetración de las ideas erasmianas en el gran público también es posible medir ya que abundan las traducciones castellanas. Lo más curioso que advierte es la paradoja histórica que se produce en España donde la censura de la Inquisición no impide la floración de traducciones. Esto se debe como sabemos, señala él, a la protección de los poderosos de la corte de Carlos I, del Primado y de varios obispos españoles, y por supuesto, la del Inquisidor General en persona.

En España, sin embargo, esta máquina inquisitorial, fundada para imponer el catolicismo a los nuevos cristianos, persiguió a los delitos contra la fe, y particularmente al iluminismo. Pero, es curioso, como asegura Bataillon, que se «perseguirá a los erasmistas como alumbrados o como luteranos- categorías de herejes designadas con todas sus letras por el Edicto de la fe -, sin tomar medidas radicales contra los libros de Erasmo, ni siquiera contra sus traducciones castellanas» (Bataillon, 2000, pág. 315).

6.2.- Erasmo bajo sospecha: 3ª etapa (el Índice de Valdés)

Juan Valdés, hermano de Alfonso, publicó por su parte el *Diálogo de la doctrina cristiana*, en el que no sólo ensalzaba las virtudes de Erasmo, sino que tachaba a sus opositores de alocados porque no conocían la verdadera piedad cristiana:

Arzobispo. - Que me place de muy buena gana. Bien habréis oído nombrar un excelente doctor, verdaderamente teólogo, que ahora vive, el cual se llama Erasmo Róterdam. Pues tomad vos mi consejo y dejad a éstos para necios; y vos leed y estudiad en las obras de Erasmo y veréis cuán gran fruto sacáis. (Valdés J. d., 2019)

Estas expresiones le llevaron a Juan a huir a Italia por culpa de la Inquisición española. La condena de Juan de Valdés fue un augurio de que en España la Inquisición fuera más consciente de la expansión del protestantismo y provocara que ésta se hiciera más sensible a las críticas y menos capaz de tolerar las discrepancias aunque se dieran dentro de la ortodoxia.

El año de 1529 fue muy importante, ya que en agosto de ese mismo año el erasmista Manrique fue recluido a su sede de Sevilla. Carlos V partió un mes antes hacia Italia llevándose consigo a los más importantes erasmistas. Unos años más tarde la Inquisición alcanzó su

momento álgido, y concretamente en 1533, el profesor de griego Juan de Vergara fue violentamente interrogado. Éste fue amigo personal de Erasmo y figura de primera fila entre los círculos humanistas españoles. La campaña de desprestigio del erasmismo mediante su vinculación a la herejía luterana e iluminista alcanzó un brillante éxito y la condena de Vergara puso virtualmente punto final al movimiento erasmista español. Algunos erasmistas, como Pedro de Lerma, abandonaron el país, donde no veían porvenir para el estudio y la enseñanza.

Más adelante, Vitoria señala que «aunque hay casos de persecuciones aisladas, en realidad una persecución sistemática contra los erasmistas comienza después de la muerte de Erasmo» (Abellán, 1982, pág. 107). El caso que más resonó y que tuvo más repercusión, nos comenta Abellán, fue el caso de la persecución contra el arzobispo de Toledo, Bartolomé Carranza.

En 1536 se prohibieron los *Coloquios* en romance y un año después la edición latina de los mismos. El nombre de Erasmo aparecerá en los *Índices* de los libros prohibidos por la Inquisición española de 1551, 1559, 1583 y 1612.

Erasmo, señala Bataillon, no rechazaba la gloria que le llegaba de España, pero cansado de polémicas señala a sus admiradores españoles un programa de traducciones para serenar los espíritus (Bataillon, 1966: 281), entre ellas: *De inmensa Dei misericordia*, *la Institutio matrimonii christiani*, *las Paráfrasis o los Comentarios sobre cuatro salmos*. Señala Bataillon que no se conformaron solo con estas indicaciones, sino que se atrevieron con los *Coloquios* o la *Lingua*. Por otro lado, sostiene que no se tradujeron nunca ni la *Paráfrasis* ni la *Institutio crhisriani matrimoniii*. Señala a Miguel de Eguía como el responsable de la reimpresión del *Sermón* antes de que concluyera el año 1528. Recuerda también Bataillon que en 1526 algunos *Coloquios* traducidos al español pasaban de mano en mano y que, entre éstos, se encontraban los traducidos por Virués, como, por ejemplo, *Puerperio*, *el Excercicio pueril*, *el Matrimonio*, *el Combite religioso*; *la Peregrinación o Romería*, *el Cartuxano*, *el Granciscano*, *el Abad y la muger sabia*. (Bataillon, 1966: 296).

En estas obras se señalan algunos asuntos de enorme importancia, como las bulas o las indulgencias o el tema principal de la vida monástica planteado en el *Monachatus non est pietas* del *Enchiridion*.

El gran problema que tuvo la Inquisición en España durante estos años fue la de diferenciar entre erasmismo y luteranismo. A partir de 1532, sobre todo desde el proceso de Vergara, la escalada represiva arremetió tanto a unos como a otros, sin ningún matiz diferencial

La persecución del luteranismo la encabezó especialmente el inquisidor Fernando de Valdés atendiendo a dos focos fundamentales: Valladolid y Sevilla, que dieron lugar a los famosos autos de fe de 1559.

Debemos señalar, sin embargo, que lo cierto es que en la segunda mitad del siglo XVI, con el reinado de Felipe II a caballo de las directrices de Trento, triunfaron plenamente los principios de la Contrarreforma. El Concilio de Trento (1545-1563) fue finalmente convocado por el Papa Paulo III (1534-1549) para fijar el dogma católico y crear nuevos medios de difusión de la doctrina frente a la Reforma.

7.- La influencia del pensamiento de Erasmo en la política imperial

En este apartado intentaremos introducirnos en el pensamiento político de Erasmo planteándonos, en primer lugar, cuál fue el lugar que ocupaba el pensamiento político en su obra erasmiana. Al mismo tiempo podemos cuestionarnos si la fe cristiana tuvo también implicaciones políticas. Estas preguntas son importantes realizarlas para comprender la posición de Erasmo con respecto a los acontecimientos y cuestiones que tuvo que lidiar y ante los que tuvo que posicionarse. De ahí que parta de la necesidad de moralizar la vida política, ya que ésta debe estar subordinada a la ética cristiana.

El pensamiento político ocupaba un lugar secundario en la producción del roterodano. Los planteamientos de la ética cristiana evangélica tienen también implicaciones políticas, por lo que pretendió moralizar la vida política, esto es, que la política quedara subordinada a la ética cristiana. Es por esto que busque en la figura del príncipe como principal protagonista para que se produjera esa transformación. Centró, por este motivo, su reflexión en la formación y en el ejercicio del poder dentro de los límites definidos por la moral cristiana. El príncipe cristiano debía ser un buen príncipe, y su guía para la política debía ser la del Evangelio. Esta perspectiva fue muy diferente con la de Maquiavelo. Para Erasmo la moral cristiana debía ser la norma que guiara todas las acciones humanas, incluidas las de los gobernantes.

Es en el propio príncipe, como ya hemos analizado, en quien personaliza la política, y se preocupa, por lo tanto, en su educación y en el ejercicio del poder dentro de los límites propios de la moral cristiana. Esta posición es distinta al planteamiento propuesto por Maquiavelo.

Para Erasmo la moral cristiana debe ser la norma que guíe todas las acciones humanas, incluidas las de los gobernantes. Podemos encontrar reflexiones sobre el gobierno y la política, en general, en gran cantidad de las obras de Erasmo: *Panegírico de Felipe el Hermoso*, *Tiranicidio*, *Antipolemos*. *Julius exclusus e Coeli*, *Dulce bellum inexpertis*, *Institutio principis christiani*, *Querela pacis*, *Familiarium Colloquiorum Opus*.

En este sentido, podemos concluir que los dos temas principales del pensamiento político erasmiano serían, por un lado, la formación del gobernante cristiano y, por otro, la defensa de la paz.

Palacio Rada (2010) introduce en su estudio sobre *Las ideas políticas en la Educación del príncipe cristiano de Erasmo de Rotterdam* que todas las recomendaciones que presentaba Erasmo a Carlos V en materia de educación tenían como fundamento la justicia y la paz. Plantea asimismo que Erasmo defendió los sectores más empobrecidos y rechazó las injusticias cometidas por los poderes económicos y políticos. Entre las causas de esta defensa está la visión de paz que tenía Erasmo:

ya que no se trataba de una ausencia de conflictos o de guerras sino de una actitud personal y social. En el primer sentido, actitud para superar la ignorancia y las limitaciones personales y en el segundo sentido, actitud de un grupo humano para lograr el desarrollo de su propia nación en base al trabajo. Para lograr una paz así, que podríamos llamar una paz estructural, debía corregirse el modo de ver y practicar la justicia. Nótese en la siguiente cita un ejemplo de la justicia a la que se refiere Erasmo. (Palacio, 2010, pág. 40)

Erasmo rechazó, plantea Palacio (2010), el aumento de los impuestos sin antes hacer otros recortes burocráticos y de menor impacto en la población más pobre. También objetó, señala en su artículo, la ambición de los gobernantes del momento que los llevaba a entrar en conflictos con otros reinos para aumentar sus territorios e invitó concentrar los esfuerzos del gobierno en los intereses nacionales. Del mismo modo exigió justicia Erasmo a la hora del cobro de los impuestos, los pobres por sus carencias, debían pagar menos que los ricos. Ya en esa época protestaba nuestro autor por las artimañas de los ricos para no pagar los impuestos, por lo que

el estado ideal, a ejemplo de Platón, sería aquél donde todos los ciudadanos tuvieran proporcionalmente lo mismo, de modo que todos pudieran aportar algo. En todo caso Erasmo tuvo, señala Palacio, como principal recomendación económica la austeridad en todas las instancias de poder y el control de los precios de los productos de primera necesidad.

Erasmo defendió a las clases más populares y además de los problemas antes mencionados, por otra parte, vigentes en nuestra época, también señaló el terrible daño que hizo el acaparamiento. Insistió en todos estos detalles para despertar la sensibilidad del Joven Carlos quien se preparaba para asumir el mando. Le recomendó el impuesto al lujo y a las mercancías importadas. En este periodo, como hemos señalado anteriormente, el comercio internacional aumentó considerablemente, a esto se le sumaba el hecho de que en la sociedad renacentista, señala Palacio «tanto el hombre como la mujer rendían tributo al cuerpo como expresión de belleza, por lo que no eran pocas las mercancías que circulaban de oriente a occidente tanto legales como por contrabando» (Palacio, 2010, pág. 17). Con una increíble vigencia señala Erasmo en la obra de Educación del príncipe cristiano, los problemas referidos a la moneda circulante:

En primer lugar, cuando la materia de la moneda se vicia con cualquier aleación, después cuando se reduce en su peso y además se disminuye el tamaño, y finalmente cuando su valor sube o baja, según se estima que conviene al fisco del príncipe.
(Rotterdam E. d., 2007, pág. 120)

Así se señala esta falsificación de la moneda como uno de los peores daños que recaen en las clases más humildes y las que menos pueden con la carga de la alimentación y mantenimiento de la familia (Palacio, 2010).

Erasmo buscaba que el príncipe, obrara de la manera más justa posible en todos los ámbitos de la sociedad y el económico no podían faltar. En este sentido Erasmo aclara qué tipo de beneficencia es la que conviene practicar al príncipe, es decir, «da unos los ayudará con su liberalidad, a otros los levantará en su favor, a otros, que están afligidos, los liberará con su austeridad y velará por algunos con su talento. Deberá tener presente que ha perdido el día en que no haya ayudado a alguien con sus favores» (Rotterdam E. d., 2007, pág. 121).

Este modo de expresarse, sugiere Palacio, fue motivado precisamente no por una reflexión sobre la lucha social por sí mismo, sino que tenían su origen en su fe cristiana, considerada por él como universal y trascendente ante cualquier diferencia entre pueblos y

hombres. Así como en la economía, Erasmo recomendaba el cuidado y la justicia con los más pobres, también señalaba algunos aspectos relacionados con la legislación de una nación. No creía que la justicia estuviera vinculada necesariamente a un estado abarrotado de leyes, por el contrario, cuando un estado es justo no necesita de muchas normas, con unas pocas que puedan guiar la marcha de la sociedad bastaría. Cuando un estado es injusto y además tiene muchas leyes, la corrupción y la injusticia se incrustan en los cimientos de la sociedad y le impiden progresar, concretamente lo expresaba con estas palabras: «Donde el príncipe es íntegro y los magistrados cumplen con su obligación, no se necesitan muchas leyes, donde sucede de otro modo, allí el abuso de las leyes se traduce en perjuicio para la república, mientras que las leyes bien fundamentadas se distorsionan por la maldad de los funcionarios» (Rotterdam E. d., 2007, pág. 126).

Las reflexiones de Erasmo en torno a la justicia, señala Palacio, están relacionadas con la manera de reprender y de corregir que se acostumbraba en aquella época, heredera de la Edad Media, en la que era costumbre «castigar severamente, a veces morbosamente, sin haber hecho un proceso justo en el que el imputado pueda demostrar su inocencia, tampoco había intentos por reinsertar al criminal a la sociedad» (Palacio, 2010, pág. 43). En definitiva señala, se entendía la justicia como el medio de deshacerse de lo que podía entenderse como desperdicio de la sociedad.

Erasmo propuso una justicia preventiva más que vengativa, advierte Palacio, en cuanto que planteó la necesidad de procesos justos y de no utilizar la violencia como primer recurso sino como el último y cuando se han agotado todas las salidas, y como señalaba el mismo Erasmo: «en caso de aplicar penas que no sean solamente aflictivos castigos a quienes delinquieran, sino que también con recompensa inviten y estimulen a merecer bien la república» (Rotterdam E. d., 2007, pág. 128), es decir, no sólo castigar lo malo sino también premiar lo bueno. Y además agrega: «Proponga el príncipe leyes de tal naturaleza que no sólo señalen el castigo a los delincuentes, sino persuadan para que no se delinca. Se equivocan quienes juzgan que las leyes deben encerrarse en poquísimas palabras para que sólo den órdenes y no enseñanzas y se dediquen fundamentalmente a esto, disuadir del hecho delictivo más con razones que con castigos» (Rotterdam E. d., 2007, pág. 127).

En orden a estas consideraciones, Erasmo se adelantó a su tiempo en cuanto a los planteamientos expuestos en torno a nuestras exigencias contemporáneas sobre los derechos humanos. Por este motivo, la reforma que se debería haber producido según él sobre la justicia

en las sociedades renacentistas para lograr la verdadera paz debían ser confiadas en el propio Carlos I, en el cual se depositaban todas las esperanzas. En este mismo orden, las reflexiones sobre el ejercicio del poder también se dirigen a los referidos al mundo religioso, es decir, «se trataba de una reforma profunda de toda la sociedad, que tuvo como punto de partida, la conversión al Evangelio de los líderes del momento, el regreso a lo profundo y sencillo de la fe cristiana, que debía permear toda la estructura social hasta llegar a la gente más sencilla» (Palacio, 2010, pág. 43).

La defensa de la paz, señala Palacio, viene a ser entonces la propuesta política más importante en la obra de Erasmo. Todas las recomendaciones a Carlos V tienen como objetivo final el logro de la paz, en el sentido que ya se ha explicado. En este sentido es importante la diferencia que hace Erasmo entre el tirano y el príncipe: «Entre un príncipe y un tirano hay la misma diferencia entre bondadoso y un dueño despótico. Aquél desea incluso entregar la vida por sus hijos, éste no mira ninguna otra cosa más que su provecho y hace su capricho sin atender al bien de los suyos» (Rotterdam E. d., 2007, pág. 40). Realiza más adelante una descripción del tirano en cuanto tiende a acrecentar su poder frente a la consideración del rey y las riquezas de sus ciudadanos, o bien de alegrarse con la libertad de los mismos y no al sometimiento de los mismos por parte de los primeros, entre otras consideraciones.

Ahora bien, detrás de un buen príncipe, comenta Palacio, debe de haber una buena educación basada en una actitud pacifista. A esto hay que sumar, como ya comentamos en *Educación del príncipe cristiano*, algunas recomendaciones adicionales para preservar la paz que reflejan el caos que debió vivirse en la época con respecto a los límites entre los reinos. En ese sentido, el príncipe debe tener un conocimiento bastante amplio de sus territorios, debe recorrerlos constantemente y conocer su historia.

En cuanto a la política exterior se refiere, las reflexiones de Erasmo centran también en el tema de la guerra y la paz, como ya hemos comentado anteriormente. Decidido promotor de la paz, ante la omnipresencia de la guerra en la Europa de su tiempo, expresó, como ya hemos analizado en su obra la *Querela* en donde se produce la queja del desprecio que sufre la paz por los hombres. Referencias a este tema aparecen dispersas por toda la obra del autor.

En lo que se refiere a la guerra, debemos cuestionarnos cuáles fueron las reflexiones que tuvo Erasmo con respecto a ésta. Para él la guerra era considerada esencialmente antihumana. Concebía al hombre compuesto de tres elementos: naturaleza (que es común a todos los seres vivos y se rige por el principio de armonía); razón (lo que le hace ser

privilegiado dentro de la naturaleza, y le lleva a la vida en sociedad); y gracia o sobrenaturaleza (el don propio del cristiano, que exige el amor al prójimo). Por este motivo la guerra es contraria, según él, a estos tres elementos. Además añade que ni la misma paz se encuentra en la propia Cristiandad, puesto que los sabios cristianos se dedicaban a disputar entre sí con ferocidad: los monjes de distintas órdenes religiosas, los clérigos de distintos cabildos o, incluso, los obispos y arzobispos, se enfrentaban entre ellos y, por otro lado, los príncipes de los distintos Estados hacían la guerra.

Por este motivo, Erasmo se detuvo en esta última circunstancia y denunció con vigor el absurdo de la guerra entre cristianos y afirmó su ideal de que los infieles (aludiendo a los turcos) habrían de ser conquistados o vencidos con el ejemplo de éstos y no por la fuerza de las armas. Afirmó que las causas de la guerra tienen su origen último en las pasiones del hombre, especialmente, de los poderosos y de las masas. La guerra es, por tanto, irracional y su fin es siempre inútil. Y criticó el afán de los monarcas de los Estados modernos por extender sus dominios, ya que creía que la grandeza de un reino no se mide por su extensión, sino por su prosperidad.

Como señala Carrasco en su artículo *Ideas y movimientos sociales y políticos*, Erasmo se anticipa a los tiempos proponiendo una política pacifista en la que se instaurase algunas herramientas concretas y precisas que mantuvieran la misma como pueden ser: fijar con acuerdos estables las fronteras de los reinos de Europa, despojar a los príncipes del derecho a declarar la guerra para atribuirlo a la totalidad de la nación, suprimir los antagonismos nacionales mediante una correcta formación de los pueblos, que incluye el correcto conocimiento de los vecinos y organizar el arbitraje y la diplomacia para la solución de los conflictos (Carrasco, 2020).

En este sentido, el planteamiento respecto a la legitimidad y organización del poder, plantea Carrasco, es que Erasmo «sigue doctrinas tradicionales, es decir, sostiene la tesis ciceroniana del origen natural de la sociedad y del poder, siendo este un medio del que se vale la sociedad para conseguir el bien público. Es justo y legítimo el poder que busca el bien público (rey) e injusto el que no lo hace (tirano), frente a la tesis luterana del origen divino del poder» (Carrasco, 2020).

En cuanto respecta a la organización del poder, Erasmo sostuvo la preferencia escolástica frente a la monarquía moderada. Este hecho lo encontramos en el *Scarabeus* en donde explicaba que el príncipe cristiano tenía que contar en su gobierno con órganos que

podieran contribuir a incrementar su sabiduría, es decir, los consejos o ministerios. En este sentido planteó también que era necesaria la completa libertad de expresión de sus integrantes, así como la necesidad de que el príncipe debía mantener la paz:

Un príncipe bueno y sabio se esforzará en mantener la paz con todos, pero principalmente con los vecinos, que pueden causar muchísimo daño si se los tiene en contra. Como amigos, pueden ayudar y sin sus relaciones comerciales, la república no podría mantenerse. Fácilmente une y vincula la amistad entre los que tienen una lengua común, fronteras comunes e idiosincrasia similar. (Rotterdam E. , 2008d, págs. 153-154)

Más adelante, concibió que esa paz debía consolidarse y cuestionó que una alianza matrimonial pudiera mantenerse, ya que podría ocurrir que uno de los cónyuges falleciera y, por este motivo, se rompería la concordia.

Erasmus mantuvo la preferencia escolástica por la monarquía moderada. En esa obra señalada anteriormente, el *Scarabeus*, explica también que el príncipe cristiano ha de contar en su gobierno con órganos que puedan contribuir a incrementar su sabiduría mediante consejos o ministerios. Erasmus, además, señaló que para el correcto funcionamiento de los consejos era necesaria la completa libertad de expresión de sus integrantes.

En esta misma línea, Martínez-Sicluna, en su artículo titulado *El pensamiento político del emperador*, sostiene que hubo un erasmismo al servicio de la política imperial, sobre todo los erasmistas españoles, puesto que: «se colocaron del lado de Carlos y pusieron a favor de su causa sus escritos, siendo unos eficaces apologetas de la política carolina» (Martínez-Sicluna, 2017, pág. 105).

El propósito en este punto es el de encontrar el nexo de unión del erasmismo con el pensamiento político del Emperador Carlos y también encontrar sus diferencias ya que, según esta autora comenta que una cosa es el aprecio personal que Carlos pudiera sentir hacia Erasmo, otra el grupo de erasmistas que se encontraban en la Corte del Emperador, y otra muy distinta que tanto uno como otros influyeran en la línea política a seguir por Carlos, línea que tiene marcada desde el mismo momento de su aceptación de la Corona imperial incluso antes. Para Martínez-Sicluna «el deseo de una Europa sustentada en el entendimiento y la tolerancia no es el deseo de Erasmo, sino el propio deseo de Carlos, de ser Emperador entre príncipes cristianos, deseo que contrasta fuertemente con la Reforma iniciada por Lutero» (Martínez-Sicluna, 2017, pág. 106).

En este sentido, para el pensamiento político de Carlos, el erasmismo español fue uno de los elementos utilizados por él mismo para sus fines políticos, ya que las ideas de Erasmo pesan en conjunto, no dejan de ser un ingrediente más a considerar y ello en la medida en que coinciden con la visión global y unitaria que Carlos tiene sobre Europa. No hay un emperador erasmista, de lo que se trata en realidad es de utilizar aquellas ideas de Erasmo que más se avienen con la tolerancia y respeto entre príncipes cristianos, subordinados en todo caso a la figura del Emperador.

Le incumbe, según este autor que Carlos quiso ejercer el poder como Emperador entre príncipes cristianos y, sobre todo, tener en cuenta que el erasmismo puede ser un elemento secundario cuando aparece la cuestión de la *Monarquía Universal*. Es decir, la reforma erasmista se encuentra al servicio de los ideales imperiales, aunque todo el discurso de conciliación y tolerancia de Erasmo pierde su auténtico carácter reformista si lo introducimos, como hace Valdés y el propio Gattinara, instrumentalizándolo en el ámbito de este concepto.

La propuesta renovadora de Erasmo fue utilizada como justificación de la primacía imperial y casi justificación, nunca expresamente citada, del *Saco de Roma*. A Carlos le competía imponerse en esa república de príncipes cristianos, incluso por encima de un Papado que cada vez más diseñaba una política crecientemente antihispana o si queremos contraria a la Monarquía que Carlos quiere proyectar sobre Europa (Martínez-Sicluna, 2017).

Erasmo pretendía lograr la unidad de la Cristiandad, por un lado, mientras que el emperador, sus secretarios y el propio Canciller, establecieron un pensamiento político preciso donde la unidad religiosa y el fortalecimiento de su dinastía se asientan sobre la victoria imperial, por otro lado. Por ello, la voluntad de Carlos I actuaba como fiel ejecutor de los designios divinos y su victoria es la de Dios que haya querido que determinase el destino de Europa.

En 1.530, Carlos I fue coronado como emperador electo y, como plantea el propio Thomas, «se convenció sobre todo gracias a su canciller Gattinara, de que ocupaba una posición sobrehumana dentro de la cristiandad. Algunos años antes, en 1.519, Gattinara había calificado a Carlos como el más grande emperador desde la división del Imperio en 843» (Thomas, 2010, pág. 38). Su plan era conquistar todas las regiones cristianas de Europa, ya que sólo Francia y algunas partes de Italia todavía no estaban bajo el régimen español y las partes cristianas del Imperio Otomano. Es necesario, por todo esto, recurrir a Erasmo como inspirador de estas políticas unificadoras, cuyas orientaciones serán extraídas de sus escritos nos ayudarán a

visualizar una propuesta concreta desde su posición respecto a la mencionada *Universitas Christiana*.

Según Thomas, «fue el consejero y confesor franciscano Jean Glapion quien convenció al emperador a que dejara en manos de Erasmo la tarea de refutar las ideas de Lutero» (Thomas, 2010, pág. 26).

Es importante señalar que mediante los adagios Erasmo desarrolló sobre todo su pensamiento político y nos desveló entre líneas sus opiniones políticas. Este hecho viene refrendado en un pasaje del texto de la introducción de Puig acerca del *Scarabeus* de Erasmo, en el que plantea que:

No es difícil, señala, entrever en sus comentarios la aversión que siente hacia el imperio y la monarquía universales. De hecho, cuando en 1527 el canciller de Carlos V, Mercurino Gattinara, le pide que edite el De Monarchia de Dante, obra en la que se propugna precisamente esa teoría política, Erasmo rehúsa colaborar. Esa obra de Dante no se llevará a la imprenta hasta 1.559. Erasmo, a diferencia de Vives, no veía en el poder imperial un buen camino para unir a los pueblos de Europa. (Puig, 2008).

En definitiva, Erasmo trató, con sus escritos y amistad personal, orientar en este sentido al Emperador y a sus colaboradores, pero nunca concibió la reforma de la sociedad cristiana como una tarea única del Imperio, ni pensó que el Emperador fuera a ser el decisivo instrumento de esa reforma. Muy al contrario, los partidarios de este humanismo se desligaron de la fórmula jurídico-política del Imperio. Fueron profundamente universalistas, pero su sentimiento de universalidad se expresó en el plano de la cultura y del espíritu, y no sólo no fue incompatible con la pluralidad de Estados, sino que encontró en ese sistema compuesto por una gran variedad de príncipes, una solución para hacer caminar a los pueblos hacia una comunidad superior. En este mismo escenario, Erasmo justificó que, pese a su condición de consejero imperial y de vasallo en tierras del Imperio, mantuviera relación con los principales reyes de la cristiandad y que dirigiera a ellos sus consejos. Por ejemplo, entre 1.522 y 1.523, dedicó sus comentarios sobre cada uno de los cuatro Evangelios a Carlos V, Fernando I, Enrique VIII y Francisco I.

Sin embargo, Carlos I instauró el nuevo régimen de cierre y centralización autoritario. A pesar de que existieron en España algunas corrientes de pensamiento alternativas, sobre todo las que procedían de los discípulos de Erasmo, que permanecieron profundamente implicados en la política imperial y que anhelaban que el emperador favoreciera una solución equilibrada

y que permitiera, tanto a las naciones católicas como a los protestantes, unirse en ideales más elevados que procedían del propio cristianismo. Pero es cierto que estas aspiraciones fracasaron en cuanto que Carlos I no realizó ninguna reforma de la Iglesia de Roma ni consiguió unificar a los cristianos de Europa, sino que ocurrió todo lo contrario, en cuanto que, a principios de los años 1540, se produjo el aumento de la represión inquisitorial sobre los propios erasmistas y se mantuvo la convergencia entre las concepciones del propio emperador, la de su hijo y la que procedía de sus abuelos maternos relativas a la monarquía confesional, el centralismo y la alianza entre la Iglesia y el Estado.

A continuación desarrollaremos esta cuestión mediante la discusión acerca de los fundamentos ideológicos con respecto a la *Monarquía Universal*.

En este apartado vamos a indagar sobre la discusión que se dio en cuanto se refiere a los fundamentos ideológicos existentes con respecto a la Monarquía Universal entre españoles y alemanes y posteriormente, a la idea concebida por el propio Emperador sobre el Nuevo Mundo. Esto último nos ayudará a comprender mejor el siguiente punto a tratar en cuanto a su posición política con respecto a la política migratoria y a sus manifestaciones al respecto.

Según Menéndez Pidal, Carlos I pensó «en su imperio por sí mismo muy pronto, sin esperar al dictado de nadie, con sentimientos heredados de Isabel la Católica, madurados en Worms, en presencia de Lutero, y declarados públicamente, con la colaboración de varios escritores españoles: Mota, Valdés y Guevara» (Menéndez Pidal, 1963, pág. 28).

Más adelante comenta que Carlos I se hispanizó y quiso hispanizar Europa. Es decir, Menéndez Pidal sostiene que: «digo hispanizar porque él quiere trasfundir en Europa el sentido de un pueblo cruzado que España mantenía abnegadamente desde hacía ocho siglos, y que acababa de coronar hacía pocos años por la guerra de Granada, mientras Europa había olvidado el ideal de cruzada hacía siglos, después de un fracaso total» (Menéndez Pidal, 1963, pág. 28).

Avanza en este sentido comentando que esa *Universitas Christiana*, que ya comentamos, era resucitada por España como una obsesión por la unidad europea, «cuando toda Europa estaba fragmentada y disgregada bajo la norma de la Razón de Estado, cuando ésta razón estatal proclamaba sobre cualquier otro interés el interés de cada Estado, no sólo frente a todos los demás Estados, sino frente a toda norma ética» (Menéndez Pidal, 1963, pág. 29).

Carlos V pretendió propagar la hispanidad por toda Europa y de esta manera convertir el imperio en una «vigorosa realidad» (Menéndez Pidal, 1963, pág. 29). De esta manera determinó como lengua oficial de la diplomacia, el español, que se difundió también como lengua literaria.

Sin embargo, señala esta autor, la idea de unidad tuvo muy poca vida, gracias sobre todo a la «Reforma abrazada por los príncipes alemanes, hizo imposible todo pensamiento ecuménico» (Menéndez Pidal, 1963, pág. 31). Por otra parte, cesó la relación entre el imperio católico y el papado. Aunque hay que destacar «que la idea de la *Universitas Christiana* continuó siendo la base de la política, la literatura y la vida toda peninsular; a ella sacrificó España su propio adelanto en el siglo de las luces, queriendo mantener, en lo posible, la vieja unidad que se desmoronaba por todas partes» (Menéndez Pidal, 1963, pág. 32).

En cuanto al imperio europeo y americano, destaca Menéndez Pidal, que Carlos V fue el político que creyó firmemente «en la unidad europea, en esos Estados Unidos de Europa que hoy se desean y que no son, probablemente, una quimera» (Menéndez Pidal, 1963, pág. 33). Esta idea se presenta muy actual ya que hoy en día esta pretensión de unificar Europa se sigue repitiendo, a pesar de todas las dificultades que se presentan y que se parecen a las que vivió el propio emperador en sus carnes en cuanto a la Razón de Estado que hemos reflejado. Observamos de este modo, cómo todos los países se sitúan de una manera muy concreta en cuanto a políticas sociales se refiere, no tanto económicas, constantemente.

En este mismo sentido, y siguiendo las pretensiones del propio emperador, comenta Menéndez que también quiso europeizar a América, hispanizándola para incorporarla a la cultura occidental. Esta prolongación del Occidente europeo por las Indias occidentales «fue el paso más gigante que dio la humanidad en su fusión vital, el paso más gigantesco, desde las primeras luchas y mezclas de los grupos raciales en los tiempos prehistóricos, hasta hoy» (Menéndez Pidal, 1963, pág. 33).

En definitiva, Carlos I se preocupó más por las cuestiones del Mundo Viejo que por las del imperio indiano, puesto que éste último «era un imperio simplicísimo, sobre gentes en estado primitivo, sin nexos alguno político con otras tierras, sin relación alguna histórica con el viejo mundo» (Menéndez Pidal, 1963, pág. 34). A pesar de esto «trabajó en dar al nuevo imperio americano fundamentos de juridicidad que le vinculasen a la ideología del viejo mundo. De ahí las disputas en este sentido con Las Casas y Sepúlveda» (Menéndez Pidal, 1963, pág. 34).

Carlos I, plantea Lynch, en su escrito dirigido sobre *Monarquía e Imperio: El Reinado de Carlos V*, que «gobernaba sus dominios como cabeza de una organización dinástica. En cada uno de sus estados estaba representado por un regente o virrey, en ocasiones un miembro de la dinastía Habsburgo, como ocurría en España cuando se ausentaba, y en otros casos elegido entre la nobleza española, como en Italia» (Lynch, 2007, pág. 156). Asimismo, existían, dos tipos básicos de Consejos, en cuanto a la organización propia del gobierno, modificando algunas cuestiones planteadas por los Reyes Católicos, en el sentido: «Los consejos no eran asambleas constituidas por consejos procedentes de la aristocracia, como lo habían sido originalmente, sino comisiones burocráticas, en la que la mayor parte de sus miembros eran juristas, para la aplicación de la política real» (Lynch, 2007, pág. 156). De ahí que existieran dos tipos básicos de consejos; por un lado, el Consejo de Estado, que era un organismo honorífico y formal, formado por grandes del reino y oficiales, cuya función teórica consistía en asesorar al monarca en los asuntos más importantes de la política del Estado. Advierte que Carlos V no consultó al Consejo regularmente, como debería haber hecho, sino que tomó las decisiones por su propia cuenta contando eso sí con el asesoramiento de sus secretarios principales.

Por lo tanto, considera Lynch, que este Consejo no tuvo la influencia política que debería haber tenido y solo representó una escasa importancia administrativa. En ocasiones también habría que descartar el hecho de que contara con militares expertos para cuestiones concretas, transformándose en lo que se llamó Consejo de Guerra. Por último, existían un grupo más número de consejos que podrían ser calificados de organismos administrativos que se vivieron según el territorio que gobernaban y la función que desempeñaban (2007).

De ahí que se crease el Consejo de Castilla que partía del Consejo Real medieval de los reyes de Castilla. También el Consejo de Aragón «que se convirtió, como el de Castilla, en una burocracia moderna, de la que quedó excluida la nobleza. El Consejo de Aragón, además de administrar justicia, ejercía también funciones administrativas generales» (Lynch, 2007, pág. 158).

En segundo lugar, encontramos el Consejo de Indias, constituido en 1524, como un Consejo especial. Finalmente, señala, existió un grupo de consejos a los que se les reservaría un lugar aparte de estas funciones especializadas según su desempeño. Entre ellos encontramos el Consejo de la Inquisición que abarcaba al conjunto de España y cuyas funciones «equivalían prácticamente a las de un Consejo de asuntos eclesiásticos, y el Consejo de Hacienda, creado

en 1522 para la administración de las finanzas de Castilla, pero que gradualmente se responsabilizó de suministrar a Carlos V mayores recursos para sus guerras en el exterior» (Lynch, 2007, pág. 149). Por último, Lynch señala otra serie de consejos funcionales que estaban subordinados como fueron el de la Cruzada, la de las órdenes militares o las de Hermandad.

Como ya hemos apuntado anteriormente, Carlos V no mantuvo un contacto directo, tal y como comentaba, con los consejos, así que podemos considerar a los secretarios como la figura más importante en el sistema de gobierno de la monarquía Habsburgo. Estos secretarios reales eran el punto de contacto entre el soberano y el Consejo, en este caso en España, el más importante era el Consejo de Castilla. Su función consistía en preparar el orden del día de las reuniones, la redacción de los documentos reales, gracias a sus ayudantes, «que tenían que ser refrendados por uno de los secretarios» (Lynch, 2007, pág. 152). Sin embargo esta situación no convencía al Consejo ya que los secretarios actuaban con independencia y promulgaban decretos reales sin la aprobación de esa institución y controlaban a cargos e influencias, o por la «necesidad de tomar decisiones con mayor rapidez y el deseo del monarca de ejercer una autoridad sin cortapisas por parte de los consejos fueron las causas de que el cargo de secretario viera ampliada su autoridad» (Lynch, 2007, pág. 153).

El primero de estos secretarios de Estado fue Francisco de los Cobos, natural de Úbeda. Fue nombrado secretario real en 1516 y llegó a controlar el Consejo de Hacienda, así como de ser miembro y secretario de la mayor parte de los demás consejos. En 1527 ocupó el puesto de mayor responsabilidad y confianza. Cobos fue uno de los creadores de la burocracia habsburguesa en Castilla. En la carta de Carlos a su hijo Felipe en 1543 le comenta:

A Cobos le tengo por fiel; hasta ahora ha tenido poca pasión; ahora me parece que no le falta, no es tan trabajador como solía. La edad y dolencia lo causan (...) Él tiene experiencia de todos mis negocios y es muy informado de ellos; bien sé que no hallarás persona que de lo a ellos toca os podáis mejor servir que de él, y creo que él lo hará bien y limpiamente. (Fernández M. , 1997) (Traducción propia).

Todas las cuestiones que le llegaban al emperador eran revistadas por Cobos y los consejos, exceptuando, comenta, los asuntos relacionados con el interés internacional, en las que tomaba las decisiones el propio secretario.

Mientras tanto, Castilla «nacionalizó, pues, el concepto de imperio y los territorios de los Habsburgo eran gobernados no por instituciones imperiales, sino por consejos y secretarios que dividían el trabajo según las áreas y funciones administrativas» (Lynch, 2007, pág. 154).

Otra de las figuras más importantes en este panorama y que fue eclipsado por Francisco de los Cobos, fue el propio canciller Gattinara, al que tendremos presente más adelante, que dejó de ser incluso el principal consejero en los asuntos extranjeros, según Lynch, en 1529, quedando en manos de Nicolás Perrenot, señor de Granvela, nombrado miembro del Consejo de Estado, Lynch (2007).

A partir de 1522 Gattinara se convirtió en el principal Canciller. Hugh Tomas lo describe en su texto sobre el *Imperio Español de Carlos V*: «como un hombre: inteligente aunque quisquilloso, gustaba discutir las sutilezas del uso del subjuntivo. Pero conjugaba la atención al detalle con la amplitud de miras. También se regodeaba refiriendo el papel imperial de Carlos en frecuentes y enérgicos memoriales, y sus consejos versaban sobre multitud de asuntos menores, como recomendarle a Carlos que llevara el pelo corto o largo, que se dejara crecer la barba al estilo de Adriano» (Thomas, 2010, pág. 37). Se ocupó, entre otras cuestiones, de las políticas de Indias y le preguntaba en aquél tiempo al emperador si era posible y necesario el convertir a los indígenas al cristianismo.

Es importante retroceder, según María Inés Carzolio, en su texto *El gobierno de España en la época de Carlos V*, para comprobar cómo los Reyes Católicos legislaron sin la aprobación del reino reunido en Cortes y que aquella dinámica fue continuada posteriormente por el propio Carlos I. De hecho, señala que:

Las Cortes no tenían instrumentos jurídicos para fiscalizar o limitar el poder del monarca. Contribuiría a disminuir su papel, el hecho de que el rey dejara de convocar a los estamentos no contribuyentes desde 1538, quedando así reducidas solamente al conjunto de procuradores de las dieciocho ciudades privilegiadas con voto en Cortes (Burgos, Soria, Segovia, Salamanca, Ávila, Valladolid, León, Zamora, Toro, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Sevilla, Córdoba, Jaén, Murcia y Granada), o más bien, a la representación de sus oligarquías, que no eran representativas del resto de la población. (Carzolio, 2019)

En este sentido, señala esta autora, que pese a lo diverso y a la extensión de los reinos que estaban bajo su poder, Carlos I logró organizar un sistema político que le permitiera «hacer funcionar de manera coherente la diversidad de las tradiciones políticas, culturales y militares

de sus numerosos estados donde ninguna institución era común a todos, salvo la Corona y su órgano consultivo para la política exterior, el Consejo de Estado, donde intervenían personajes de los distintos pueblos gobernados» (Carzolio, 2019). Es decir, aspiró a la dirección de la *Universitas Christiana* con el objetivo de mantenerla unida y en paz, y el humanismo español sin duda contribuyó a inspirarlo. Es decir, podríamos entender que ese espíritu de cruzada se mantuviera contra el Turco, contra la herejía luterana y la división religiosa en Europa. Sin embargo, señala, que la esperanza de los europeos cultos fue depositada en el propio Emperador más que en la Monarquía hegemónica.

En este sentido, señala que durante el primer cuarto del siglo XVI se conformó un aparato llamado polisindial y que fue «impuesto por la necesidad de gobernar una herencia política extraordinariamente compleja, el Imperio, que asociaba pueblos distintos por su lengua y su sistema económico, respetando los ordenamientos políticos y jurídicos de cada una de las partes que la componían» (Carzolio, 2019). De ahí que deduzcamos que esta manera de proceder correspondía a la influencia ejercida por Erasmo en el sentido de mantener unido al pueblo, como uno de sus principales consejos a la hora de ejercer el gobierno.

En 1.521 el canciller Gattinara recomendó al emperador la creación de un Consejo Secreto de Estado para ocuparse de asuntos de gobierno de un nivel superior distinto al de los reinos considerados individualmente. Este consejo se hizo realidad hacia 1.523 y fue sumando «nuevos consejos como el de Hacienda, de Indias, de Guerra, de Aragón, de Inquisición, de Órdenes y de Navarra» (Carzolio, 2019). Se diferenciaba del anterior, del reinado de los Reyes Católicos, en cuanto encontrábamos especializaciones dentro de un gran Consejo Real.

Carziolo plantea que el método de gobierno adoptado por Carlos I tuvo un perfil fuertemente burocrático ya que comprendía Consejos formados en su mayoría por letrados que elaboraban informes para resolver los problemas del Reino que posteriormente presentaban al Rey para su consideración y para que hiciera las observaciones oportunas y tomase las decisiones oportunas. Este procedimiento constituyó «el sistema de consultas que caracterizaría la administración de los Habsburgo» (Carzolio, 2019).

Por medio de estos Consejos Carlos I no podía aspirar, sin embargo, a un gobierno centralizado, concebido por Gattinara, sino a lograr una cierta coordinación entre los diversos territorios que componían su imperio (Carzolio, 2019). El Canciller habría proyectado una jerarquización de los Consejos, presidida por los consejeros, pero su fracaso permitió el

desarrollo del poder -y de la fortuna personal de éstos, «así como de su influencia a través de una red parientes y miembros de la administración- de los secretarios del soberano y de los consejos, nexos naturales entre ambos, de los cuales fueron buenos ejemplos Francisco de los Cobos, natural de Úbeda, y el cardenal Granvela. Estos dos personajes dividieron geográficamente sus competencias: Aragón y Castilla por un lado y Flandes y el Imperio por el otro, desdibujando un tanto las del Consejo de Estado» (Carzolio, 2019).

Villacañas (2018), sostiene que la voluntad de Carlos V de mantener la unidad eclesial se derivaba de su propio interés de mantener la autoridad imperial. De esta manera se comportó con los agentes religiosos de un modo que carecía de convicción, señala. Es cierto que si luchó por la unidad, advierte, que no era menos cierto que lo que no le importaba qué unidad. De ahí que en muchas ocasiones los diversos actores religiosos pudieran ser a veces sus amigos o sus enemigos, según su conveniencia, sostiene Villacañas. Es decir, esto demostraba que emperador mostraba en muchas ocasiones su inconstancia y fragilidad interna.

De ahí que plantea que el fracaso de la política de Carlos V tuvo que ver con el hecho de que sus fines políticos fueron inconfundibles para los contemporáneos, pero que, sin embargo, poseían relación alguna con un fin religioso propio y autónomo. De ahí que «que esta lógica política la que definió a sus aliados religiosos. Por eso, visto su comportamiento desde una firme conciencia religiosa, Carlos V no pudo pasar sino como un oportunista. Al final, como es natural, traicionó todas las sensibilidades religiosas y, cuando no pudo reclamar la alianza sólida de ningún actor, se vio en la soledad más radical» (Villacañas, 2018, pág. 46).

Así mismo, este autor, comenta que las consecuencias de su fracaso fueron numerosas, porque tanto el «sentido católico universal de la Iglesia se hizo imposible justo por su firme y estrecha asociación con el poder imperial patrimonial. Las reacciones particularistas de los demás poderes patrimoniales fueron inevitables y simétricas. La consecuencia fue la definición política de la religión, la construcción de ámbitos religiosos desde razones y esquemas propios del poder político» (Villacañas, 2018, pág. 47).

En este panorama encontramos sobre todo a los señoríos, los estados de la nobleza, que cubrían posiblemente la mitad del reino. En ellos, señala que «el rey delegaba sus poderes y autoridad tanto en señores laicos cuanto en los eclesiásticos, que mediatizaban de ese modo la intervención del monarca. Si bien los vasallos señoriales podían apelar ante la justicia real, sus costos no eran accesibles para la mayoría de la población, circunstancia que facilitaba la

autoridad de los señores sobre aquéllos» (Carzolio, 2019). El resto del territorio, comenta la autora,

constituía el realengo, donde ciudades, villas, municipios y concejos estaban sometidos a la autoridad directa del soberano, pero a la cabeza del aparato administrativo de las ciudades y villas con municipio había un funcionario real, el corregidor, que presidía las reuniones de los ayuntamientos, o consejos formados por los regidores, que procedían de la oligarquía urbana, los jurados o representantes del común -conjunto de la población no perteneciente a la oligarquía- los alcaldes y otros oficiales municipales. (Carzolio, 2019)

Destaca, finalmente observa que los ayuntamientos o municipios gozaban de importante autonomía, «protegida por privilegios, aunque menor que la que gozaban los señoríos, pero que a partir de Carlos I el poder de éste alcanzó niveles importantes y se expresó a través de rituales que lo asemejaban a un ser sagrado y lo separaban física y moralmente de los simples súbditos» (Carzolio, 2019).

En el texto de Isabel Ramos, titulado El concejo de Jaén (1475-1556) comenta que el primer orden jurídico de la ciudad de Jaén viene:

determinado por la concesión de una versión del Fuero de Toledo y una serie de privilegios particulares, desembocó en la Edad Moderna en un ordenamiento completamente distinto, en el que se imponían con carácter general una serie de leyes dictadas por el rey y sus consejeros, con o sin el refrendo de las Cortes, dejándose sólo a la iniciativa del concejo aquellas cuestiones marginales o de carácter estrictamente municipal que se regulaban a través de las ordenanzas- (Ramos, 2002, pág. 113)

Isabel Ramos comenta que se pueden extraer algunas conclusiones en la evolución de la normativa municipal en Jaén desde los reinados de los Reyes Católicos hasta Carlos I. Entre éstas plantea el hecho de que se comenzaron a regular algunas cuestiones que habían estado al margen de la ley escrita, es decir, «una mayor intervención del poder público en la vida social y económica, que iba acompañada de un mayor desarrollo legislativo» (Ramos, 2002, pág. 113) . En este sentido, comenta que en esta intervención pública hubo dos vertientes, la del propio poder local y la del poder regio. De ahí que cada vez llegaban más llamamientos al cabildo para que realizara o reformara una ordenanza haciendo uso de la facultad legislativa otorgada por el

rey y también eran frecuentes las pragmáticas cartas reales que se vertían en la ciudad en forma de ordenanza municipal.

También señala que hubo directrices que dieron lugar a líneas de trabajo comunes en todos los concejos, siguiendo las preocupaciones o políticas generales del reino. Destaca, por ejemplo, las medidas mercantilistas o proteccionistas adoptadas en la economía, la nueva visión del espacio que aparece en la normativa de ordenación urbana, o la defensa conjunta de los bosques a través de las prohibiciones generales y municipales de tala de árboles (Ramos, 2002).

En definitiva, comenta que al tiempo que aumentaba la actividad legisladora del municipio, siguiendo las directrices del poder central y el poder municipal, se produjo una división competencial entre las administraciones. De ahí se sigue que el «derecho regio comenzó a asumir preferentemente la regulación de cuestiones políticas, penales y fiscales, que deben ser comunes para todos los súbditos castellanos y, además, merecían una atención prioritaria para los asuntos del reino. Sin embargo, los aspectos civiles o económicos relativos a la vida municipal solían ser tratados con cierta indiferencia por la monarquía, salvo en casos muy excepcionales, y regulación se dejó a la libre iniciativa de los regidores de cada concejo» (Ramos, 2002, pág. 183).

Por otro lado, en el Reino de España las Coronas de Castilla y Aragón mantenía grandes diferencias en lo político, jurídico, económico, cultural, señala Carziolo (2001). Por ejemplo, señala entre estas diferencias que «el peso demográfico y económico de Castilla era mucho mayor que el de Aragón y tenía mayor tendencia a la centralización y absolutización del poder. Sin embargo, lejos estaba el rey castellano de detentar el poder absoluto, que como en el Imperio, resultaba imposible por la variedad de jurisdicciones cuyos privilegios debía respetar en el interior del territorio bajo su poder» (Carzolio, 2019).

A continuación vamos a intentar dar una explicación a los motivos que llevaron a los Reyes Católicos a incorporar los nuevos reinos descubiertos al otro lado del Atlántico exclusivamente a la Corona de Castilla. Realmente, la controversia en torno a si los aragoneses, en los primeros momentos del Descubrimiento, podían beneficiarse de las riquezas del Nuevo Mundo en igualdad de condiciones con los castellanos es muy antigua, remontándose a los primeros años del periodo colonial, y llegando la discusión historiográfica, incluso, a nuestros días.

Esteban Mira (2021), en su ponencia publicada en las Actas del Congreso Internacional de Americanistas españoles, dedicados a Aragón precisamente mantiene que ya desde los inicios se puede decir que hay muchos aragoneses que se vincularon a la empresa indiana. Destaca a Pedro de Mararit, a fray Bernardo Boyl o el obispo fray Julián Garcés O.P. Es decir, que se permitió que embarcaran hacia las Indias, no sólo aragoneses, efectivamente, sino también a genoveses, portugueses, etc., por la necesidad que había de repoblar algunos territorios, tal y como hemos mencionado más arriba. Es decir, a la Corona, no le importa que muchos aragoneses, a título personal, se embarcaran, si claro está, aceptaban la legislación castellana en esos nuevos territorios.

Esta cuestión anterior se encuentra refrendado en los registros de la Casa de la Contratación en la que aparecen los asientos los aragoneses que efectivamente pasaron. Aunque, señala el profesor Mira, fue un número muy reducido, precisamente por las trabas legales que les imponía, así como el escaso interés de éstos por el Nuevo Mundo. Este hecho, comenta, explica el hecho de que Reino de Aragón no se opusiera a que Castilla acaparase todos los beneficios que el Nuevo Mundo podría reportar.

En la actualidad, comenta Mira, no existe un acuerdo concluyente, en la historiografía, si se excluyó a Aragón por eludir su ordenamiento normativo, sus fueros y su sistema pactista, o por otro lado, no hubo realmente tal intención de apartarlos a la emigración hacia las Indias. Se decanta el autor por la propuesta de Juan Manzano, es decir, que la exclusión se debió principalmente por parte de los monarcas de evitar ese sistema aragonés y también que los privilegios del poder de la realeza no se vieran menoscabados. De hecho, afirma que, con la incorporación de los reinos indianos a Castilla, se evitó la implantación en esos territorios de los fueros de Aragón, y de todas las limitaciones para la autoridad real que eso hubiera conllevado. Pero no sólo afectó al reino de Aragón, sostiene, sino que también Cataluña, Valencia y Mallorca lo fueron por el mismo hecho de ser territorios vinculados a la Corona de Aragón.

Esta asociación de Castilla y Las Indias se concebía desde el propio Consejo de Castilla en donde se llevaban precisamente los asuntos desde los primeros años de descubrimiento y conquista. Conforme crecía el volumen de los negocios tuvo que constituirse una forma institucional que organizase los contactos marítimos con La Española, por lo que en 1503 se estableció en Sevilla la Casa de la Contratación como ya hemos descrito, sobre todo como instrumento que asegurase el máximo control de las riquezas procedentes de América para

beneficio de sus propias finanzas y de Castilla, que aspiraba a los derechos monopolísticos sobre las tierras recientemente descubiertas.

Sin embargo, posteriormente se demostró que existía un comercio que funcionaba incontroladamente y, por lo tanto, el monopolio que quería establecer el imperio, podía caer en manos de unos cuantos funcionarios estratégicamente situados. Sobre estos funcionarios recaían las funciones esenciales del comercio hacia Las Indias. Es decir, desde el abastecimiento de las embarcaciones, hasta las licencias de pasajeros o el registro de la plata.

Fueron precisamente los castellanos los que gozaron de mayor privilegio legal para aprovecharse de las riquezas que ofrecía el Nuevo Mundo. Del mismo modo también hemos comentado que desde que se produce el Descubrimiento hubo un constante flujo de extranjeros que llegaron a América, señala Mira. Éstos lo hicieron o bien por medio de las numerosas licencias reales que se concedieron, o bien, a través de incursiones ilegales que supusieron un número muy considerables, que podrían haber alcanzado, sin registrarse en la Casa de Contratación, del 15 o 20 por ciento del total, aunque para otros autores podría haber sido más elevado ese número, entre un tercio o un cuarto. Este hecho lo justifica, aporta Mira (1995), el mismo Padre las Casas se hizo eco en su *Historia de las Indias*, del abundante tráfico humano que sin licencia pasaba al Nuevo Mundo, solicitando, incluso, en un escrito al Monarca, fechado en 1542, que para remediar esta situación se pregonase a los pilotos y maestros que «ninguno fuese osado de llevar hombre secretamente, so grandes penas» (De las Casas, 2019).

7.1.- Discusión en cuanto a los fundamentos ideológicos respecto a la monarquía entre españoles y alemanes

Para comenzar este apartado partimos de la afirmación de Schmidt en su artículo *Monarchia universalis vs. monarchiae universales*, el programa imperial de Gattinara, en el que plantea que «cualquier reflexión sobre la Monarquía universal tiene que presentar los rasgos elementales del pensamiento de Gattinara. Para este gran canciller, Carlos V era el monarca del mundo, el monarca con el cual soñaban Europa y la cristiandad desde la Edad Media. Gobernando él los tres reinos: Germania, Italia y Borgoña. La dignidad imperial concedida en 1519 y transferida finalmente en 1530 en Bolonia era para Gattinara el final lógico de esta constelación política» (Schmidt, 2019, pág. 117).

Peer Schmidt, al caracterizar la historiografía respecto a esta temática, destaca dos observaciones.: en primer lugar, señala que es desorbitado hablar de que existió rivalidad entre la historiografía germano-hablante y la española en lo que se refiere a los fundamentos ideológicos del Imperio de Carlos V, aunque, sí admite que existió una discusión respecto al planteamiento sobre la monarquía universal entre españoles y alemanes.

Sostiene asimismo que Ramón Menéndez Pidal, Antonio Ballesteros Beretta y José Antonio Maravall, así como Peter Rassow y Karl Brandi, respectivamente, hicieron hincapié en bases ideológicas e históricas claramente distintas, mientras que «Menéndez Pidal y Maravall destacaron claramente la posición hispánica y la *hispanización* de Carlos V, mientras que Rassow ve en la dignidad del Imperio romano-germano proveniente de la Edad Media el fundamento primordial de la ideología imperial» (Schmidt, 2019, pág. 15).

Schmidt recoge también en su texto a la figura de Franz Bosbach como representante de la historiografía alemana y de fuerte influencia católica. Éste, comenta el autor, hizo hincapié en la tradición cristiano-medieval europea como fuente de la legitimación imperial al comienzo de la época moderna, sin tener en cuenta la historia medieval de la Península Ibérica. Según Bosbach, tanto el Papado como el Imperio sirvieron de puntos de orientación en la organización internacional de Europa durante el siglo XVI. De ahí que sostuviera que prácticamente todos los europeos compartían la misma visión del orden internacional y que no existió, por lo tanto, un proyecto alternativo o discordia respecto a la monarquía universal.

En definitiva, esta aportación intentó superar la fragmentación de las ópticas nacionales analizando el debate en tomo a la justificación del poder del Emperador desde el punto de vista de los contemporáneos europeos de Carlos V, partiendo así de la interpretación de la política imperial Carolina concebida por Gattinara, es decir, la propia monarquía universal.

La posición clásica se basaba en el ideal imperial medieval, por el que todo el poder en la cristiandad emanaba del Emperador, con el papel de juez supremo de la cristiandad. Así que en este marco concreto, el monarca establecía la paz, la seguridad y la armonía del mundo cristiano y también frente al orbe no cristiano. Una prueba de esta necesidad de mantener la paz es la que se introdujo en el ítem del contenido del Consejo privado establecido el 23 de junio de 1517 en Middelbourg y que planteaba que no se podía emprender ninguna acción bélica sin que lo supieran previamente los estados de todos los países o por expresa orden suya.

En este mismo orden de cuestiones en torno a este papel impuesto, recordamos también la carta que le dirige a su hijo en la que le dio algunas Instrucciones secretas del 6 de mayo de 1543. Escribió que: «Y porque de las cosas que más a Dios encomiendo es la paz, sin la cual no puede ser bien servido, además de los otros infinitos inconvenientes que trae la guerra y se siguen de ella debéis tener continuo cuidado y solicitud de obviarla por todas las vías y maneras posibles, y nunca entrar en ella sino forzosamente, y que Dios y el mundo sepan y vean que no podéis hacer menos» (Fernández M. , 1997).

Si bien le animó a que él mismo tomase sus propias decisiones: «Yo os dejo mi heredero, vos dispondréis en ello a vuestra voluntad. Dios os deje bien escoger» (Fernández M. , 1997).

Peer Schmidt, comenta que Gattinara situó la ubicación geopolítica de esta *monarchia mundi* en Italia, pero no fue original en su pensamiento, sino que siguió los cauces tradicionales como los de Dante Alighieri. Éste, «frente a la solución de la cristiandad y el desorden de su patria italiana abogó por un Emperador fuerte al que designó como monarca. Apostó por un regente cuyo radio de acción englobara toda la humanidad (*totum humanum genus*). Por lo tanto, planteaba que el poder imperial no se limitase tan solo al ámbito cristiano, sino también tuviera intereses en África y Asia» (Schmidt, 2019, pág. 118).

Pese a su cosmopolitismo y su visión global del mundo, Dante no pudo sino concebir a Italia como el centro más importante del imperio. Este pensamiento político italiano continuó posteriormente en Campanella, el cual consideró a Italia como el elemento fiel de la balanza en el Mediterráneo, separando así el imperio cristiano del turco, según Menéndez Pidal (1.963). En su obra *La idea imperial de Carlos V* sostiene que ésta idea imperial tuvo su origen en España, por lo que Carlos no siguió a su gran canciller (refiriéndose a Gattinara), sino que aceptó el ideal de un imperio de paz cristiana. Sin embargo, la posición ambigua de Erasmo también la vemos en el hecho de, por un lado, sentirse atraído por el renacimiento italiano e influido por la cultura del *Cinquecento*, pero por otro lado, no aceptar el papel hegemónico de ninguna índole. Para él Roma no era el centro del mundo, sino que abogó por la coexistencia de un sistema de estados y territorios.

En definitiva, según Schmidt, el rechazo de Erasmo hacia la *Monarquía Universal* se basaba ante todo en la idea de que no era posible favorecer a una sola persona, sino buscar un entendimiento y alianza entre todos los señores cristianos» (Schmidt, 2019). Por otro lado Gattinara, pese a los problemas concretos entre Carlos V y el Papa, seguía reivindicando la alianza entre el Papado y el Imperio.

El propio Chabod, mantenía que las relaciones Gattinara-Erasmo de 1526-1527,

que en esa época Erasmo ha dejado de ser el espantajo dantirromano que habría podido parecer hasta el 1517, ello por haber llegado a una ruptura abierta con Lutero, tras la publicación, en 1524, de su De libero arbitrio; y precisamente en 1526 y 1527 publica del Hyperaspistes, que proclaman una condena clara del orgullo de Lutero, de sus violencias y dela guerra religiosa que ha desencadenado en la cristiandad» (Chabod, 1985, pág. 60)

En este sentido mantenía Gattinara, según este autor, que mucho más que por el erasmismo, la actitud de Gattinara estaba determinada frente a la curia romana, por consideraciones políticas, que desde luego podían ponerlo en oposición con dicha curia, sin que por ello quepa hablar de antiromanidad, en el sentido religioso, del gran canciller (Chabod, 1985). Chabod sostiene que Gattinara soñaba con la restauración del imperio universal,

«que no puede ir acompañado de la Iglesia universal (Roma, cada uno en su puesto, diría, siguiendo el ejemplo de Dante: dad al César lo que es del César, no dejéis que el Papado se inmiscuya demasiado en política, o, por lo menos, que no se inmiscuya en sentido hostil al emperador; pero es que a fin de cuentas, la idea imperial lleva consigo, de necesidad la idea de la Iglesia única del corpus christianum unido bajo dos cabezas, la que cuida del cuerpo (el emperador) y la que cuida del alma (el papa). (Chabod, 1985, pág. 109).

8.- La influencia de Erasmo en el Nuevo Mundo

Por último, no podemos olvidar en este capítulo la influencia que ejerció Erasmo en el *Nuevo Mundo*. Comprobamos cómo los primeros españoles que llegaron a América eran seguidores de sus ideas. El *erasmismo* se difundió también por el Nuevo Mundo por el hecho de que el área cultural de España se expandía en aquella época y sobre todo porque entre los escritos que los viajeros llevaban se encontraban los libros de Erasmo.

Marcel Bataillon, por su parte, afirma este hecho en su libro *Erasmo y España* en el que dedica un apéndice concreto titulado *Erasmo y el Nuevo Mundo*. Señala que «entre los españoles y portugueses que se embarcaban para tierras lejanas, había seglares aficionados a leer libros de Erasmo, porque hallaban mejor alimento espiritual en las lecturas entre la literatura moral y religiosa de su tiempo...» (Bataillon, 1995, pág. 107). De hecho, comenta que muchos libros «remitidos, no por particulares, sino por libreros, pasaron al Nuevo Mundo bastantes libros de Erasmo, ya traducidos al castellano, ya en su texto original latino (Bataillon, 1995).

Advierte que muchos otros libros salieron a relucir cuando éstos fueron prohibidos. Menciona asimismo que más adelante, en 1.564, fue procesado en México el mercader Alonso de Castilla por comprar y vender libros prohibidos entre los que se encontraba el *Enchiridion* de Erasmo en romance (Bataillon, 1995).

Por otro lado, destaca que la influencia más importante, aunque menos visible de Erasmo en América sería la

Ejercida anónimamente a través de los frailes evangelizadores del Nuevo Mundo. Es cierto que hay en su evangelismo un aspecto escatológico que no es erasmiano. Franciscanos influidos por Joaquín de Fiore, creían en la inminencia del fin del mundo, y los más impacientes llegaron a bautizar a miles de indios sin previo adoctrinamiento, con la inevitable desilusión subsiguiente (Bataillon, 1995, pág. 116).

Por ejemplo, encontramos como el primer obispo de México, Fr. Juan de Zumárraga, antes de zarpar al *Nuevo Mundo* fue testigo de la revolución espiritual producida por Erasmo en España. Llevó consigo una imprenta para editar un Catecismo que le ayudó a la evangelización de los indios, titulado *Doctrina cristiana*. Contiene todo lo principal y necesario que el cristiano debía saber y obrar y el verdadero catecismo para los adultos que se iban a bautizar y también lo que más convenía predicar y dar a entender a los indios.

En esta obra se puede comprobar la influencia del erasmismo ya que cita párrafos enteros del *Enchiridion* y otro hecho importante de esta influencia es que intentó fundar una «biblioteca religiosa en la hospedería del monasterio de su tierra natal (Durango)» (Bataillon, 1995, pág. 223).

Sin embargo, a pesar de su popularidad, las ideas erasmistas no fueron retomadas en la Nueva España, ya que fueron consideradas ideas luteranas, por lo tanto, censurables. De hecho, el propio Zumárraga tuvo varios episodios, en su papel de inquisidor, en los que salían mal parados los que mantuvieran en su poder escritos de Erasmo.

Esta censura hacia Erasmo en América se produjo gracias a las ideas que él transmitió y que ya conocemos, sobre todo en su crítica a algunas prácticas del catolicismo. Destacaba lo innecesario de confesarse ante un sacerdote, sino directamente con Dios, o el hecho de no adherirse a ninguna orden religiosa, puesto que, según él, caerían finalmente en la corrupción clerical. Sin embargo, hubo conventos franciscanos, como los de Mérida, Coyoacán, Huexotla y Toluca que conservaron en sus bibliotecas muchas obras de Erasmo, aunque luego fueron expurgadas.

Según Bataillon, Erasmo no puedo ignorar «que un nuevo mundo había sido descubierto por los navegantes portugueses» (Bataillon, 1995, pág. 316). Ni siquiera a Erasmo le preocupaba al principio, como a la mayoría de sus contemporáneos el *Orbis Novus*, pero con el tiempo sí que se hizo cargo del problema de la cristianización. Ya en la *Ichthyophagia*, uno de los *Coloquios* de Erasmo añadidos en la edición de febrero de 1526, se apreciaba esta preocupación de la boca de Lanio:

advertía lo exigua que era la extensión ocupada en el mapamundi por los pueblos cristianos. Y preguntándole su interlocutor. ¿No has visto todas aquellas playas australes y el enjambre de islas señaladas con banderas cristianas? Sí las he visto – contestaba-, y he sabido que de allá se ha traído botín; no he oído decir que se haya introducido allí el cristianismo. (Bataillon, 1995, pág. 117).

Erasmo no permaneció al margen de este descubrimiento y, en concreto, se refirió a ello también en la obra *Eclesiastés* de 1535, en la que «señalaba que a quienes hablaban de la decadencia del cristianismo se les podía recordar los grandes nuevos territorios en África, Asia y los países hasta ahora desconocidos que se estaban descubriendo en el continente americano cada día» (Bataillon, 1995, pág. 119). Asimismo dedicó palabras a las tierras recién descubiertas y vuelve a mencionar el poco celo con que se llevaba a cabo la obra apostólica.

Sin embargo, ignoraba que diez años antes de la publicación del *Ecclesiastes*, la evangelización de la *Nueva España* se realizaba fundamentalmente por un nutrido grupo de franciscanos, «los *Doce* capitaneados por un Fr. Martín de Valencia, y con algunos dominicos, dignos hermanos de los que ya en la Isla Española habían salido en defensa de los indios contra la codicia de los colonizadores» (Bataillon, 1995, pág. 119).

Sobre todo destacó Don Vasco de Quiroga, que fue obispo de Michoacán y fundador de dos pueblos-hospitales inspirados en Tomás Moro, puesto que «pretendió cristianizar a los naturales de América e incorporarlos al cuerpo místico de Cristo sin echar a perder sus buenas cualidades» (Bataillon, 1995, pág. 119).

Estos hechos pretendieron fundar en el *Nuevo Mundo* una Iglesia Nueva y primitiva en contra de la Iglesia Europea, de ahí que se promoviese la inmersión cultural y no la obligación a la conversión cristiana y a la propia Escritura hasta que formara parte de las costumbres del pueblo. Esto confirma, según mi opinión, la tremenda actualidad de este propósito tan innovador que podemos, poner ejemplos del eco del mismo en la historia reciente de Iberoamérica.

Con el paso del tiempo el humanista holandés permaneció vigente, como por ejemplo en el Plan de estudios de los jesuitas a finales de siglo XVI, en el que se incorporaron algunas de sus ideas educativas. Es decir, Erasmo, en definitiva, fue leído por la élite letrada y sus ideas fueron impulsoras de una evangelización moderna, renovada y anti dogmática.

Una vez presentadas todas estas obras en las que Erasmo presentó multitud de definiciones de la paz, vamos a dar un salto en nuestro proceso de estudio para conocer la recepción y la crítica que tuvieron estas obras analizadas para comprender su influencia y alcance en España.

9.- La política colonial del imperio

Ricardo del Molino (2021), sostiene que el sustantivo colonia y colonial referidos al Imperio español en América debe ser preservada para el período de los borbones porque si algo va a caracterizar la política borbónica durante el siglo XVIII en España y América será, por un lado, el despotismo ilustrado tan propio del Siglo de las Luces, y por otro, las Reformas en la organización del Estado que para los territorios de ultramar adquirirá dimensiones claramente coloniales, opuestas al anterior *status* bajo los Austrias, en el que América era una parte integrante y constituyente de una monarquía.

Para establecer el control de Las Indias se constituyó en 1524 el Consejo de Indias como un consejo especial. En este sentido, este Consejo, comenta Lynch, «se trataba de una institución centralizada, que no estaban situadas en los países que administraban, sino al lado del monarca» (Lynch, 2007, pág. 149).

Dada la peculiar estructura de la monarquía española, este desarrollo era lógico. Una organización en forma de consejo, con distintos consejeros responsables para los diferentes estados y provincias de la monarquía era el mejor medio de combinar intereses plurales con un control central unificado. Situándose junto a los Consejos de Castilla y Aragón, el de Indias incorporaba la maquinaria formal para asegurar que los asuntos de los nuevos territorios llegaran regularmente a la atención del monarca, y que sus deseos, en forma de leyes, decretos e instituciones, fueran debidamente transmitidos a sus posesiones americanas.

El gobierno en América se ejercía realmente por un gobierno consultivo, que elevaba al rey consultas para que fueran adoptadas por decisión del Rey, en base a ellas, y a su vez, eran elevadas al Consejo de Indias. Estos consejos tenían lugar con la presencia del rey. Es probable que los funcionarios reales en Las Indias lejos de gozar de la distancia de libertad de ejercer sus deseos y propuestas, estaban ligados al gobierno central en España.

La encomienda era considerada básicamente como una institución socioeconómica en la que un grupo de individuos debían retribuir a otro por medio de su trabajo, especie o por otro medio, para que pudiesen recibir un bien o una prestación que les hubiera realizado. Se basaba básicamente en la relación de dependencia de uno sobre otros a cambio de determinados servicios.

La encomienda indiana constituía la base de la economía de las Antillas y más tarde del Nuevo Continente y consistía en el reparto de los indios y tierras necesarias para permitir la fuerza de trabajo suficiente para hacerlas producir. Los conquistadores, de esta manera, llegaron a poseer legalmente pueblos enteros y a sus habitantes. Fue, en definitiva, un sistema de trabajo forzoso y sin contrato de salario que se impuso al indio americano a favor de los españoles y de su Corona. Sin embargo, con el paso del tiempo, la avaricia de los encomenderos de las Antillas, produjo que muchas familias indígenas se dividieran y se extinguiesen prácticamente grupos indígenas completos.

A pesar de que el rey intentara abolir la encomienda, tras conocer los hechos descritos anteriormente, los conquistadores no estuvieron dispuestos a permitirlo y exigieron dividendos por sus conquistas, el derecho de perpetuidad de la sucesión y el de administrar justicia, en definitiva, a consolidar la encomienda como señorío perpetuo.

La Corona, por su parte, pretendió otra cosa, establecer las instituciones necesarias para que se constituyera una monarquía mediante un sistema absolutista. De hecho, se llegó a formular la Real cédula del 16 de abril de 1510 en la que se regulaba las encomiendas gracias a la influencia de *Las Casas* sobre el rey. Esta influencia que ejercía *Las Casas* era notoria, pero no implicaba que las cosas cambiaran respecto al maltrato hacia los indios. De hecho, años más tarde, *Las Casas* había logrado que se promulgaran las Leyes Nuevas de 1542 y, posteriormente, la suspensión de todas las conquistas por la Real provisión de 31 de diciembre de 1.550.

Unos meses antes, en julio de 1550, el rey había ordenado a Domingo de Soto, Bernardino de Arévalo, Bartolomé de Miranda, Melchor Cano, Gregorio López y a varios más miembros del Consejo de Indias o de Castilla, que se reunieran en Valladolid y discutir sobre el método que proponían de Conquista y su forma ideal de llevarla a cabo, tanto por parte de Fray Bartolomé de las Casas como por parte de Ginés de Sepúlveda, en lo que se ha denominado Junta de Valladolid, realizada en el Colegio de San Gregorio de esa ciudad.

Ginés de Sepúlveda expuso resumidamente en *Demócrates alter* que la guerra contra los indios es justa debido a sus pecados contra la propia naturaleza, por su idolatría y para proteger a los débiles que existían entre ellos mismos. También justificaba que los indios pudieran ser esclavizados y esto lo fundamentaba en la tesis de Aristóteles de la inferioridad del indígena. Su método consistía en someter primero y luego evangelizar.

Las Casas se centró en su tratado *Argumentum apoligiae*, en el que afirmaba todo lo contrario, evangelizar antes de someter y proponía métodos pacíficos de conquista y no de sometimiento.

Tras el segundo encuentro de la Junta celebrada entre abril y mayo de 1.551 y pasados unos años, el Consejo de Indias dio cuentas y reconoció el resultado oficial de la Junta de Valladolid, es decir, se reconocieron los títulos de la Corona en América, pero se rechazó que la Conquista fuese el mejor método de incorporación a la misma de estas tierras, ya que comportaba demasiada violencia y el recurso de la guerra.

A pesar de los intentos por dignificar la figura del indígena y el reconocimiento de sus derechos, como pretendió Las Casas, la situación jurídica del indio seguía siendo considerada como inferior, continuaban siendo explotados por el sistema de encomiendas e incluso, persistía la seria amenaza de que estas culturas indígenas estuvieran condenadas a desaparecer.

Por otro lado, para Sepúlveda, las conclusiones de la Junta le supusieron confirmar, por un lado, el papel del Papado y del Imperio en cuanto a deberes, derechos y poderes se refiere, en relación a sus tareas civilizadoras y, sobre todo, del mesianismo y providencialismo de España ante el mundo conocido, y, por otro lado, las ventajas que supondrían a los indios que se incorporaran a este imperio hispánico.

Las Casas, por su parte, cambió de actitud tras el segundo debate con Sepúlveda. Si en el primero su estrategia se fundamentaba principalmente en la investidura del Papa y sus poderes para sostener la evangelización pacífica como único método y la descalificación a conquistadores y encomenderos de los abusos cometidos, salvando en este sentido a la Corona, porque según él se cometían sin su conocimiento ni autorización; en el segundo debate argumentaba acerca de la libertad de los pueblos indios y su autonomía con respecto de la Corona y de la misma Iglesia y, al mismo tiempo, amparó la libre voluntad de los mismos para determinar su propia estructura política y social. Las Casas encaminó el protectorado compartido entre Iglesia y Corona a posiciones iusnaturalistas y de preciso derecho de gentes.

Esta polémica planteada en el encuentro entre Fray Bartolomé de Las Casas y Ginés de Sepúlveda, junto con las dos grandes conquistas de México y el Perú, marcaron el fin de la edad de hierro de la Conquista. Desde entonces, comenzó un nuevo ciclo en el que se tratarían nuevos temas, aunque se siguieran llevando a cabo múltiples guerras hasta el fin de siglo, ahora el debate se centraría en las formas de gobierno y en la pacificación de los pueblos conquistados.

Tras la Junta de Valladolid, Las Casas escribió en 1.552, dirigida a Felipe II con el ánimo de denunciar lo acontecido hasta ese momento en el continente americano e informar al futuro rey:

no podría contenerse de suplicar a Su Majestad con instancia importuna que no conceda ni permita las que los tiranos inventaron, prosiguieron y han cometido [que] llaman conquistas, en las cuales, si se permitiesen, han de tornarse a hacer, pues de sí mismas (hechas contra aquellas indianas gentes, pacíficas, humildes y mansas que a nadie ofenden), son inicuas, tiránicas y por toda ley natural, divina y humana, condenadas, detestadas e malditas; deliberé, por no ser reo, callando, de las perdiciones de ánimas e cuerpos infinitas que los tales perpetraran, poner en molde algunas e muy pocas que los días pasados colegí de innumerables, que con verdad podría referir, para que con más facilidad Vuestra Alteza las pueda leer. (De las (De las Casas, 2019)

Sobre todo, destacar en el primer capítulo el resumen que hace el propio Las Casas sobre esta situación que reproducimos como nota al pie de página, ya que lo consideramos conveniente para entender todo lo que estaba ocurriendo en la colonización española hasta el momento y qué era lo que en realidad inspiraba dicha empresa. Si ésta era la evangelización o, por el contrario, la devastación y explotación del Nuevo Mundo.

9.1- La posición del emperador respecto al Nuevo Mundo

En este apartado, vamos a profundizar en la postura del propio emperador con respecto al Nuevo Mundo. Para ello comenzamos con la aportación de Schmidt sobre la concepción que mantuvo Carlos V sobre estas tierras, sobre todo, si partía de la concepción de que el orbe medieval estaba compuesto por tres continentes, como eran Asia, África y Europa, lo que significase que el propio emperador no tuvo una perspectiva clara sobre el Nuevo Mundo, ya que la incorporación de América al marco geográfico, de lo que debería ser una *monarquía universal*, no llevó consigo en España la aceptación unánime de una monarquía hegemónica. Es decir podemos partir del hecho de que los vínculos entre América y Carlos V no eran lazos demasiado estrechos. Esto podemos observarlo, por ejemplo, en el hecho de que nunca viajó a Las Indias. De ahí que debamos partir de la cuestión sobre la importancia que el emperador daba a estos nuevos territorios. Para contestar debemos plantear tres aspectos importantes: cuál es el significado de América en el espectro de la *Monarquía Universal*; por otro lado, el papel otorgado a los propios indígenas y el tratamiento hacia los mismos y, por último lugar, el

significado de la riqueza que aportó el comercio establecido desde Las Indias para las hazañas europeas.

Comenzaremos entonces por cuestionarnos si eran o no importantes para Carlos V la existencia de *Las Indias*. Lo que nos lleva a plantear si era posible concebir la existencia de dos imperios, ya que tan solo existía hasta ese momento el Sacro Imperio Romano. Elliot señala que «su monarca no era un emperador sino un rey, que gobernaba sobre un aglomerado de territorios conocidos como la monarquía española y que constaba de la propia España, las posesiones del rey en Italia y el norte de Europa y de sus territorios americanos, conocidos por los españoles como las Indias» (Elliot, 2021, pág. 3). A esto se suma que las Américas solo formaban parte de Castilla y el resto, Aragón, quedaba al margen, por lo que el monarca Carlos actuaba como Carlos I de España cuando se ocupaba de los asuntos americanos. Es decir, sólo las cortes castellanas decidían sobre las cuestiones indias.

Sin embargo, existen evidencias de que Carlos V era tratado como emperador y no como rey, como, por ejemplo, el hecho de que Hernán Cortés vinculase sus conquistas a este título en la carta que le escribe desde México: «He deseado que Vuestra Alteza supiese las cosas desta tierra; que son tantas y tales que, como ya en la otra relación escribí, se puede intitular de nuevo Emperador della, y con título y no menos mérito que el de Alemania, que por la gracia de Dios Vuestra Sacra Majestad» (De Gayangos, 1866, pág. 109).

Es decir, Carlos I, podría llamarse monarca del mundo. Esta denominación viene a fundarse precisamente en la conquista de los territorios americanos, pero no modificó su titulación tal vez por evitar el conflicto entre españoles y alemanes, para respetar la posición castellana con respecto al dominio de este reino sobre América.

En lo que respecta el papel otorgado a los propios indígenas y el tratamiento hacia los mismos, Carlos I tuvo un interés personal y gracias a la influencia de Bartolomé de Las Casas defendió a los indios. Esta actitud la podemos comprobar, por ejemplo, tras las Cortes de La Coruña, de 1520, en donde decidió respecto de la encomienda, que los indios sólo podían ser destacados como trabajadores si habían dado su consentimiento al respecto o que a los funcionarios reales de América no se les permitía la encomienda.

Anteriormente también se produjo una confirmación de esta situación de escándalo, denunciada en el día anterior a la Navidad de 1511, cuando el padre dominico Montesinos, se convierte en la voz del cambio con su sermón *Ego vox clamantis in deserto*. No quedó más

remedio que convocar las cortes de Burgos, celebradas el 27 de Diciembre de 1512, de las que emanaron las *Leyes de Burgos*, en las que se establece la libertad del indígena y su probada racionalidad, aunque no se suprimen ni los repartos de indios ni las encomiendas. También se aboga por el buen trato a los nativos, la construcción de templos y la extensión de la doctrina cristiana a todos los naturales. Posteriormente, en 1523, también exigió la corona que los indios no debían ser obligados mediante las armas a someterse al dominio español y más tarde, a partir de 1526, quedó prohibida la esclavitud de los indios. En 1539, se prohibió la encomienda hereditaria.

Debemos considerar el texto de J. S. Elliot dedicado a España y su imperio en los siglos XVI y XVII. Para ese autor, el círculo de humanistas que rodearon a Carlos V, entre los que se encontraba evidentemente Erasmo como principal valor de este movimiento, asumieron el tema imperial con entusiasmo y le llevaron a imaginar el camino para conseguir un imperio universal. En este sentido, aparece el tema de la misión providencial, es decir, «la unión de toda la humanidad bajo el gobierno de un solo legislador, anunciando el retorno de la armonía universal» (Elliott, 2021 , pág. 2)

Junto con este vago universalismo mesiánico, señala, hubo una sensación más específica de expansión geográfica, más acorde con la gran época europea de los descubrimientos. Esto supuso, comenta, una ruptura mental y física de los confines señalados por las columnas de Hércules hacia un mundo más amplio y los españoles fueron conscientes de realizar algo que incluso sobrepasaba las proezas de los romanos (2021). En este sentido, plantea que por primera vez en la historia se encontraban en vías de construir un imperio universal verdaderamente universal, en el sentido de imperio global.

Elliot específica, por medio de fechas, cuándo se produjo este progreso global, concretamente, «en la década de 1490 y los primeros años de la de 1500, la conquista del Caribe; en la década de 1520, la conquista de México; en la década de 1530, la conquista de Perú; en la de 1560, las Filipinas, y en 1580, la anexión de Portugal y la consiguiente anexión del África portuguesa, el Lejano Oriente y Brasil» (Elliott, 2021 , pág. 2). En aquel momento se entendió realmente la frase de que en el imperio del rey de España no se ponía nunca el sol.

Los castellanos del siglo XVI se consideraban, plantea Elliot, como un pueblo elegido con la misión de conseguir ese imperio universal. Además consideraban su misión como superior a los romanos puesto que se enmarcaba en el contexto de la cristiandad católica. En este sentido, consideraban que su deber era el de defender y extender la fe, «conduciendo a una

forma de vida civilizada y cristiana a todas aquellas gentes ignorantes que, por misteriosas razones, no habían oído hasta entonces el mensaje del Evangelio» (Elliott, 2021 , pág. 3)

Es por esto que tuvieron primero que conquistar, después colonizar y por último organizar, gobernar y explotar sus conquistas. Todo esto, además debe sustentarse sobre una base ideológica, plantea este autor, puesto que los que construyen imperios necesitaban justificarse a sí mismos para gobernar sobre otros pueblos imponiendo esa misión superior.

La corona española y la clase dirigente española encontraron este sentido justificador de su misión, señala Elliot, en sus obligaciones hacia la fe. Esto implica un impacto significativo en los propios conquistadores, ya que se identificaron con la arrogancia, Al margen del resultado de esta o cualquier otra misión imperial para los conquistados, el impacto sobre los conquistadores no parece que haya sido, por lo general, muy saludable. Los forjadores de imperios, considerándose encomendados con una misión providencial, fueron siempre propensos a la arrogancia, lo que implicó graves acusaciones posteriores en contra de ellos, advierte.

Más adelante, en el desarrollo de su texto, Elliot menciona las circunstancias de la Europa del siglo XVI, en donde señala que ante la expansión de la población se produjo una presión cada vez mayor sobre los recursos alimenticios limitados. Según él, «América representaba un seguro para el exceso de población de la península ibérica, y los contemporáneos pensaban que esto podría tener unas importantes consecuencias políticas y sociales para España» (Elliott, 2021 , pág. 4).

En este momento Elliot se pregunta por algunas de las consecuencias que para la Castilla de los siglos XVI y XVII tuvo la conquista y la posesión de un imperio global, y especialmente de un imperio en América

Es cierto, considera este autor, que para crear su imperio americano, España tuvo que exportar gente, fundamentalmente con la misión de convertir a los indios al cristianismo, fundar ciudades y colonizar la tierra. Pero estos nuevos territorios, una vez conquistados y colonizados, también habían de ser gobernados. Por su naturaleza, la adquisición de un imperio supone un enorme reto para las autoridades de la metrópoli.

A lo largo de la historia de España, nunca hasta esa época se habían planteado llevar a cabo un imperio de tal envergadura y además dotarlo de un gobierno efectivo. Esta tarea, señala Elliot, nunca se había llevado a cabo por ninguna otra sociedad europea, es decir, el levantar

una tarea administrativa tan compleja como descomunal. Para ello debían afrontar, sin tener ningún espejo o precedente al que agarrarse, el determinar el estatus jurídico de la numerosa población indígena que ahora era súbdita de la corona de Castilla (Elliott, 2021).

De hecho señala que el primer objetivo imperial fue la de proteger a los indios, especialmente de la explotación por parte de los colonos. De ahí que hubiera enormes dificultades a la hora de prevenir rebeliones y a los movimientos separatistas, que según este autor, se superaron con éxito.

Este sistema se sustentaba en la figura del rey, el cual estaba representado en los territorios lejanos por un virrey, además de consejos compuestos por portavoces de los mismos. Era un sistema conciliar que desarrolló la monarquía española durante la primera mitad del siglo XVI. Éste era un sistema de consejos reunidos en la corte que recibían información de los virreyes en la periferia, además de tener añadido un sistema judicial que actuaba como control de los propios virreyes, de ahí que tuviese cada uno de éstos territorios un tribunal de jueces o audiencia responsable de administrar justicia, es decir, también podía limitar y controlar los poderes administrativos del virrey (Elliott, 2021).

En 1.548 Carlos I planteó la disposición *Instrucción de Augsburgo*, en la que planteaba el control de los colonos españoles, se respetaba el derecho natural y, con ello, los gobernantes indígenas y se declaraba la vigencia de la legislación y las costumbres de los pueblos autóctonos americanos, mientras estas no se contradijeran con las leyes coloniales o con la religión católica.

Entre 1.550 y 1.551 Carlos I convocó la Junta de Valladolid, donde participaron teólogos y juristas, casi todos miembros del Consejo de Indias, y donde Las Casas y su gran oponente, Ginés de Sepúlveda, expusieron sus ideas respecto al estatus de los indígenas. Destacó el hecho de que humanistas como Sepúlveda pudieran tener una visión tan poco humana de los indios. Quedó patente la diferencia que existía con los humanistas de Europa del Norte, sobre todo con Erasmo, quien fue atacado por Sepúlveda por su pacifismo cristiano. El resultado fue un empate, por lo que las discusiones continuaron sobre el requerimiento (grupos, asambleas o autoridades de los pueblos indígenas, como procedimiento formal para exigirles su sometimiento a los reyes españoles y a sus enviados, en este caso, a los conquistadores) y la encomienda.

En cuanto al último aspecto a tener en cuenta, el significado de la riqueza que le aportó el comercio establecido desde Las Indias para las hazañas europeas, es importante reconocer

que las tierras americanas sirvieron de recompensa para las familias alemanas de banqueros, entre los que destacaron los Fugger y la familia Welser, que financiaron los sobornos para los príncipes electores a la hora de investir de emperador a Carlos I.

Los banqueros genoveses desempeñaron un papel de primera magnitud en las finanzas del Estado español, junto con los Welser y los Fugger, consiguiendo las rentas más productivas, los juros, monopolios y privilegios comerciales como contrapartida por los numerosos préstamos que realizaban a la corona. Su situación mejoró aún más cuando España se separó del imperio alemán y terminaron por sustituir a sus rivales del norte, incluidos los Fugger. Además, se hicieron con una parte importante del tesoro americano, tanto en concepto de devolución de sus préstamos a la corona como por su participación en el comercio de las Indias, que incluía importantes contratos para el suministro de esclavos negros. Genoveses hispanizados echaron raíces en España, se integraron en los consejos y en la Iglesia y comandaron ejércitos y flotas españolas. De hecho, gracias a su poder económico y –por tanto– político, podían ser considerados como miembros de la clase dirigente española.

Cuando se habla de los banqueros de Carlos I no se habla en el sentido de lo que hoy entendemos por el término, sino que se refiere a las

sociedades comerciales que pusieron a disposición de la Casa de Austria créditos y una infraestructura para la transferencia financiera, por ejemplo en forma de letras de cambio. Una característica importante de los llamados “merchant bankers” (banqueros comerciantes) fue que sus actividades no se limitaron de ninguna manera al movimiento crediticio, sino que también se dedicaron a actividades comerciales en los territorios de los Austrias, como por ejemplo a la minería o al comercio de paños o armas. (Rauscher, 2000, pág. 413)

En definitiva, Las Indias fueron la gran base financiera de la política europea de Carlos V. El drenaje de recursos desde la periferia hacia la metrópoli.

El propio Hugh Thomas resume también de manera concisa la posición de Carlos I con respecto al Nuevo Mundo. En este sentido señala que frente a sus antecesores él tuvo enormes ambiciones, aunque consideraba el Nuevo Mundo como signo de una evolución natural, no de una sorpresa (Thomas, 2010). Sin embargo, Eduardo Agüero Mackren plantea la posición de España con respecto a otras potencias europeas y su vocación imperial en el Nuevo Mundo. En su ensayo, *América: la otra Europa*, Agüero señala que «en esta época España, como las demás potencias de Europa, manifestó una clara vocación imperial en América, pero también es verdad

que la colonización española tuvo unas características únicas en la historia de los imperialismos, que no la tuvieron otras naciones europeas» (Agüero, 2000, pág. 210).

Estas características pasaban por la traducción de las Sagradas Escrituras a los idiomas indígenas como el guaraní, el quechua o el aymara; la fundación de universidades con un claro paralelismo académico con las universidades españolas; existe además un mestizaje muy superior que en otros procesos de colonización de otros países europeos en América; también, por último, el hecho de que el indio americano de la corona de España era tratado con igualdad de derechos y deberes que un habitante de la Península (Agüero, 2000). Todas estas características junto a la mayor mutación que se había realizado hasta ese momento, durante los siglos XV y XVI, del espacio humano, supuso que España se pensara en una nueva frontera que dio lugar a una nueva unión entre comunicación, economía y relación cultural que, según el profesor Agüero, «se convirtió en la más expresiva manifestación de vitalidad humana y creadora de sus protagonistas» (Agüero, 2000, pág. 212).

En América se produjo además un fenómeno cultural de gran relevancia histórica: la definición de un nuevo modo de pensar, que consistía en la coexistencia de la tradición hispánica con la indígena, lo que supuso la aparición de unos rasgos totalmente nuevos y de filiación americana. Lo que el europeo había anhelado que fuese Europa lo intentó trasladar y realizar imaginariamente en América. Esto fue presentado como la idea de lo que Europa debía de ser.

Agüero, por su parte, añade que los españoles con su llegada a América aportaron una amplia serie de escritos historiográficos que, aunque no tenían un buen nivel literario, aportan muchos datos para analizar la nueva realidad, además de producir una ruptura cultural en el mundo indígena y con un cataclismo del proceso de su evolución, todo esto sumado a un cambio brutal en su estilo de vida. Cabe destacar en este sentido las *Crónicas de Indias* supusieron un amplio abanico de estilos muy diversos, como serían las «cartas de relación, crónicas de conquistadores, misioneros o indígenas» (Agüero, 2000, pág. 213). De hecho, también señala que en ellas se mezclaban elementos realistas con aspectos puramente imaginativos y fantasiosos, lo que supondría una influencia posterior muy importante en toda la literatura americana que llega hasta nuestros días. Nos comenta así mismo que «América no es otra cosa que una Europa idealizada y muchas veces creada y recreada en la fantasía» (Agüero, 2000, pág. 214). Destacamos, por ejemplo, las leyendas de *El Dorado*, la ciudad de los Césares, el tesoro de los Incas, entre otros. La mayoría de estas leyendas trataban en torno a riquezas inmensas o bien más prodigiosas como, por ejemplo, la de la Fuente de la Eterna Juventud.

Con el tiempo estas crónicas dejaron de tener sentido cuando la sociedad colonial consiguió asentarse dando lugar a otras crónicas con nuevos contenidos. Tras este periodo de tiempo las crónicas «son referidas más a las nuevas características de la incipiente sociedad estable» (Agüero, 2000, pág. 216). Aparecen así las crónicas barrocas, ya que el mundo colonial se iba encerrando cada vez más en sí mismo y esto afectó a la visión de América y el género de novela americana con Carlos de Sigüenza y Góngora.

Álvaro Baraibar, continua también en esta misma línea y comenta este nuevo espacio creativo en su libro *Tierras prometidas, de la Colonia a la Independencia* y sostiene que «América sirvió a conquistadores y cronistas para encontrar explicación e incluso ubicación geográfica a seres y lugares legendarios que funcionaban como claves de interpretación de la maravillosa, extraordinaria e inesperada realidad americana» (Baraibar, 2012). Al mismo tiempo, la consciencia de hallarse ante un *Nuevo Mundo*, desconocido hasta el momento, señala, les permitió reafirmarse en un discurso de superación de los antiguos apostando por la observación directa, por la experiencia personal vivida como «testigos de vista», como el medio más adecuado para comprender y describir la realidad. Algunos cronistas pusieron en duda que para describir y comprender las características de las nuevas tierras descubiertas no eran suficientes los modelos clásicos, es decir, el saber de los antiguos, sino que se necesitaban nuevas preguntas y nuevas respuestas. Esta pugna entre clásico y moderno, ahora en el marco de este contexto americano, significa también, claramente, el proceso de ajuste del espacio de experiencia y el horizonte de expectativa de quienes se desplazaron al Nuevo Mundo. Es, en definitiva, el proceso de creación de un nuevo espacio de experiencia americano.

En este caso, el descubrimiento del Nuevo Mundo, la dialéctica entre espacio de experiencia y horizonte de expectativa, adquiere nuevos sentidos, matices y perspectivas. Según Baraibar, «América aporta un segundo espacio de experiencia, el del indígena, que aparece en un primer momento de forma débil, que permanece oculto o acallado durante un tiempo, pero que irá dejando oír su voz y, más adelante, será rescatado en el proceso de construcción de las identidades nacionales frente a lo europeo» (Baraibar, 2012, pág. 13). Señala además que se produjo un tercer espacio de experiencia, es decir, que es «el construido por los españoles que viajaron a tierras americanas y que fueron incorporando nuevos elementos y herramientas fruto de su vida en aquellas tierras» (Baraibar, 2012, pág. 13). Éstos realizaban dicha incorporación porque no estaban satisfechos con las respuestas obtenidas a lo que allí encontraban utilizando como medida el espacio de experiencia europeo que llevaban consigo.

De esta manera, ambos espacios, el espacio de experiencia del indígena americano y el de los castellanos interactuaron lo que generó un nuevo espacio que surgió del contacto con lo europeo. Precisamente recuerda que es precisamente durante el siglo XVI cuando se creó ese nuevo espacio de experiencia americano que no se debe, según él, confundir con el criollo, «que ha sido la perspectiva desde la que se ha contemplado el proceso de formación de una conciencia diferenciadora de la metrópoli. En realidad, se trata de algo más amplio y previo a la aparición de una conciencia criolla» (Baraibar, 2012, pág. 13)

En definitiva, Carlos V no tuvo en principio un interés principal en las nuevas tierras conquistadas, pero sí que cambió esta concepción en cuanto el procedimiento que siguió España en el establecimiento de nuevas rutas comerciales supusiera posteriormente una especial importancia en la política futura del imperio, según Lynch (2007). De ahí que lo que en un principio consistió en establecer un paso desde occidente a Oriente dio paso al deseo de explorar las nuevas tierras descubiertas. Lynch sostiene que la verdadera colonización no se produjo hasta 1520 con la llegada de 2.500 inmigrantes a La Española. Asimismo señala que, desde la constitución de la Casa de Contratación en Sevilla por medio de una Ordenanza el 14 de febrero de 1503 y la designación de Cádiz como puerto principal de salida, supuso el monopolio sevillano y el derecho exclusivo de Castilla en lo que se refiere a los nuevos descubrimientos. Otro monopolio también fue la producción naval que se centró en este caso en las provincias del norte de España.

En cuanto a los periodos de expansión que establece Lynch, comienza estableciendo entre 1504 y 1550 el primer gran periodo, en cuanto al incremento de travesías de ida y de vuelta. Es decir, de 35 en 1506 a 215 en 1550. Esto supuso un aumento del volumen del comercio en un 800 por ciento, pasando de 3.309 toneladas a 32.355 en los últimos años del este periodo. Cabe destacar, el hecho de que entre 1510 y 1522, «la explotación de las islas –La Española, Cuba y Puerto Rico, comenzaron a aumentar los dividendos de las inversiones, no solo en oro sino también en azúcar» (Lynch, 2007, pág. 458).

Otro paso importante en el establecimiento y consolidación del imperio, comenta la profesora de Historia Moderna, Marina Alfonso Mola, que

Las Leyes Nuevas, publicadas en 1542, instaban a corregir los abusos de los conquistadores y dispensar auxilio a los indios. En su redacción destaca en primer lugar la incorporación a la Monarquía hispánica los territorios americanos en calidad de reinos de indias; en segundo lugar define a los indios como súbditos y los libera de toda

servidumbre y esclavitud y en tercer lugar establece el dominio de la Corona de todas las tierras evitando que se creen sociedades de corte feudal, que ya ni siquiera perviven en Europa. (Alfonso, 2021)

Paralelamente se establecieron las bases de explotación de los recursos y la administración de las riquezas. La economía se puso al servicio de la metrópoli y se primó la explotación minera de la plata y el mercurio mediante el trabajo forzado de los indígenas. También se repartieron lotes de tierra, que no todos respetaban y provocaron confiscaciones y usurpación de suelo indígena. Las rutas ultramarinas se abrieron a otros puertos, como las Canarias, Bilbao, Avilés, La Coruña, Cádiz o Cartagena.

Este mismo asunto también lo trata Elliot en el texto anteriormente citado, puesto que habla de que el sistema que se estableció consistió en explotar precisamente aquellas mercancías que estaban muy valoradas y poco disponibles en Europa como, por ejemplo, perlas oro, plata, tintes, esmeraldas, etc. Plantea que entre «1.500 y 1.650 llegaron oficialmente a Europa desde América algo así como 181 toneladas de oro y 16.000 toneladas de plata, lo que significa que además debieron llegar grandes cantidades por contrabando» (Elliott, 2021 , pág. 6).

En un principio, señala el texto, llegaba más oro que plata, pero esta proporción varió a raíz del descubrimiento de gran cantidad de plata en la década de 1540. Estos envíos de plata fueron más considerables en la década posterior, es decir, entre 1.550 y .1560,

Esta plata era necesitada, comenta Elliot, por parte del Rey para hacer frente a los gastos contraídos en la guerra y también la comunidad mercantil europea para la liquidez de sus transacciones, sobre todo para adquirir medios de pago de artículos de lujo de la India y de Oriente.

Por último, señala este autor, que la plata debía de ser pagada por algo, puesto que la quinta parte del producto de las minas pertenecía por derecho a la corona. El pago venía impuesto por la exportación a América de mercancías europeas y españolas que venían a satisfacer la demanda de la comunidad creciente colona, es decir, la importación de artículos de consumo y de lujo que no podían ser obtenidas en aquellas tierras colonizadas. De ahí que se estableciera un comercio bidireccional de Sevilla con América, «para satisfacer las demandas de un mercado americano en crecimiento y por otra para satisfacer la insaciable demanda de metales preciosos de Europa» (Elliott, 2021 , pág. 6).

La riqueza empezó a fluir: Si durante las tres primeras décadas del siglo el flujo metálico apenas suponía el millón de pesos quinquenal, el quinquenio de 1.536 – 1.540 presentó a un monto ya cercano a los cuatro millones de pesos y el quinquenio 1.550- 1555 ya se acercó a los diez millones de pesos.

En las ciudades americanas convivían las repúblicas de los españoles, ciudades urbanizadas al modo europeo, y las repúblicas de los indios, que conservaron sus viejos pueblos bajo la autoridad directa de sus propios caciques. La colonización se puede considerar asentada con la aparición de las primeras universidades en ultramar: la de Santo Domingo en 1538 y las de México y Lima, ambas fundadas en 1554.

9.2- La política migratoria de Carlos I

España practicó una política migratoria selectiva, dictando una serie de normas por las que se pretendía evitar que en las Indias se produjesen determinadas situaciones de conflicto, generalmente confesionales: prohibió que a América pasasen los recién convertidos al cristianismo (moriscos, judíos) y aquellos otros que habían sido juzgados y culpados por la Inquisición, junto a otras minorías que se juzgaban perjudiciales en su contacto con la población aborigen (como los gitanos), cuya adaptación al catolicismo se consideraba primordial. En los primeros casos se pretendía que situaciones confesionales no se creciesen allende del Atlántico y, al mismo tiempo, que América careciese del espectáculo de una Europa dividida por cuestiones de Fe. El aparato burocrático que mantenía este filtro era la Casa de la Contratación, ubicada en Sevilla, que era la encargada de dar la documentación exigida y los permisos oportunos de salida.

Sin embargo, debemos preguntarnos si hubo o no una política migratoria por parte del propio emperador. Es decir, si mantuvo o no una política migratoria definida. Es preciso destacar que sí existieron requisitos concretos para pasar a *Las Indias* suponía disponer de licencia, o bien ser español y cristiano viejo y no estar procesado por el Santo Oficio, por ejemplo. Estos requisitos, si bien, en algunas ocasiones no eran tan exhaustivos y la permisividad se traducía en concesiones especiales cuando interesaba que hubiese un flujo de españoles hacia determinados territorios que debían ser poblados. Este hecho lo podemos observar en el cuadro que presentaremos más adelante y que concreta estos periodos. De ahí

que podamos deducir en un primer momento de que sí existió esa política migratoria en función de las necesidades y orientaciones ejercidas por el propio emperador durante este periodo.

A Carlos I podemos considerarlo como rey-emperador y soldado, desde un concepto tradicional de su monarquía y de su destino, lo que le llevó a comportarse más como emperador que como rey que defiende sus intereses particulares de su patrimonio. En ese sentido Europa y Cristiandad será la forja sobre la que construiría su política exterior y su ideal de imperio. Su idea de Europa estaba inicialmente identificada con la de Cristiandad, que procedía de una herencia medieval, pero, como ya hemos desarrollado en anteriores apartados, en cuanto se refiere a la división de las religiones y las conciencias, la crisis del concepto de Cristiandad no supuso para Carlos V el ideal de mantener la unidad europea y, por este motivo, no canceló su misión imperial unitaria.

Es conocido también que para desarrollar su política contó con un gran conjunto de Estados hereditarios y se apoyó sobre los dos polos existentes en aquella época, España y Austria, y con un sistema de enlace y comunicación entre estos ellos y los demás, con los que, gracias al ejército permanente financiado con los extraordinarios recursos de Castilla, aseguraba su hegemonía sobre Europa.

Para comprender su política migratoria debemos conocer primero su programa político imperial. Éste podríamos comprenderlo desde tres fases: la primera, consistió en la pacificación de sus reinos españoles y en vincularse a la tierra, puesto que era el nervio y apoyo de su política, de flamenco pasó a ser español; la segunda, consolidó su poder en Italia (enfrentamiento con Francia) y contuvo la expansión del poder turco; tercera, se volcó en los siempre problemáticos estados del norte de Europa en donde consiguió la reducción de la herejía.

Todo este programa se sustenta además sobre tres causas importantes, según Tomasso Campanella. En primer lugar, combatir a los nobles, conservar la prudencia, la paciencia y la astucia; el matrimonio entre reyes. Lo expresa de la siguiente manera en su texto de *La política*:

Precisamente estas tres causas se encuentran en el imperio o monarquía española. Primero fue el combatir los nobles de ésta durante ochocientos años contra los moros, bajo los auspicios de Cristo, ayudados por el Papa con infinitos tesoros de indulgencias y cruzadas, por lo que fueron honrados con el título de Rey Católico. En segundo lugar, la innata prudencia española, paciencia y astucia. Con la invención de la imprenta y de los arcabuces. En tercer lugar, la oportunidad del matrimonio del rey

de Aragón con Isabel, reina de Castilla, que al no tener un heredero varón, dio lugar a que emergiese y se acrecentase la línea imperial de la casa de Austria. Añádase el descubrimiento del Nuevo Mundo por Cristóbal Colón, el derrumbamiento del reino de Portugal, el estado de depresión de franceses, ingleses y alemanes a causa de sus repugnantes y falsas religiones, de manera que, España será la dueña del mundo, una vez que destruya el imperio turco, que se sostiene y mantiene por las discordias cristianas (...). (Campanella, 2020, pág. 47)

Desde los primeros momentos, la Corona quiso establecer un férreo control sobre todo lo concerniente al Nuevo Mundo. Según expresa el texto Mira Caballos, de la Universidad de Sevilla, titulado *Los prohibidos de la emigración a América (1.492-1.550)*, en el que se repasa la legislación desarrollada en esta etapa histórica en relación a la migración en Europa, señala que la ciudad de Sevilla se erigió como puerta de acceso al Nuevo Mundo, monopolizando ese tránsito:

con la intención de preservarse para sí el disfrute de sus riquezas, centralizando dicho monopolio en la ciudad de Sevilla que pronto se convirtió en puerta de acceso del Nuevo Mundo. Un privilegio sevillano que se justificó en dos puntos básicamente: primero, en la exclusividad de los beneficios americanos para los súbditos castellanos, y, segundo, en la prerrogativa como único puerto de salida y entrada de todo el tráfico entre España y América. (Mira, 1995, pág. 37)

En lo que respecta a esta legislación, señala el autor, que existen muchas sombras sobre algunas cuestiones que considera importantes con respecto a algunos colectivos y la nueva realidad que se habría en el Nuevo Continente:

el panorama historiográfico presenta numerosos puntos oscuros sobre varias cuestiones que consideramos clave como, por ejemplo: la cuestión de los extranjeros, la política de la Corona en relación a los conversos, y la moralidad de los pasajeros a Indias. Son aspectos a los que pretendemos dar respuesta en este presente artículo, estudiando exhaustivamente, tanto la legislación generada en Castilla, como las circunstancias del Nuevo Continente que propiciaban una realidad migratoria bien distinta a la que dictaban las Leyes Reales. (Mira, 1995, pág. 37)

Mira Caballos advierte que existen dos cuestiones que deben aclararse antes de iniciar este análisis. En primer lugar, señala que toda la legislación restrictiva que la Corona despachó era de índole religiosa, en referencia a los herejes; o bien política, en referencia a los extranjeros o, en último lugar, social, en referencia a los gitanos, pero en ningún caso racial.

En segundo lugar, porque a pesar de toda la legislación existente que les prohibía embarcarse, presentó muchas grietas y, en momentos concretos los que los jurídicamente estaban excluidos pudieron pasar al otro lado del océano sin excesivas dificultades. Esto justifica principalmente que hubo un porcentaje muy alto de emigración ilícita que a pesar de todo llegó a *Las Indias* sin pasar por el registro de la *Casa de Contratación*. Este porcentaje fluctúa según los autores, constatando que para algunos supuso entre el 15 o el 20 por ciento del total, mientras que para otros se cifró entre el tercio y el cuarto del contingente total de emigrados.

En cuanto a la migración en general, nos comenta el autor, que «la Corona practicó una política migratoria a todas luces selectiva, dictándose multitud de prohibiciones que se repitieron sin cesar desde las mismísimas instrucciones dadas al gobernador, frey Nicolás de Ovando, en las que expresamente se prohibió la entrada de extranjeros en las nuevas tierras descubiertas» (Mira, 1995, pág. 38). El cumplimiento y ejecución de tales leyes se controló desde un principio y, como es bien sabido, por la *Casa de la Contratación* de Sevilla, analizada detalladamente en la tesis doctoral de Francisco Fernández López, institución que desde 1509 recibió la orden de registrar a todos los pasajeros que se embarcaban para las Indias recopilando la información del oficio y la manera en la que ha vivido para enviarla al gobernador o a los oficiales de las Indias para que los vigilaran en el seguimiento de dicho oficio que desempeñaban en la Península.

Así mismo, señala también este autor que la «emigración ilegal en esta primera mitad del siglo XVI fue imposible de evitar, hecho que fue reconocido, en 1.546, por la propia Corona al notificar a los oficiales de la *Casa de la Contratación* que vigilasen especialmente a aquellos que viajaban a las Canarias» (Mira, 1995, pág. 39). Debemos señalar que hubo periodos de tiempo en los que se permitió la apertura y menor control, por parte de la Casa de Contratación de Sevilla, para satisfacer las necesidades de contingentes de pobladores hacia las colonias. En los periodos 1.492-1.500, 1.511-1.512 y 1.528-1.534, hubo apertura hacia las Américas, sin embargo, en otros periodos ocurrió lo contrario, todo ello con «la intención la intención de acelerar el poblamiento de los nuevos territorios descubiertos» (Mira, 1995, pág. 40).

La legislación establecida por el Monarca se expresaba mediante Reales Cédulas, concebidas éstas como un tipo de orden emitida por el rey de España, característica del período comprendido entre los siglos XV al XIX, mediante la cual éste intervenía para solucionar un conflicto de tipo jurídico. Es decir, según la RAE, en su Diccionario Español Jurídico, se define

ésta como la «disposición de gobierno dictada por el rey con intervención del consejo. Podía darse de oficio o a instancia de parte y fue la forma habitual con la que el rey se dirigía a los órganos y por la que se resolvían habitualmente los despachos de la cámara».

En concreto encontramos que el 9 de septiembre de 1511 por una Cédula Real expedida en Burgos el monarca regulaba con generosidad las condiciones del paso a las Indias, siendo conscientes las autoridades de la necesidad que había de incrementar la emigración al Nuevo Mundo, y la importancia de fomentarla. En esa cédula se mandaba a los oficiales de Sevilla que dejaran pasar a las Indias a todos los que quisieren con solo escribir sus nombres en la Casa de la Contratación.

Por esa gran permisividad legal se entiende la acepción del concepto inicial que se dio al término: «*Llamanse pasajeros todo los que (además de la gente de mar, y guerra de los vaxeles) van, o vienen de las Indias*» (Vietia, 1671, pág. 228). Este texto lo recoge este autor del libro *Norte de la contratación de las Indias Occidentales*, cuando Joseph Veitia era presidente del Consejo Supremo de las Indias, en 1671. Concretamente se recoge en la presentación que este libro, en boca del P. Alonso de Andrade, calificador del Consejo Supremo de la Santa Sede y de la Inquisición:

le viene nacido el título de Norte a este libre; porque lo es para el intento que lo compuso; y así como los Navegantes forzosamente reciben luz del Norte del Cielo para enderezar su camino por la mar, fin el cual darían en escollos, y vacío, y no llevarían rumbo cierto, con que fe perderían, de la misma manera podemos filosoficar de este segundo Norte, que dar luz, y tales influencias para gobernarse en la contratación, y gobierno de las Indias, que quandle por el no erraran Juezes, Maestres, Oficiales, Consules y Consiliarios, y Superintendentes de su contrato, y en todo le administrar justicia, y se escusaran fraudes, y engaños, y agravios a los litigantes, y pendientes, y sin él los padecerán, y grandes yerros y perdidas, con menoscabo de la justicia, y del servicio de su Majestad (Vietia, 1671, pág. 2).

En la medida que se fue teniendo noticia de sucesos y problemas ocasionados por algunos emigrantes conflictivos se fue ampliando y modificando la legislación, que, como en otros asuntos, desde el punto de vista de la concepción legal y sociológica, fue bastante funcional y completa. En este momento sólo vamos a presentar una de aquellas órdenes que correspondieron a este periodo estudiado (véase Anexo V) enunciaremos la relación de las

mismas hasta 1550, indicando el rango de la norma y también las introduciremos en el momento que consideremos necesario. Así por ejemplo, encontramos esta primera orden:

9-IX-1511: Orden a los oficiales de la Casa de Contratación para que dejen pasar a las Indias a todas las personas naturales, vecinos y moradores de estos reinos que quisieren con solo escribir sus nombres en esa Casa para saber quiénes van. Real Cédula.

Estas normas estaban refrenadas por el secretario Lope Conchillos, que era quien despachaba los temas de Indias; comendador de la Orden de Santiago y poderoso primer secretario de Fernando el Católico; aunque cayese en desgracia con Felipe I y luego con el regente Cisneros, el grupo aragonés que encabezaba fue confirmado desde Bruselas en sus funciones por el príncipe Carlos (1516), antes de viajar a España a recibir la herencia materna.

A continuación, entraremos detenidamente en el análisis de cada uno de los grupos sociales que estuvieron sometidos a restricciones legales y las Reales Cédulas que sostienen estas disposiciones con respecto a los mismos.

En primer lugar, en cuanto a los extranjeros se refiere, plantea que «desde el mismo Descubrimiento se produjo un goteo constante de extranjeros que llegaron a América» (Mira, 1995, pág. 39). Éstos, consiguieron llegar a las Indias, bien a través de las numerosas licencias reales que se concedieron o a través de infiltraciones ilegales que alcanzaron grandes proporciones. Se tiene conocimiento que a Colón le acompañaron en su primer viaje varios extranjeros, como fue, por ejemplo, un portugués de Tavira, un genovés, un calabrés y un veneciano, aunque a su regreso, el propio Almirante solicitó a los Reyes Católicos que solo permitiera que los extranjeros que pisaran aquellas tierras fuesen católicos cristianos.

A lo largo de esta primera década del siglo XVI las prohibiciones fueron continuas, señala el profesor Esteban, ya que había enorme prosperidad en la isla (República Dominicana), aunque al final del primer decenio la legislación se suavizó, constata el autor. La Corona, en 1.511, estableció «que se relajase el examen de los que querían ir a las Indias porque a causa del férreo control muchos dejaban de embarcarse» (Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Burgos, 9-IX-1511. AGI, Indiferente General 418, L. III, ff. 161V-162. También en AGI, Contratación 6089, f. 113. CODOIN, Serie 2ª, T. V, :297). Entre 1.513 y 1.527 volvieron los vetos a la emigración extranjera, se refiere. Sin embargo, la Corona, volvió a permitir la salida de nuevos colonos ante la falta de gente que existía en algunos lugares, así manifestaban en algunas cartas enviadas a la Corona, porque comprobaban «la grandísima falta

de gente y perdición de toda aquella tierra que ya casi no hay quien pase en ella...» (Carta del cabildo da Concepción de la Vega a Su Majestad, Concepción, 17-XI-1526. AGI, Santo Domingo 95, R. 1, N. 2).

En 1528, cuando Carlos V se decidió a abrir el Nuevo Mundo a la emigración extranjera, reiterando tal licencia en 1529 y en 1531 sucesivamente. Este periodo aperturista duró desde 1.528 hasta 1.534, para de nuevo cerrarse al tráfico extranjero con prohibiciones reiteradas en 1.535, 1.538 y 1.547, año este último en el que se solicitó a los oficiales indianos que cumplieran severamente las disposiciones que estaban en vigor contra el paso de extranjeros. En definitiva, a continuación, presentamos los ciclos de emigración extranjera durante la primera mitad del siglo XVI en torno a la apertura o cierre de colonos extranjeros hacia las Américas, según el profesor Esteban.

Cuadro I. Periodos de tiempo en los que se produce un estado de apertura o cierre de embarques hacia *Las Américas*.

Periodos de tiempo	Estado de apertura o cierre
1492-1500	Apertura
1501-1510	Cerrazón
1511-1512	Apertura
1513-1527	Cerrazón
1528-1534	Apertura
1535-1547	Cerrazón

Fuente: Elaboración propia con base a los datos extraídos del texto de Esteban Mira (1995), *Los prohibidos en la Emigración a América*.

En este sentido, observa el profesor Esteban (1995) en el texto mencionado más arriba, que hubo algunos periodos de apertura y de cierre de contingentes extranjeros hacia *Las Américas*. En el texto en que aparece esta referencia señala que hubo periodos de apertura y

cierre en las que no pudieron embarcar colonos extranjeros. Avanza también que en la primera mitad del siglo XVI sólo hubo ocho años en los que sí estuvo permitido este acceso y que corresponden estos periodos a la necesidad de poblar los nuevos territorios descubiertos, sobre todo, en las Antillas, es decir, el periodo de 1511 a 1512 y de 1528 al 1534.

En este mismo orden, hubo otros grupos, señala el autor, a los que se le impuso restricciones a la emigración, sobre todo, los relacionados con la heterodoxia cristiana. En concreto, el profesor Esteban (1995) plantea que era previsible que La Corona quisiera extender al Nuevo Mundo la religión católica, sobre todo, avalada por la donación papal con la condición de evangelizar a los aborígenes. Las restricciones que se impusieron, advierte, se refiere a los judíos, moros y los perseguidos por la Santa Inquisición, ya que pensaban que podrían perjudicar este proceso de evangelización. Las razones de tal prohibición las expuso el propio Emperador Carlos I, en 1526, con una sorprendente claridad en la Cédula Real a los oficiales de la Casa de la Contratación (Real Casa de la Contratación, Sevilla, 20-VI-1511. AGI, Indiferente General 420, L. X, ff. 126V-130).

Es de destacar que hubo prohibiciones a los conversos durante la primera mitad del siglo XVI, pero se produjo un periodo de apertura entre 1511 y 1513. Sin embargo, no se facilitaron las mismas condiciones en la habilitación como las de los cristianos, sino con restricciones importantes (Mira, 1995). En concreto, en el año 1511 se autorizó a los recién convertidos pudiesen permanecer por un máximo de dos años:

...fieles y católicos cristianos las usan y viven y tratan, todo lo cual que de suso y en esta mi carta se contiene, quiero y es mi voluntad y merced que de hoy día de la fecha de esta mi carta en adelante podáis usar y ejecutar bien y cumplidamente sin que vos sea puesto embargo ni impedimento alguno. La prohibición fue aplicada a todos los perseguidos por la Santa Inquisición, al menos en lo que hemos podido ver en esta primera mitad del siglo XVI, y muy a pesar de que Hevia Bolaños afirmó que sólo afectaba a los recién convertidos y no a los viejos descendientes de moros y judíos. (Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, 24-IX-1518. AGI, Indiferente General 419, L. Vil, ff.106v-107)

Para Carlos Pereda, la expulsión de judíos en 1492 afectó a unas 30.000 familias, en torno a 150.000 personas. Añade además que en las dos décadas anteriores, sin embargo, el acoso de la Inquisición logró la conversión al catolicismo de «unos 300.000 quienes, no obstante, eran acusados de “judaizantes”. Los que emprendieron el éxodo en 1492 se dirigieron

principalmente a Portugal, el actual Marruecos y diversas zonas del Mediterráneo oriental bajo dominio turco (origen del colectivo “sefardí”)» (Pereda, 2008, pág. 25).

Además añade que algunos de estos judíos expulsados volvieron a España y solicitaron la conversión o incluso, algunos ya bautizados, como los “marranos” portugueses, hasta que un orden de 1499 prohibió totalmente su entrada.

Señala que con respecto a los descendientes de los conversos «se mantuvo una política de segregación plasmada en los estatutos de limpieza de sangre. Aun así, en el siglo XVI esta minoría estaba formada por unas 300.000 personas que representaban alrededor de un tercio de importantes ciudades y constituían una incipiente burguesía que dominaba profesionales como las de escribano y médico, e intentaban introducirse en las esferas de poder» (Pereda, 2008, pág. 26).

Por este motivo, se puede decir que la emigración hacia las Américas supuso una vía de escape y de salida a los judeoconversos y los perseguidos por la Santa Inquisición (Mira, 1.995). Asegura, así mismo que: «la situación de libertad con que circulaban los judeo- conversos fue tal que, en 1534, el Rey decidió volver a pregonar tal prohibición en las gradas de la ciudad de Sevilla, amenazando con la pérdida de sus bienes tanto al infractor como al posible encubridor» (Mira, 1995, pág. 49).

En cuanto a las órdenes religiosas, la legislación se centró fundamentalmente no en las órdenes sino en los individuos, prohibiéndose el paso de aquellos clérigos que no llevaban autorización expresa de su superior, como bien muestra el texto, fechado en 1.539, en la Real Cédula promulgada a tal fin:

Soy informado que de algunos días a esta parte muchos clérigos y frailes sin nuestra licencia ni de sus prelados, unos huyendo por delitos, y otros porque no les dejan servir beneficios ni capellanías por ser inhábiles y que muchos de ellos para pasar sin que se les impida dejan los hábitos de clérigos y frailes y toman capas y espadas y gorra como soldados y se van a las Indias y que otros han ido quitados los hábitos de San Pedro.
(Real Cédula a los oficiales de Sevilla, Toledo, 23-V-1539. AGI, Indiferente G. 1962, L. VI. ff. 207v-208v.)

Como grupo más desfavorecido en cuanto a las posibilidades de emigración fueron, entre otros, especialmente, señala el propio Esteban (1995), fue el de los vagabundos, así lo comenta este autor:

el caso de los vagabundos que fueron inhabilitados para pasar a las Indias, especialmente desde 1509. (...) Junto a éstos, los delincuentes y los homicidas estuvieron sujetos a una legislación que les prohibía su pasaje. Sin embargo, esta situación ha sido criticada porque el Padre las Casas afirmó, por el contrario, que el número más importante de españoles que fueron a las Indias eran delincuentes. Con todo, lo cierto es que sólo pasaron un puñado de delincuentes y homicidas, pero de ninguna forma grupos importantes por lo que no se puede ni mucho menos generalizar esta circunstancia. Además, las autoridades indianas estaban facultadas para enviar a Castilla a todas aquellas personas hostiles o peligrosas. (Mira, 1995, pág. 50)

Otro grupo excluido fue el de los juristas. Existía un enorme rechazo hacia los abogados, porque se presentaban como provocadores de pleitos y perjudiciales a la sociedad antillana, en lugar de solucionadores de los mismos. Sin embargo, en algunas ocasiones esta situación tuvo que cambiar porque muchos de ellos quedaban inconclusos, lo que suponía un gran menoscabo para sus intereses.

Es necesario, tras esta exposición, concluir que existió una política de emigración con respecto a los viajeros hacia el Nuevo Mundo y se concretó mediante las reales cédulas como ya hemos indicado y cómo éstas afectaban en determinados periodos, según la necesidad de poblar determinadas zonas en América. Esta definición exhaustiva con respecto a los grupos sociales que tuvieron mayor o menor protagonismo y posibilidad de emigrar. Es por ello, que se supone que se pretendía trasladar a aquellos sectores sociales que garantizaran una estabilidad y unidad que fuese fiel reflejo del objetivo trazado: mantener la unidad y la paz en aquellos territorios.

En el próximo capítulo abordaremos con mayor detenimiento los distintos perfiles que se han establecido anteriormente y conoceremos el número de personas que se embarcaron en la aventura de conquistar y poblar un nuevo territorio en ultramar. Este estudio nos ayudará a constatar si estas medidas imperiales decretadas fueron o no ejercidas en los distintos territorios en España y más concretamente cómo afectaban a zonas geográficas locales del sur de la península.

9.3.- La crítica de Francisco de Vitoria a la política imperialista con respecto a los títulos legítimos y a la guerra y su influencia posterior

En este apartado vamos a exponer la crítica llevada a cabo por Francisco de Vitoria a la política migratoria basada principalmente en los títulos legítimos a las Indias, puesto que consideramos importante contraponer la nueva realidad impuesta gracias a la colonización de América y los nuevos planteamientos en orden jurídico de orden internacional.

Francisco de Vitoria desarrolló su doctrina en pleno Renacimiento. Como representante del humanismo español, no se dejó llevar por la formalidad del estilo o el interés de la antigüedad clásica, sino por el estudio del hombre en la sociedad y por la definición de sus derechos. Por eso él puede ser considerado como puente de la transformación de la sociedad desde el medievo al nuevo humanismo renacentista.

Vitoria parte de la teología, en cuanto catedrático de *Prima* de esta disciplina en la Universidad de Salamanca, aunque también poseyó estudios de temas ético-jurídicos como veremos más adelante en las *Relecciones*. Él piensa que deber haber una doctrina integral que conjugue el perfeccionamiento moral con la elevación del hombre en el orden material y en el intelectual. De ahí que partiendo de la teología dedujera, con una argumentación racional, toda una serie de conclusiones de orden práctico, que no sólo sirvieron para aquella época, sino que han sido origen de toda una serie de principios para dar cauce al reconocimiento de los derechos humanos y para abrir líneas de desarrollo al derecho internacional.

Para Frayle (2010), en la introducción de su libro, *Pensamiento humanista de Francisco de Vitoria*, Vitoria viene a proponer la teoría de la convivencia que avanza de manera clara y moderna en el derecho de gentes y su doctrina que señala a la necesidad de escuchar al Derecho natural y a la necesidad de controlar e imponer en todos los pueblos unos principios del derecho internacional para moralizar y humanizar a la guerra, ya que ésta era inevitable dada la condición de maldad del ser humano. Además señala nuestro autor que el ideal de Vitoria sería la constitución de la república *Orbis* con el cometido de posibilitar la convivencia y la colaboración para el bien de la humanidad.

Pero no sólo estaba centrado en estas cuestiones, sino que también, señala Joaquín Goti en su obra *Del tratado de Tordesillas a los derechos humanos en Francisco de Vitoria* (Goti, 1999), se preocupaba por las situaciones políticas que vivía España, como muestran, según este autor, las referencias que él realiza sobre las relaciones de España con Francia y la paz de

Europa pero, sobre todo, a la crítica a las actuaciones en el Nuevo Mundo y las soluciones que propone.

Es cierto que Vitoria no solo aportó, en otro orden de cosas, como señala Goti, las *Relecciones de la Universidad de Salamanca*, que pasaron de ser disquisiciones especulativas de academia a controversias de cuestiones de actualidad, sino que su crítica también tuvo «repercusión en las ciencias posteriores porque supo armonizar el análisis de la realidad con una gran apertura en el razonamiento, mostrando la fuerza que tenía el derecho natural» (Goti, 1999, pág. 175).

Desde su base y planteamiento teológico se abrió a la realidad para trabajar con un razonamiento lógico que le permitiese una nueva valoración de lo humano y, por consiguiente, la concepción de los derechos humanos. Este planteamiento consistió en valorar a todos los hombres por igual, ya que todos somos hijos de Dios. La dignidad humana también procede de este hecho, por lo tanto, puede concebirse como principio absoluto.

Es verdad que toda esta argumentación, como hemos señalado, parte con un fundamento teológico, concretamente nos referimos a que el hombre es imagen de Dios, pero Vitoria da un paso al orden jurídico: el hombre es imagen de Dios por su naturaleza, esto es, por las potencias racionales. El ser imagen de Dios le viene al hombre por su naturaleza racional, no por la gracia. En virtud de sus potencias racionales es por las que el hombre tiene dominio sobre sus actos. Se basa en Santo Tomás en cuanto el hombre puede elegir entre esto o aquello. Es este autodomínio, en su condición como persona, la que permite al hombre ser dueño de sus bienes. De ahí que el indio americano, como cualquier persona es *sui iuris*, es decir, se posee a sí mismo y esto es gracias a que participa del poder divino, de ahí que se le permita el ejercicio legítimo del dominio público y privado.

De modo que la titularidad del derecho aparece por el hecho de ser hombre, sepa o no que tiene esos derechos, y pueda o no disfrutarlos en ese momento. De ahí que el valor de esta doctrina vitoriana, señala Goti, esté en la filosofía jurídica que introdujo, al señalar como sujeto de derechos al propio ser humano, con independencia de sus condiciones culturales y señalando precisamente como fuente de esos derechos la dignidad del hombre como ser racional inteligente y libre que es (Goti, 1999).

Con los *Justos títulos*, pretendió negar los derechos concedidos a los Reyes Católicos, en cuanto a la justificación de la conquista de América. De ahí que su punto de partida fuese el derecho natural, es decir, el de todos los hombres. Sin embargo también planteó que la guerra debía regirse por una ley concreta, el *ius gentium*, derecho de gentes.

En su *Relectio sobre los indios*, de 1538, parte del pasaje de Cristo en el que invita a sus discípulos a evangelizar el mundo, pero también se detiene en que existían títulos que no servían para justificar ni legitimar la conquista y que tienen que ver con la necesidad de entablar una guerra justa de conquista.

Es necesario también traer a colación la Real cédula de Carlos V fechada en Toledo el 31 de enero de 1537, que le envió a Vitoria, en cuanto se refiere a los capítulos y dudas que, por encargo del obispo de México Fray Juan de Zumárraga, había presentado al Consejo de Indias el agustino Juan de Oseguera. Se referían a la instrucción y conversión de los naturales de la Nueva España a la fe católica. El 21 de marzo de 1541 le consultó de nuevo el Emperador sobre una de las cuestiones planteadas por Las Casas al Consejo de Indias: si era lícito y conveniente bautizar a los adultos en la forma que hasta allí se practicaba, ya que Las Casas mantenía que no se podía bautizar a los adultos sin haber recibido antes la sólida y conveniente preparación.

Burillo, por su parte, plantea en su artículo *Francisco de Vitoria: los títulos legítimos a las indias*, que en 1545 fue invitado por el príncipe Felipe, en nombre del Emperador su padre, para asistir al Concilio de Trento, pero Vitoria no pudo asistir por sus problemas de movilidad, esto se conocía también porque para ir a su cátedra era llevado en andas por sus propios estudiantes.

Es cierto que Vitoria no publicó las relecciones, sino que se han conservado gracias a que sus discípulos tomaban nota de sus clases. En este sentido, pronunció trece relaciones, es decir, reflexiones o discursos académicos con ocasión de actos importantes y solemnes de la Universidad. De éstas las más importantes fueron los pronunciados en 1539, ya que también tienen relación con el tema que venimos desarrollando en relación a los asuntos de las Indias y sobre todo al derecho de guerra.

Este tipo de actos, es decir, la forma de las elecciones era la forma dialéctica de la exposición exigida por la costumbre académica, es decir, era un estudio sistemático en el que abordaba el problema moral y jurídico-internacional planteado por la conquista de un Nuevo Mundo, según Burillo (1988).

Entre estas elecciones concretamente, las de 1539, Vitoria planteó la cuestión fundamental de los correspondientes títulos jurídicos de la conquista y la resolvió según las reglas del más estricto método escolástico.

Francisco de Vitoria, fue maestro y educador de una nueva generación de teólogos, juristas, políticos y misioneros, los cuales influyeron en los destinos de España, que en aquella época detentaba la hegemonía del mundo, según Burillo. Comparto con este autor la idea que Vitoria contribuyó a la formulación clara y científica de la guerra justa, así como sus implicaciones internacionales. Además es importante reconocer que esta teoría basa su justificación de los títulos legítimos de los españoles respecto a las Indias.

Burillo, en este artículo presenta la unidad del pensamiento de Vitoria en el tema que nos concierne, es decir, presenta «la forma más articulada posible, una versión castellana que permitiría seguir con fidelidad el hilo del discurso sobre los títulos legítimos» (Burillo, 2020).

Vitoria terminó su *relectio* resolviendo una última objeción: de todo lo dicho parece deducirse que si cesasen todos estos títulos deberían cesar también las expediciones y el comercio con gran perjuicio de los españoles y grave detrimento de los intereses de los príncipes, lo cual no puede admitirse.

Se responde:

A) No conviene que cese el comercio porque hay muchas cosas en que los bárbaros abundan que pueden ser cambiadas por otras de los españoles.

Además ellos tienen muchas abandonadas o que son comunes a todos los que quisieren utilizarlas; y los portugueses comercian mucho con tales gentes que no conquistaron, y con gran provecho.

B) Quizá no fuesen menores las ganancias del rey, porque sin faltar a la equidad ni a la justicia, podría imponerse un tributo sobre el oro y la plata que se importa, o un quinto, o más según la calidad de la mercancía.

Razón: por el príncipe se halló esa navegación y los mercaderes están defendidos por su autoridad.

- C) Una vez convertidos allí muchos bárbaros no sería conveniente ni lícito al príncipe abandonar por completo la administración de aquellas provincias. (Burillo, 2020, pág. 169).

Burillo sostiene que Vitoria obtuvo un resultado positivo porque manejó conceptos generales valiéndose de argumentaciones hipotéticas mediante el recurso dialéctico del *bellum iustum*, en el supuesto de que los indios violaren los derechos que competen a los españoles en virtud del *ius gentium*. De ahí que sostenga que si las exhortaciones pacíficas no resultaban eficaces, los españoles tendrían motivos para una guerra justa. El *bellum iustum*, a su vez, plantea Burillo, «suministra el título jurídico-internacional para la ocupación y anexión de la tierra americana, así como para la sumisión de sus pobladores» (Burillo, 2020, pág. 170).

Era evidente, comenta, «el *ius commercii* o el *ius peregrinandi* por sí solos no bastaban para justificar la conquista, ya que si los bárbaros de las Indias hubiesen querido venir a colonizar a los europeos, hubiese sido francamente difícil rechazarlos con argumentos lógicos derivados de este principio» (Burillo, 2020, pág. 171). Vitoria reforzó así su argumentación con otros títulos de guerra justa que hoy calificaríamos de intervenciones humanitarias. Es decir, la posibilidad de justificar y legitimar el que los españoles interviniese cuando fuera necesario proteger a los convertidos al cristianismo.

Sin embargo, esta cuestión de la legitimidad debería cuestionarse en supuesto de hecho, tal y como se concibe en la justicia o injusticia que se predica también en cada caso concreto. Burillo plantea que Vitoria solo habla de legitimidad en general y que no aportó soluciones concretas. Pero la cuestión de la legitimidad de cada caso concreto sólo podía decidirse indagando cada supuesto de hecho. Es de sobra conocido que la justicia o injusticia sólo se predica de cada caso concreto. Es decir, Vitoria se mantuvo, comenta, en una distancia normativa general alejada de las situaciones fácticas.

En definitiva, Vitoria mantuvo enconadamente que los indígenas, aun siendo bárbaros, eran hombres como los europeos. Rechazó, aún sin referirla expresamente, la argumentación del historiógrafo de Carlos V y preceptor de Felipe, Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573) que privaba a los indios de la naturaleza humana, por lo que suponía y avalaba el hallazgo de un título jurídico en favor de su conquista y sumisión, plantea Burillo.

Este pensamiento de Ginés de Sepúlveda se basa en el argumento aristotélico (o atribuido a Aristóteles) en el que planteaba que «los bárbaros son esclavos por naturaleza». Es decir, la condición de los indígenas es de ser inhumanos, por lo que se deduce que existe una humanidad superior, la de los propios conquistadores. Esta misma cuestión la planteó Bacon al presentar a los indios, como caníbales, por lo que estaban proscritos de la naturaleza misma, es decir, de la propia humanidad, por lo que carecen de derechos. Sin embargo, para Vitoria los indios son seres humanos con alma inmortal.

En conclusión, para Burillo, la expresión aristotélica, así como la de Plauto *-homo homini lupus-* serían rechazadas por Vitoria por ser paganas y contra razón. Sin embargo, admite Vitoria que esta participación en la naturaleza humana no tenía qué nivelar, por sí misma, las diferencias sociales, jurídicas y políticas que habían ido surgiendo al correr de los siglos, puesto que admite que los pueblos bárbaros necesitan una cierta tutela.

En definitiva, la fundamentación del título de dominio jurídico en la naturaleza humana, sin acudir a ningún argumento de orden sobrenatural, puede parecer una verdad simple y evidente, pero en 1538 era nueva totalmente. Vitoria fue el primero que sistematizó en un todo coherente esta doctrina aplicándola a un caso concreto en aquella época.

La conquista castellana de las Indias supone, destaca Alvar, que éstas «son territorio de nadie incorporadas a la Corona no por guerra sino por adquisición» (Alvar, 2017, pág. 33). Es decir:

según las normas jurídicas de la época, una de las vías de tomar posesión de una tierra, era por medio del otorgamiento de tal región por el Papa o el Emperador. Cuando el 3 de mayo de 1493 Alejandro VI publicaba aquella bula entre las demás, la Inter coetera sancionaba ante la cristiandad el derecho castellano de la anexión. Los primeros pasos jurídicos de la conquista se basaban en tradiciones legales antiguas: así, la tal concesión papal; o bien el requerimiento a los indios para que aceptasen el nuevo contacto. (Alvar, 2017, pág. 33).

Es por esto que antes estas nuevas tierras se consideraron mucho más importantes de lo que se pensaban y se cuestionó el título de justicia y la forma de conquistar. Por este motivo, los títulos de guerra, comenta Alvar (2017), podrían considerarse ilegítimos y legítimos. Los primeros son los que se derivan de las apreciaciones anteriores, en cuanto consideraban al Papa como el señor del mundo temporal o al propio Emperador, es decir tener derecho sobre los indios por no querer recibir la fe o por sus propias costumbres, etc. Los legítimos serían los

títulos seguros que sí se podrían ejercer sobre los indios infieles, o sobre aquellos que no hicieran imposible el comercio, o los que imposibilitaran u obstruyeran la predicación de la verdadera fe, o el derecho a defender a indios cristianos de los ataques de indios paganos, Es decir, la única causa, señala Alvar, de la guerra legítima sería el que fueran bárbaros.

Victoria también señaló que de acuerdo con las leyes de la naturaleza, es decir, las condiciones inherentes y, por lo tanto, más altas que todas las leyes promulgadas por la humanidad, la humanidad puede disfrutar del mundo entero y, por lo tanto, puede comerciar. Por supuesto, esta doctrina entraba en conflicto con los intereses de su familia real, beneficiando a muchos enemigos a los que temía. En cualquier caso, el comercio es un derecho y si los pueblos indígenas no aceptan el comercio, pueden verse obligados a practicarlo. Esta idea de la ley natural también incluye el derecho a recibir formación. Si el líder tribal prohíbe la educación religiosa, puede ser derrocado. Si los indios matan a quienes les quieren transmitir la fe, entonces se puede librar una guerra justa contra ellos (Alvar, 2007).

Vamos a detenernos en este apartado en la *Relectio posterior de indis* o *De iure belli hispanorum in barbaros*, y que ya hemos mencionado anteriormente, en donde Vitoria se adentró en el tema de la guerra. En concreto, explicar las condiciones y requisitos de una guerra justa. Con este comentario, completa su teoría general sobre la guerra justa.

Es importante resaltar en la propia introducción las advertencias que realiza Vitoria a lo largo de esta obra, insistiendo en que: «sólo enunciaré las principales proposiciones en esta materia, con pruebas muy breves, absteniéndome de responder a múltiples objeciones que en esta controversia pueden presentarse» (Vitoria, *Relección sobre los indios y el derecho de guerra.*, 1975, pág. 159). Estas proposiciones principales son: «Primera. Si es lícito a los cristianos hacer la guerra. Segunda: quiénes tienen la autoridad de declararla y hacerla. Tercera: cuáles pueden y deben ser las causas de una guerra justa. Cuarta: qué puede hacerse en una guerra justa y hasta donde sea lícito llegar en la guerra contra los enemigos» (Vitoria, *Relección sobre los indios y el derecho de guerra.*, 1975, pág. 160).

Las cuatro cuestiones señaladas constituyen una síntesis clara de la *teoría general sobre la guerra*, pues en ellas se plantea el problema de la moralidad y licitud de la guerra antes de iniciarla, durante el transcurso de la misma y después de finalizada. Pone las condiciones exigidas por la justicia para que tenga los caracteres de licitud, es decir, sea conforme a derecho. Así mismo habla Vitoria, por primera vez, de guerra *ofensiva*, distinguiéndola de la *defensiva* y define la licitud de ambas. El desglose del tema en las cuatro cuestiones en que Vitoria divide

este tratado nos permite una perfecta perspectiva de los diversos aspectos del problema y de sus soluciones, sin perder de vista la visión de conjunto del mismo. Tratan estas cuestiones respectivamente de la licitud de la guerra, de la autoridad para declararla, de las causas de una guerra justa y del modo de evitar en lo posible sus nefastas consecuencias. En su desarrollo expone la teoría del derecho de la guerra, y resuelve, en las *dudas*, la casuística que se propone para dar solución a los diversos problemas concretos de aquel momento, según la costumbre y el método de la época.

Las tres primeras cuestiones son un resumen de la doctrina básica y fundamental sobre la justicia de la guerra. En ellas nos define claramente los principios que hay que tener presentes para hacer la aplicación práctica en cada caso de guerra que se analice.

La cuarta cuestión, mucho más larga que las anteriores, presenta dos partes. En la primera aborda problemas que son concreciones de la teoría aplicada a situaciones que surgen de las primeras cuestiones y sus principios fundamentales. Además, atendiendo a la casuística del momento histórico concreto, se extiende a otros problemas que se refieren a las condiciones que deben cumplirse en el transcurso de una guerra para que sea justa. En la segunda parte, desciende a situaciones reales e ilumina problemas muy graves, como, por ejemplo, hasta dónde se puede llegar en el transcurso de la guerra y en el trato a los enemigos y a los vencidos después de la misma. Esta parte es de una riqueza de detalles extraordinaria y una fuente de estudio y reflexión para los tratadistas posteriores, y por supuesto una guía moral y del derecho aplicable en los conflictos bélicos de siempre que han pasado a formar parte del derecho internacional.

En la primera cuestión se formula Vitoria la siguiente pregunta: si es lícito a los cristianos hacer la guerra. Esta primera cuestión es básica para determinar la moralidad de la guerra y por consiguiente su licitud, en cuanto debe estar sometida a las exigencias de la justicia, objeto del derecho. Según la tradición escolástica, a partir de san Agustín, es *guerra justa* aquella que se hace por una causa justa y en defensa de la justicia y va acompañada de los demás requisitos de legitimidad (que Vitoria analizará en las siguientes cuestiones). En esta tradición la guerra justa es igual a *guerra defensiva*, pero Vitoria introduce el término de *guerra ofensiva* y probará que también ésta puede ser guerra justa. Como teólogo ha planteado la cuestión acerca de si les es lícito a los cristianos hacer la guerra, y consecuentemente acude a la Sagrada Escritura, y también a Tomás de Aquino, que ha tratado muy de paso este tema. En último término, sus argumentos de valor general se fundan en el derecho natural (nunca en contradicción con la Escritura) y concretamente en el derecho a la legítima defensa.

Por un lado está clara la licitud de la guerra defensiva: no puede -dice- ponerse en duda la licitud de la guerra defensiva puesto que es lícito repeler la fuerza con la fuerza, según la fórmula jurídica recogida en el *Digesto* y en las *Decretales*. La novedad de la argumentación es el hecho de centrarse ahora la guerra que él denomina *ofensiva* y que define como la guerra en la que no sólo se defienden o se reclaman las cosas, sino también aquella en la que se pide satisfacción por una injuria recibida. Es significativo que para la prueba acuda a San Agustín, con lo cual nos viene a decir que es una *quaestio de nomine* y que si se dan todas las condiciones de justicia, en último término toda guerra justa es defensiva. Dice el texto agustiniano, en el libro 83 de las *Quaestiones*, que se recoge en el Decreto de Graciano, con el que argumenta Vitoria: las guerras justas suelen definirse como aquellas en las que se exige satisfacción por las injurias, cuando halla de castigarse a una nación o ciudad que no se ha preocupado de reparar el daño causado por sus súbditos, ni de devolver lo que ha quitado injustamente.

Vitoria insiste probando expresamente la licitud de la guerra ofensiva porque incluso la guerra defensiva no puede hacerse convenientemente si no se castiga la ofensa que hicieron o intentaron hacer los enemigos, de lo contrario, se harían cada vez más atrevidos y volverían a cometerla si no se les disuadiera con el miedo o el castigo.

El camino más directo para conocer el pensamiento vitoriano sobre la guerra justa es tener en cuenta la causa final, en términos escolásticos, es decir, determinar la finalidad con que se hace una guerra. Vitoria determina los fines que hacen que una guerra sea justa y, por consiguiente, quede dentro de los límites del derecho, tanto antes de declararla o hacerla, como durante el transcurso de la misma y después que ha terminado. En primer lugar, acudiendo de nuevo a san Agustín, en esta primera cuestión, nos da la fórmula por la que una guerra es justa, concretamente que el fin de la guerra es la paz y la seguridad de la república que se cita en el sermón 82, *De verbis Domini*, y en la carta *Ad Bonifacium*, entre otras obras. Vitoria argumenta que esa seguridad no podría darse si los enemigos no pudieran ser disuadidos de cometer agresiones contra un Estado.

Más adelante, en la segunda parte de la cuarta cuestión, cuando trata de los que mueren en las guerras, se pregunta también hasta dónde es lícito matar en una guerra justa. Afirma, en este sentido, como principio axiomático que la guerra sólo se justifica por la necesidad y, más aún, cuestiona si es lícito dar muerte a todos los culpables. Formula entonces los cuatro fines que una guerra debe cumplir para que sea considerada como justa: en primer lugar, defendernos a nosotros mismos y a nuestras cosas; en segundo lugar, recuperar los bienes que nos hayan sido

arrebatados; en tercer lugar, vengar una injuria recibida; y en cuarto lugar, procurar la paz y la seguridad. En el último de esos fines, se condensan y engloban todos los demás.

Todos ellos, en su conjunto, se refieren a todas las guerras, a las defensivas y a las ofensivas. En el primero de ellos *defendernos a nosotros mismos y defender nuestros propios bienes* se hace una referencia directa a la guerra defensiva. La licitud de este tipo de guerra se funda en la necesidad y consiguiente derecho a defenderse de la agresión, de acuerdo al principio de derecho de legítima defensa, como ya comentamos anteriormente. Es lícito repeler la fuerza con la fuerza. Los otros tres fines se refieren a la guerra ofensiva que plantea, en definitiva, más problemas para determinar su licitud.

Con la guerra ofensiva se pretende vengar una injuria cometida en tiempo pasado, es decir, se trata de la satisfacción por una agresión de que se ha sido víctima con anterioridad. El derecho a hacer esta guerra ofensiva se fundamenta en el último de los fines que es buscar la paz y seguridad del Estado, que es el que puede declararla y hacerla, como nos dirá en la siguiente cuestión. Sería lamentablemente precaria la situación de un Estado si sólo estuviera legitimado a rechazar a los enemigos cuando es atacado. En este punto Vitoria argumenta la licitud de la guerra ofensiva en que es una garantía para asegurar la paz y la seguridad, ya que no hay una eficaz defensa en la simple resistencia, y, por consiguiente, es lícito pasar a la ofensiva hasta conseguir la victoria completa, de lo contrario -dice- los enemigos se harían cada vez más audaces. Con esto podemos observar que en la práctica no es fácil separar las dos clases de guerra, o las dos fases, la defensiva y la ofensiva, ya que en la realidad muchas veces van unidas y confundidas y, en último término, consideraríamos que toda guerra justa sería defensiva por tratar de conseguir la seguridad ante la agresión.

La legitimidad o licitud de la guerra se entiende en cuanto que se cumpla o no con el orden impuesto por el derecho natural que nace de la propia naturaleza humana. La legalidad, por su cuenta, se refiere al derecho positivo y a la legitimidad, que se entiende, en este contexto histórico, en el que se adecue la ley a las exigencias del derecho natural. De ahí que se entienda que una ley sea legal o no si se ajusta o no a las normas sancionadas por la fuerza o por las leyes que la regulan (derecho positivo).

Se remonta, por ejemplo, al propio Abraham para probar porque en la ley natural la guerra fue considerada lícita, concretamente se refiere al pasaje del Génesis 14, 1-17. También recurre al hecho de que, como recuerda Santo Tomás, ley evangélica no prohíbe nada que sea lícito en la ley natural, también llamada ley de libertad (Vitoria, 1975).

No pone en duda Vitoria la licitud de la guerra defensiva, como tampoco la guerra ofensiva, que define como «la guerra en la que no sólo se defienden o se reclaman las cosas, sino también aquella en la que se pide satisfacción por una injuria recibida» (Vitoria, 1975, pág. 112), y sostiene este argumento en el propio san Agustín, en su libro 83 de las *Questiones*. En este sentido también se refiere «a la licitud de la guerra ofensiva siempre y cuando la guerra defensiva se haga convenientemente si no se castiga la ofensa que hicieron o intentaron hacer los enemigos» (Vitoria, 1975, pág. 114).

En el siguiente aspecto propone el fin de la guerra, que no puede ser otro que el la paz y el de la seguridad de la república, pero se refiere al ámbito de todo el orbe.

Como hemos visto hasta ahora, la fuente fundamental de las tesis vitorianas sobre la guerra justa es la doctrina tradicional de los Padres de la Iglesia y los teólogos escolásticos, desde Agustín a Tomás de Aquino a quienes cita frecuentemente. Esta doctrina, que él acepta, es proyectada sobre su nueva concepción del orden internacional. Recogemos ahora las definiciones de guerra justa según Graciano, san Agustín y Tomás de Aquino.

Cuadro II. Las posiciones de Graciano, San Agustín, Santo Tomás de Aquino con respecto a la guerra justa.

GRACIANO	San AGUSTIN	TOMAS AQUINO
Según Graciano, una guerra justa tenía que ser declarada por una autoridad competente y con el objetivo de recuperar una propiedad robada o para defenderse de una agresión.	Se llaman justas las guerras que vengan las injusticias, cuando un pueblo o un Estado, al que hay que hacer la guerra, se han descuidado en el castigo de los crímenes de los suyos o en la restitución de lo que ha sido arrebatado por medio de esas injusticias.	Para que exista una guerra justa deben darse tres condiciones: una causa justa (proteger el bien común), una declaración por una autoridad legítima y recta intención de los contendientes (buscar la paz; no infligir daño u obtener riquezas).
Decretales	Quaest libro 83	Suma Teológica, II-II Qu. 40

Fuente: Elaboración propia.

Vitoria se aventura a preguntarse sobre quién reside la autoridad de declarar y hacer la guerra. Y para ello se apoya en la proposición primera: «cualquiera, incluso un particular, puede emprender y hacer la guerra defensiva» (Vitoria, 1975, pág. 113). La respuesta a esta pregunta planteada por esta segunda cuestión sería la planteada en la segunda proposición: «Cualquier república tiene autoridad para declarar y hacer la guerra» (Vitoria, 1975, pág. 107). Vitoria advierte que debe contemplarse, en primer lugar, la diferencia que existe entre una persona

privada y una república. La primera tiene derecho a defenderse y a sus bienes, pero no tiene derecho a vengar una ofensa, ni reclamar lo robado si ha transcurrido un tiempo. Sin embargo, la república, señala Vitoria, «tiene autoridad no sólo para defenderse sino también castigar las injurias cometidas contra ella y contra sus súbditos y para exigir reparación por ellas» (Vitoria, 1975, pág. 112). Se apoya en Aristóteles, en la *Política* para hacer entender esas palabras y demostrar que la república debe bastarse a sí misma.

Si bien, avanza Vitoria, en lo que respecta a la tercera proposición: «El príncipe tiene en este asunto la misma autoridad que la república». Vitoria se apoya también en San Agustín, en *Contra Faustum* donde subraya que: «El orden natural acomodado a la paz exige que el príncipe tenga la autoridad y el poder de decisión para emprender una guerra» (Vitoria, 1975, pág. 116). Se refiere también al caso en que pueda haber varias repúblicas bajo el auspicio de un señor o príncipe en común y si pueden declarar la guerra por sí solas sin necesidad de recurrir al posible Emperador, en este caso Vitoria afirma que es posible hacerlo de forma particular sustentándose en el *Derecho de Gentes*.

Al tratar en la tercera cuestión el tema de cuál puede ser la razón y causa de una guerra justa, excluye como causas de guerra justa a la «diversidad de religión, la pretensión del príncipe de ampliar sus dominios y otro cualquier particular provecho del príncipe» (Vitoria, 1975, pág. 116), ya que el príncipe nunca debe buscar su propio provecho, sino el bien común del Estado. Sólo puede ser considerada como única causa posible de una guerra justa, según Vitoria: «La única causa justa para hacer la guerra es la injuria recibida» (Vitoria, 1975, pág. 119)

Sin embargo, es importante recordar en este sentido, según Vitoria, que «el príncipe no tiene mayor autoridad sobre los extraños que sobre sus propios súbditos, apoyándose en las palabras de san Pablo sobre el príncipe: que no en vano lleva la espada. Es ministro de Dios, vengador para castigo del que obra mal» (Vitoria, 1975, pág. 119). De ahí se deduce que no fuese lícito usar la ira de la espada contra aquellos que no han hecho ningún mal, puesto que está prohibido por el derecho natural dar muerte a los inocentes.

En lo que respecta a la figura del Príncipe, Vitoria afirma que no debe buscar ocasión y pretextos para la guerra porque sería inhumano; al contrario, debe procurar la paz para todos aun cuando ésta pueda considerarse como justa. Pero si ésta ha estallado, si es inevitable, por causa justa, se debe hacer no buscando la ruina o la perdición del enemigo, sino en defensa de la patria, de la propia comunidad; no se combate para aniquilar a la nación rival, sino para obtener la paz y la seguridad, para bien de todo el orbe, restaurando la ley objetiva internacional conculcada.

Conseguida la victoria, se debe usar el triunfo moderadamente, porque el cristiano debe considerarse juez entre dos comunidades, la ofendida y la que cometió la injuria, de ahí su sentencia sea pronunciada su sentencia no como un acusador si no como juez. De esta manera se le podrá satisfacer a la nación ofendida con el menor daño de la nación ofensora, en cuanto sea posible. Vitoria se plantea también otras cuestiones, como por ejemplo, distinguir a las multitudes inocentes de los príncipes culpables.

Volvemos a analizar el planteamiento vitoriano al considerar como causa justa para la guerra la injuria recibida, según la cuarta proposición. Ahora bien el problema estaba en definir el concepto de injuria. Para definir este concepto rescatamos la mantenida por los moralistas de la Escuela española clásica del siglo XVI y XVII. Éstos entienden por *injuria* la violación del derecho natural o del derecho positivo conforme al natural, ya que para ellos el derecho positivo, contrario al natural, no es tal derecho, aunque pueda ser tolerado por razones de convivencia. En este sentido, el profesor D. Rodrigo Salomón, en su estudio *Porque palabras duelen más que puñaladas. La Injuria en nueva España, siglos XVI y XVI* plantea que:

la injuria era una puesta en escena en la que, a partir de un guion estructurado por códigos y costumbres sociales, sus protagonistas actuaban y enunciaban argumentos con el propósito de atentar contra la honra de alguien. Con esa intención, el injuriador construía y emitía las expresiones adecuadas para tal propósito, y 1el injuriado, ante tal circunstancia, decidía o asumirse como ofendido o disimular, podía, la ofensa lanzada. (Salomón Pérez, 2008)

Alude el profesor Salomón a que todo esto se realizaba no en un escenario creado, «sino en los espacios donde transcurría la cotidianeidad: la calle, la plaza, la pulpería, el mercado o la propia vecindad» (Salomón Pérez, 2008). Asimismo reconoce que, «se establecía un sistema que relacionaba de forma sincrónica a todos los componentes de la representación en un sentido y en un espacio dados» (Salomón Pérez, 2008) (Salomón; 2008). En el acto injurioso, mantiene, tienen que darse tres momentos:

la emisión de un mensaje o la realización de una acción, en cuyo sustrato se hallaban intenciones injuriosas; la recepción de ese mensaje o acto, que invariablemente implicaba una interpretación, y la posterior reacción del injuriado, tendiente a reivindicar su honra maltrecha, fuese a través de un acto violento o recurriendo a las instituciones de justicia. (Salomón Pérez, 2008)

En este proceso, señala el propio Salomón, era consignado en los procesos criminales correspondientes, «donde a la voluntad dolosa de injuriar alguien se le denominaba *animus iniuriandi*» (Salomón Pérez, 2008). Éste concepto está retomado del Derecho Romano y manifiesta: «cualquiera de las motivaciones criminales aducidas por las autoridades, los agresores, las víctimas y los testigos, las cuales no pueden ser tomadas como objetivas, sino como indicios de los impulsos que llevaron a los inculpados a cometer delitos» (Salomón Pérez, 2008).

Así, se acepta como motivo de una injuria el marco dentro del cual se cometió o la causa que la precipitó, pues las razones que hacían valer injuriados e injuriadores en una causa criminal nos permiten atisbar cómo interpretaban la situación y qué esperaban fuera propio y adecuado de la conducta social en el mundo novohispano, pero no debe confundirse con las razones psíquicas de la acción y que, en general, no pueden conocerse. En este sentido señala nuestro autor: «interpretar y asumir una injuria resultaba un acto eminentemente subjetivo que pocas huellas podía dejar: el expediente de una querrela o la venganza» (Salomón Pérez, 2008).

Por lo tanto, hay pocos recursos para que el historiador pueda dilucidar la forma en que se asumía una injuria. En conclusión, nos señala Salomón, «el injuriado decidía según sus circunstancias; sin embargo, existían injurias cuya interpretación no podía ser otra más que la ofensa, y en ese escenario las consecuencias podían tornarse graves» (Salomón Pérez, 2008). La injuria que contempla Vitoria «no es una cualquiera, sino según su gravedad, ya que la medida del castigo debe estar acorde con la gravedad del delito» (Vitoria, 1975, pág. 119).

El problema se centra ahora en otra cuestión teórica que tiene lógicamente consideraciones también prácticas. Se trata de quién tiene derecho a determinar la justicia de la causa de la guerra, si es sólo el príncipe el que tiene esa autoridad o poder de decisión para determinar que una causa es constitutiva de guerra justa y, tal como Vitoria formula la *duda*, sí basta para que la guerra sea justa que el príncipe crea tener una causa justa para hacerla. De este planteamiento saca conclusiones prácticas en cuanto a la rectitud de intención de los que intervienen en la guerra, que se refieren a la buena fe de la que habla la teología escolástica.

En efecto, este punto sobre la causa justa de la guerra corresponde al tercero de los requisitos o condiciones que, partiendo de san Agustín, formularon los escolásticos y que Tomás de Aquino redujo sistemáticamente a tres, para la licitud de una guerra: una causa justa, la autoridad de la república o el príncipe y la buena fe.

En realidad estos requisitos que se refieren a la buena fe de los adversarios y considera necesarios antes de una confrontación bélica, están llenos de sabiduría y de experiencia adquirida en la observación de los hechos. Sabe muy bien que muchas veces las guerras no se hacen por causas justas, sino que detrás de los motivos aducidos se esconden, con frecuencia, otros intereses, como la ambición de poder y los económicos.

En cuanto al desarrollo de una *guerra justa* (en la primera parte de la cuarta cuestión) plantea Vitoria otros problemas referentes a las condiciones requeridas por la justicia en la guerra. Se pregunta por ello sobre qué está permitido y en qué medida lo está en una guerra. Y esa pregunta se refiere a la licitud de recuperar las cosas perdidas o su valor, o bien resarcirse de los bienes de los enemigos de los gastos de la guerra y los demás daños causados por ellos o vengar las injurias recibidas y escarmentar y castigar a los enemigos.

En este sentido avanza en que en estos casos existe una duda acerca de quién tiene la razón y la justicia de su parte, ya que «puede haber razones aparentes y probables a favor de cada una de las partes» (Vitoria, 1975, pág. 126). Para la solución aplica el principio de que prevalece el *derecho del poseedor*, y en caso de duda nunca es lícito en la guerra despojar al legítimo poseedor igual que cuando se trata de los particulares. Los gobernantes también deben someterse a ese derecho y cumplir las leyes que ellos mismos han promulgado, como lo exigen a los súbditos o ciudadanos, porque de otra manera nunca se pondría fin a las guerras. Y por lo demás, en muchos casos puede haber un arreglo equitativo y aceptable, que están obligados a aceptar ambas partes.

Ahora bien, las dudas que se plantea Vitoria, cinco concretamente, también son dignas de consideración, a la hora de que el príncipe, aun teniendo una causa justa, emprenda una guerra justa y termina diciendo que no siempre esto sería suficiente.

Reproducimos esquemáticamente estas cinco dudas para, de un simple vistazo, concluir:

1ª.- Primera duda: Si basta para que la guerra sea justa que el príncipe crea tener una causa justa para hacerla.

Segunda proposición: «Para determinar si una guerra es justa es necesario examinar con gran diligencia sus causas y escuchar también las razones de los adversarios, si quisieren discutirlos razonablemente con serenidad».

2ª.- Segunda duda: «Si los súbditos están obligados a examinar la causa de la guerra, o si pueden ir a ella sin poner ninguna diligencia para informarse, a la

manera que los lictores pueden ejecutar un decreto del pretor sin examen previo del mandato».

Primera proposición: «Si al súbdito le consta de la injusticia de la guerra, no le es lícito ir a ella, aunque se dé un mandato del príncipe».

Segunda proposición: «Los senadores y gobernadores, y en general todos los que, o bien convocados o bien por iniciativa propia, intervienen en el consejo público o en el del príncipe, deben y están obligados a examinar las causas de la guerra justa».

Tercera proposición: «Los demás ciudadanos de categoría inferior, que no pueden acceder ni son escuchados por el príncipe o en el consejo público, no están obligados a examinar las causas de la guerra, sino que les es lícito hacerla fiándose del criterio de sus superiores».

Cuarta proposición: «Sin embargo, pueden darse argumentos e indicios tales de la injusticia de la guerra, que, si la hicieran, ni siquiera la ignorancia excusaría a esos súbditos».

3ª.- Tercera duda: «Qué se debe hacer cuando hay duda de la justicia de la guerra, esto es, cuando hay razones aparentes y probables a favor de cada una de las partes».

Tercera proposición: «El que duda de su derecho, aun cuando esté en pacífica posesión, está obligado a examinar diligentemente la causa y a escuchar pacíficamente las razones de la parte contraria, por si puede llegar a esclarecer el asunto, bien sea a su favor, bien a favor del otro».

Cuarta proposición: «Examinada la causa, mientras haya una duda razonable, el poseedor legítimo no está obligado a ceder la posesión, por el contrario puede lícitamente retenerla».

Quinta proposición: «No hay duda, en primer lugar, de que en una guerra defensiva es lícito a los súbditos, en caso de duda, seguir a su príncipe; más aún, están obligados a ello. Pero también esto es verdad en la guerra ofensiva».

4ª.- La cuarta duda es «si una guerra puede ser justa por ambas partes». Se responde con las siguientes proposiciones.

Primera proposición: «Está claro que esto no puede darse fuera del caso de ignorancia».

Segunda proposición: «Supuesta la ignorancia probable del hecho o del derecho, la guerra puede ser justa de suyo para aquella parte que tiene de hecho de su lado la justicia; y para la otra puede también ser justa, en cuanto está excusada de pecado por la buena fe».

5ª.- Quinta duda: «Si aquel que por ignorancia ha intervenido en una guerra injusta está obligado a restituir, en el caso de que después le constara de la injusticia de la guerra, bien sea que se trate de un príncipe o de un súbdito».

Primera proposición: «Si ciertamente tenía constancia de la probabilidad de la injusticia de la guerra, al cerciorarse de tal injusticia está obligado a restituir las cosas de las que se apoderó y todavía no ha consumido, es decir, todo aquello con lo que se ha enriquecido; pero no aquellas cosas que ya ha consumido».

Segunda proposición: «Tampoco éste está obligado a restituir de lo ya consumido, como decíamos del otro».

Primera proposición, que se refiere a los príncipes mismos: «Parece que, si uno de ellos está en legítima posesión, el otro no puede disputársela por las armas, mientras permanezca la duda».

Segunda proposición: «Si una ciudad o provincia, sobre la que se duda de si tiene un legítimo dueño, como en el caso de haber quedado vacante por la muerte de su señor legítimo, y se duda de si su heredero es el rey de España o el de Francia, y no se puede saber con certeza, parece razonable que, si uno quiere proponer un arreglo o hacer un reparto equitativo, el otro estará obligado a aceptar las condiciones, aun cuando sea más poderoso y pueda apoderarse de todo por las armas, y no tendría entonces causa justa para hacer la guerra». (Vitoria, 1975, pág. 127)

De este apartado sólo destacaré el corolario que se extrae de la segunda duda, justificando así la *objeción de conciencia*. Si los súbditos tienen conciencia de la injusticia de la guerra, no les es lícito intervenir en ella, estén o no equivocados. Esto es evidente porque, como dice el apóstol: «Todo lo que no viene de la fe es pecado» (Vitoria, 1975, pág. 128).

El súbdito debe seguir el dictado de su conciencia, aún en el caso de que esté equivocado. Se trata de la objeción de conciencia. Vitoria, como moralista, se da cuenta del problema que se plantea en este caso y en su tiempo y de la dificultad práctica real si se condiciona la obligación moral de ir a la guerra a la conciencia individual sobre la legitimidad de la misma. Sostiene que los ciudadanos tienen una información insuficiente de las causas de la guerra.

El propio San Agustín, nos recuerda el propio Vitoria en *Contra Faustum manichaeum*, que un hombre justo, aun cuando milite a las órdenes de un rey sacrílego, puede pelear lícitamente bajo su mando si está seguro de que lo que se le manda no va en contra de algún mandamiento divino.

Resaltamos la posibilidad, tal como la plantea la quinta duda, de devolver sólo aquello que no se ha consumido en el caso de advertir de que ha sido injusta la guerra, ya sea príncipe o súbdito. Sustentándose esta actitud en la regla de derecho que considera que por no participar en la culpa no debe sufrir el daño (Vitoria, 1975).

Es importante señalar que las guerras deben hacerse para el bien común, si, por el contrario, advierte Vitoria, en alguna ocasión se va a producir grandes males para las dos partes, no puede ser justa la guerra.

En la *Cuarta Cuestión* (segunda parte) se plantea la licitud en la guerra matar a los inocentes. Este tema va a ser crucial en esta parte y sobre todo por la explicación acerca de esta duda. Por primera vez él expone una serie de pruebas acerca de la licitud de matar a un inocente ya sea directa o indirectamente, basándose de nuevo en el *Deutorenomio*, concretamente en el versículo 20,14, incluso en el caso de las guerras contra los turcos no es lícito, según Vitoria, dar muerte a los niños, ni a mujeres, peregrinos, campesinos cristianos, huéspedes, clérigos o religiosos. Aunque no elimina la posibilidad de que existan como ahora se denominan, *daños colaterales*, cuando se utilicen en asaltos maquinarias que provoquen dichas muertes de inocentes, ya que la finalidad de una guerra es la victoria total. La excepción viene cuando se considera que en un futuro esos inocentes puedan ser considerados como peligrosos.

El otro tema importante que se plantea es sobre la licitud de despojar a los inocentes en una guerra justa, que para Vitoria es posible. Ahora bien, siempre debe haber excepción, en concreto, los agricultores y a otros inocentes. El recurso de Vitoria a San Silvestre para justificar la necesidad de volver al inocente despojado lo que le sobra al vencedor.

Otra duda que plantea Vitoria es la de si: «Supuesto que no es lícito dar muerte a niños e inocentes, se pregunta si al menos sea lícito reducirlos a cautividad y servidumbre» (Vitoria, 1998: 199). De este modo, se entiende que éstas, libertad y cautividad se encuentran entre los bienes de fortuna. Siempre se entendería esta opción en el caso de pedir un rescate por ellos.

La cuarta duda se refiere a la muerte de los rehenes. En este sentido se entiende la posibilidad de darles muerte a los enemigos en tiempo de tregua o una vez acabada la guerra, siempre y cuando no cumplieran los pactos. En este caso se justifica la licitud de la condena a muerte cuando los rehenes pertenecen al grupo de los culpables, pero no en el caso de los inocentes. O ir más allá, según se plantea la quinta duda, en cuanto si es lícito matar a todos los culpables (Vitoria, 1998).

En este mismo orden de cuestiones se entiende la posibilidad de que, una vez obtenida la victoria y alejada la situación de peligro, fuese lícito dar muerte a los culpables (segunda proposición). Es lícito dar muerte a los que cometieron la injuria, los que son malhechores, los extraños, justificándose en la seguridad o tranquilidad en el futuro, aunque debe haber excepciones siempre (tercera proposición), «en cuanto no siempre se considera lícito dar muerte a todos los culpables sólo para vengar la injuria» (Vitoria, 1975, pág. 139).

En este sentido, se justifica por el hecho de que, a veces, para sostener la paz y la seguridad, deben eliminarse a todos los enemigos, basándose en el Deuteronomio 20,10-17:

Quando te acerques a una ciudad para combatirla, le intimarás la paz.

20:11 Y si respondiere: Paz, y te abriere, todo el pueblo que en ella fuere hallado te será tributario, y te servirá.

20:12 Mas si no hiciere paz contigo, y emprendiere guerra contigo, entonces la sitiarás.

20:13 Luego que Jehová tu Dios la entregue en tu mano, herirás a todo varón suyo a filo de espada.

20:14 Solamente las mujeres y los niños, y los animales, y todo lo que halla en la ciudad, todo su botín tomarás para ti; y comerás del botín de tus enemigos, los cuales Jehová tu Dios te entregó.

20:15 Así harás a todas las ciudades que estén muy lejos de ti, que no sean de las ciudades de estas naciones.

20:16 Pero de las ciudades de estos pueblos que Jehová tu Dios te da por heredad, ninguna persona dejarás con vida,

20:17 sino que los destruirás completamente: al heteo, al amorreo, al cananeo, al ferezeo, al heveo y al jebuseo, como Jehová tu Dios te ha mandado.

Pero, por supuesto, esto no es lícito, considera Vitoria, que ocurra en la guerra entre cristianos. También debe por supuesto haber una correlación entre los castigos y la gravedad del delito.

En la siguiente duda, Vitoria plantea la posibilidad de «si es lícito dar muerte a los que se han entregado y a los prisioneros, en el supuesto de que también fueran culpables» (Vitoria, 1975, pág. 140). En este apartado hace referencia al Derecho de Gentes que, aplicado a la guerra, plantea que parece admitido por la costumbre y los usos de la guerra que, una vez obtenida la victoria y pasado el peligro, no se dé muerte a los prisioneros a no ser que fuesen prófugos e incluso a los que fuesen tenidos por buena gente.

En la séptima duda habla de las posibilidades de apoderarse de lo capturado en una guerra justa. Francisco de Vitoria lo dejó bastante claro, incluso va más allá, planteando que hasta es necesario que se resarzan todos los gastos y todo lo arrebatado por parte de los enemigos. En este sentido, hace mayor hincapié en los bienes muebles que por *Derecho de Gentes* «pasan a ser del ocupante, aun cuando excedan la compensación de los daños» (Vitoria, 1975, pág. 139). Incluso por la autoridad del Señor, según comenta nuestro autor, «no es lícito en el caso de los soldados, saquear ni incendiar sin la autorización del príncipe» (Vitoria, 1975, pág. 143), aunque si lo sería ocupar y retener los campos y las ciudades de los enemigos para resarcirse de los perjuicios recibidos.

En esta misma línea justifica también la licitud de ocupar y retener alguna fortaleza o ciudad enemiga y castigar a los enemigos privándolos de parte de territorio. Esto se sustenta en la experiencia del propio Imperio romano, concretamente, en el hecho de que «se engrandeció y se extendió, esto es, ocupando por derecho de guerra las ciudades y provincias de los enemigos, de quienes había recibido alguna ofensa» (Vitoria, 1975, pág. 144). Esa experiencia fue defendida por el propio Agustín, Jerónimo, Ambrosio, Tomás de Aquino y otros santos doctores, señala Vitoria, e incluso por el propio san Pablo o el propio Jesucristo cuando aludió: *Dad al César lo que es del César*. De ahí que se siga, en la octava duda, si es lícito imponer tributos a los enemigos vencidos.

En la novena duda, la última, comenta que: «Si es lícito deponer a los príncipes enemigos y poner a otros en su lugar o apoderarse del gobierno» (Vitoria, 1975, pág. 145). Aunque en un principio no sería lícito, sí que lo considera en algunos casos donde haya habido muchas atrocidades y perjuicios y ofensas cometidas por ellos y cuando se vea en peligro la propia República.

Dicho todo esto, se sigue, según Vitoria algunos cánones o reglas para hacer la guerra que traemos a colación por su importancia y novedad en su época. Para abordar este apartado nos adentramos en las tres reglas de oro sobre la guerra que propone Francisco de Vitoria y que tuvo gran repercusión posterior entre algunos de los pensadores internacionalistas europeos como Althusius o Grocio, entre otros.

Para introducir las tres reglas recurrimos Fray Ramón Hernández Martín, en su artículo *Humanismo y Pacifismo de Francisco de Vitoria*, en el cual comenta que la actitud ideal del buen gobernante ante cada uno de los momentos que se presenta ante la guerra: «antes de tener que decidirse por las armas; durante el desarrollo de la contienda, y después de terminar los combates» (Vitoria, 1975, pág. 146). En cuanto al que se refiere al momento anterior al de decidirse por las armas, presenta la primera norma, que es amar y buscar la paz que nos obligue a ir a la guerra con disgusto y sólo por pura necesidad. En cuanto al segundo momento, se busca no destruir al enemigo, sino que se establezca la paz, la seguridad y la justicia. Por último, en el tercer momento, consistiría en usar el triunfo moderadamente, desde un comportamiento como juez comprensivo que pretende aminorar los posibles daños y las humillaciones. A continuación reproducimos las tres reglas de oro que extraemos de la *Relección* mencionado:

Primera Regla: Supuesto que el príncipe tiene autoridad para hacer la guerra, ante todo no debe buscar ocasiones y pretexto para hacerla, sino que debe vivir en paz con todos los hombres siempre que sea posible, como manda Pablo a los romanos.

En efecto, debe considerar que los demás son prójimos a quienes debemos amar como a nosotros mismos, y que todos tenemos un único y común Señor, ante cuyo tribunal tenemos que rendir cuentas. Pues es el colmo de la crueldad el buscar motivos y alegrarse de encontrarlos para matar y aniquilar a los hombres que Dios ha creado y por los que Cristo ha muerto. Es necesario, por el contrario, que se llegue a la guerra por obligación sólo en caso de necesidad, y contra la propia voluntad.

Segunda Regla: Una vez declarada la guerra por causas justas, no debe hacerse con el fin de arruinar la nación contra la que hay que luchar, sino para el resarcimiento del propio derecho y para defensa de la propia patria y república y con el fin de conseguir con aquella guerra la paz y la seguridad.

Tercera Regla: Una vez conseguida la victoria y terminada la guerra, conviene usar del triunfo con moderación y modestia cristiana y conviene también que el vencedor se considere a sí mismo como juez que tiene que ser arbitro entre dos repúblicas, una que ha sido ofendida, otra que cometió la ofensa, para que de esa manera, no como acusador sino como juez, dicte una sentencia con la que pueda satisfacer a la república perjudicada». Pero con el menor daño y perjuicio posible de la república culpable, si bien, castigando a los culpables lo que sea debido, sobre todo porque en la mayor parte de los casos, entre los cristianos, toda la culpa la tienen los príncipes, pues los súbditos pelean de buena fe por sus príncipes. Y es una gran iniquidad que, como dice el poeta, paguen los aqueos los delirios de sus reyes. (Vitoria, 1975, pág. 147).

Podemos preguntarnos cómo se situaría Erasmo ante estas reglas. Si bien para él, como ya hemos indicado era necesario hacer todo lo necesario para que no se llegue al conflicto bélico, incluso poner precio a la paz, es impensable que él se posicionara sobre la justicia en la guerra, no concebiría esta posibilidad.

Sí entendería la primera regla que coincidiría con la posición de Erasmo otorgando así la máxima autoridad al príncipe para preservar la paz. En cuanto a la segunda regla, Erasmo justificaría la intervención contra el turco, tal como recoge en su carta de 1530 destinada a Juan Rinck, titulada *Utilissima consultatio de bello Turcis inferendo*, recoge sobre todo la licitud de la guerra contra ellos, pero no cualquier guerra, sino que fuese inspirada en motivos religiosos, ya que según él, lo contrario sería poner en peligro a la cristiandad. Esta justificación vendría derivada por dos causas fundamentales: la defensa de la propia cristiandad, como ya hemos mencionado, y por otro lado, la del deber como cristianos de socorrer al oprimido injustamente. Sin embargo, esto mismo no lo aplicó a las guerras que existían entre los propios cristianos, aunque tuviera que admitir que eran inevitables en algunas ocasiones, pero para él debían de ser inevitables a toda costa.

De ahí que Erasmo fuese incapaz de llevar esa lógica antibelicista que exhibía a sus últimas consecuencias. De hecho no existen precisiones suficientes en la obra de Erasmo que permitan establecer cuándo una guerra tiene tal condición. Sobre la última regla, no existen elementos de juicio tampoco que permitan pronunciarnos, ya que no fueron abordados por Erasmo.

Todas estas doctrinas vitorianas fueron tomando cada vez mayor relevancia si se tiene en cuenta la época histórica en que fueron planteadas y de este modo, su difusión y su seguimiento fuese cada vez mayor. De ahí que se puede considerar universal todas estas aportaciones de Francisco de Vitoria, cuyo mérito se agiganta al considerar la época en que fueron dictadas.

Por último, nos cuestionamos si el pensamiento y la obra vitoriana podrían considerarse utópica.

El Renacimiento fue momento propicio, como ya hemos señalado anteriormente, para la utopía; época dispuesta para poner en práctica a la imaginación, configurando sociedades paradisiacas que, si bien por un lado eran fruto de la fantasía, por otro reflejaban la esperanza de llegar algún día a vivir una situación en la que el hombre pudiera realizarse como tal en la integridad de lo humano. El que tal situación resultara, a fin de cuentas, irrealizable o inalcanzable, no impedía el disfrutarla y paladearla, aunque sólo fuera en la pura ilusión de una esperanza soñada y acariciada.

Vitoria, considerado gran teólogo, realista y humanista, se basó desde el principio en los hechos; con ellos cuenta a la hora de analizar una situación o de sacar conclusiones. Pero su pensamiento podemos llamarlo utópico porque se dirige a dos frentes, a las dos sociedades o repúblicas exigidas por el natural ser del hombre, la Iglesia y la sociedad civil, si bien, lo normal al hablar de la «utopía vitoriana» sea para referirse en exclusiva a este segundo aspecto, por ser el más clara y explícitamente expuesto.

Sin embargo, Vitoria también apuntó a la Iglesia a determinadas teorías un tanto utópicas, aunque no todas fuesen consideradas como tales, o bien porque ya en su momento fueron acogidas frente a todo pronóstico y de esta manera dejaron de ser utopías, o bien porque estaban muy modestamente expuestas que no merecían siquiera la categoría de tesis dignas para la discusión o debate, por lo que seguían siendo consideradas como utópicas, a pesar de que no quedasen descartadas, ni de su discusión, ni de su posible realización en el futuro.

En este momento, nos detenemos a plantear en dos apartados las ideas que fueron etiquetadas de utópicas: por un lado, las que aún no han comenzado a realizarse, las que están en proceso de realización, más o menos avanzado, las que ya en tiempo de Vitoria comenzaron su andadura. Para esto transcribimos la reflexión que realiza el profesor Marcelino Ocaña (2014), en su artículo *Actualidad de un filósofo del siglo XVI*.

Poco menos que imposible se podía conjeturar el que las teorías de Vitoria al respecto fueran, ni siquiera remotamente, aceptadas, dada la mentalidad del momento, avalada por los escritos de plumas prestigiosas que apoyaban el derecho de bulas pontificias, de fuerza o de propagación del cristianismo. Sin embargo, fue una realidad: las *relecciones de Vitoria* se difundieron, sus teorías se llegaron a imponer, siendo aceptadas en poco tiempo por la mayoría de las mentes más influyentes de la España de entonces.

Siglos después podemos comprobar que esa previsión vitoriana y el planteamiento sobre el derecho internacional que, a día de hoy en pleno siglo XXI, se hace absolutamente necesario desplegar a *Totus Orbis* y también hablar del Derecho de Gentes, no como derecho contractual, sino como extensible a todos los seres humanos. Esta razón última, la de que todo el orbe se regule por las exigencias de una misma naturaleza, como comenta también el profesor Ocaña, que sostienen al mismo tiempo unos derechos idénticos que nos reclaman e imponen una obligaciones a las que no podemos renunciar y deben idénticas en todo el universo. En este sentido, señala el profesor Cruz Padros, en su artículo «para un concepto de guerra de una filosofía de la paz»: «Al constituir todo el Orbe una sola República, una unidad y un orden común, toda guerra era igualmente interna, y se encontraba sometida a las restricciones inherentes a la salvaguarda de lo común. Por debajo de cualquier ciudadanía particular – francesa o inglesa, cristiana o musulmana-, existía una ciudadanía universal» (Cruz, 1991, pág. 115).

En este sentido, el profesor Cruz Prados también reconoce la actualidad del pensamiento de Vitoria: «Dentro de esta innegable incertidumbre, *se refiere a la situación mundial actual*, hay indicios que apuntan hacia una reactualización de los universalistas conceptos de Vitoria. El mundo actual parece estar exigiendo y posibilitando, necesitando y dando realidad, a aquellas instituciones que quizá se adelantaban a su tiempo» (Cruz, 1991, pág. 133).

Comprobamos cómo el propio Kant, dos siglos después de Vitoria, nos habló de la conveniencia o casi necesidad de una sociedad de naciones, que no Estados, como única solución viable y racional ante determinadas personas o repúblicas que se encuentren aún en estado de barbarie o de libertad salvaje:

Los pueblos pueden considerarse, en cuanto Estados, como individuos que en su estado de naturaleza (es decir, independientes de leyes externas) se perjudican unos a otros por su mera coexistencia y cada uno, en aras de su seguridad, puede y debe exigir del otro que entre con él en una Constitución semejante a la Constitución civil, en la que se puede garantizar a cada uno su derecho. Esto sería una federación de pueblos que, sin embargo, no debería ser un Estado de pueblos. (Kant, 2003, pág. 8)

Aplicada esta tesis al concepto de *federación* nos ayuda a entender mejor la misma, recopilando con este término precisamente la experiencia reunida y conceptualizada mediante un concepto único. Para Kant, la *República* era una determinación de fines derivada de la razón práctica a la que el hombre aspiraba continuamente. Kant utilizó la nueva expresión de *republicanismo* para indicar el camino que conduce a ella. A este concepto le siguió, el *democratismo*, el *liberalismo*, el *socialismo*, el *comunismo*, el *fascismo*, comprendidos como conceptos de movimiento, no estáticos, ya que no sólo se limitaban a sucederse ni a llevar a cabo sus posibilidades finitas, o a deducirse históricamente unos de otros, sino a descubrir un futuro nuevo. Pero también recordamos que debe salvarse la diferencia entre experiencia y expectativa hasta el punto de que se pueda concebir de nuevo la historia como susceptible de ser enseñada.

En definitiva, Kant pensaba que había encontrado la solución para las luchas europeas del siglo XVIII, y para eso propuso el ideal de la *paz perpetua*. Esta paz podemos considerarla como en sueño, una utopía de los filósofos, que se enfrentó al ánimo guerrero de los Estados. Ante este escenario Kant propuso que fuesen tenidas en cuenta las máximas de los filósofos sobre las condiciones de la paz pública. No se trataba de que los filósofos gobernasen, como sugirió Platón, sino que fuesen consejeros, ya que su labor debía ser solicitada en secreto por los políticos, quienes, al menos, debían comprometerse a oír su opinión.

Siguiendo a Hobbes, Kant concibió la guerra o la posibilidad de ésta como parte de la naturaleza humana y como el estado natural en la que se encuentran inmersos los Estados. Es, según él, un medio necesario del estado de naturaleza. Así se concibe la paz como la ausencia de guerras, en este sentido, el fin de las hostilidades. Un concepto de paz en sentido negativo.

De este modo, tal como señala en la Sección primera de la obra señalada destaca las leyes prohibitivas (*leges prohibitivae*) entre las que se encuentran que no puede considerarse válido ningún tratado de paz que se haya celebrado con la reserva secreta de algún *casus belli* en el futuro, que ningún Estado independiente puede ser adquirido por otro mediante herencia, intercambio, compra o donación; que los ejércitos regulares desapareciesen eventualmente; que la política exterior no deba dar lugar a deuda pública; que deba prohibirse la intervención de un Estado en los asuntos internos de otro; o que deban prohibirse las hostilidades de tipo tal que hagan imposible la confianza mutua en la paz futura. Kant considera que el hombre tiene inclinación a la guerra y que por este motivo el estado de paz requiere ser instaurado.

La paz es un imperativo moral que se impone por sí mismo ante la razón con la fórmula imperativa: No debe haber guerra. De esta forma, la razón condena la guerra como vía jurídica y convierte la paz en un deber. Por este motivo el juicio pacifista de la razón se expresa desde entonces mediante el *derecho*. Para el filósofo de Königsberg, a partir de entonces el hecho de que se hable cada vez más de *derecho* en los enfrentamientos militares estatales demuestra que existiera una disposición moral latente en el ser humano que puede prevalecer sobre la maldad que domina en él. Pero se ha demostrado que no era suficiente la fuerza de la razón para que la paz en el mundo se hiciera efectiva.

Por este motivo es necesario un pacto entre los pueblos que debe estar orientado hacia una *federación de la paz* que buscase acabar con las guerras definitivamente. El *armisticio* sería entonces entendido como un compromiso inferior, ya que sólo obligaba a terminar con una guerra concreta. Sólo cuando esta *federación de la paz* se extendiese a todos los Estados sería posible hablar de la realidad de la paz perpetua. A Kant lo podemos entonces considerar el precursor ideológico de la Sociedad de las Naciones, que se convertiría posteriormente, tras la segunda Guerra Mundial, en la Organización de las Naciones Unidas, ya que trasladó el paradigma hobbesiano de la seguridad en vistas a la pacificación elevándolo al plano internacional. De ahí que fuese también necesario establecer una República mundial que garantizase la paz de la comunidad internacional, o al menos, una *federación de Estados*.

A juicio de Kant, para garantizar la paz de la comunidad internacional es preciso trasladar voluntariamente a un órgano coactivo la capacidad de establecer el orden y así conformar una *República mundial* o, cuando menos, una *federación de Estados* que se vaya expandiendo progresivamente. Un proceso parecido al que se produce en los hombres en el

estado de naturaleza hobbesiano, ya que éstos dan vida al *Estado Leviatán* precisamente mediante la transferencia de su soberanía individual en la que cada uno pronuncia aquello de:

Esto es algo más que consentimiento o concordia; es una unidad real de todo ello en una y la misma persona, instituida por pacto de cada hombre con los demás, en forma tal como si cada uno dijera a todos: autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mí derecho de gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho, y autorizaréis todos sus actos de la misma manera. Hecho esto, la multitud así unida en una persona se denomina Leviatán (Hobbes, 2005, pág. 71)

La propuesta de la *paz perpetua* tuvo grandes consecuencias dentro de su sistema, ya ésta fue considerada como la totalidad del fin último de la doctrina del derecho dentro de los límites de la mera razón. Así que la propuesta kantiana de la paz perpetua concentraba las bases filosóficas del pacifismo: toda guerra es un mal y se debía evitar porque la razón dicta el imperativo moral de la paz, que llegará como consecuencia de la esperanza humana que se profiere en la máxima: «Aspirad ante todo al reino de la razón pura práctica y a su *justicia* y vuestro fin (el bien de la paz perpetua) os vendrá por sí mismo» (Kant, 2003, pág. 32)

Kant sostuvo que vivía en el mejor de los mundos posibles creados por Dios y se declaraba por ello con alegría el ser ciudadano de éste, pero él no consiguió ver realizada la aplicación de su propuesta de la paz perpetua. A pesar de esto, sí que murió convencido de que la humanidad se dirigía hacia esa meta, hacia la desaparición radical de todos los conflictos y de las guerras.

Según él se debía esperar a que la paz perpetua, entendida como una tarea a realizar por los hombres pero garantizada en último término por la Naturaleza, se consiguiera progresivamente, incluso a corto plazo. Así podemos concluir en este sentido que;

1.- Kant asumió el presupuesto de la paz como un imperativo racional de contenido moral presente en *todos* los hombres.

2.- Trasladar la concepción kantiana a cualquier escenario haría presuponer que los actores del conflicto ya hubieran agotado la vía militar al considerarla muy costosa, irracional e indeseable, pero esto no ha ocurrido todavía. Podemos comparar esta visión con la propuesta en este sentido que realizó también Erasmo.

3°.- Kant asumió que la paz era preferible a la guerra, aunque acepta que haya quienes encontraban sentido político a vivir bajo las condiciones de la guerra.

Esto último punto se puede sostener en la actualidad, ya que comprobamos cómo continúan siendo evidentes los signos de violencia y dominación que han puesto de manifiesto la creciente virulencia de las ideologías totalitarias durante el siglo XX e incluso la aparición de un gran número de grupos terroristas que han extendido a nivel global el terror o la existencia de grupos armados o guerrillas que perduran en el conflicto durante décadas. Todas estas situaciones serían inconcebibles para Kant, porque no entendería que existieran personas, que en uso pleno de su razón, optasen por vivir para la guerra en su sistema filosófico.

Se vuelve a repetir la intención de Erasmo de considerar la guerra como imposible por su coste, aunque no se plantea Kant la cuestión de pagar para evitarla. Sí que también se repite la preferencia por la paz en Kant, aunque aceptara algunos escenarios bélicos. El *totus Orbis* puede asemejarse al universalismo kantiano.

La crítica que podemos hacer a esta propuesta kantiana se basa en que sostiene una antropología que concibe al hombre como un ser bueno por naturaleza, además es capaz de salir del estado de naturaleza exclusivamente por cuenta del uso de la razón y de la voluntad consensuada que parte de la misma. Teniendo en cuenta la influencia de Rousseau en su filosofía y a la adhesión al contractualismo moderno, era previsible que Kant supusiera que el individuo que no se ajustase a los mandatos de la voluntad general pacifista podría ser obligado a obedecerla, toda vez que por el carácter racional de aquella, al hacerlo, el sujeto estaría obedeciéndose a sí mismo, y con ello salvaguardando su sagrada autonomía. La esperanza de una paz perpetua a fines del siglo XVIII se sostuvo gracias a grandes pensadores, pero este mismo siglo comenzó con violencia y terminó también con las guerras revolucionarias de Napoleón. Fue la propia Revolución Francesa la que potenció en Kant la idea de que la razón misma podía realizarse en la política.

Podemos admitir que este ensayo kantiano no fue una mera especulación utópica. En este caso, no encontramos una alternativa imaginaria en la que el que comenta se encontrara a sí mismo sin ser capaz de explicar cuál era el camino necesario para llegar al punto donde se encuentra ese mundo ideal. Al contrario, en la obra *Sobre la paz perpetua*, pertenece a un género diferente que contiene los pasos necesarios para llegar al objetivo que se plantea: la paz perpetua. En definitiva, debemos leer esta obra desde esta clave, o sea, como guía política y no como una obra utópica.

Kant aseguró que la paz sólo se podía alcanzar y asegurar aumentando el poder del imperio de la ley, sobre todo, en cuanto a las relaciones entre los Estados se refería. Estos Estados deben ser repúblicas, en las que sus ciudadanos - y no a nivel individual o a nivel de élites- son los que tienen la última palabra con respecto a las decisiones sobre la paz o la guerra. Pone el acento en una *federación de Estados* capaces, en cooperación con Estados individuales y sus ciudadanos, de asumir la responsabilidad de preservar la ley, era una protección vital contra un posible despotismo. Es evidente que si buscamos sobre todo la figura de un líder de la paz que encarnase la responsabilidad de toda la administración y el ejercicio internacionales de la justicia, éste se transformaría en un déspota. En definitiva, el diseño de la paz perpetua de Kant se puede considerar republicano.

A principios de la década de los años noventa del siglo pasado comenzó a gestarse un nuevo orden mundial, tras la desaparición del muro de Berlín. En esta época tuvo enorme influencia la concepción de Kant con respecto a su planteamiento cosmopolita. Sin embargo, también imperaba en esta época la posición de EEUU con respecto a su posición mundial de gendarme del planeta. Este choque entre las dos visiones, europea y estadounidenses sería lo que denominamos el mundo de posguerra.

Entrados en el siglo XXI, aún se siguen manteniendo estas dos visiones del orden mundial: la europea, más orientada hacia el modelo kantiano y la estadounidense más arraigadas en el modelo imperialista. Esto no ocurrió por supuesto en la época de Kant, pero sí debemos tener en cuenta que en la historia política europea en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial hasta la desaparición del muro de Berlín, se pudo entender este periodo de tiempo como la realización paso a paso de la especulación kantiana. Si bien es cierto que el equilibrio de poder europeo podemos incluirlo en el contexto de las consideraciones de Kant en el sentido de una federación de Estados, sin embargo, no consideraría a una superpotencia como Estados Unidos, ya que, como realista político que era, no concebiría en su proyectada estructura una potencia tan dominadora.

Podríamos si bien considerar que tanto la Unión Europea o la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), fuesen personificaciones de una federación de Estados tal como Kant la concibió, pero no se puede hacer este mismo ejercicio con respecto a la escala global en cuanto se refiere a las Naciones Unidas o realizar proyectos en esta misma dirección, ya que la posición cuasi-imperial de Estados Unidos dentro de la comunidad mundial

como el fenómeno de los Estados colapsados o fracasados de sus márgenes, van en sentido opuesto.

En este sentido, reconoce también que en el momento en que un Estado tiene la capacidad exclusiva de librar la guerra, entonces aparece la observación de Kant en el sentido de que la idea de la guerra invariablemente implica más costos que beneficios, incluso para el vencedor. Esto nos recuerda a Erasmo en cuanto a su aportación referente a la evitabilidad de la guerra precisamente por este mismo motivo. Recordamos que es preferible para Erasmo, como ya comentamos, comprar la paz que abocar a un conflicto bélico, sea cual sea.

Kant llegó a esta conclusión calculando esos costos de la guerra igual que hizo Erasmo. Este cálculo de costos-beneficios iba a prevalecer sobre las ficticias ideas de honor y de gloria. Evidentemente estaba equivocado, ya que todas estas previsiones tuvieron escasa influencia en su época.

Durante el siglo XX ha prevalecido, al contrario, el hecho de que en Europa se produjesen más conflictos civiles o transnacionales y no haya eco alguno de la idea de la paz perpetua. En todo caso una visión moderna de la guerra y, por lo tanto, una nueva visión de la paz.

En conclusión, podemos considerar que después de transcurridos más de dos siglos después de la publicación de su tratado, Kant tuviera algo de razón y también equivocado. Acertado en cuanto a que, al aumentar la expansión mercantilista y la democratización de los sistemas políticos, desaparecerían progresivamente las guerras entre los Estados. Equivocado, en cuanto a que la desaparición de estos conflictos fuese en el sentido que se establecía en la fundación de la *paz perpetua*. Sin embargo, tampoco se garantizaba que a mayor expansión económica y mayor democratización, se consiguiera la erradicación de la guerra.

9.4.- El impacto de la política imperialista en el Reino de Jaén

En este apartado vamos a hacer referencia a la repercusión de la rebelión Comunera de Castilla en el Reino de Jaén. En primer lugar debemos adentrarnos en las causas del movimiento comunero. Joseph Pérez sintetiza muy acertadamente en su texto dedicado a este estudio, que todos los hechos sucedidos en este acontecimiento castellano, hay que buscarlos en las dificultades que presenta Castilla desde principios del siglo XVI y en los cambios políticos que supone el advenimiento de los Austrias y la concentración de una serie de acontecimientos, como, por ejemplo, las malas cosechas, epidemias, falta de alimentos, subida de precios precipitadamente, sobre todo en las regiones mantenidas por parte de los Reyes Católicos, mientras que el norte y Andalucía soportaron mejor esta situación gracias al comercio internacional. También aparecieron quejas contra los monopolios, sobre todo los que mantenían los burgaleses, extranjeros y genoveses. Estos hechos denunciados supusieron para los sublevados la imposición de una política que llevaba a Castilla y al país al subdesarrollo.

A esta realidad anteriormente descrita se suma la situación política caracterizada por una serie de problemas dinásticos desde la muerte de Isabel la Católica en 1504 hasta la proclamación en 1516 de rey de Castilla de don Carlos, nieto de los Reyes Católicos. Este hecho, señala Pérez,

causa mala impresión: no habla castellano, rodeado de una corte de consejeros flamencos (entre ellos, el famoso Señor de Chievres, que goza de la confianza del rey) que se reparten los oficios sin el menor escrúpulo: el caso más escandaloso fue el nombramiento del sobrino de Chievres, un muchacho de veintiún años, como sucesor de Cisneros en el arzobispado de Toledo (Pérez J. , 2017).

Por otro lado, también hay que sumar la situación económica en torno a Toledo y Valladolid, que se ve afectada por esta realidad y también a la decadencia en cuanto al comercio se refiere, señala este autor en su artículo. Andalucía quedó siempre al margen de esta rebelión, aunque veremos algunas tentativas locales, pero sofocadas rápidamente, como es el caso, por ejemplo, y que veremos más adelante, del Reino de Jaén.

En resumen, concreta Pérez (2017) que el movimiento comunero expresó el malestar del centro castellano que se consideró desatendido. Mientras que Sevilla tenía la Casa de la Contratación, Burgos contaba con los provechos del Consulado y el negocio con Flandes y la Europa del Norte,

el centro castellano sufre las consecuencias del desempleo, de la crisis de los primeros años del siglo: las lanas de mejor calidad se exportan al extranjero (...) Las nuevas cargas tributarias impuestas por Carlos V acentúan el malestar. Se tiene la impresión de que Castilla va a convertirse en una colonia del Imperio, abastecedora de recursos financieros y humanos para una política que nada tiene que ver con los verdaderos intereses del país. (Pérez J. , 2017).

No vamos a detenernos en describir todo lo acontecido y que relata magistralmente Joseph Pérez en su artículo y que podemos estudiar en otros textos también relevantes en este sentido, pero sí tenemos que destacar el ambiente político y social que se vivía en este periodo en cuanto a la realidad urbana y campesina se refiere y que nos ayuda a comprender mejor cómo se comportaban los distintos actores sociales con respecto a la posibilidad de emprender la aventura de embarcarse hacia las nuevas posibilidades que se abrían con respecto al Nuevo Mundo y que pudieron influir a la hora de tomar la decisión de acometerla.

Este hecho de la rebelión de las Comunidades supuso una comprensión novedosa de establecer relaciones sociales y políticas que fueron rápidamente frustradas. El propio autor la describe de manera sintética y acertada:

En el movimiento comunero cuajaron las ilusiones, las aspiraciones y las inquietudes de aquellas poblaciones urbanas y el afán por reforzar los lazos de solidaridad entre miembros de una misma nación y de una misma ciudad. Lo dice bien a las claras la misma palabra de comunidad que acabará dando su nombre a todo el episodio: se trata de fomentar la participación de todos los vecinos -castellanos y comuneros, en el sentido estricto de la palabra, es decir, hombres del común, del tercer estado- en la vida municipal por medio de juntas locales, de ayuntamientos públicos, de reuniones de barrios, en las cuales todos tienen el derecho de intervenir libremente y las decisiones deben conformarse con la voluntad general, sin que los privilegios de sangre o de fortuna tiendan a predominar. (Pérez J. , 2017)

En resumen, señala Pérez, esta protesta comunera estalló en Toledo, en el verano de 1519; halló en Salamanca, en febrero del año siguiente, su programa casi definitivo; tuvo su sede en Ávila, primero, luego en Tordesillas y por fin en Valladolid. Se disolvió después de larga agonía, en Toledo, en febrero de 1522 (Pérez J. , 2017).

Isabel Ramos comenta en su texto que tenemos constancia de la postura de la ciudad de Jaén con respecto a este movimiento a través de dos fuentes: «las instrucciones que la ciudad dio a sus representantes a la Junta de Ávila, publicadas en su día por Dánvila y Collado, es decir, el acta de la Comunidad de Jaén y escrituras que llevaron los comisionados a la junta de Ávila, y la información contenida en el libro de actas capitulares de 1521, que relatan desde el punto de vista estrictamente local la última fase del conflicto en Jaén, recogiendo documentos como los capítulos que los representantes de la ciudad llevaron a la Junta de la Rambla» (Ramos, 2002, pág. 99).

Comenta esta autora que no se conserva en el AHMJ el libro de las actas capitulares las que corresponden a este año. Nosotros hemos tenido acceso a estas actas y es cierto que no aparecen las que corresponden a dicho año. Sin embargo, si hubieran existido nos habría ayudado a llegar a conclusiones más sólidas, comenta, aunque es cierto que se han salvado algunas lagunas e informaciones indirectas gracias a los documentos conservados en el archivo nacional de Simancas.

En aquella época la ciudad, que durante buena parte del siglo XV había sufrido las rivalidades de los Torres, dueños de Villardompardo y Escañuela, y de los Mendoza, señores de Torrequebradilla, seguía, tras el interludio del condestable Lucas de Iranzo, muerto en 1473, dividida en bandos a la fecha de las Comunidades. Uno dirigido por los Mesía, señores de La Guardia de Jaén, y que habían sido árbitros de la ciudad a la muerte del condestable. Por otro lado, el bando creado, gracias a la Corte, por los Fonseca, encabezados anteriormente por Antonio de Fonseca, dueño de Coca y Alaejos, veinticuatro de Jaén, alguacil mayor y alcaide de los alcázares de Jaén. Este bando, el de Fonseca, a su vez contaba cerca del tiempo referido con el apoyo de la Fuente del Saúco, obispo de Jaén.

Junto a estas rivalidades, que tuvieron como teatro principal el cabildo, en la ciudad había malestar social producido por que la mala situación económica de Jaén, hecho que para Porras estaba motivado, entre otras cosas, por las guerras de frontera y los consiguientes repartimientos y malas cosechas.

Este caldo de cultivo de enfrentamiento social se va a ver enriquecido en la lucha entre Rodrigo Mexía y los Fonseca por hacerse con el concejo cuando la cabeza de éste, el corregidor Fadrique Manrique de Lara murió. Unos, los Fonseca y sus partidarios, se decantaron por la prórroga de la jurisdicción del teniente de corregidor Luis González de Villaverde.

Los otros, Mexía y los suyos, por la finalización del mandato del teniente y por la instauración de alcaldes ordinarios que se hiciesen cargo de la justicia. La contienda estaba servida, y, resumiendo, todo acabaría con la explosión comunera.

El Reino de Jaén no fue ajeno a la política imperial y muestra de ello es la repercusión que hubo de la rebelión de las Comunidades de Castilla tuviesen también repercusión. Señala Pedro J. Porras Arboledas, que

Las circunstancias económicas por las que había atravesado y atravesaba en aquellos años no podían ser peores, con secuelas de carestía y hambre, a lo que venían a añadirse las sacas de cereal concedidas irresponsablemente por el rey Carlos a los genoveses, que desabastecían aún más el mercado local. Así mismo, el pueblo se vio sometido a un aumento de la carga fiscal que recaía sobre sus espaldas, a través de alcabalas y servicios de Cortes, además de un sin número de rentas de propios y otras pertenecientes a señores —como la alcabala vieja o Lope Ruiz, debida a los Carrillo-Venegas cordobeses, o la almocatracía, debida a los Torres. (Porras, La sociedad de la ciudad de Jaén a fines del siglo XV, 1982)

Plantea este autor, que desde un punto de vista socio-político, la ciudad de Jaén se encontraba dividida en dos bandos. Por un lado, el de don Rodrigo Mesía, el más poderoso de los nobles y favorecido por la influencia que mantenía en la Corte y, por otro lado, el bando del obispo. El primero fue el que contó más apoyo en este periodo estudiado ya que atrajo a los sectores más pudientes, señala Porras (1.982) que les fueron fieles antes y después de los incidentes de las comunidades. Entre ellos se encontraban, miembros del regimiento, jurados y sectores sociales emparentados con éstos: los hidalgos.

Por su parte, el obispo Suárez intentó una política populista para frenar una situación que se decantaba hacia un control total de la ciudad por don Rodrigo y sus hidalgos, comenta Porras. En este bando destacaron los Cachiprieto, puesto que tuvieron un papel de primer orden, señala el autor, en estos procedimientos de los populares contra los *buenos*, como se denominaban aquéllos a sí mismos.

En este caldo de cultivo tuvo éxito la propaganda toledana, que estaba encargada en aquella época por la Junta de subvertir la zona de Castilla al sur del Tajo. De este modo «se produjo en agosto de 1520 el estallido revolucionario en Jaén. Así mismo, señala Arboledas que la propaganda toledana fue muy activa, concitando en torno a las aspiraciones de las Comunidades tanto a la población pechera de Jaén como a los privilegiados, con las

excepciones ya conocidas» (Porrás, *La sociedad de la ciudad de Jaén a fines del siglo XV*, 1982).

En este sentido, el levantamiento supuso para la comunidad local un alivio ya que pudieron evadirse de los impuestos tal y como estaban exentos los hidalgos por aquel entonces. De hecho, el entusiasmo levantado se fundamentaba en motivaciones distintas: para la comunidad local era el momento de sacudirse esos pesados impuestos, convirtiéndose en exentos de los mismos, como los hidalgos de aquel tiempo y, por otro lado, para don Rodrigo Mesía fue un momento importante para presentar sus logros conseguidos a nivel económico (Porrás, *La sociedad de la ciudad de Jaén a fines del siglo XV*, 1982).

Jaén se situó entre las siete primeras ciudades de la corona de Castilla, pese a la enorme crisis provocada por las sequías de 1541 o de 1551 y epidemias de estos años como la peste que comprendieron varias décadas en la primera mitad del siglo XVI. A esto contribuyó también el que aumentara las necesidades recaudatorias de la corona, ejerciendo así una presión muy fuerte sobre las tierras estériles. En el texto que aparece en la página web titulado *La venta de lugares del término de Jaén en el siglo XVI*, por parte de J.A. López, aborda esta realidad concreta en la que ve necesario tener en cuenta como un factor determinante a la hora de provocar o no un mayor crecimiento demográfico y económico, refiriéndose a que «las necesidades monetarias de la Corona van a ser determinantes en las ventas de jurisdicciones o de lugares, además de la presión fiscal, que estaba mediatizada por la institución concejil o ayuntamiento, responsable de la recaudación» (López Cordero, 2020). Podemos ver esta presión recaudatoria en cuanto a las necesidades concretas de hacer frente a las distintas campañas bélicas sostenidas por el imperio.

Tenemos una referencia concreta en una de las actas capitulares del Concejo de Jaén de 1523 en donde se refleja claramente esta situación descrita anteriormente en la figura de un ciudadano, D. Bernardino de Bonifaz Sánchez de Tobar de esta localidad en la que menciona este hecho con respecto al sufragio de la guerra de Francia, concretamente: «...la cantidad de dinero, que se le fuere pedido por esta Sagrada ciudad de Jaén para la guerra de Francia...» (AHMJ, 1523, fol.177r).

Señala López (2020) que el procedimiento recaudatorio en los pueblos pequeños consistía en notificar mediante un cupo a cada uno de ellos y era el ayuntamiento el que tenía autonomía para repartir esa cantidad exigida que, o bien podía cubrirse por fondos propios, es

decir, de sus propios ingresos o de los arbitrios concejiles, o bien se realizaban derramas o repartimientos entre los vecinos sin tener en cuenta las diferencias de sus rentas.

Asimismo, detalla en este texto que en la segunda mitad del siglo XVI las exigencias fiscales de la Corona aumentaron notablemente, como ya hemos comentado anteriormente, lo que provocó en consecuencia un aumento de la fiscalidad sobre el medio rural, sobre todo mediante las alcabalas y en las tercias.

Las alcabalas y las tercias suponían, por su importancia económica una de las fuentes fundamentales del sistema fiscal castellano de Edad Moderna. Por ese motivo, y porque ambas rentas se recaudan han de forma conjunta, tradicionalmente se propone su estudio bajo un mismo epígrafe. Sin embargo, no podemos obviar que cada una de ellas tuvo su propia génesis y su propia naturaleza jurídica.

Las tercias, a diferencia de las alcabalas, no eran un impuesto una regalía o una gracia que los monarcas disfrutaban en virtud de haber ofrecido, ellos o sus antecesores, bienes templos a la Iglesia. Se trataba, en consecuencia, de una renta de origen eclesiástico que nació en el siglo XIII como contraprestación de los pontífices a los monarcas castellanos, y consistía en la concesión a parte de los diezmos de la Iglesia a la hacienda real, concretamente

En principio, las tercias debieron pagarse exclusivamente en especie, como se infiere de la normativa dictada por Alfonso XI para determinar el tiempo máximo en el que los concejos estaban obligados guardar el pan, vino y otros productos antes de que les fueran demandados por la hacienda real, y también de la que más adelante dictara.

En una de las actas del Concejo de Jaén del año 1523 se recoge este hecho tras el levantamiento que tuvo lugar en nuestra provincia y en concreto en esta ciudad, en donde se menciona que: «...a esta ciudad, (refiriéndose a Jaén) y a la de Baeza por los bandos que hubo en Toledo, por las comunidades...», y más adelante añade, para que «*conste de q' fueron leales, asnrrey eseñor sirbiendole conasncienda y vida de un hijo e muchos servicios*» (AHMJ, LAC de 1523, fol. 137r).

Sin embargo, la intervención de la aristocracia municipal con carácter represivo se produce de inmediato, señala Arboledas en su estudio. Sin embargo, esta intervención no fue para «acabar con la comunidad, cuyos propósitos consideraba justos, sino para evitar los excesos de los más radicales, que habían osado robar en las casas destruidas, destrucción que

veían, por otro lado, perfectamente justificada, pues recaía sobre traidores» (Porras, *La sociedad de la ciudad de Jaén a fines del siglo XV*, 1982).

Posteriormente, desde los sectores sociales se eligieron diputados desde sus respectivas collaciones y también se enviaron procuradores a la Junta de Ávila con capítulos y peticiones homologables a las llevadas por otras ciudades de la Meseta Norte.

El acontecimiento más importante de este mes de octubre se produjo en la semana que transcurrió entre los días 18 y 24; entre esas fechas son expulsados del colegio de diputados nueve miembros, con seguridad los más comprometidos con el común —uno de los cuales había sido Cachiprieto.

Comenta Porras que don Rodrigo y los suyos dieron marcha atrás traicionando a los populares (1.982). El cambio de actitud se debió a que él no tuvo intención de que la «conducción de los hechos de la comunidad se le escapara de las manos, pasando de una base reivindicativa a otra revolucionaria, lo que hubiera supuesto, con toda seguridad, que su propia figura hubiese sido puesta en cuestión» (Porras, 1982). En definitiva, se dio cuenta que los comuneros cada vez perdían más legitimidad y que retornaría el poder a los grandes y, por añadidura, a los Gobernadores.

De todos modos, señala también este autor, que sólo Jaén no podría mantener el triunfo del movimiento, ya que en el resto de Andalucía y el Reino de Granada estaban en contra, así como tampoco tuvo el apoyo del resto de su obispado sublevado por la comunidad.

En el resto del Reino de Jaén, advierte Arboledas, no se pudo concebir la clasificación de comuneros, ni a los de Úbeda ni a los de Baeza, ni siquiera el adelantamiento de Cazorla o los brotes aislados en la Orden de Santiago, ni mucho menos Andújar, advierte Porras. No mantenían un programa político concreto, sino «eran movimientos de gentes descontentas mezclados con luchas entre bandos señoriales, no luchas de la burguesía por alzarse con el poder. Este fue el fracaso de Toledo, el no saber o no poder atraerse a su bando a Andalucía» (Porras, *La sociedad de la ciudad de Jaén a fines del siglo XV*, 1982).

A pesar de todos estos impedimentos anteriores, continua Arboledas señalando una razón más profunda del fracaso de la comunidad en Jaén. En este sentido se remonta al reinado de Enrique IV y, sobre todo, de los Reyes Católicos, ya que en este periodo se formó «en Jaén una élite burguesa caballeresca, que concentraba en sus manos un gran poder económico basado en los bienes rústicos y acrecentado por los botines de guerra —especialmente en la Guerra de

Granada— y por la explotación de una mano de obra barata en la producción textil. Esta casta —de la que no estaban precisamente ausentes los conversos—, implantada sólidamente en el cabildo local, se convertirá en los años primeros del siglo XVI en clase dirigente, aprovechando el vacío dejado por los bandos medievales» (Porras, 1982).

Porras comenta que don Rodrigo fue la excepción en este barrido de la aristocracia anterior; en torno a él estos mercaderes ahora enriquecidos, llegan a demandar la dirección de la ciudad y su conversión en hidalgos. La identidad de intereses con don Rodrigo es obvia; poco querían tener en común con los pecheros, con los que se habían enfrentado en los últimos tiempos, ni éstos podían esperar nada de aquéllos. En suma, el fracaso de la comunidad de Jaén viene propiciado por la traición de estos nuevos hidalgos a sus convecinos pecheros. Por tanto, según Javier García, «el movimiento en la ciudad de Jaén se puede dar por finiquitado para marzo de 1521, así, en la reunión de cabildo correspondiente al día 20 ya habían desaparecido todas las instituciones comuneras, y éste volvía a conformarse a la manera prerrevolucionaria, como si nada hubiera pasado, continuando su evolución y desarrollo en los mismos parámetros marcados con anterioridad por los Reyes Católicos» (García Benítez, 2021).

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO III.- METODOLOGÍAS EMPLEADAS Y PARADIGMAS DE DISTINTAS TEORÍAS MIGRATORIAS

Para llevar a cabo el desarrollo del marco teórico desplegado en el siguiente capítulo hemos recurrido a distintas metodologías para conseguir nuestro propósito. Así que, en primer lugar, hemos dedicado un tiempo importante a conocer a conocer las fuentes documentales más significativas en este tema objeto de estudio, utilizando para ello el método de revisión bibliográfica «que constituye una etapa fundamental de todo proyecto de investigación y debe garantizar la obtención de la información más relevante en el campo de estudio, de un universo de documentos que puede ser muy extenso» (Gómez-Luna, Fernando-Navas, Aponte-Mayor, & Betancourt-Buitrago, 2014), para conocer en profundidad los planteamientos de Erasmo en relación a la propuesta de paz y unidad con respecto a Europa y, por otro lado, cómo influyeron éstos en las propuestas políticas establecidas en Europa, España y hacia el Nuevo Mundo.

Al realizar una entrevista para ilustrar nuestra tesis y ante la necesidad de conocer a un profesor que ha dedicado toda su vida a la obra de Francisco de Vitoria, hemos aplicado la metodología cualitativa utilizando como uno de los instrumentos más adecuados, las entrevistas abiertas o no estructuradas.

Así mismo en este capítulo también expondremos los principales paradigmas que encontramos en cuanto a los estudios migratorios hemos ido conociendo a lo largo de los distintos cursos de doctorado que hemos realizado y que nos han ayudado a concretar este un marco de referencia completo en torno a ellos.

1.- Descripción de las metodologías empleadas

En este mismo sentido, en su artículo, *Metodologías de revisión bibliográfica*, de Gómez-Luna, nos advierte que existe gran cantidad de información científica y que su crecimiento es exponencial. El problema de investigar entonces se plantea, en primer lugar, ante el hecho de cómo manejar tanta información de forma eficiente. Por lo tanto, la metodología que se presenta para la revisión bibliográfica está compuesta de tres fases fundamentales: la búsqueda de la información; la organización de la información y el análisis de la información. De ahí que hayamos dedicado gran parte de nuestro estudio a obtener la

bibliografía necesaria desde artículos científicos, tesis doctorales, libros de texto, páginas web y el análisis exhaustivo en relación al método empleado de análisis de textos, hecho que se verá reflejado en la bibliografía final de esta tesis.

En lo que respecta a la organización de la información, hemos creado una base de datos en torno a los distintos autores objeto de estudio, así como al establecimiento de bases específicas en lo que respecta a los datos que hemos extraído de esos textos. Por último, en cuanto al análisis de los mismos, se expresan en cada capítulo, en cuanto al desarrollo del marco teórico se refiere, tanto en el estudio de los datos posteriores y su concreción de cara al establecimiento de las conclusiones.

Gómez-Luna propone, en primer lugar, la definición del problema, de cara a realizar una búsqueda bibliográfica acorde a las necesidades de nuestra investigación, así como aportar al estado de la técnica para abordar «un escenario bastante amplio que permita la retroalimentación de la investigación» (Gómez-Luna, Fernando-Navas, Aponte-Mayor, & Betancourt-Buitrago, 2014).

En cuanto a la búsqueda de la información, ya hemos señalado que se debe contar con el amplio espectro de material informativo, teniendo en cuenta la relevancia de las publicaciones tanto a nivel de extensión como de aceptación científica. Esta búsqueda bibliográfica, señala este autor, debe hacerse desde una perspectiva estructurada y profesional. De hecho, a medida que la investigación avanza vamos clasificando dicha documentación en consonancia con los temas que realmente nos interesan. Es necesario, por tanto, delimitar nuestra búsqueda y aceptar el momento en el que debemos terminar. De ahí que también debamos clasificar y determinar cuál es el material que presenta mayor relevancia para nuestra investigación, que lógicamente se verá reflejado posteriormente en nuestras referencias bibliográficas.

Gómez-Luna parte del hecho de definir el dominio de la investigación y para ello plantea utilizar ecuaciones de búsqueda de expresiones que pueden ser palabras claves y operadores lógicos que incluyan términos específicos del tema a investigar, así como patrones semejantes y de citación, etc.

En cuanto a la fase de organización de la información, debemos realizarla de manera sistemática, es decir, ordenadas bajo el formato de hojas de cálculo o carpetas de manera manual, aunque ésta última sea un proceso más lento y deficiente. Existen programas especiales

que nos ayudan a organizar fácilmente la información por títulos, revistas y aportes. En el proceso de investigación de esta tesis hemos utilizado el formato más lento, el de clasificación manual y hemos utilizado como referencias bibliográficas las normas de la APA.

El criterio para organizar la información utilizada es el de la relevancia. Distinguiendo entre documentos principales de los secundarios, de ahí que sea necesaria la definición de una estructura para organizar la información, conteniendo los datos que consideremos oportunos. Emplearemos también tablas de contenido, cuyo fin es tener una estructura organizativa determinada de los datos y hacer una presentación concisa de los mismos.

Del mismo modo, en cuanto se refiere al método historiográfico empleado para establecer el marco teórico de esta tesis, consideramos que es útil para aproximarnos al estudio de los problemas sociales y comprender los recursos, las potencialidades y las debilidades de un grupo humano determinado en un momento histórico dado. Este método nos ayudará a estudiar, por un lado, cómo se ordenaban los acontecimientos en la narración de un proceso histórico, evaluar las relaciones de causa y efecto, y extraer las condiciones concretas que afectaron a ese cambio de paradigmas socio-político, demográfico y migratorio en el periodo estudiado y, por otro lado, en el terreno práctico, nos permitirá comprender la influencia anterior ejercida en el estilo narrativo y si ésta cumple o no con el propósito de determinar su finalidad informativa o persuasiva.

En definitiva, entendemos que el método historiográfico se apoya en el método científico para encontrar nuevas herramientas conceptuales y analíticas que nos acerquen a la Historia. Por este motivo, la historiografía se ha convertido en un instrumento útil para los científicos sociales en cuanto al estudio de los problemas sociales se refiere, puesto que contribuye a comprenderlos en mayor profundidad.

Febvre y Bloch fundaron la revista los *Annales d'Histoire Économique et Sociale* en 1929 con el propósito de ofrecer una alternativa a la práctica historiográfica dominante basada en el enfoque político-diplomático-militar. Para ello toman prestados métodos de investigación de otras disciplinas como la sociología, la geografía, la estadística, la lingüística, la arqueología, etc. Pero el verdadero triunfo de la Escuela historiográfica de *Annales* llegó después de la II Guerra Mundial, especialmente tras el cambio de dirección a la muerte de Febvre. El nuevo director será Braudel, autor de la obra *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo* en la época de Felipe II. Este método atiende a tres tiempos: primero, el tiempo de larga duración que corresponde con la estructura de la historia; el segundo, el tiempo de

duración media que corresponde a la coyuntura: es decir, los procesos sociales, económicos y culturales; el tercero, el que hace referencia al tiempo corto y breve de individuo y del acontecimiento, es decir la historia episódica.

Para conocer el impacto concreto de estas políticas en un Reino del sur de España que provocaron los movimientos migratorios, como fue el caso del Reino de Jaén, nos hemos ayudado de la demografía histórica como rama específica de la demografía con una metodología basada principalmente en técnicas para calcular indicadores demográficos sobre momentos históricos en los que todavía no existían los sistemas estadísticos nacionales propios del Estado moderno. Uno de los impulsaron esta metodología fue Louis Henry (1983) en su *Manual de demografía histórica, técnicas de análisis*.

Este autor señala que cuando no se dispone de censos modernos, ni de registros civiles de los acontecimientos vitales, hay que explotar registros pre-modernos muy heterogéneos e incompletos, como los registros parroquiales existentes en buena parte de Europa. Estos registros conllevan infinidad de problemas, como la propia transcripción de manuscritos, lo antiguo y diverso de las grafías y el propio vocabulario, la identificación unívoca de las personas o la pérdida de éstas por emigración o muerte no registrada (Henry, 1983).

En este texto plantea, en particular, la *reconstrucción de familias*, puesto que nos permite, según él, someter los datos a pruebas fundamentales de coherencia y también estimarlos para construir indicadores incluso regionales o nacionales, que enlacen con las series modernas tan importantes como la esperanza de vida o la fecundidad, cuya evolución histórica conocida se limitaba a periodos recientes hasta que la demografía histórica vino a ampliar su alcance temporal.

En cuanto a los cambios relevantes a nivel demográfico en Europa y concretamente en la provincia de Jaén, en este periodo, es la demografía histórica la que nos aporta las herramientas necesarias para entender a las poblaciones del pasado y conocer los instrumentos más relevantes, aunque no de manera estrictamente objetiva, una información que nos permita extraer una conclusión general acerca de nuestro objeto de estudio, así como las fluctuaciones observadas en la población local. Recurriremos a textos originales de los autores que han profundizado en esta materia y a datos específicos extraídos de fuentes propias de instituciones existentes en aquella época.

En primer lugar, nos detendremos en Peter Boyd-Bowman, puesto que inició una gran empresa de documentación que fue continuado por sus sucesores en cuanto al estudio minucioso de los expedientes contenidos en las secciones de *Contratación y Pasajeros del Archivo General de Indias de Sevilla*, que son las que registraban los papeles de la tramitación de licencias y los de los despachos de embarque o «asientos de pasajeros». Es importante señalar, en este sentido, que los datos que en ellos constan distan mucho de conformar series uniformes y completas, ya que hubo subregistros, señala Escandón (2014), es decir, personas que,

por una u otra razón no fue asentada en las listas; igualmente, porque nunca faltaron los polizones que lograban colarse a los buques, obvio es, sin dejar constancia escrita de su identidad y, finalmente, porque los tripulantes de los navíos y los pasajeros que abordaban en las islas Canarias no entraban en los recuentos oficiales. Además, al paso de los años, habría que achacar otros faltantes al extravío o destrucción de muchos expedientes que, desde luego, no podemos cuantificar.

Sin embargo, como hemos señalado es importante destacar lo que supuso esta emigración hacia el Nuevo Mundo en cuanto podemos caracterizarlo, como ya señalamos, como el primer intento sistemático, constante y sostenido y que rompe con la tradicional imagen de una emigración masiva verificada de un modo agigantado y en un momento histórico dado en cuanto a invasiones de los pueblos se refiere.

A este fenómeno se refiere también Escandón en su artículo *Esta tierra es la mejor que calienta el sol*. La emigración española a América, siglos XVI, en cuanto que «es precisamente el caso del flujo ininterrumpido de un numeroso contingente de españoles a América, promovido a partir de un suceso que llamamos conquista y continuado a lo largo de las siguientes centurias» (Escandón, 2014, 19) lo que caracteriza esta situación descrita. Plantea además que existen dos teorías que sostienen este hecho:

la primera, sobre todo asumida en la península ibérica, indica que la causa principal del despoblamiento de los territorios castellanos, desde mediados del siglo XVI y hasta bien entrado el XVIII, fue el dorado señuelo de las Indias occidentales y la segunda, que corre más en suelo americano, es que buena parte, si no la casi totalidad de estos migrantes, era gente de baja estofa, aventureros, caza fortunas analfabetos, pícaros de mal vivir o, francamente, fugitivos de la justicia. (Escandón, 2014, pág. 20)

Sin embargo, también señala esta autora que no existen datos fehacientes sobre el número y las condiciones de las personas que pasaron al otro continente. No existía un control riguroso de la migración, fundamentado, según ella, en estadísticas precisas y sistemáticas. Por este motivo, señala la autora

que hace unos cincuenta años y con el ánimo de subsanar tales vacíos informativos, Peter Boyd-Bowman dio inicio a una gran empresa de documentación; a partir de ahí, sus sucesores, armados con los métodos de la demografía histórica, se han dedicado a estudiar minuciosamente los expedientes contenidos en las secciones Contratación y Pasajeros, del Archivo General de Indias de Sevilla, que son las que resguardan los papeles de la tramitación de licencias y los de los despachos de embarque o «asientos de pasajeros» (Escandón, 2014, pág. 20).

Los datos que hemos analizado y recogido en este estudio son incompletos y no pueden considerarse como series uniformes. Es por esto que se nos escapan algunas circunstancias que recoge esta autora, tales como que se colaron muchos polizones en las embarcaciones, incluso, como ella señala esta autora, que los tripulantes y pasajeros que se embarcaban en las islas Canarias no eran contabilizados (Escandón, 2014).

Hemos examinado las distintas páginas del *Catálogo de Pasajeros a Indias durante los Siglos XVI*, obra de D. Cristóbal Bermúdez Plata, para realizar las tablas que aportaremos al estudio (Anexo I) y que intentarán, como señala Escandón, contribuir lo que señalara Magnus Mörner en 1975: recopilar y analizar los datos de forma concreta y local para que produzca «una gran base de datos general, que realmente haga luz sobre el fenómeno de la transmigración de los pueblos peninsulares al Nuevo Mundo. Tarea que, por lo demás y a tantos años de distancia, aún sigue esperando» (Escandón, 2014, pág. 23).

De ahí que nos atrevamos a aportar nuestro grano de arena a esta ingente tarea propuesta y detenernos en una región concreta del sur de Europa para analizar la emigración durante esta primera mitad del siglo XVI y, más concretamente en la capital del Reino de Jaén. Este análisis se complementará una vez desarrollado el punto que exponemos a continuación en cuanto a la política desarrollada por parte del emperador Carlos I durante la primera mitad del siglo y el perfil de las personas que emigraban de estas regiones de Europa.

Según Bermúdez, en la introducción del primer volumen del *Catálogo de Pasajeros a Indias*, comenta que: «esta obra será siempre de un gran valor objetivo y constituirá una fuente copiosa de la que se podrán obtener multitud de noticias biográficas y datos de muy estimable

valor para estudiar todos los elementos de cultura que España llevó a América y para formar los precedentes genealógicos de miles de familias hermanas americanas» (Bermúdez, 1940). Doble intención como señala este autor, pero que nosotros sólo hemos empleado en el sentido de extraer los datos de los distintos pasajeros de las localidades pertenecientes del Reino de Jaén, teniendo como referencia cada año de embarcación y el periodo contenido en cada volumen.

Para conocer el alcance de las políticas migratorias también hemos analizado la población de Jaén durante la primera mitad del siglo XVI y de las distintas localidades en las que más o menos fue significativo el número de personas que migraron hacia América, comparándolas con otras regiones andaluzas, españolas y europeas.

En cuanto a las migraciones internas recurriremos a las *collaciones* de distintas parroquias y datos que recuperamos para contrastar y comparar diferentes años y observar las fluctuaciones que se produjeron en ellas. Todo esto para hacer efectiva esa pretensión de seguir contribuyendo a completar ese vacío de datos desde las distintas localidades y regiones de España.

También hemos trabajado la denominada *Lista nominativa única*, presentada por Henry (1.983) en el texto *Manual de demografía histórica. Técnicas de análisis*. En este sentido elaboraremos tablas de datos brutos en las que se distribuirá a la población por rasgos genéricos (sexo, edad, estado civil, etc.) y en cuanto al estado de la población distinguiremos entre los efectivos que comprende al número de habitantes y hogares de una localidad en la que es elaborada.

Avanza esta metodología con el estudio de las familias y los hogares y, más específicamente, en cuanto a la posibilidad de determinar algunas profesiones de quienes embarcaron o al lugar al que se dirigieron. Para todo esto hemos elaborado tablas que recogen los datos que hemos podido extraer de los textos analizados. De este mismo modo hemos tenido presente el origen de los emigrantes, tomando como referencia el lugar de nacimiento de los censados, pero no el año de nacimiento. Estos dos datos nos habrían sido muy útiles, como señala Henry, para combinarlos en el curso del tiempo y poder observar así las variaciones en los flujos de inmigrantes y en sus orígenes.

No nos hemos detenido en estudiar el movimiento natural de la población como continua Henry en su manual, puesto que lo consideramos poco relevante para nuestro trabajo, aunque sí hemos expuesto brevemente la tasa de crecimiento y mortalidad, pero que no tenemos que considerarlos imprescindibles para nuestro estudio, sino más bien a título informativo.

Tampoco nos hemos detenido en la explotación de los extractos anónimos, tal y como señalan Henry, aunque sí habría sido importante la reconstrucción de las familias desde los distintos registros civiles si en aquel periodo de tiempo hubiesen sido cuantiosos y fiables. Existen a nuestro alcance una serie de datos en este sentido que se verán reflejados en la presentación y análisis de los mismos, con las limitaciones encontradas.

Para abordar los procesos migratorios vamos a tener presente en este estudio, como señala profesora Sandra Gil (2017), necesitamos entender que éstos son, en primer lugar, un componente crucial de la historia social, política y económica de la mayoría de los países y son además el resultado de una diversidad de factores e interacciones.

Algunos de esos factores, indica Gil, son de carácter estructural, como, por ejemplo, la historia colonial, los modelos de desarrollo imperantes, las formas de organización social y política, las vinculaciones y relaciones entre estados, la división internacional y sexual del trabajo, entre otras.

También componen el proceso migratorio los factores microestructurales, como son las redes migratorias, las formas de organización familiar, las dinámicas de género y generación al interior de las familias migrantes, la cultura jurídica y política y el capital social de las poblaciones migrantes.

Si bien los movimientos de población han sido una constante en la historia de la humanidad, es a partir del siglo XVI –en el marco de dos procesos históricos fundamentales, como son la constitución de la economía capitalista y el orden jerárquico de los Estados-nación como forma de organización política predominante- cuando adquieren características peculiares. Pero el capitalismo no supone solamente una lógica económica de conflicto entre clases, sino también un sistema de jerarquización cultural, racial, espacial y de géneros. Todas estas relaciones de poder están inscritas en las migraciones internacionales y principalmente en las migraciones Sur-Norte.

Según el Colectivo IOE, las etapas del desarrollo capitalista dieron lugar a unos movimientos migratorios con rasgos específicos. Es decir, se produjo una transferencia de trabajo vivo hacia las economías europeas, lo que se entiende como un componente central del colonialismo y el imperialismo. Se refieren concretamente al tráfico de esclavos que supuso la penetración de la economía capitalista en zonas distantes y provocó desplazamientos forzosos de mano de obra. Calculan que hubo quince millones de esclavos procedentes de África los que fueron exportados a otras partes del mundo, sobre todo a América, para trabajar en minas y en plantaciones. En el periodo comprendido entre los siglos XVI al XVIII se produjeron movimientos migratorios de la población europea hacia los territorios de ultramar y que, una vez abolida la esclavitud, dio lugar al traslado desde algunos países asiáticos como, por ejemplo, China, India, y Japón, de trabajadores aprendices con contratos de semiesclavitud para trabajar en las plantaciones de otros territorios coloniales (Colectivo IOE 2002).

Es decir, los movimientos internacionales de mano de obra fueron un factor clave para la constitución de un mercado capitalista mundial. Durante el siglo XIX, las migraciones se convirtieron en un elemento fundamental del sistema económico transatlántico que unía a diversas naciones a través de intercambios económicos y de enfrentamientos bélicos. Entre 1700 y 1800 la población de Europa aumentó de 80 a 123 millones de personas. En este contexto se dieron las condiciones para el impulso de las migraciones, en las que participaban cada vez más trabajadores. Este movimiento es, desde entonces, un componente estable de la historia social y económica de Europa (Sassen, 2013).

Rosana Guber (2020) en su artículo «La entrevista etnográfica o el arte de la no directividad», concretamente en el capítulo titulado *La etnografía. Método, campo y reflexividad*, comienza señalando que, en los manuales clásicos, la entrevista sirve para obtener datos que dan acceso a hechos del mundo. En este sentido, comenta que la entrevista nos habla del mundo y que, mediante las respuestas, los informantes cobran un sentido importante en cuanto cobran sentido con la realidad de los hechos.

Así mismo determina que esta técnica presenta dificultades cuando aparece la mentira que distorsiona la subjetividad e intromisiones del investigador. La validez señala: «radica en obtener información verificable, cuyo contenido sea independiente de la situación particular del encuentro entre ese investigador y ese informante» (Guber, 2020, pág. 1).

Hace referencia en concreto a las entrevistas no estructuradas y se refiere a ellas puesto «que mantienen la sospecha de que precisamente aparecen como un instrumento personalizado. La estandarización de las entrevistas (formular las mismas preguntas con el mismo fraseo en el mismo orden) garantizaría que las variaciones son intrínsecas a los respondentes y no pertenecen al investigador» (Guber, 2020, pág. 1).

Aurora Álvarez, sin embargo, amplía este tipo de entrevistas, diferenciando entre entrevistas estructuradas, no estructuradas o abiertas y las semiestructuradas. Las primeras deben seguir una determinada pauta y aplicarse de forma repetitiva a varios informantes, sin embargo, las no estructuradas parten más de la espontaneidad de la conversación con los informantes. Las semiestructuradas deben ir de lo general a lo particular, evitando las preguntas abiertas.

Sí coincide Álvarez, en cuanto a la consideración de las entrevistas, al igual que Guber, como la estrategia para hacer que la gente habla sobre lo que sabe, piensa y cree.

Desde esta perspectiva, comenta, la entrevista consistiría en una serie de intercambios discursivos entre alguien que interroga y alguien que responde. Mientras que los temas abordados en estos encuentros suelen definirse como referidos no a la entrevista, sino a hechos externos a ella. Según esta autora: «La información que provee el entrevistado tendría significación obvia, salvo por las “falta a la verdad”, los ocultamientos y olvidos; para ello se recurre a chequeos, triangulaciones, informantes más confiables o informados y a un clima de “confianza” entre las partes» (Guber, 2020, pág. 2). Esta confianza no la comenta Aurora Álvarez en el curso que ha realizado sobre las técnicas cualitativas en investigación social.

Desde otra perspectiva, la constructivista, la entrevista consiste en una relación social de manera que los datos que provee el entrevistado son la realidad que éste construye con el entrevistado en el encuentro.

De ahí que la entrevista antropológica se valga de tres procedimientos: la atención flotante del investigador; la asociación libre del informante; la categorización diferida, nuevamente, del investigador (Guber, 2020).

En cuanto a la entrevista en la dinámica general de la investigación, comenta que existen dos grandes momentos: el de apertura, y el de focalización y profundización. En cuanto al primero, el investigador debe descubrir las preguntas relevantes; en el segundo, implementar preguntas más incisivas de ampliación y sistematización de esas relevancias.

El lugar de la entrevista dentro de la investigación depende de la rutina local y también de las decisiones del investigador. Sin embargo, señala esta autora, es necesario en la primera etapa y «hasta tanto no haya sumado algunas páginas a sus notas, la entrevista etnográfica sirve fundamentalmente para descubrir preguntas, es decir, para construir los marcos de referencia de los actores a partir de la verbalización asociada más o menos libremente en el flujo de la vida cotidiana» (Guber, 2020, pág. 6).

En el trabajo de campo etnográfico la entrevista es una alternativa más entre otros tipos de intercambios verbales, entre los cuales no hay un orden preestablecido. Desde estos marcos extraerá las preguntas y temas significativos para la segunda etapa.

En qué consiste la entrevista para esta autora. La entrevista «es un proceso en el que se pone en juego una relación que las partes conciben de maneras distintas» (Guber, 2020, pág. 6). Sin embargo, como veremos más adelante, Manuel Montanés comenta que toda encuesta es una entrevista, pero no toda entrevista es una encuesta.

La dinámica particular sintetiza las diversas determinaciones y condicionamientos que operan en la interacción y, en especial, en el encuentro entre investigador e informantes. Sus variantes son infinitas pero algunos puntos son nodales y aparecen en todas las entrevistas, como los temas, los términos de la conversación (unilateral, bilateral, informativa, intimista, etc.), el lugar y la duración. Seguidamente nos ocuparemos de ellos bajo dos términos generales: el contexto y el ritmo de la entrevista.

En cuanto a la hora de contactar con los entrevistados para realizar la entrevista, comenta que puede hacerse personándose sin avisar o previamente solicitar día y hora para la realización de la entrevista. De ahí que nos aporte algunos ejemplos en este sentido, por ejemplo, si queremos entrevistar a un grupo que frecuenta asiduamente un determinado lugar, no es descabellado presentarse sin más y realizar la entrevista. En cambio, si queremos entrevistar a un grupo de socios es aconsejable convocar previamente una reunión, pero tampoco se ha de descartar el acudir a una asociación y, sin previo aviso, solicitar de los socios, que en esos momentos se encuentre, su posición sobre determinados temas (Montañés Serrano, 2020).

En definitiva, como conclusión, observamos que existen muchas semejanzas en cuanto a la definición de la entrevista dentro de esta disciplina etnográfica en los tres autores mencionados, aunque se complementan y se amplían unos a otros, obteniendo así una visión

más completa de cómo abordar la entrevista en cuanto a la abierta o no estructurada se refiere y a la que le otorgan más importancia.

En cuanto al contexto de la entrevista, señala, hay que entenderla como el marco del encuentro (Guber, 2020, pág. 11). En concreto avanza que en un trabajo de campo la entrevista suele tener lugar en ámbitos familiares a los informantes, pues sólo a partir de sus situaciones cotidianas y reales es posible descubrir el sentido de sus prácticas y verbalizaciones (Guber, 2020).

En lo que se refiere a los ritmos del encuentro, en términos generales, «una entrevista tiene un inicio, un desarrollo y un cierre. Puede dar comienzo con cualquiera, en cualquier lugar, con o sin concertación previa, con o sin una duración estipulada. Instancias como los encuentros causales y los comentarios “al pasar” pueden ser lo suficientemente importantes como para iniciar un encuentro más prolongado» (Guber, 2020, pág. 12).

En cuanto al texto de D. Manuel Montañés Serrano, titulado “La entrevista”, parte de que toda encuesta es una entrevista, pero no toda entrevista es una encuesta. Pone, por ejemplo, en este caso, «de que si se quiere conocer cómo se distribuye la población respecto a un significante socialmente cristalizado, se ha de realizar una encuesta a una muestra poblacional estadísticamente representativa. A la muestra seleccionada se la ha de entrevistar mediante un cuestionario cerrado y único (independientemente de las singulares características de cada una de las personas), cuyas preguntas siguen una secuencia determinada, y la mayoría de ellas están precodificadas, esto es, las preguntas incluyen una serie de respuestas» (Montañés, 2021, pág. 1).

Aborda también, como realiza Aurora Álvarez en su texto la diferenciación entre entrevista semiestructurada y abierta o no estructurada, desarrollando en profundidad sobre ésta última, en cuanto a sus condiciones, características, etc., y que hemos utilizado para llevar a cabo las dos que aparecen en el apartado de resultados más adelante.

Para él, la entrevista abierta, al no aplicar un cuestionario cerrado, recibe también el nombre de entrevista no estructurada. Sin embargo, comenta, que «no es verdad que este tipo de entrevista carezca de estructura, ya que previamente a la entrevista se tienen formulados los bloques temáticos e incluso redactadas algunas preguntas concretas de las que se desea obtener respuestas» (Montañés, 2021, pág. 1).

Esta entrevista abierta es necesaria, comenta, cuando lo que se pretende no es tanto obtener información sobre realidades cristalizadas como indagar sobre las percepciones y valoraciones de las personas entrevistadas, en tanto que pertenecen a diferentes realidades grupales, la entrevista abierta es de gran utilidad. En ella se produce también una conversación simulada en la que ni todas las preguntas, ni el orden en las que han de ser formuladas se encuentra previamente fijado (Montañes, 2021, pág. 2).

Para este propósito, avanza este autor, se ha de tener preparada una batería de preguntas por si el estímulo discursivo previsto no generará el efecto pretendido, pero una vez abierto el caudal discursivo nos hemos de olvidar de las preguntas que teníamos previstas. No así de los temas ni de los objetivos que se pretendían alcanzar con la entrevista. En este caso coincide con Aurora Álvarez en que las entrevistas abiertas o no estructuradas, comenta, intentan realizar una batería de preguntas importante y en la que deben aparecer todos los temas que queremos que aparezcan nuestra investigación.

En la entrevista abierta han de ir apareciendo todos los temas que se encuentran contemplados en la investigación. Y, asimismo, se ha de estar atentos a otros temas que pueden surgir y que a priori no se habían contemplado. Temas que irán surgiendo sin una secuencia previamente fijada. La secuencia se encuentra condicionada por las respuestas de la persona entrevistada (Montañes, 2021, pág. 4). Además la formulación de las preguntas ha de enmarcarse en un clima de conversación y para lograr esto aborda este autor una serie de recomendaciones sobre el comportamiento que se tiene que seguir.

Como conclusión, observamos que existen muchas semejanzas en cuanto a la definición de la entrevista dentro de esta disciplina etnográfica en los tres autores mencionados, aunque se complementan y se amplían unos a otros, obteniendo así una visión más completa de cómo abordar la entrevista en cuanto a la abierta o no estructurada se refiere y a la que le otorgan más importancia.

Diferencia entre entrevistas estructuradas, no estructuradas o abiertas y las semiestructuradas. Las primeras deben seguir una determinada pauta y aplicarse de forma repetitiva a varios informantes, sin embargo, las no estructuradas parten más de la espontaneidad de la conversación con los informantes. Las semiestructuradas deben ir de lo general a lo particular, evitando las preguntas abiertas.

Comparte con nosotros la idea de embudo, es decir, de lo general a lo específico. De ahí que las entrevistas abiertas o no estructuradas, comenta, intentan realizar una batería de preguntas importante y en la que deben aparecer todos los temas que queremos que aparezcan nuestra investigación.

Se detiene en las entrevistas abiertas deben contener preguntas fáciles de comprender por parte de las personas entrevistadas, también que elijan ellas donde quiere hablar, requieren que hagan brotar el discurso y al mismo tiempo evitar juicios de valor, evitar duplicidades de ideas o aplaudir si acierta la pregunta, entre otras cuestiones.

En definitiva señala que la persona debe ser el centro de nuestra atención. Se ha de cultivar la empatía, así como administrar los silencios, acudiendo así mismo a la dimensión fática del lenguaje, con la intención de demostrarle a la persona que estamos atentos a lo que nos está diciendo.

2.- Descripción de los paradigmas de distintas teorías migratorias

Antes de adentrarnos en el estudio de la realidad migratoria en España y, concretamente, en Andalucía y en el Reino de Jaén, debemos encontrar el paradigma migratorio que justifique este hecho concreto tan importante como fue el de la colonización de América. Por esto, en primer lugar, debemos conocer los distintos paradigmas migratorios que se han propuesto para dar con el que más se adapte a nuestro periodo estudiado.

En primer lugar, encontramos el paradigma de la teoría económica de las migraciones, que tiene sus orígenes en la perspectiva económica neoclásica y como figura más relevante nos encontramos a Ravenstein. Esta tradición de pensamiento sigue viva en el trabajo de distintos geógrafos, economistas y demógrafos, según nos comenta en su texto el profesor Díaz (2007), en su artículo *Aproximaciones metodológicas al estudio de las Migraciones Internacionales*. Afirma que «el ser humano se mueve de áreas muy pobladas a áreas menos pobladas y de áreas pobres a áreas más prosperas, ligando las migraciones con los ciclos de negocios. Su concepto principal reside en el *Capital humano*, postulando que la gente decide invertir en migración del mismo modo que deciden invertir en educación, ya que esta aumenta su capital humano y trae futuras ganancias.» (Díaz, 2007, pág. 161).

En el siglo XX, comenta Díaz en este artículo, que para este paradigma el mayor incentivo para emigrar es la mayor o menor brecha que exista en la calidad de vida entre el primer mundo y el resto (Díaz, 2007). De ahí que la mayor parte de la inmigración, señala, pasó

a considerarse un fenómeno provocado por factores económicos que favorecen los factores de empuje y atracción. De hecho se centra principalmente en diversas fuentes e indicadores como pueden ser las estadísticas oficiales, los indicadores cuantitativos o las encuestas, considerando así las migraciones, en este sentido, como la libre decisión de los individuos y la información de la que disponen en cuanto a las ventajas e inconvenientes de residir en otro país. Su motivación y perspectivas constituyen, concluye Díaz (2007), en un micro-texto.

Díaz considera también que este enfoque es coherente con la visión del mundo en el que se concibe «lo social como un agregado de las acciones individuales, sin tener en cuenta los contextos sociales que condicionan y limitan las decisiones de las personas» (Díaz, 2007, pág. 161). Es decir, que las migraciones son sólo un factor de equilibrio del mercado mundial de la oferta y la demanda como único determinante de las conductas de los propios individuos sin tener presente condicionante a la lógica del mercado, como es el caso de las restricciones de entrada a un país. Es decir, que este enfoque individual, señala este autor, responde: «a un formalismo empírico, y analítico, ya que todos los conceptos teóricos deben estar ligados a fenómenos empíricamente medibles» (Díaz, 2007, pág. 161). De ahí que se comprenda que no existan distintos niveles explicativos, y que los datos se sitúen en un mismo nivel de importancia, esto provoca que se puedan relacionar entre sí sin poner en cuestión los fundamentos teóricos de partida.

De hecho las teorías *pull*, *push* (empujar, atraer) consideran las migraciones como unidireccionales. Esta concepción dualista:

propia del paradigma modernizador tiene un trasfondo evolucionista, ya que concibe el progreso humano de forma unidireccional y etnocéntrica, ya que su modelo son las sociedades capitalistas. Esta aproximación tiene su influencia en el enfoque neoliberal aunque es muy limitado a la hora de explicar los flujos internacionales. Por otro lado existen autores que ven una necesidad en el complementar las decisiones individuales con mecanismos institucionales (supra-individuales) básicos. (Díaz, 2007, pág. 161).

En definitiva, plantea Díaz como crítica a este enfoque liberal realista que «es cierto que permite tener en cuenta la influencia clave de las políticas estatales sobre los procesos migratorios, pero no llega a superar las limitaciones del enfoque neo-clásico» (Díaz, 2007, pág. 161).

En este mismo sentido encontramos el ensayo sobre *Las teorías de migración internacional: una revisión aproximación*, de Massey y otros, en el que vienen a exponer los

principales planteamientos de cada una de ellas. En este caso, coincide de que la primera La primera teoría macroeconómica es probablemente la teoría de migración internacional más antigua y mejor conocida fue desarrollada originalmente para explicar la migración laboral en los procesos de desarrollo económico. De acuerdo con esta teoría y sus términos, la migración internacional, así como su equivalente nacional, trae causa de las diferencias geográficas en la oferta y demanda de mano de obra.

En el mismo momento en que aparece este modelo macroeconómico surge un modelo microeconómico de elección individual, representado por Todaro y Maruszko, entre otros. Éstos consideran que los individuos actúan racionalmente, es decir, «deciden sus desplazamientos migratorios mediante un cálculo del coste-beneficio que los lleva a cumplir sus expectativas de un beneficio neto positivo, mayormente monetario, del desplazamiento» (Massey, 2021, pág. 8). De esta manera conciben la migración como una forma de inversión de capital humano, es decir, que las personas se desplazan a otros lugares donde creen que van a ser más productivos, según su cualificación.

Sin embargo, las teorías neo-liberales, comenta Díaz, evolucionaron con la introducción de la perspectiva de la modernización encuadrada dentro de las teorías del desarrollo, puesto que «suponían que el crecimiento económico traería como consecuencia la retirada del excedente de mano de obra en la agricultura y la incorporación de trabajadores al sector industrial urbano» (Díaz, 2007, pág. 162). En definitiva, se comprende, desde esta perspectiva, que las migraciones son parte de un proceso unidireccional en el que el movimiento de personas se produce desde el campo a la ciudad o desde las sociedades que son tradicionales a las modernas.

La siguiente es la teoría *de la nueva economía de la migración*, que surgió, según Massey para cuestionar muchas de las asunciones y conclusiones de la teoría neoclásica de Stark y Bloom. Para esta teoría las decisiones de la migración no se determinan por decisiones individuales, sino por unidades con lazos más amplios, es decir, lazos parentales, como son las familias o los hogares. Esto conlleva a entender que los individuos actúen colectivamente no sólo para maximizar las expectativas de renta, sino también para minimizar riesgos y rebajar las contracciones asociadas a las insuficiencias de una variedad de mercados.

La siguiente teoría es la *teoría del mercado dual* que ni afirma ni niega que los actores tomen una decisión racional en su propio provecho, como predicaron los modelos microeconómicos. Esto significa que en los países industrializados se atribuye los trabajos con

bajos salarios a la oportunidad de empleo a trabajadores extranjeros. De esta manera aumentan las expectativas de ganancia, de superar los riegos y restricciones respecto a los créditos y les da la oportunidad a las familias la posibilidad de aumentar sus ingresos con el envío de remesas de estos familiares en el extranjero.

Por otro lado, *la teoría institucional* mantiene que la inmigración puede ser provocada «por una variedad de razones y una vez comenzada la migración internacional, surgen instituciones privadas y organizaciones de voluntariado para satisfacer la demanda creada por el desequilibrio entre el gran número de personas que tratan de entrar en las capitales de los países ricos y el reducido número de visados de inmigración que el país ofrece» (Massey, 2021, pág. 30).

La teoría de la acumulación causal, por otro lado, plantea que la inmigración internacional se auto sostiene por otras vías que hacen proliferar los desplazamientos adicionales a lo largo del tiempo, un proceso denominado de acumulación causal. Según esta teoría, comenta Massey, «la causalidad es acumulativa en cada uno de esos actos migratorios que alteran el contexto social del que parten las decisiones de migración ulterior, típicamente son las vías que hacen aumentar la probabilidad de un desplazamiento adicional» (Massey, 2021, pág. 39).

La teoría de sistemas de migración sostiene que los países dentro de un sistema no tienen por qué estar geográficamente cercanos, puesto que los flujos reflejan relaciones económicas no tanto relaciones físicas, Sin embargo, la proximidad facilita la formación de relaciones de intercambio, pero ni las garantiza ni las descarta (2021). También sostiene que los sistemas multipolares pueden producirse, puesto que ocurre que donde existe una serie de países ricos, éstos reciben inmigrantes de un grupo de naciones fronterizas

Del mismo modo, *la teoría de la modernización* aplicada a las migraciones internacionales, señala Díaz, que tienen su raíz en las teorías dinámicas de colonización de economistas clásicos con fueron Adam Smith, David Ricardo o Stuart Mill, plantean la importancia «de las migraciones internacionales como una posibilidad de externalizar las economías domésticas consiguiendo, por tanto, un radio de acción mayor de difusión de la civilización» (Díaz, 2007, pág. 162).

En definitiva, desde la perspectiva de la sociedad global, la migración aparecerá entonces «como fruto de una presión estructural, como un resultado necesario y racional, como el mecanismo de ajuste de la estructura ocupacional y de distribución de la población por la geografía del país a la estructura productiva» (Díaz, 2007, pág. 163).

La *teoría de sistemas mundiales*, basada en los trabajos de Wallerstein (1974), contempla una multitud de teorías sociológicas que han relacionado los orígenes de la migración internacional a la estructura del mercado mundial que se desarrolló y extendió desde el siglo XVI y no a la doble dirección del mercado de trabajo en las economías nacionales particulares. Sostiene además que las relaciones económicas capitalistas penetraron en las sociedades no capitalistas periféricas, creando así una población ambulante motivada a migrar al extranjero. Según la teoría de los sistemas mundiales, «la migración es una consecuencia natural de los trastornos y dislocaciones que inevitablemente acontecen en el proceso de desarrollo del capitalismo» (Massey, 2021, pág. 28).

El paradigma del sistema-mundo comenzó justo cuando surgió el nuevo sistema económico mundial durante el siglo S. XVI. Se refiere al desequilibrio ejercido por el sistema capitalista basado en la acumulación de capital. Esta lógica se extendió a finales del siglo XIX a la mayor parte del mundo. De ahí que la migración se conciba como la existencia de mano de obra barata, y que la migración internacional sea un producto de la organización política y económica de un mercado global en expansión. Es significativo, en este sentido, el supuesto de que se mantiene la penetración de la economía global en las regiones periféricas, pero se advierte de que no se trata solo de cuestiones económicas sino la presencia armada en algunos territorios, etc.

Frente a este paradigma explicativo anterior, apareció en los años 70 lo que se denominó la aproximación histórico-estructural, bajo el marco intelectual del marxismo, bajo las teorías de sistemas mundiales. Según Díaz, «esta aproximación contempla las migraciones como un sistema barato de movilizar fuerza de trabajo para el capital. Esta fuerza de trabajo se consolidó como un legado del pasado colonial, de las guerras, y de las desigualdades con Europa» (Díaz, 2007, pág. 165).

En este sentido, señala Díaz, esta aproximación comprende «que la migración es un acto colectivo, que promueve el cambio social y que afecta a toda la sociedad tanto de las áreas de origen como de destino» (Díaz, 2007, pág. 165).

De hecho plantea que esta corriente teórica pone el énfasis en el carácter sistémico de los fenómenos migratorios, entendiendo un sistema migratorio como un conjunto dinámico, que se integra desde distintos puntos, como países o regiones, vinculados por flujos humanos. En este modo de aproximación, la unidad de análisis no son ya los propios individuos, sino el sistema y sus elementos (Díaz, 2007).

En este sentido podríamos afirmar, según Díaz, que el enfoque ya no es unidireccional sino de interdependencia entre ambos espacios, salida y destino, o en el modo de concebir que la inmigración es algo estático, sino como «un conjunto de flujos interrelacionados que no acepta la existencia de leyes universales, sino que se centra cada tendencia en un periodo histórico, primando en carácter macro-social de los procesos migratorios» (Díaz, 2007, pág. 165).

Sin embargo, también señala que este tipo de aproximaciones han recibido diversas críticas porque se basan principalmente en que no nos permiten explicar por qué la gente ante condiciones iguales emigra o no y por qué escogen un destino u otro.

Por último, resume que estas perspectivas inspiradas en el marxismo parten del hecho de que las «migraciones forman parte de un proceso unidireccional de movimiento de personas desde las sociedades periféricas y tradicionales hacia las economías capitalistas desarrolladas» (Díaz, 2007, pág. 166) y que no son el resultado de una sucesión de condiciones económicas, sino que son el producto del desarrollo inherente al modo de producción capitalista en lo que respecta a la fuerza de trabajo. Es decir, comprenden que esta decisión entra dentro de una tendencia estructural en la que se produce el hecho de que a menor nivel de desarrollo de un país, mayor nivel de migración, y al contrario. De este modo, según estas teorías históricas culturales consideran a los emigrantes como un ejército de reserva que el sistema capitalista usa en los momentos en los que necesita mano de obra. Según estas teorías, plantea Díaz, «los emigrantes no se asimilan en la sociedad de recepción, sino que generan comunidades segregadas y más o menos diferenciadas de la clase obrera nativa. Parten pues, de que la causa principal de las migraciones son las condiciones materiales de existencia en una economía capitalista con centro y periferia» (Díaz, 2007, pág. 166).

Una vez expuestas estas teorías de manera resumida, Massey plantea en su exposición, una crítica a las dos aproximaciones más generales que hemos expresado anteriormente. Por un lado critica las aproximaciones de las teorías neo-clásicas porque niegan las causas históricas de los movimientos migratorios e infravaloran el rol que posee el propio estado en los mismos,

y, por otro lado, critica también las aproximaciones de las teorías histórico estructurales en cuanto que les dan demasiada importancia a la función del capital como factor determinante de las migraciones, pero dejan de lado las propias motivaciones personales y/o colectivas de las personas y de los grupos que deciden emigrar.

En cuanto al *paradigma de la perspectiva de género*, que hemos tenido presente en el desarrollo del último apartado de este trabajo, parte de la década de los 80'; junto con el paradigma de las redes políticas migratorias son ahora tenidos muy en cuenta en el estudio de los grandes modelos teóricos. Consideramos que ambos paradigmas muestran que los proyectos migratorios son proyectos familiares y no individuales, aunque liderados mayoritariamente también por mujeres. De hecho se establecen dos dinámicas:

- 1.- Un cambio en la perspectiva: es mujer o varón.
- 2.- Un cambio en los procesos de flujos o cadenas migratorios (primer eslabón), partiendo de la feminización.

Es decir, cuando se visibiliza la feminización de la migración también aparece la familia.

El paradigma de *las redes migratorias* podemos considerar que se contrapone con el sistema-mundo. Este paradigma plantea que la migración se dirige hacia donde existen redes sociales (familia, paisanos, etc.), aunque no fuese el lugar adecuado.

Estas dos perspectivas dan lugar a la perspectiva del transnacionalismo familiar, como vertiente más fructífera de estas vías. Se visualiza así la dispersión geográfica de la familia más extendida, ej.: retornos, permisos, etc. En este momento se puede considerar la nacionalidad como un recurso que da opción a derechos y recursos.

Por último, *la perspectiva de la interseccionalidad* se ha convertido en la expresión utilizada para designar la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder. Este enfoque no es novedoso dentro del feminismo y, de hecho, actualmente existe un acuerdo para señalar que las teorías feministas habían abordado el problema antes de darle un nombre. Mara Viveros en su artículo señala que «en el campo del feminismo estructuralista, Patricia Hill Collins (2000) fue la primera en hablar de la interseccionalidad como un paradigma; sin embargo, fue Ange Marie Hancock (2007) quien propuso una formalización de este paradigma, entendido como un conjunto que engloba a la vez teoría normativa e investigación empírica» (Viveros, 2020).

Tras estas pinceladas acerca de todas las aproximaciones metodológicas al estudio de las migraciones internacionales y las distintas perspectivas que se han acercado a este mundo de las migraciones, debemos centrarnos en nuestro estudio y concretar acerca del paradigma que más responde al objeto de estudio que llevamos a cabo en esta tesis. En este sentido, debemos centrarnos en el paradigma sistema-mundo, ya mencionado anteriormente y cuya propuesta viene expresada por el propio Wallerstein en su texto denominado *Análisis del sistema- mundo*. En este advierte del peligro de que las disciplinas, contenidas en el mundo universitario, puedan ser un obstáculo a la hora de comprender el mundo tal y como se concibe desde el sistema-mundo moderno desde que comenzara en el siglo XVI, así como el proceso de globalización que se propone como término en nuestros días (Wallerstein, 2020).

Esto significa que la realidad social en la que vivimos y que determina nuestras opciones no son los estados nacionales de los que somos ciudadanos, sino lo que él denominó el sistema-mundo (Wallerstein, 2020). Menciona asimismo que este sistema es una creación social, con una historia, con orígenes que deben ser explicados, mecanismos presentes que deben ser delineados y cuya inevitable crisis terminal necesita ser advertida (2020).

En lo que respecta al origen del análisis de sistemas-mundo, señala Wallerstein, se originó a principio de los años setenta desde una nueva perspectiva acerca de la realidad social. En este sentido nos recuerda que los conceptos van cambiando a lo largo del tiempo y que éstos sólo pueden entenderse dentro del contexto de su tiempo. Así que las nuevas perspectivas, además, por lo general se entienden mejor si uno las considera como una protesta contra otras anteriores, porque las nuevas perspectivas sostienen siempre que las antiguas gozan de mayor aceptación en su momento, pero «son ya inadecuadas, erradas o tendenciosas, y por el otro, se convierten más en una barrera para la comprensión de la realidad social que en una herramienta para analizarla» (Wallerstein, 2005, pág. 5). Por esta misma argumentación, como cualquier otra perspectiva, el análisis de sistema-mundo se construyó sobre la base de argumentaciones y críticas previas, así que tenemos también que tener presente que prácticamente ninguna perspectiva puede ser enteramente nueva.

¿Qué es lo que aporta de novedoso este paradigma sistema-mundo? Wallerstein indica, en primer lugar, que este análisis de los sistemas-mundo significó antes que nada la sustitución de una unidad de análisis llamada *sistema-mundo* en lugar de la unidad estándar de análisis, que había sido hasta ahora el estado nacional. Es decir, hasta ese momento, los historiadores se habían detenido sólo a analizar historias nacionales, los economistas sólo economías nacionales

y los politólogos estructuras políticas nacionales o los sociólogos, sociedades nacionales. De hecho, consideraban que se concebían hasta ese momento «sólo tres variantes; minisistemas, y “sistema-mundo” de dos tipos (economías-mundo e imperios-mundo)» (Wallerstein, 2005, pág. 17).

En este texto encontramos dos subcategorías: economías-mundo e imperios-mundo. Esta catalogación señala que se hacen referencias no a sistemas, economías o imperios de (todo) el mundo, sino sobre sistemas, economías e imperios que son un mundo, pero posiblemente y de hecho, usualmente, sin ocupar la totalidad del globo. Éste es un concepto inicial clave a entender. Afirma que en *sistema-mundo* «estamos frente a una zona espacio temporal que atraviesa múltiples unidades políticas y culturales, una que representa una zona integrada de actividad e instituciones que obedecen a ciertas reglas sistémicas» (Wallerstein, 2005, pág. 17).

De hecho, por supuesto, el concepto fue aplicado inicialmente al sistema-mundo moderno el cual, se argumenta, toma la forma de una economía-mundo. Asimismo plantea, según Wallerstein, que es cierto que esta economía-mundo moderna era en realidad una economía-mundo realista y que sobrevivió gracias a convertirse en capitalista. Por supuesto, adelanta este autor que los análisis de sistema-mundo son de hecho una gran narrativa. Señala asimismo que todos los analistas de sistema-mundo no quieren sustituir una base cultural por una base económica, de ahí que proponga que este sistema-mundo moderno tuviera sus orígenes en el siglo XVI, localizándose sobre todo en Europa y América, aunque después se extendiera por todo el mundo. En definitiva, lo que se pretende dar a entender es que con este concepto de *economía-mundo*, señala Wallerstein, existe una zona geográfica en la que se produce una división del trabajo y un intercambio de bienes básicos o esenciales, al mismo tiempo que también existe un flujo entre capital y trabajo.

Una característica que define la *economía-mundo* es que no está limitada por una estructura política unitaria, sino por muchas unidades políticas dentro de una misma *economía-mundo*. Sin embargo, estas unidades políticas en el sistema-mundo moderno pueden estar vinculadas entre sí en un sistema interestatal. Es importante tener presente que una *economía-mundo* comprende muchas culturas y grupos, es decir, que practiquen múltiples religiones, hablen múltiples idiomas y sean diferentes en sus comportamientos cotidianos, esto no implica que no hayan desarrollado algunos patrones culturales comunes, lo que se puede denominar, según este autor, geocultura (2005). Es decir, que lo que unifica con más fuerza a la estructura de esta economía-mundo es la división del trabajo y no la cultura o la homogeneidad política.

Para Wallerstein el capitalismo no es la mera existencia de personas o compañías produciendo para la venta en el mercado con la intención de obtener una ganancia, porque éstas, afirma, han existido durante miles de años y en todo el planeta, ni tampoco es definición suficiente la existencia de personas asalariadas, porque también éste ha sido conocido desde muchos años atrás, por lo tanto, para definir el sistema capitalista tenemos que centrarnos en la prioridad que éste da a la acumulación imparable de capital. De ahí que se entienda que el sistema-mundo moderno haya sido un sistema capitalista. Para que esto ocurra «deben existir mecanismos estructurales mediante los cuales quienes actúan con alguna otra motivación son, de alguna manera, castigados, y eliminados eventualmente de la escena social, mientras que quienes actúan con la motivación apropiada son recompensados y, de tener éxito, enriquecidos» (Wallerstein, 2005, pág. 22).

Este autor plantea que la *economía-mundo* y un sistema capitalista van de la mano, ya que las economías-mundo carecen del cemento unificador que pueda mantenerlas y que no es suficiente una estructura política o una cultura homogénea como ya hemos expresado anteriormente. De ahí que nos plantee que es precisamente de nuevo que hasta la modernidad las economías-mundo habían fracasado porque estaban mal construidas o porque se habían transformado en imperios-mundo, así que hasta que el sistema capitalista no echó raíces no se produjo la consolidación del mismo.

A finales del siglo anterior, Sayad sostiene, al contrario de lo que había ocurrido en los imperios coloniales y en la época del imperialismo colonial, no había existido una emigración que no tuviera una procedencia, excepto algunas raras excepciones, de un Estado (o de un orden nacional) independiente. Además insiste en «que la única manera dada hoy a una comunidad para que exista auténticamente, es decir bajo una forma reconocida y reconocida porque ella se impone, como un reconocimiento que se impone por sí mismo—, es la de existir nacionalmente (bajo una forma estatal y políticamente, i.e. nacionalmente garantizada)» (Sayad, 2010, pág. 101).

En su planteamiento intenta manifestar la doble mirada hacia la migración, desde el origen y desde el destino, puesto que constituye uno de los pilares básicos en su intento de sentar las bases de una ciencia de la migración. De hecho, Sayad critica especialmente aquellas aproximaciones al estudio de las migraciones que olvidaban esta dualidad.

Sin duda, la propia condición de migrante de Sayad incide de manera especial en su insistencia en acercarse a la migración desde ambos lados: el del emigrado y el del inmigrado. De ahí la insistencia de Sayad en dar voz a los propios migrantes en sus trabajos, que con frecuencia se convierte en una extensa reproducción de sus experiencias mediada por su habilidad para dejar que los sujetos hablen a través de las entrevistas que pueblan sus textos. Con ello, el autor pretende restituir la voz a los propios migrantes y evitar las distorsiones que se producen al hablar de ellos y por ellos.

Por otro lado, en su libro titulado *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado, a los padecimientos del inmigrado* muestra a un Sayad que se mantiene alejado de la tentación de incorporar las nuevas perspectivas de estudio sobre las migraciones. De hecho considera la migración como producto y factor del subdesarrollo y un claro efecto de la dominación de los países ricos sobre las naciones pobres. Con globalización o sin ella, Sayad ve en las migraciones actuales la continuación de un proceso nada novedoso en cuyas raíces seguirían estando tanto las desigualdades nacionales como internacionales.

Para Sayad formar parte o no de la ciudad todavía es, hoy como ayer, lo que está en juego en la inmigración. Otro factor importante que provoca su existencia es «preciso que haya fronteras y territorios nacionales, es preciso que haya extranjeros» (Sayad, 2010, pág. 168). Por este motivo nos invita a reflexionar sobre la migración pensando en el Estado y en la nación, y cómo ambos piensan sobre sí mismos.

Sin embargo, también Sayad sostiene que la presencia del inmigrante es una presencia ilegítima (y por eso provisoria) en relación a las categorías de nuestro entendimiento político, que descansa sobre la distinción entre los ciudadanos que pertenecen a una nación y que gozan de privilegios específicos y los residentes extranjeros que, precisamente por eso, son excluidos de los derechos exclusivos de los nacionales. También es una presencia anómala, es decir, fuera de lugar en sentido geográfico y moral.

CAPÍTULO IV.- ESTUDIO SOBRE LA SOCIEDAD, LA DEMOGRAFÍA Y LA MIGRACIÓN EN EUROPA, ESPAÑA, ANDALUCÍA Y DEL REINO DE JAÉN (1500 Y 1550)

En este capítulo vamos a desarrollar el estudio sobre la sociedad, la demografía europea y española en el periodo y la situación migratoria del periodo 1500-1550. Asimismo, nos Abordaremos para ello la estructura social de España en el siglo XVI, los rasgos principales de la población emigrante andaluza y del Reinado de Jaén.

A continuación realizaremos la exposición y presentación de los datos de la población emigrante en Andalucía y en el Reino de Jaén, recogidos por distintos autores y también desde un estudio por nuestra parte, para poder contrastar algunos. Por último, analizaremos la presencia de las mujeres españolas en América en esta época objeto de estudio.

1.- La estructura social y económica de España en el siglo XVI

En este apartado analizaremos la estructura social de España durante el siglo XVI. Para ello recurriremos, en primer lugar, a John Lynch y su texto *Monarquía e imperio* (2007), en el cual comienza describiendo a la nobleza española. Plantea que ésta no fue homogénea, porque en ella se integraban a los poderosos grandes de España y los adinerados de títulos hasta los hidalgos empobrecidos. Hubo, según este autor, una gran variedad de situaciones, por ejemplo, encontrar en aquella época a nobles que poseyeran propiedades del tamaño de provincias y, al mismo tiempo, aristócratas que fuesen campesinos. Lo común era la existencia de una nobleza latifundista que tenía una posición privilegiada, ya que eran también apoyados a las concesiones establecidas de la propia Corona durante el desarrollo de la agricultura en el siglo XVI.

Esta concentración de tierras por parte de la aristocracia estaba protegida legamente por la figura de la institución del mayorazgo y también por el principio de la primogenitura que impedía la enajenación, señala Lynch. Destaca en esta poca, Las Leyes de Toro (1505) que regularon y ampliaron lo que había sido hasta ese momento un privilegio exclusivo de la nobleza en una institución de derecho civil. El pueblo llano, o más bien aquellos que podían permitírselo, aprovecharon esta disposición para establecer pequeños mayorazgos, y aunque redujo el monopolio de la nobleza más rancia, también incrementó la inmovilidad de la tierra en España y favoreció su estancamiento.

Lynch plantea que los aristócratas españoles eran terratenientes que vivían lejos de sus posesiones, es decir, absentistas, ya que sólo utilizaban el campo como una fuente de riqueza e influencia y como un lugar para visitar, pero no para vivir. Al mismo tiempo, existía una gran concentración de la tierra que favorecía a los propietarios, pero era perjudicial a la agricultura.

Esta aristocracia española, señala Lynch, se vio favorecida también por la situación económica del siglo XVI. Es decir, la tierra era considerada una buena inversión para obtener tanto prestigio social como beneficio económico, lo que atrajo a la vieja nobleza, a los que acababa de conseguir un título nobiliario y a los conquistadores que regresaban de América.

En esta época se produjo un aumento en los precios agrícolas con mayor rapidez que en el resto de productores no agrarios, sobre todo entre los años 1500-1575. Es precisamente el productor agrícola español «el que podía aumentar sus ingresos no sólo explotando su tierra y vendiendo productos de primera necesidad (trigo, lana, y ganado), sino también elevando el precio del arrendamiento en un momento de subida del valor de la tierra» (Lynch, 2007, pág. 289). Esto a su vez provocaba que los ingresos procedentes de los arrendamientos se incrementasen con el alza de los precios. Sin embargo, la nobleza no se vio afectada por esta revolución de los precios. Por su parte, los aldeanos castellanos, plantea, se quejaban frecuentemente de la escasez de tierras cultivables, ya que según ellos, se dedicaban a la extensión de las dehesas, que eran propiedad de los nobles absentistas, para la cría del ganado y no para a la agricultura. Los terratenientes, por su parte, en su mayoría deseaban tener en sus tierras el mayor número posible de campesinos arrendatarios para conseguir unos ingresos procedentes de las rentas y de la producción de cereales, pero la resistencia de éstos últimos a pagar rentas elevadas determinó finalmente que gran parte de la tierra quedase abandonada, ya que preferían arrendar las tierras baldías locales, puesto que podían cultivar sin necesidad de pagar renta (2007).

Los campesinos se veían constantemente enfrentados con el poder, no sólo económico sino político, de la nobleza, ya que éstos dominaban en muchos casos los concejos municipales, lo que les permitía influir el funcionamiento y en el cumplimiento de las leyes locales (2007). En muchas ocasiones los nobles controlaban en su propio beneficio la utilización de las tierras comunales, incorporándolas a sus propiedades o imponiendo leyes contrarias a su cultivo, obligando a los campesinos a regresar a las tierras de sus señores pagando las rentas exigidas.

Es cierto, señala Lynch, que la nobleza había renunciado a su papel feudal ante las exigencias de la monarquía absoluta y aceptó servir a la corona en actividades subordinadas como la guerra, la diplomacia y la administración virreinal. Esto supuso, pese a que el poder de los nobles declinase en el contexto nacional, sobrevivió en las zonas en que residían en forma de jurisdicción señorial sobre sus vasallos, lo que les permitía cobrar tributos feudales, nombrar funcionarios locales e incluso administrar la justicia (2007).

Fue en Aragón, señala Lynch, donde la jurisdicción señorial sobrevivió en su forma más primitiva fue en Aragón, ya que ésta se encontraba protegida frente a la corona por los fueros que amparaban los privilegios aristocráticos con el pretexto de la inmunidad territorial. Sin embargo, en Castilla la aristocracia tuvo que adaptarse a las circunstancias.

De hecho se constituyó, como ya hemos señalado anteriormente, una administración constituida por juristas con formación universitaria que se esforzó con éxito creciente por sustituir la justicia señorial por la justicia real, que habitualmente apoyaba al vasallo contra su señor. En 1520 Carlos V «estableció la distinción entre grandes (a los que redujo a 20) y títulos y en 1525 los dos grupos no sumaban más de 60 personas» (Lynch, 2007, pág. 293).

En esta época, comenta Lynch, los títulos de nobleza se podían comprar para mantener las necesidades financieras de la corona, e incluso vendían hidalguías a quienes podían adquirirlas, por ejemplo, «a comerciantes, nuevos ricos procedentes de las Indias y letrados de la administración real, cuyos orígenes humildes alimentaban la ambición de alcanzar el estatus nobiliario» (Lynch, 2007, pág. 293). Esto les suponía un gran desembolso y escasas exenciones de impuestos. Ser noble garantizaba solo la exención de algunos impuestos concretos, pero no los que más recaudaban, como era la alcabala y los millones, que eran impuestos sobre las ventas que pagaba todo el mundo. Las justificaciones tradicionales de la nobleza, el linaje y la guerra continuaron siendo más importantes que el dinero.

Otro sector importante era el de la Iglesia, que, según Lynch, estaba presente en todos los niveles de la sociedad española y se afirmaba que acumulaba la mitad de la renta nacional y junto con la aristocracia abarcaban la posesión de la tierra. Sin embargo, el clero español, sostiene, no podía ser considerado como una clase social separada.

Por su parte, las Cortes protestaban ante la acumulación de propiedades en manos de la Iglesia, plantea Lynch, señalándola como una de las causas de la mala situación económica del país. Lo que pretendía es que hubiese una jerarquía que se dedicara no sólo a la piedad, sino

también a que cooperara con el Estado. Sin embargo, la riqueza de la Iglesia, comenta, no estaba repartida de forma igualitaria, todo lo contrario, existía desigualdad entre el alto y bajo clero, que se distinguían por su procedencia social y cultural. De hecho, el bajo clero era indigente en prácticamente su totalidad, así compartía la misma suerte que los desheredados de la tierra.

La posición de la Iglesia provocó multitud de enfrentamientos con el Estado, sobre todo en las relaciones interraciales y en los métodos misioneros empleados en las colonias españolas, a pesar de que la Iglesia española de este siglo, comenta Lynch, no era tan monolítica como parece. Además de ser la única institución que permitía salvar el abismo entre ricos y pobres, ya que dirigía su mensaje a todos, con independencia de su posición social.

Otra clase social, la clase media, estaba compuesta por el estado llano, es decir, campesinos, artesanos y burguesía mercantil. Según Lynch, esta clase era escasa y débil, como, por ejemplo, la existencia en Castilla una clase mercantil compuesta por «comerciantes de Burgos y Medina del Campo obtenían, desde hacía mucho tiempo, buenos dividendos, mientras que con la riqueza de las Indias se formaron las fortunas de muchos españoles y de numerosas casas comerciales extranjeras» (Lynch, 2007, pág. 294). De hecho, Las condiciones favorables creadas por la afluencia de metales preciosos y la apertura del mercado americano, señala, dieron nuevas oportunidades a los industriales y comerciantes españoles, pero no se prolongaron mucho más allá del año 1550.

Lo que podría haber sido un impulso creado por el alza de los precios y los mercados coloniales, comenta Lynch, fue una desventaja porque atrajo a España a un mayor número de manufactureros y comerciantes extranjeros. Es decir, el intento de monopolizar el comercio colonial, el mercado americano, no fue posible porque Castilla no pudo poner resistencia a la competencia extranjera.

Por otro lado, señala al perjuicio social contra las actividades comerciales y a favor de la nobleza, como otro de las razones por las que la clase media fue tan débil en España. En este sentido, había no solo una tendencia el hecho de despreciar el comercio, sino que se convirtió en un valor absoluto frente a la posición de la nobleza y el prestigio que conllevaba pertenecer a ella. De hecho, hubo ejemplos también contrarios a esta tendencia, es decir, hubo ejemplos relevantes de familias aristocráticas de Sevilla, que aunque en principio no despreciaran el comercio, posteriormente abandonaban esta actividad en un futuro inmediato las generaciones siguientes.

En definitiva, señala Lynch, la ambición de casi todos aquellos que habían conseguido su riqueza en el mundo de los negocios, especialmente la segunda generación de una empresa familiar, era abandonar el mundo mercantil, que sólo consideraban como un paso intermedio en la jerarquía social, y vivir como aristócratas. Ello produjo un desprecio por el comercio y una gran ansiedad por integrarse en la nobleza que resultó ruinosos para España y su población.

Quien marcaba la pauta era la aristocracia terrateniente y los trabajadores y artesanos poco o nada podían hacer para ello. Además como hemos señalado anteriormente las posibilidades de ascender socialmente estaban limitadas a la propia Iglesia. De este modo, comenta, que la clase obrera española de este siglo no podía enfrentarse a la nobleza que atraía a productores y comerciantes y además imponía la imagen de que el trabajo era degradante, por lo que contribuía a que tantos artesanos como tenentes perdieran la confianza en el propio trabajo como medio de progreso. Es decir, trabajaban porque no tenían otro medio para subsistir, a pesar de que muchas veces no era suficiente, ni siquiera cubrían sus necesidades vitales. A esto se le añade el hecho de que si obtenían algún excedente de su salario, los impuestos, cada vez más gravosos, se los arrebataban.

Más delante señala Lynch que el «porcentaje de propiedades campesinas variaba según las regiones, además de no suponer nada, ya que podía ser propietario de una tierra pobre o arrendatario de una extensión fértil» (Lynch, 2007, pág. 301), frente a las propiedades de las clases privilegiadas. Éstas se localizaban en la zona central de España cuya proporción podría ser del 25-30% de la tierra de Castilla la Nueva. Posiblemente, tan sólo una quinta parte de la tierra cultivable en Castilla era propiedad de los campesinos, mientras que el resto pertenecía a la corona, a la nobleza, la Iglesia y las ciudades.

El campesinado también recurría al arrendamiento de tierras con contratos a largo plazo, o censos, en unas condiciones que en muchos casos eran más favorables que las que derivaban de la condición de propietario y en algunos lugares los campesinos tenían, acceso a las tierras comunales. Así pues, el campesinado español estaba formado por una variedad de tipos, desde los labradores (campesinos independientes) en el estrato más elevado, hasta los jornaleros, pasando por los campesinos arrendatarios y los aparceros. En general, el número de jornaleros aumentaba hacia el sur, especialmente en Andalucía. Muy intensa era la pobreza rural en las provincias septentrionales de Burgos y León, así como en Extremadura y Andalucía. La mayor parte de los campesinos vivían en los límites de la subsistencia, con sólo lo suficiente para alimentar a sus familias una vez satisfechas todas sus obligaciones para con el Estado, la Iglesia

y el señor. Cualquier excedente sólo podía proceder de un trabajo extra, como la industria doméstica.

Este campesinado no se benefició de la eclosión de la agricultura del siglo XVI, ya que se vieron obligados a vender las cosechas por adelantado y a un precio fijo, señala Lynch. Esto les impedía ventaja de las alzas de precios estacionales. La elevación del precio de los cereales, ejemplo, del 385% en el período 1522–1599 fue acompañado por un aumento constante de la renta de los arrendamientos. Si a esto sumamos los impuestos y el aumento de los costes de producción, la posibilidad de obtener algún beneficio es imposible.

De hecho tenía que recurrir al censo, es decir a pedir un crédito que procedía de las instituciones eclesiásticas. Si el campesino se atrasaba en el pago de las cuotas, la Iglesia ejecutaba la hipoteca e incluso se podía apropiarse de la propiedad. Ante esta realidad tan adversa, no hubo nadie que se elevara en portavoz y la situación cada vez se agravó más produciendo un «ejército de vagabundos, mendigos y desempleados que vagaban de monasterio en monasterio en busca de un plato de sopa y que infestaban los caminos de España son un testimonio elocuente del aumento de la indigencia en una sociedad en la que las clases privilegiadas monopolizaban la riqueza» (Lynch, 2007, pág. 303).

Por último, encontramos las minorías étnico-religiosas. Judíos y musulmanes fueron víctimas de una persecución similar, pero distinta en cronología, y en muchas facetas. La conversión forzosa se impuso durante el reinado de los Reyes Católicos. A pesar de su conversión los moriscos terminaron siendo expulsados por Felipe III, cosa que no sucedió con los conversos de origen judío por las características sociales del grupo y a su comportamiento. El problema de los conversos radicaba en la resistencia que la sociedad cristiano-vieja oponía a su integración. La oposición era a la vez de tipo económico–social y religioso. La formación de los conversos era mayor en general que la de los cristianos viejos, esto supuso la escala social tanto en la administración como en el campo de la cultura y de la economía. De ahí la conformación definitiva en la primera mitad del siglo XVI de los estatutos de limpieza de sangre. Los estatutos no provenían de un impulso centralizado, sino que eran adoptados individualmente por ayuntamientos, órdenes religiosas, conventos, cofradías, etc. El resultado fue el de prohibir o de obstaculizar a los conversos y a sus descendientes el acceso a dignidades civiles y religiosas o la práctica de profesiones que deseaban prestigiarse.

El campesinado, por su parte, podía justificar su limpieza de sangre o exenta de antecedentes conversos, mientras que en las familias de la nobleza sí que podía haber antepasados conversos. Sin embargo, la población de origen musulmán, los llamados moriscos, sufrieron una persecución creciente y una pérdida de su personalidad cultural. Pertenece, estos últimos a las clases populares de agricultores y artesanos.

La Inquisición no pudo actuar por el momento contra los moriscos, porque según Lynch, «se confiaba en una asimilación cultural y religiosa rápida, esperando que una oportuna campaña de evangelización los llevaría a la verdadera fe; en suma, se creía que no practicaban el cristianismo por falta de información» (Lynch, 2007, pág. 304).

Por su parte, los cristianos viejos vivían preocupados por la posibilidad de un complot morisco, es decir, que éstos se sublevaran ayudados por sus hermanos de religión, o por cualquier otro enemigo de la monarquía española, por ejemplo, los franceses.

En este sentido, fue conocida la limpieza étnica que se produjo en cuanto a los musulmanes se refiere. Se les obligó a convertirse o a abandonar el país. De hecho las conversiones forzadas, los llamados falsos conversos, consiguieron formar una unidad religiosa y un problema político de primera magnitud. Salieron de España en torno a 200.000 musulmanes hacia el norte de África, aunque la mayoría permaneció en la península oscilando entre la represión y las revueltas, hasta que en 1609 los moriscos fueron definitivamente expulsados en número superior a 300.000.

Antonio Collantes, en su texto *Las ciudades andaluzas en la transición de la edad media a la moderna*, expresa mediante en este caso que «que hay que tener en cuenta que dicho censo lo que registra es la población pechera, por lo que faltan varios grupos urbanos. Sobre todo están ausentes dos colectivos relativamente significativos, dadas las características de las ciudades andaluzas: los miembros de la aristocracia y los eclesiásticos (Collantes, 2004, pág. 60).

Tabla 1. Población Pechera en 1530.

	Vecinos	%
Sevilla	9003	23,9
Córdoba	5845	15,5
Écija	4342	11,5
Jaén	4253	11,3
Jaén	4235	9,7
Baeza	2636	7
Úbeda	2605	6,9
Antequera	2414	6,4
Carmona	1792	4,8
Cádiz	672	1,8
Niebla	402	1,1
	38217	99,9

Fuente: elaboración propia extraída del texto de D. Antonio Collantes,

En el caso de la ciudad de Jaén, comenta, de que a pesar de ser la capital del reino, era considerada una ciudad media, ya que no estaba por encima de otras ciudades cabeza del grupo, por ejemplo Écija o Jerez. Este hecho viene a justificarse ante la existencia de otras dos ciudades muy próximas y con características similares, como eran Úbeda y Baeza. De ahí que durante el primer tercio del siglo XVI señala que los servicios a las Cortes se partieron entre estas tres ciudades, aunque la que mayor aportaba era Baeza. Esta práctica era compartida hasta 1535, señala el autor, puesto que a la «primera se le asignaron 540.430 rnr. y a la segunda 530.840 mr» (Collantes, 2004, pág. 102).

Esta situación era importante tener en cuenta puesto que, según Collantes, la capital del Reino contaba con una población pechera más numerosa que la de Baeza (véase tabla 1), dicho equilibrio es muy significativo. Esto implica que la riqueza de Jaén era superior a la de los baezanos. Sin embargo, advierte, que la diferencia la encontramos en la actividad artesanal, sobre todo «en la confección de paños de lana, como destacan los comisionados para la revisión de los padrones y servicios» (Collantes, 2004, pág. 34).

Esta diferencia como hemos señalado, se debe según este autor, a las alcabalas que supusieron para Jaén y Baeza un aumento considerable y que se demuestra en el hecho de que en 1536 Baeza efectuó por una cantidad superior a la de la capital, representando 41,05 y 33,52% respectivamente, de las tres ciudades jiennenses (Collantes, 2004, pág. 35).

En cuanto a la condición de capital del Reino, Collantes comenta que se produce una situación peculiar. A la luz de estos datos, Jaén, en su condición de capital de reino, ofrece una evolución bastante peculiar, puesto que no pudo reivindicar su condición como tal. En este sentido:

ni siquiera desde el punto de vista eclesiástico, ya que una parte muy importante del territorio no dependió de su obispo sino del arzobispo de Toledo. Probablemente, la existencia previa de estos otros centros urbanos –Baeza y Úbeda-, unido al papel económico que desarrollaron a lo largo de los siglos medievales, contribuyó a consolidar esta estructura tan original del reino jiennense, con tres ciudades de dimensiones muy similares y, además, muy próximas entre sí (Collantes, 2004, pág. 103).

Es por esto que existió una diferencia muy importante con el resto de ciudades y que se vio reflejado en la actividad económica de los periodos que a continuación señala dependiendo de los porcentajes de los periodos concretos.

Tabla 2. : Relación de ciudades según el porcentaje en la aportación económica según impuestos y periodo 150-1536.

	Jerez	Écija	Jaén	Úbeda	Baeza
1501-1536	26,34	20,42	10,92	10,10	8,30

Fuente: elaboración propia extraída del texto de D. Antonio Collantes.

En este sentido cabe presentar los datos de los diversos ingresos según impuestos en cada año estudiado por este autor y mediante éstos comprobar que fluctuaciones existieron realmente en lo que respecta a la capital del Reino respecto a las ciudades de Úbeda y Baeza, así como a otras del mismo tamaño de población, entre las que encontramos a Écija o Jerez.

Se atribuye la distribución de lo que correspondía abonar a cada núcleo de población según dos factores concretos, señala este autor: «por un lado, el número de vecinos y, por otro lado, su riqueza» (Collantes, 2004, pág. 43). Por tanto, la serie podría reflejar, en cierta medida, la posición relativa de cada uno de los centros urbanos durante este período.

Por el contrario, señala Collantes, los de las alcabalas reflejan un mayor grado de polarización, pues solo hay tres por encima de la media, que suponen el 60 y el 55 %, respectivamente, del total de las alcabalas de 1503 y 1536. Con relación a estas últimas también hay que destacar la distancia de Córdoba y Sevilla con relación a la tercera. En cuanto a las alcabalas también veremos cambios muy significativos en las distintas ciudades y en la presión fiscal ejercida en todos estos años.

A continuación presentamos una tabla que viene a ilustrar precisamente, según los datos recogidos por Collantes, esta situación que hemos descrito anteriormente:

Tabla 3.- Servicios y alcabalas, según periodo y población.

POBLACIÓN 1530		SERVICIO, 1528		SERVICIO,1535			ALCABALAS, 1503		ALCABALAS, 1536						
Vecinos	%	Mr.	%	Mr.	Media	%	Mr.	%	Mr.	%					
Écija	4.342	11,5	Écija	692.210	14,6	Écija	610.580	140	11,5	Jerez	4.741.022	16,3	Jerez	4.741.022	11,2
Jaén	4.253	11,3	Jaén	632.030	13,3	Jerez	555.500	148	10,4	Jaén	4.108.672	9,0	Baeza	4.108.672	9,7
Jerez	3.651	9,7	Jerez	564.540	11,9	Jaén	540.430	126	10,2	Baeza	4.027.288	6,9	Écija	4.207.288	9,5
Baeza	2.636	7,0	Baeza	490.270	10,3	Baeza	530.840	198	10	Écija	2.396.666	6,5	Jaén	3.355.000	7,9
Úbeda	2.605	6,9	Úbeda	45.080	9,5	Úbeda	411.850	155	7,8	Úbeda	2.093.635	5,7	Úbeda	254.923	6

Fuente: elaboración propia extraída del texto de D. Antonio Collantes,

Comprobamos que la situación de la capital va cambiando en la posición relativa en cada uno de los años que hemos analizado, según Collantes. De ahí que Jaén en 1536 tuviera una aportación menor que Baeza con respecto a las alcabalas. Esto vendría como explica este autor, que esta ciudad representaba una mayor actividad económica relacionadas con el componente artesanal, basado en la pañería, que probablemente es lo que le llevó también a superar a la capital de su reino, a Jaén.

El rasgo más notable del paisaje español durante el siglo para os observadores del siglo XVI era que se trataba de un paisaje vacío. Gran parte de España estaba desierta y si la tierra apenas estaba cultivada en parte se debía a que estaba escasamente poblada. Sin embargo, la población de España aumentó de forma significativa en el siglo XVI y no sufrió retrocesos catastróficos hasta en torno al 1.600, comenta Urbano en su texto sobre la estructura social de España en el siglo XVI (Urbano, 2020). Por ejemplo, la población de Castilla pasó de 3.856.199 habitantes en 1.530 a 6.611.460 en 1.591.

Existían sin embargo algunas variaciones regionales en el crecimiento demográfico como por ejemplo, en la población de Galicia, puesto que aumentó aproximadamente el 78% entre 1528 y 1591. En cambio, en las tierras de Castilla la Vieja, el crecimiento demográfico, aunque no inexistente, fue menos pronunciado, menos resistente, tal vez, a las condiciones cambiantes. Este crecimiento demográfico se inició antes que en otras regiones de España, pero fue más modesto –el 20% en conjunto–, y alcanzó el punto álgido ya en 1.561. Lo mismo ocurrió en Castilla la Nueva, en donde, por ejemplo, la provincia de Guadalajara presentó un

incremento de la población del 51,5% entre 1.528 y 1.591. A este hecho señala a ciudades como Madrid y Cuenca que sobrepasaron el incremento de su área rural, la primera por ser la capital, y la segunda como centro de una industria textil. Pero en general «aunque el crecimiento global de la población (el 78% en el período 1528–1591) de Castilla la Nueva fue más elevado que el de Castilla la Vieja, se produjo según las mismas pautas» (Urbano, 2020).

En Murcia el crecimiento no se interrumpió desde 1.530 para alcanzar el período de máximo incremento del 50% entre 1586 y 1596. También Extremadura se apartó del modelo demográfico castellano y, por ejemplo, la población de Cáceres aumentó de manera constante durante todo el siglo XVI

Sevilla fue un caso especial, advierte Urbano, puesto que además de ser capital, también era la región agrícola más próspera de la provincia, de la Andalucía occidental, y fue considerada el centro del comercio y la administración americana. La ciudad y su zona circundante conocieron, en conjunto, un crecimiento del 45,5% entre 1528 y 1591, mientras que el aumento en la ciudad fue de un 136% entre 1530-1588.

En la siguiente tabla se advierte este aumento de tasa de crecimiento anual en los distintos Reinos, destacando sobre todo, en el Reino de Castilla, Castilla la Nueva, Galicia y Asturias. Mientras que en el Reino de Aragón, destacó sobre todo Cataluña. Si comparamos ambos reinos, la media de la tasa de crecimiento fue mayor en el Reino de Castilla sobre el de Aragón.

Tabla 4. Demografía en España en el siglo XVI. El crecimiento demográfico del siglo XVI en los reinos ibéricos.

Reino de Castilla	1530 Habitantes	1590 Habitantes	Tasa de crecimiento anual Porcentaje de crecimiento anual
Andalucía	762	1067	0,55
Asturias	81	133	0,82
Castilla la Nueva	614	1145	1,03
Castila la Vieja	1049	1254	0,29

Extremadura	305	421	0,64
Galicia	263	504	1,07
León	503	633	0,38
Murcia	74	115	0,73
País Vasco- Navarra	268	296	0,16
Total	3919	5568	0,59

	1530	1590	Tasa de crecimiento anual Porcentaje de crecimiento anual
Reino de Aragón	Habitantes	Habitantes	
Aragón	255	310	0,35
Cataluña	251	364	0,61
Valencia	273	360	0,45
Total	779	1034	0,47
España continental	4698	6632	0,47

En miles de habitantes

Fuente: Elaboración propia extraída del texto de Jordi Nadal, la población española (siglos xvi a xx).

Andalucía, comenta este autor, siguió un modelo de crecimiento demográfico diferente. A pesar de que ocurrió lo mismo que en Castilla, es decir, que se produjo un aumento rápido de la población en la primera mitad de la centuria, como, por ejemplo, en Jaén y su provincia se produjo un aumento de la población del 55,5% entre 1.528 y 1.561, en el periodo período de 1.561-1.591 la situación fue distinta en que el aumento fue con un ritmo menor, en torno al 20,8%.

En definitiva, vamos a contribuir con nuestra humilde extracción de datos en torno a las collaciones de las parroquias de San Juan y San Andrés de la capital, para tomar una referencia del número de ciudadanos que poblaban la ciudad desde 1.491 hasta 1.588. Para ello hemos también analizado el *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI* que dirige Don Tomás González (1829), del Consejo de Estado de S. M., como Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda en el año 1.829, que advierte en la introducción que

...son tan divergentes las noticias que acerca de esta materia corren entre nacionales y extranjeros, y tan poco fundados los cálculos que se forman dentro y fuera de España sobre su antigua población, que me pareció hacer á V. M. (Fernando VII) y á sus Reinos algún servicio, en recoger datos auténticos para fijar é ilustrar este punto tan controvertido como ignorado.

No me limité solo á reconocer los vecindarios averiguados en aquel siglo de gloria, de saber y de opulencia, sino que anoté también muchos datos suficientes para tantear la población del anterior y del siguiente, y de este modo abrir el camino para que pueda formarse algún juicio comparativo del aumento o disminución que causasen las famosas providencias de 1.492 y de 1.603, la primera de las cuales expelió los judíos, y la segunda los moriscos de España. (González T. , 1829, pág. 8)

Un primer problema que se plantea, nos advierte el profesor Porras (1.982) que supone que al aceptar el concepto vecino/familia como sujeto impositivo, tendríamos que eliminar a todas las mujeres no independientes económicamente así como a los menores de un mismo padre que tributaran un solo pecho. Por este motivo considera que «la adopción de un coeficiente habitantes/familia plantea cuestiones difíciles de resolver, porque supondría admitir una misma estructura social y unos mismos géneros de vida para regiones diversas» (Porras, La sociedad de la ciudad de Jaén a fines del siglo XV, 1982, pág. 40).

En el siguiente cuadro se exponen las distintas parroquias y poblaciones, así como el número de habitantes de cada localidad más significativas del Reino de Jaén durante los años 1530 y 1646, según los datos extraídos del estudio de Luis López (1829), *Censo de las provincias y partidos de la corona de Castilla en el siglo XVI*, la población de Jaén desciende considerablemente un siglo después, en torno a 466 vecinos, mientras las otras poblaciones aumentan todas en número de ciudadanos.

Tabla 5. Relación de parroquias y población de algunas localidades más relevantes del Reino de Jaén en el año 1.530 y en 1.646.

AÑO	LOCALIDAD	PARROQUIAS	Nº POBLACIÓN
	JAÉN	11	4253
	BAEZA	12	2636
1530	ANDÚJAR		1609
	ÚBEDA		2605
	BAYLEN		527
	JAÉN		3787
	BAEZA		3066
1646	ANDUJAR		2121
	ÚBEDA		2923
	BAYLEN		777

Fuente: Elaboración propia con base *al Censo de las provincias y partidos de la corona de Castilla en el Siglo XVI* (González, 1.829).

En cuanto a la evolución de las collaciones que describe Rodríguez Molina (1.978) en su artículo titulado *La sociedad de Jaén en la Baja Edad Media*, en concreto de la parroquia de Santiago y de la parroquia de San Juan, es la que sigue:

Tabla 6. Comparativo de la población en las collaciones de las parroquias de Santiago y San Juan, de Jaén capital.

COLLACIÓN	1491	1505	1588
SANTIAGO	298	277	396
SAN JUAN	502	457	606

Fuente: Elaboración propia basada en el texto de *La sociedad de Jaén a finales del siglo XV*, (Porras, 1.982).

Observamos que tanto la población de Santiago como la de San Juan disminuyen en el periodo 1.491-1.505. En el primer caso supone el 7%, en el segundo caso, un 8,9 %, coincide con la peste en la ciudad que comienza en 1486. Sin embargo, para fin de siglo, la población aumenta, en cuanto a Santiago, un 33 %, la de San Juan, un 20 %.

Si comparamos la población de Jaén en 1.530 y la de 1.535 (Flores C. 2005, 105), según los datos de este último año por parte de lo recopilado por Carlos Flores (2005), existe una diferencia número de habitantes ciudad de Jaén de 18 vecinos. Contrastando este dato con el extraído por nuestra parte del *Catálogo de pasajeros a Indias* (Bermúdez, 1942), concluimos que fueron 19 las personas que marcharon en 1535 hacia América, así que prácticamente coincide el número anterior con el descenso de la población en este periodo. Supone el 0,45% de la población de la ciudad, un número poco significativo.

A continuación, expondremos la tabla en el que se aprecian los altibajos de la población en lo que respecta al periodo de 1484 a 1535, unas fluctuaciones que se justifican a las escasas fuentes que existen en este sentido y a los distintos autores que han indagado y extraído los datos. De ahí que se entienda que no es posible en el periodo que va entre 1500 a 1505 disminuya el número de vecinos de la capital en 223 personas, no teniendo explicación de este hecho.

Tabla 7. Relación de años y vecinos de la capital del Reino de Jaén.

AÑO	VECINOS
1484	4.418
1500	4.040
1505	3.817
1517	5.500
1535	4.235

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La evolución de la población urbana de Andalucía en los siglos XV y XVI* (Flores C. , 2.005).

Para profundizar en el estudio de la población de Jaén recurrimos al trabajo elaborado por Aurelio Valladares Reguero y Rocío Ruiz García, denominado *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*, vamos a extraer algunos datos que nos ayudarán a conocer con mayor precisión los perfiles de la misma y su distribución por sexo, edad, estado civil y, por otro lado, la tasa de crecimiento y de mortalidad durante los periodos estudiados por estos autores.

Estos autores comienzan por detallar los decenios comprendidos entre 1500 y 1535, los cuales hemos extraído de las tablas elaboradas en este estudio y que comprende a la población de Jaén en cuanto a su vecindario, la población adulta, las familias o la población total, en este orden (Valladares & Ruiz García, 1994). No abarcan el periodo que hemos acotado en nuestro estudio, con respecto a los datos, pero sí nos ayuda a determinar la tendencia en la evolución de los mismos.

Tabla 8. Relación de decenios y población de Jaén.

<i>Decenio</i>	<i>Vecindario</i>	<i>Pob.</i>		
		<i>adulta</i>	<i>Pob. famil.</i>	<i>Pob. Total</i>
1500-1509	4040	7560	17135	17943
1510-1019	3817	6654	12806	13837
1520-1529	5500	8800	20196	21296
1530-1535	4253	7124	12185	12908

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI, (1492-1599)*, (Valladares y Ruiz: 1994)-

Si comparamos este cuadro con el de Flores, comprobamos que coinciden los datos en lo que respecta al vecindario expresado en el texto de Valladares y Ruiz y con el de Tomás González, en el número de vecinos de la ciudad de Jaén, es decir, 4.253.

Este número de vecinos se segrega por sexos y por población casada o no casada. A continuación se exponen estos datos extraídos del texto anteriormente citado en el siguiente cuadro:

Tabla 9. Relación de decenios y población de Jaén según sexos.

Hombres				
Decenio	Adultos	Adultos casados	Pob. Familiar	P. total
1500-1509	2456	1981	7020	8640
1510-1019	1050	668	10140	10705
1520-1529	2933	1833	4483	9049
1530-1535	2197	1701	6482	7013

Mujeres				
Decenio	Adultos	Adultos casados	Pob. Familiar	P. total
1500-1509	1584	1584	6971	7209
1510-1019	2767	2386	8302	8994
1520-1529	2567	2567	11734	12221
1530-1535	2127	1914	5323	5535

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI, (1492-1599)*, (Valladares y Ruiz: 1994)-

Por último, nos detenemos en la tasa de soltería y viudedad que existió en la población de Jaén y nos llama la atención el elevado porcentaje de viudedad en el periodo de 1510-1529. No tenemos constancia de cual fue lo que motivó este dato ni tampoco del elevado número que supone el 20 % de soltería durante dos décadas.

Tabla 10 Tasa de soltería y viudedad en la población de Jaén.

<i>Decenio</i>	<i>Vecindario</i>	<i>Tasa de soltería</i>	<i>Tasa de viudedad</i>	<i>Pob. Adulta</i>
1500-1509	4040	11,76%	26,67	6654
1510-1019	3817	20%	40,63	5630
1520-1529	5500	20%	25	8800
1530-1535	4253	11,75%	18,18	7124

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI, (1492-1599)*, (Valladares y Ruiz: 1994)-

En cuanto a la tasa de mortalidad se refiere es sólo destacar que en la media andaluza sobresale Jaén con respecto a las demás ciudades analizadas. Tampoco tenemos los motivos por los que se produjo este hecho tan significativo.

Tabla 11. Tasa de mortalidad en las ciudades de Sevilla, Córdoba y Jaén.

DECENIO	SEVILLA	CÓRDOBA	JAÉN
1500-1509			4,51
1510-1519		0,55	4,16
1520-1529			2,06
1530-1539	1,21	1,19	1,73
MEDIA	1,49	0,87	2,65

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI, (1492-1599)*, (Valladares y Ruiz: 1994)-

Con respecto a la tasa de crecimiento podemos comprobar cómo la ciudad de Jaén se mantiene estable, aumentando sobre todo durante el periodo de 1520-1529. Sin embargo, la tasa de crecimiento es negativa en algunos periodos concretos como son entre 1510 al 1519 y

entre 1530 al 1535. La media de esta tasa de crecimiento durante este periodo comprendido entre 1500 y 1535 es de -0.86.

Tabla 12. Tasa de crecimiento en la ciudad de Jaén.

Tasa de crecimiento				
<i>Decenio</i>	<i>Vecind.</i>	<i>P.</i>		
		<i>P. adulta</i>	<i>P. famil.</i>	<i>Total</i>
1500-1509	-1,92	-0,85	1,89	0,69
1510-1019	-1,13	-3,29	-5,66	-5,06
1520-1529	3,09	3,79	3,87	3,66
1530-1535	1,12	1,17	-2,77	-2,74

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI, (1492-1599)*, (Valladares y Ruiz: 1994)-

Sobre todo ese crecimiento al que hemos ya mencionado se refiere tanto al sexo masculino como al femenino, destacando éste último.

Tabla 13.- Tasa de crecimiento en la ciudad de Jaén, según su sexo.

Hombres			
Tasa de crecimiento			
<i>Decenio</i>	<i>Vecinos</i>	<i>P.</i>	
		<i>famil.</i>	<i>P. Total</i>
1500-1509	-1,83	2,48	1,44
1510-1019	-15,63	-15,06	-14,94
1520-1529	8,94	5,41	5,49
1530-1535	-1,77	-1,45	1,41

Mujeres			
Tasa de crecimiento			
	P.		
	Vecinos	famil.	P. Total
1500-1509	-2,05	1,72	0,18
1510-1019	11,8	3,56	4,53
1520-1529	-0,63	2,92	2,59
1530-1535	-1,04	-4,3	-4,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI, (1492-1599)*, (Valladares y Ruiz: 1994)-

Asimismo, del análisis de los datos de los vecinos de la provincia de Jaén hacia *Las Indias*, en el periodo estudiado, 1.500-1.550, arroja el siguiente resultado: la población se mantiene prácticamente estable desde 1.500 hasta 1.516, en torno a los 4.000 habitantes y a partir del siguiente año aumenta hasta superar los 5.000 en 1.517 y así hasta 1.534 que vuelve a disminuir volviendo a los valores anteriores. En este gráfico también podemos comprobar que la evolución de la población se mantiene estable.

2.- La realidad de la emigración hacia las Américas

En primer lugar, cabe señalar que el paso de emigrantes hacia las Indias supuso el primer intento sistemático, constante y sostenido, de una emigración realizada a costa de grandes esfuerzos, y que rompe con la tradicional imagen de una emigración masiva verificada de un modo agigantado y en un momento histórico dado en cuanto a invasiones de los pueblos bárbaros en la Europa romana, los musulmanes en el norte de África en la España visigoda o los mongoles invadiendo el imperio chino, por ejemplo, pero nunca en el modo constante, numéricamente corto más sostenido, de la emigración española a América a lo largo de la Edad moderna.

España practicó una política migratoria selectiva, dictando una serie de normas por las que se pretendía evitar que en las Indias se produjesen determinadas situaciones de conflicto, generalmente confesionales: prohibió que a América pasasen los recién convertidos al cristianismo (moriscos, judíos) y aquellos otros que habían sido juzgados y culpados por la Inquisición, junto a otras minorías que se juzgaban perjudiciales en su contacto con la población aborigen (como los gitanos), cuya adaptación al catolicismo se consideraba primordial. En los primeros casos se pretendía que situaciones confesionales no se creciesen allende del Atlántico y, al mismo tiempo, que América careciese del espectáculo de una Europa dividida por cuestiones de Fe. El aparato burocrático que mantenía este filtro era la Casa de la Contratación, ubicada en Sevilla, que era la encargada de dar la documentación exigida y los permisos oportunos de salida.

Como avances importantes, en el comienzo de la modernidad, entre otros, destacamos el desarrollo de la navegación como un factor decisivo en el devenir de los procesos migratorios en Europa. Sin embargo, destaca también otros hechos significativos a tener en cuenta para justificar el hecho de las posibles migraciones masivas que se produjeron, de ahí que en su artículo nos plantea que:

...primordialmente fruto del esfuerzo de la cultura china y sus trabajos de geografía y cartografía realizados entre 1421 y 1423. Sin embargo, no tan sólo se trata de ciencia aplicada al desarrollo de las comunicaciones y los transportes marítimos, para hacer posibles las migraciones masivas, sino también de la ruptura de concepciones filosóficas, geográficas y de todos los ámbitos materiales y espirituales europeos, en los que se manifestaba la vida de la sociedad europea.
(Flores J. A., 2009, pág. 1)

Estas transformaciones o cambios que expresa este párrafo son claves para entender este periodo tan apasionante que estudiamos en este artículo y en el que venimos a convenir la enorme repercusión que tuvieron los grandes descubrimientos y técnicas aplicadas gracias al desarrollo científico, el cambio de paradigma social, religioso, político, importantes adelantos de ciencia aplicada y filosóficos, producidos por el traspaso de una época feudal al inicio y desarrollo del sistema capitalista, el enorme empuje del protestantismo frente al catolicismo y, por último, el descubrimiento del Nuevo Mundo. Hechos que motivaron movimientos migratorios importantes dentro y fuera de nuestro continente.

Señala el profesor Cabeza (2010) que no es fácil calcular cual fue el número de los que embarcaron hacia ultramar. Sí que fue constante este tránsito desde 1942 y también saber si tuvo consecuencias demográficas de importancia estas migraciones para Europa. Esta corriente colonial, comenta nuestro autor: «no fue lo suficientemente fuerte como para afectar sensiblemente al conjunto del viejo continente» (Cabeza, 2010, pág. 48).

En este mismo sentido M.W. Flinn (1989) en su texto *El sistema demográfico europeo, 1500-1820* recuerda que la migración era una consecuencia de las tasas de crecimiento y no una causa que las alterara. Este hecho lo reafirma la profesora Blanco (2001) en cuanto que «el descubrimiento del nuevo mundo generó, a partir del siglo XVI, un importante trasvase de población desde la Europa occidental hasta el continente americano y Australia, fundamentalmente». Sin embargo, Agirbay (2003) añade una nueva razón a las ya descritas anteriormente en cuanto a las causas o factores que influyeron en los movimientos migratorios en esta época, nos referimos al hecho del tráfico de esclavos. Este hecho lo señala en su obra y concretamente comenta que coincidió que «durante el siglo XV y el XVI se produjo la expansión cristiana hacia África, Asia y América. El tráfico de esclavos produjo migraciones forzosas que duraron varios siglos» (Agirbay, 2003).

Colin McEvedy and Richard Jones en su *Atlas of World Population History*, comenta que el siglo XV contempló la recuperación generalizada en toda Europa, ya que, a finales de este siglo la población se recuperó al nivel de 1300 en casi todas las áreas geográficas. De 80 millones en 1500 hubo un crecimiento sostenido hasta alrededor de 100 millones en 1600 y después de un *impasse* en los años 1620-50, aumentó hasta los 120 millones en 1700. Este aumento fue más firme que el boom demográfico medieval (1979).

También señalan que la economía, gracias a una tecnología mejorada y a la extra dimensión añadida por el descubrimiento de las rutas marítimas a Asia y América, fue más firme, más productiva y más resistente. Además, se trasladó una enorme cantidad de mano de obra hacia las ciudades. Fue un período de metamorfosis: Europa se estaba volviendo capitalista e imperialista, cada vez más con la intención de ganar más riqueza y lista para seguir buscándola por el resto del mundo para encontrarla.

Sin embargo, debemos tener en cuenta la precisión que nos traslada el profesor Cabeza al plantear que: «los inicios de la época moderna estuvieron caracterizados por una clara recuperación de la población europea. Cuantificar este incremento no deja de ser problemático,

dado el inconveniente de unas fuentes pre-estadísticas que limitan decisivamente la precisión de toda respuesta» (Cabeza, 2010, pág. 154).

Entre los factores que intervinieron en la evolución del crecimiento demográfico se encuentran: un nivel de natalidad elevado: estuvo influido por una coyuntural reducción de la edad de acceso al matrimonio, que a la postre permitiría incrementar en estos años el número medio de los nacidos por pareja. A ello también contribuyó la leve prolongación del periodo de fecundidad con motivo del incremento experimentado en la esperanza de vida, la mejora de las condiciones alimenticias, explicación que vendría ratificada por la bondad del clima disfrutado al menos hasta esas fechas de mediados de siglo el incremento del potencial reproductor, tras incorporarse a la vida activa el contingente de hombres y mujeres exclaustrados, sino también por lo que afecta a los cambios mentales observados a través de las constantes referencias que acompañan a muchos de los discursos reformadores: junto a los ataques al celibato, que deja de ser el estado virtuoso de antes, se alienta fervientemente a los matrimonios a la procreación en un contexto político favorable, de ausencia de grandes conflictos bélicos (Cabeza, 2010).

Evidentemente este aumento de la tasa de natalidad y nupcialidad vino a equilibrar la tasa de mortalidad lo que permitió que se produjese un crecimiento vegetativo débil que se mantuvo hasta la década de 1560. A finales del siglo XV era mucho el terreno perdido, la población diezmada por la peste negra y por las epidemias del siglo subsiguiente que había que recuperar. De hecho destaca que en el siglo XVI había espacio todavía para una población más numerosa, por lo que respecta a la disponibilidad de tierra y alimentos, pero el crecimiento demográfico de los siglos XVI y XVII fue vacilante e irregular porque las tres cuartas partes de la población de la sociedad europea tenían que dedicarse al cultivo de tierras y el nivel de productividad agrícola fijaba necesariamente los límites de crecimiento de la población.

En cuanto a la distribución de la población europea tenemos que mencionar que se realizaba de manera desigual desde territorios más densamente poblados, como los valles del Rin, Danubio y Francia, hasta otros menos habitados, como por ejemplo, los países escandinavos. Cabe destacar que fueron las ciudades que experimentaron un gran auge en cuanto a su crecimiento se refiere. Concretamente señala Martín Galán que «las capitales político-administrativas y ciudades portuarias fueron, en general, las más favorecidas. Su tamaño, no obstante, era relativamente modesto, al menos para los criterios actuales (...) Y sólo un puñado al que añadir Sevilla, a finales del siglo XVI, Nápoles, París y Londres aparecen como las tres ciudades más grandes por acercarse o sobrepasar el medio millón. Así mismo

señala que durante el siglo XVI, la península ibérica e itálica concentraron a la mitad de la población urbana europea.

Crecimiento urbano e inmigración fueron asociados y sus pirámides de edades por ello altas en la zona central de Europa. En las ciudades se necesitaban corrientes migratorias, afirma Martín Galán, porque su saldo vegetativo fue sistemáticamente negativo. De ahí que se distinguiera entre población urbana e inmigrante, aunque esta distinción se consideraba de tipo socioeconómico más que de origen geográfico. De hecho señala el profesor Cabeza que las ciudades en Europa no dejaron de crecer durante este periodo: «...el número de municipios con más de 10000 habitantes (cifra límite para distinguir las ciudades que son algo más que un pequeño centro urbano) llegó a finales del siglo a 200. Las ciudades contabilizadas por R. Mols a principios de la centuria con, más de 40.000 habitantes, se convirtieron en 42 en 1600, mientras para el mismo período se duplicaba el número de ciudades con más de 60.000 habitantes» (Martín, 2010). De hecho, señala que el impacto urbanizador tuvo mayores consecuencias en el noroeste europeo, es decir, donde antes se dio lugar la modernización de las estructuras económicas.

En términos generales, podría afirmarse que el conjunto de la población europea aumentó en estos siglos, del XV al XVI, de 80 a 100 millones de habitantes, es decir, casi un 25 por ciento. Las causas fueron diversas y entre ellas podemos destacar la mejora de la situación económica, el menor impacto de las epidemias, el decrecimiento de los conflictos bélicos, etc.

El aumento de la población, como hemos señalado propició una mayor abundancia de mano de obra que repercutió en la ocupación de nuevos terrenos y en un incremento de la producción agraria.

Los perfiles de personas que se desplazaron hacia América fueron muy variados, entre éstos encontramos a soldados, comerciantes, marinos, clérigos, administradores políticos y mano de obra en general, cuya importancia fue mucho menos cuantitativa que cualitativa, debido a los cambios económicos y culturales que introdujeron en las sociedades de destino.

En lo que respecta a Europa debemos cuestionarnos cuáles eran las fuentes que se consultaban para constatar los datos demográficos y los movimientos migratorios que se produjeron en Europa en este periodo. Recurrimos a M. W. Flinn en su estudio sobre *El sistema*

demográfico europeo, 1500-1820, para observar que se destaca sobre todo el aumento de la población europea en este periodo y más acentuado sobre todo en la primera Edad Moderna.

A finales del siglo XV era mucho el terreno perdido, la población diezmada por la Peste Negra y por las epidemias del siglo subsiguiente que había que recuperar. De hecho, destaca que en el siglo XVI había espacio todavía para una población más numerosa, por lo que respecta a la disponibilidad de tierra y alimentos, pero el crecimiento demográfico de los siglos XVI y XVII fue vacilante e irregular, ya que las tres cuartas partes de la población de la sociedad europea tenían que dedicarse al cultivo de tierras y el nivel de productividad agrícola fijaba necesariamente los límites de crecimiento de la población.

En este sentido encontramos que, en un principio, tal como señala Flinn, se admite que la población europea de los primeros siglos de la Edad Moderna permaneció estática, pero posteriormente se comprobó que existía una movilidad considerable en la misma. Las fuentes a las que se recurre precisamente, como ya hemos recordado más arriba, son archivos parroquiales principalmente. Sin embargo, señala que la mayor parte de estas fuentes han adolecido de un defecto porque no indican más de un cambio de residencia, o el lugar de nacimiento de alguien que residió en ese momento en otro lugar; de ahí que estas dificultades sean difícilmente superables a la hora de estudiar este fenómeno de la emigración a partir de la documentación que se conserva.

Mediante esta técnica, explica Flinn, se ha posibilitado por primera vez el análisis del cambio demográfico en todas las zonas de Europa donde se realizaba el registro parroquial de los acontecimientos vitales. De hecho, mediante este modelo se ha podido examinar y comprender mejor el proceso demográfico en los primeros siglos de la Edad Moderna.

El éxito de esta técnica consiste en conservar los tres registros conjuntamente, pero estas circunstancias es en muchas ocasiones imposible ya que los registros de bautismos fueron los primeros en aparecer, mientras que en algunas diócesis los registros de los entierros aparecieron relativamente tarde; así mismo todos los registros, más o menos antiguos, católicos o protestantes, tienen diferentes deficiencias, que imposibilitan la labor de reconstrucción, es decir, tiene problemas en la conexión nominal, el de reunir la información sobre un individuo que aparece en los distintos registros (bautizo, boda, defunción); o incluso, existen muchos problemas de tipo práctico que dificultan la labor de investigación.

En este contexto histórico concreto que analizamos, Flinn revela que la tecnología agrícola no avanzó a la misma velocidad que la necesidad de una población en crecimiento y aún menos en cuanto al trasvase de gran parte del excedente de la población rural hacia las ciudades. De hecho nos comenta que la principal ocupación de los hombres era «intentar convertirse en aprendices en la industria o en busca de cualquier ocupación provisional que surgía principalmente en las ciudades, y las mujeres para buscar empleo en la industria textil o en el servicio doméstico. En muchos casos, esas migraciones se realizaban por rutas bien conocidas y con ayuda de parientes que se habían desplazado anteriormente» (Flinn, 1989, pág. 15).

En este sentido, comenta Flinn, en su texto, *El sistema demográfico en Europa*, que existen estudios que han demostrado que en la mayor parte de Europa hubo «una importante movilidad en lo que se puede llamar circunstancias normales de la vida social y económica. Si bien determinadas clases de documentos nos permiten evaluar la amplitud del movimiento, sin embargo, son muchos menos explícitos sobre las razones que lo impulsaban» (Flinn, 1989, pág. 101).

Avanza en este sentido cómo las causas de esta migración interna y externa, señalando en primer lugar, al matrimonio como la principal causa de movilidad interna o el deseo de encontrar un puesto de aprendiz para optar a unos mínimos ingresos o la necesidad de aumentar sus riquezas por parte de los comerciantes lo que les motivaba a recorrer mayores distancias e incluso trasladarse a otros países (Flinn, 1989).

Es importante también señalar que otro de los motivos que favorecieron la emigración hacia las Américas fue precisamente el desarrollo de la navegación como un factor decisivo en el devenir de estos procesos migratorios en Europa. Sin embargo el profesor Flores profundiza en este hecho sobre las posibilidades de estas migraciones masivas, poniendo el acento en el desarrollo de la ciencia aplicada que procedía de la cultura china y de sus trabajos de cartografía y geografía un siglo anterior. Todo esto, comenta, produjo un aumento en las comunicaciones y en los transportes marítimos y favorecieron dichas migraciones masivas (2009).

Estas transformaciones o cambios que expresa Flores son claves para entender este periodo tan apasionante que estudiamos y sobre el que venimos a convenir la enorme

repercusión que tuvieron estos grandes logros y técnicas aplicadas gracias al desarrollo científico.

Esta situación devino en un cambio de paradigma social, religioso, político y filosófico producido por el traspaso de una época feudal al inicio y desarrollo del sistema capitalista, el enorme empuje del protestantismo frente al catolicismo y, por último, el descubrimiento del Nuevo Mundo, hechos que motivaron movimientos migratorios importantes dentro y fuera de nuestro continente.

Antes de continuar con este apartado, debemos cuestionarnos cuáles fueron las fuentes que se consultaban en aquella época para constatar los movimientos migratorios que se producían en Europa. Nos encontramos, en primer lugar, con un problema, ya que, tal como señala Flinn, éstas fueron prácticamente inexistentes. Sin embargo, en su texto ya referenciado, recuerda que la población europea de los primeros siglos de la Edad Moderna permaneció estática, aunque posteriormente se comprobó que existió una movilidad considerable en la misma. Las fuentes a las que se recurre precisamente, como ya hemos recordado más arriba, son archivos parroquiales, contratos de aprendizajes conservados por los gremios o registros de hospitales, que reflejan algunos motivos por los que se produjeron los desplazamientos, pero no todos.

Sin embargo, señala que la mayor parte de estas fuentes han adolecido de un defecto porque no indican más de un cambio de residencia o el lugar de nacimiento de alguien que residió en ese momento en otro lugar. De ahí se sigue que estas dificultades sean difícilmente superables a la hora de estudiar este fenómeno de la emigración a partir de la documentación que se conserva. De hecho advierte, acertadamente, que debemos hacer una subvaloración del movimiento migratorio de las conclusiones que extraemos.

Se atreve, sin embargo, a plantear que del estudio de estas fuentes se puede poner de relieve dos tipos diferentes de comunidades: por una parte, las comunidades campesinas con una gran inmovilidad y, por otra parte, el resto de la sociedad en la que la movilidad era realmente muy importante (Flinn, 1989).

En este contexto histórico concreto que analizamos, Flinn revela debido a que la tecnología agrícola no avanzaba y que la extensión de tierra no podía soportar una población en crecimiento, gran parte del excedente de población rural se dirigiese a las ciudades:

Los hombres para intentar convertirse en aprendices en la industria o en busca de cualquier ocupación provisional que surgía principalmente en las ciudades, y las mujeres para buscar empleo en la industria textil o en el servicio doméstico. En muchos casos, esas migraciones se realizaban por rutas bien conocidas y con ayuda de parientes que se habían desplazado anteriormente. (Flinn, 1989, pág. 100).

Martín Galán considera, por su parte, que la sociedad europea era estructuralmente sedentaria, pero que existía cierta movilidad geográfica, por ejemplo, las migraciones estacionales por razones de trabajo (ganadería trashumante, canteros, etc...) junto a grupos que tenían una vida nómada o seminómada como, por ejemplo, los vagabundos, mendigos y lisiados errantes de un lugar a otro que, en época de crisis, aumentaba considerablemente. Sin embargo, esta realidad «es un fenómeno, no obstante, de más fácil detección que medida, dificultando su estudio la escasez de fuentes y, muy probablemente, infravalorado en cuantas tentativas de evaluación se han llevado a cabo» (Martín, 2010, pág. 45),

En este mismo sentido Saskia Sassen, en su libro *Inmigrantes y ciudadanos, de las migraciones masivas a la Europa fortaleza*, señala que en la Europa de los siglos XVI y XVII las migraciones suponían mano de obra y aumento poblacional (básicamente, disminuyendo los índices de mortalidad, ayudaba a mantener la población activa). Durante estos siglos, la entrada de capital en el medio rural aumentaría su precarización y la migración de los pequeños productores rurales, aumentando así la polarización entre las regiones a partir del crecimiento y desarrollo de algunas regiones más que en otras. La migración campo-ciudad también forma parte de los procesos migratorios, como ya hemos comentado anteriormente.

Si bien la migración en el Antiguo Régimen era cíclica u suponía también una forma de hacer carrera, por ejemplo, en el caso de los profesionales de alto rango (Gobierno o Iglesia). Por lo tanto, en este contexto, la migración no estaba vinculada a la movilidad social. De hecho comenta que en la Europa del Antiguo Régimen «los migrantes económicos y los refugiados económicos coinciden en el punto en el que el Estado intervino en el proceso de migración» (Sassen, 2013, pág. 39).

Durante estos dos siglos, XVI y XVII, hubo un gran número de refugiados como consecuencia de las persecuciones religiosas y de las guerras de religión que se sucedieron en Europa durante y después de las reformas protestante y católica. Hubo más de un millón de refugiados en Europa en estos dos siglos que estudiamos.

Una de las causas de estos desplazamientos, como ya hemos señalado, considera el profesor Martín, fue la guerra, pues «podían provocar migraciones definitivas y, en todo caso, originar a su término corrientes de signo contrario destinadas a repoblar los territorios abandonados» (Martín, 2010, pág. 46). Sin embargo también estos mismos conflictos bélicos, señala Carrasco, «unificaban el país en los proyectos comunes, dirigían las energías de los más inquietos, conquistar nuevos territorios y fundamentaban la política exterior» (Carrasco, 2020, pág. 210).

En algunos casos también se produjeron movimientos migratorios forzados de minorías socio-religiosas, como ya hemos señalado anteriormente, como ocurrió, por ejemplo, con las expulsiones de los judíos (1492) y moriscos (1609) de España. Finalmente, también existieron movimientos migratorios hacia las nuevas tierras de América, especialmente españoles y portugueses. Este mismo hecho lo reafirma la profesora Blanco (1998) en cuanto que «el descubrimiento del nuevo mundo generó, a partir del siglo XVI, un importante trasvase de población desde la Europa occidental hasta el continente americano y Australia, fundamentalmente» (Blanco C. , 2018). En este sentido, los contingentes de migrantes más importantes partieron de las islas británicas, la península ibérica, los Países Bajos y Francia, es decir, de aquellas sociedades que ostentaban el poder político y el control de las rutas de navegación internacionales. Los destinos principales fueron, en primer lugar, las colonias de América, después Oceanía y África (cfr. Colectivo IOE).

Entre los que llegaron de España a América, según Flores, rondaron el cuarto de millón de personas en los primeros doscientos años. Sin embargo, Martín señala que no es fácil calcular cual fue el número de los que embarcaron hacia ultramar, pero sí que se sabe que fue constante este tránsito desde 1492 y también se sabe que tuvo consecuencias demográficas de importancia para Europa, a pesar de esta corriente colonial, comenta: «no fue lo suficientemente fuerte como para afectar sensiblemente al conjunto del viejo continente» (Martín, 2010, pág. 48). Este hecho lo constata también Flinn en cuanto a establecer el modelo de crecimiento secular en España, porque «son muchos los datos que demuestran que a pesar del importante flujo migratorio hacia el Nuevo Mundo, durante la mayor parte del siglo XVI y hasta finales del decenio de 1580 hubo un crecimiento demográfico importante» (Flinn, 1989, pág. 115).

Según el artículo sobre *Dos claves para comprender las migraciones internacionales. El caso de España* de Carlos Pereda, miembro del Colectivo IOE, «los contingentes más importantes partieron de las islas británicas, la península ibérica, los Países Bajos y Francia, es

decir, de las sociedades que ostentaban el poder político y el control de las rutas de navegación internacionales. Los destinos principales fueron las colonias de América, Oceanía y África» (Pereda, 2021).

Pereda plantea que en cada gran período histórico las migraciones han adoptado formas y funciones diferenciadas, pero que en este artículo solo se detiene en las «que se registran desde la constitución de una economía-mundo y del surgimiento de los estados-nación en Europa, a partir del siglo XVI» (Pereda, 2021). Este nuevo sistema social se construyó a partir de la organización de las identidades en función de un concepto de *ciudadanía* ligado al de *nacionalidad*. Este último vino a constituir posteriormente el concepto moderno de extranjero.

En este sentido plantea que las fronteras del estado-nación y la mundialización creciente de la economía crearon las condiciones para un nuevo tipo de procesos migratorios, que alcanzaron dimensiones hasta entonces desconocidas. Por un lado se afirma, según Pereda, que los «estados-nación son la expresión institucional de un pueblo, considerado como colectivo étnicamente homogéneo pero, por otro lado, la historia muestra que las migraciones han tenido gran importancia en la construcción de las naciones» (Pereda, 2021).

Sostiene que durante este período el factor político ha sido determinante en el origen de los movimientos humanos: por un lado, la pretensión de las nacientes burguesías de asentar su hegemonía sobre el resto de la sociedad provocó la exclusión de minorías (grupos religiosos, gentes de mal vivir, personas peligrosas para el orden social, etc.) que se vieron abocadas al éxodo, pero, por otro lado, sostiene que el «colonialismo de los estados imperiales de la época estuvo acompañado de una *estrategia civilizadora*, que difundió pautas culturales de las sociedades europeas a lo largo del mundo colonizado» (Pereda, 2021).

De esta manera comenta que fueron muy distintas las características y la importancia que tuvieron estas migraciones en cuanto a la conquista y su poblamiento, ya que cada metrópoli imperial mantuvo distintas modalidades. Es decir, por ejemplo, Reino Unido se basó en la exportación de población que generaba conflictos de orden social, como pudieran ser soldados rebeldes, convictos, niños pobres, etc., y establecieron sus colonias en Canadá o USA, entre otras. Mientras otros países, como Portugal, no se limitaron a ocupar sus propias colonias, sino que también se dispersaron por todo el mundo, sobre todo debido a la situación de pobreza del país por la política imperial y por el propio control interno que promovió dicho éxodo.

Por otro lado, los holandeses, según Pereda, no tuvieron el mismo éxito que los ingleses, ya que su población emigrada, en torno a medio millón de personas, hacia las indias Orientales, tuvo que soportar una baja muy importante debido sobre todo a su inadaptación al clima.

Los franceses entraron en competencia con el Reino Unido e intentaron avanzar en el territorio americano. En Sudamérica tampoco consiguieron establecerse de forma determinante debido también por su inadaptación o por el abandono en pocos meses (2021).

Es interesante el planteamiento que introduce Pereda en el sentido de que «estos flujos iniciales establecieron rutas y redes sociales que sirvieron de base para nuevas corrientes migratorias, a partir de la era industrial y el inicio del proceso descolonizador» (Pereda, 2021).

El tráfico de esclavos desde África hacia las nuevas colonias es otro factor importante a tener en cuenta en cuanto a los movimientos migratorios se refiere, ya que éstos sirvieron para ser empleados en minas y grandes plantaciones y además mediante el comercio internacional, fortalecieron el poder político y económico de Francia y Reino Unido.

En la historia de la humanidad la esclavitud ha existido prácticamente desde sus orígenes, sin embargo, plantea este autor, que bajo el capitalismo éste cambió su función. Es decir, los imperios que emergieron en esta época se construyeron también gracias a ella, un mercado mundial dominado por el capital. En el intercambio mercantil internacional, la *trata de negros* se estableció como parte del mismo, de hecho las rutas comerciales se establecieron desde la salida de los puertos europeos de barcos cargados de mercancías que intercambiaban por esclavos en África, que posteriormente eran vendidos por dinero en América e intercambiados por productos de las plantaciones que finalmente vendían en Europa.

El fenómeno de la esclavitud se mantuvo a lo largo y ancho del mundo mediterráneo y se vio potenciado por la expansión atlántica. En España, comenta Lynch (2007), podría haber hasta 50.000 esclavos, con la excepción de Canarias en donde la mano de obra de los siervos fue empleada con abundancia en los trabajos agrícolas y la esclavitud fue ante todo doméstica. La corte (Toledo, Valladolid, Madrid) atrajo esclavos porque formaban parte del séquito de la aristocracia y de la alta burguesía. Las fuentes de la esclavitud eran principalmente la guerra, puesto que proporcionaba esclavos blancos (moriscos, berberiscos y turcos), la trata de personas, ejercida por traficantes en el África Negra.

La mayor parte de los dueños de esclavos, sobre todo los pertenecientes a estamentos privilegiados, poseían esclavos sobre todo como un elemento de lujo, dado que su precio era

caro y creciente. Se les dedicaba sobre todo al servicio doméstico. Los conventos de monjas solían tener esclavas negras. También elementos menos privilegiados, incluso artesanos, poseían esclavos. Puede pensarse también que se diera la libertad a los esclavos mayores, ya que se practicaba frecuentemente la manumisión.

En lo que respecta a España, concretamente, las ciudades que más crecieron en este siglo y que coincidieron con las que fueron la capitalidad de un estado como, por ejemplo Madrid, al establecerse la corte en 1531, aumentó su población pasando de 5.000 habitantes a principios siglo a unos 90.000 a finales del siglo. Para los observadores del siglo XVI el rasgo más notable del paisaje español era que se trataba de un paisaje vacío. Efectivamente, una gran parte de España estaba desierta y si la tierra apenas estaba cultivada en parte se debía a que estaba escasamente poblada.

Pereda también comenta que en este periodo a lo largo del siglo XVI la Corona se llevó a cabo un proceso de limpieza étnica. Es decir, para justificar este hecho, se basaron en el elemento que producía la homogeneidad cultural que predominaba en esta época, es decir, la adscripción religiosa. Sin embargo, estas medidas represivas no tuvieron el éxito esperado, aunque sí ocurrió con las poblaciones judías y musulmanas, que se fueron mermadas y sometidas por la fuerza, existió un colectivo, el gitano que sobrevivió a esta homogeneización. Es significativo este hecho debido a que precisamente este colectivo gitano se mostraba indiferente religiosamente y no estuvo por ello en el punto de mira de la Inquisición, así que ha podido mantenerse como colectivo étnicamente diferenciado hasta nuestros días. En 1499 se dictó una ordenanza para obligarles a abandonar el nomadismo y su lengua propia; en 1575 y 1639 se ordenó enviar a galeras a todos los varones gitanos (2010).

En España también encontramos en esta época a población de origen extranjero que se clasificaba, según Pereda, en tres grupos. Por un lado, técnicos, mercaderes y hombres de negocios que procedían de Italia y de los Países Bajos; por otro lado, a trabajadores que formaban parte de una mano de obra no especializada procedentes de Francia en Cataluña y Aragón que reemplazaron a la población morisca expulsada, por ejemplo; y por último, a esclavos que ya encontramos desde la Edad Media, conformado por musulmanes, turcos y berberiscos, pero también africanos negros que se encontraba en la zona sur y en Valencia. Según Pereda, «su volumen no era bien conocido, aunque se estima que en la segunda mitad del siglo XVI eran unos 50.000. Su función era más de ostentación de las élites económicas, que productiva» (Pereda, 2021).

El proceso de colonización, finalmente, dirigido fundamentalmente hacia América, reflejó en buena medida los criterios de homogeneidad cultural perseguidos por la Corona. Su despliegue, desde la llegada de Colón a América hasta el inicio del proceso de independencia de esos dominios. Es precisamente este hecho el que viene a justificar el anhelo de unidad de Europa, bajo una misma creencia, la católica, y con la figura del Emperador como garante de la paz y la estabilidad entre todos los reinos.

El presente estudio que a continuación se presenta, pretende ser una aportación al tema que desde hace tiempo vienen denunciando los americanistas, la escasez de trabajos que con carácter regional estudien en profundidad la aportación española y su incidencia en el desarrollo de la América colonial. Y ello no solo desde la vertiente de la aportación, sino también de la interrelación mutua así como del desarrollo en la propia América de las instituciones españolas; dado que se ha podido comprobar repetidamente que la generalización en América es un deformante de la realidad acontecida.

3.- La realidad migratoria del periodo 1500-1550 en Europa, España y en el Reino de Jaén

Los contingentes de migrantes más importantes partieron de la península ibérica, los Países Bajos y Francia, es decir, de aquellas sociedades que ostentaban el poder político y el control de las rutas de navegación internacionales.

Los destinos principales fueron, en primer lugar, las colonias de América, después Oceanía y África. Los que llegaron de España a América, rondaron el cuarto de millón de personas entre los primeros doscientos años, para pasar a unos cuatro millones en el siglo XIX, y fueron determinantes para la construcción del mundo moderno.

En América, los españoles se establecieron primero en el Caribe, y una vez agotados sus recursos, invadieron y sometieron a Cuzco y Tenochtitlán, cabeceras del imperio inca y azteca respectivamente, iniciando así la colonización de estas civilizaciones. Portugal hizo lo suyo en el noreste de América del sur, los ingleses se dirigieron hacia la costa del atlántico norte, seguidos de los franceses quienes fundaron Luisiana y más al norte ocuparon territorios canadienses. Los holandeses fundaron Nueva Ámsterdam en la isla de Manhattan en 1626, tomada después por ingleses y rebautizada como la ciudad de Nueva York.

Por lo general todos los migrantes encontraron tierra en abundancia, lo que escaseaba era la mano de obra, razón por la cual, en el siglo XVII, se convirtieron en los más importantes compradores de esclavos, que sumaron entre 9 y 12 millones, hasta finales del siglo XVIII, aunque el comercio humano dio inicio con los españoles que fueron muy lúcidos y precoces en eso de practicar el genocidio, ya que en un par de décadas, prácticamente terminaron con la población caribeña, después siguieron con los mexicanos, motivo por el cual, desde las primeras décadas del siglo XVI, el gobierno de su majestad, autorizó la introducción de esclavos africanos a la América española, primero a los genoveses, luego a las compañías alemanas, portuguesas y finalmente a las francesas e inglesas.

Martín Galán considera también que la sociedad europea de la época moderna era sedentaria, pero que existía cierta movilidad geográfica, por ejemplo, las migraciones estacionales por razones de trabajo (ganadería trashumante, canteros, etc...), junto a grupos que tenían una vida nómada o seminómada, como los vagabundos, mendigos y lisiados errantes de un lugar a otro que en época de crisis aumentaba de manera importante.

Sin embargo, esta realidad «es un fenómeno, no obstante, de más fácil detección que medida, dificultando su estudio la escasez de fuentes y, muy probablemente, infravalorado en cuantas tentativas de evaluación se han llevado a cabo» (Martín, 2010, pág. 45).

En cuanto respecta a otras cuestiones, a nivel europeo también encontramos la lucha entre el protestantismo y el catolicismo y para ello recurrimos a la obra de Mackenney (1.996) en que la sitúa entre las múltiples disputas que se dieron durante el siglo XVI en Europa, pero la consideramos más significativa por las repercusiones políticas, religiosas y sociales que produjo en el viejo continente. Destaca que durante este período las guerras fueron aumentando en intensidad y amplitud, ya que, como hemos señalado, se produjeron antagonismos provocados por la lucha entre religiones. Esto supuso un hecho significativo que implicaba ser conscientes de que se habría entrado un período novedoso en la historia, en cuanto al arte militar se refería. Surgió una nueva necesidad, señala el autor, que consistía en un nuevo modo de fortificar las ciudades. Asimismo, destaca el poder de Estado o el mayor protagonismo que adquirieron las armas de fuego y el aumento significativo de la infantería (Mackenney, 1996). Estos cambios en el ejército generaron, según éste autor, una presión financiera sin precedentes para los Estados, trasladando esta carga al conjunto de la sociedad. Concluye este autor afirmando que estos costes provocaron un retraso en la expansión de la economía europea (Mackenney, 1996).

Otra cuestión importante que tenemos que considerar en esta etapa, es que Carlos V se había propuesto, a partir de 1.532, como objetivo político, eliminar la herejía en Alemania, pero comprendió que la amenaza turca era una empresa más importante aún. De hecho, dejó de lado el asunto religioso y emprendió nueva cruzada contra el imperio otomano.

Afirma Mackenney que para bien o para mal la experiencia imperial española en un mundo más vasto y la protección de Europa contra el Islam fueron las bases del moderno Occidente. Europa se concebía desde el Imperio español como la institución capaz de articular las fuerzas, concentrar los poderes, proporcionar la unidad, y a la cabeza el Emperador, como ejemplo de virtudes cívicas, como jefe político, religioso y maestro en el arte y el saber. Este Imperio, según Mackenney, se forjó en España por la cuestión de la herencia del monarca que exigía «en su corona una vieja dignidad totalitaria, de poco hubiese servido tal lastre sacro-romano para constituir un verdadero imperio de no encontrar un territorio y unos súbditos bien dispuestos, quizás desde Fernando de Aragón, a entender, de modo totalmente alucinatorio, la realidad como producto de la voluntad» (Mackenney, 1996, pág. 191).

Europa no podría vivir ya sin concebirse como Imperio. Sin embargo, con el paso del tiempo, en la segunda mitad del siglo XVI, aparecieron las hegemonías de las diferentes naciones predominantes que volvieron a recoger el testigo abandonado por el Imperio español y conquistando diversas formas de poder unitario. Es significativo indicar que la idea de Imperio mantiene dentro de sí la realidad de la autonomía nacional: «el deseo de su soberanía, sustentado precisamente por la fuerza del poder, una ilusión de que ese poder descansar en la voluntad general. Realizarse plenamente como estado, en esto consiste el alcanzar dicha soberanía nacional» (Mackenney, 1996, pág. 192). De este modo, por oposición al Imperio, se hacen fuertes las naciones en una empresa continua de expansión y conquista. Este aumento de autoridad junto con el poder militar de las fuerzas rivales acompaña el desarrollo de los distintos Estados (Mackenney, 1.996).

Entre las muchas inquietudes que se vislumbran en la filosofía política podemos destacar, sobre todo, dos aspectos que se presentan con mayor frecuencia: por un lado, la discusión sobre el carácter concreto de la *razón de Estado*, ya que a partir de ese momento no iba a estar tan clara la relación entre bien político y bien moral, que había planteado y sostenido anteriormente la teología escolástica y, por otro lado, la investigación, por primera vez, del papel que debía de jugar la religión en la vida pública. En ambos casos, se trata de deslindar un territorio propio para la reflexión y la actividad política libre de injerencias religiosas. En definitiva, el comienzo

del viaje hacia la constitución de un Estado laico: «No había hecho más que empezar, y la cuestión de la autonomía del poder estatal, y su liberación del yugo religioso, serían a partir de entonces caballos de batalla de la política y la filosofía europea, conscientes que la existencia de un gobierno nacional implicaba oponerse a la parcialidad de las iglesias y a sus privilegios y jerarquías» (Mackenney, 1996, pág. 198).

En cuanto a la génesis de la Europa moderna se refiere también, como punto crucial, la disputa llevada a cabo por la Junta de Valladolid en 1550-1551, en la que debía resolverse si podían legalmente efectuarse *guerras justas* contra los indios y en cuanto se presenta, por parte de los dominicos españoles, el problema del derecho de conquista, sólo considerado en el Imperio español y no en otras naciones europeas, hecho que motivó que el *derecho de gentes* sólo prosperara en las cátedras españolas.

Esta controversia fue promovida por Fray Bartolomé de Las Casas sobre la humanidad del indio y el derecho de conquista de la Corona. Estos planteamientos partían de sus escritos sobre la dignidad de los hombres sumados a los planteamientos que Francisco de Vitoria impartía en sus *Relecciones sobre los indios* y que analizaremos más adelante.

4.- La población española migrante hacia *Las Américas*

El número de españoles que emigraron a América a lo largo del S. XVI fue mucho más reducido de lo que se ha supuesto, siendo menos de 50.000 hacia el decenio de 1.550, sostiene Urbano Cobos. Sin embargo, se pregunta si en este contexto de estados contemporáneos se trató de un éxodo importante de mano de obra, lo que nos lleva a cuestionarnos si España se convirtió en una potencia colonial puesto que tenía una población suficiente para mantener sus descubrimientos, o incluso si fue el crecimiento demográfico por encima de los recursos disponibles la que forzó su expansión.

Por otra parte, observa este autor que junto a la emigración de españoles hacia América, también se produjo la inmigración en España de numerosos extranjeros, por ejemplo, aumentó el número de franceses atraídos por la riqueza de Sevilla y su comercio de las Indias y, en la zona oriental de España, incluso se sintieron atraídos por la posibilidad de realizar trabajos manuales, lo que significó que su crecimiento fuese ininterrumpido durante los siglos XVI y XVII. Sin embargo, Urbano plantea que el grupo más influyente de inmigrantes extranjeros fue el de los genoveses, puesto que, desde el siglo XIII, tenían colonia importante en Sevilla, mientras que en el Mediterráneo, rivalizaban con Barcelona.

Por último, también contribuiremos en este capítulo al propósito de extraer el número de personas que migraron desde Andalucía, en concreto también desde Jaén, hacia América de los datos que aparecen en el *Catálogo de pasajeros de Indias*, bajo la dirección de D. Cristóbal Bermúdez Plata, concretamente, en el periodo estudiado.

Aunque sabemos que es imposible concretar este número de pasajeros sí que sabemos que existe un nutrido número de historiadores, que desde hace cincuenta años y con el ánimo de subsanar estos vacíos informativos para tratar de determinar, no global sino regional y localmente, el volumen de migrantes que abandonaron sus patrias chicas para establecerse en América y los movimientos internos de su población.

Boyd-Bowman nos plantea los datos estadísticos que ha recopilado durante esta época etapa y que, según él, revelan la existencia de corrientes migratorias bastante regulares en el período de formación de la sociedad española colonial. Es significativo que se remonte al periodo anterior de 1.520 para señalar lo que lo que él denomina la *fértil media luna*: «esa pequeña cadena de apenas cinco provincias suroccidentales (Sevilla, Huelva, Badajoz, Cáceres y Salamanca) proporcionó más de la mitad del total de colonos» (Boyd-Bowman, 1.967). Del mismo modo señala a la ciudad de Sevilla como la que más contribuyó a este fenómeno migratorio con un poblador de cada seis y con la mitad del total de mujeres. Es lógico comprender que esa ciudad representaba el punto de partidas de embarcaciones desde el cual se expandía aquel imperio marítimo.

En un segundo período, desde 1.520 hasta 1.539, esa *fértil media luna* de emigración se extendió, según este autor, incluyendo a las provincias de Toledo, Valladolid y Huelva. En este tiempo Boyd-Bowman destaca que sólo seis provincias, entre las que señala, Sevilla, Badajoz, Toledo, Cáceres, Salamanca y Valladolid, proporcionaron más de la mitad de los 13.262 nuevos colonos.

Céspedes del Castillo en su texto *Demografía, potencial humano y base económica*, incluido en el libro de recopilación de *Historia de España y América, social y económica*, volumen III, de Vicens Vives, señala que en el periodo estudiado el total de pasajeros de España a América fue de 12.716, aunque advierte que faltan muchos registros por incorporar, lo que demuestra que los datos aportados más adelante José Luis Martínez, vienen a completar precisamente estas lagunas que presenta y reconoce el propio autor.

Tabla 14. Número de pasajeros a las Indias, según periodo de tiempo en décadas.

Años	Número de pasajeros a Indias
1509-1519	2775 faltan registros de 1518
1520-1529	1127 ídem años 1520-1525
1533-1539	8048 ídem años 1530-1532
1540-1549	766 ídem años 1541,1543-1547
Total	12716

Fuente: Elaboración propia del texto *Historia social y económica de España y América*, recopilación de Vicens-Vives

En la siguiente tabla aparecen los pasajeros a Indias, que según José Luis Martínez (2000), que pasaron al Nuevo Mundo, en este caso se presentan los datos desglosados en tres periodos que se repiten a lo largo de este trabajo y también a nivel de España, Andalucía y Jaén:

Tabla 15.- Relación de pasajeros, según períodos.

	Periodos		
	1493-1519	1520-1539	1540-1559
ESPAÑA	5481	13262	9044
ANDALUCÍA	2172	4247	3269
JAÉN	77	200	20

Fuente: Elaboración propia a partir del texto de José Luis Martínez. *Pasajeros a Indias*.

En este caso observamos que entre 1520 a 1539 aumentó considerablemente el número de pasajeros que pasaron al Nuevo Mundo. En el caso concreto de los andaluces durante la etapa anterior a 1520, el llamado periodo antillano, representó en torno al 40% de la emigración, mientras que en esta segunda etapa no constituyeron más que el 32%. De este último porcentaje, la procedencia, concreta el autor, en cuanto a sus profesiones y género, serían: 48% de marineros, 50% de comerciantes y 58% de las mujeres (Boyd-Bowman, 1967).

Es significativo señalar, según Bowman, en cuanto a este último dato se refiere, que la proporción de mujeres entre los emigrantes andaluces fue dos veces mayor que la de cualquier otra región, y en el caso de la ciudad de Sevilla llegó a ser de una mujer por cada seis hombres.

A continuación exponemos desglosados los datos que aporta también Céspedes del Castillo, en su texto anteriormente señalado, sobre la relación de emigrados en función de su provincia de origen en el periodo comprendido entre 1509 y 1534, y que refrenda los datos señalados anteriormente por Boyd-Bowman, en lo que se refiere al caso de Sevilla en la primera posición de pasajeros emigrados, en una proporción superior al resto de provincias. El total de pasajeros que anota Céspedes del Castillo asciende a 7.645 y se puede entender si consideramos que falta el periodo posterior entre 1535 a 1550 que no recoge su estudio y que sí aparece en el de Boyd-Bowman.

Tabla 16.- Relación de pasajeros, según provincias.

Provincia	Emigrados	Provincia	Emigrados
Sevilla	1365	Vizcaya	72
Badajoz	890	Logroño	71
Salamanca	652	Álava	59
Cáceres	499	La Coruña	50
Toledo	425	Cuenca	45
Valladolid	424	Málaga	45
Burgos	316	Lugo	35
Córdoba	231	Zaragoza	34
Huelva	223	Albacete	31
Madrid	192	Ourense	27
Asturias	181	Pontevedra	27
Ávila	175	Navarra	23

Zamora	166	Valencia	20
Palencia	156	Murcia	17
Segovia	153	Barcelona	17
Jaén	151	Gerona	15
Cádiz	146	Baleares	11
Ciudad Real	127	Teruel	10
León	103	Almería	6
Santander	103	Tarragona	6
Guadalajara	91	Alicante	4
Guipúzcoa	85	Castellón	2
Granada	78	Huesca	2
Soria	78	Lérida	1

Fuente: Céspedes del Castillo, G. Historia social y económica de España y América.

Si nos atenemos al periodo estudiado en lo que se refiere a las ciudades concretas y el número de colonos que aportaron, Boyd indica que diecisiete ciudades proporcionaron casi exactamente un tercio (4.417) de los 13.262 pobladores identificados, pero en lo que respecta al tercer período (1.540-1.559) sólo señala diez ciudades que alcanzaron la misma proporción, lo que sugiere que la emigración tendía a ser cada vez más urbana. Entre las ciudades españolas destacarían estas diez, que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 17.- Ciudades españolas en el período y emigración (1.540-1.559)

Poblaciones	Nº pasajeros
Sevilla-Triana	1790

Toledo	170
Valladolid	169
Trujillo [Cáceres]	154
Granada	152
Salamanca	141
Talavera [Toledo]	129
Palos-Moguer	108
Córdoba	101
Madrid	93
	3. 007 (sobre 9. 044)

Fuente: Elaboración propia, datos extraídos del texto *La procedencia de los españoles de América: 1540-1559*.

En este tercer periodo se produce un vuelco en cuanto a las provincias se refiere, ya que, por ejemplo, en el caso de Jaén, que nos ocupará más adelante, si en la tercera etapa aparece aportando 169 colonos a nivel provincial, en esta tercera etapa sólo aporta la capital 44. Debemos posteriormente conocer el número exacto de personas que emigraron desde Jaén a las Américas y contrastarlo con este dato que aporta Boyd-Bowman.

En este sentido la extracción de datos realizada por Aurelio Valladares y Rocío Ruíz en su estudio *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1.492-1.559)*, (Valladares Reguero & Ruiz García, 1994), siguiendo las etapas de Boyd-Bowman, plantean que en esta tercera etapa el número total de pasajeros descendió a 140, coincidiendo con lo aportado por éste último, en lo que se refiere a la etapa anterior, 169. Es de destacar el descenso y que casi una cuarta parte de los mismos procedían de la capital, mientras que en la primera etapa, según dicho estudio, el número total de la provincia ascendió a 173.

En cuanto al periodo comprendido entre 1.540 y 1.559, comenta que sus cálculos se basan en 9.044 emigrantes identificados, de los cuales el 55%, o sea más de la mitad, procedían de la cadena de seis provincias que ya hemos comentado: Sevilla, Badajoz, Cáceres, Toledo,

Salamanca y Valladolid (Boyd-Bowman, 1967). En este sentido, la contribución andaluza, es decir, la tasa de incidencia asciende al 36.1%, con 3.269 pobladores identificados.

Las ciudades que más emigrantes aportaron en España en este periodo encontramos entre ellas a algunas andaluzas, sobre todo ubicadas en torno a los lugares de embarque evidentemente, nos referimos concretamente a Sevilla, Huelva o Cádiz. En la tabla siguiente detallamos estos datos según lo aportado por este autor en orden al número de pasajeros que aportaba.

Tabla 18.- Número de pasajeros hacia *Las Américas*, según procedencia, 1540-1559.

Población	Nº pasajeros
Sevilla	2303
Badajoz	889
Toledo	724
Cáceres	507
Valladolid	484
Salamanca	334
Huelva	333
Cádiz	255
Burgos	208
Ávila	203
Granada	187
Córdoba	183
Madrid	174
Jaén	169

Vizcaya	159
Ciudad Real	149
Guadalajara	142
Segovia	139
Zamora	126
Palencia	118
Guipúzcoa	117
León	98
Cuenca	98
Málaga	87
Álava	78
Santander	73
Logroño	69
Soria	62
Navarra (55)	55
Valencia	55
Las demás provincias aportaron menos de 50 colonos cada una	

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del texto *La procedencia de los españoles de América: 1540-1559*.

En cuanto a localidades más significativas destacan algunas capitales o ciudades que también presentaron un elevado número de emigrantes hacia América. Es lógico que aparezcan Sevilla y Cádiz como las que más aportaron por el hecho de ser las provincias que dinamizaron y concentraron el mayor número de pasajeros, dada su situación geográfica.

La provincia de Jaén contribuyó en quinto lugar con 169 pasajeros, que en proporción a la población y la procedencia de los pasajeros fue muy significativa.

Estas 38 poblaciones aportaron más de la mitad de todos los emigrantes que pasaron al Nuevo Mundo en esa época. Entre estas se encontraban también las que presentamos a continuación y resaltamos la ciudad de Úbeda entre ellas:

Tabla 19.- Número de pasajeros, según las ciudades más significativas y procedencia.

Población	Nº pasajeros
Medina del Campo [Valladolid]	92
Medellín [Badajoz]	91
Plasencia (Cáceres)	87
Ciudad Rodrigo (Salamanca)	77
Jerez de la Frontera (Cádiz)	71
Olmedo (Valladolid)	70
Cáceres	64
Segovia y Sanlúcar de Barrameda	62
Ávila	61
Guadalcanal (Sevilla)	53
Mérida (Badajoz)	51
Guadalajara y Málaga	49
Lepe (Huelva)	47
Badajoz	45

Azuaga (Badajoz), Úbeda (Jaén), Valencia y Valverde (Badajoz)	44
Puerto de Santa María (Cádiz)	41
Bilbao y Ontiveros (Ávila)	40
León y Media de Rioseco (Valladolid)	39
Arévalo (Ávila)	38

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del texto *La procedencia de los españoles de América: 1540-1559*.

Ahora debemos dar un paso más y preguntarnos sobre quiénes fueron los que emigraron hacia las Américas. Entre los 13.262 colonizadores del período precedente (1.520- 1.539) hemos identificado 179 como mercaderes, la mitad de ellos andaluces. Al comienzo, la mayoría de los mercaderes se establecieron en Santo Domingo y en otras islas de las Antillas, pero debido a la conquista del Perú, el descubrimiento de las ricas minas de plata de Taxco en 1.534, y al establecimiento el año siguiente del virreinato de la Nueva España, el centro comercial pasó a ser la ciudad de México (Boyd-Bowman, 1967).

Boyd- Bowman quiso ser realmente alentador al poder arrojar más luz en la controversia *acerca* de si los primeros colonizadores de América provinieron principalmente de los elementos inferiores de la sociedad española. Desafortunadamente en éste como en los dos períodos anteriores, nuestras fuentes señalan sólo muy esporádicamente la categoría social de los emigrantes, lo que impide alcanzar conclusiones válidas. En definitiva, los datos que hemos extraído del texto de Boyd-Bowman serían los siguientes según los siguientes periodos, según el periodo, número de pasajeros, su procedencia y de éstos, cuáles fueron andaluces y, por último, su dedicación desde el periodo comprendido anterior a 1520 y el 1559:

Cuadro III.- Pasajeros según procedencia y periodo.

PERIODO	PASAJEROS	PROCEDENCIA	ANDALUCES
ANTES DE 1520	5481	1/2 Sevilla, Huelva, Badajoz, Cáceres y Salamanca	40%
ENTRE 1520- 1539	13262	1/2 Sevilla, Huelva, Badajoz, Cáceres, Toledo Salamanca y Valladolid	48% Marineros 50% comerciantes, 32% 58% mujeres
ENTRE 1540- 1559	9 044	Sevilla, Badajoz, Cáceres, Toledo Salamanca y Valladolid	36.1%
Total	18743		

Destino

Destino de		
12.426	32.4%	México
	0,11%	Santo Domingo
	10.8%	Perú
	8.8%	Río de la Plata
	7.7%	Panamá
	7.3%	Nueva Granada
	5.6%	Florida
	3.7%	Guatemala
	2.8%	Venezuela
	2.2%	Yucatán
	1.6%	Cuba
	1.1%	Nicaragua
	0.9%	Puerto Rico

0.6% Honduras

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del texto *La procedencia de los españoles de América: 1540-1559*.

Por último, aportamos en esta tabla las ocupaciones que mantenían, procedencia y el destino de ellos. Destacan los mercaderes, la mitad andaluces, que pasaron a Nueva España, Perú o Santo Domingo y también el número de soldados o de religiosos que partieron de nuestro reino.

Cuadro IV.- Pasajeros según ocupación, número, procedencia y destino, del Reino de Jaén.

Ocupación	Número	Procedencia	Destino
			Santo Domingo y en otras islas de las Antillas
Mercaderes	179	½ Andaluces	Taxco en 1534 (Perú) minas plata
			Nueva España, el centro comercial pasó a ser la ciudad de México (43)
		Andaluces	
		46, el 44.4 %	
Marineros	104	Vascos	
		Extranjeros	
Hidalgos	S/D	S/D	S/D
		76 andaluces (35.6%)	
Capitanes	214	36 Castilla la Vieja (18.6%)	

		30	
		extremeños	
		(14.0%)	
		<hr/>	
		25 Castilla	
		la Nueva	
		(11.7%)	
		18 vascos	
		(8.4%)	
		<hr/>	
		17 leoneses	
		(7.9%)	
		<hr/>	
		4 catalanes	
		(1.9%)	
		<hr/>	
		4 extranjeros	
		(1.9%)	
		<hr/>	
		1 navarro.	
		<hr/>	
		111 Castilla	
		la Vieja	
		(28.8%)	
Religiosos	372	98	
		Andalucía	
		(26.6%)	
		<hr/>	
		Servidumbre	
		<hr/>	
		48%	
1493-1519		andaluces	
		<hr/>	
1520-1539			
		<hr/>	
1540-1559	880	33,3%	
		andaluces	
		<hr/>	

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del texto *La procedencia de los españoles de América: 1540-1559*.

Si observamos los distintos perfiles que se encuentran en las concesiones de embarque y permisos concedidos coinciden con los perfiles estimados por el Emperador en los distintos periodos de apertura y cierre de fronteras. Entre ellos destacan la servidumbre y religiosos, que evidentemente, eran cristianos que procederían a llevar a cabo el objetivo de cristianizar a los indígenas, sobre todo destacamos que entre ellos un tercio fuesen andaluces o que casi la mitad de los que embarcaron entre 1.493 y 1.519 fuesen andaluces y pertenecientes la servidumbre. Es lógico pensar, que este último hecho se entiende si comprobamos que durante los primeros años la procedencia de los que embarcaban era de esta región, próximo a los lugares de embarque como Sevilla o Huelva, como ya hemos mencionado anteriormente.

5.- Breve anotación de la legislación aplicada a los emigrantes

En este apartado vamos a recoger los distintos decretos que promulgó Carlos I en relación a algunos asuntos de mayor interés, entre ellos, los aplicados a los procesos migratorios hacia América.

Comenzamos, con el caso de la realidad concreta en cuanto, por ejemplo, a los encomenderos que quisieran pasar con sus mujeres hacia América- Hemos extraído y realizado una traducción propia de estos textos de la *Recopilación de los Reynos de las Indias*, mandado imprimir y publicar por Carlos II en 1681. El primero de ellos data de 1538 y el segundo de 1544:

«El Emperador D. Carlos y la Emperatriz G. en Valladolid a 12 de febrero de 1538 en Madrid a 8 de noviembre de 1539. El mismo en Toledo a 16 de Junio de dicho año.

Ley xxxvj. Que el Prelado, y Gobernador persuadan a los que tuviere indios, que se casen dentro de tres años.

Los Encomenderos, que no fueren casados, se casen dentro de tres años, que tuvieren la encomiendan, y lleven sus mujeres a la Provincia de su vecindad, excepto si tuvieren tal edad, o justo impedimento, que les releve. Y porque no es nuestra voluntad hacerles apremio, ni vejación, encargamos al Gobernador, que si habiéndolo examinado no hallaren impedimento, tengan cuidado de los persuadir, y amonestar a que tomen estado de Matrimonio, especialmente si vieren, que tienen calidades para

ello: y los Gobernadores en la provisión de las encomiendas prefieran a los casados a los que no lo fueren, conforme a lo dispuesto por la ley 5, título5, libro» (Paredes, 1681, pág. 471).

El segundo texto es el siguiente, en el caso en sea el hombre el que viniese a por su esposa a España:

«El Emperador D. Carlos y el Príncipe G. en Valladolid a 16 de octubre de 1544.

Ley xxviii. Que los casados o desposados en estos Reinos, que tuvieren encomiendas, puedan venir por sus mujeres.

Permitimos a los Encomenderos casados, o desposados en estos Reynos, que por termino de dos años, contados desde el día, que partieren del último puerto, puedan venir sin fraude, ni afectación, y estar en ellos. Y mandamos, que en este tiempo no les sean quitados, ni removidos los Indios, y otros aprovechamientos, que tuvieren, con que se obliquen, y den fianzas de que en el tiempo referido volverán con sus mujeres, pena de todos los hurtos percebidos de las encomiendas, y aprovechamientos, mientras durare la ausencia, los cuales pagarán por sus personas, y bienes. Y ordenamos a nuestros Oficiales Reales, que pongan las fianzas en el Arca de tres llaves, y cuiden del cumplimiento, y ejecución». (Paredes, 1681, pág. 469)

A estos dos textos sumamos esta norma más clara y concreta que especifica y vuelve a hacer el requerimiento de llevar a sus mujeres los hombres casados y dejar constancia de este hecho mediante licencia:

«El Emperador D. Carlos y el Príncipe G. en Guadalajara a 11 de septiembre de 1546.

Ley xxvj. Que los pasajeros casados en estos Reinos, puedan llevar a sus mujeres con calidad de esta ley. Cuando algunos hombres casados quisieren pasar a las Indias, y llevar a su mujeres, el Presidente, y Jueces de la Casa sepan si son casados, y velados a ley, y bendición, como manda la Santa Madre Iglesia, y reciban la información hecha en sus residencias, y constando que son los contenidos, los dejen, y consientan pasar, conforme a las licencias que llevaren, y no en otra forma». (Paredes, 1681, pág. 12)

Esta obligación fue extensible a todos los cargos y puestos como los de Ministro de guerra, Justicia y Hacienda. No podrán embarcarse si no llevan consigo a sus mujeres, aunque sean Virreyes, Gobernadores, etc.:

*El Emperador D. Carlos y la Emperatriz G. en Madrid a 25 de febrero de 1530.
El mismo y los Reyes de Bohemia G. en Valladolid a 18 de 1549.*

Ley xxviiij. Que los ministros de Guerra, Justicia y Hacienda lleven a sus mujeres, y licencia del Rey.

Declaramos por personas prohibidas para embarcarse, y pasar a las Indias, todos los casados, y desposados en estos Reinos, si no llevaren consigo sus mujeres, aunque sean Virreyes, Oidores, Gobernadores, o nos fueren a servir en cualquier cargos, y oficios de Guerra, Justicia, y Hacienda: porque es nuestra voluntad, que todos los susodichos lleven a sus mujeres: y asimismo concurra la calidad de llevar licencia nuestra para sus personas, mujeres y criados. (Paredes, 1681, pág. 12)

Esta Orden de 9-IX-1511 viene a concretar lo que aparece en cuanto a la obligación de inscribirse en la Casa de Contratación y que pasan a las Indias en cuanto a que los oficiales de la Casa de Contratación dejen pasar a las Indias a todas las personas naturales, vecinos y moradores de estos reinos que quisieren con solo escribir sus nombres en esa Casa para saber quiénes iban.

En este sentido también, años más adelante, concretamente el 29-XI-1546 aparece la Real Cédula en donde se da orden de que se escriban en los registros (asientos) que se hicieren a los pasajeros que fueren a las Indias, y que los que no fueren puestos en ellos, los vuelvan a enviar. Real Cédula.

En otro sentido, en referencia a los frailes extranjeros a las Indias aparecen en la Orden de 9-XI-1530 en la que se menciona, sin fecha determinada, se manda que no pasen a las Indias frailes ni clérigos sin licencia de su Majestad.

En cuanto a órdenes más específicas, encontramos la Orden de 21-V-1534 en la que se manda que ninguno salga en las Indias de la provincia o isla donde fuere vecino sin licencia del gobernador.

Real Provisión o la de 27-X-1535 que contiene Orden a los oficiales de Sevilla para que no dejen pasar a las Indias a ningún religioso que no sea observante, procede ésta de una Real Cédula.

Ante el problema de los polizones que se embarcaban en las Islas Canarias, se establecieron estas órdenes concretas con fecha de 8-IX-1546. El príncipe escribió a los

oficiales de Sevilla en la que manda que no pase ninguno de las Islas de Canarias a las Indias sin licencia, y se notifique a los maestros lo cumplan.

Otro aspecto que se quiso regular era el comercio ilegal de licencias y las repercusiones que tendría esta actividad. Por este motivo apareció la orden de 29-IV-1549 en donde se mandaba a los oficiales de Sevilla que no consintieran que se vendiesen las licencias, y no dejaran pasar a los que las vendieren y comprasen, y se proceda contra ellos (Real Cédula). Un ejemplo más concreto, en este sentido, es la Orden de 4-IX-1549 por la que se mandaba a las justicias del Perú que, a las personas que hubieren pasado a aquellas partes sin licencia, los envíen presos a Sevilla.

En cuanto se refiere a las mujeres, existió un amplio despliegue de órdenes que vinieron a establecer criterios concretos en relación a éstas y a sus maridos. De ahí que presentamos ahora las que hemos considerado más significativas en orden cronológico. De estas leyes tenemos referencia en el apéndice del texto de la *Recopilación de los Reynos de las Yndia*, de Julián de Paredes, tal y como venimos tomando como fuente principal.

La primera Orden data de 19-X-1544, en la que se mandaba a las Audiencias y Chancillería Real de las provincias del Perú que habían de guardar en enviar a estos reinos a los casados que hubieren dejado en ellos a sus mujeres.

Dos años más tarde, la Orden de 21-IX-1546 planteaba que los que llevasen mujeres a las Indias dieran información de cómo son casados y velados con ellas. La Orden de 18-II-1549 en la que se refería que ninguno que fuere casado pudiera pasar a las Indias sin llevar a su mujer.

Lo mismo ocurría si es la mujer la que pedía licencia para ir junto a su esposo a las Indias. Este hecho se recoge en la siguiente Ley establecida por el emperador:

«El emperador D. Carlos y la Princesa G. en Valladolid 30 de noviembre de 1534 y a 17 de Julio de 1535

Ley xxv. Que a las mujeres, que sus maridos enviaren a llamar, pueda dar licencia la Casa: y viniendo los maridos por ellas, la hayan de llevar del Rey.

Algunas mujeres casadas, que tienen en las Indias sus maridos, piden licencia para pasar a aquellas partes, h hacer vida maridable con ellos, y muestran, que las envían a llamar, porque se les manda en las Indias, que

vengan por sus mujeres. Mandamos al Presidente, y Jueces de la Casa, que a las mujeres, que hubiera de esta calidad, presentando informaciones hechas en sus tierras, y vecindades, conforme a lo ordenado, dejen pasar, aunque no tengan licencia nuestra: y a los hombres, que vinieren a por sus mujeres, no permitan pasar, ni que vuelvan a las Indias, si no llevan la dicha licencia nuestra (Paredes, 1681, pág. 12)

Por último, también existían referencias dirigidas por el propio emperador a otros países, como es el caso de México. La Orden de 7-VII-1550: Capítulo de la Carta que su Majestad escribió a la Audiencia de México en la que se mandaba pusieran diligencia en cumplir lo proveído sobre que ningún casado esté en las Indias sin que tenga consigo a su mujer y haga vida con ella. Concretamente la Orden 13-XI-1550 se dirigió específicamente a las mujeres: donde se mandaba que libremente pudieran pasar mujeres de Tierra Firme al Perú.

6.- Rasgos principales de la población migrante andaluza y del Reinado de Jaén

En cuanto a las fuentes documentales a las que hemos recurrido, debemos apuntar el hecho de que aparecen lagunas correspondientes a varios años, en lo que se refiere a los datos de emigrantes jienenses. También hemos indicado el *Catálogo de Pasajeros* como fuente indispensable, basado en dos series del Archivo de Indias, procedentes de la antigua Casa de la Contratación, lo que excluye a los viajeros que pudieron pasar desde otros puntos de España o de forma ilegal. Así mismo nos hemos basado en el *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI* de Peter Boyd-Bowman, en el que aparece la relación nominal de emigrantes del periodo 1493-1539 y que nos ayuda a completar los años anteriores a 1509 que quedaban fuera del *Catálogo*. En este mismo sentido, tenemos presente sus trabajos de investigación para ofrecer un análisis comparativo de las cifras totales del siglo XVI, en cuanto a la migración se refiere.

Por otra parte, adelantamos que en la relación nominal de emigrantes jiennenses, que recogemos al final, indicaremos que han sido extraídos del *Catálogo* y también en cada caso, mencionaremos la fuente o fuentes de dónde se han recogido los datos.

Para estudiar este punto en relación a la exposición y presentación de los datos de la población migrante en Andalucía y, más concretamente, de la del Reino de Jaén, hemos recurrido a la autoridad de D. Francisco Andújar Castillo, catedrático de Historia Moderna de

la Universidad de Granada, en cuanto que dirige el proyecto de *Identidad e imagen de Andalucía en la Edad Moderna*, junto a multitud de investigadores en este campo. Este trabajo de exposición de datos nos lleva a comprender mejor que el cómputo final no es el definitivo, ya que se van añadiendo y modificando, como es lógico, el número de emigrantes jiennenses que partieron hacia América, en la medida que vayamos incorporando nuevas fuentes. Es por esto necesario volver a insistir que la aportación que realizamos es siempre estimatoria y nos permitirá, a pesar de ello, llevar a una conclusión bastante aproximada.

Es por esto que debemos advertir que hagamos referencia a algún emigrante que no sea jienense, y, al contrario, que otros no contabilizados lo sean. Esto puede ocurrir con poblaciones que pueden tener nombres de poblaciones iguales, o que su denominación contenga el nombre de otra o que el dato geográfico que lo define no aparezca, como puede ser el caso de la referencia al Obispado o de la Encomienda concretas. Sin embargo, no es significativo el número de personas a las que les afectarían estas incorrecciones.

Pero también podemos encontrarnos que, como ya hemos advertido, existan lagunas fuentes documentales o emigración clandestina o el hecho de que se embarcaran en otros puertos de España.

6.1.- Exposición y presentación de los datos de la población emigrante en Andalucía y en el Reino de Jaén

Según el INE, podemos dividir la historia de los censos españoles en dos etapas: la primera, denominada como censos primitivos. Son aquellos que se elaboraron entre el siglo XVI y mediados del XVIII. Nos detendremos sólo en los primeros que tuvieron estas características básicas se elaboraban con fines muy concretos, es decir, para la gestión del pago de impuestos, pero no para conocer la población. Por lo tanto, no son censos dirigidos a toda la población, sino que normalmente el sujeto de interés fue el vecino pechero. Y la información no se obtenía preguntando directamente a los vecinos, sino que se preguntaba a las autoridades de los municipios (INE, 2020).

Más adelante en este informe se indica que los vecinos pecheros eran aquellas personas que tenían que pagar impuestos. Normalmente en cada pueblo había registros, es decir, (padrones de pecheros, que establecían las cantidades que tenía que pagar cada vecino, y era habitual revisarlos con alguna frecuencia para mantenerlos actualizados. Precisamente con este motivo el rey Carlos I ordenó la realización de un censo, para ello enviaba a dos comisionados

por provincia para que recorrieran los pueblos y comprobaran los registros e hicieran un breve informe sobre sus riquezas. Quedaban fuera la iglesia y la nobleza, los pobres no pechaban y las viudas y los niños lo hacían por la mitad. La recopilación de la información duró ocho años, de 1528 a 1536, y los datos recogidos se refieren a las cantidades pagadas entre 1527 y 1528. Se cubrieron las antiguas provincias de la Corona de Castilla, el Reino de Granada, las Islas Canarias y el Reino de Navarra. El País Vasco quedó excluido, pues tenía un régimen fiscal propio (INE, 2020).

Por ejemplo, en el año 1530, en toda la provincia de Jaén, encontramos 19.407 vecinos pecheros, 4.065 viudas, 1.164 menores, 1.088 pobres y 200 exentos.

En el siglo XVI Andalucía explotó más su posición geográfica debido a que centralizó el comercio con el Nuevo Mundo, puesto que tuvo un papel fundamental en su descubrimiento y colonización. Sin embargo, no existió un verdadero desarrollo económico de Andalucía debido a las numerosas empresas de la Corona en Europa.

Por otro lado, la emigración hacia América no supuso, según Andújar, en su texto *Identidad e imagen Andalucía en la Edad Moderna*, ninguna sangría humana. El hecho de que muchos andaluces emprendieran viaje a las Indias, durante los siglos XVI y buena parte del XVII, no supusieron una repercusión preocupante en el descenso de la población. En este mismo sentido, si analizamos cuantitativamente, en cuanto al siglo XVI, se refiere, identificamos a 20.957 andaluces, en su mayoría pasajeros masculinos a lo largo del periodo colonial. Sin embargo, a partir del 1550 se estabilizó el número de hombres y mujeres, e incluso, al final del siglo XVI fue considerable el número de mujeres, como es el caso de la emigración a Nueva España. Así mismo, señala «que los andaluces se repartieron por toda América y Filipinas durante el siglo XVI, pero la preferencia fue el virreinato de Nueva España, con 7.171 personas, seguido por el del Perú con 3.865; para ir a Filipinas se registraron 254» (Andújar, 2018).

En cuanto al origen de la emigración femenina en las principales localidades de Andalucía, se concentra en la parte occidental, en concreto, Sevilla, Cádiz y Huelva. De Sevilla, por ejemplo, salieron 4.921 hombres y 3.806 mujeres. Para explicar este hecho, retomamos estas palabras extraídas del proyecto dirigido por el profesor Andújar, en el que se apoya en el hecho de que: «Éste es un fenómeno que se puede explicar por diversas razones, entre las que figurarían una mayor familiaridad con lo indiano, con las noticias que de allí llegaban y con los viajes por mar (familiaridad también de noticias); la existencia de frecuentes esperas

concertadas y, por último, la ausencia de las molestias derivadas de los viajes por las pésimas rutas de la Península» (Andújar, 2018) .

Por otro lado, Antonio García-Abásolo en el texto *La emigración andaluza a Indias en el siglo XVI*, señala que en la primera mitad del siglo, «la mayor parte de los pasajeros andaluces fueron solteros, pero desde 1.550 aumentó el número de casados. En realidad, se podría decir que se incrementó la emigración familiar porque muchos de los solteros que se embarcaron en esos años fueron hijos integrados en grupos familiares» (García-Abásolo, 2019).

Avanza en este artículo planteando que «la edad de los pasajeros aparece consignada en raras ocasiones» (García-Abásolo, 2019), aunque señala que sí aparecen estos datos a partir de la segunda mitad del siglo XVI, sobre todo en cuanto a edades comprendidas entre los 15 y 30 años. En cuanto a las mujeres se refiere, es de destacar, según esta autor, que la presencia de mujeres mayores de 40 y de 60 es notable, a pesar del hecho de que la travesía del Atlántico era muy incómoda, evidentemente. Es por eso que advierte que hoy se conoce «cuantitativamente sobre la multitud de españoles que pasó a los dominios de ultramar se respalda, mejor o peor, en estimaciones y redondeos hechos casi exclusivamente a partir de la masa documental existente en los archivos históricos españoles» (García-Abásolo, 2019).

Para obtener el siguiente cuadro hemos agrupado todos los datos que hemos venido recopilando de las distintas fuentes presentadas desde 1.500 hasta 1.550 en la localidad de Jaén. Por localidades, añadimos los siguientes cuadros que se extraen del *Catálogo de pasajeros a las Indias*. El año en el que se produce mayor número de emigraciones fue el año 1.535, con un total de 19, mientras que, por otro lado, se repite en varios años el que sólo emigró una persona como en 1.515 o 1.550. No tenemos datos de los años 1.500 y 1.501 ya que la publicación a la que nos remitimos, el *Catálogo de pasajeros*, se inicia en el año 1.509. De ahí que aparezcan datos a partir de 1.511.

Tabla 20. Número de habitantes y de emigrantes según el año en la localidad de Jaén.

Año	Nº Habitantes	Nº emigrantes
1500	4040	sin datos
1505	3817	sin datos

1511	3817	5
1512	3817	3
1513	3817	4
1514	3817	2
1515	3817	1
1516	3817	2
1517	5500	3
1519	5500	3
1526	5500	3
1527	5500	5
1528	5500	1
1534	5500	4
1535	4325	19
1539	4325	5
1540	4325	4
1550	4325	1
Total		63

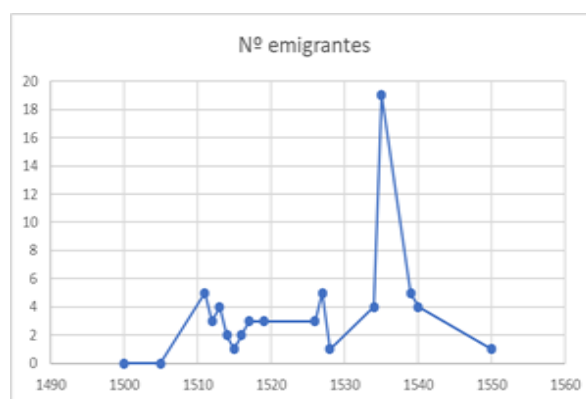
Fuente: Elaboración propia con base a los datos extraídos del *Catálogo de pasajeros a Indias* (Bermúdez, 1942).

En cuanto a la emigración de la población jiennense hacia América supone una constante a lo largo de la primera mitad del siglo, pero existe un año en el que se supera el número con respecto al resto y que supone un incremento significativo, aunque, sin embargo, podemos considerarlo un hecho anecdótico. Sobre todo se refiere a este periodo que hemos ya

indicado anteriormente, destacando este año, 1.535 tal y como se percibe en la secuencia del siguiente gráfico.

En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de los datos en relación a la anterior tabla y comprobaremos precisamente que se mantiene en el tiempo de forma inestable el número de pasajeros y el aumento tan significativo en el periodo de 1.534 a 1.540.

Gráfico I. La evolución de la migración de la población de Jaén.



Fuente: Elaboración propia de los datos extraídos de *La evolución de la población urbana de Andalucía en los siglos XV y XVI* (Flores C., 2005,105).

Es significativo el número de personas de Jaén que emigraron hacia América durante este periodo de tiempo, 1.500 y 1.550. Nos llama la atención que en ese año, 1.535, con un total de 19 personas, coincidiese con el año en que estaba vigente el periodo de cierre de los embarques.

El destino de los vecinos de Jaén hacia *Las Indias* se conoce a partir del año 1.534 si nos atenemos al Catálogo que seguimos hasta ahora como fuente de los datos que a continuación se exponen, siendo mayoritario los que se dirigieron al Río de la Plata, así como a Nueva España. También se recoge el número de mujeres que emigraron hacia los distintos destinos, cuestión que abordaremos en el siguiente apartado, que en apartado siguiente expondremos.

Cuadro V. Destino de los vecinos de Jaén hacia Las Indias.

AÑO	NÚMERO	DESTINO
1511	5	SIN DESTINO CONOCIDO
1512	3	SIN DESTINO CONOCIDO
1513	4	SIN DESTINO CONOCIDO
1514	2	SIN DESTINO, 1 MUJER
1515	1	SIN DESTINO CONOCIDO
1516	2	SIN DESTINO CONOCIDO
1513-1519	3	SIN DESTINO CONOCIDO
1526	3	SIN DESTINO CONOCIDO
1527	5	SIN DESTINO, 1 MUJER
1528	1	SIN DESTINO CONOCIDO
1534	4	PERÚ (1)
1535	19	RÍO DE LA PLATA (8) STO. DOMINGO (2) VERAGUA (3), VENEZUELA (2), NUEVA ESPAÑA (2), CARTAGENA (2)
1539	5	NOMBRE DE DIOS (1), PERÚ (1), NUEVA ESPAÑA (1)
1540	4	NUEVA ESPAÑA (2), RÍO DE LA PLATA (1)
1550	1	PERÚ
1552	1	TIERRA FIRME

1554	5	PERÚ (3), NUEVA ESPAÑA (2)
1555	6	SANTO DOMINGO (1)
1557	4	NUEVA ESPAÑA, HONDURAS (2), NUEVA ESPAÑA
1559	3	NUEVA ESPAÑA, CHILE, PERÚ
TOTAL	81	

Fuente: Elaboración propia con base a los datos extraídos del *Catálogo de pasajeros a Indias* (Bermúdez, 1942).

Si nos detenemos en el resto de las localidades del Reino de Jaén, tomamos como dato significativo que, durante el periodo estudiado, 1.500-1.550, es la localidad de Baeza la que presenta mayor número de emigrantes hacia las Américas, 66, que supera a la capital con 61 personas. Seguidamente encontramos a Úbeda con 45 personas y Andújar con 30. Mientras que las localidades que menos aportaron en ese periodo fueron Cazalilla, Bedmar o la localidad también importante como Alcaudete.

Tabla 21. Emigrantes por localidad y por periodos de tiempo hacia Las Indias.

LOCALIDAD	1510-1550	Desde 1550
JAÉN	65	20
ALCALÁ LA REAL	6	0
ALCAUDETE	0	1
ANDÚJAR	30	2
ARJONA	21	0
ARJONILLA	2	0

BAEZA	66	6
BEDMAR	1	0
CAZALILLA	1	0
CAZORLA	21	1
HIGUERA DE ANDÚJAR	1	0
LINARES	11	0
MARTOS	8	1
PORCUNA	6	4
QUESADA	9	0
SEGURA DE LA SIERRA	8	1
ÚBEDA	45	10
TOTAL	297	46

Fuente: Elaboración propia con base a los datos extraídos del *Catálogo de pasajeros a Indias* (Bermúdez, 1942).

A continuación presentamos los datos desglosados por años, número de pasajeros destinos, según las localidades que hemos destacado sobre el resto por que representan un número significativo, extraídos del *Catálogo de pasajeros*.

Cuadro VI. Emigrantes por localidad y desglosados por años, según número de pasajeros y destinos por orden alfabético.

ANDÚJAR

Año	Número pasajeros	Destino
1513	3	SIN DESTINO
1517	1	SIN DESTINO
1527	5	SIN DESTINO
1535	9	SANTO DOMINGO (2), CARTAGENA (3), RÍO DE LA PLATA (4)
1536	6	SANTO DOMINGO (1), TIERRA FIRME (5)
1537	1	PERÚ
1538	3	LA FLORIDA (3)
1540	1	SIN DESTINO
1544	1	PERÚ
1555	1	TIERRA FIRME (MUJER)
1557	1	TIERRA FIRME (MUJER)
Total	32	

ARJONA

Año	Número pasajeros	Destino
1511	1	NUEVA ESPAÑA
1512-13	1	SIN DESTINO
1517	2	CARTAGENA (1)
1534	1	CARTAGENA (1)
1535	14	RÍO DE LA PLATA (14)
1537	1	PERÚ
1540	1	SIN DESTINO
Total	21	

BAEZA

Año	Número pasajeros	Destino
1509	1	SIN DESTINO
1512	5	SIN DESTINO
1513	5	SIN DESTINO
1514	2	SIN DESTINO
1534	1	SANTA MARTA
1535	19	NUEVA ESPAÑA (2), VERAGUA (3), SANTO DOMINGO (3),

		TIERRA FIRME, NOMBRE DE DIOS (7), RÍO DE LA PLATA (4)
1536	10	TIERRA FIRME, NOMBRE DE DIOS (3), SANTO DOMINGO (4), NUEVA ESPAÑA (2),
1537	1	SANTO DOMINGO
1538	4	SANTO DOMINGO (1)
1539	12	SANTO DOMINGO (2), NUEVA ESPAÑA (2)
1540	4	RÍO DE LA PLATA (2), NOMBRE DE DIOS (2), TIERRA FIRME
1541	1	NOMBRE DE DIOS
1550	1	SANTO DOMINGO
1554	2	PUERTO RICO, NUEVA ESPAÑA
1555	1	NUEVA ESPAÑA
1559	3	PERÚ (2)
Total	72	

CAZORLA

Año	Número pasajeros	Destino
1526	2	SIN DESTINO

1528	1	SIN DESTINO
1535	4	NUEVA ESPAÑA (3), RÍO DE LA PLATA (1)
1536	1	SANTO DOMINGO
1538	13	LA FLORIDA (1), NUEVA ESPAÑA (2), ARMADA DE D. PEDRO ALVARADO (8),
1557	1	NUEVA ESPAÑA
Total	22	

JAÉN CAPITAL

Año	Número pasajeros	Destino
1511	5	SIN DESTINO
1512	3	SIN DESTINO
1513	4	SIN DESTINO
1514	2	SIN DESTINO, MUJER
1515	1	SIN DESTINO
1516	2	SIN DESTINO
1513-1519	3	SIN DESTINO

1526	3	SIN DESTINO
1527	5	SN DESTINO, MUJER
1528	1	SIN DESTINO
1534	4	PERÚ (1)
Total: 33		
1535	19	RÍO DE LA PLATA (8) STO. DOMINGO (2) VERAGUA (3), VENEZUELA (2), NUEVA ESPAÑA (2), CARTAGENA (2)
1539	5	NOMBRE DE DIOS (1), PERÚ (1), NUEVA ESPAÑA (1)
1540	4	NUEVA ESPAÑA (2), RÍO DE LA PLATA (1)
1550	1	PERÚ
1552	1	TIERRA FIRME
1554	5	PERÚ (3), NUEVA ESPAÑA (2)
1555	6	SANTO DOMINGO (1)
1557	4	NUEVA ESPAÑA, HONDURAS (2), NUEVA ESPAÑA
1559	3	NUEVA ESPAÑA, CHILE, PERÚ
Total: 81 JAÉN CAPITAL		

ÚBEDA

Año	Número pasajeros	Destino
1511	1	SIN DESTINO
1512	1	SIN DESTINO
1513	8	SIN DESTINO
1526	2	SIN DESTINO
1527	1	SIN DESTINO
1534	2	PERÚ, MENEZUELA
1535	3	RÍO DE LA PLATA, PERÚ, CARTAGENA
1538	25	LA FLORIDA (7), ARMADA DON PEDRO ALVARADO. 13 MUJERES
1540	2	SANTO DOMINGO
1550	1	PERÚ
1554	1	PERÚ
1555	5	PERÚ, SANTO DOMINGO, RÍO DE LA PLATA, TIERRA FIRME, NUEVO REINO DE GRANADA
1557	4	NUEVO REINO DE GRANADA (2)
Total	55	

Fuente: Elaboración propia con base a los datos extraídos del *Catálogo de pasajeros a Indias* (Bermúdez, 1942).

Podemos considerar como relevante el elevado número de pasajeros en los que no conocemos el lugar destino, aunque sí existe constancia de su embarque. Este hecho denota, como ya comentamos, que no había un estricto control de seguimiento ni muchos menos estadísticos, a la hora de constatar estos datos.

En la siguiente tabla aparecen desglosados en dos periodos de tiempo, desde 1510 hasta 1550 y el segundo a partir de 1550, por localidades de la provincia que partieron hacia Las Indias. Cabe destacar, como no podía ser de otra manera, las localidades de Jaén, Baeza o Úbeda, así como el número de localidades de las que partieron personas decididas a emprender una nueva vida allende de los mares. De ahí que podamos deducir que el hecho de la necesidad de migración fue conocida y extendida a lo largo de todo el Reino de Jaén, destacando sobre todo estas diecisiete localidades.

Tabla 22. Emigrantes por localidad y desglosados por etapas, número de pasajeros y destinos por orden alfabético.

LOCALIDAD	DESDE 1510 HASTA 1550	DESDE 1550
JAÉN	65	20
ALCALÁ LA REAL	6	0
ALCAUDETE	0	1
ANDÚJAR	30	2
ARJONA	21	0
ARJONILLA	2	0
BAEZA	66	6
BEDMAR	1	0

CAZALILLA	1	0
CAZORLA	21	1
HIGUERA DE ANDÚJAR	1	0
LINARES	11	0
MARTOS	8	1
PORCUNA	6	4
QUESADA	9	0
SEGURA DE LA SIERRA	8	1
ÚBEDA	45	10
TOTAL	297	46

Fuente: Elaboración propia con base a los datos extraídos del *Catálogo de pasajeros a Indias* (Bermúdez, 1942).

Es relevante y destacable también el número de personas que embarcaron con respecto a la primera etapa a la segunda, concretamente, seis veces más con respecto a la segunda etapa. Estos datos son extraídos del Catálogo de pasajeros que confirman los que aporta Boyd-Bowman en su estudio, aunque nosotros hemos seleccionado algunas localidades, él sí hace referencia a prácticamente todas las de la provincia. Así refleja que en la primera etapa (1492-1519) el número de emigrantes fue de 172, en la 2ª etapa (1520-1539) fueron 462 y en la tercera etapa (1540-1559), 138 emigrantes.

Encontramos una referencia en una de las actas del Concejo de 1523 en donde se menciona a D. Juan de Bonifaz como uno de los que embarcaron hacia las Indias. Extraemos el texto en el que aparece en el que indica que: «...de mi derecho y de Juan de Bonifaz mi hermano, que pasa ha yndias...» (AMHJ, LAC.1523, fol.45r).

Sin embargo, no hemos encontrado este nombre registrado en el libro del Catálogo de Pasajeros que corresponde a ese año. Esto demuestra las dificultades que tenían en aquella época para mantener un registro completo de todos aquellos que embarcaron y, por supuesto, utilizaron los medios que pudieron para llevarlo a cabo.

En cuanto a los destinos de éstos vecinos hacia el *Nuevo Mundo*, encontramos distintas zonas geográficas o países que describen la multitud de intereses que existían a la hora de abordar el viaje, ya fuera porque se conocieran algunos colonos en los lugares de destino o porque existía la demanda de poblar algún territorio.

Tabla 23. Relación de destinos y número de vecinos de la ciudad de Jaén hasta 1550.

DESTINO	NÚMERO
RÍO DE LA PLATA	9
NOMBRE DE DIOS	1
NUEVA ESPAÑA	5
PERÚ	3
CARTAGENA	2
SANTO DOMINGO	2
HONDURAS	2
VENEZUELA	2
VERAGUA	3
SIN DESTINO CONOCIDO	29

Fuente: Elaboración propia con base a los datos extraídos del *Catálogo de pasajeros a Indias* (Bermúdez, 1942).

La tasa de incidencia de cada año se refleja en esta tabla elaborada contrastando la población existente y que se refleja en el cuadro siguiente y el número de emigrantes que aparecen:

Tabla 24. Tasa de incidencia anual según el número de vecinos embarcados hacia Las Américas desde la ciudad de Jaén hasta 1.550.

Año	Tasa de incidencia
1500	sin datos
1505	sin datos
1511	13,1
1512	7,86
1513	10,48
1514	5,24
1515	2,62
1516	5,24
1517	5,45
1519	5,45
1526	5,45
1527	9,09
1528	1,82
1534	7,27
1535	43,93
1539	11,56

1540	9,25
<hr/>	
1550	2,31
<hr/>	

Fuente: Elaboración propia con base a los datos extraídos del *Catálogo de pasajeros a Indias* (Bermúdez, 1942).

Como observamos en la tabla anterior, la tasa de incidencia se mantiene estable en la década entre 1.516 y 1.526. Comprobamos también cómo en el año 1.535 fue la más elevada. Sin embargo, a partir de este año va disminuyendo progresivamente hasta 1.550.

Tabla 25. Tasa de incidencia anual según el número de vecinos embarcados hacia Las Américas desde algunas localidades del Reino de Jaén hasta 1.550.

LOCALIDAD	DESDE 1510 HASTA 1550	A PARTIR DE 1550	TOTAL	TASA INCIDENCIA PERIODO
JAÉN	65	20	85	13,87
ALCALÁ LA REAL	6	0	6	1,31
ALCAUDETE	0	1	1	0
ANDÚJAR	30	2	32	6,55
ARJONA	21	0	21	4,59
ARJONILLA	2	0	2	0,44
BAEZA	66	6	72	14,42
BEDMAR	1	0	1	0,22
CAZALILLA	1	0	1	0,22
CAZORLA	21	1	22	4,59

Fuente:	HIGUERA DE ANDÚJAR	1	0	1	0,22
	LINARES	11	0	11	2,4
	MARTOS	8	1	9	1,75
	PORCUNA	6	4	10	1,31
	QUESADA	9	0	9	1,97
	SEGURA DE LA SIERRA	8	1	9	1,75
	ÚBEDA	45	10	55	9,83
	TOTAL	29	46	343	
	MEDIA TASA INCIDENCIA ESE PERIODO 1500-1550				3,84

Elaboración propia con base a los datos extraídos *del Catálogo de pasajeros a Indias* (Bermúdez, 1942).

En definitiva, según Escandón (2.014), no existen más que estimaciones y redondeos sobre la cantidad de españoles pasaron a los dominios de ultramar y estos datos se basan en los archivos históricos españoles que hemos estudiado y que nos llevan a la conclusión de solo existen conjeturas sobre estos datos. Ahora bien, estas fuentes nos ayudan a entender la evolución de la población y el número de pasajeros que se embarcaron, así como otros datos que nos permiten conocer, por ejemplo, los grupos familiares que se desplazaron y que a continuación pasamos a detallar. Para ello, recurrimos de nuevo al texto de Valladares y Ruiz (1994) en el que señalan que los viajeros realizaban la travesía a título individual en su mayoría, aunque también se han visto también algunos casos en los que lo hacen junto a otras, como ocurre en cualquier movimiento migratorio, pertenecientes a la misma familia y que se dirigieran lógicamente a un mismo destino.

En un primer lugar extraeremos los datos referentes en este estudio a los hombres y mujeres que embarcaron y, posteriormente, aquellos que lo hacían a nivel grupal con sus familias.

En un primer punto, señalan estos autores, que: «la emigración masculina supera notoriamente a la femenina, al igual que ocurre en el conjunto nacional. De los 1.351 jiennenses, 1.191 son hombres, lo que supone un 88'15%; en tanto que las mujeres solo llegan a 160 (un 11'84%). Queda un resto poco significativo de 9 personas cuyo sexo no se especifica, correspondiente a otros tantos hijos que viajan, como ya hemos visto, en grupos familiares» (Valladares & Ruiz García, 1994).

En muchos casos, señala el estudio:

no tenemos noticia de la situación económica, social y familiar de los hombres jiennenses que pasaron a Indias, pero de los datos con que contamos podemos deducir que era bastante variada. Encontramos tanto a personas nobles como de extracción social baja. Algunos pasaron para dirigir importantes empresas militares o para ocupar cargos religiosos y civiles de cierto relieve, en tanto que otros, los más, se conformaban, porque su condición tampoco les permitía aspiraciones más altas, con puestos de servidumbre. (Valladares & Ruiz García, 1994).

En otro momento, el estudio se define en el estado civil de los que embarcaron y señala que la mayoría de los casados que viajaban en grupos familiares o la de solteros, la mayoría eran criados, aunque no existe una verdadera constancia, señalan los autores, de esta circunstancia.

A continuación presentamos los datos extraídos de este artículo y que se adaptan al periodo objeto de estudio de nuestro trabajo:

Tabla 26. Estado civil del grupo de sexo masculino y grupos familiares por etapas que embarcaron.

Etapas	Casados que pasan solos	Casados que pasan en grupo familiar	Casados	Solteros
1º etapa 1492-1519	2	7	9	1
2ª etapa:	10	10	20	2

1520-1539				
3ª etapa:				
1540-1559	1	11	12	20
Total			41	23

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*: 93).

Si sumamos los 41 casados y los 23 solteros obtenemos un total de 64 hombres cuyo estado civil en el momento de pasar a Indias conocemos gracias a este estudio, pero sabemos que existen, advierten estos autores, que existe un resto importante del que no conocemos si pertenecen o no a esta condición de casados o de solteros.

En cuanto a la emigración femenina, a diferencia de los hombres, el estado civil de las mujeres se especifica, proporcionalmente, en muchos más casos, advierten estos autores en su artículo, aunque no conocemos el motivo de esta circunstancias, tal vez podemos deducir que era mucho menor y era más significativo el hecho de que una mujer decidiera embarcarse hacia Las Indias.

Tabla 27. Estado civil del sexo femenino y grupos familiares, por etapas, que embarcaron hacia América:

Fuente:	Etapas	Viudas	Casadas	Solteras	Sin espec.	Total
	1º etapa:		9		1	10
	2ª etapa:	1	11		6	18
	3ª etapa:	1	12	6	7	26
	TOTAL		32	6		

Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*: 93)

Con respecto a estos datos, cabe deducir que la aportación migratoria femenina, señala el texto, fue minoritaria en la primera mitad del siglo XVI, así como que prácticamente todas las mujeres casadas pasaban en grupos familiares y que sólo cuatro pasaron solas. Algunas de ellas conocemos sus nombres y se verán reflejadas en las listas nominativas que se contiene en otro apartado de esta tesis y sobre las que nos detendremos a exponer algunas circunstancias y hechos que vivieron.

Destacan también que sería presumible acordar que prácticamente la totalidad de las mujeres sobre las que no se especifica su estado civil, fueran solteras, por el número mayoritario de hijas que pertenecían a grupos familiares.

Estas hijas y solteras debieron casarse, señalan estos autores, en América, lo que provocaría que otras mujeres se decidieran a cruzar el Atlántico, motivadas por este hecho, así lo describen con estas palabras: «circunstancia que seguramente animaría a que las mujeres se decidieran cada vez más a cruzar el Atlántico, ya que en las nuevas tierras se les abrían unas perspectivas de matrimonio mucho más halagüeñas que en España, debido precisamente a la proporción elevadísima de hombres que se habían ido ya o seguían encaminándose al Nuevo Mundo» (Valladares & Ruiz García, 1994).

En cuanto se refiere a los matrimonios con hijos, recogemos también los casos en los que viajaban los dos esposos, obteniendo así el cuadro que hemos extraído del texto y que abarca las etapas correspondientes descritas en su estudio:

Cuadro VII. Número de grupos familiares y etapas.

Etapas	
1º etapa:	8 grupos familiares
2ª etapa:	18 grupos familiares
3ª etapa:	12 grupos familiares

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*: 90)

Es importante comprobar, observan estos autores, que no existe una línea evolutiva homogénea en estas etapas, aunque sí que se aprecia cómo en las dos últimas etapas aumenta considerablemente el número de familias. Este hecho puede explicarse porque fuese necesario repoblar nuevos territorios y por ello la demanda de estos grupos familiares. Es por esto importante reconocer que el marido vuelve a España para regresar con su familia o también que la mujer emprendiese el viaje con los hijos para encontrarse con el esposo. También podría ocurrir que el hombre volviera a España para casarse y volver de nuevo a las indias acompañado de su mujer.

A continuación, continuamos una vez expuestas las diferentes leyes relacionadas con la obligación de casarse y de llevar a las mujeres, con el estudio anterior y en concreto, expondremos la composición de los grupos familiares, concretamente procedentes del Reino de Jaén, y que concuerdan con el periodo de tiempo establecido en la etapa 2ª, en cuanto al volumen de matrimonios de refiere y anteriormente reseñados, que se desglosan de la siguiente forma:

Tabla 28. Relación de familiares y etapas.

Etapas	Hombres casados	Mujeres casadas	Hijos	Hijas	Hijos/as, sin esp.
1º etapa:	7	7	3	1	
		11 + 1			
2ª etapa:	10	viuda	14	4	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*:91)

Como no siempre son de la misma provincia los dos esposos, solo tenemos en cuenta a los maridos y mujeres que son de Jaén. Y por lo que respecta a los hijos, incluimos aquellos cuyo padre es jiennense.

Es importante aclarar, según estos autores, que existe una documentación relevante que hace referencia de manera directa o indirecta a los grupos sociales a los que pertenecían estos emigrantes. Sobre todo porque se reflejan en ellos el título académico o cargo que iban a desempeñar en el Nuevo Mundo. También se recogen en ella si eran criados o si llevaban personas a su servicio. Es por ello importante señalar que no existe una constancia plena de todos y cada uno de los que emigraron, pero sí que podemos tener una visión global, por el porcentaje conservado, de estas circunstancias.

Para catalogar y señalar las distintas características que encontraron este estudio, los autores establecieron dos subgrupos: por un lado, bajo la etiqueta de categorías profesionales englobaban a los oficios, cargos, títulos, etc., y otro más específico que hace referencia a los criados (Valladares & Ruiz García, 1994, pág. 96).

En cuanto a la primera constatación que realizan es que la mayoría de la población que emigra procede de capas sociales más bajas, aunque también encontramos a pertenecientes a capas más altas y o de clase media, confirmando así lo que se planteaba que el fenómeno de la emigración indiana es un fenómeno generalizado que afectó al conjunto de la sociedad española. (Valladares y Ruiz; 1994).

En lo que respecta al grupo de las categorías profesionales, aunque complejo de determinar, según comentan estos autores, sin embargo nos puede servir para «tener una idea aproximada del rango profesional de los emigrantes jiennenses» (Valladares & Ruiz García, 1994)

A continuación presentan una relación en la que tienen presente dos factores: la distribución por etapas y el reparto por poblaciones. En este sentido, comentan que desde el primero, nos ayudan a comprobar la evolución a lo largo de los periodos estudiado, en el segundo, ver en cuales eran núcleos urbanos de la provincia de los que procedían las familias más ilustres y privilegiadas.

En estos primeros cuadros aparecen siguiendo el orden alfabético de las poblaciones y respetando la denominación que aparece en la documentación y después un cuadro en el que se presentan los distintos oficios, cargos y títulos (Valladares & Ruiz García, 1994, pág. 97).

Cuadro VIII. Relación de localidades, oficios y etapas.

PRIMERA ETAPA (1492-1519)	
Alcaudete	labrador.
Andújar	hortelano.
Arjona	pintor.
Baeza	ballestero (2), capitán de bergantín (2) capitán (2), regidor, lavador de oro, hidalgo, escudero, recaudador de diezmos
Beas de Segura	grumete.
Jaén	fundidor de oro-capitán, labrador, marino, capitán de nave.
Jimena	alcalde mayor
Porcuna	labrador, hidalgo
Quesada	mercader.
Torredonjimeno	capataz
Úbeda	alcalde-regidor, ballestero, capitán general.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*: 97).

SEGUNDA ETAPA (1520-1539)	
Alcalá la Real	virrey.
Alcaudete	grumete.

Andújar	alguacil mayor, capitán
Arjona	repartidor, tornero
Baeza	hidalgo (4), mercader (2), capitán-maestre de campo (2), capitán, secretario-escribano mayor de la Audiencia.
Beas de Segura	alguacil mayor.
Cazorla	sastre.
La Iruela	capataz.
Jaén	gobernador, capitán, médico, hidalgo (2), regidor.
Porcuna	hidalgo (2), regidor.
Segura de la Sierra	regidor-alcalde
Úbeda	marino (3), gobernador (2), camarero del veedor (2), veedor, mariscal, factor, hidalgo, soldado, capitán general de la flota

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*:98).

Es importante también señalar los distintos oficios que ocuparon los desplazados, destacando sobre todo los distintos funcionarios civiles establecidos en el Nuevo Mundo, así como el conjunto de militares que mantuvieron el nuevo orden imperial allende los mares. Es

digno de mención el hecho de que hubiera un gran número de marinos entre los que partieron de nuestro Reino, si bien, es sabido que no se conoce actividad fluvial en el mismo.

Tabla 29. Relación de oficios según etapas.

Grupos				Total
Profesionales	1º	2ª	3ª	
Funcionarios civiles	4	11	5	20
Oficios mercantiles	1	3	6	10
Militares	7	6	3	16
Oficios agrícolas	4			4
Marinos	5	5	2	12
Oficios varios	3	7	1	11
Títulos de hidalguía	3			3
Títulos académicos				
Total	27	39	17	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*:98).

Son cifras muy bajas, consideran estos autores, por lo que hay que ser reservados a la hora de establecer valoraciones a parte de las que se consideraron en un principio en relación a estas realidades profesionales descritas en este apartado.

En lo que se refiere al grupo de los criados, este estudio refleja como el más importante se encuentra entre las etapas cuarta y quinta, por lo que escapa al periodo de tiempo que nosotros hemos considerado oportuno abarcar en esta trabajo. Es lógico pensar que embarcaran con sus respectivos amos y que fuesen de la misma población o de lugares cercanos a éstos (Valladares

& Ruiz García, 1994). La distribución por etapas y sexo ha sido reflejada en el siguiente cuadro cuyos datos han sido extraídos del texto anterior:

Tabla 30. Distribución de criados por etapas y sexo.

	<i>Hombres</i>				<i>Mujeres</i>				Total
	Cas.	Solt.	Sin esp.	Suma	Cas.	Solt.	Sin esp.	Suma	
1ª etapa:			8	8					8
2ª etapa			2	2			1	1	3
3ª etapa:	1	11	3	15	3	1		4	19

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*:98).

En este apartado también Valladares y Ruiz agregan algunos datos concretos en dos campos diferenciados; el de los amos de los criados jienenses y otro, el de los jiennenses que llevan criados con ellos. Nosotros nos detenemos en el segundo caso, porque nos parece más relevante y porque nos ayuda a comprender que la mayoría de estas personas procedían de las ciudades principales de la provincia y que eran llamados «a desempeñar puestos de responsabilidad en los nuevos territorios, circunstancia esta que les permitía contar con servidumbre» (Valladares & Ruiz García, 1994, pág. 101). Estos son los datos que ofrecen:

Tabla 31. Distribución por etapas y grupo de amos que llevaban criados consigo.

	BAEZA	JAÉN	ÚBEDA	ANDÚJAR	ALCALÁ	RESTO	TOTAL
1ª etapa:			1			2	3
2ª etapa:							
3ª etapa:			4	4		2	10

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599:98)*.

Por último, del estudio analizado, nos referiremos a los clérigos y religiosos. En cuanto a los primeros, se refieren estos autores al hecho de que las circunstancias de éstos se acercaban mucho a la realidad del resto de emigrantes, a pesar de que se regularan por otra reglamentación específica de cada orden religiosa y una normativa concreta en lo que respecta a la obtención de las licencias de embarque o del pago de pasajes, entre otras cuestiones (Valladares y Ruiz, 1994).

En cuanto a los religiosos, es de destacar el hecho de determinar cuan es el lugar de su nacimiento, ya que en muchos casos viajaban en grupos y lo único de lo que se tiene constancia es el del convento, etc., de donde procedían. También es importante señalar que al viajar en grupo, todos pertenecían a la misma orden y tenían el mismo destino.

El cuadro siguiente aporta, por un lado, el número de religiosos jienenses y las distintas órdenes a los que pertenecieron en orden, de mayor a menor, por órdenes religiosas y por poblaciones, teniendo en cuenta las tres etapas que hemos acotado y que hemos extraído de las cinco que consideran en este estudio:

Tabla 32 Distribución por etapas de las distintas órdenes religiosas y el grupo de amos que llevaban criados consigo.

	1 ^o etapa	2 ^a	3 ^a	Total
Clérigos		6	4	10
Franciscanos		1		1
Dominicos			10	10
Jesuitas				0
Mercedarios		3	1	4
Carmelitas				0

Agustinos	1	1	2
Trinitarios			0
Mínimos			0
F. Capuchinos	1		1
S./espc. Orden			0
Total	1	11	16
			28

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*:98)

Por último, consideramos reseñable la aportación significativa de clérigos y religiosos, en torno al 8,21 % del total de la provincia y el hecho de que existiera una evolución creciente a lo largo del siglo XVI, según estos autores (Valladares & Ruiz García, 1994) . Sobre todo destacan los dominicos entre ellos, hecho que también coincide con respecto a otras provincias.

7.- La presencia de las primeras mujeres españolas en América

Nos detenemos a presentar, en este último apartado, la presencia de la mujer en la emigración española hacia *Las Américas*, en el periodo estudiado. Comprobamos, en primer lugar, que durante el período de 1.493-1.519 las mujeres representaron solamente el 5.6% de todos los emigrantes y entre 1.520 y 1.539 hubo un aumento considerable, pero poco relevante con respecto a los hombres, el 6.3%.

Si nos fijamos en la proporción entre hombres y mujeres, observamos que en los primeros años, justo en la época en que tienen lugar las principales conquistas, son pocas las mujeres que pasaron a Indias, si bien el número va creciendo paulatinamente hasta conseguir el índice mayor en la cuarta etapa. Un cuadro comparativo nos muestra estos resultados:

García-Abásolo nos comenta en su libro sobre la influencia de Andalucía en México de que si consideramos la emigración de mujeres, el predominio de las sevillanas fue muy alto tanto entre las que fueron a Nueva España como entre las que se repartieron por el resto de América (García-Abásolo, 2006, pág. 40).

Esto se debió a que de las ciudades de la zona próxima a la salida de las flotas desde Sevilla. Jerez. Sanlúcar. Puerto de Santa María y Cádiz, «salieron más mujeres, lo cual tiene que estar relacionado con la mayor familiaridad con el mar y con las noticias de América, así como por las dificultades añadidas-especialmente para las mujeres por los malos caminos y las incómodas posadas de la España de la época» (García-Abásolo, 2006, pág. 40).

Destaca también el hecho de que la emigración andaluza a Nueva España mantuvo un equilibrio es mayor entre hombres y mujeres manteniendo el patrón familiar probablemente de manera más intensa que la que se dirigió a otras provincias.

A esto hay que añadir, señala García-Abásolo (2006) que hubo un elevado número de andaluzas que se embarcaron como criadas, puesto que muchos pasajeros necesitaron llevar criadas que no pertenecieran al grupo familiar. La mayoría de ellos las contrataban en Sevilla y en los lugares próximos a esta localidad, puesto que sería más fácil y barato hacerlo así, puesto que los gastos de los preparativos y el viaje eran muy elevados.

Otro dato reseñable de la importantísima aportación femenina de Andalucía es que supone un 56'30% del total de mujeres españolas que pasaron a América y cuya evolución a lo largo de las tres etapas fue en aumento y es la siguiente, según los datos de Boyd-Bowman, en el texto estudiado anteriormente.

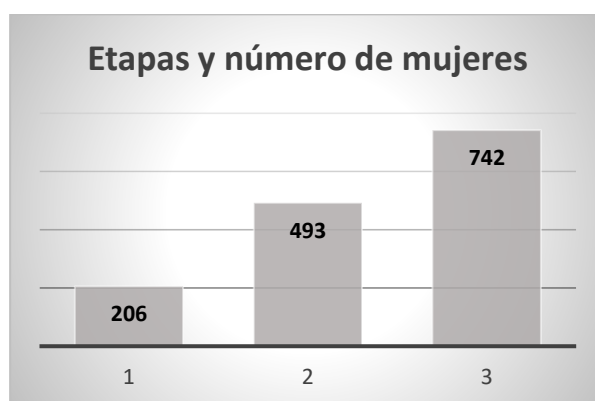
Tabla 33. Distribución por etapas y número de mujeres que embarcaron hacia América.

1ª etapa	206	67,00%
2ª etapa	493	58,30%
3ª etapa	742	50,10%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*: 66).

En el siguiente gráfico se aprecia la evolución del número de mujeres que embarcaron hacia Las Américas, de manera muy significativa.

Gráfico 2.- Evolución del número de mujeres por etapas.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*: 66).

En cuanto a los destinos de la emigración de las mujeres podemos indicar que los principales en cada etapa fueron los siguientes: las Antillas en la primera y México en la segunda:

Tabla 34. Distribución por etapas, número de mujeres que embarcaron hacia América y destinos principales.

	1ª etapa	2ª	3ª
México	743	4.022	2.057
Perú	92	1.342	3.248

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*: 66)

Sin embargo, con el aumento de la seguridad y de las comodidades de la vida urbana en las colonias, muchos pobladores ordenaron traer a sus esposas e hijas y al mismo tiempo se favorecieron edictos reales que fueron obligando a un hombre casado emigrar junto a su esposa o permanecer en el Nuevo Mundo sin hacerla traer consigo. Es por esto que en el tercer periodo, entre 1540-1559 se produjese un aumento de mujeres, pasando a ocupar el 16.4%, es decir, 1.480 mujeres o muchachas entre los 9044 emigrantes identificados. De éstas, 675 (45.6%) eran casadas (599) o viudas (76); las 805 restantes (54.4%) eran solteras. Por regiones solo consideramos en este caso a las originarias, para nuestro estudio, de Andalucía, es decir, 742, un 50.4% del total.

Este hecho lo constata el profesor Maura (2005) en su estudio sobre *La presencia femenina en los siglos XVI y XVII*, con el hecho de que desde el primer periodo colonizador al segundo (1520-1539) se apreciase un incremento en el número de mujeres ya que «si en el primer período colonizador (1509-1519), pasó un buen número de mujeres, en el segundo período de 1520-1539 se apreció no sólo un incremento en el número de mujeres que van al Nuevo Mundo,—más de la mitad eran andaluzas— sino también más variedad en la procedencia de éstas». Plantea además en este estudio que en esa época ya se comienza a notar la presencia femenina de una manera constante, destacando el hecho de que muchas mujeres y niñas solteras fueron el germen de la nueva sociedad naciente.

Villalobos (2016) relata, en su artículo *Mujeres que destacaron en la conquista y colonización de América*, que el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo recogió en sus escritos el hecho de que en 1502 llegaron las primeras españolas a América en la expedición que realizó fray Nicolás de Ovando, a *La Española*. Algunos historiadores consideran, sin embargo, que Cristóbal Colón ya llevó a varias mujeres en sus navíos en su primera expedición.

Por otro lado, María Ángeles Vásquez (2009), en su artículo *La mujer en la colonia*, plantea que la Corona Española estimuló la emigración familiar para evitar que los conquistadores se mezclaran con las nativas, para mantener la pureza de sangre y la garantía de una continuidad cultural. Durante las primeras décadas del siglo XVI la corona española estimuló la emigración familiar para evitar que los conquistadores se mezclaran con las nativas, para mantener la pureza de sangre y la garantía de una continuidad cultural. A pesar de todo, el número de mujeres que llegó a América es escaso. Por tanto, las relaciones sexuales interétnicas fueron una constante durante la época colonial.

Según el historiador chileno Luis Vítale (1981), las mujeres blancas que desembarcaron en América, lo hicieron con la intención de establecerse y vincularse a algún conquistador y alcanzar así un futuro mejor. Aquellas que no lo consiguieron desempeñaron varios oficios, como cocineras, tejedoras, vendedoras, etc., o un importante número se convirtieron en prostitutas.

Vásquez (2009), por otro lado, señala que: «aunque no se ha encontrado suficiente información acerca de la representación femenina durante la Conquista, la interacción de la mujer indígena con la sociedad española le permitió servir de agente mediador entre ambas

civilizaciones, logrando además vencer el anonimato histórico gracias a su actitud rebelde; se trata de mujeres que rompen con los convencionalismos de la época y adquieren notoriedad por actos relevantes» (Vázquez, 2009, pág. 1).

Aquí, a pesar de que fueron relegadas a un segundo plano, tuvieron funciones como dueñas de la casa, ya que se encargaron de asumir la representación social del marido cuando este se ausentaba, así como ordenar a los criados o cuando sus esposos fallecían ellas quedaban como propietarias de la encomienda y con las obligaciones de cobrar tributos, hacer trabajar a los indígenas y adoctrinarlos. Con el tiempo, lo normal era que se volvieran a casar y traspasaran las encomiendas a sus nuevas parejas.

Muchas eran las vicisitudes de América en aquellos tiempos, por lo que Santo Domingo (La Española) era el lugar más cómodo para ellas, al menos hasta el primer cuarto del siglo XVI. Con el tiempo se poblaron otras localidades como Cuba, México por su clima más benigno y también hacia otros territorios como Guatemala o hacia el resto de Centroamérica.

Es por esto que situemos, en primer lugar, el origen de la emigración femenina en las principales localidades de Andalucía se concentra en la parte occidental, en concreto, Sevilla, Cádiz y Huelva. De Sevilla, por ejemplo, salieron 4.921 hombres y 3.806 mujeres. Para explicar esto, retomamos estas palabras extraídas del proyecto dirigido por D. Francisco Andújar Castillo, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Almería:

Este es un fenómeno que se puede explicar por diversas razones, entre las que figurarían una mayor familiaridad con lo indiano, con las noticias que de allí llegaban y con los viajes por mar (familiaridad también de noticias); la existencia de frecuentes esperas concertadas y, por último, la ausencia de las molestias derivadas de los viajes por las pésimas rutas de la Península. (Andújar, 2018) .

Como ya hemos descrito en algunos casos anteriores, las mujeres españolas ocuparon puestos importantes en la sociedad novohispana, de mucha más relevancia de lo que tradicionalmente se ha venido creyendo, según palabras de Juan Francisco Maura (2005). Según este autor, la tesis fundamental utilizada por «la propaganda lanzada contra España en su expansión por el Nuevo Mundo ha sido la de querer excluir a la mujer española en todo lo que supuso el descubrimiento, conquista y colonización de las nuevas tierras descubiertas. La razón es sencilla; la imagen tradicional de la mujer siempre ha inspirado respeto, ternura, amor, comprensión e identificación con la figura materna de todos los que hemos sido niños» (Maura; 2005:64). En lo que respecta a la figura del hombre, «éste representa la violencia y crueldad de

unos seres capaces de aniquilar pueblos enteros por el solo hecho de saciar su ambición y conseguir poder» (Maura; 2005: 64). De ahí que se identificara también al indígena como el débil e indefenso, frente a la figura del conquistador. Esta relación provoca, según este autor, que la visión haya sido imparcial a la hora de observar aquella realidad que vivieron. De ahí, por ejemplo, señala el hecho de que apenas se tengan en cuenta las vicisitudes que tuvieron que pasar las madres con los hijos en las distintas travesías del Atlántico para reunirse con sus padres, maridos o amantes y, también, claro está, para sobrevivir en tierras tan distintas y alejadas de las suyas.

Este autor considera que la causa de que se tuviera esa imagen de la mujer y de los niños en la sociedad occidental procede del cristianismo y de su prevalencia hasta hoy. Sin embargo, entendemos que esta consideración es imparcial, ya que contrasta con el hecho de que a lo largo de la historia de occidente haya habido mujeres que destacasen a pesar de esta tradición y cultura que, según este autor, se ha impuesto en todos estos siglos. Habría que tener presente otras influencias y aspectos culturales que han ido contribuyendo a esta imagen que él describe. Como también es inoportuno recurrir a la religión exclusivamente para determinar la causa de tal o cual comportamiento general y cultural de un periodo histórico concreto.

Es destacable, sin embargo, el hecho de que el comportamiento de los colonizadores españoles se distinguiera en gran manera de otros europeos por entrar en contacto con los amerindios. Según este autor, «esto quedará demostrado a lo largo de todo el proceso de la conquista, una conquista total, a la castellana; una continuación del proceso de la «reconquista» de la España cristiana en otro suelo y con otras gentes, cuyo factor más significativo fue el mestizaje. Ha sido este factor y no otro lo que ha distinguido al pueblo hispano de otros pueblos que llegaron a tierras americanas» (Maura, 2005, pág. 65). De hecho, señala Maura, que el matrimonio con indias bautizadas estuvo autorizado por las leyes y también que este proceso de mestizaje no se limitara a matrimonios entre españoles e indias, sino también entre mujeres españolas e indios. Destaca que, a pesar de que no fuesen muchos los casos documentados de mujeres cristianas casadas con indios, «estas uniones existieron incluso entre mujeres de familias «conocidas» como es el caso de Doña María de Esquivel, de distinguida familia extremeña que se casó con Carlos Inca Yupanqui, nieto de Huayna Capac» (Maura, 2005, pág. 65).

Esta realidad social estaba respaldada evidentemente por una legislación que afecta a la mujer según su estado civil. Se rescata así, por parte de esta autora, el ejemplo del Título II

del Libro VII de la Recopilación de Leyes de Indias (1973) referente a *De los casados y desposados en España e Indias que están ausentes de sus mujeres*. También el 3 de mayo de 1509 se emitió una real cédula a Ovando prohibiendo que en la isla de la Española permaneciera ningún hombre casado que no hubiera llevado allí a su mujer en el plazo de tres años. Esta orden se fue extendiendo a los demás territorios americanos, y en todos ellos mostró dificultades de cumplimiento. Carlos I realizó un giro en las órdenes relativas a la emigración a tierras americanas. El 23 de mayo de 1539 se prohibió otorgar licencia a mujeres solteras para pasar a Indias y las casadas pasen precisamente en compañía de sus maridos. Dos años más tarde, en 1541, se vetó el viaje a las mujeres solteras, aunque anteriormente se hubiera dictaminado lo contrario.

En 1544 una Real cédula que envió a todas las autoridades de Indias planteaba que los casados ausentes de sus mujeres fuesen obligados por la Audiencia a embarcarse en el primer navío que zarpara para la península o, en su defecto, se comprometan bajo las fianzas y penas del caso, a hacer ir a sus esposas en el plazo de dos años.

En 1549 se prohibió pasar a los hombres casados sin su mujer, exigiéndose además a la pareja la probanza de relación y casamiento, y el testimonio de ser cristianos viejos. El 29 de julio de 1565 se prohíbe a virreyes, presidentes de Audiencias y gobernadores, dar «licencia ni prórrogación a los casados en estos reinos para poder estar, ni residir en los de Indias».

El 12 de enero de 1591 se prohíbe que los españoles que estuvieran casados y que fueran remitidos desde Perú a la península por no cumplir las ordenanzas de traer a sus mujeres se quedaran en Tierra Firme.

Como hemos indicado, estas uniones matrimoniales fueron consentidas en la teoría y en la práctica, pero también considera este autor que habría que distinguir en diferentes grados dependiendo del grupo indígena al que perteneciese el cónyuge y las circunstancias en las que se encontrasen. En España el permiso de estos matrimonios mixtos fue incluido en las leyes de Indias en 1515, concretamente en el Libro VI, título 1 de la Ley II, que dice así:

Que Los Indios se pueden casar libremente, y ninguna orden Real lo impida. Es Nuestra voluntad, que los Indios, é Indias tengan, como deven, entera libertad de casarse con quien quisieren, asi con Indios, como con naturales de estos nuestros Reynos, ó Españoles, nacidos en las Indias, y que en esto no se les ponga impedimento. Y mandamos, que ninguna orden nuestra, que se huviere dado, ó por Nos fuere dada, pueda impedir, ni impida el matrimonio entre los Indios, é Indias con Españoles, ó

Españolas, y que todos tengan entera libertad de casarse con quien quisieren, y nuestras Audiencias procure, que así se guarde, y cumpla. (Paredes, 1681)

Lo más importante no fue, señala Maura (2005), simple mestizaje biológico, sino el mestizaje cultural que se produjo en todos los órdenes. Es decir, no sólo conocieron los sufrimientos de la guerra, sino que también los indígenas tuvieron acceso a la escritura, el libro, el caballo, los bueyes para la labranza, la vid, el trigo, etc. En cuanto se produjo una identidad propia del propio mestizaje, señala, se consolidó y comenzó a suponer un peligro para algunos oficiales reales, lo que también fue acompañado por el desapego con respecto a los reyes de España y podría posibilitar una «alianza con los descendientes de los Incas para atacar a las autoridades españolas y quedarse con el control de la tierra» (Maura, 2005, pág. 67).

Destaca Maura el hecho de que el concepto de «mestizo» tuvo en sus orígenes connotación positiva que confería una identidad propia a aquellos que entraban dentro de esta categoría social, con fue el caso, por ejemplo del Inca Garcilaso de la Vega.

En este sentido, los primeros colonizadores contaron desde un primer momento con el apoyo de las autoridades, como ya hemos señalado, para contraer matrimonio con indígenas, lo que efectivamente sucedió. Del mismo modo, señala Maura, que las mujeres españolas, también por ley, estaban alentadas a casarse con indios. En una instrucción del 29 de marzo de 1503 recogida por Ots Capdequí, se lee:

Otrosi: mandamos que el dicho Nuestro Gobernador e las personas que por él fueren nombradas para tener cargo de las dichas poblaciones, e ansí mismo los dichos Capellanes procuren como los dichos indios se casen con sus mujeres en la faz de la Santa Madre Iglesia; e que así mismo procure que algunos cristianos se casen con algunas mujeres indias, y las mujeres cristianas, con algunos indios (Maura, 2005).

Señala más adelante que las condiciones sociales de las mujeres fueron tan variadas como las de los propios hombres. Sin embargo, destaca el hecho de que las mujeres más influyentes fueron las esposas de los encomenderos, como fue el caso en Perú, y que tuvieron tanta influencia como la de sus maridos. Muchas también mejoraron su situación y calidad de vida, pero otras tantas sufrieron penalidades y sufrimientos, no pudiendo llevar a cabo sus sueños en aquellas nuevas tierras. En muchas ocasiones, hubo también mujeres, señala Maura, que tomaron la iniciativa en busca de aventuras sin esperar a que ningún caballero las viniera a buscar.

Por último, presentamos el número y la distribución de hombres y mujeres por etapas en el Reino de Jaén. Destacando sobre todo la tercera etapa sobre el resto, puesto que la proporción fue más elevada, el 15% de los que pasaron a las Indias. Comprobando así que también ocurrió lo mismo con el resto de provincias, es decir, el incremento progresivo de mujeres que se decidieron embarcar desde la primera etapa a la última, como se comprueba en la tabla siguiente.

Tabla 35. Distribución por etapas y sexos, número de emigrantes, según la población total del Reino de Jaén.

	Total		Total		%
	Emigrantes	Total Mujeres	Hombres	% Mujeres	
1ª etapa	5.481	308	5.583	5,6	94
2ª etapa	13.262	845	12.420	6,3	94
3ª etapa	9.044	1.480	7564	16,4	83,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*: 65).

En el siguiente gráfico se aprecia la distribución desigual entre hombres y mujeres durante estas etapas y también su evolución.

Gráfico 3.- Distribución por etapas y sexo.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del texto *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*: 65).

El artículo de Montserrat León (2014) viene a profundizar sobre la condición social de la mujer en el Nuevo Mundo, en su texto «Visión didáctica de la mujer pobladora en América en el Siglo XVI», puesto que la mujer se encontraba en esta época siempre tutelada por un hombre. Normalmente era su marido u otro pariente masculino.

Señala que «cuando no era así, lo más frecuente es que ingresara en un convento de monjas o en casas de recogimiento en las que encontramos desde prostitutas arrepentidas a mujeres separadas o divorciadas, o incluso familias enteras que durante períodos largos de tiempo se veían desamparadas de una protección masculina» (León, 2014, pág. 67).

Como ya hemos apuntado, para Montserrat León, la realidad social de la mujer en el siglo XVI giraba en torno al matrimonio, excepto si se optaba por la vida religiosa en un convento, ya que, según esta autora, «las doncellas sin familia que llegaban a Indias durante la época del descubrimiento y conquista, debían casarse rápidamente.» (León, 2014, pág. 67). Esta elección no era libre, puesto que era el Gobernador o la alta jerarquía la que se ocupaba del asentamiento y quien decidía por el soldado afortunado.

Las actividades financieras de la mujer española en América muestran diferentes fases que pusieron de manifiesto la participación activa de la mujer en la naciente economía ~~colonial~~ colonial. Algunas poseyeron cantidades importantes de bienes raíces, tanto para uso propio como para alquiler, aunque por otro lado en escasas ocasiones fueron propietarias de tierras de labranza y ganado. De ellas era una buena proporción de los esclavos negros domésticos y a menudo las que eran solventes participaban como socios «sin voz» en inversiones de mercancías y préstamos.

Por último, en este apartado, vamos a recoger algunos testimonios de mujeres que hemos considerado importantes y que han sido extraídas de los distintos textos a los que nos hemos acercado y que entendemos reflejan toda la realidad social descrita. Por esto, vamos a describir brevemente el caso de cada una de ellas a continuación y, como no, incluiremos a las que procedían del Reino de Jaén.

Maura (2005) presenta a Inés Escobar como una de las primeras mujeres que poblaron el territorio de Panamá, ya que 1512 era única mujer blanca de la ciudad de Santa María la

Antigua en Panamá. Estuvo casada con un tal Caicedo y tuvo una especie de posada además de poseer extensas tierras y esclavos.

En el caso del Perú, hay constancia de que la primera mujer casada fue Inés Muñoz, cuñada de Francisco Pizarro, y de que la primera soltera fue Juana Hernández, expedicionaria que acompañó a las tropas de Hernando de Soto desde Nicaragua..

María Bejarano, copropietaria de la nao Santa María del Antigua en 1536, que recibió un poder de Pedro Ginovés para que cobrara a Hernando Rodríguez, piloto dueño de la otra mitad, lo que se le debe por el oficio de despensero en el viaje y tornaviaje al puerto de Santo Domingo, en la isla Española.

Maura también presenta en su texto a Francisca de Albarracín, vecina del barrio sevillano de Triana y viuda de Domingo Ochoa, maestro de la carrera de Indias, que como tutora y en nombre de María Ochoa, su hija, vende a Alonso Rodríguez de Noriega la mitad de la nao nombrada San Miguel (Maura, 2005).

Aldonza de Villalobos fue la primera colonizadora de la venezolana isla Margarita, comenta. Otra de los colonizadores fue doña Aldonza de Villalobos, hija de D. Marcelo Villalobos, quien había pedido licencia para levantar en la isla una fortaleza. A la muerte de éste, fue a su hija a quien le tocó llevar a cabo el proyecto de su padre en 1526.

Doña María de Toledo fue importante mujer que ayudó a su marido Diego Colón a conseguir los privilegios y bienes que debía heredar a la muerte de su padre Cristóbal Colón. Para conseguir dichos privilegios, Diego tuvo que entablar un pleito, que ganó, gracias a la influencia de la familia de su mujer (Maura, 2005).

María de Toledo, pese a pertenecer a una de las familias más nobles de España, no dudó en pasar al Nuevo Mundo con su marido que iba destinado como gobernador y virrey de la isla Española. Durante la ausencia de Diego Colón de la Española de 1515 a 1520, comenta Maura, la virreina María de Toledo asumió el cargo de su gobernación.

Por último, destacamos el testimonio de algunas mujeres que se salieron del estereotipo de sumisas y tomaron un protagonista, tal es el caso de Inés Suárez que durante la Conquista se sumó a las filas del ejército y fue compañera de Pedro de Valdivia, quien, en 1537 se embarcó y participó en las batallas en Chile. También encontramos a María Estrada, *la mujer soldado de México*, y la aventurera donostiarra Catalina de Erauso, *la monja alférez*. Destacamos también a Aldonza Villalobos y a Beatriz de la Cueva porque ambas llegaron a ser

gobernadoras. Ésta última fue originaria de Úbeda (Jaén). Tal y como consta en el *Catálogo de Pasajero* (véase Anexo I), aparece en el año 1538 el registro de 24 personas que se embarcaron y entre las que se encuentra Beatriz:

5510- La gente va de casa del Adelantado Alvarado: doña maría de Horozco, doña Isabel de Anaya, doña Francisca de Sanmartín, doña Ana, Doña Luisa, doña Ana Fabrique, doña Ana de Caba, doña Juana, doña Ana Mejía, Petronila, Catalina y María, mozas de cámara, Figueroica, Alemanico, Herrérica, Matica, Cabita, Saavedra, Meléndez, Méndez, Hurtadico, Pedro Flores, Juan de Liaño, Rodrigo Martínez, Pasan todos con el dicho Adelantado y con doña Beatriz de la Cueva, su mujer- 17 Octubre. V-346. (Bermúdez, 1940, pág. 333).

Se casó con Pedro de Alvarado, después de enviudar de su hermana Francisca de la Cueva. Doña Beatriz y el Adelantado llegaron a Guatemala en 1.539. Tras el fallecimiento de su esposo en julio de 1541, el 9 de septiembre de ese año fue nombrada gobernadora, cargo que aceptó de buen agrado, firmando la toma de posesión, convirtiéndose en una de las pocas mujeres con ese cargo en la América colonial. Sin embargo, estuvo al mando poco tiempo, ya que uno o dos días después, Santiago de Guatemala fue destruida por una correntada de lodo y piedras que bajó del volcán de Agua. Fue un triste final para ella y su séquito de doncellas.

En el caso de Ana de Torres, natural de Jaén, que se describe en el anexo I, sólo se hace referencia a sus padres e hijos, pero no al destino al que se dirigía. Hija de Pedro Martínez de Torres, y de Ana Hernández, vecinos ambos de Jaén y sus hijos Rodrigo, Catalina y Andrés de Buiza. Es la primera mujer de Jaén de la que nos consta que embarcó hacia las Américas el 30 de abril de 1514, según el *Catálogo de Pasajeros a Indias*. Tienen que transcurrir trece años para que aparezca la siguiente mujer originaria de Jaén registrada, Francisca Hernández, mujer de Pero López, estante en las Indias- y su hija Costanza, el -23 Febrero. Estante significa vecino que permanece temporalmente en una ciudad determinada, que tampoco consta en el *Catálogo*. Ya no aparecen más mujeres registradas de Jaén hasta 1.538, tal y como hemos descrito anteriormente, y que reúne a 12 mujeres, mozas de cámara de doña Beatriz, de Úbeda y, posteriormente, en Andújar en 1.555.

Maura comenta que Mariana de los Ríos, en ausencia de su marido, Damián de los Ríos, un médico que se encontraba en las Indias, firmó y notarizó el 20 de mayo de 1550 un poder que le permitió ser representada por un mercader local ante la Casa de Contratación para que recibiese en su nombre todo aquello que su marido le mandara desde el Nuevo Mundo (Maura, 2005).

En definitiva, plantea Maura que «con todo ello, parece demostrado que las españolas «sobrevivieron la travesía del Atlántico» desde los primeros momentos y que cada vez llegaron en mayor número, dejando fuertemente arraigada su presencia en todas las facetas de la vida social americana. El trasplante de la sociedad española a las tierras de ultramar hubiese tenido una dimensión mucho más transitoria y provisional sin tan fundamental presencia femenina» (Maura, 2005, pág. 54).

CAPÍTULO V.- PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo vamos a presentar, en primer lugar, el análisis realizado de las obras de Erasmo en donde manifiesta su constante interés por la paz y su antibelicismo, para concluir hacia una definición de la paz que satisfaga y sintetice todas las dimensiones que éste le atribuye a lo largo de su vida.

En segundo lugar, vamos a discutir los distintos textos que hemos recogido en torno al número de personas que emigraron del Reino de Jaén hacia las Américas, para intentar así llegar a una aproximación lo más concreta posible entorno a esta población migrante. Si bien ya, de antemano, podemos adelantar que no existen datos determinantes y concluyentes acerca del número de los que se embarcaron y esto lo demuestran las distintas aportaciones que hemos realizado y que difieren tanto en número como en destinos.

Por último, presentaremos dos entrevistas realizadas, una en torno a Francisco de Vitoria y sobre Gutierre González Poncel.

1.- Análisis de las obras de Erasmo de Rotterdam más significativas para nuestro estudio en torno al concepto de la paz

Antes de adentrarnos en la cuestión práctica de analizar los datos más relevantes en torno a la migración tanto interna como externa, tomando como referencia última el Reino de Jaén, y la influencia de las políticas migratorias y pacifistas de Erasmo en esta región, vamos a extraer algunas de las ideas más importantes que vienen a refrendar y apoyar las tesis sostenidas por este autor con respecto a las cuestiones que estamos abordando.

En primer lugar, nos detendremos en el adagio *Dulce bellum inexpertis*, en el *Julius Exclusus II*, *Querela Pacis* y, por último, el coloquio *Caronte o contra la guerra*.

1.1.- El coloquio de *Iulius exclusus e coelis*, Julio, excluido del cielo (1514)

La obra *Julio II excluido del reino de los cielos* (Erasmo, 2008), es un diálogo fresco, casi una pieza de teatro, donde se refleja la experiencia en el género en el que Erasmo se iba adentrando en sus primeros años en París y en las composiciones escritas para sus alumnos. Señala también la capacidad que tiene Erasmo para la ironía y el retrato satírico, así como para la composición dramática. Posteriormente expone el contenido de la obra, destacando sobre

todo, que la misma transcurre a las puertas del Paraíso y se desarrolla entre dos personajes. San Pedro, como el depositario de las llaves que dan acceso al Cielo y, Julio II, que intenta entrar en el Paraíso acompañado de la hueste de soldados. Esta diálogo entre ambos lo que permite traslucir la contraposición entre ambos personajes: por un lado, el cristianismo apostólico que no se aparta de la doctrina y mandato de Cristo, y, por otro lado, a Julio II que representa el cristianismo del papado contemporáneo, que lo considera todo lo contrario a la religión de Cristo. Como señala Granada:

El enfrentamiento dialéctico entre los dos protagonistas ante la puerta del Cielo – visto desde fuera y siempre clausurado- permite a Erasmo contraponer con toda nitidez los cristianismos que ambos representan: el cristianismo apostólico, no apartado de la doctrina y mandato de Cristo, y a través del carácter, la vida y la obra de Julio II, el cristianismo del papado contemporáneo, que en realidad es – más allá de la continuidad aparente- la negación e inversión de la religión de Cristo. (Rotterdam E. , 2008, pág. 20)

A lo largo del texto, señala este autor, se pone de manifiesto el rechazo del erasmismo de las construcciones canónicas y teológicas de los siglos anteriores, no reconocidas y, por tanto, desautorizadas por San Pedro, se refiere concretamente a:

la doctrina de la potentia absoluta o plenitudo potestatis del papa, por la cual se le reconocían al pontífice las «dos espadas» del poder espiritual y temporal, la presunta Donación de Constantino, en cuya realidad histórica ni el mismo papa cree, pero que esgrime como coartada legitimadora de sus ambiciones de estado; en última instancia, la realidad de unos estados pontificios a defender a sangre y fuego, esto es, por medio de una guerra universal instigada por el pontífice mismo. (Rotterdam E. , 2008, pág. 28)

Erasmo trae a la memoria la política de un Papa que se gloria de exhibir las dos espadas del poder, temporal y espiritual, y que nos remonta a la polémica doctrina medieval de la *plenitudo potestatis* del Sumo Pontífice, que se escuda en la presunta herencia dejada por el emperador Constantino al Papa Silvestre I del poder temporal del Imperio Romano de Occidente.

En esta obra, *Iulius exclusus e coelis*, también se denuncian los hechos concretos del gobierno del pontífice Julio II, como, por ejemplo, como las corruptelas de las que se sirvió para reunir a los príncipes en la *Liga de Cambrai* o la *Liga Santa* a favor de una guerra

presuntamente justa, pero en el fondo cruel y, por naturaleza, anticristiana. En lugar de deberse a la obra de Cristo e imitar su vida, Julio II, según San Pedro que:

Por el contrario, ahora veo al que pretende ser considerado próximo o incluso igual a Cristo, inmerso preferentemente en las cosas más sórdidas de todas, en las riquezas, en la autoridad temporal, en los ejércitos, en las guerras, en las alianzas, por no decir nada de otros vicios. Y encima, aunque estás alejadísimo de Cristo, abusas sin embargo del título de Cristo para soberbia tuya y bajo la peste de aquel que despreció el reino del mundo, te comportas como un tirano mundano y siendo en realidad enemigo de Cristo, te arrojas para ti el honor debido a Cristo. Bendices a los demás cuando tú mismo estás maldito; abres a los demás el cielo del que tú mismo estás excluido....
(Rotterdam E. , 2008, pág. 64)

Con esta obra, se señala, tal y como nos comenta el profesor Granada, que no sólo se excluye al Papa de su acceso al Cielo, sino que, desde la actuación de un Papa, era la propia Iglesia y la religión cristiana las que se veían enfrentadas a su desnaturalización y alejamiento de su esencia.

También Gaeta, en la introducción de su libro, señala que con esta obra podemos visionar la contradicción entre dos papas, Julio II y León X, y que pueden ser considerados como la yuxtaposición simbólica de la guerra y la paz. Esta obra de *Iulius Exclusus* fue considerada la condena más enérgica contra la política del papado antes de la Reforma.

En definitiva, comprobamos cómo la obra contra el papa Julio II debió despertar también grandes oleadas de indignación. Erasmo insistió en muchas ocasiones que el pretendido primado pontificio era una novedad y que Jesucristo nunca pretendió semejante cosa.

Según Gaeta (1968) El desarrollo del pensamiento pacifista de Erasmo va de la mano con los intereses políticos de su pensamiento y sus intereses religiosos. La predicación del evangelio es la predicación de la paz y el respeto a la persona humana, que la naturaleza misma ha plasmado en una perspectiva de colaboración mutua y eficaz, y que sólo tiene un desarrollo histórico, volver a las ideas fundamentales del mensaje cristiano.

También destaca este autor que la primera vez que Erasmo se pronunció en contra de la guerra en un escrito específicamente dedicado a este argumento en el 1507, cuando compuso el texto perdido *Antipolemos*, una pequeña obra que iba a nacer como una meditación sobre el espectáculo de los acontecimientos de la guerra en Italia en 1506, y tal vez como respuesta a los argumentos de Julio II que urdían la alianza antivenecciana de Cambrai. El humanista había

cruzado los Alpes a finales de agosto de 1506 y a principios de noviembre estaba en Florencia, justo cuando una época en que la política del guerrero Julio II se desarrolló abiertamente, y, sólo para escapar de los peligros de la guerra, Erasmo tuvo que retirarse de Bolonia a Florencia (1968).

1.2.- Adagio Dulce bellum inexpertis, Solo para aquellos que no la han experimentado parece bella la guerra. (1.515)

En Erasmo podemos reconocer que sus planteamientos buscaban la paz como base de la construcción de una sociedad humanista, de la cultura de todo lo bueno y hermoso que los hombres pueden hacer, es decir, cuando la razón, el derecho y el respeto sostienen cualquier proyecto político. Según M. Bataillon, es en esta obra, *Dulce bellum inexpertis* (1515), donde encontraremos un pacifismo más extremo, como ya comentamos anteriormente.

En ella, como vimos, aborda la guerra contra los turcos y reconoce la *legítima defensa* e incluso, otorgaba igualdad entre cristianos y turcos ante el hecho de enfrentarse a ellos y no buscar precisamente su conversión. Frente a la *vis pacem para bellum*, consideraba que era necesario querer verdaderamente la paz, desde la voluntad, porque la responsabilidad en la mayoría de las guerras procede de intereses privados de los príncipes. No se cansaba de repetir que la guerra es un monstruo que procede del infierno y que habita entre nosotros.

Frente a ello propone la figura del príncipe cristiano que detesta la guerra y busca la paz. Erasmo persiguió la idea de que el cristianismo debía permanecer bajo una sola Iglesia. Desde su tiempo, este irenismo consistió en eliminar las diferencias y conflictos entre las distintas confesiones cristianas desde la mediación y la fusión de las diferencias teológicas. De ahí que Erasmo enfocara su pacifismo desde la relación con la teología y también desde la política. De hecho, el pacifismo no dejaba de estar presente en sus escritos posteriores, nos referimos, por ejemplo, a la *Reflexión sobre la guerra contra los turcos* (1530).

En el adagio *Dulce bellum inexpertis* encontramos una definición más concisa de la paz que nos ayuda a entender mejor ese concepto: «La paz es la madre y la nodriza de todos los bienes» (Rotterdam E. d., 2012, pág. 217). Esta comparación invoca a la maternidad como referente y como guía en nuestra vida personal y social.

Existe una edición concreta y muy acertada de estas dos obras que pertenece a Franco Gaeta, titulado, *Contro la guerra*, editado por La'Aquila (Gaeta, 1968) que confirma lo planteado hasta ahora. En su introducción, Gaeta señala que es esta obra, *Dulce bellun inexpertis* que, a pesar de ser una pequeña edición de los Adagia, crece continuamente hasta convertirse en, por lo menos a nosotros nos parece, el principal texto, aunque no sea es el más conocido, dentro del pacifismo de Erasmo. Precisamente porque se inclina por una meditación constante y comprometida, «que conduce no sólo a explicar históricamente los orígenes del fenómeno de la guerra, despreciarla en su génesis y en sus consecuencias, y radicalmente condenarla en nombre de la razón evangélica, sino también para indicar los remedios que se pueden ofrecer y las formas en las que se puede conseguir la desaparición». (Gaeta, 1968, pág. 11).

Dulce bellun inexpertis, a pesar de ser una pequeña edición de los Adagia, crece continuamente hasta convertirse en, por lo menos a nosotros nos parece, el principal texto, aunque no sea es el más conocido, dentro del pacifismo de Erasmo, precisamente, señala este autor, porque plantea: « una meditación constante y comprometida, que conduce no sólo a explicar históricamente los orígenes del fenómeno de la guerra, despreciarla en su génesis y en sus consecuencias, y radicalmente condenarla en nombre de la razón evangélica, sino también para indicar los remedios que se pueden ofrecer y las formas en las que se puede conseguir la desaparición (Gaeta, 1968, pág. 11).

Es importante realizar una lectura de este adagio, teniendo en cuenta el término experiencia. Este término para Erasmo no significa simplemente como azar o aparición., emulando a las enseñanzas de Aristóteles, sino no sólo un acontecimiento de hechos, sino más bien un proceso o de aprendizaje que transforma la persona que se somete a ella. Los seres humanos, dotados de habla y razón, somos capaces de la memoria reflexiva, también, como no, de mantener los recuerdos del pasado. Los sufrimientos-pasados nos llevan a la determinación de evitar que se repitieran en el futuro, sobre todo de los horrores de las guerras pasadas y presentes. Sin embargo, Erasmo se lamentaba de que esta capacidad no se ejerciera siempre o se desarrollara en algunas personas y, al contrario, parece que no aprendemos nada aunque avancemos en edad. Señala Erasmo también, que no le sorprendía esta torpeza o amnesia. Ese culto a la guerra y a la violencia estaba demasiado expandido, a pesar de que pudiera considerarse herética e impía. Para él era considerada la cosa más abominable y más miserable.

1.3.-La formación del Príncipe cristiano (*Institutio principis christiani*) (1516).

Para conseguir un plan de educación marcadamente monárquico y aristocrático, de acuerdo con la mentalidad renacentista, Erasmo propone los siguientes medios didácticos: conocimiento de los límites e instituciones del país; amor a la tierra que gobierna y a los seres humanos que la habitan; hacerse digno del amor y aprobación de sus súbditos; cultivo de las virtudes de clemencia, prudencia, integridad, templanza, sobriedad, desvelo, amabilidad, dulzura, tacto en las innovaciones y reformas, etc.; cuidar de que los bienes exteriores de su pueblo estén coordinados con los bienes de orden superior; cultivar la concordia entre los ciudadanos y procurar la adecuada educación de los mismos; esforzarse en mantener la paz y la amistad con todos, especialmente con los estados fronterizos, evitando la guerra y la violencia y aceptando el arbitraje en caso de conflicto, ya que el buen príncipe, el buen rey, el buen gobernante, debe ambicionar «la gloria sin sangre y sin daño ajeno, pues o hay paz tan inicua que no sea preferible a la más justa de las guerras y porque este mundo es la patria común de todos» (Rotterdam E. d., 2007, pág. 68).

La doctrina de Erasmo sobre la educación del gobernante queda expuesta en la *Formación del príncipe cristiano (Institutio principis christiani, 1516)* dedicada al futuro emperador Carlos V. Es un libro dentro de la línea tradicional del género *espejo de príncipes*, cuyo género tuvo un gran desarrollo en España, según Adeline Rucquoi, en su texto *Los espejos de príncipes en Castilla: entre oriente y occidente*. Contiene la necesidad de la formación del príncipe y de los miembros de la alta nobleza en general, lo que permitió también que se elaboraran tratados que tuvieron más o menos influencia en Europa.

De hecho, la tradición de obras destinadas a formar al príncipe, señala Rucquoi y otros (2005), y a enseñarle sus deberes tuvo una tradición importante que se remonta en España a épocas muy anteriores. Desde los visigodos, en el siglo VII, encontramos, comentan, textos conciliares y códigos jurídicos que se preocuparon por definir las cualidades y las virtudes del monarca y ofrecer de él una imagen específica. Traen a colación el Liber *Iudicum*, promulgado en el año 654, el cual se abre con una exhortación relativa al buen rey, que debería reinar piadosamente y con misericordia, y debía además poseer dos virtudes: la justicia y la verdad. El rey debía gobernar -ser elegido, dice el texto- con el consentimiento de los magnates y del pueblo, y su primer deber es la defensa de la fe católica contra la perfidia de los judíos y las injurias de los herejes. En concreto, también de este deber esencial del rey, es decir, la defensa

de la verdadera fe frente a los judíos, había tratado Gregorio Magno en una carta enviada a Recaredo en agosto del año 599.

Entre los siglos XII y XIV se originaron tratados relacionados a la educación del príncipe contrastando formas orientales y occidentales. Cabe señalar, comentan, que durante la segunda mitad del siglo XIII aparecieron innumerables obras didácticas y moralizantes, atribuidas a filósofos o a sabios y fueron de hecho traducciones o adaptaciones de formas llegadas de Oriente.

En cuanto al objetivo planteado en esta obra, Antonio Carrasco (2020), describe perfectamente la pretensión de Erasmo en la misma, es decir, acceder al príncipe desde la más tierna infancia y así poder formarlo mejor. Por ello, «considera muy importante la figura del preceptor, que debe estar capacitado para realizar las siguientes funciones: seleccionar a los amigos del príncipe y educarle corrigiendo vicios e inculcándole las pasiones nobles» (Carrasco, 2020). Continúa explicando en este texto que el preceptor debe utilizar textos pedagógicos adecuados, como fábulas, pero al mismo tiempo evitar «lecturas sobre temas violentos, como las guerras o los conflictos, que puedan despertar la animosidad del futuro gobernante» (Carrasco, 2020).

Es por este motivo, señala este autor, que la educación del príncipe no acaba cuando éste accede al trono, sino que debe asumir sus obligaciones en el ejercicio de su poder, las propias del cargo y actuar como tal, a imagen de Cristo crucificado (Carrasco, 2020). En este mismo sentido Erasmo ofrece una serie de recomendaciones, entre las que podemos destacar: evitar a los aduladores, conseguir el afecto de los súbditos y seleccionar adecuadamente a los funcionarios.

Por otro lado, frente a los enemigos, les plantea que no reaccionen violentamente contra ellos y, ni tan siquiera, los escuche, ya que la: «Guerra siembra guerra y la venganza arrastra venganza. Desde hoy la gratitud engendre gratitud: el beneficio traiga consigo beneficio, y parezca que es más rey el que cediera más de su derecho» (Rotterdam E. d., 2007, pág. 80).

Se quiere un cristianismo con mayor simplicidad en los ritos, un mejor conocimiento de la Escritura y una piedad más sincera denominada por la confianza más absoluta en la misericordia y en el amor de Cristo.

Erasmus dedica todo un capítulo, titulado *Las artes de la Paz*, a señalar el empeño en la educación del Príncipe en materia de la paz. En primer lugar, le insta al Príncipe a que conozca el territorio que está bajo su jurisdicción. En segundo lugar, se refiere a la necesidad de que ame a su tierra y consiga ser amado por los suyos. De esta manera conseguirá la autoridad necesaria para gobernar. Por ese motivo deben evitarse el engaño y los falsos halagos y comportarse bien con su pueblo, como ya hemos señalado anteriormente. En tercer lugar, propone Erasmo que no se prolongue la ausencia del Príncipe de su tierra para evitar la dispersión y la desunión con su pueblo. En cuarto lugar, señala cómo proteger su imperio utilizando la «clemencia, afabilidad, equidad, civilidad y benignidad» (Rotterdam E. d., 2007, pág. 107)

Desarrolla Erasmo estos conceptos y posteriormente señala cómo se origina su rechazo aludiendo a «la afición a los placeres, a la lujuria, la embriaguez, a las comilonas, a los juegos de azar, a las truhanerías, a las bufonadas y, también por la necesidad y por la falta de cordura» (Rotterdam E. d., 2007, pág. 107). Más adelante refiere a la vida del Príncipe, indicando así mismo la importancia de su discurso. Sobre todo, anuncia que se reconoce mejor por su palabra que por la forma de vestir. Se adentra incluso en cómo deben ser y comportarse sus servidores y amigos. Debe asegurar la felicidad de la República como su finalidad no dejándose engañar por «hermosos proyectos» con falsos nombres. Indica finalmente, por supuesto, que la educación en la infancia es la principal esperanza de la República. Concretamente nos afirma que: «la educación tiene fuerza, según escribió Platón; un hombre correctamente formado pasa de ser un animal a un ser en cierto sentido divino y, al contrario, el educado torcidamente, degenera en la bestia más montaraz y furibunda. Nada importe más al príncipe que tener ciudadanos excelentes» (Rotterdam E. d., 2007, pág. 112).

En el papel del Príncipe destacamos estos dos párrafos que describen fielmente la actitud con todo el mundo y sobre todo para consolidar una paz verdadera:

Un príncipe bueno y sabio «se esforzará en mantener la paz con todos, pero principalmente con los vecinos, que pueden causar muchísimo daño si se los tiene en contra. Como amigos, pueden ayudar y sin sus relaciones comerciales, la república no podría mantenerse. Fácilmente une y vincula la amistad entre los que tienen una lengua común, fronteras comunes e idiosincrasia similar» (Rotterdam E. d., 2007, págs. 153-154). Finalmente, éste otro pasaje:

(,,) *Los príncipes deben tratar de consolidar una paz verdadera entre todos y, a tal efecto, dirigir todos tus planes. Una alianza matrimonial no puede traer por sí sola paz duradera, pues, muerto uno de los cónyuges, se disuelve el vínculo de la concordia. Si la paz se asienta en sólidos motivos, ésta será estable y duradera. Pero alguien diría que aquella unión se perpetúa en la descendencia....* (Rotterdam E. d., 2007, págs. 157-158)

Erasmus pretendía transformar al gobernante en filósofo, tal como Platón lo había planteado muchos siglos antes, pero con la diferencia de que el fundamento de la verdadera sabiduría era la moral cristiana y no el conocimiento técnico ni la retórica. El método pedagógico erasmiano planteaba como objetivo fundamental el empapar la vida del príncipe con el espíritu del Evangelio. Esto venía a significar que los elementos que tenían que intervenir en la formación humana y política del príncipe cristiano fuesen: el marcar desde pequeño las premisas que deben asentar un buen gobierno, mediante preceptos; también debían seguirse los ejemplos que proceden de las Sagradas escrituras para gobernar su reinado; o a la propia naturaleza, en cuanto a comprender que ésta moldea lo que el hombre es por naturaleza, si ésta es viciosa en el príncipe nada podrá cambiarlo; y, por último una práctica concreta, es decir, que el príncipe asistiera y participara en los eventos propios de su condición.

En 1529 en su obra *De cómo los niños han de ser tratados precozmente iniciados en piedad y en buenas letras*, Erasmus plasma su doctrina teórico-práctica sobre la educación surgiendo el nuevo modelo del humanismo pedagógico renacentista del sentido cristiano. Para él la escuela pública tenía que estar abierta a todos y ser ocasión permanente para evitar las desigualdades sociales. La educación humanista contemplaba los siguientes contenidos: la gramática griega y latina que deben estudiarse al mismo tiempo para la lectura, el estudio y los comentarios de textos clásicos, la enseñanza de la filosofía de Platón y Aristóteles, la teología de los padres de la Iglesia y el arte de la Oratoria.

Erasmus insiste en el comentario de texto como el método más eficaz para el estudio de la gramática. Además insiste que «la fuente de toda virtud es la educación diligente y esmerada» (Rotterdam E. , 2011d, pág. 332),

Acerca de la felicidad, también comenta que se apoya en tres aspectos: naturaleza, razón y ejercicio. A la razón la denomina como doctrina constituida por preceptos y por avisos. De ahí que mantenga que para el hombre lo más importante es vivir al dictado de la propia razón y así, por esto se les llama animales racionales. En cuanto a «los preceptos de la filosofía, advierte

que, son como los ojos del alma y, en cierta manera, proyectan sus luces hacia delante porque verás cuál cosa es menester que se haga, y cuál no» (Rotterdam E. , 2011d, pág. 334). Así como, en cuanto a la propia filosofía plantea que el ser humano ha nacido para ésta y para la conducta honesta.

Otra cuestión importante que aborda en esta obra es la de la enseñanza del lenguaje. De ahí que sea considerada por él como la primera instrucción de los niños el hablar correctamente y de forma clara. Su propósito, comenta, es el de conseguir la elocuencia y también para formarse en el conocimiento de todas las disciplinas.

Cuando se refiere a los propios maestros le invita a que procuren ser amados y que no se vean, por parte de los niños, como verdugos que imponen el terror como parte del propio aprendizaje, criticando así mismo el castigo o las propias novatadas entre los alumnos. Además señala más adelante que las cualidades propias de un maestro deben incluir la consideración, el respeto y la confianza, pero no la familiaridad. Tampoco debe ser pesado ni severo, sino asiduo, incluyendo así la variedad y el agrado para conseguir que la idea de trabajo desaparezca y «el alumno se imagine que todo se hace por juego» (Rotterdam E. , 2011d, pág. 336).

En definitiva, Erasmo compara la mente infantil con un campo recién roturado, ya que si no se ocupa por algún cultivo, acaba siendo un serial. Del mismo modo, la tierna mente infantil, como él la denomina, debe ocuparse en fructuosas disciplinas, si no se ocupará en vicios. Finalmente habla de la erudición como finalidad última de esta educación, a la que hemos hecho mención más arriba, frente a la nefasta pedagogía muy presente en la crítica del propio autor al final de esta obra.

Todas las recomendaciones que en materia de educación presentaba Erasmo a Carlos V, tenían como fundamento la justicia y la paz. Es decir, existía una defensa particular de Erasmo hacia los sectores más empobrecidos y también un rechazo hacia las injusticias cometidas por los poderes económicos y políticos. Esto significaba que para defender la paz, la razón que daba, tuvo que ver con su propia visión de la paz, ya que no se trataba de ausencia de conflictos o de guerras, sino de una actitud personal y social. En el primer sentido, esto implicaba actitud para superar la ignorancia y las limitaciones personales y, en el segundo sentido, en la actitud de un grupo humano para lograr el desarrollo de su propia nación en base al trabajo. Para lograr una paz así, que podríamos llamar una paz estructural, debía corregirse el modo de ver y practicar la justicia.

Aunque no es el momento para profundizar en la repercusión en España de esta doctrina pedagógica, pero sí que queremos llamar la atención sobre la presencia de la figura de Gutierre González Doncel y su Libro de doctrina christiana, también conocido como Libro de doctrina de la christiana religión. Elaborada en Roma a inicios de la década de los años veinte del siglo XVI, y remitida a Jaén, para ser utilizada en las escuelas vinculadas a la cofradía de la Concepción, fundada por dicho clérigo en 1517, en la iglesia de san Andrés, de la ciudad de Jaén. Sería oportuno establecer estudiar el paralelismo que pudiera existir entre estas obras y las anteriores descritas del propio Erasmo. Sin embargo, sí podemos comentar algunos aspectos importantes, de la mano de María Angustias López, que ha dedicado algunos trabajos de investigación y su propia tesis doctoral sobre esta figura tan relevante para la vida de la ciudad de Jaén durante el siglo XVI.

En la primera obra mencionada, señala López, «el clérigo giennense dejó la impronta de sus ideales, así como de la influencia que la realidad italiana –y en especial, la romana- de inicios del Renacimiento tuvo en su pensamiento. En ella se entremezclan los contenidos meramente morales con el ideal pedagógico» (López, 2021).

Esta obra ha sido considerada como uno de los trabajos claves dentro de la literatura catequética del siglo XVI y está estructurada en dos partes bien diferenciadas. La primera se refiere a un catecismo cuyo contenido es propio de la época y que eran comunes en toda Europa, cuyo destinatario eran los niños. En cuanto a la segunda parte fue la titulada como, la primera de ellas apenas difiere del resto de catecismos que en dicha época se difundían profusamente por toda Europa y que tuvieron como uno de sus prioritarios destinatarios los niños. En la segunda parte, intitulada Libro de la doctrina moral exterior González Doncel sí que, según López, contiene aspectos novedosos que pueden ser compartidos con algunos de sus coetáneos como, por ejemplo, Nebrija, Vives o el mismo Erasmo de Rotterdam, entre estos se encuentra el hecho de considerar al niño como una tabla rasa al que se podía moldear, siguiendo a Aristóteles. Esta educación debía instruir al infante en una «serie de principios que, a su vez, debían encontrarse vinculados a la fe, y que servirían a este para alcanzar la salvación eterna. Una formación que para González no sería completa si no incluía la enseñanza de la lectura, escritura y del latín» (López, 2021). Esta cuestión fue una preocupación común para los humanistas en cuanto a que afrontaron la cuestión pedagógica, señala.

Para López Arandia todos estos aspectos señalados tienen relación con la aparición de escritos y proyectos de renovación pedagógica, alejados de la escolástica imperante en la Edad Media, en los que habitualmente la enseñanza moral y la doctrina cristiana se unieron a la impartición de nociones de aritmética o latín (López, 2021).

Esta obra tuvo trascendencia en la Nueva España, ya que, como indica esta autora, un ejemplar de la edición de 1532 se custodiaba en los fondos de la biblioteca de Hernando Colón., puesto que fue conocido por Vasco de Quiroga, «quien estableció expresamente en su testamento que fuera utilizado para la enseñanza a los indígenas en sus Pueblos-hospitales de Michoacán. Igualmente la obra fue utilizada por fray Juan de Zumárraga en el proceso evangelizador» (López, 2021).

Por último, señala esta autora, destacar que esta obra fue referencia indiscutible para los catecismos que se redactaron posteriormente en aquellas tierras de ultramar. También fueron los franciscanos quienes ayudaron a esa difusión en cuanto obra de cabecera en las La obra se convirtió, así, en un punto de referencia indiscutible para catecismos redactados en tierras de ultramar con posterioridad y adquirió también enorme relevancia entre algunos integrantes del alto clero castellano, quienes a su vez fueron «los responsables de extrapolar a las Indias programas en los que se intentaba aunar la labor asistencial y benéfica con la formación educativa, con un cierto matiz misional, de conversión de la población indígena» (López, 2021).

1.4.- Querela Pacis (1516)

En este apartado nos detendremos en la obra más representativa de esta posición antibelicista y pacifista de Erasmo, la *Querela*. En primer lugar, buscaremos algún antecedente de esta obra, seguiremos con la ubicación de la misma en su contexto histórico y también en el contexto de la obra erasmiana. Analizaremos su estructura posteriormente y, por último, expondremos su contenido.

Se trataría pues, de un comentario de texto extenso que nos permita conocer a fondo esta obra y conocer su gran riqueza e importancia dentro de la obra de Erasmo, que según nuestra opinión, destaca sobre las demás en cuanto a su originalidad y mensaje.

Si bien es cierto que algunos historiadores sitúan su publicación en 1517, otros muchos la atribuyen a un año antes, 1516, pero no es importante discutir sobre este hecho, sino que no haya sido tan estudiada o mencionada como otras obras de Erasmo. Sin embargo, nosotros la

hemos considerado como central para conocer esta posición de su autor frente a la realidad que le tocó vivir en cuanto al estado de violencia y belicosidad que le tocó vivir en su época.

1.4.1.- Antecedentes de la obra

Es necesario por esto, proceder a detenernos y analizar detenidamente esta obra porque consideramos, como ya hemos comentado anteriormente, representa el mayor alegato a la paz, por parte del propio Erasmo y por la importancia que tuvo en el marco de su propia obra y en su repercusión posterior.

Para ello, debemos primero remontarnos hasta mediados del siglo I d.C. para encontrar el poema épico de Lucano de la *Farsalia*, que se ha conservado en diez libros con una extensión de 8.060 hexámetros dactílicos, como obra en la que vamos a comprobar algunos paralelismos con la Querrela, y que seguramente conociese Erasmo su existencia.

El argumento de esta obra es el de la guerra civil entre Pompeyo y Julio César y, más en concreto, los acontecimientos de los años 49-48 a.C., desde el cruce del Rubicón por César hasta su estancia en Egipto. Éste título se debe a *Pharsalia*, nombre de la ciudad tesalia de Fársalo, en que tuvo lugar en el año 48 a.C. la batalla crucial entre Pompeyo y César. Por lo tanto, la obra relata los hechos ocurridos entre el comienzo formal de la guerra civil entre ambos:

César, cuando, una vez superado el río, la orilla opuesta alcanza/ y se asienta en los campos vetados de Hesperia, / dice: aquí la paz, aquí, y las leyes violadas abandono, a ti, Fortuna, te sigo. Lejos de mí ya los «César, cuando, una vez superado el río, la orilla opuesta alcanza/ y se asienta en los campos vetados de Hesperia, / dice: aquí la paz, aquí, y las leyes violadas abandono, a ti, Fortuna, te sigo. Lejos de mí ya los pactos, bastante en ellos confiamos, de juez ha de servir la guerra». (Lucano, 2003, págs. 223-227)

En este sentido, en primer lugar, podemos destacar el hecho de que en ambas obras se utiliza la prosopopeya como recurso literario. En la primera, se establece un diálogo con Roma, mientras que en la segunda, la Paz habla en primera persona. Para ver esto, nos centramos en la primera obra para transcribir algunos pasajes en los que a Roma se le atribuyen cualidades y capacidades humanas, al mismo tiempo que los personajes se dirigen a como si se tratara de una persona. Encontramos multitud de ejemplos en cada uno de los capítulos, como por ejemplo:

- «...la desdichada Roma...» (Lucano, 2003, pág. 210).
- «...de darte, ya sin vida, el abrazo último, Roma...» (Lucano, 2003, pág. 302).
- «Aquel, cuando abandonó las murallas de una Roma asustada...» (Lucano, 2003, pág. 298).
- «No engendró Roma un ciudadano de tanta nobleza... (Lucano, 2003, pág. 314).
- «Él, sin soldados, se dirige seguro a una Roma asustada, que había aprendido a servir a la toga, y cediendo a las súplicas, claro, del pueblo, asumió, ya dictador, el honor supremo y tornó dichosos los fastos de su consulado» (Lucano, 2003, pág. 391).
- «Podría, Roma, haber sido el último día de tus desventuras/ y haber Farsalia sido del centro del destino». (Lucano, 2003, pág. 312).
- «Vencedor ahora, te voy a arrebatrar la paz a ti, Roma, yo que te hui para que no te afligieran los combates» (Lucano, 2003, pág. 326).
- «Te pongo por testigo, Roma, sin embargo, de que a Magno se le impuso/ el día en el que pereció todo. / Podría no haber costado el esfuerzo de la guerra/ herida alguna, podría haber entregado sin matanzas/ a la paz violada al general vencido y cautivo» (Lucano, 2003, pág. 91)
- «Farsalia es la causa de tan gran desgracia (...) Roma señaló el tiempo de desgracias más leves, éste día quiso ignorarlo. ¡Cruel destino!» (Lucano, 2003, págs. 408-645).

También rescatamos esta obra por la coincidencia del hecho que relata en el Libro I sobre el saqueo de Roma llevado a cabo por César y el que nos describe Alfonso de Valdés sobre los hechos acontecidos en 1527, en concreto, el saqueo llevado a cabo por las tropas imperiales de Carlos V sobre Roma. En el poema de Lucano se describe con detalles todo lo que ocurrió como si el propio autor hubiera estado presente en este acontecimiento. Esto mismo ocurre con la obra de Alfonso de Valdés, *El saco de Roma*, porque él tampoco fue testigo de los hechos que en ella se relatan. Por este motivo, vamos a analizar esta obra para comprender los paralelismos que hemos señalado y buscar referencias posteriores en dicha obra a la *Querela*.

En primer lugar, señalamos que la fuente histórica en la que se basa Lucano para el desarrollo del contenido de su obra, nos referimos a la obra *Décadas* de Tito Livio (57 a.C. – 17 d.C.). Lucano fue bastante fiel a los hechos y por este motivo ha sido por diversos críticos señalado como historiador antes que poeta. Su atención a los hechos históricos, no impide, sin

embargo, algunas alteraciones como, por ejemplo, la presencia de Cicerón en *Farsalia*, las deformaciones voluntarias o la invención de algunos episodios. En el período en el que se escribe la *Farsalia*, nos encontramos a una sociedad asentada sobre sólidas bases en la que los acontecimientos dependían de la voluntad del hombre y de la dirección que toman las fuerzas sociales. La historia colocaba al héroe humano sin el esplendor de héroe divino. Existió en este sentido una enorme influencia de la escuela estoica que está representada en la obra en la figura de Catón. Catón lleva en su mente las ideas de la tradición romana y, por supuesto, la idea de libertad. Vive para la patria antes que para sí mismo, sigue a la razón y su propia voluntad domina la naturaleza de su cuerpo.

En la *Farsalia* se lleva a cabo una transformación radical de la epopeya, género que había servido para alcanzar las hazañas gloriosas de Roma y sus triunfos militares al convertir en su objeto la denuncia exasperada de la guerra fratricida, de la subversión de los valores morales y de la instauración del reino de la injusticia. Es ahora, sin embargo, a su vez, un poema de los vencidos, un poema de la derrota y de la exaltación de sus víctimas. Su carácter innovador plantea numerosos interrogantes y sus peculiaridades han llevado en ocasiones a los estudiosos a poner en duda su esencia poética o a calificar la obra de carácter retórico, histórico o filosófico, pese a que su autor fuese considerado como poeta.

En cuanto a su vida podemos considerar a Lucano como una víctima del tirano Nerón. De ahí que se embarcara en la conjura contra el César, que tras el fracaso de su intento, le condujo inexorablemente a la muerte. En la obra *La Vida de Lucano*, atribuida a Suetonio, se pone en evidencia la hostilidad entre Lucano y Nerón y describe el deterioro de su amistad. El biógrafo nos cuenta la anécdota de que en medio de una recitación de Lucano, probablemente de una parte de la *Farsalia*, convocó el emperador el Senado dejando al poeta con el verso en los labios (Lucano, 2003). Nerón le impuso a Lucano no hablar en público y a no intervenir en los procesos judiciales. A partir de ese momento, Lucano se entregó, según Suetonio, a criticar abiertamente al príncipe y a sus amigos. El caso es que la aversión hacia el príncipe le conducirá finalmente a tomar parte en la conspiración dirigida por Pisón con el propósito de eliminar a Nerón y nombrar sucesor. Esta hostilidad hacia los césares aparece a partir del Libro IV hasta llegar a la denuncia extrema del régimen, que alcanza posiblemente a Nerón. El tema del poema como la postura del poeta, emocional e intelectual, se manifiestan desde el comienzo mismo y permanece a lo largo de toda la narración: se deja oír un lamento por la historia catastrófica de Roma y trasluce animadversión hacia la familia de los césares:

*Entonces, si tan grande es tu amor, Roma, por una guerra impía, / entonces, cuando
hayas sometido bajo la ley latina al orbe entero,/ contra ti vuelve tu mano: no te he
faltado un enemigo hasta este día./ Más ahora que sobre las casas medio derruidas
penden las murallas/ en las ciudades de Italia y enormes piedras de los muros
desmoronados/ yacen por el suelo esparcidas y las casas nadie que las guarde las
habita, /y escasos habitantes caminan por las ciudades antiguas,/ ahora que está
Hesperia de maleza erizada y hace tiempo y tiempo/ que no se ara , y a los campos que
las piden faltan manos. (Lucano, 2003, pág. 150)*

Lucano estaba convencido de ser un auténtico republicano. El estoicismo no establecía la supremacía de un régimen político sobre otro, y Séneca en su tratado *De clementia* había descrito la figura del príncipe modelo, que influiría sin duda en Erasmo a la hora de escribir su obra *La educación del príncipe cristiano*, que el filósofo estableciera una distinción neta entre la monarquía y la tiranía, distinción que Lucano en su obra borraba hasta identificar ambas formas de gobierno (Lucano, 2003). Lo que no puede negarse es que la obra de Lucano hace una encendida defensa de la libertad, personal y pública, contra el despotismo y la tiranía, que él siente primero amenazada y luego destruida con la instauración del régimen imperial a partir de César y sus herederos. Pero puede ser conciliable la libertad con un principado justo, como quizás él mismo pensara al comienzo del principado de Nerón (Lucano, 2003).

Los principales temas de la *Farsalia* son, por un lado, el de la guerra civil, entendida como consecuencia de la ambición política, y, por otro, el lamento por la pérdida de la libertad republicana, representada por Pompeyo y Catón, gracias a la opción autocrática de Julio César. Pero cómo se puede conciliar ese republicanismo de Lucano con su encomio del emperador Nerón. Por un lado, puede interpretarse como que ese encomio no fuese sincero o, por otro lado, que Lucano muestre una actitud más neutral al principio, cuando aún mantenía buenas relaciones con Nerón en los tres primeros libros, y pasara a una posición de defensa del republicanismo tras la ruptura con el emperador. Sin embargo, ésta última interpretación también puede demostrar, cuando en los libros del I al III, también aparece un ataque a César.

Al leer la *Farsalia* comprobamos cómo ésta obra no respeta las convenciones literarias del género épico, según Sebastián Mariner Bigorra, en su artículo *La «Farsalia», poema sin dioses, ¿también sin héroes?*, señala que «...pertenece al género heroico, pero ¿cuál es su héroe?» (Mariner, 2017). Ha de recordarse que en la literatura grecolatina cada género imponía

un conjunto de convenciones de forma y de contenido. Pues bien, a mediados del s. I d.C. Lucano quiso romper con esas convenciones, desviándose de la tradición literaria y, más específicamente, de la *Eneida* de Virgilio. En ese sentido, su *Farsalia* puede considerarse una *Anti-Eneida*; y a Lucano, un poeta anti-clásico. Esta falta de respeto de Lucano hacia la tradición se manifiesta especialmente en tres aspectos: el historicismo racionalista; la supresión de la intervención divina y del aparato mitológico; y la ausencia de héroe protagonista individual.

Tras este análisis, nos adentramos a exponer los paralelismos que hemos encontrado entre la *Farsalia* de Lucano y la *Querela* de Erasmo. Aunque no tenemos indicios ciertos de que Erasmo conociera tal obra, sí sabemos que la obra de Lucano tuvo una enorme repercusión durante el Renacimiento europeo y editada también en España por Jacobo Cromberger, en 1528. Por ello podemos asegurar que caería en sus manos.

En primer lugar, señalar que, mientras que en la *Querela* es la Paz a la que se atribuye cualidades propias de seres animados, nos referimos a la utilización de la figura retórica conocida por prosopopeya; en el diálogo y el trato dispensado por Lucano con respecto a la ciudad de Roma en la *Farsalia*, también adquiere un carácter relevante en cuanto a su *lamento* ante el sufrimiento provocado por las guerras y ante las atribuciones y cualidades que le atribuye el propio Lucano tal y como hemos descrito anteriormente, la sitúan también en este marco de la prosopopeya. En la primera, la Paz habla en primera persona, mientras que, en la *Farsalia*, Roma está citada en segunda persona prácticamente a lo largo de toda la obra, pero en el Libro I se le aparece a César, hablándole Roma directamente, en primera persona, antes de cruzar el Rubicón diciéndole así:

*Ya César había superado en su carrera los helados
Alpes
y ya había su mente concebido la enorme sublevación
Y la guerra venidera. Cuando a la aguas del humilde
Rubicón llegaron,
se le apareció al general trémula la imagen inmensa de
la patria,*

clara en medio de la noche oscura, con el rostro
Profundamente entristecido
Dejaba caer los blancos cabellos de su cabeza coronada
de torres,
desgarrada su melena y los brazos desnudos,
y entre sollozos le decía: «¿adónde os dirigís más allá
de este río?,
¿adónde lleváis mis enseñas, soldados? Si venís conforme
a la ley,
si como ciudadanos, éste es el límite impuesto». Entonces
se estremecieron
los miembros del general; se crispó su cabello, y, frenando
su paso
la indecisión, detuvo sus pisadas en el borde de la orilla.

(Lucano, 2003, págs. 160-161)

En segundo lugar, comprobamos cómo existe un cierto paralelismo entre los acontecimientos históricos del siglo I d.C., en lo que se refiere a la guerra civil entre Pompeyo y César, y entre las luchas continuas entre las distintas naciones europeas durante el siglo XVI, la lucha fratricida entre hermanos en la fe en Cristo.

Es significativo señalar, por último, la influencia del estoicismo en algunos de los personajes de la *Farsalia* (Lucano fue sobrino de Séneca) y la que ejerció muchos siglos después en la Europa continental y sobre todo en el propio Erasmo. Es importante asimismo recordar que la descripción minuciosa y detallada, novedad introducida por Lucano en el poema épico, de los hechos acontecidos durante la guerra civil entre Pompeyo y César, podría considerarse como un antecedente de la descripción que realiza Alfonso de Valdés en el *Saqueo de Roma* y que analizaremos más adelante.

1.4.2.- Contexto histórico de la obra *Querela Pacis*

El siglo XVI no fue precisamente tiempo de pacifistas, al contrario, los conflictos, las amenazas de guerra, la búsqueda del poder a través del uso de la fuerza y de la sinrazón estaban a la orden del día. La búsqueda de la paz estaba en la base de la construcción de una sociedad humanista, cultura de todo lo bueno y hermoso que los hombres pueden hacer, cuando la razón, el derecho y el respeto, priman sobre cualquier proyecto político.

Esta obra fue publicada en diciembre de 1517 por la imprenta de Froben en Basilea. La primera traducción castellana de la *Querela Pacis* se publicó en Sevilla en 1520, coincidiendo con el estallido de la guerra de las Comunidades con el título *Tratado de las querellas de la paz* y que fue impresa en 1529 en Alcalá de Henares. Su traductor fue Diego López de Cortegana, arcediano de la catedral de Sevilla. Para describir con precisión en esta época esta realidad, recurrimos a Ramón Puig y en la introducción realizada en su estudio preliminar para los *Adagios* de Erasmo nos dice así:

...los conflictos armados del primer tercio del siglo XVI y sus efectos devastadores sobre la población civil superan con creces a las guerras medievales. Los ejércitos adquieren carácter de fuerzas estables y triplican y cuadruplican sus efectivos, la artillería desarrolla un poder mortífero, la presión impositiva para equiparar a la marina y al ejército de tierra alcanza niveles insostenibles, las tropas mercenarias trabajan a pleno empleo al servicio de unos y otros, la intendencia se convierte en una industria (Rotterdam E. , 2008, pág. 193)

En ese periodo como hemos visto se estaba preparando la Conferencia de Cambrai entre los grandes príncipes Carlos de Borgoña: el emperador Maximiliano, Francisco I de Francia, Enrique VIII de Inglaterra y Carlos.

En 1516, fray Bartolomé de las Casas fue nombrado Consejero General de todas las autoridades de Indias por medio de una Real Cédula,

En España, muere el rey Fernando el Católico, y por lo escrito en su testamento, su hija Juana de Castilla, conocida como Juana la loca, hereda la Corona de Aragón, aunque varias instituciones de la Corona aragonesa no la reconocen como tal en virtud de la complejidad institucional de los fueros. El 30 de mayo, posteriormente, Carlos I de España fue es nombrado heredero al trono de Aragón.

En este año Tomás Moro publicó también su obra más conocida, Utopía y Erasmo también comienza con su nueva traducción al latín del Nuevo Testamento.

Los acontecimientos más relevantes de este año con respecto al descubrimiento del Nuevo Mundo son, por ejemplo, el hecho de que Juan Díaz de Solís llegase a la actual Buenos Aires.

Si nos detenemos en el año 1517, año de la publicación, como constatan algunos historiadores, podemos encontrar también algunos acontecimientos históricos importantes, como, por ejemplo, el hecho de se puso en marcha la reforma protestante.

En cuanto a algún acontecimiento destacable con respecto a las Américas, podemos señalar que partió una expedición de Santiago de Cuba compuesta por tres naves, organizada por Diego Velázquez, que en aquella época era el gobernador de la isla, que tuvieron como objetivo la conquista de México.

Con la llegada a España de la nueva dinastía, la casa de Austria o de Habsburgo, representada por Carlos I llega, llegando a acumular un inmenso territorio bajo su poder ya que heredó por parte de las cuatro de las principales monarquías europeas: Castilla, Aragón, Borgoña y Austria.

En el año en que se publica la obra, 1520, Carlos I fue nombrado Emperador Electo del Sacro Imperio Romano Germánico, mientras en España se produjeron las principales sublevaciones de las ciudades castellanas contra los abusos del emperador en cuanto a nuevos impuestos se refiere y al destino de los mismos, las llamadas Comunidades.

Mientras tanto, se produjo un encuentro de los monarcas de Inglaterra y Francia en Calais y, por otro lado, el papa León X dictó una bula para condenar la doctrina de Lutero por la cual fue excomulgado.

Como hecho destacable, por último, podemos mencionar que Magallanes descubriese el Estrecho que lleva su nombre y que cruzase por primera vez el Océano Pacífico.

1.4.3.- La obra en el contexto de la obra erasmiana

La obra de Erasmo fue abundante y diversa. Podemos dividirla, atendiendo a su dedicación al humanismo literario y filológico, en concreto, a recopilaciones de textos antiguos comentados en los *Adagios*; también encontramos ejercicios de latín para uso de los escolares en los *Coloquios*; ediciones de multitud de textos antiguos como Plauto,

Séneca, Platón, Plutarco, Pausanias, etc.; incluye también traducciones latinas de escritores griegos como Eurípides, Píndaro, etc.; el *Textus receptus* impreso en 1516 y, en cuanto a la influencia de la patrística, contamos con las ediciones de las obras de los Padres de la Iglesia.

Junto a la obra anteriormente citada relacionada con la cultura cristiana y clásica, encontramos otros temas de distinta índole, sobre todo a la función de moralista, en su obra *Elogio de la locura*; también aconseja y educa a los príncipes en la obra *Institutio principis christiani* o a los esposos en *Encomium matrimonii*, denunciando así al egoísmo, la agresividad o el orgullo. Entendemos así como la moralidad no puede ir separada de sus aspiraciones religiosas y esto lo expresó en distintas obras como *Enchiridion militis christiani*, la *Paraclesis*, las *Paráfrasis sobre San Pablo* y el *De libero arbitrio*.

Podemos, asimismo, dividir la vida de Erasmo en tres periodos: el primero se refiere al de su formación hasta su ordenación sacerdotal en 1492; el segundo periodo desde este año a 1518, en el que se dedica a la *Litterae humaniores*; y por último, hasta su muerte en 1536, época en la que se dedica a los estudios de teología e interpretación de las Escrituras. Si bien, no realizo esta división en cuanto al contenido o temáticas de la obra de Erasmo, ya que la obra erasmiana siempre ha estado centrada por su afición a los clásicos, latinos y griegos y también en ese estudio e interpretación de las Escrituras, sobre todo del *Nuevo Testamento*, convirtiéndose así en un teólogo reformador.

La obra concreta que analizamos, la *Querela*, pertenece a un periodo prolífico de obras de Erasmo como expresión de su *filosofía cristiana (Philosophia Christi)*. A esta etapa pertenece también el *Enchiridion militis christiani* y *Institutio principis christiani*. El motivo por el cual Erasmo escribió este texto contra la guerra fue sin duda el estado permanente de conflictos en que se debatían los príncipes europeos (tanto señores feudales, como reyes). La *Querela* fue escrita por encargo del Gran Canciller de Borgoña, Jean Le Sauvage, para dar realce a los acuerdos que se iban a pactar en la *Paz de Cambrai* entre Maximiliano de Alemania, Carlos I de España, Francisco I de Francia y Enrique VIII de Inglaterra. La *Paz de Cambrai* o *Paz de las Damas* fue firmada entre España y Francia el 5 de agosto de 1529, concretamente, entre Luisa de Saboya, en nombre de su hijo Francisco I de Francia, y Margarita de Austria, en nombre de su sobrino el emperador Carlos V. Por este motivo se le conoce también como la *Paz de las Damas*. Con ella se pretendía poner fin a la segunda guerra entre ambos monarcas. El emperador renunciaba a sus derechos sobre el Ducado de Borgoña y otros territorios, mientras Francisco I hacía lo propio sobre las regiones de Flandes y Artois, abandonando además sus

pretensiones sobre Italia. Se negoció la liberación de los infantes reales, hijos del rey francés, Francisco y Enrique (que luego sería Enrique II de Francia), que permanecían rehenes en Madrid en cumplimiento de *Tratado de Madrid* (1526) a cambio del pago de dos millones de escudos. Podemos detenernos a relatar resumidamente sus distintas partes.

Comienza la obra con la dedicatoria al Obispo de Utrecht. Se pretende, posteriormente, una definición propia de la Paz y el papel que ella ocupa frente al desprecio que se le hace desde todas partes, hecho por el cual busca cobijo en todas partes. De ahí el recorrido que realiza desde las propias sociedades humanas hasta el propio corazón del hombre. Después este recorrido se realiza un elogio de la Paz que se inicia con las palabras de Isaías y continúa con los textos de San Pablo y de los Evangelios, convirtiéndose este discurso en un admonición de la Paz a los cristianos y a los Príncipes cristianos, insistiéndole en su indignación a la llamada a las armas contra los cristianos. Esta situación conflictiva propiciaría el avance de los turcos. En este momento, se busca un árbitro para detener la guerra. El mejor árbitro podría ser el propio Papa, pero está envuelto también en las guerras. Tras esta búsqueda de árbitros infructuosa, la Paz da consejos a todos. Terminando este apartado con la conclusión de que la guerra siempre es siempre menos costosa que la guerra. En último lugar, la obra se detiene como si de un sermón se tratara, como una llamada final para todos: concretamente, para los Príncipes, autoridades religiosas, y, en definitiva, para todos los cristianos.

1.4.4.- Estructura de la obra Querela Pacis

En cuanto a la estructura de la obra se refiere es difícil determinar, según el profesor Luis Frayle, que afirma en este sentido que «en cuanto es posible hacerlo en un texto de estas características declamatorias donde las ideas y la diversa forma de expresarlas brotan sin contención, a veces sin orden lógico, de la pluma del escritor, que aquí se identifica con el discurso enardecido de la Paz» (Frayle, *Pensamiento humanista de Francisco de Vitoria*, 2010, pág. 6). La *Querela* es un alegato de todo declamatorio contra la guerra, dentro de un género muy cultivado por los humanistas del siglo XVI. En el caso que nos ocupa, nuestro autor se vale del recurso de poner sus quejas y sus consejos en boca de la misma Paz, que se siente humillada y maltratada por todos los hombres y sobre todo, por los cristianos, a los que va dirigida la obra, que tendrían muchas razones para acogerla por el mero hecho de ser cristianos. Como dice el mismo título es un *Lamentación de la Paz abatida en todas las naciones* emplea aquí el mismo recurso que había empleado en *Elogio de la locura*, donde habla la locura a los

lectores que la quieran escuchar. Aquí es la Paz la que se dirige a los lectores, cantando las propias excelencias y los beneficios que podría traer a los individuos y a la sociedad, y lamentándose de que sea tan mal acogida por los hombres, por los cristianos y, especialmente, por los Príncipes tanto seculares como eclesiásticos, que la arrojan de sí mismos y de sus territorios, y la ultrajan. La otra cara de la moneda es la crítica incisiva que realiza a la guerra y a los Príncipes que la promueven, y en general a los soldados y a todos los que intervienen en ella, enumerando los desastres que produce en la sociedad y en los individuos, y, sobre todo, en el pueblo, que es el menos culpable de los caprichos de los Príncipes que cometen tales aberraciones.

Sin duda la paz tiene motivos más que suficientes para lamentarse de ser tan maltratada en aquellos momentos históricos de continuos conflictos y guerras en Europa entre los Reyes y Príncipes cristianos. Para hacer más convincentes sus argumentos acude a la realidad, es decir, echa la vista atrás hacia las guerras que han tenido lugar durante la década anterior, cuyos desastres están presentes y muchos, como él mismo, han sufrido sus secuelas en carne propia. Dos veces se refiere expresamente a estas calamidades de los últimos años por las guerras continuas. «Dejaré a un lado- dice- las tragedias de las antiguas guerras. Recordemos las que se han hecho diez años acá» (Rotterdam E. , 2008, pág. 69). Se refiere a las guerras continuas en Flandes, en Francia y en los estados italianos. El pueblo ha sufrido mucho durante estas guerras y, como dice la Paz, nada tiene que ver con esos conflictos. Sin embargo, son los pueblos los que quedan destruidos y saqueados, sus cosechas quemadas y sus campos asolados. En el centro de esta crítica, en alusión a la guerra, está la Iglesia cristiana y sus miembros, ya que éstos incumplen el principal mandamiento de Cristo, como es el amor y la concordia entre todos como hermanos. Este incumplimiento de los preceptos evangélicos por parte de los que más obligación tiene de cumplirlos es la verdadera causa de tales conflictos

. De ahí surgen esas censuras de Erasmo a la sociedad cristiana y la invitación a cumplir los consejos evangélicos, que se enmarca en su *filosofía de Cristo*, que preside y orienta todos sus escritos en orden a una reforma de la Iglesia, comenzando por el mismo papado, como ya argumentamos anteriormente. Conviene señalar que en esta crítica de la sociedad cristiana, que hace de manera realista, descendiendo a los más concretos detalles de la guerra tal como se hacía entonces, y como la hacían los reyes cristianos, y en la que intervenían los dignatarios eclesiásticos, portando sus símbolos sagrados, se percibe claramente el pensamiento erasmiano

acerca de la condición humana y de los dogmas de la Iglesia, en aquel momento sometidos a debate.

Así, aparece su concepción sobre el pecado original, sobre la salvación en Jesucristo y la Iglesia y sobre el libre albedrío. Así mismo, dada la corrupción de la naturaleza humana por el pecado original y supuesto el libre albedrío, aparece clara la responsabilidad tanto de los Príncipes como de los Pastores a quien el pueblo cristiano les ha sido encomendado.

En la *Querela* encontramos estos rasgos distintivos, por ejemplo, cabe destacar que a pesar de que no propone ningún lugar imaginario en el espacio como ocurre en la *Utopía* de Moro, la *Nueva Atlántida* de Bacon o *La ciudad del Sol* de Campanella, sí que recurre al Reino de Dios proclamado por Jesucristo a lo largo de su vida, en una República cristiana, sería la ciudad ideal propuesta por Erasmo, como si se tratara de una obra utópica. Este concepto, *utopía*, fue acuñado por T. Moro. Él fue el primero en calificarla así. Es, por naturaleza, por esencia, una obra de ficción imaginativa; dentro, por tanto, del campo de la creación literaria. Es aquella creación imaginaria que se propone construir y describir un modo de vida político, social y común. Modo que no tiene efectividad en el acontecer histórico, que no se localiza en ningún lugar, como bien subrayó Moro, ni en ningún tiempo.

Es un modo de pensar político con realidad ficticia. También son constantes la colectividad imaginada que es más una organización política perfecta que real. En segundo lugar, este tipo de escritos utópicos tienen la intención de criticar e incidir en la realidad existente, en la propia realidad histórica, ya que propone otra realidad distinta a la que existe. Esta realidad ficticia se nutre de elementos reales y posibles, aunque se disponen de diferentes modos para poder concluir y establecer el paradigma que se quiere plantear. En esta obra podemos considerar que encontramos una alternativa a la sociedad establecida y constituida. Es el envés de la realidad que se vive y se describe a lo largo de la misma. Al mismo tiempo es, como hemos señalado, la construcción de una realidad ejemplarizante, un paradigma de la realidad política.

Recordamos, como señala Ernest Bloch, los tres rasgos distintivos en cualquier obra utópica y que expresa en su obra *El principio esperanza* (Bloch, 2007), éstos son: el recuerdo de la comunidad que hubo; la crítica abierta a la injusticia y la desigualdad que hay en el presente, y la atracción por la novedad que apunta en lo recién descubierto o recién inventado, precisamente recordando el buen tiempo pasado. En este libro, Bloch habla de la función utópica de la esperanza, que no se haya presente en absoluto en el mero *whisful thinking*

(optimismo), o solo se alimenta en él, porque éste ha desacreditado de siempre las utopías, tanto en el terreno político-práctico como en todo el campo restante en el que se hacen presentes exigencias desiderativas, como si toda utopía fuera abstracta. Él mismo señala que:

Sin duda la función utópica se da, aunque solo inmadura, en la utopía abstracta, es decir, se da todavía, en su mayor parte, sin un sólido sujeto tras de ella y sin referencia a lo posible-real. Como consecuencia, es fácil que se extravíe, sin contacto con la tendencia real hacia delante, hacia algo mejor que lo dado. (Bloch, 2007, pág. 134)

En la *Querela* no encontramos la explicación de un arquetipo de una isla o un lugar en el que se realiza verdaderamente la utopía, pero en esta obra sí encontramos, como señala Block, que «actúan con mayor intensidad las figuras ideales de la perfección anhelada, en tanto que despliegue libre o también ordenado del contenido vital» (Bloch, 2007, pág. 136).

Existe otro rasgo que, según la utopía moreana, no se recoge en esta obra de la *Querela*, se refiere a la orientación irónico-positiva, muy característica, por lo demás, del espíritu y del ambiente erasmista de la Europa culta de las primeras décadas del siglo XVI.

En concreto, para terminar este apartado recordamos los rasgos y características comunes a los escritos utópicos en el apartado anterior y podemos señalar que en cuanto a la *Querela* se refiere, podemos considerarla dentro de otro género distinto al género de obra de ficción imaginativa. Si observamos que comparte con este género algunas cuestiones comunes al analizarla, como ya hemos comprobado y que se refiere concretamente a:

1.- A pesar de que no propone ningún lugar imaginario en el espacio como ocurre con *Utopía* de Moro, *Nueva Atlántida* de Bacon, la comunidad ideal de *Thelema* de François Rabelais en su *Gargantúa*, *La ciudad del Sol* de Campanella, sí que recurre al Reino de Dios proclamado por Jesucristo a lo largo de su vida, en una República cristiana, que sería la ciudad ideal propuesta por Erasmo.

2.- En *Querela* también se propone una nueva forma de construir un modo de vida político, social y común, al igual que los escritos utópicos.

3.- Comparte también esta obra la intención de criticar e incidir en la realidad existente, sobre todo educar a los Príncipes y en la propia realidad histórica que pretende cambiar.

4.- Se ofrece una alternativa a la sociedad establecida y se señala que esa sociedad es el paradigma de la realidad político-religiosa que se pretende extender por toda la cristiandad.

5.- Esta obra comparte los rasgos que hemos señalado más arriba y que podemos observar en la misma, nos referimos a su propuesta como totalidad, orden y perfección.

6.- Por último, se presenta la posibilidad de que se viva en una comunidad nueva, se produce la crítica abierta a la injusticia y la desigualdad que se contempla en el presente, y se propone una nueva forma de relacionarse desde la concordia.

No encontramos en este escrito un rasgo característico de este género, nos referimos a la ironía positiva que predomina en él, porque solo se aprecian esos lamentos, exigencias, llamamientos para que cambien las conductas y se opte por otro estilo de vida. De ahí que concluyamos que esta obra, a pesar de tener características concretas de la obra utópica no puede considerarse como tal, a pesar de que asume muchas partes de ella. En definitiva, podemos catalogar esta obra como apostillamos al principio del apartado, como un alegato de tono declamatorio. Este estilo exhortativo y educativo es el que predomina toda su obra, con el intento, como menciona este autor, de transformación moral que ello implicaba.

1.4.5.- Resumen del contenido de Lamento de la Paz

Erasmus se dirige en su dedicatoria a Felipe, el Obispo de Utrecht, amigo suyo, y le hace la siguiente observación: el hecho de aceptar ese nombramiento, por parte del Príncipe Carlos, sin haber tenido en cuenta su propia voluntad. Esto es considerado por Erasmus como una ventaja ya que Erasmus considera que este «hecho confirma mi esperanza de que ejercerás el cargo de modo sobresaliente, porque Platón, hombre de refinado y muy divino juicio, piensa que para gobernar el Estado no hay hombres más idóneos que quienes se han visto en esa responsabilidad sin quererlo» (Rotterdam E. , 2011, pág. 389).

Erasmus expone en esta dedicatoria que su libro es necesario ante el panorama belicoso de esa época. Menciona concretamente el deseo de la paz con los franceses y también que «fue sin duda la indignación por este asunto la que me empujó a escribir Lamentación de la Paz abatida en todas las naciones, con el fin de vengar o aliviar el dolor, tan justificado por este motivo, que mi corazón padecía» (Rotterdam E. , 2011, pág. 390). De ahí que deduzcamos que este libro pretendía, por un lado, un llamamiento a la paz y, por otro lado, un intento de sobrellevar esta situación no querida por parte de nuestro autor. Supone por tanto demostrar que no se está de acuerdo con la situación que se está viviendo y a la que no se le da ninguna solución convincente por parte de nadie (Príncipes, Obispos, religiosos, pensadores...) y expresar, al mismo tiempo, su estado de ánimo ante esta realidad.

Podemos detenernos a relatar resumidamente sus distintas partes. Comienza la obra con la dedicatoria al Obispo de Utrecht. Se pretende, posteriormente, una definición propia de la Paz y el papel que ella ocupa frente al desprecio que se le hace desde todas partes, hecho por el cual busca cobijo en todas partes. De ahí el recorrido que realiza desde las propias sociedades humanas hasta el propio corazón del hombre. Tras este recorrido se realiza un elogio de la Paz que se inicia con las palabras de Isaías y continúa con los textos de San Pablo y de los Evangelios, convirtiéndose este discurso en una admonición de la Paz a los cristianos y a los Príncipes cristianos, insistiéndole en su indignación a la llamada a las armas contra los cristianos. Esta situación conflictiva propiciaría el avance de los turcos. En este momento, se busca un árbitro para detener la guerra. El mejor árbitro podría ser el propio Papa, pero está envuelto también en las guerras. Tras esta búsqueda de árbitros infructuosa, la Paz da consejos a todos. Terminando este apartado con la conclusión de que la guerra siempre es siempre menos costosa que la guerra. En último lugar, la obra se detiene como si de un sermón se tratara, como una llamada final para todos: concretamente, para los Príncipes, autoridades religiosas, y, en definitiva, para todos los cristianos.

1.5.- El coloquio de El Caronte o contra la guerra (1523)

Años más tarde Erasmo publicó uno de los coloquios más significativos y que debemos abordar como es el *Caronte o contra la guerra*, en el que parecía más pesimista en su intento de convencer a los gobernantes de la necesidad establecer una paz duradera y que se desechara la guerra definitivamente.

En esta obra se relata el coloquio entre Caronte, el barquero que recorre la laguna Estigia y que lleva a las almas al Orco o infierno y, por otro lado, Alástor, uno de los genios que pertenece al infierno.

Este coloquio fue escrito por Erasmo en el año 1523. En él denuncia la guerra y la ambición de Carlos I, Francisco I de Francia y Enrique VIII de Inglaterra. Sobre todo se centra en el tema de la guerra como el mal por excelencia y a su intento de evitarla a toda costa. Durante el coloquio el propio Erasmo se menciona así mismo en boca de *Caronte*, al recordar: «Y he oído decir que entre ellos hay un polígrafo que con su pluma no deja de atacar la guerra y de llamar a la paz» (Rotterdam E. , 2011b, pág. 527). Sin embargo, a parte de esta mención personal, también recuerda la obra escrita de *La Querela* como obra cumbre a favor de la paz y, por otro lado, la recapitulación tras un tiempo de la enorme decepción que supuso que ese

alegato fuera ignorado, no escuchado por quiénes debían ser sus receptores. En este caso, pone en boca de Alástor, la muerte de la paz: «Sí, y desde algún tiempo a esta parte no deja de hablar a sordos. Años ha que escribió una lamentación por la paz perseguida y ahora escribe un epitafio con ocasión de su muerte» (Rotterdam E. , 2011b, pág. 527). Destacamos, en embargo, en este coloquio, la alusión que Erasmo realizó en cuanto a las ventajas que suponía la guerra, ya que se supone que, en palabras de Caronte: «...se saca más provecho de los muertos que de los vivos» (Rotterdam E. , 2011b, pág. 528).

Hace también mención a los que han muerto en una guerra justa, ya que ellos no pasaban por la travesía, sino que iban directamente al cielo. De ellos no obtiene nuestro protagonista ningún beneficio. Caronte deseaba adquirir un trirreme para hacer frente a la enorme cantidad de almas que debía transportar, sobre todo, tras una guerra. Por eso señalaba que «Si ahora apareciera un dios que resolviera la contienda de los príncipes, todo mi negocio iría a la ruina» (Rotterdam E. , 2011b, pág. 529). Alástor le tranquiliza sobre esta posibilidad, ya que le comenta que «sobre este asunto te garantizo que puedes dormir sobre tus dos orejas. De aquí a diez años no has de temer paz alguna» (Rotterdam E. , 2011b, pág. 530).

Por último, sólo cabe mencionar la alusión de Caronte a la igualdad que proporciona la muerte entre todas las almas difuntas ya que, según él, todos serán candidatos a remar en su trirreme, desde cardenales o monarcas hasta el pueblo llano. Él hará de timonel en su embarcación y todos tendrán la misma suerte, porque la muerte nos hace a todos iguales.

2- Hacia una definición de la paz en Erasmo

Después de analizar la obra de Erasmo, podemos destacar algunas definiciones concretas que encontramos en relación a la definición del concepto de paz. En su obra más significativa en la que la propia *Paz*, en la *Querrela*, se autodefine:

En efecto, yo soy aquella paz elogiada igualmente por los dioses y los hombres, fuente, madre nodriza, amplificadora, tutora de todas las cosas buenas que posee ya el cielo, ya la tierra; si en ningún lugar florece nada sin mí, ni nada es seguro, nada puro o sagrado, nada agradable para los hombres o gratos para los dioses; si, frente a todas estas ventajas, la guerra es una especie de océano de todos los males a la vez que hay en la naturaleza... (Rotterdam E. , 2011, pág. 391)

Retrocederemos hasta la obra *Enchiridion militis christiani* de 1503. En ella Erasmo señalaba abiertamente cuál debía ser nuestra actitud ante la paz y ante el mal que nos acecha y

sobre todo destacaba la falta de reacción contra la guerra como algo lamentable. Lo expresaba de la siguiente manera: «Es lamentable que, como quien tiene segura la paz, duerman con tanta seguridad y pierna suelta, sin advertir que escuadrones armados de vicios pelean siempre contra nosotros, ni piensan en cuántas emboscadas caemos ni en cuántas asechanzas se nos tienden» (Rotterdam E. , 2011, pág. 61).

Nos advierte así que debemos estar atentos a nuestro alrededor para no sucumbir a la maldad que nos conduce a la ruina. Comparaba este escenario con la imagen seductora de una serpiente, como recordándonos al pasaje de Adán y Eva en el jardín del Edén: «finalmente, está la serpiente infernal y seductora –primera destructora de nuestra paz- que o se camufla en la hierba verde volviéndose de su mismo color, o se esconde en las cuevas cien veces enroscada...» (Rotterdam E. , 2011, pág. 70).

Sin embargo, señalaba nuestro autor, que tendemos más bien a lo contrario, es decir, a relajarnos y a no estar alerta ante tantos peligros: Esta actitud no la compartía Erasmo y la recrimina preguntándose, «¿por qué no recelamos de todo? Sin embargo, como si todo estuviera en paz, nos echamos a la bartola, no hacemos nada, nos complacemos en nosotros mismo y, como dicen, guardamos ociosamente nuestra piel» (Rotterdam E. , 2011, pág. 70).

Pero Erasmo, dando un paso más, consideraba a Dios como el verdadero autor de la paz y, no solo eso, sino que Dios es, finalmente, la propia paz: «Porque, en verdad, todo el que firma la paz con los vicios quebranta la alianza sellada con Dios en el Bautismo. Y tú, loco, gritas: “¡Paz! ¡Paz!”. Y tienes a Dios por enemigo que es la paz y el autor de la paz» (Rotterdam E. , 2011, pág. 70).

Ahora bien, mientras moramos en este mundo, «no hay otra condición de paz, con él, mientras militamos en la trinchera de nuestro cuerpo, que pelear contra los vicios con odio profundo y con todas nuestras fuerzas» (Rotterdam E. , 2011, pág. 70). Al soldado cristiano, Erasmo exhortaba a que incluso tuvieran como único capitán al mismo Cristo, de esta manera se preguntaba: «¿Es que nos sabes tú, soldado cristiano, que cuando te iniciaste en los misterios del Agua Sagrada diste tu nombre a Cristo, tu Capitán, a quien debías doblemente la vida- pues te la dio y te la restituyó-, obligándote a él más que a ti mismo?...» (Rotterdam E. , 2011, pág. 71).

Les advertía también que durante la guerra su alma se viese privada de su verdadera vida, «en las guerras terrenas la suprema desgracia es que la espada vencedora separa el alma del cuerpo, pero aquí, en esta guerra, el alma se ve privada de su vida que es Dios» (Rotterdam E. , 2011, pág. 73).

En otro orden de cosas, señalaba como origen y naturaleza de las batallas hombre contra el hombre, a la obtención de los botines o en el propio deseo de alabanza:

En estas locas batallas del hombre contra el hombre – bien por una triste necesidad, bien por furia animal- ¿no ves cómo la perspectiva de un rico botín, o el miedo al enemigo victorioso o la vergüenza de ser tenido por cobarde o el deseo de alabanza, estimula los espíritus de los soldados? ¡Con qué celo y avidez emprenden cualquier operación, en qué poco tienen su vida y con qué ardor se lanzan contra sus enemigos! (Rotterdam E. , 2011, pág. 72).

Otras alusiones a la guerra se realizan en el capítulo II de este escrito, concretamente titulado *De las armas del caballero cristiano*, en el que hace referencia al descanso en la guerra:

Sucedé a veces que en las guerras entre hombres se permite descansar, bien porque el enemigo inverte, bien porque hay tregua. Pero a nosotros, mientras militamos en el cuerpo, no se nos permite apartar ni un dedo de las armas- como se dice vulgarmente (...) Nunca es menester andar más sobre aviso que cuando despliega el señuelo de la paz. Y nunca hemos de temerle menos que cuando nos acomete en guerra abierta. (Rotterdam E. , 2011, pág. 77).

En esta misma obra encontramos una definición de la paz que Erasmo expone de la siguiente manera y que se basa sobre todo la relación de la paz como último bien y en cuanto a que sólo puede ser prometida a los seguidores de Cristo y no a los falsos filósofos:

La paz es ese último bien hacia el que los mismos amadores del mundo dirigen todos sus esfuerzos –aunque, como he dicho, la de éstos sea una paz falsa. Esa misma paz prometían falsamente los filósofos a los seguidores de sus doctrinas. Sólo Cristo da la paz, que el mundo no puede dar (...) Hay un único camino para llegar a ella: hacernos a nosotros mismos la guerra para combatir sin cuartel nuestros vicios. ... (Rotterdam E. , 2011, pág. 78).

En el adagio *Dulce bellum inexpertis* encontramos también una definición más concisa de la paz que nos ayuda a tender mejor ese concepto: «La paz es la madre y la nodriza de todos los bienes» (Rotterdam E. d., 2012, pág. 217). Esta comparación invoca a la maternidad como

referente y como guía en nuestra vida personal y social. El año en el que fue escrita, 1515, Francisco I ascendió al trono de Francia y ganó en Italia la batalla de Marignano y los venecianos contra las fuerzas de la Confederación de Suiza, dueñas por aquel entonces del Milanesado.

Más adelante, Erasmo, en el capítulo titulado *Del hombre interior y exterior*, y *De las dos partes del hombre según las Sagradas Escrituras* recurría al concepto que prevalecía sobre la definición a la que se opondría: «Llaman paz a una cierta y miserable servidumbre mientras la razón embrutecida, sin resistencia alguna, es conducida donde la llevan las pasiones» (Rotterdam E. , 2011, pág. 100). Por eso hace mención, frente a la que prevalecía en el mundo, a la paz que, como también podremos comprobar en la *Querrela*, procede de Dios, de Cristo como fuente y origen de toda paz, y que ésta junto a la verdad son la misma cosa: «Es aquella malaventurada paz que Cristo, autor de la verdadera paz, vino a destruir, haciendo de la verdad y de la paz una misma cosa, suscitando una guerra saludable entre padre e hijo, hombre y mujer y entre todo aquello que en una torpe concordia concilió mal» (Rotterdam E. , 2011, pág. 100).

Finalmente, debemos entender esta paz de una manera distinta, ya que en esta época tan convulsa en la que vivió Erasmo era necesario, a pesar de vivir en paz, estar alertas ante lo que pudiera ocurrir. Estos textos lo reflejan: «hay, en efecto, una nueva alteración de las cosas hasta el punto de buscar la paz en la guerra, vida en la muerte, muerte en la vida, libertad en la esclavitud y esclavitud en la libertad» (Rotterdam E. , 2011, pág. 101); y en este otro texto, «compañeros inseparables son, por una parte, carne, servidumbre, desasosiego, contiendas, y, por otra, espíritu, paz, amor y libertad» (Rotterdam E. , 2011, pág. 141).

En la época en la que Erasmo escribió el *Enchiridion*, que coincidió con la muerte de Alejandro VI y el comienzo del papado de Julio II, se desarrolló la segunda Guerra de Nápoles. Francia se retiró hacia el norte y cedió todo el reino de Nápoles a Aragón mediante el Tratado de Lyon, siendo así incorporado a la corona de Aragón como virreinato hasta 1707. En este periodo Erasmo mantuvo una actitud más preventiva, más catequética que consistía en alertar de la debilidad de la paz ante el acecho del mal y, por otro lado, advertía que había que buscar la paz interior apartándose de los vicios; señalaba a Dios como el artífice de la paz; por último, recriminaba abiertamente a los soldados cristianos que debían obediencia a Cristo y lo que en verdad estaba en juego en una guerra era el hecho de privar al alma, ya que ésta se pierde, de la verdadera vida que es Dios.

Sin embargo, encontramos la definición más exacta que podemos encontrar del propio Erasmo acerca de la *paz*, identificándola con el bien y que reproducimos de nuevo: «La paz es ese último bien hacia el que los mismos amadores del mundo dirigen todos sus esfuerzos, que si bien la han buscado los filósofos o sus seguidores éstos no lo han conseguido, ya que quien la garantiza únicamente es Dios. La paz como bien, como lo máspreciado» (Rotterdam E. , 2011, pág. 143).

El año de la publicación de la *Querela*, en 1517, es el año en que Lutero fijó sus 95 tesis en la puerta de la catedral de Wittemberg y también en el que llega Carlos V a España. Esta obra fue dedicada al Obispo de Utrecht en donde ya aparecen claras alusiones a la paz. Erasmo exhortaba al obispo a que siguiera el ejemplo de sus antecesores en dicho puesto, porque habían trabajado por la paz pública y habían propiciado las artes de la paz ante la situación insostenible de amenaza constante de las guerras y el sufrimiento provocado por las mismas.

En esta obra, Erasmo se refería a las guerras entre los estados cristianos de Europa, guerras que definía, como ya comentamos anteriormente, como luchas entre hermanos, como vergüenza y que no se podían consentir. Otra cuestión distinta y que debemos resaltar es en el momento en que Erasmo se enfrentaba a la guerra contra los turcos. En este sentido, contemplaba la posibilidad y la necesidad de la defensa ante la agresión, sobre todo, en cuanto al principio de legítima defensa. Reconocía así la realidad de la *guerra defensiva* y sobre todo la necesidad de resistencia, aunque nunca justificaría la teoría de la *guerra justa*. Él consideraba más oportuno atraer a los turcos a la religión de Cristo.

No menos hermosa la comparación que nos dio Erasmo en lo que acontece en tiempos de paz, un tanto poética en *Dulce bellum inexpertis*: «En tiempos de paz sucede enteramente como si una primavera singular brillase sobre el mundo de los hombres» (Rotterdam E. d., 2012, pág. 317).

Erasmo creía que no podía existir la paz sin la verdad, ni verdad sin la paz. En este sentido comentaba que la verdad y la paz eran una misma cosa (Erasmo,2012). Identificaba el concepto de *paz* con el de *verdad*. Este paso lo justificaba en las propias Escrituras, concretamente en Juan 12:27, «Mi paz os dejo mi paz os doy, no como el mundo os la da yo os la doy». La Verdad es Cristo, también de Juan 14:6: «Yo soy la Verdad, el Camino y la Vida». De Cristo viene la paz y Cristo es la Verdad. La paz que el mundo ofrece no es verdadera, señalaba Erasmo, ya que venía impregnada del mal o se sustentaba en la misma guerra. Erasmo planteaba una Europa unida y que no tuviese en cuenta la espada, sino la paz y la conciliación,

sin intervención alguna de la guerra por muy justificada que fuese en sus fines. Poseía una conciencia universal, una idea universal del destino europeo. Pensaba en la Humanidad en éste término y desde ahí formula su doctrina de la paz, su ideario humanístico, su fe en las fuerzas espirituales del ser humano. Sobre todo piensa en la universalidad de la cultura europea desde un punto de vista armónico, combinando la cultura clásica con un cristianismo renovado y universal, en este caso, la *Ecclesia Universalis*. Como centro situaba al hombre y a la cultura europea frente a los papas guerreros y los reformistas. De ahí que su filosofía radicara en esa idea de Europa unida, de un príncipe cristiano que la mantuviera y de una paz inspirada en la propia doctrina cristiana.

En resumen, Erasmo defendió la necesidad de hacer un esfuerzo genuino para abordar y suprimir las causas que recurrentemente conducían a la guerra. Hizo un llamamiento para que, antes de emprender una guerra, se probasen todas las posibles técnicas de arbitraje; y sostuvo que, en última instancia, si se declaraba la guerra, habría que tratar al enemigo con moderación y sin crueldad. En su opinión, se debía comparar el bien que se pretendía conseguir con el daño que se iba a hacer en la guerra. Y si, finalmente, agotados todos los otros posibles medios pacíficos para resolver el problema, el príncipe cristiano creía que había que ir a la guerra, debía ser con el consentimiento del pueblo.

3.- Discusión en torno a los resultados de los datos presentados en relación a los pasajeros a las *Indias*

En este capítulo vamos a realizar la labor de contrastar los distintos resultados que hemos obtenido tras analizar los datos expuestos anteriormente en relación a los pasajeros europeos, españoles, andaluces y más exhaustivamente los del Reino de Jaén durante el periodo estudiado y la población establecida en cada una de ellas, así como la consideración de la incidencia de la primera, es decir, de la emigración hacia Las Américas, con respecto a la segunda, la población.

También tendremos en cuenta a todos los autores estudiados y de los cuales hemos extraídos los distintos datos estadísticos indicados junto con los presentados y obtenidos desde el estudio propio. De esta manera consideraremos las semejanzas y diferencias entre ambos resultados, para considerar finalmente si los mismos son suficientes y significativos a la hora

de establecer el impacto de esta migración hacia América en nuestra población, así como las políticas sociales y migratorias establecidas por el imperio. Este es el objeto y tesis de nuestro trabajo.

Para comenzar, tendremos que exponer los datos obtenidos tras nuestro propio estudio, que parte de las fuentes consultadas del mismo Archivo Histórico Municipal de la ciudad de Jaén (AHMJ), así como del Archivo Histórico diocesano de Jaén (AHDJ), así como los consultados de los autores que hemos descrito en el capítulo anterior y así contrastarlos con éstos.

Primero entramos a considerar el origen de estos archivos históricos que recogen multitud de datos relacionados con la población, así como los asientos contables, pasajeros, etc., y para ello nos remontamos hasta el siglo XVI con el Archivo General de Simancas, creado por Carlos I, cabe también señalar el Archivo General de Indias, creado en 1.781 por Carlos III. Hasta 1866 debemos avanzar para la creación del Archivo Histórico Nacional. En el caso concreto del Archivo Histórico Provincial de Jaén se constituyó mediante el Decreto de 8 de Marzo de 1931 creaba a nivel normativo y de manera general, todos los Archivos Históricos Provinciales.

En el caso del AHMJ, se ha destinado un espacio nuevo en el antiguo edificio del Banco de España al que se puede acceder fácilmente y en el caso del Archivo Histórico Diocesano se situó en la propia Iglesia Catedral de Jaén y en las propias parroquias se mantienen los datos correspondientes a un siglo anterior y el resto se envía al propio archivo.

Debemos comprender que la Iglesia es una institución que se articula mediante otras instituciones, es decir, es una estructura jerarquizada. El núcleo fundamental es la parroquia y de ahí se, articulada a su vez en diversas instituciones, con una estructura jerarquizada. El núcleo básico de esta organización es la parroquia. Sin embargo, se inició una política de concentración de archivos eclesiásticos. Es decir, estos datos serán agrupados en archivos históricos diocesanos, como en el caso de Jaén ubicado en la Catedral de Jaén.

Según Juan del Arco señala en la página web de este archivo que:

«cuando se creó el Archivo Histórico Diocesano de Jaén se entendió necesario dar una solución al estado en el que se encontraba la documentación, y segundo porque se tenía un edificio con unas características que podían responder a las necesidades planteadas. Además, la Catedral contaba con una tradición

archivística importante, ya que la mayor parte de la documentación que conforma el actual Archivo Histórico se encontraba en el edificio desde hacía mucho tiempo.

En este mismo sentido, avanza que en la Catedral se conservó el Archivo Capitular, situado en la antesala y en la propia sala capitular, capilla de San Pedro de Osma. Asimismo señala Por otra parte, señala que en «1623 el cardenal Moscoso y Sandoval fundó un Archivo General para la diócesis con el fin de recoger la documentación ya tramitada de los notarios apostólicos fallecidos de las audiencias eclesiásticas, y lo situaba, con el beneplácito del Cabildo, en la capilla del Juicio de la Catedral, junto a la librería» (Del Arco, 2021).

Comparte también en este texto que la documentación existente sufrió diversos cambios de lugar, a veces por obras necesarias o por circunstancias extraordinarias, como por ejemplo, durante la guerra civil. Ahora mismo es imposible acceder porque se están llevando a cabo mejoras en la techumbre de la Catedral de Jaén hasta el mes de septiembre.

La moderna teoría archivística, señala Del Arco, estableció la división del espacio de un archivo en varias áreas, cuyo número e incluso nombre varía según los distintos autores. Comenta que «ara algunos son tres las que se establecen: área reservada, a la que no tienen acceso los visitantes, área privada, en la que el acceso de los visitantes es restringido, y área pública, en la que el acceso es controlado. Para otros, aunque mantienen también distintos niveles de acceso, son dos las grandes áreas de un archivo, área de depósito y área de trabajo. Este planteamiento es el que seguiremos nosotros, por considerar más práctica la división en cuanto al uso que en cuanto al acceso» (Del Arco, 2021).

En el caso del AHDJ señala Del Arco que por las características del edificio deben ajustarse a unas disposiciones espaciales concretas, ya que la «mayoría de las salas son de paso y se produce la servidumbre de unas con respecto a otras y la intersección de las distintas áreas y zonas, con lo que algunas pierden parte de su esencia de restricción y prohibición» (Del Arco, 2021). Este hecho, comenta el autor, también ocurre en otros archivos, como son el caso del Archivo Histórico Nacional en los años 40 y que ocurre actualmente en el Archivo General de Indias.

Este Archivo se divide en la sala V, dedicado al fondo bibliográfico antiguo, que presenta la sala de consulta de los libros contenidos en ella y una zona de depósito de acceso público, y también se entremezclan en esta superficie una zona de depósito de acceso prohibido,

zona de consulta de acceso restringido y zona de exposición de libre acceso. También contiene otros fondos bibliográficos, compuestos por donaciones de personas o instituciones.

En cuanto a los depósitos de documentos, se encuentran en las galerías altas. Advierte Del arco que también ocurre lo mismo con las otras salas, es decir, en esta sala III, dedicada a depósito documental, es a la vez zona de tránsito, hacia el despacho del archivero, hacia la Biblioteca Capitular y hacia el resto del depósito.

Como ya hemos adelantado anteriormente, en cuanto a las áreas de trabajo que presenta este Archivo, presenta una zona de acceso público, compuesto por salas de conferencias, sala II como lugar de paso, de depósito, que contienen los libros corales y los libros litúrgicos y también un lugar de exposición; en cuanto a la Sala V, se encuentra el fondo bibliográfico antiguo. En cuanto a la zona de acceso restringido, encontramos el despacho del archivero, la sala de investigadores. Por último, la zona de acceso prohibido, aparece la sala de clasificación.

El dilema que se plantea actualmente este archivo, nos comenta el autor, es el de ubicar el mismo en un edificio nuevo u ocupar otro antiguo. Este dilema se plantea porque la ubicación actual presenta algunos problemas como ya se han descrito anteriormente, pero sin embargo, también considera que fue acertado mantenerlo en este espacio actual, es decir, en las galerías altas de la Catedral de Jaén, puesto que «se ha conservado la documentación en su lugar natural, y al mismo tiempo ha servido para devolverles a las galerías altas su primitiva belleza, recuperando para la cultura un espacio singular desconocido al gran público jiennense» (Del Arco, 2021).

No hemos podido acceder al mismo puesto que se encuentra la Catedral de Jaén en un proceso de rehabilitación de su techumbre. El Sr. Deán nos informó de que hasta bien entrado el siguiente curso no era posible. Sin embargo, sí envió un listado de archivos por años para poder seleccionar los que nos fuese útiles para este trabajo, aunque no aparecían los nombres de las parroquias que queríamos consultar. Esto nos ha impedido poder contrastar la información que figurase en dichos archivos con los datos que poseemos y que se han reflejado anteriormente.

En cuanto se refiere al AHMJ está ubicado actualmente en el antiguo Banco de España de Jaén, situado en el edificio que el célebre arquitecto navarro, Rafael Moneo, construyó para ese fin; guardar, custodiar y vigilar el dinero público.

Este inmueble se asienta sobre un perímetro de unos 2.500 m², finalizando su construcción en 1988, iniciándose ocho años antes. Estuvo abierto desde el año 1989 hasta su cierre definitivo en el año 2004. Desde la cesión por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el 2013 al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se le ha dado un carácter multicultural para la Ciudad de Jaén.

Actualmente, en los sótanos, dotados con una cámara acorazada, espacio idóneo para la custodia y conservación, se ha trasladado el Archivo Histórico y Administrativo del Ayuntamiento, contando con 3.200 legajos del histórico y 5.000 de administrativo, contando con un espacio para estos materiales especiales y una sala para investigadores, entre otras dependencias.

En cuanto a la población de Jaén se refiere, los datos revelados tanto por Valladares y García, Flores, Gonzáles y por Bermúdez, coinciden en relación a los años comprendidos entre 1500 y 1535, puesto que parten de la misma fuente.

Sin embargo, en cuanto al número de pasajeros de Jaén que embarcaron hacia Las Américas, el estudio más completo es el de Valladares y García puesto que abarca el periodo más amplio de estudio desde 1492 a 1.559. Sin embargo, el que contempla el número de pasajeros de la provincia es el estudio de Céspedes del Castillo, puesto que también aborda un periodo de tiempo similar desde 1509 a 1549.

Los datos que hemos obtenido extraídos del texto del Catálogo de Pasajeros de Indias, abordan un periodo entre 1511 a 1555, arrojando un número menor, en lo que respecta a la ciudad de Jaén. No ocurre lo mismo cuando nos hemos referido a toda la provincia, en este caso, sí que hemos coincidido con el resto de estudios. La explicación de este hecho viene justificada porque no hemos tenido en cuenta los que embarcaron en años anteriores a 1511 o bien porque faltan datos sobre esta etapa en este Catálogo. Sin embargo, no difieren muchos de los que obtuvo José Luis Martínez, es decir en el periodo estudiado por él que abarcaba entre 1493 a 1559 arroja un saldo de 594 pasajeros de Jaén, mientras que nuestra extracción del Catálogo abarca 271 pasajeros.

Es cierto que no hemos revisado a fondo todas las localidades de la provincia de Jaén y se nos puede haber pasado algún asiento de aquellas que no hemos considerado. La lista de localidades aparece en el texto de manera detallada y con cada uno de los asientos y nombres

de quienes embarcaron. Puede ocurrir también que se inscribieran de otras localidades que no fuesen de Jaén, pero su ciudad natal sí fuese ésta.

En referencia a España, el texto de Nadal es el que más ampliamente recoge los datos relacionados con la población migrante por regiones. Sin embargo, no tenemos referencia en este sentido al Reino de Jaén, por lo que tampoco podemos contrastarlos con otros estudios acerca de esta población.

4.- Entrevistas realizadas en relación a la temática

En este apartado presentamos las dos entrevistas realizadas para completar el estudio acerca de la figura de Francisco Vitoria y de Gutierre González Poncel, respectivamente.

En primer lugar, presentaré la transcripción de la entrevista mantenida a Don Ramón Hernández Martín, padre dominico e historiador en Salamanca, el año 2014.

Antes de esto, comentar que D. Ramón nació en Macotera (Salamanca) el 1 de agosto de 1932. Hizo sus estudios de humanidades en el colegio de San Juan Bautista de Corias (Asturias) en los años 1945-1950. Hizo la profesión religiosa en la Orden de Predicadores en Las Caldas de Besaya (Santander) el 25 de septiembre de 1951. Estudió Filosofía en los años 1951-1954. También realizó estudios de Teología hasta el grado de la licencia en la Facultad de Teología de San Esteban de Salamanca en los años 1954-1959. Fue ordenado sacerdote el 30 de marzo de 1958. Hizo el Doctorado en Teología en el Colegio Internacional *Angelicum* de Roma (hoy Universidad de Santo Tomás) en el año académico de 1959-1960, defendiendo la tesis el 23 de junio de 1960. Obtuvo los diplomas de Archivística, Paleografía y Diplomática en la Escuela Vaticana en los años 1960-1962. Enseñó Historia de la Iglesia e Historia de la Teología en la Facultad de San Esteban de Salamanca en los años 1962-1996. Ejerció el cargo de Archivero General de la Orden de Predicadores en Roma en los años 1996-2002. Terminado el cargo de Archivero General, retornó a España el 15 de julio del 2002. Fue asignado al convento de Santo Domingo el Real de Madrid.

En la actualidad reside en el convento de San Esteban en Salamanca. Allí me desplazé para realizarle la entrevista el pasado día 15 de febrero de 2014. Ésta se realizó en una sala que se encontraba a la entrada del convento, en un apartado discreto y cómodo. Era una fría y lluviosa mañana de invierno, como suelen ser las mañanas en Salamanca en esa época del año.

No me dejó grabar la conversación con la cámara, pero tampoco estaba yo preparado para grabar su voz, así que me dispuse a tomar nota de lo que fuimos dialogando. Lo que en principio iban a ser preguntas y respuestas, se convirtió en una conversación amena que duró una hora aproximadamente ya que, transcurrido ese tiempo, decidimos terminar porque lo consideramos suficiente. Sin embargo, pude plantearle algunas cuestiones que a partir de ahora intentaré transcribir, aunque no tenga ningún dote periodístico. Intentaré recordar con los apuntes y la memoria el contenido de esta charla amistosa.

En primer lugar, le pregunté por las principales influencias filosóficas y teológicas que conformaron el pensamiento y los planteamientos de Francisco de Vitoria. ¿En qué se diferenciaban de las propias de Erasmo? Ya que ambos tuvieron influencia de la Patrística, sin embargo, éste último despreció la época del medievo.

Me respondió: Francisco de Vitoria se basó en el *derecho natural* para justificar la relación con los indígenas. Entendiendo a los indios como hombres que son seres libres e iguales, reconociendo también su dimensión social y política. En su obra *De Indis* plantea todas estas cuestiones. Es necesario encontrar puntos de partida universales con ellos. Es obvio que éstos tenían sus costumbres propias que no tenían nada que ver con las costumbres europeas y cristianas. Algunas costumbres lógicamente chocaban con las de los colonizadores, pero tenían que ser consideradas en su justa medida, por ejemplo, la inmolación de personas a sus dioses.

Vitoria se inspiró en Santo Tomás y San Agustín para proponer sus planteamientos teológicos y para justificar su concepción de *guerra justa*.

Es cierto que ambos tienen influencia de las Patrística, pero Erasmo, como buen humanista, desprecia la época medieval como una época oscura. No tiene presente, por lo tanto, a los teólogos de medievo. Ambos toman referencia a las Sagradas Escrituras para justificar sus planteamientos. Ésta era considerada la fuente de la que tenían que beber, la Palabra de Dios, la más cercana, más directa, donde residía la Verdad.

En segundo lugar, le planteé que cuáles consideraba las principales influencias que recibe Francisco de Vitoria en lo concerniente a su concepto de *guerra justa*.

Con respecto a este asunto, D. Ramón me comentó que Vitoria se basaba para justificar su concepto de *guerra justa* en San Agustín, y éste tuvo una experiencia negativa de la guerra en Hipona que le marcó toda su vida. Pero como hemos señalado antes, Vitoria tuvo presente también a Santo Tomás, y de éste último, podemos resaltar sus referencias y estudios de

la *Secunda Secundae* de la *Summa Theologiae* (estos comentarios fueron publicados por el P. Vicente Beltrán de Heredia a partir de 1932). En varios pasajes encontramos que el Papa no tiene dominio alguno sobre los indios. El Papa ejerce sólo su jurisdicción sobre los fieles, y por consiguiente los nuevos pueblos, que no tienen ningún conocimiento de nuestra fe, están por completo fuera de su alcance. De ahí se sigue que al hablar del dominio de propiedad entre los infieles, defiende Vitoria que éstos son verdaderamente dueños de sus bienes y posesiones, y hace la siguiente aplicación a los indígenas americanos. De ahí se comprende que no sea *causa justa* declarar la guerra a los indígenas, por parte de los colonizadores, porque ellos son dueños de su tierra y, en todo caso, son ellos los que defienden sus territorios y posesiones y no los arrendadores y los reyes españoles.

Una *causa justa* sería la autodefensa, así como la gravedad de la injuria recibida. En el primer caso es fácil determinar estas circunstancias, sin embargo, en cuanto al segundo es necesario subrayar que la injuria tiene que ser muy grave. Sin embargo, es difícil precisar, ya que es subjetivo, ese grado de gravedad.

Una novedad del pensamiento de Vitoria es el origen y fundamento del concepto de dignidad y el de justicia. La dignidad del ser humano nos la enseña el examen de la misma naturaleza del hombre en sí mismo, que se define como un ser social, político y libre, con los derechos que corresponden a estas características de su naturaleza, o lo que es lo mismo, su derecho natural. Este es el fundamento de los Derechos humanos. Vitoria también habla de dignidad cristiana, pero resalta que el derecho divino no elimina el derecho humano, es decir, al derecho civil. En todo caso, esta dignidad humana es perfeccionada por la fe. Ejemplo claro de esto es el matrimonio civil y el matrimonio cristiano. El matrimonio civil es legítimo, pero el cristiano lo perfecciona con la gracia sacramental.

En cuanto a la justicia, también tenemos que echar mano del Derecho natural.

Entonces, ¿cuál sería la aportación más significativa de Francisco de Vitoria al derecho internacional desde unos principios necesarios para controlar los impulsos inevitables de la guerra entre Estados? ¿Cómo influyó posteriormente esta propuesta de la república en *Totus Orbis*? ¿Qué lectura haría Vitoria en nuestra época del derecho internacional actual?

En la historia más reciente, la constitución de la *Sociedad Naciones* podría tener ecos del *Totus Orbis* que planteara Vitoria en su día y que nos iguala a todos como ciudadanos de una misma República que es el mundo.

Recuerda D. Ramón un hecho significativo y más reciente, el conflicto entre EEUU y la URSS con la crisis de Cuba y la amenaza de los misiles. Los delegados de ambas partes para buscar una solución al conflicto aceptaron la propuesta de un intermediario que el padre belga dominico Padre Monleón, que puso en práctica la solución vitoriana de presentar un interlocutor válido para las partes en conflicto. Éste propuso como eficaz intermediario a Juan XXIII, ya que había sido visitado por los dos jefes de estado. La propuesta fue aprobada por Kruchev y Kennedy. Juan XXIII actuó muy sabiamente, consiguiendo la promesa de EE. UU de la no invasión de cuba, y lograr en vista de ello la retirada de los misiles, y además superar entre ellos la eliminación de la guerra fría y el control de las armas nucleares. Esta intermediación tuvo efecto y se llegó a un acuerdo que redujo la tensión en aquella época.

En España ocurrieron dos hechos significativos que le quiero recordar y abordar. Por un lado, la Conferencia Valladolid de 1527 y, por otro lado, la rebelión de las Comunidades en 1521. ¿Qué papel jugó Vitoria en ambos hechos?

En cuanto al primero de ellos, D. Ramón comenta que a Vitoria se le encomendó el estudio de los planteamientos de Erasmo con respecto a la divinidad de Jesucristo y la Trinidad. A Vitoria le asignaron estas dos cuestiones y expuso sus conclusiones, comprobó algunas incoherencias y las transmitió, sólo eso. Lo aceptó de buen grado.

En lo que respecta al segundo tema, el de la rebelión de los comuneros, D. Ramón plantea que a él le consta que Vitoria no tuvo ninguna influencia al respecto, ya que éste no se encontraba en España en esa época.

Por último, hablamos por la importancia del papel de la enseñanza en Vitoria. Él recordó que cuando regresó a España Vitoria enseñó en la Universidad de Salamanca durante 20 años (1526 a 1546). Fueron muy famosas sus reelecciones o cátedras magistrales que fueron editadas y publicadas, pero otros textos como sus *Comentarios a la Summa Theologica* solo han venido a ser conocidos con posterioridad a su muerte y solo recientemente a través de la lectura de los cuadernos de sus alumnos y discípulos, y con edición del P. Beltrán de Heredia del Comentario a la II.II de Santo Tomás. Recientemente se han editado otros comentarios vitorianos.

Una de las reelecciones más significativas de Francisco de Vitoria fueron la Relección sobre los Indios (*Relectio de Indis*) de 1539 (me recomendó su lectura), ya que se convirtió en el mejor estudio sobre la defensa de la colonización y evangelización de América y el buen tratamiento de los indígenas por parte de los españoles.

Recordó también que Vitoria era contrario a la tesis de Ginés de Sepúlveda, en la junta de Valladolid de 1550, ya que éste sostenía que la conquista no se justifica a partir de la tesis del apropiarse de las cosas de nadie, pero tampoco asumió totalmente los escritos antihispanos de Bartolomé de las Casas. La exposición de Vitoria tiene un valor muy grande por basarse en el derecho natural, válido para hispanos e indios. No obstante hay que saber entenderla; para ello lea con calma mi artículo de “Ciencia Tomista”, primer fascículo de 1510.

¡Cómo ves!, me dijo D. Ramón, esta concepción todavía está vigente en muchos de los conflictos recientes.

Tras la charla me acompañó a la salida. Nos despedimos con un cordial saludo. Dejé atrás aquel majestuoso convento de San Esteban en donde descansa Francisco de Vitoria. En la calle ya había dejado de llover, pero aún seguía haciendo frío.

María Amparo López Arandia es profesora de Historia Moderna en la Universidad de Extremadura. Es especialista en historia religiosa durante los siglos XVI y XVII, principalmente, ha estudiado desde las corrientes espirituales surgidas a inicios del Renacimiento, a la acción de las órdenes religiosas y su influencia en la política, desde puestos como el confesionario regio. Igualmente, su interés se centra en el mundo urbano durante la Edad Moderna, abordando los procesos repobladores y de fundación de ciudades, su representación en la literatura o la cartografía, y la creación de especiales demarcaciones, como las provincias marítimas.

Accedió a realizar esta entrevista sobre Gutierre González Poncel tras conocerla por su elaboración académica, en especial, por la tesis a la que ya hemos mencionado anteriormente y por el hecho de que tuvimos la ocasión de acercarnos a la iglesia de San Andrés y Santa Capilla y dialogar con algunos de sus representantes.

Tras el envío de las pregunta, pasamos a continuación a transcribir sus respuestas.:

En primer lugar, me gustaría preguntarle cómo accedió por primera vez a la figura de Gutierre González.

A partir de diversos trabajos realizados en la carrera sobre la Santa Capilla de San Andrés, empezó a despertar en mí interés la figura de su fundador, Gutierre González

¿Por qué decidió realizar su tesis doctoral en relación a esta figura, titulada *Rinascimento y reformatio*, el proyecto de Gutierre González en Jaén?

Los vacíos historiográficos sobre el reino y diócesis de Jaén en el siglo XVI, me llevaron a plantearme la posibilidad de analizar la figura de Gutierre González y la fundación de su obra pía, que se convirtió en una obra asistencial hegemónica en el Jaén de la Edad Moderna.

¿Cuáles eran los principios regidores de la obra de Gutierre González y qué pretendió con la fundación de la Noble Cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora?

Los principios regidores de la obra de Gutierre González fueron el fomento del culto divino, la práctica de la caridad, a través de la asistencia a doncellas y la entrega de vestimentas a pobres y la enseñanza de la doctrina cristiana. Su pretensión fundamental fue llevar a cabo una reforma “in capite et membris” de los miembros de la Iglesia.

En cuanto a las obras más representativas, en concreto, el «Libro de la doctrina cristiana religión» y el de la «Doctrina moral y exterior», me gustaría preguntarle cuáles fueron sus fuentes de inspiración y que le movió a plantear estas posiciones tan relevantes para su época? ¿Qué repercusión tuvieron dichas obras en España y en América?

Las fuentes de inspiración para el “Libro de la doctrina cristiana religión” fueron los muchos catecismos que se expandían por la Europa de la época. Mientras tanto, la “Doctrina moral y exterior” comparte muchos elementos con otros tratados pedagógicos surgidos a inicios del siglo XVI, caso de las obras de Elio Antonio de Nebrija, Juan Luis Vives, etc. La principal motivación de redactar esta obra fue el servir de texto a utilizar por el preceptor de las escuelas que estarían anexas a su obra pía en Jaén. Las obras tuvieron repercusión en España, especialmente en Jaén, aunque se contó con dos ediciones impresas en Sevilla, en 1532 y en Toledo en 1564 en el siglo XVI. Especialmente relevante fue su repercusión en América, donde las obras fueron utilizadas tanto por Vasco de Quiroga en sus pueblos-hospitales, como por fray Juan de Zumárraga en el proceso de evangelización de México.

Estas inquietudes de Gutierre, en cuanto a educación de la urbanidad en los niños y mozos, como se refleja en el texto «De la Doctrina moral y exterior», también están presentes autores coetáneos, como por ejemplo, el propio Erasmo, que también dedica una pequeña obra publicada en 1536, titulada «De la urbanidad en la manera de los niños», o las del propio Antonio de Nebrija o de Luis Vives, ¿por qué se reflejan en todos ellos esta inquietud decididamente dirigida hacia los niños y su educación? ¿Qué motivaciones compartieron en este mismo sentido?

La inquietud por la formación de la infancia fue una constante compartida por los humanistas del siglo XVI, entre ellos Gutierre González. El pensamiento aristotélico de que el niño era una *tabula rasa* que se podía moldear con la educación estuvieron muy presente en estos ideales.

Es cierto también que había un interés general en la reforma de la Iglesia y estas obras reflejan precisamente esta necesidad de realizar propuestas en este sentido. De ahí que me gustaría precisamente preguntarle en qué se diferencia la propuesta de Gutierre del resto de las que ya se ofrecían en su época. En particular, ¿qué repercusión tuvo en la sociedad jienense esta obra de Gutierre?

La propuesta de Gutierre González no se diferencia mucho de las planteadas por otros humanistas como Juan Luis Vives o Elio Antonio de Nebrija. Su peculiaridad se encuentra en que quisiera trasladarla e implantarla en Jaén a través de sus escuelas. La repercusión principal en la sociedad giennense se encuentra en este hecho, en la enseñanza dispensada en sus escuelas a veinte niños de forma gratuita, en un momento en que la oferta educativa en Jaén era muy escasa.

Por último, me gustaría saber qué supuso para usted abordar esta tesis en su actividad académica y qué líneas de investigación está desarrollando en la actualidad.

Abordar esta tesis supuso para mí profundizar en la realidad diocesana del siglo XVI, al mismo tiempo que conocer las influencias que procedían de Roma, cuna del Renacimiento en estos momentos.

En la actualidad estoy centrada en el estudio de la provincia marítima de Segura de la Sierra en el siglo XVIII, centro de la explotación maderera para la construcción naval y la construcción civil en esta centuria. Igualmente estoy centrada en el estudio de los procesos repobladores del siglo XVI y siglo XVIII en el reino de Jaén, analizando casos de estudio como las repoblaciones de la llamada Sierra de Jaén o el proyecto de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.

CAPÍTULO V.- CONCLUSIÓN

La influencia de Erasmo en nuestro contexto actual es enorme para hacer frente a la implantación de la violencia como patrón de conducta personal, familiar y social. Frente a esta situación, la idea de corresponsabilidad planteada por él, es decir, la vida de la nación no es un asunto exclusivo de los gobernantes sino de todos los ciudadanos, es una idea que ha calado en todas las sociedades democratizadas de Europa.

Debemos así profundizar en los planteamientos de Erasmo sobre la paz, puesto que es uno de los principales legados de su obra. En ese sentido, hay que resaltar el papel preponderante que le atribuyó a la educación. Es propio de su pensamiento y de los planteamientos humanistas cristianos en general, valorar la naturaleza bondadosa de la persona además de reconocer la necesidad humana de educarse integralmente para alcanzar la dignidad que como humano le corresponde. A esto hay que añadir, como hemos demostrado, que su apuesta por la paz es considerada como una apuesta por una política basada en la unidad y el respeto a los distintos planteamientos en el seno de la Europa de su época, tanto a nivel político como religioso se refiere.

El impacto generado por sus obras en su tiempo fue de gran trascendencia e importancia para el mundo en el que le tocó vivir. Sus contemporáneos, tanto luteranos como los de la iglesia romana, se vieron comprometidos por sus escritos. Denunció los abusos y desvíos sufridos tanto por una facción como por otra., lo que le ocasionó que amplios sectores de ambos bandos le odieran y quisieran verlo desaparecer.

Cuando por fin se consiguió una declaración de su posición frente a la Reforma de Lutero, su manifestación no agradó a la ultra-ortodoxia romana, lo que siguió creándole graves conflictos internos. Sin embargo, al mismo tiempo, su manifestación fue interpretada como un claro distanciamiento de éste con relación a Lutero y la Reforma. En todo caso, la posición e ideología de Erasmo, fue claramente importante y profunda. Los acontecimientos adversos, en los que había divisiones profundas, tanto en el Imperio Romano, como en la Iglesia o en la misma sociedad, eran la predicción de que un nuevo mundo se estaba forjando.

Erasmo destaca la importancia en la educación del príncipe cristiano como una de las mejores contribuciones a la paz y a la solución de los conflictos de la época, puesto que no crecía más que en este camino para conseguir que el gobernante fuese justo, pacífico y sabio. Eso sí, una educación nueva y especial que se distanciara de la tradicional escolástica.

Su apuesta por la paz podemos considerarla como una apuesta por una política basada en la unidad y el respeto a los distintos planteamientos en el seno de la Europa de su época, tanto a nivel político como religioso se refiere.

Sin embargo, tras su muerte, su obra fue prohibida y, en consecuencia, sus ideas fueron abandonadas.

Hemos analizado todas las obras en las que Erasmo planteaba alguna cuestión relevante en torno a su concepción de la paz para comprobar que fue una constante de estudio y de preocupación a lo largo de toda su vida y constituye uno de los pilares fundamentales para la construcción de su idea de Europa y mantenimiento de la unión entre los distintos reinos cristianos. De ahí que esta sea también una base fundamental, como hemos demostrado, que aparece en la política imperial promovida por Carlos, tanto a nivel interno como externo en Europa, aunque éste se decantara por establecer la *Monarchia Universalis* frente a la apuesta de Erasmo por la *Universitas Christiana*.

Este análisis ha permitido rescatar todos los matices que señala Erasmo con respecto a este concepto y que viene a enriquecer su concepción antibelicista y de unidad frente a la amenaza turca o ante los conflictos internos en el continente. Es por ello que se deduce que todas las propuestas políticas emanadas del propio Carlos I intentaban mantener y dar cuerpo a este espíritu de unidad y de paz. Si bien es cierto que éste mantuvo una postura más coherente con su linaje y su herencia.

De ahí que distingamos entre razones de tipo económico o de promoción social y la huida de los conflictos bélicos en busca de territorios más estables hacia otros menos conflictivos y con mayor potencialidad y proyección, así como estabilidad social, política y económica. Esta fue la preocupación constante de Erasmo a la hora de mantener la estabilidad política en cada país mediante la paz frente a la inestabilidad de las guerras internas y externas, y que ha quedado demostrada a lo largo de esta tesis.

Recordamos así mismo que Erasmo propuso una política concreta tanto exterior como interior que podría haber evitado todos los movimientos migratorios forzados causados principalmente por los conflictos religiosos. De ahí que su propuesta de mantener acuerdos estables las fronteras de los reinos de Europa, o de despojar a los príncipes del derecho a declarar la guerra para atribuirlo a la totalidad de la nación, o de suprimir los antagonismos nacionales mediante una correcta formación de los pueblos que incluyese el correcto

conocimiento de los vecinos y, entre otros instrumentos, la de organizar el arbitraje o la diplomacia para la solución de los conflictos.

En definitiva, Erasmo trató con sus escritos y amistad personal orientar en este sentido al Emperador y a sus colaboradores, pero nunca concibió la reforma de la sociedad cristiana como una tarea única del Imperio, ni pensó que el Emperador fuera a ser el decisivo instrumento de esa reforma. Muy al contrario, los partidarios de este humanismo se desligaron de la fórmula jurídico-política del Imperio. Fueron profundamente universalistas, pero su sentimiento de universalidad se expresó en el plano de la cultura y del espíritu, y no sólo no fue incompatible con la pluralidad de Estados, sino que encontró en ese sistema de variedad de príncipes una solución para hacer caminar los pueblos hacia una comunidad superior, tal y como ya hemos expresado anteriormente.

Muestra de su compromiso en este mismo escenario, Erasmo, en su condición de consejero imperial y de vasallo en tierras del Imperio, mantuvo relación con los principales reyes de la cristiandad y dirigió a ellos sus consejos, como también hemos señalado más arriba.

Por lo expuesto anteriormente, hemos demostrado que para el pensamiento político de Carlos el erasmismo español fue uno de los elementos utilizados para sus fines políticos, ya que las ideas de Erasmo pesaron en conjunto y no dejaron de ser un ingrediente más a considerar en la medida en que coincidieron con la visión global y unitaria que el emperador tuvo hacia Europa.

Sin embargo, podemos considerar que lo importante no es denominar erasmista al propio Carlos I, sino que lo interesante es comprobar que utilizó las ideas de éste que más le convenían para que se consolidaran la tolerancia y el respeto entre príncipes cristianos y se subordinaran a su figura. De hecho, consideró el erasmismo como un elemento secundario cuando apareció la cuestión de la *Monarquía Universal*.

Avanzando en las razones por las que se produjeron los movimientos migratorios en Europa en la primera mitad del siglo XVI, podemos concluir que, tal como determina el profesor Martín, son similares a las que se contemplan ante cualquier fenómeno migratorio en la actualidad. Sin embargo, consideramos que precisamente en nuestros días debemos añadir nuevas causas que motivan dicho fenómeno.

En nuestra era debemos considerar el cambio climático como determinante a la hora de explicar los desplazamientos de la población, desde un país a otro y desde un continente a otro, e incluso podemos prever que éstos se agravarán en un futuro no muy lejano e, incluso, se producirán dentro de un mismo territorio o país.

A esta causa podemos añadir las derivadas de conflictos bélicos motivados por el dominio y control de las fuentes energéticas, las persecuciones políticas o las de índole cultural (por raza, sexo, costumbres, etc.).

Por otro lado, hemos contribuido a extraer y analizar posteriormente los datos que afectan al Reino de Jaén y más concretamente de la ciudad de Jaén del *Catálogo de pasajeros a las Indias* y, como ya hemos apuntado según Magnus Mörner, a la ingente tarea de generar esa gran base de datos general.

También hemos conocido y analizado las políticas migratorias llevadas a cabo por parte del emperador Carlos I durante la primera mitad del siglo y hemos determinado los distintos perfiles de las personas que tuvieron la posibilidad y la licencia de emigrar hacia el *Nuevo Mundo*, a través de algunas Reales Cédulas. Sin embargo, también nos hemos cuestionado en esta tesis si existió realmente una política migratoria por parte del imperio o si el propio emperador Carlos I tuvo conciencia de ello. Nos atrevemos a decir que sí la tuvo, puesto que determinó, por medio de las leyes, diferentes cuestiones relacionadas, por ejemplo, como ya hemos señalado, los perfiles de las personas que podían embarcar, según su profesión u ocupación social, o cuáles no, y también el trato que se debía dispensar a los indios que fueron traídos a España y, por ende, a Europa, entre otras cuestiones.

Tras el análisis de los datos hemos concluido que la incidencia de las personas que emigraron en la primera mitad del siglo XVI en las distintas localidades que componían el Reino de Jaén es poco significativa en el periodo estudiado. De hecho, ésta se mantiene a lo largo de estas cinco décadas y su aumento o disminución no está vinculada a los periodos de apertura o de cierre de permisos de los extranjeros hacia las Américas. Sin embargo, es necesario destacar que hubo algunos años en los que se produjo un mayor flujo de embarques. Por ejemplo, en el año 1.535 migraron 19 personas, de este hecho hemos dado constancia de quienes fueron.

Por otro lado, consideramos necesario destacar que a pesar de esta incidencia fue poco significativa, sí que es importante tener en cuenta que las poblaciones a las que nos referimos no tenían un número elevado de habitantes, en torno a los 5.000, por lo que el impacto sería importante, por lo novedoso, pero poco relevante en cuanto a la influencia a nivel social y comunitario supondrían. Si bien el perfil de los que emigraban queda reflejado en los que hemos descrito en esta tesis, sí que podemos señalar que no se sabe con exactitud el número de los que en realidad migraron de estas tierras. Sí que conocemos sus perfiles concretos gracias a la obra de Boyd-Bowman que concreta en sus publicaciones y que, como es lógico pensar, el aporte del Reino de Jaén sería en cuanto a comerciantes, hidalgos y religiosos que no de capitanes o navegantes, aunque en el trabajo elaborado por Aurelio Valladares Reguero; Rocío Ruiz García, en el texto titulado *La emigración jiennense a las Indias* en el siglo XVI, han demostrado que sí hubo algunos capitanes de navíos y cargos militares que ocuparon plaza en las naos que partieron hacia el *Nuevo Mundo*. De hecho, el adelantado don Pedro Alvarado es muestra fiel en este sentido y su séquito de esposa y doncellas que le siguieron en 1538.

Es también oportuno destacar, por último, el papel de las mujeres en este periodo y concluir que, a pesar de ser un número muy limitado el que se dispusiera a cruzar el Atlántico y que en la mayoría de los casos estaban condicionadas y subordinadas al hombre, sin embargo, es destacable mencionar que algunas ocuparon puestos relevantes, como es el caso de las que hemos destacado en el último capítulo de este trabajo.

En resumen, hemos demostrado a través de nuestro estudio que las políticas imperialistas tuvieron repercusión en una región concreta del sur de Europa, como fue el caso del Reino de Jaén. Desde las distintas regulaciones de pasajeros hacia las Indias, como las revueltas de los comuneros, tuvieron un impacto importante en la sociedad de esta época.

A pesar de que en esta primera mitad del siglo, el número de migrantes no fue muy elevado, sí que consideramos que fue relevante en la sociedad jiennense y en la provincia. Si nos situamos en estos años, podemos imaginar la noticia de que algunos de nuestros vecinos y vecinas se trasladasen hacia el Nuevo Mundo, en busca de nuevas oportunidades que les hiciera mejorar su calidad de vida o la de sus familias. Es de suponer que tendría un eco considerable el que familias enteras, esposas e hijos, junto a sus criados y criadas, emprendiesen esa aventura de trasladarse siguiendo la estela de sus esposos. En las localidades más pequeñas el eco sería mayor. De ahí que concluimos, que esta incidencia

inicial, aunque menos importante, podemos considerarla como una referencia importante para animar a muchos a iniciar el mismo camino en la segunda mitad del siglo, como ocurrió de hecho.

No olvidemos, por último, la influencia de Erasmo y el erasmismo en Jaén, así como la influencia de su proyecto pedagógico en un personaje tan ilustre como Gutierre González, que compartió sus mismos objetivos en este sentido, desde un posicionamiento humanista, y que puso en práctica una institución que aún perdurado en la ciudad de Jaén desde hace cinco siglos.

De ahí que concluyamos, que hemos cumplido con los objetivos que nos planteamos en nuestra tesis y de ello hemos dado cuenta a lo largo de la exposición de nuestras conclusiones. De hecho, hemos presentado hechos y documentos que demuestran como son las distintas actas de los Concejos, la obra del autor anterior mencionado en cuanto a la Capilla de San Andrés de Jaén, la respuesta de la ciudad de Jaén ante la rebelión comunera o los distintos catálogos de pasajeros hacia las Indias que han arrojado luz sobre aquellos que se atrevieron a iniciar una nueva vida en un nuevo continente, así como a célebres personajes concretos, como fueron algunas mujeres que tuvieron un papel relevante en la nueva sociedad americana.

BIBLIOGRAFÍA

- Abellán, J. L. (1982). *El erasmismo español*. Madrid: Espasa-Calpe, S.A.
- Agirbay, M. (2003). *Bantaba, Recursos para el desarrollo humano, la educación global y la participación ciudadana*. Obtenido de http://www.bantaba.ehu.es/formarse/ficheros/view/Exposici%C3%B3n_1_Sesi%C3%B3n_1.pdf?revision%5Fid=34444&package%5Fid=34415
- Agüero Mackren, E. (2000). América: la otra Europa. En M. González García, D. Popa-Liseanu, & J. Vergara Ciordia, *La idea de Europa en el Siglo XVI* (págs. 207-235). Madrid: UNED.
- Alfonso Mora, m. (14 de 3 de 2021). *Uned. Cursos de Verano*. Obtenido de Carlos V, el gobernador del primer imperio globalizado: <https://blogs.uned.es/sindistancia/carlos-v-el-gobernador-del-primer-imperio-globalizado/>
- Alonso Getino, F. L. (1930). *El maestro Francisco de Vitoria*. Madrid: Imprenta Católica.
- Alvar, A. (14 de 2 de 2017). *Irenismo y belicismo en el Renacimiento cristiano*. Obtenido de <https://digital.csic.es/>:
https://digital.csic.es/bitstream/10261/29816/1/Irenismo_y_belicismo.pdf
- Andújar Castillo, F. (2 de 2 de 2018). *Identidad e Imagen de Andalucía en la Edad Moderna Logo*. Obtenido de <http://www2.ual.es/ideimand/emigracion-andaluza-a-indias-en-el-siglo-xvi/>
- Baraibar, Á. (2012). *Tierras prometidas. De la colonia a la independencia*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid .
- Bataillon, M. (1995). *Erasmus y España*. México: Fondo de Cultura económica.
- Bataillon, M. (2000). *Erasmus y el erasmismo*. Barcelona: Crítica.
- Bermúdez, C. (1940). *Catálogo de pasajeros a Indias*. Sevilla: Imprenta editorial la Gavidia.
- Bethtell, L. (1990). *Historia de América Latina*. Barcelona: Crítica.
- Blanco, C. (2001). La integración de los inmigrantes. *Migraciones* , 207-248.
- Blanco, C. (25 de 5 de 2018). Obtenido de Inmigración, diversidad y convivencia:
http://www.bantaba.ehu.es/formarse/ficheros/view/Exposici%C3%B3n_1_Sesi%C3%B3n_1.pdf?revision_id=34444&package_id=34415.

- Bloch, E. (2007). *El principio esperanza*. Barcelona: Trotta.
- Boyd-Bowman, P. (1967). La procedencia de los españoles de América: 1540-1559. *Historia mexicana: el colegio de México.*, 37-71.
- Burillo, J. (12 de 12 de 2020). *GLOSSAE. REVISTA DE HISTORIA DEL DERECHO EUROPEO*. Obtenido de <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/27762/1/05-Francisco%20de%20Vitoria%2C%20los%20titulos%20leg%C3%ADtimos%20a%201as%20Indias.pdf>
- Burke, P. (1996). *La cultura popular en la Europa moderna*. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- Cabeza, A. (2010). La Expansión demográfica del largo siglo XVI. El auge de la ciudad,. En L. (. Rbot, *Historia del Mundo Moderno*. Madrid: Actas. D. L. .
- Campanella, T. (2020). *La política*. Madrid: UNED.
- Cancel, M. E. (2013 de Agosto de 2020). *Blog Mario E. Cancel Sepúlveda*. Obtenido de <https://mariocancel.wordpress.com/2013/08/20/que-es-historiografia/>
- Carlos, P. (13 de 5 de 2018). *Migraciones Internacionales*. Obtenido de <https://www.colectivoioe.org/uploads/f365a1cf57e021e815eee5d625880b7d27ef7751.pdf>
- Carrasco, A. (8 de Marzo de 2020). *Ideas y movimientos sociales y políticos*. Obtenido de <https://blogs.ua.es/ideaspolicas/erasmo-de-rotterdam/>
- Carzolio, M. I. (s.f.). *Cervantes virtual*. Obtenido de http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/CarlosV/7_6_carzolio.shtml
- Chastel, M. (1983). *El saco de Roma*. Madrid: Espasa Calpe.
- De Gayangos, P. (1866). *Cartas y relaciones de Hernán Cortés al Emperador Carlos V*. París: Imprenta Central de los Ferrocarriles.
- De las Casas, F. B. (30 de abril de 2019). *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. Obtenido de Brevísima relación de la destrucción de las Indias: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/brevsima-relacin-de-la-destruccin-de-las-indias-0/html/847e3bed-827e-4ca7-bb80-fdcde7ac955e_18.html

- Del Molino, R. (12 de 2 de 2021). *El imperio colonial español: 1492-1788*. Obtenido de Credencial Historia: <https://www.revistacredencial.com/historia/temas/el-imperio-colonial-espanol-1492-1788>
- Delgado, J. (1967). *La mujer en la conquista de América*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Díaz, G. (2007). Aproximaciones metodológicas al estudio de mas Migraciones Internacionales. *Discussion Papers, N° 15*, 157-171.
- Elliot, J. S. (12 de abril de 2021). *ignacioclamaude.com*. Obtenido de http://www.ignacioclamaude.com/textos_diversos/Elliott,Espanya%20y%20su%20Imperio%20en%20los%20siglos%20XVI%20y%20XVII.pdf
- Elliott, J. H. (30 de 4 de 2021 b). *Ignacio Damaude documentos*. Obtenido de http://www.ignacioclamaude.com/textos_diversos/Elliott,Espanya%20y%20su%20Imperio%20en%20los%20siglos%20XVI%20y%20XVII.pdf
- Escandón, P. (2014). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3828/4.pdf>. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3828/4.pdf>
- Febvre, L. (1985). *Easmo, la contrarreforma y el espíritu moderno*. Barcelona: Orbis. SA.
- Fernández, M. (1997). *Corpus documental de Carlos V*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Fernández, G. (1959). *Historia General y Natural de las Indias*. Madrid: B.A.E.
- Ferrater, J. (1991). *Diccionario de Filosofía*. Barcelona: Círculo de Lectores, S.A.
- Flinn, M. W. (1989). *El sistema demográfico europeo (1500-1820)*. Barcelona: Crítica.
- Flores, J. A. (Diciembre de 2009). <https://www.eumed.net/>. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/cccss/06/jaff.pdf>
- Flores, J. A. (2018 de 5 de 1). *Plataforma de publicaciones eudmed*. Obtenido de Migraciones modernas. Una oportunidad a la utopía.: <http://www.eumed.net/rev/cccss/06/jaff.htm>
- Frayle, L. (2009). *Lamento de la paz, Erasmo de Rotterdam*. Salamanca: Trilce Ediciones.
- Frayle, L. (2010). *Pensamiento humanista de Francisco de Vitoria*., Salamanca: San Esteban.
- Gaeta, F. (1968). *Contro la guerra*. Roma: La´Aquila.

- García, J. (02 de 12 de 2021). *Centro virtual Cervantes*. Obtenido de https://cvc.cervantes.es/literatura/carolvs/09_garcia.htm
- García-Abásolo, A. (15 de diciembre de 2019). *Andalucía en la Modernidad*. Obtenido de <http://www2.ual.es/ideimand/emigracion-andaluza-a-indias-en-el-siglo-xvi/>
- Getino, A. (1930). *El maestro Francisco de Vitoria*. Madrid: Imprenta Católica.
- Gil Araujo, S. (2017). *Proceso Migratorio*. Brasilia: Dicionario Critico de Migracoes Internacionais.
- Gómez-Centurión. (1996). *La Europa del siglo XVI*. Madrid: Akal.
- Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de. *DYNA, Revista de la Facultad de Minas, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín*, 158-163.
- González García, A. (15 de diciembre de 2019). *Andalucía en la edad moderna*. Obtenido de <http://www2.ual.es/ideimand/emigracion-andaluza-a-indias-en-el-siglo-xvi/>
- González, T. (1829). *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*. Madrid: Imprenta Real.
- Goti, J. (1999). *Del tratado de Tordesillas a los derechos humanos en Francisco de Vitoria*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Valladolid.
- Henry, L. (1983). *Manual de demografía histórica. Técnicas de análisis*. Madrid: Crítica (Bolsillo-Planeta).
- Hirschberger, J. (1985). *Historia de la Filosofía*. Barcelona: Herder.
- I, C. (3 de 12 de 2020). *Carlos I*. Obtenido de Papeles tocantes del emperador Carlos 5°. En Biblioteca Nacional de Madrid. Ms. 1751, fols. 425-431.: http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/CarlosV/7_1_2.shtml
- INE. (21 de 5 de 2021). *Historia de los Censos*. Obtenido de https://www.ine.es/explica/docs/historia_censos.pdf
- Kristeller, P. O. (1979). *El pensamiento renacentista y sus fuentes*. México: FONDO DE CULTURA ECONÓMICA.

- León, M. (2014). Visión didáctica de la mujer pobladora en América en el siglo XVI. *Revista de Estudios Colombinos* nº 10., 65 - 74.
- Lucano. (2003). *Farsalia*. Madrid: Cátedra.
- Lynch, J. (2007). *Monarquía e imperio: el Reinado de Carlos V*. Madrid: Centro Editor PDA, S.L.
- Macías, I. (1999). *La llamada del Nuevo Mundo: la emigración española a América (1701-1750)*. Madrid: Universidad de Sevilla.
- Mackenney, R. (1996). *La Europa del siglo XVI. Expansión y conflicto*. Madrid: Akal.
- Mariner, S. (24 de Octubre de 2017). *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. Obtenido de La «Farsalia», poema sin dioses, ¿también sin héroes? :
http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-farsalia-poema-sin-dioses-tambin-sin-hroes-0/html/00fcafce-82b2-11df-acc7-002185ce6064_5.html
- Martín, M. (2010). El régimen demográfico. En L. (. Ribot, *Historia del Mundo Moderno*. Madrid: Actas D.L.
- Martínez-Sicluna, C. y. (2017). *El pensamiento político del emperador*. Madrid: Dykinson.
- Massey, D. S. (14 de 1 de 2021). *Universidad de Granada*. Obtenido de
<https://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/14DouglasDMassey.htm>
- Maura, J. F. (2005). *Españolas en ultramar en la historia y en la literatura*. Valencia: Universtat de Valencia.
- McEvedy, C. a. (1979). *Atlas of World Population History*. New York: Penguin Books Ltd. and Allen Lane.
- Menéndez, M. (2003). *Historia de las heterodoxos españoles*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Menéndez, R. (1963). *Lai idea imperial de Carlos V*. Madrid: Austral.
- Mira, E. (1995). Los prohibidos en la emigración a América (1492-1550). *Estudios de Historia Social y Económica de América*, Nº 12, 1995, 37-54.
- Mols, R. (1987). *La población europea (1500-1700) historia económica de Europa*. Barcelona: Carlo M. Cipolla.

- Montesinos, J. (1965). *Diálogo de Mercurio y Carón*. Madrid: Clásicos Castellanos .
- Nadal, J. (1966). *La población Española siglos XVI a XX*. Barcelona: Ariel.
- otros, E. G.-L. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de gestión de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 158-163.
- Palacio, J. (2010). Las ideas políticas en la Educación del príncipe cristiano. *Revista de Filosofía n° 66*, 25-49.
- Paredes, J. d. (1681). *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Madrid.
- Paul, A. M. (2010). El neoplatonismo florentino y la reconstrucción cristiana de la prisca teológica. En U. N. Plata.. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Pereda, C. (21 de 1 de 2021). *Colectivo IOE- Migraciones Internacionales*. Obtenido de Dos claves para comprender las migraciones internacionales. El caso de España:
<https://www.colectivoioe.org/uploads/f365a1cf57e021e815eee5d625880b7d27ef7751.pdf>
- Pérez, B. (2004). *Silenos de Alcibiades*. Salamanca: Universidad Pontifica de Salamanca.
- Pérez, J. (14 de 10 de 2017). *Castilla nos une*. Obtenido de <https://www.partidocastellano.org/2017/07/11/morir-por-la-comunidad-joseph-perez-profesor-universidad-de-burdeos-18092001/>
- Porras, P.J. (1982). La sociedad de la ciudad de Jaén a fines del siglo XV. *En la España Medieval*, 287-318. Recuperado el 25 de 1 de 2020, de [file:///C:/Users/fjcla/Downloads/26343-Texto%20del%20art%C3%ADculo-26362-1-10-20110607%20\(1\).PDF](file:///C:/Users/fjcla/Downloads/26343-Texto%20del%20art%C3%ADculo-26362-1-10-20110607%20(1).PDF)
- Porras , P. J. (1997). La ciudad de Jaén (1246/1525). avatares políticos e institucionales de una ciudad fronteriza. *En la España Medieval*, 195-218.
- Puig, R. (2008). *Adagios del poder y de la guerra y Teoría del adagio*. Madrid: Alianza editorial.
- Rauscher, P. (2000). La casa de Austria y sus banqueros alemanes. En J. L. Castellano, *Carlos V. Europeísmo y universalismo* (págs. 411-428). Granada: Universidad de Granada.

- Rodriguez, J. (1978). *Dialnet*. Obtenido de Revista de la UCM:
<file:///C:/Users/fjcla/Downloads/26343-Texto%20del%20art%C3%ADculo-26362-1-10-20110607.PDF>
- Romero, M. I. (12 de 5 de 2020). *Institucional, Revista. Universidad de Sevilla*. Obtenido de <http://institucional.us.es/revistas/vico/vol.4/9.pdf>
- Rotterdam, E. (2008). *Adagios del poder y de la guerra*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rotterdam, E. (2008). *Julio II exluido del Reino de los Cielos*. Madrid: Tecnos.
- Rotterdam, E. (2008). Scarabeus, El escarabajo acecha al águila. En *Adagios del poder y de la guerra y Teoría del adagio* (págs. 263-306). Madrid: Alianza Editorial.
- Rotterdam, E. (2011). Lamentación de la Paz. En *Erasmo* (págs. 387-424). Madrid: Gredos S.A.
- Rotterdam, E. (2011b). *Caronte o contra la Guerra*. Madrid: Gredos.
- Rotterdam, E. d. (1984). *El Elogio de la locura*. Barcelona: Ediciones Orbis S.A.
- Rotterdam, E. d. (2007). *Educación del príncipe cristiano*. Madrid: Tecnos.
- Rotterdam, E. d. (2011b). *La parturienta*. Madrid: Gredos.
- Rotterdam, E. d. (2012). *Dulce Bellum inexpertis*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rucquoi, A. y. (12 de 5 de 2005). *Gale onefile*. Obtenido de <https://go.galegroup.com/ps/anonymous?id=GALE%7CA167430493&sid=googleScholar&v=2.1&it=r&linkaccess=abs&issn=03251195&p=IFME&sw=w>
- Ruiza, M. y. (20 de septiembre de 2020). *Carlos V*. Obtenido de https://www.biografiasyvidas.com/monografia/carlos_v/
- Rus, S. (2012). *Antropología y ética aristotélica en Juan Ginés de Sepúlveda*. Palermo: Biblioteca dekk´Officina di Studi Medievali.
- Salomón, R. (2008).
https://www.icanh.gov.co/recursos_user/documentos/editores/202/Fronteras_13_2/Fronteras_13_2_06_articulo.pdf. *Fronteras de la Historia*, 353-374.
- Sassen, S. (2013). *Inmigrantes y ciudadanos, de las migraciones masivas a la Europa fortaleza*. Madrid: Siglo XXI, D.L.

- Sayad, A. (2010). *La doble ausencia: De las ilusiones del emigrado, a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona: Anthropos.
- Schmidt, P. (28 de febrero de 2019). *Monarchia universalis vs. monarchiae universales*.
Obtenido de
https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/1098/17067_A4.pdf?sequence=1
- Sepulveda, G. (14 de Agosto de 2018). *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. Obtenido de Demócrates segundo o De las justas causas de la guerra contra los indios:
http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/j-genesii-sepulvedae-cordubensis-democrates-alter-sive-de-justis-belli-causis-apud-indos--demcrates-segundo-o-de-las-justas-causas-de-la-guerra-contra-los-indios-0/html/0095ca52-82b2-11df-acc7-002185ce6064_14.htm
- Thomas, H. (2010). *El imperio español de Carlos I*. Barcelona: Planeta.
- Urbano, F. (9 de 10 de 2020). *Scriptorium de la historia*. Obtenido de
<https://sites.google.com/site/scriptoriumdelahistoria/historia-moderna-de-espana/la-organizacion-social-en-el-siglo-xvi>
- Valdés, A. (2003). *Diálogo de Mercurio y Carón*. Alicante: Biblioteca Virtual Universidad de Alicante.
- Valdés, A. (18 de Octubre de 2019). *Antología del Ensayo*. Obtenido de Diálogo de las cosas acaecidas en Roma: <https://ensayistas.org/antologia/XVI/valdes/valdes1a.htm>
- Valdés, A. (12 de 12 de 2019). *De las cosas acaecidas en Roma*. Obtenido de Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/dialogo-de-las-cosas-acaecidas-en-roma--0/html/fede2498-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html
- Valdés, J. (26 de Julio de 2017). *Biblioteca Iglesia reformada*. Obtenido de Diálogo de la doctrina cristiana: https://iglesiareformada.homestead.com/Valdes_Dialogo.html
- Valdés, J. d. (19 de 12 de 2019). *Biblioteca Virtual Universal*. Obtenido de De las cosas acaecidas en Roma: <https://www.biblioteca.org.ar/libros/70153.pdf>
- Valladares, A., & Ruiz García, R. (1994). *La emigración jiennese a las Indias (1492-1559)*. Jaén: Instituto Estudios Jiennenses.

- Vázquez, M. (2 de 2 de 2009). La mujer en la Colonia. *Rinconete*, 1-1. Recuperado el 25 de 1 de 2020, de https://cvc.cervantes.es/el_rinconete/anteriores/febrero_09/02022009_02.asp
- Villacañas, J. L. (2018). La política religiosa. En M. B. otros, *Reforma y disidencia religiosa* (págs. 17-37). Madrid: Casa de Velázquez. Edition Books.
- Villalobos, R. (2016). Mujeres que destacaron en la conquista y colonización de América. *Prensa Libre* , 1-2. Recuperado el 23 de 1 de 2020, de <https://www.prensalibre.com/revista-d/mujeres-que-destacaron-en-la-conquista-y-colonizacion-de-america/>
- Vitale, L. (1981). *Historia y Sociología de la mujer latinoamericana*. México: Fontamara.
- Vitoria, F. (1998). *Relección segunda sobre los indios o Sobre el derecho de la guerra de los españoles sobre los bárbaros*. Madrid: Técnos.
- Viveros, M. (2020 de noviembre de 2020). *Science Direct*. Obtenido de La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300603>
- Wallerstein, I. (2005). *Análisis de sistemas-mundo*. Madrid: Siglo XXI editores.
- Wallerstein, I. (14 de 11 de 2020). *Sociología del desarrollo*. Obtenido de <https://sociologiadeldesarrollo.files.wordpress.com/2014/11/223976110-26842642-immanuel-wallerstein-analisis-de-sistemas-mundo.pdf>

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I. Relación de Pasajeros.	245
ANEXO II. Archivo de protocolos de Sevilla.....	268
ANEXO III. Actas capitulares Concejo de Jaén.....	271
ANEXO IV. Censo de las provincias y partidos de la Corona de Castilla.....	277
ANEXO V. Reales Cédulas.....	279
ANEXO VI. Extracto de la recopilación de leyes de los Reynos de las Indias.....	283
ANEXO VII. 521, 19 de abril. Declaración del emperador Carlos V en la Dieta de Worms.....	289

ANEXO I

Relación de Pasajeros.

ALCALÁ LA REAL

VOLUMEN I

1512

781.-Juan Guilén, hijo de Diego Guilén y de Mayor Gutiérrez, vecinos de Alcalá la Real. -1 Octubre. 1-182

1528

3524.-Andrés de Gadea, natural de Alcalá la Real, hijo de Juan de Gadea y de Francisca Montesino. -14 Enero. 11-77

1534

5094.-Luis de Aguillar, hijo de Sebastián Pérez, vecino de Alcalá la Real. Pasó a Venezuela en la dicha armada [de los alemanes],-12 Octubre. Véase nota al número 49,9- 111-43

VOLUMEN II

1535

217.-Juan de Padilla, hijo de Francisco Alvarez de Heredia y de Elvira de Padilla, vecino de Alcalá la Real, a Veragua, con Felipe Gutiérrez. 18 Marzo. 111-1-45

351.- Miguel de la Guardia, hijo Pero de López de la Guardia y de Catalina García, natural de Alcalá la Real, a Nueva España-24 Marzo .III-159

1536

2545.-Pedro de Barahona, hijo de Alonso de Dueñas y de Marina Pérez, natural de Alcalá la Real, a Nueva España 26 Abril. IV-36 v.

ALCAUDETE

VOLUMEN I

1511

365.-M-irtíai de Amores, Martín de Amores y de Leonor Rodriguez. vecinos de Alcaudete.-17 Septiembre. 1-96

1264.-Gonzalo Díaz, hijo de Gutierre Díaz y de Catalina Sánchez, vecinos de Alcaudete . - 26 julio. 1-264

1527

2642.-Cristóbal de Andújar, hijo de Pero Narváez y de Isabel Téllez de Aguilar, vecinos de Andújar.-18 Agosto. 1-496

3086.-Hernando Palomino, alguacil mayor, natural de Andújar, hijo de An. . . [roto] Palomino y de Leonor Caro.-2Q? junio .

3126.-Francisco Palomino, natural de Andújar, hijo de Pedro de Parra y de Catalina la Palomina.-29? junio . 11-4

3140.-Andrés Tornés, natural de Andújar, hijo de Miguel Amarguillo y de María Sánchez la Tornesa. 29?- junio, 11-5

3154.-- Francisco Criado, natural de Andújar, hijo de Antón Criado y de Catalina Gutiérrez.-29? Junio. 11-5

VOLUMEN II

1535

2000.-Pedro de Magaña y Juan Garrido, hijos de Juan de Magaña y de Francisca Hernández, vecinos de Alcaudete, al Río de la Plata - 2 Agosto. III-357

2001 -Antón Lorenzo, hijo de Lorenzo Hernández y de Francisca Ortiz, vecinos de Alcaudete, al Río de la Plata.-2 Agosto. III-357

2002.-Francisco de Castro, hijo de Antón de Castro y de Catalina del 011110, vecinos de Alcaudete, al Río de la Plata.-2 Agosto. III-357

2003. -Cristóbal de Molina, hijo de Martín Gómez y de Juana Hernáúdez, vecinos de Alcaudete, al Río de la Plata.-2 Agosto. III-358

2004.-Rodrigo Aries, hijo de Rodrigo Aries-y de Juana Sánchez, vecinos de Alcaudete, al Río de la Plata. 2 Agosto .1 III-358

2005.-Toribio Hernández, hijo de Alonso Hernández y de Mari Hernández, vecinos de Alcaudete, al Río de la Plata.-2 Agosto. III-358

2190.-Juan de Magma, hijo de Juan de Magatia y de Mari Ruiz, vecinos de Alcaudete, a Nueva España. 20 Septiembre. 111-306

VOLUMEN III

1540

1303. -Francisco Palomino, hijo de Cristóbal, Palomino y de Francisca del Olmo, vecino de Andújar, al Perú.-27 Febrero. V-254

ARJONILLA

VOLUMEN I

1511

201.-Antón de Piédrola, hijo de Alonso de Pédrola [sie] y de Elena Ruiz, vecinos de Arjonilla, tierra y obispado de Jaén.-2 Mayo. I-55

202.-Martín López, hijo de Juan Ramos y de María Jiménez Vela, vecinos de Arjonilla, obispado de Jaén.-2 Mayo. I-55

205.-Juan de Arjona, hijo de Rodrigo Barranco y de Isabel Ruiz de Villalba, vecinos de Arjonilla, obispado de Jaén.-7 Mayo. I-56

VOLUMEN II

1535

1020.--Hernando Escudero, hijo de Alonso Ruiz Escudero- y de Marina Sánchez de Roa, vecinos de Arjonilla, a Veragua.-11 Mayo. III-236

1027.-Gonzalo Parrado, hijo de Pedro Parrado y de Isabel Sánchez, vecinos de Arjonilla, a Veragua. - 11 Mayo. III-236

1469.- Martín de Arroyo, hijo de Juan de Arroyo y de Juana Martínez de Porcuna, vecinos de Arjonilla, a Nombre de Dios.--16 julio. III-286

2043. -Cristóbal Ruiz Molleja, hijo de Alonso Ruiz Molleja y de Mencía Ruiz de Morales, vecinos de Arjonilla .-3 Agosto . 111-362

2069.-Juan Ramírez Navarro, hijo de Juan Ramírez Navarro y de Mari Díaz de Arjonilla -4 Agosto. III-366

3404.-- Pedro Checa, hijo de Rodrigo de Checa y de Catalina López, vecinos de Arjonilla, al - Perú. 8 Enero. V-11

1537

3414.-Pero González, hijo de Pero González de Viles y de Catalina, vecinos de Arjonilla, al Perú.-8 Enero .V-12

3424.-Juan -de `Morales, hijo de Francisco de Morales y de Lucía de Aguilera, vecinos de Arjonilla, al Perú,-8 Enero. V-12

ARJONA

VOLUMEN I

1512-

417.-Alonso de Arpona, pintor, hijo de Juan de Gijón y de Catalina de Lacariza (?), vecinos de-Arjona. A la isla Española.-3 Noviembre.1-107

928.-Juan Martínez del Salto, hijo de Juan Martínez del Salto y de Teresa López, y Rodrigo de Cárdenas, hijo de Juan Sánchez de Cárdenas y de Teresa Rodríguez; todos vecinos de Arjona.-17 Enero. 1-211

1513

1055.-Juan del Salto, hijo de Juan Añes y de Teresa López, vecinos de Arjona.-31 Marzo. 1-229

1517

2330.-Juan del Salto, natural de Arjona, hijo de Juan Martínez del Salto y de Mencía López, vecinos de Arjona.-18 Febrero. 1-465

1534

356

4873.-Cristobal de Jabalera, hijo de Bartolomé de Jabalera, vecino de Argón. . . [roto] juraron por él, vecinos de Arjona. A Cartagena. 9 Octubre. III-1 Volumen II

VOLUMEN II

1535

1381.-Alonso Sánchez, hijo de Alonso Sánchez y de Juana Sánchez, vecinos de Arjona, al Río de la Plata, en dicha Armada.-12 julio. III-313

1382.-Toribio Hernández Medinilla, hijo de Miguel Sánchez Medinilla y de María González, vecinos de Arjona, al Río de la Plata, en la dicha Armada.-12 julio. III-313

1478. -Martín Navaro, hijo de Juan Ramírez Navaro y de María Díaz, vecinos de Arjona, al Río de la Plata.-16 Julio. III-325

1673.-Juan Gutiérrez de Maqueda, hijo de Pedro Gutiérrez de Maqueda y de Catalina García, vecinos de Arjona, y Pedro y Andrés Gutiérrez de Maqueda, sus hermanos, al Río de la Plata.-27 Julio. III-391

1674.-Bernabé Dongómez, hijo de Bartolomé Dongómez y de Elvira Hernández, vecinos, de Arjona; al Río de la Plata.-27 julio. III-391 -

1779.-Pedro Ximénez, hijo de Jerónimo Ximénez y de Mari Gómez, la Morona, vecinos de Arjona, al Río de la Plata._29 julio. III-329

1780 -Gonzalo Ruiz, tornero, hijo de Juan Rodríguez, tornero y de Costanza Rodríguez, la Morona, vecinos de la Villa de Arjona, al Río de la Plata.-29 Julio. III-329

1781.-Martín Sánchez de Trigo, hijo de Juan Sánchez de Trigo y de María de Aranda, vecinos de Arjona, al Río de la Plata_29 julio. III-329

1996. - Juan de Alba, hijo de Martín Díaz y de Francisca Pérez de Alba, natural de Arjona, al Río de la Plata:-2 Agosto. III-357

2025.-Juan Panduro, hijo de Martín López Panduro y de Marina Ruiz de Arjona, vecinos de Arjona. 3 Agosto. 111-360

2068-Manuel de Libar, hijo de Nicolás de Eibar y de Catalina Ruiz, vecinos de .Arjona, al Río de la Plata. 3 Agosto. 111-365

BAEZA

VOLUMEN I

1509

7.-Pedro López Marruquín e Isabel Rodríguez, su mujer, vecinos de Baeza; hijo de Juan López Marruquín y de Francisca Díaz, vecinos que fueron de la villa de Madrid. Hidalgo, 1 Diciembre. I-2

1512

645.- Francisco de Baeza, hijo de Lope de Baeza y de Catalina de Baeza, vecinos de Baeza.-18 Agosto. I-155 746.-Adán López, hijo de Antón de Martín López y de Catalina. Alonso, vecinos de .Baeza, y Luis, su hijo. -23 Septiembre. 1-175

862.-Martín de Moraga, hijo de Martín de Moraga y de Marina Sanchiz, vecinos de Baeza.-8 Noviembre. -199

896.-Diego de Torres, hijo de Cristóbal de Torres y de Teresa de Aro, vecinos de Baeza García Hernández Mal ?), hijo de García Hernández Mal ?) y de María Marcos, vecinos de Alcántara,-3 Diciembre . 1-205

1513

1068.-Alonso de Villanueva, hijo de Diego de Villanueva y de Leonor Rodríguez, vecinos de Baeza. – 6 Abril. 1-23.2

1514

358

1833.-Alonso de Herrera, hijo de Hernando Díaz de Herrera y de Inés González, vecinos de Baeza. – 20 Julio. 1-384

1517

2505.- Pedro Muñoz, vecino de Linares de Baeza. A Santo Domingo. -19 Mayo. 1-483

1534

4450.-Pero Benítez, hijo de Pero Garcia Benítez y de Juana Rodríguez de la Oya, natural De Baeza. A Santa Marta.-19 Mayo. 11-202

5140.-Ruy Diaz de Mendoza, vecino de- la ciudad de Baeza. Al Perú. Año 1534 -14 Octubr . Véase el n. 47,9-111-105

VOLUMEN II

1535

559.-Francisco, de Berrio, hijo del Licenciado Baeza y de doña Catalina de Barrio [sic], vecinos de 'Granada, a Santo Domingo, y su hermano Antonio de Berrio.-5 Abril. 111- 179 y 180

714.- Alonso Díaz de Montoro, .hijo de Martín Sánchez Molina y de María González, vecinos de Baeza, a Veragua.-9 Abril. III-194

880.-Ruy López, hijo del licenciado Diego López y de María López, vecinos de Baeza-, a Nueva España.- 15 Abril. III-214

882.-Diego de Córdoba, hijo de Hernando de Córdoba y de Inés de Molina, vecinos de Baeza, a Santo Domingo.-15 Abril. III-215

887.-Pedro Díaz, mercader, hijo de Gonzalo Díaz y de Mayor Díaz de Baeza, vecinos de Sevilla, a Tierra Firme.-15 Abril. III-215

923.-Juan Muñoz, hijo de Bartolomé Muñoz y de Teresa de Ximena, vecino de Baeza, a Nombre de Dios. 24 Abril. 111-221

944.-Francisco Ruiz, hijo de Alejo Ruiz y de Isabel de los Díez, vecinos de Baeza, a Santo Domingo. 24 Abril. III-224

963.-Juan Pérez, hijo de Francisco Pérez y de Beatriz Mexía, vecinos de Baeza, a Veragua.-27 Abril. III-227

976.-Juan de Vergara, hijo de Bartolomé de Medina y de María Alonso de Vergara, vecinos de Baeza, a Santo Domingo.-27 Abril. 111-229

1201.-Diego Begel, hijo de Hernando de Begel y de Sancha de Molina, vecinos de Baeza, a Nombre de Dios.-20 junio. III-260

1202.-Francisco Moreno, hijo de Martín Moreno y de Leonor Méndez, vecinos de Baeza, a Nombre de Dios. 20 junio. III-260

1203.-Juan de Baeza, hijo de Luis de Torres y -de Mari Sánchez, vecinos de Baeza, a Nombre de Dios - 20 junio. III-260

1520.-Francisco Alcalde, hijo de Juan Alcalde y de María de Carmona, vecinos de Baeza, a Nombre de Dios. 23 Julio. 111-289

1528.-Luis de Porras, hijo de Juan de Porras y de Isabel de Quesada, vecinos de Baeza, a Nombre de Dios .-23 Julio . III-290

1529.-Bartolomé de Quesada; hijo de Pedro García de Quesada y de Marina González, vecinos -de Baeza, a Nombre de Dios.--23 Julio. 111-290

1549.- Francisco de Navarrete, hijo de Alonso Vanegas y de Mari Díaz de Navarrete, vecinos de Baeza, al Río de la Plata.-23 Julio. 111-373

1843.-Jerónimo de los Díez, hijo de Lois de los Díez y de María de la Oya, natural de Baeza, al Río de la Plata.-30 julio. III-337

1536

2290.-Francisco Garrido, hijo de Francisco Garrido de Salcedo y de María de Padilla, natural de Baeza, a Tierra Firme.-23 Febrero. ` IV-9

2573 -Juan Blázquez, hijo de Pedro Sánchez Velázquez y de Isabel García de Baeza_, vecino de Carmona, a Nombre de Dios. - 30 Abril. IV-17

2822.-Diego de Alcaraz, hijo de Hernando de Alcaraz y de Mayor de Baeza, vecinos de Baeza, a Santo Domingo.-31 Julio. IV-71

2822.-Diego de Alcaraz, hijo de Hernando de Alcaraz y de Mayor de Baeza, vecinos de Baeza, a Santo Domingo.-31 Julio. IV-71 v,

2841.-Antonio de Molina, hijo de Pedro de Molina y de Beatriz de Molina, natural de Baeza, a Nombre de Dios.-12 Agosto. IV-74

2896. -Rodrigo Mexia, hijo de Diego Mexía y de Marina de Olid ; vecinos de la ciudad de Baeza, a Nueva España .-27 Agosto . IV-80

2909.-Isabel Núñez, hija de Juan de Narváez y de Teresa Hernández, natural de Baeza, a Nueva España.-28 Agosto. IV-82

3009.-Pedro Alcalde, hijo de Alonso Alcalde y de Leonor Delamaysla (?), vecinos de Baeza, a Nueva España.-15 Septiembre. VI-3 v.

3010.-Francisco de Cazorla, hijo de Rodrigo de Cazorla y de Violante López, y Leonardo de Cazorla, su hijo, vecinos de Baeza, a Santo Domingo .-15 Septiembre. VI-3

3147.-Jorge Cerón, hijo del Comendador Martín Cerón y de doña Leonor de Carvajal, vecinos de Baeza, a Santo Domingo.-2 Octubre. VI-18

1537

3663.-Alonso de Vejer, hijo de Juan de Vejer- y de Leonor de Baeza, vecinos de Baeza, a Santo Domingo.18 Mayo. V-41

1538

4710. Cristobal Lechuga, hijo de Luis Forcer y de Catalina Lechuga, vecino de Baeza a la Florida. -15 Marzo. V-322

4830. Luis Vázquez de Pedraza, natural de Sepúlveda, con licencia de S . .M. Francisco Navarrete, clérigo, natural de Baeza, con licencia de S . M. –

5375.-Pedro de Benavides, hijo del Comisario Juan Flores y de doña Elvira de Benavides, vecino de Baeza, en la Armada de don Pedro de Alvarado.- 1 1 Octubre. V-337 v.

5377.-Martin de Gámez, hijo del Bachiller Suárez y de Catalina de Gámez, vecinos de Baeza, en la Armada de don Pedro de Alvarado. 11 Octubre. V-337 v.

VOLUMEN III

1539

59.-Juan de Santisteban, hijo de Hernando de Santisteban y de Ana de Moya, vecino de Baeza, con la gente que lleva Bartolomé de Zárate «para los alunbres», 1' Febrero. V-147

74.-Alonso de Vilches, hijo de Bernardino del Gallo y de Catalina Ruiz, vecino de Baeza. Va con la gente que lleva Bartolomé de Zárate. «Para los alunbres», Febrero. V-147

75. -Antón Ruiz de Perrachiquo, hijo de Bartolomé Delmas y de Marina Ruiz, vecino de Rus, cerca de Baeza. Va con la gente que lleva Bartolomé de Zárate «para los alunbres»
Febrero. V-147

82.-Francisco de Torres, hijo de Juan de Torres y de Marina de Baeza, vecinos de Baeza. Va con la gente que lleva Bartolomé de Zárate «para los alunbres», Febrero. V-148

105.-Bartolomé, hijo de Alonso López y de María Alonso, vecinos de Baeza.-12 Febrero, V-149

245.-Alonso Moreno, hijo de Francisco Moreno y de Francisca Hernández, vecinos de Baeza, a Santo Domingo.-21 Abril. V-162 v.

483.-Francisco de Zambrana, hijo de Martín Alonso de Zambrano y de doña Leonor Cerón, vecino de Baeza, a Nueva España.- 2 julio. V 185

683.-Francisco de Escobar, hijo de Alvaro de Escobar y de Beatriz Rodríguez, vecino de Baeza, - a Santo Domingo.-6 Septiembre. V-199

1540

1077.-Gaspar de Sepúlveda, hijo de Luis de Sepúlveda y de Guiomar de Peralta, vecino de Baeza, al Río de la Plata.-28 Enero. V-1 adición

1078.-Juana Pérez de Zambrano, hijo de Juan Pérez de Zambrano y de doña María de Saliva, vecinos de Baeza, al Río` de la Plata. Presentó cédula del Prior de Santiago de la Espada de Sevilla, que le conoce y no es de los prohibidos. - 28 Enero. V-1 adición

1175.-Fernando de Valdivia, hijo de Juan Pérez Valdivia y de Francisca de Avecilla, vecino de Baeza, a Tierra Firme,-7 Febrero. V-233

1542

1660. - Diego Vanegas, hijo de Alonso de Villanueva y de Constanza Vanegas, vecinos de Baeza, a Nombre de Dios.-17 Agosto. VI-35 v.

1550

1801.-Benito de Mendaña, vecino de Baeza, a Santo Domingo.-3 Septiembre.521 7 A-núm. 6

CAZORLA

VOLUMEN I

1526

2809.-Francisco Hernández, hijo de Pero Hernández y de Catalina Hernández; vecinos de Cazorla, y Juana de Cecilia, su mujer, hija de Juan Esteban y de María González, vecinos de Medinaceli.-23 Marzo. 11-19

2935.-Antonio de Cazorla, hijo de Alonso de Cazorla y de Catalina Alonso, naturales de Cazorla.-30 Agosto. 11-32

1528

3783.-Juan de Cazorla, natural de Utrera, hijo de Rodrigo Alonso y de Beatriz de Cazorla 24 julio. 11-107

VOLUMEN II

1535

253.-Diego Dorador, hijo de Juan Dorador y de Mari Gómez, vecinos de la villa de Cazorla, a Nueva España. 20 Marzo. 111-149

331.-Juan Jiménez, clérigo, presbítero de la diócesis de Toledo, hijo de Juan Jiménez y de Beatriz Alonso, vecinos de Cazorla, a Nueva España. 22 Marzo. 111-156

1240.-Francisco de Cazorla, hijo de Francisco García y de Mari González, vecinos de Cazorla, a Nueva España.--25 Junio. III-265

1664.-Diego Barroso, hijo de Diego Barroso y de Beatriz González, naturales de la villa de Cazorla, al Río de la Plata 27 julio III-390

1538

4712 -Juan Romero, hijo de Florestan de Fuentes y de Elvira González, Vecinos de Cazorla, a la Florida. 15 Marzo. V-322 v.

4730.-Pedro Membrillo, hijo de Juan García 7 cordonero, y de Catalina de Hjar, vecino de Cazorla-16 Marzo. V~81

4,748.-Juan Alonso, hijo de Alonso Martínez Idalgo y -de Juana Martínez, vecinos de Cazorla, a, Nueva España. 10 Marzo. V-82

5519.-Melchor de Villarroel, hijo de Pedro de Villarroel y de Francisca Villarroel, vecino de Cazorla, en la Armada de don Pedro de Alvarado. 18 Octubre. V-346 v.

5520. Pedro de Atazola, hijo de Sancho Martín de Arazola -y de Catalina Gómez vecino de Cazorla, en la Armada de don Pedro de Alvarado .18 Octubre. V-346

5521 .Diego de Mata, hijo de Juan de Estremera y de Marina de la Muela, vecino de Cazorla, en la Armada de don Pedro de Alvarado .18 Octubre. V-346 Y.

5522.-Pedro de Jorquera, hijo de Pedro de Jorquera y de Juana de Rivera, vecinos de Cazorla, en la Armada de don Pedro de Alvarado.18 Octubre. . V-346 v.

5523.-Luís Jiménez, hijo de Florestán Jiménez y de Leonor Pérez, vecinos de Cazorla, en la Armada de don Pedro de Alvarado.-17 Octubre. - V-346

5524.-Alonso, de Baeza, hijo de Juan de Baeza y de Beatriz de Narváez, vecino de Cazorla, en la Armada de don Pedro de Alvarado. -18 Octubre, V-346

5526.-Francisco Rodríguez, hijo de Juan de Baeza 'y de Leonor Rodríguez, vecino de Cazorla, en la Armada de don Pedro de Alvarado.-18 (?) Octubre. V Adición.-1

5527.-Luis de Molina, hijo de Jorge de Molina y de Luisa Rodríguez, vecino de Cazorla, en la Armada de don' Pedro de Alvarado .18 (?) Octubre. V Adición 1

HIGUERA DE MARTOS

VOLUMEN I

345. - Francisco Talavera, hijo de Francisco Talavera ~?) e Isabel Sánchez, vecinos de la Higuera de Martos . -9 Septiembre . 1-91

346.-Juan, hijo de Bartolomé Sánchez de Lopera y de Elvira Ruiz, 25 Vecinos de la Higuera de Martos, 9 Septiembre . ' , 1-91

HUELMA

VOLUMEN II

1538

5341. - Hernand Alvarez, hijo de Mariano de Olivares y de María Alvarez, vecino de Huelma, en la Armada de don Pedro de Alvarado.-10 Octubre. V-335 v.

5354.-MateodeBícdma, hijo de Juan de Biedrna y de Juana, vecino de Huelma, en la Armada de don Pedro de Alvarado.-10 Octubre. 1 V-336 v.

VOLUMEN III

1539

388.-Alonso Téllez, hijo de Luis Martínez Tello y de María López; vecino de Huelma.-31 Mayo. V-175 v.

720.-Pedro Calero, hijo de Pedro López Calero y de Isabel Rodríguez, y Alonso Calero, hijo de Alonso Calero y de Isabel Rodríguez, y Juan de la Cuesta, hijo de Alonso de la Cuesta y de Juana de Vico (?), vecinos de Huelma, a Nicaragua. Presentaron una información hecha en la dicha villa ante Hernán Alonso de Marcos y Alonso de Toledo, escribano en ella en 27 de Agosto de 1539.-13 Septiembre. V-202

JAÉN

1511

378,-Alonso de Jaén, hijo de Pedro de Matos y de Isabel González, vecinos de Jaén.-27 Septiembre. I-100

1512

366

827.-Diego Sarmiento, hijo de Pedro Sarmiento y de Beatriz Alonso, vecinos de Sevilla, y Juan Pérez, su criado, hijo de Juan Pérez, dorador y de Marina Rodríguez, vecinos de Jaén. 20 Octubre. 1-191

860.-Alonso de Jaén, hijo de Pedro de Jaén y de Marina Alonso, y su criado Martín, hijo de Diego Roy de Constanza Rodríguez, de Badajoz. 8 Noviembre. 1-198

1513

986.-Lope Sánchez, hijo de Juan de Andújar y de Marina González, vecinos de Jaén.-9 Marzo. 1-338

1076.- Hernando de Torres, hijo de Alonso de Torres y de Juana Hernández, vecinos de Jaén. 9 Abril. 1-234

1239.-Alonso de Pero Ruiz, hijo de Pero Ruiz y de Ana Hernández, vecinos de Jaén.-21 Julio. 1-260

1356.-Juan Gómez, bonetero, hijo de Alonso Martínez y de Leonor Gómez, vecinos de Córdoba; y Sebastián de Almagro, hijo de Benito Gómez de Almagro y de Marina Díaz, vecinos de Jaén. 20 Agosto. 1-286

1466.-Francisco Hernández, hijo de Juan Rodríguez y de Mari Hernández, vecinos de Jaén. 2 Septiembre. 1-308

1514

1743.-Ana de Torres, hija de Pedro Martínez de Torres y de Ana Hernández, vecinos de Jaén, y sus hijos Rodrigo, Catalina, y Andrés de Buiza 30 Abril. 1-368

1819.-Martín de Jaén, hijo de Juan López de Jaén y de Mari López, vecinos de Jaén.-17 julio. 1-383

1515

1912.-Bartolomé de Morales, vecino de Jaén, hijo de . [roto] Ruiz de Morales y marido de Ana Hernández.-9 Mayo. 1-399

1516

2067.-Martín de Amores, hijo de Martín de Amores y de Leonor Gutierrez, vecinos de Jaén.-3 Marzo. 1-428

2236.-Bartolomé de Morales, vecino de Jaén, marido de Ana Hernández, 15 Octubre. 1-450

1516-1519

2370.-Francisco de Almazán, hijo de Luis Rodríguez y de Magdalena de Jaén, vecinos de Almazán. - 28 Febrero. 1-469

2770.-Antón Ruiz de Bujalance, hijo de Antón Ruiz de Bujalance y de Ana de Covaleda, vecinos de Jaén. 14 Febrero. 1-434

2782.-Alonso Moreno, hijo de Juan de BaEza y de Teresa García, vecinos de Jaén.-12 Septiembre. 1-437

1526

2894.-Hernando de Jaén, hijo de Marcos de Jaén y de Alonso, marido de Juana Fernández, naturales de Cerezo de Suso, jurisdicción de Sepúlveda.-7 julio. 11-27

2907.-Antón de Aguilar, hijo de Luis González de Aguilar y de Ana Rodríguez, vecinos de Jaén. -29 Agosto. 11-29

1527

2909.-Juan López, hijo de Diego Hernández, vecinos de Jaén. - 29 Agosto. 11-29

3015.-Francisca Hernández, natural de Jaén, mujer de Pero López, estante en las Indias- y su hija Costanza,-23 Febrero . 11-47

3274.-Pedro de Jaén, hijo de Alonso López de la Plata, vecinos de la Torre del Campo, tierra de Génova, [sic por Jaén]. Cf. 3-275- 11-12

3275.-Pedro de Jaén, hijo de Esteban Sánchez Zavaleta, vecino de la Torre del Campo, tierra de Jaén.? Junio. II-12

3389. -Alonso Díaz de Vadillo [sic], vecino de Sevilla, en San Vicente, el hijo de Alonso Díaz de Jaén y de Juana Jiménez de Vadillo [sic]. -, 5 Septiembre. 11-64

3456.-Martin de Tabladillo, natural de Jaén, hijo de Francisco de Tabladillo y de Isabel Rodríguez, vecinos de Jaén.-7 Noviembre. 11-71

1528

3596.-Francisco de Frías, natural de Jaén, hijo de D. Francisco de Frías y de Elena Hernández, marido de María de Peñalosa, hija de Pero Romero. -5 Marzo. 11-87

1534

4197.-Francisco Rodríguez, hijo de Juan Díaz Merchante y de María Díaz, vecino de Jaén. A Nombre de Dios.-2 Marzo. 11-160

4251.- Cristóbal de Espinosa, hijo de Pedro Hernández, labrador, vecino de Cabra y de Isabel Jaén. A Nueva España.-. 2 Marzo. 11-168

4497.- Francisco Ordóñez, hijo de Diego Ordóñez y de Juana Hernández, natural de Jaén. Al Perú. -8 junio. 11-212

VOLUMEN II

1535

80.- Pedro Sánchez Adalid, hijo de Juan Sánchez Adalid y de Catalina Sánchez Parrada, vecino de Jaén, con él sus hijos Juan y Bartolomé. Pasaron en la dicha armada.- 20 Febrero. 111-129

81.-Alonso Domínguez, hijo de Pero Sánchez Parral y de María Sánchez, vecino de Jaén. A Veragua, en la dicha armada. -20 Febrero.- III-129

105.- Juan de Peralta, hijo de Pedro de Peralta y de Leonor Núñez, natural de Jaén. A Veragua. En la dicha armada con el Gobernador Felipe Gutiérrez.-2 Marzo. III-132

860.-Juan de Leyva, hijo de Juan de Leyva y de Ana de Pedrosa, vecinos de Jaén, a Veragua.-15 Abril, 111-212

948.-Francisco de Torres, hijo de Pedro Hernández y de Ana Hernández, vecinos de Jaén, a Santo Domingo.- 26 Abril III-224

1086.- Luis de Leyva, hijo de Lope de Leyva y de Juana de Aranda, vecinos de Jaén, a Venezuela. - 20 Mayo. III-244

1095 -Diego Pérez de Trujillo, hijo del licenciado Trujillo y de María Ximénez, vecinos de Jaén, al Río de la Plata.-21 Mayo. III-310

1096.-Diego de Figueroa, hijo de Cristóbal de Figueroa y de Quiteria Dávila, vecinos de Jaén, al Río de la Plata.-21 Mayo. III-310

1145.-Alonso Sánchez del Castillo, hijo de Francisco Jiménez del Castillo y de Benita López, vecinos del Villar Don Pardo, obispado de Jaén, a Cartagena,- 4 junio. III-252

1147.- Cristóbal Colmenero, hijo de Francisco López Colmenero y de Francisca Hernández, vecinos del Villar Don Pardo; Obispado de Jaén, a Cartagena.-Junio. 111 -253

1293.-Don Luis de Quesada, hijo de Pedro Díaz de Quesada y de doña Francisca de Mendoza, vecinos de Granada; y Bartolomé García de Jaén, hijo de Pedro García Colomo y de Elvira -Jiménez la Limona, -vecinos de Jaén, por criado, a Nueva España .- 26 junio . III-273

1580.-Miguel Lucas Carrillo, hijo de Juan Lucas y de Francisca Carrillo, vecinos de Jaén, al Río de la Plata. 25 julio. III -378

1608.-Pedro de Amatos, hijo de Juan Ruiz y de Costanza Rodríguez, vecinos de Jaén, al Río de la Plata - 26 Julio. III-382

1790.-Alonso Cañizares, hijo de Martín Cañizares y de María Sánchez, vecinos del Lugar de Cazalilla [obispado de Jaén], al Río de la Plata.- 29 julio. III-330

1792.-Bartolomé de Moya, hijo de Martín de Moya, natural de Mengíbar, aldea de Jaén, al Río de la Plata 29 julio. III-330

1970.-Rodrigo de Benavides y Juan de Benavides, hijo de Rodrigo de Benavides. y de Catalina de Rioli, y de Pedro de Benavides y de doña María de Arduillada, vecinos de Linares y de Jaén ; Luis de Benavides y Pedro de Benavides, al Río de la Plata. 2 Agosto. -III-353

1989.-Melchor de Cárdenas, hijo de Juan de Cárdenas y de Isabel de Ulloa, vecinos de Jaén, al Río de la Plata.-2 Agosto. III-356

1536

2245.- Marcos Pérez, hijo de Diego Pérez y de Isabel de Pineda Beata, natural de Sevilla y vecino de Jaén, a Santo Domingo- 29 Enero. IV-4

2251 .-Fray, Francisco de Bobadilla, Vicario Provincial en todas las Indias del mar Océano, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, y Fray Diego de Lébrixa, Fray Alonso de Tordesillas, Fray Gaspar Martel, Fray Lázaro de Jaén, profesos y presbíteros de la dicha Orden, a Tierra Firme.-4 Febrero . IV-5

2258.- Juan de Montoro, hijo de Juan de Montoro y de Catalina López, natural de Jaén, vecino de Sevilla, a Nueva España. – IV-5 v.

2740.- Luis Pérez, hijo de Cristóbal Guerra y de Juana Ruiz, vecinos de Jaén, a Nueva España. 22 Junio. IV-62

2912.- Cristóbal López de Pegalijar, hijo de Gregorio de Pegalijar y de Ana López, natural de Jaén, a México. 28 Agosto. IV-82 v.

2913 .-Juan de Cazorla, hijo de Juan López de Cazorla y de Catalina González, natural de Jaén, a Nueva España.-28 Agosto . IV-83

2914.- Pedro de Torres, hijo de Pero Martínez de Torres y de Elvira López, natural de Jaén, a Nueva España.- 28 de agosto. IV-63

1537

3457.- Juan García, hijo de Pedro García y de Juana de Castro, vecinos de Jaén, a Nombre de Dios. 10 febrero. V-16

3511 .-Diego de Gormaz, hijo de Hernando- de Gormaz y de Luisa de Vilches, natural de Jaén, a Nueva España.-19 Marzo. V-26

3632- Rodrigo de Contreras, hijo de Diego de Contreras y de doña María de Ojeda, difunta, natural de Jaén, a Nueva España. 15 de Mayo. V- 38- v.

3633.- Francisco de Morales, hijo de Juan de Morales y de María Hernández, vecino de Jaén, a Nueva España. 15 Mayo. V-38 v.

3763.- Gómez de Molina, hijo de Hernando de Córdoba y de Inés de Molina, vecinos de Jaén, al Perú. 24 de Mayo. V-48

1538

3899.- Pedro de Míguez, hijo de Pedro de Míguez y dIsabel de Morillo, vecino de Jaén, a la Florida. 26 de enero. V-62

3914.- Pedro de Gámez, hijo de Pedro de Gámez y de Isabel de Bovillo, vecino de Jaén, a la Florida. 26 de Enero. – V.271

3916.-Luis de Gámez, hijo, de Pedro de Gámez y de, Isabel de Gormaz, natural de Jaén, a la Florid .- 26 Enero. V-271

3917- Juan Gómez, hijo de Tomás Camarrón y de María del Salto, vecino de Jaén, a la Florida.- 26 de Enero. V 271

3973.-Martín de Mírez, hijo de Juan de Mírez y de Ana Gutiérrez, vecino de Jaén, a la Florida. -26 - Enero. V-274 v.

3986.-Antón de Aceituno, hijo de Pedro de Aceituno y de Lucía López, vecinos de Jaén, a la Florida. - 26 Enero. V-275 v.

4089.- Alonso de Villalobos, hijo de Francisco de Villalobos y de Catalina de Peñalosa, vecino de Jaén, a la Florida.- 5 de Mayo V.282

4240.- Francisco de Calvente, hijo de Juan Serrano y de María Hernández, vecinos de Jaén, a la Florida- 18 Febrero. V-292 v.

5135.- Juan de San Juan de la Higuera, hijo de Miguel López de la Higuera y de Leonor López, vecinos de Jaén, a San Juan de Puerto Rico. 20 septiembre. V-127 v.

VOLUMEN III

1539

523-Hernando de Valenzuela, y Diego de Valenzuela, hijos de Diego López de Valenzuela y de Francisca Hernández, vecinos de Jaén, a Nueva España.-15 Julio. V-187 v.

653.-Cristóbal de Baeza, hijo de Diego de Baeza y de María Hernández, vecino de Jaén, al Perú .-1 Septiembre . V-196 v. 20 Septiembre. V-204 v.

754.-Baltasar de Pancorro, hijo de Juan Fernández Toledano y de Juana López, vecino de Jaén, a Nombre de Dios.-20 Septiembre. V-204 v.

755.- Alonso de Pineda y Cristóbal de Sevilla, hijos de Luis López de Sevilla y de Isabel Fernández, vecino de Jaén.-20 Septiembre. V,-204 v.

756.-Francisco Mexía, hijo de Nuño Mexía y de Ximena Gómez, vecino de Jaén.-20 Septiembre. V-204 v.

1540

1129.-Pedro Hernández de Quesada, hijo de Pedro Hernández de Quesada y de Juana Hernández, vecinos de Jaén, 12 Febrero. V-234

1221.-Alonso de Estremera, hijo de Alonso Hernández y - de Mari López, vecinos de Jaén, a Nueva España.-21 Febrero. V-241 v.

1279.-Antonio Méndez, hijo de Francisco López Marruecos y de Leonor Gutiérrez, vecinos de Jaén, al Río de la Plata. 26 Febrero. V-3 v edición.

1554.-Don Juan (?), hijo de don Francisco Mexía y de doña María de florales, vecinos de Jaén, a Nueva España.-17 Abril. V-349 v.

1542

1712.-Juan de Velasco, hijo de López de Jaén y de Ana de Velasco, a Tierra Firme.-5 Septiembre. VI-37

1550

1791.-Juan Rodríguez Colmenero, natural y vecino de Jaén, al Perú, con su mujer Isabel de Quesada . - 30 Abril, 5217 A-núm. . 6

JIMENA

VOLUMEN I

1534

4673.-Toribio Hernández, hijo de Alonso González y de Juana González, vecino de Jimena. A Santo Domingo.-22 Junio. - 11-237

4675.-Martin Hernández, hijo de Miguel de Aranda y de Ana Hernández, vecino de Jimena. . A Santo Domingo.-22 Junio. 11-237

MARTOS

VOLUMEN II

1535

1391 .-Juan de Ortega Tirado y su hermano Francisco de Ortega, hijos de Pedro Tirado de Ortega y de Elvira Hernández, vecinos de la Peña de Martos, al Río- dé la Plata .- 12 julio . III-315

1885.-Juan Ruiz de Santiago, hijo de Martín Ruiz de Santiago y de Catalina López de León, natural de la villa de Martos, al Río de la Plata .- 30 ju110. 111-343

1537-1538

3878.-Francisco López Guijano [sic], hijo de Miguel Sánchez Guijarro y de Catalina García de Guij,arro, vecinos de Martos, a Nueva España.- 8 Diciembre . V-57

PORCUNA

VOLUMEN I

1509-

27.- Bartolomé de la Lanza, hijo de Alonso de la Lanza y de Isabel Rodríguez, vecinos de Porcuna. Labrador.- 31 Diciembre. I-8

1526

2874.-Gabriel de Aguilera, hijo de Diego de Aguilera y de Beatriz de Torres, vecinos de Porcuna. – 25 junio. 11-24

2946.-Antón Peligro, natural de Porcuna, hijo de Juan Ruiz Asuero y de Leonor Sánchez la Peligra.-5 Septiembre. 11-34

4976.-Benito Mercadero, hijo de Nicolás Mercadero y Bárbara, natural de Porcuna (?). Pasó en la dicha armada [de los alemanes a Venezuela].-10 Octubre. Véase nota al Número 4919- 111-28

VOLUMEN III

1539

710.-Pedro Peligro, hijo de Juan Ruiz y de Leonor Sánchez la Peligra, vecino de Porcuna, 'a Nombre de Dios:-12 Septiembre. V=201

QUESADA

1514

1474.-Alonso de Orduña, hijo de Juan de Frías y de Catalina, su mujer, vecinos de Orduña; Alonso de Baeza, hijo de Alonso de Baeza y de Juana González, vecinos de Quesada, arzobispado de Toledo; Juan de Salinas, hijo de Juan Sánchez de Salinas y de Marina, su mujer, vecinos de Salinas, que es en la Montaña cabe Vitoria; y Hernando de Ocaña, hijo de Alonso Díaz y de Catalina Ponce, vecinos de Ocaña.-7 Septiembre. I-310

1515

1913.-Francisco de Peralta, hijo de Pedro Hernández Y de Juana de Molina, vecinos de Quesada. Pasa a la isla de Cuba.-9 Mayo. .1-399

1516

2101.-Miguel de Quesada, hijo de Juan Alonso y de Catalina, su mujer, vecinos de. Quesada.-17 Mayo.
1-433

SABIOTE

VOLÚMEN I

1512

870 .--Francisco de Molina hijo de Juan de Molina y de Catalina González, vecinos de la villa de Sabiote, gire es de la Orden de Calatrava .13 Noviembre. 1-200

1534

5075 .-Juan Gallego, hijo de Lucas Martínez, vecino de Sabiota [sic por Sabiote] . Pasó en la dicha armada [de los - alemanes] para Venezuela .-12 Octubre. Véase nota al, n. 499 111-41

VOLÚMEN II

1536

2673.-Francisco de Pobares, hijo de Francisco de Pobares y de Quiteria de Vera, vecinos de Sabiote, a Nueva España:-17 Mayo . IV-53

SEGURA DE LA SIERRA

375

VOLUMEN I

1512

457.-Martín Blázquez, hijo de Juan Blázquez, y de Catalina López, vecinos de Hornos, en la Encomienda de Segura de la Sierra, a la isla Esparíola.- 5 Febrero. 1-116

2109.-Hernán Domínguez, hijo de Gonzalo Domínguez y de Catalina Domínguez, vecinos de Segura de la Sierra .-27 Mayo . I-438

VOLUMEN III

1539

484 . -Juan Lobatón, hijo de Juan Lobatón, vecino de Segura de la Sierra, a Nueva España .-2 Julio .

V-185

ÚBEDA

VOLUMEN I

1511

148.-Fernando de Peralta, hijo de Alonso de Molina y de Leonor de Peralta, vecinos de Ubeda.-18 Enero.
1-41

1512

911.-Juan de Pareja, hijo de Gonzalo de Pareja y de María Ruiz, vecinos de Ubeda.-15 Diciembre. 1-
208

1513

376

967.-Diego de Molina, hijo de Pedro García y de Juana Díaz de Molina, vecinos de Ubeda.-6 Marzo. 1-218

1093.-Antonio de Molina, hijo de Pedro de Molina y de Marina de Caravaea, vecinos de Ubeda .-10 Mayo . 1-237

1214.-Bartolomé de Ubeda, hijo de Antón de la Barba y de Catalina Torres (?),vecinos de Ubeda.-19 Julio . 1-258

1232.-Pedro de Ubeda, hijo de Juan de Paz y de Magdalena Ruiz, vecinos de Ubeda.-20 julio. 1-267

1340.-Juan de Villalobos, hijo de Antonio de Villalobos y de Isabel - García, vecinos de Ubeda.-19 Agosto. 1-275

1503.-Juan de Aranda, hijo de Juan Esquierdo y de Catalina Martínez, vecinos de Ubeda.-12 Septiembre. I-315

1592.-Bernardo de Cueva, hijo de Bernardo Alonso y de María Sánchez, vecinos de Ubeda.-30 Septiembre. 1-332

1526

2795.-Alonso de la Peluelay hijo de Luis de la Peñuela y de María de Valencia, vecinos de Ubeda. – Sin fecha. 11-17

2198.-Francisco de la Torre, natural de Ubeda, hijo de Francisco de la Torre y de Ana Fernáfndez, vecinos de Ubeda. -7 julio. 11-27

1527

3268.-Juan de Nava, hijo de Pero Ruiz de las Navas, vecino de Quesada tierra de Ubeda. - 29? junio. 11-12

1534

5056.-Antonio de Robledo, vecino de Ubeda, hijo de Jorge de Robledo. Pasó en la dicha armada [de los alemanes] a Venezuela.-12 Octubre. Véase nota al n.º Y 12 enero 4919-111-38

VOLUMEN II

1535

80.- Pedro Sánchez Adalid, hijo de Juan Sánchez Adalid y de Catalina Adalid Parrada, vecino de Jaén, con él y sus hijos Juan y Bartolomé. Pasaron en la armada de Juan de Junco. 20 Febrero. III-129.

81.- Alonso Domínguez, hijo de Pero Sánchez Parral y de María Sánchez, vecino de Jaén. A Veragua, en la dicha armada- 20 febrero. III-129.

462.-Andrés de Atienza, hijo de Andrés de Atienza y de Leonor Ruiz, vecinos de Ubeda, a Cartagena, con Juan del Junco.-2 Abril. III-170

463.-Francisco de Bobadilla, hijo de Juan de Bobadilla y de Isabel de Morales, vecinos de Ubeda [a Cartagena], con Juan del Junco.-2 Abril

1557.-Francisco de Bacea, hijo de- Luis de la Parra y de Isabel Pérez, vecinos de Ubeda, al Río de la Plata. 24 Julio. - III-374

1537

3356:-Diego de Peralta, hijo de Diego de Peralta y de Luisa Beltrán, vecinos de Ubeda, al Perú.-8 Enero.V-7

1538

4084. -Alonso de Raya, hijo de Juan de Raya y de Catalina de Cazorla, vecino de Ubeda., a la Florida. 1 Febrero. V-282

4132.-Luis Moreno, vecino de Ubeda, a la Florida, en compañía del factor Luis Hernández Biedma. Presentó una carta de ahorría, por la cual parece ser libre, fecha en

Ubeda ante Martín Hernández de Montiel, escribano público, en 25 de Enero, de 1538- - 12 Febrero. V-285

4193.-Juan de Anguis, hijo de Diego de Anguis y 'de Catalina de Mesa, vecino de Ubeda, a la Florida.15 Febrero. V-290

4218.-Juan de Molina, hijo de Bartolomé Ximénez y de Teresa de Vera, vecino de Ubeda, a la Florida. 16 Febrero. V-291

4257.-Pero Perez, hijo, de Hernando de Villanueva y de Catalina Rodríguez, vecinos de -Húbeda, a la Florida.-1 8- Febrero V-294

4261.-Alonso de Raya, hijo de Juan de Raya- y de Catalina de Cayoria, vecinos de Húbeda, a la Florida.- 19 Febrero. V-294 v.

4367.-Antonio Hernarndez, hijo de Diego Hernández y de Tere'5a de Castro, vecino de Ubeda, a la Florida.- 2,5 Febrero, V-305

4829.-Ána de Ortega, hija de Alonso Muñoz y de Catalina Alonso, vecina de Hubeda, a Santo .Domíngo, con Alonso Muñoz y sus 7 su hijos-1 Abril, 1 V-100

5105.-Rodrigo de Santisteban, hijo de Martin Sánchez de Santisteban y de Leonor de Sagredo, vecino de Ubeda, en la Armada de don Pedro de Alvarado 17 Septiembre. V-326

5287.-Pedro de Villarroel, hijo de don Garcia de Villarroel y de Mencía Quijada, vecino de Ubeda en la Armada de don Pedro de Alvarado. 9 Octubre-, V-332

5288.-Sebastian de Quesada, hijo de Juan de Quesada y de María Ruiz, vecino -de Ubeda, en la Armada de don Pedro de Alvarado.-9 Octubre. V-332

5290.- Hernán Crespo, hijo de Luis Crespo y de Leonor de los Querós' (?), vecino de Ubeda, en la Armada de don Pedro de Alvarado.9 Octubre. V-332

5291.-Gaspar de Calanche, hijo de Juan de la Calanche y de María Alonso de Quesada, vecino de Ubeda, en la Armada de don .Pedro de Alvarado.-9 Octubre. V-332

5349.- Rodrigo Arias, hijo de Gonzalo Arias y de María Ordoñez, vecino de Ubeda, en la Armada de don Pedro de Alvarado -10 Octubre. -V-336`

5351.-Antonio de Biedina, hijo de Diego de Biedma y de doña Catalina de Alcázar, vecino de Ubeda, en la Armada de don Pedro de Alvarado.-10 Octubre. V-336

5353.-Juan Salido, hijo de Jorge Salido y de Francisca de el Villar, vecino de Ubeda, en la Armada de don Pedro de Alvarado.-10- Octubre. . V-336

5376.- Juan del Pozo, hijo de Antón del Pozo y de Ana Hernández, vecino de Ubeda, en la Armada de don Pedro de Alvarado.-11 Octubre. V-337 v.

5394.-Luís de Estrada, hijo de, Miguel de Estrada y de Blanca Alonso Hidalga, vecino de Ubeda, en la Armada de don Pedro de Alvarado.-11 Octubre. V-339

5428.-Melchor de Valdívia, hijo de Juan de Valdivia y de Catalina de Molína, vecino de Ubeda, en la Armada de don Pedro de Alvarado.-12 Octubre. V-341

5429.-Gaspar de la Vega, hijo del Licenciado de la Vega y de Francisca de Caraballo, vecinos de Segovia, en la Armada de don Pedro de Alvarado. 12 Octubre de 1538. V-341

5430.-Juan Gómez, hijo de Juan Gómez y de Inés Martínez, vecino de Gran Canaria, en la Armada de don Pedro de Alvarado.-12 Octubre 12 Octubre de 1538.. V-341

5431.-Juan de la Peña, hijo de Juan de la Peña y de Isabel Rodríguez, vecino de Benavente, en la Armada de don Pedro de Alvarado. Lleva consigo a Antonio de la Peña, su hijo.-12 Octubre 12 Octubre de 1538., V-341

5432.-Antonio de Vergara, hijo de Francisco de Vergara y de Juana Hernández, vecinos de Ciudad Rodrigo, en la Armada de don Pedro de Alvarado.-12 Octubre de 1538. V-341

5433.-Alonso López, hijo de Pedro López y de Ana Valenciana, vecino de León, en la Armada de don Pedro de Alvarado. 12 Octubre de 1538. V-341 v.

5456.-Pedro Ruiz de Alarcón y Francisco de Alarcón, hijos de Juan de Alarcón y de Cecilia de Villata, vecinos de Ubeda, en la Armada de don Pedro de Alvarado. - 15 Octubre. V-342

5528.-Cristorbal de Pareja, hijo de Gonzalo de Pareja y de Leonor de Medina, vecino de Ubeda, en la Armada de don Pedro de Alvarado.-18 (?) Octubre. V Adición-11

5529. -Luis Ferrel, hijo de Luis Ferrel y de Catalina de Martos, vecino de Ubeda, en la Armada de don Pedro- de Alvarado.-18 (?) Octubre Adición-

1538

5530.- Pedro Guerrero, hijo de Francisco Guerrero y de Juana Rodríguez,-vecino de Ubeda, en la Armada de don Pedro de Alvarado. Este pasajero y los once anteriores presentaron una información hecha en Sanlúcar de Barrameda ante el Licenciado Alonso Pérez Martel, Corregidor de dicha- villa, por el Duque de Medina, ante Antón de la Cruz, escribano público de la misma villa, fecha en 16 de Octubre de 1538 .- 18 (?) Octubre. V Adición-1

5567. -Miguel Ruiz, hijo de García Ruiz del Canto y de Marina González, Vecino de Cejada, tierra de Ubeda, en la Armada de don Pedro de Alvarado 23 Octubre V Adición-3

VOLUMEN III

1540

1567.-Juan de cesada, hijo de Juan de Cazorla y de Ana Ruiz, vecinos de Ubeda, a Santo Domingo. 17 Abril. V-351

1588 -Gonzalo de Avalos, hijo de Pedro Avalos y de María de Córdoba, vecinos de-Ubeda,-22 Abril.. V-353

1550

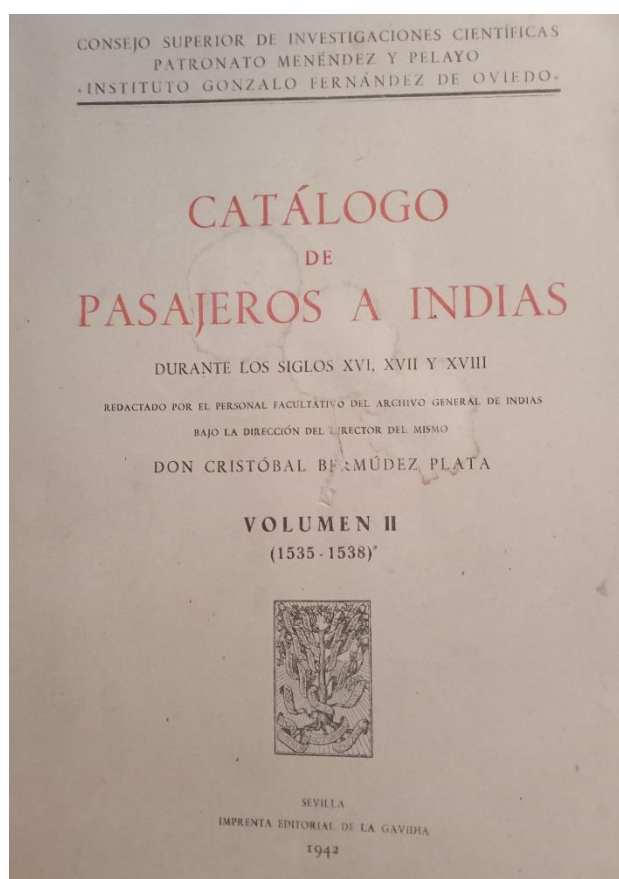
1792.-Diego de Monsalve, natural de Ubeda y vecino de Valladolid, al Perú, con su mujer doña Ana Mexía, y su hija Catalina Mexía,: 23 Mayo. 5217 A-núm. . 6

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

1534

VOLUMEN I

4807.-Sebastián Cano, hijo de Juan Martínez Doniel, vecino de Villanueva del Arzobispo. Pasó en la dicha armada [de los alemanes a Venezuela] . Véase nota nº 4802 (S.f., antes de 3 de Octubre) . 111-20



**633 Libro del año: 1520.-Oficio: VII. Libro: I.-Escribanía: Gómez Alvarez de Aguilera. no 18.-
Fecha: 15 de marzo. Folio: 11,**

del cuaderno.

Asunto: Lope Fernández de Eibar (sic), mercader, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, y Pedro García de Quesada, trapero, vecino de Baeza, estante en Sevilla, reconocen mutuamente el cumplimiento de cierta obligación en la dicha ciudad, como en las islas Española, de Cuba y San Juan, de las Indias del mar Océano.

625. Libro del año: 1520.-Oficio: VII. Libro: I.-Escribanía: Gómez Alvarez de Aguilera.-Folio: 23, del cuaderno 15. -Fecha: 7 de marzo.

Asunto: Pedro Sánchez, vecino de Baeza, en nombre de Ruy Martínez y de Leonor Gadines, su mujer, vecinos de la misma, otorga poder a Pedro García de Quesada y Bartolomé de Palacios, vecino de la ciudad de Santo Domingo, de la isla Española, de las Indias del mar Océano, para que reciban todos los bienes que quedaron de Luis Gadines, hijo de los antedichos, al tiempo de su fallecimiento.

Libro del año: 1520.-Oficio: IV. Libro: IV.-Escribanía: Manuel Segura.-Folio: 3.220.-Fecha: 15 de octubre.

Asunto: Juan Antonio, hijo de Diego de Filr, difunto, natural de Guixona, tierra de Barcelona, y Antn Triguero, hijo de Antn Triguero, difunto, natural de Salamanca, estantes en Sevilla, concertan servicios con Diego de la Tonilla, vecino de Ubeda, para las Indias del mar Océano.

734.- Libro del año: 1520.-Oficio: IV. Libro: IV-Escribanía: Manuel Segura.-Folio: 3.239.-Fecha: 17 de octubre.

Asunto: Blas Fernández, clérigo presbítero, natural de Torre de Lobatn, dicesis de Palencia, estante en Sevilla, se compromete con el Licenciado Bartolomé de las Casas, presbítero, capelln del Rey Nuestro Seor, administrador de los indios de la Tierra Firme, de las Indias del mar Océano, estante tambin en Sevilla, para ir a Tierra Firme y residir en su compaa ejerciendo su oficio sacerdotal por tres aos consecutivos, percibiendo cada ao 20.000 maraveds de salario.

Libro del año: 1520.-Oficio: VII. Libro: II.-Escribanía: Gómez Alvarez de Aguilera.-Folio: 6 vuelto, del cuaderno 29.-Fecha: 20 de octubre.

Asunto: Beatriz Hernndez, vecina de Sevilla en la collación de San Vicente, revoca el poder que tiene dado al bachiller Alonso Prez, vecino de la misma, para que cobrase ciertas deudas en la isla de Cuba

y se lo otorga a Andrés de Miguel de Gaviria, mercader guipuzcoano, y a Miguel de Gaviria, el primero estante en Sevilla y el segundo en la isla de Cuba.

Libro del año: 1520.-Oficio: IV. Libro: 111-Escribania: Manuel Segura.-Folio: 2.342-Fecha: 2 de agosto.

Asunto: Ruy Diaz de Peñalosa, habitante en conoce que debe pagar al licenciado Alfonso de Céspedes, vecino de la misma, en la collación de Santa Maria, en nombre y en voz de Fernando Cortés, estante en las Indias del mar Océano, 30 ducados de oro que recibe del dicho Licenciado en nombre de Fernando Cortés, los cuales se compro mete a pagárselos en Sevilla o en cualquier puerto o isla de las Indias antes de tres meses. Sevilla,

697. Libro del año: 1520.-Oficio: VII. Libro: II.-Escriba nía: Gómez Alvarez de Aguilera.-Folio: 19 vuelto, del cuaderno S.-Fecha: de agosto.

Asunto: El capitán Pedro de Gámez, vecino de la ciudad de Jaén, otorga poder a Miguel Martinez de Jáuregui, mercader guipuzcoano, estante en Sevilla, para que cobre a sus deudores en la ciudad del Darién, en Tierra Firme de las Indias.

698. Libro del año: 1520.-Oficio: VII. Libro: II.-Escribe nía: Gómez Alvarez de Aguilera-Folio: 30 vuelto, del cuaderno 9.-Fecha: 7 de agosto.

Asunto: Bartolomé Sánchez, piloto, vecino de Triana, guarda y collación de Sevilla, señor y maestre de la nao Santa Catalina, reconoce que debe a Alonso Nuñez de Madrid, mercader, vecino de la villa de Madrid, 62 ducados de oro por préstamo para hacer un viaje la Ciudad de Santo Domingo, de la isla Española.

ANEXO II

ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE SEVILLA

385

**633 Libro del año: 1520.-Oficio: VII. Libro: I.-Escribanía: Gómez Alvarez de Aguilera.-
Fecha: 15 de marzo. Folio: 11, del cuaderno.**

Asunto: Lope Fernández de Eibar (sic), mercader, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, y Pedro García de Quesada, trapero, vecino de Baeza, estante en Sevilla, reconocen mutuamente el cumplimiento de cierta obligación en la dicha ciudad, como en las islas Española, de Cuba y San Juan, de las Indias del mar Océano.

**625. Libro del año: 1520.-Oficio: VII. Libro: I.-Escribanía: Gómez Alvarez de Aguilera.-
Folio: 23, del cuaderno 15. -Fecha: 7 de marzo.**

Asunto: Pedro Sánchez, vecino de Baeza, en nombre de Ruy Martínez y de Leonor Gadines, su mujer, vecinos de la misma, otorga poder a Pedro García de Quesada y Bartolomé de Palacios, vecino de la ciudad de Santo Domingo, de la isla Española, de las Indias del mar Océano, para que reciban todos los bienes que quedaron de Luis Gadines, hijo de los antedichos, al tiempo de su fallecimiento.

**Libro del año: 1520.-Oficio: IV. Libro: IV.-Escribanía: Manuel Segura.-Folio: 3.220.-
Fecha: 15 de octubre.**

Asunto: Juan Antonio, hijo de Diego de Filrá, difunto, natural de Guixona, tierra de Barcelona, y Antón Triguero, hijo de Antón Triguero, difunto, natural de Salamanca, estantes en Sevilla, conciertan servicios con Diego de la Tonilla, vecino de Ubeda, para las Indias del mar Océano.

**734.- Libro del año: 1520.-Oficio: IV. Libro: IV-Escribanía: Manuel Segura.-Folio:
3.239.-Fecha: 17 de octubre.**

Asunto: Blas Fernández, clérigo presbítero, natural de Torre de Lobatón, diócesis de Palencia, estante en Sevilla, se compromete con el Licenciado Bartolomé de las Casas, presbítero, capellán del Rey Nuestro Señor, administrador de los indios de la Tierra Firme, de las Indias del mar Océano, estante también en Sevilla, para ir a Tierra Firme y residir en su compañía ejerciendo su oficio sacerdotal por tres años consecutivos, percibiendo cada año 20.000 maravedís de salario.

**Libro del año: 1520.-Oficio: VII. Libro: II.-Escribanía: Gómez Alvarez de Aguilera.-
Folio: 6 vuelto, del cuaderno 29.-Fecha: 20 de octubre.**

Asunto: Beatriz Hernández, vecina de Sevilla en la collación de San Vicente, revoca el poder que tiene dado al bachiller Alonso Pérez, vecino de la misma, para que cobrase ciertas deudas en la isla de Cuba y se lo otorga a Andrés de Miguel de Gaviria, mercader guipuzcoano, y a Miguel de Gaviria, el primero estante en Sevilla y el segundo en la isla de Cuba.

**Libro del año: 1520.-Oficio: IV. Libro: 111-Escribanía: Manuel Segura.-Folio: 2.342-
Fecha: 2 de agosto.**

Asunto: Ruy Diaz de Peñalosa, habitante en conoce que debe pagar al licenciado Alfonso de Céspedes, vecino de la misma, en la collación de Santa Maria, en nombre y en voz de Fernando Cortés, estante en las Indias del mar Océano, 30 ducados de oro que recibe del dicho Licenciado en nombre de Fernando Cortés, los cuales se compro mete a pagárselos en Sevilla o en cualquier puerto o isla de las Indias antes de tres meses.

**697. Libro del año: 1520.-Oficio: VII. Libro: II.-Escriba nía: Gómez Alvarez de Aguilera.-
Folio: 19 vuelto, del cuaderno S.-Fecha: de agosto.**

Asunto: El capitán Pedro de Gámez, vecino de la ciudad de Jaén, otorga poder a Miguel Martinez de Jáuregui, mercader guipuzcoano, estante en Sevilla, para que cobre a sus deudores en la ciudad del Darién, en Tierra Firme de las Indias.

**698. Libro del año: 1520.-Oficio: VII. Libro: II.-Escribe nía: Gómez Alvarez de Aguilera-
Folio: 30 vuelto, del cuaderno 9.-Fecha: 7 de agosto.**

Asunto: Bartolomé Sánchez, piloto, de Triana, guarda y collación de Sevilla, señor y vecino maestre de la nao Santa Catalina, reconoce que debe a Alonso Nuñez de Madrid, mercader,

vecino de la villa de Madrid, 62 ducados de oro por préstamo para hacer un viaje la Ciudad de Santo Domingo, de la isla Española.

ANEXO III

ACTAS CAPITULARES CONCEJO DE JAÉN (1523)

48

En la muy noble y famosa y muy leal y antigua ciudad de Jaen guarday de en dimiento de los Rey nos de castilla Reyni y siete dias de los dias de agosto de mill y quatro y noventa y ocho años Ante el señor Don Antonio de obispo Caballero de la orden de alcantara Comendador de las casas de conia Corregidor y Justicia mayor desta dha ciudad, y la de andu zar y sus heras para su may y por ante mi Diego Salido de rraya e cibano publico de sumas, parecio presente Luis de bonifaz Doal y presento esta peticion y pedimiento que sigue

Luis de bonifaz, tobar vecino, desta dha ciudad y natural de la ciudad de bacca digo que amidecho, con viene, y al de mis ormanos y ormanas xproval de bonifaz vecino de ma dha ya su ande bonifaz, ya francisco de bonifaz texeda y felixa de bonifaz, ya ande bonifaz tobar vecinas, de la villa de la mancha tusos qui to dos somos de francisco de bonifaz de tobar, y demada le pa to peg, su liti Xitima muger y co montes quisio mas de tobar dino de bonifaz, sanchuz de tobar, y mi hijo francisco de bonifaz tobar ten ga nece sidad, para guarda, de mi derecho y de Juan de bonifaz mi ormano, qui pasa ha yndias, y de los de mas, se me den vno, o dos, o mas tras ladaos, de vna carta de go que se hizo en esta dha ciudad, y en su cabildo, con asistencia de los señores Justicia y veinti Cuatro, y Jurados, año pasado, de mill y quinientos, y veinti y tres años, don de fueron reconocidos y recibidos, en el número, de los caballeros, notorios de sangre desta dha ciudad, de Jaen Ami abuelo, bernardino de bonifaz sanchuz de tobar, ya mi padre francisco de bonifaz tobar, ya sime mos se mando, por los dho s, señores, ponellos en la cõ pia de los demas hijos, de algos, para da lles refacion como selos dition, y porque des pues, se fueron ala uidad, de bacca don de, allitan bi en publicacion da y en todo y como en os asistido aqui pocas veces, y porq uen o, se pierda la memoria, ni el derecho que tenemos a este acatado, como cabá lleus no notorios quise mos de sangre, ya esta dha ciudad, le on tra, suplica mos a vmd, man de, se me den los tras ladaos, que pidiere, en tre biendo, a cada vno de los dho s, su a l toridad, y de cõto judicial para q uel yany hagan fe on to do lugar que pareciere con otros, tras ladaos, que sean sacado de la Real executoria y confirmacion del no me ad, de ca balleria del señor Rey Don fernando en que aprue ba, las otras que a mis hante pasados recibian de los señores Rey s de leon, Don Alonso, y Don bernardo su hijo y señores, condes de castilla des de el año de se te e çientos y treinta que tenemos los pape les y arbol todos corientes, y para mayor liti macion de nuda estras perso nas hago de mo stracion, ante vmd, de los pape les que mi abuelo, hi co de mo stracion en esta vildo desta dha ciudad, que es la Real executoria me ced, de ca balleria, del señor Rey Don bernardo año de mill y çatorce don de ormo caballero, ha su liti bonifaz y vna confirmacion del dho señor Rey Don fernando año de mill y çientos, y se te, y padrones, de la ciudad, de ouigos villa de bacca y la ciudad, de to le do y segovia, y vna cartas Reales del señor Rey, Don fernando el santo y señor Rey don enrique quarto y vn rebellejo de noble ca para on bras del dho señor Rey don enrique, y to dos los demas pape les, y ha si me mo vna cartas Reales del señor Rey Don felipe segundo don de en ellas, se conoce la gran de confianza que de mi padre ha cia y de su persona como es notorio en esta dha ciudad y otras partes don de si n bio a su magestad a vmd, suplico mande, a l es cribano mayor de la vildo Antonio de la lora soto mayor me de los dho s, tras ladaos, de dho a cuerdo y cabildo, y el a cuerdo, don de man da ron, los dho s, señores, selos de se, refacion, como a los de mas hijos del go vecinos desta ciudad, y como tal susos de francisco de bonifaz tobar, caballe ros que somos de sangre vecinos desta dha ciudad, man dando vmd, se me den se ladaos con, el sello mayor desta dha ciudad, y nterpuniendo vmd, su a l toridad

45-R

ya de creto judicial puros justicia que pido, y seme uben ban los orixinales
ago de muestra con para guarda de mi de recho y amanos, y el dho mi hijo

Luis de bonifaz tobarff.

El dho señor lo Regidor abien do visto es la peticion y excecurion, carta
de muerca, de caballeria y confirmacion fro dos los demas papeles que la
petia onre fiere, y abien do visto, y cono uiendo suan hquedad, y no ble la y el
derecho que el dho. Luis de bonifaz tobar, tiene y suya manos, y hizo francos lo
de bonifaz tobar, mando, de es cribano mayor, del cabildo, Antonio, de ta la
bera soto mayor, que se le den, los tras lados, que pidiere, del dho, cabildo y
acuerdo, como a tales, cada lle los notorios, de cinos desta, ciudad, para etefe
to que los pide y su muerca, y nterpuso su a ltoridad, y de creto judicial, cuan
to puede de de recho y divedalti, en juicio y fuera del, y lo firmo. siendo pre
sentes por testigos, Blas covo, y lu cas carillo, y migel de quedada e cribano pu
blico de cinos, de saen

don Ant de rega

Gregorio Salis de rana
S. L. P. D.

En la ciudad de Juen en veintiocho dias del mes de ago
to de mill e quinientos e noventa e ocho años en un
plimiento del hauto aqui contenido go Antonio de ta
bera soto mayor es cribano mayor del cabil
do desta dha ciudad. hizo sacar de tras lados de la obl
do y acuerdo. desta dha ciudad que parece se hizo e tu
do los señores justicias e su e suador. en su a
bildo el haño pasado de mill e quinientos e veinte
e tres, y asy por este hauto y peticion orixinal con
el dho ha uerdo en el libro del dho haño. hizo sa
car uno en los de otro que su tenor es el siguiente

Don Antonio de la Cruz

ms
my mag. señor.

130

Changado sala ar di yo alle yo, amj poder de la villa
de balla do lid. en bjado del mag^o señor don francisco de
bonifaz y tovar hijo del mag^o señor don bernar dino de
bonifaz sanchez de tovar vna declaracion y reconogi-
miento de su acaudencia y calidad. y ser bijos fechos a los
señores zezes. del y lustrisimo señor don fernando
nandez de belasco conde estable de castilla. por cau-
sa de aberse benido. a esta abdad. y a la de bacca por
los bandos q^o vbo **entolado**. por las Comuñdades. q^o a vna
md. les m^o notorio. y por estar el dho señor don bernardino
de bonifaz. en la abdad. de bacca a negocios suyos. y no asis-
to a sus pleytos y negocios como a los de vna md. y por el poder
q^o tengo para ello. q^o esta presentado ante vna md. como parte
y tinna pido por mi parte q^o para q^o entodos tiempos conste
seg^o fueron leales. a su zezes señor sir bndole con su
cienda y bidad de vn hijo en muchos ser bijos. q^o tiene fechos
as m^o mag. y a esta abdad. se ponga mandando lo vna md.
este zezes conocimiento. en el libro de acuerdos y calidat
de esta dha abdad. conforme lo pide su señoria el y lustrisimo
señor conde estable de castilla. q^o en ello zezes
cebramos merced. a y ante m^o señor la vida y m^o mag^o
estado d^o vna md. q^o. a d^o m^o de agosto.

Desa labramos de m^o mag^o

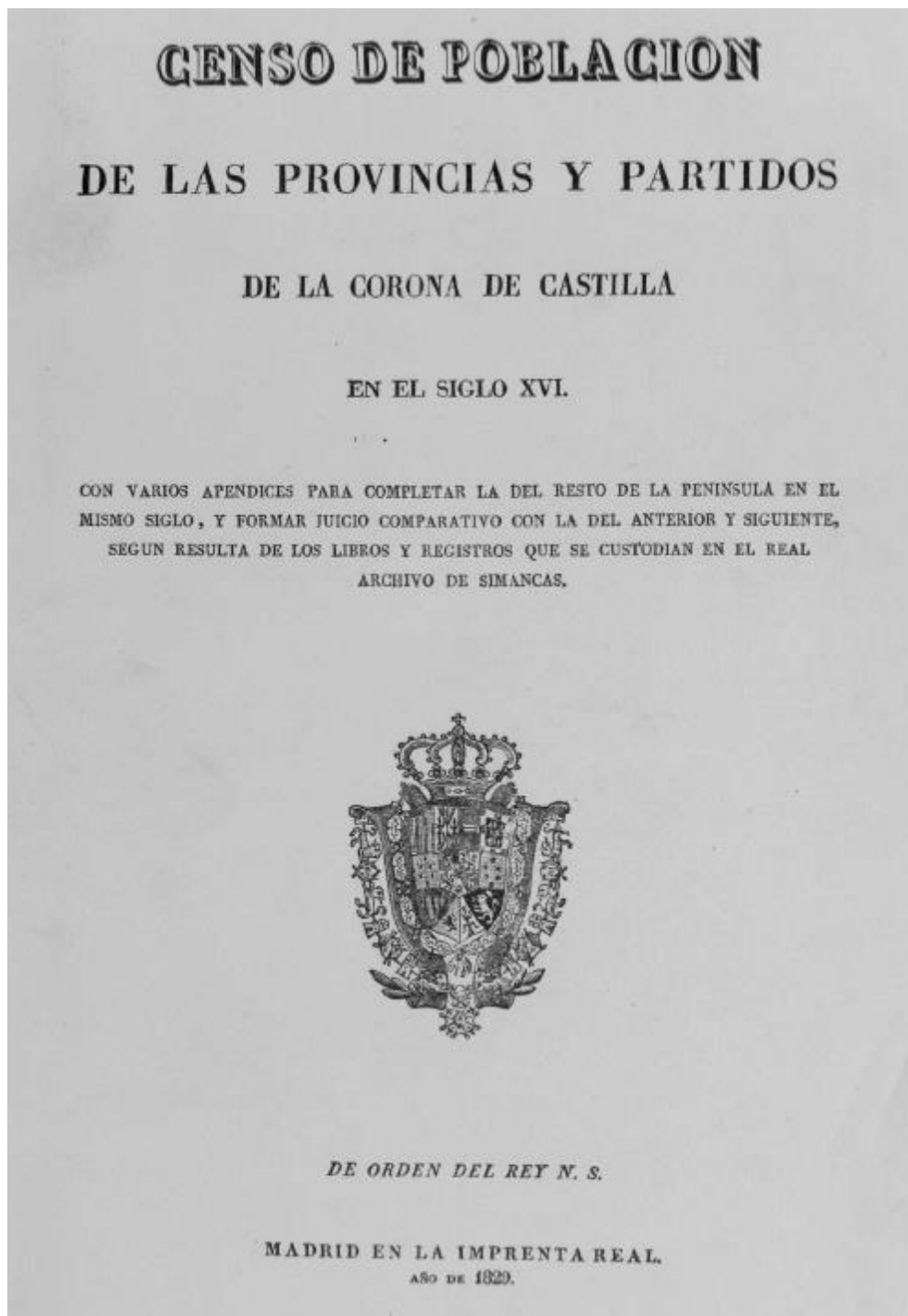
Don fernando de tovar de q^o vbo de m^o mag^o
fue el dho señor conde estable de castilla

ell^o de
Salazar

+

ANEXO IV

Censo de las provincias y partidos de la Corona de Castilla



GENSO DE POBLACION
DE LAS PROVINCIAS Y PARTIDOS
DE LA CORONA DE CASTILLA

EN EL SIGLO XVI.

CON VARIOS APENDICES PARA COMPLETAR LA DEL RESTO DE LA PENINSULA EN EL
MISMO SIGLO, Y FORMAR JUICIO COMPARATIVO CON LA DEL ANTERIOR Y SIGUIENTE,
SEGUN RESULTA DE LOS LIBROS Y REGISTROS QUE SE CUSTODIAN EN EL REAL
ARCHIVO DE SIMANCAS.



DE ORDEN DEL REY N. S.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL.
AÑO DE 1820.

PROVINCIA		85
de Jaen.		
	Vecinos.	
	pecheros.	
Jaen.....	5596.	
TIERRA DE JAEN.		
Torre el Campo.....		} 2750.
Fuente el Rey.....		
Villargordo.....		
Menjibar.....		
Pegalajara.....		
Cazalilla.....		
Vablepeñas.....		
El Campillo.....		
La Mancha y los Villares.....		
Baeza, con la parroquia de Sta. María del Alcázar.....	5172.	
TIERRA DE BAEZA.		
Baños.....		} 2769.
Linares.....		
Vilches.....		
Rúa.....		
Iruos.....		
Bejijar y Lupion.....		
Andújar.....	2900.	
Villanueva de Andújar y Marmolejo..	1050.	
Úbeda.....	4672.	
TIERRA DE UBEDA.		
Quesada.....		} 1809.
Torre de Pero Gil.....		
Torre de Garcifernandez.....		
Santolalla y Torre de S. Juan.....		
Baylen.....	885.	
S. Esteban del Puerto.....	620.	
Las Navas y el Castellar.....	792.	
ADELANTAMIENTO DE CAZORLA.		
Cazorla.....		} 5841.
Lleruela (alias) Evilla.....		
Iznatorafe.....		
Villanueva del Arzobispo.....		
Villacarrillo y Soriguela.....		
Villa Palacios.....		} 912.
Bienservida.....		
Villaverde.....		
Riopal y Cotillas.....		
Alcalá la Real y Castillo de Locubin..	2457.	
Alcaudete.....	1757.	
Beas.....	1036.	
Chiclana.....	357.	
Belmar.....	463.	
Alhambres.....	215.	
Jodar.....	446.	
Mármol ó Canalejas.....	69.	

86	706.
Huelma.....	38.
Señorio de Ibrós.....	125.
Javalquinto.....	561.
La Guardia.....	162.
Villar Donpardo.....	58.
Escañuela.....	546.
Sabiote.....	558.
Torres.....	184.
Cañuela.....	447.
Cambil y Alhabar.....	45.
Carchel y Carcheleja.....	2.
Estirbel (<i>despob.</i>).....	119.
Tobarruela.....	43.
Calva de Úbeda.....	7.
Garciez.....	110.
Torrequebradilla y Torralba.....	3.
Nohelexo.....	
Espelay.....	
Total..... 46757.	
<p>La ciudad de Jaen en 1550 tenia 11 parroquias y 4235 vecinos pecheros. Baeza 12 parroquias y 2656 idem. Andújar..... 1609 idem. Úbeda..... 2905 idem. Baylen..... 527 idem. Las Navas de Tolosa... 95 idem. Toda la provincia de Jaen dicho año 19407 vecinos pecheros, 4055 viudas, 1164 menores, 1088 pobres y 200 exentos.</p>	
<p>En el año 1646 tenia la ciudad de Jaen 5737 vecinos. Baeza..... 5068 idem. Andújar..... 2121 idem. Úbeda..... 2925 idem. Baylen..... 777 idem. Alcalá la Real..... 1624 idem.</p>	
<p>En el de 1694. Baeza..... 1672 vecinos. Úbeda..... 2400 idem. Ecija..... 2465 idem. Andújar..... 1460 idem. Las Navas de Tolosa... 197 idem.</p>	

ANEXO V . Reales Cédulas y de provisión.

**Real cédula de Carlos I sobre el repartimiento de los indios en la Nueva España.
14 de abril de 1546**

El Rey. D. Antonio de Mendoza, Virrey de la Nueva España. Sabed que los provinciales de las Ordenes de Santo Domingo y Agustinos, y Gonzalo López, Procurador de esa Nueva España, vinieron a nos, y nos hicieron relación, que aunque habían tenido por gran merced la que se les hace en la revocación de la ley, que habla sobre la sucesión de los indios, que no era aquella verdaderamente el remedio general de esa tierra, sino el repartimiento perpetuo para que quedasen todos contentos y quietos, para lo cual nos dieron muchas razones que fueron justas, por tanto os mandamos que luego entendáis en hacer la memoria de los pueblos e indios de esa Nueva España y de las calidades de ellos, y asimismo la memoria de los conquistadores que están vivos, y de las mujeres e hijos de los muertos y la de los pobladores casados y otros, y de las calidades de ellos, y hecho esto haréis el repartimiento de los indios, como os pareciere que conviene, ni más ni menos que lo haríades estando Yo presente, señalando a cada uno lo que les conviene, y está bien teniendo consideración a las calidades de sus personas y servicios que nos han hecho, dejándonos las cabeceras y puertos y otros pueblos principales, y la jurisdicción civil y criminal, y dejando asimismo otros pueblos para que podamos hacer merced a los que de aquí adelante fueren, porque si esto faltase, no habría quien fuese y sería grande inconveniente, y hecho el tal repartimiento enviámoslo heis cerrado y sellado y vuestro parecer, de manera que lo podamos entender y con qué tributos y pensión, con toda la brevedad, para que no se pierda tiempo, porque nuestra merced y voluntad es, que sean galardonados de sus

servicios y queden remunerados y contentos y satisfechos, y si por parte del Serenísimo Príncipe, nuestro muy caro y muy amado hijo, otra cosa se os mandare, cumplirla heis.

Fuente: Richard Konezke. Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810. Volumen I (1493-1592). Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1953, pp. 240-241

**Real provisión para que por el término de veinte años sean libres los que pasasen a las Indias y se estableciesen en poblaciones
16 de julio de 1519**

Doña Juana et Don Carlos su hijo etc. por quanto los catholicos Reyes nuestros padres et abuelos

et señores que ayan santa gloria mandaron dar et dieron una su carta firmada de sus nombres et sellada con su sello su tenor de la qual es este que se sigue = don fernando et dona Isabel por la gracia de Dios Rey et Reyna de castilla de leon, de aragon de cecilia de granada de toledo de

valencia de galicia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jahen de los algarves de algecira de gibraltar, de las islas de canaria, conde et condesa de Barcelona et señores de vizcaya et de molina duques de atenas et de neo patria condes de Ruisellon et de cerdenia marqueses de oristan et de gociano etc. = por quanto nos deseamos que en la nuestras islas y tierra firme de las indias se fagan algunas poblaciones de cristianos et porque qualesquier personas nuestros vasallos, subditos e naturales que quisieren yrse a bivar et morar alli lo fagan con mejor voluntad et gana, nuestra merced et voluntad es que todos los vecinos et moradores cristianos que en las dichas islas biven et moran y a ellas se fueren a bivar et morar con sus casas et asiento principalmente con su casa poblada sean libres et exentos en las dichas islas et tierra firme por termino de veinte años primeros siguientes et cumplidos aquellos despues por el tiempo que nuestra merced e voluntad fuere los quales dichos veinte años mandamos que corran e se quenten desde el dia que esta nuestra carta ffuere pregonada en las dichas islas en adelante de pedidos et monedas ó moneda forera et otros qualesquier pechos et derechos et impusiones et otras qualesquier cosas que en qualquier manera nos ayan a dar e pagar los otros nuestros vasallos destos nuestros Reynos et señorios et estan echados et repartidos e se cojen e llevan et se echaren o repartieren et cojieren e llevaren durante el dicho tiempo en las dichas islas y en cada una dellas, e otro sy por aquellas et los que en ellas biven e moran et bivieren et moraren de aqui adelante esten bien proveidos de los mantenimientos et otras cosas nescesarias, es nuestra merced é voluntad que todas e quales quier personas de qualquier lei e condicion que sean que truxeren a vender todas e qualesquier cosas para proveimientos de las dichas sean asimismo libres e exentas por todo el dicho tiempo de alcavala et almoxarifasgo et aduana y portadgo et de todos los otros dichos derechos é impusiones asi en las dichas islas como en qualesquiera cibdades, villas et logares de los nuestros Reynos et señorios de donde se sacaren e por donde pasaren qualesquier cosas para proveimiento de las dichas islas jurando que es para ellas y no para otra parte alguna e dando seguridad que de los que al vendiere en las dichas islas llevaran fee del nuestro gobernador dellas de como lo vendieron alli e no en otra parte alguna la qual dicha franqueza hacemos de todos los dichos derechos et impusiones e cosas susodichas a los que en las dichas yslas biven e moran vivieren e moraren de aqui adelante durante el dicho tiempo con tanto que las tales personas ny alguna dellas no entiendan por ninguna ny alguna manera por sy ny por otros en hacer ny hagan los rescates que se hazen en las dichas islas para nos sin tener para ello nuestra especial licencia et mandamos al principe don miguel nuestro muy caro et amado nieto et a los infantes, duques, condes, marqueses, ricos omes, maestros de las ordenes priores comendadores alcaides de los castillos et casas fuertes et

llanas et a los del nuestro consejo et oidores de la nuestra abdiencia alcaldes alguaciles de la nuestra casa corte et chancilleria et a todos los consejos coregidores asistentes alcaldes alguaciles regidores cavalleros escuderos officiales e omes bueno asi de las dichas islas e tierra firme de las indias como de todas las otras cibdades villas et logares de los nuestros Reynos et señorios et a los nuestros arrendadores et recaudadores mayores et menores et almojariphes, et receptores y otras qualesquier personas que en cualquier manera cogeren e recaudaren qualesquier nuestras rentas de alcabalas et almojarifazgos y aduanas et portadgos et otras cualesquier nuestras rentas et pechos et derechos et impusiones e otras cualesquier cosas y a otras cualesquier personas de qualquier ley estado ó condicion que sea a quien toca et atañe lo en esta nuestra carta contenido e a cada uno dellos a quien fuere mostrada o el traslado della signado de escribano publico que guarden et cumplan et fagan guardar et cumplir en todo et por todo esta merced et franqueza que nos asy hacemos a las dichas yslas et tierra firme y a los que en ellas biven e se fueren a bivar durante el dicho tiempo de los dichos veinte años e despues quanto nuestra merced e voluntad fuere y asi mismo la guarden et cumplan a los que llevaren a las dichas islas qualesquier cosas para proveimiento dellas como dicho es contanto que ninguno dellos entiendan ny se entremetan en fazer los dichos rescates que se hazen para no en las dichas islas sin nuestra licencia como dicho es et contra el thenor e forma della non vayan ny pasen para que les sea quebrantada ny menguada en manera alguna sopena que los que lo contrario fizieren e llevaren los dichos derechos et impusiones et cosas susodichas contra el thenor e forma desta carta los ayan de pagar et paguen con el quatro tanto la tercera parte para la nuestra camara et fisco y la otra tercia parte para el juez que lo juzgare et la otra para el que lo acusare, e mandamos a los nuestros contadores mayores que asienten esta nuestra carta en los nuestros libros de lo salvado et den et tornen el oreginal sin derechos algunos sobrescripta dellos a la parte de las dichas islas e en los cuadernos et condiciones con que arrendaren las nuestras rentas et pechos e derechos las arrienden con condicion questa dicha franqueza se guarde et cumpla por el dicho tiempo segun e como en ello se contiene et porque la dicha esencion y franqueza sea notoria a todos mandamos al nuestro governador de las dichas islas y a las otras dichas nuestras justicias que la fagan pregonar publicamente por las dichas islas y cibdades, villas e logares destos nuestros reinos et señorios por pregonero e ante escribano publico e los unos ny no los otros non fagades ende al por alguna manera sopena de la nuestra merced e de privacion de los officios y confiscacion de los bienes para la nuestra camara et fisco et demas, mandamos al ome que les esta nuestra carta mostraren que los enplaze que parezcan ante nos en la nuestra corte doquier que nos seamos del dia que los emplazare fasta quince dias primeros siguientes

so la dicha pena sola qual mandamos a cualquier escribano publico que para esto fuere llamado que de ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos en como se cumple nuestro mandado dada en la villa de Madrid a 21 dias del mes de mayo año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de 1499 años, yo el Rey, yo la Reyna, yo miguel perez de almança secretario del Rey et de la Reyna nuestros señores la fice escribir por su mandado - Registrada gomez xuarez chanciller, e agora por parte del licenciado Antonio Ramos vecino e regidor de la cibdad de Santo domingo de la isla española nos ha sido suplicado e pedido por merced que porque mejor fuere guardada la dicha provisión que de suso va incorporada, la mandaremos confirmar et guardar como fasta agora se ha guardado o como la nuestra merced fuese y nos por la mucha voluntad que tenemos a la poblacion et ennoblecimiento de las dichas islas indias e tierra firme del mar oceano e por hacer merced a los vecinos et pobladores dellas, tovimoslo por bien e por la presente lo amos e confirmamos la dicha provysion que de suso va incorporada para que de aqui adelante por el tiempo qye nuestra merced e voluntad ffuere valga e sea guardada segun et como de la manera que fasta agora lo ha seydo e mandamos a los del nuestro consejo e oydores de las nuestras audiencias alcaldes e alguaciles de la nuestra casa corte e chancillerias et a todos los gobernadores et corregidores, asystemes, alcaldes y aguaziles merinos, almojarifes e arrendadores et recaudadores et otras qualesquier justicia e jueces e personas de los nuestros Reynos et señorios que asi lo guarden et cumplan et fagan guardar et cumplir en todo et por todo segun e como hasta aquy se ha guardado y de suso se contiene sin que en ello pongan ny consientan poner embargo ni impedimento alguno siendo tomada la razon de esta nuestra carta en los libros de la casa de la contratacion de las indias de Sevilla por los nuestros oficiales que en ella residen et los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera sopena de la nuestra merced etc.

Dada en la cibdad de Barcelona a 16 dias de Julio año de 1519 años

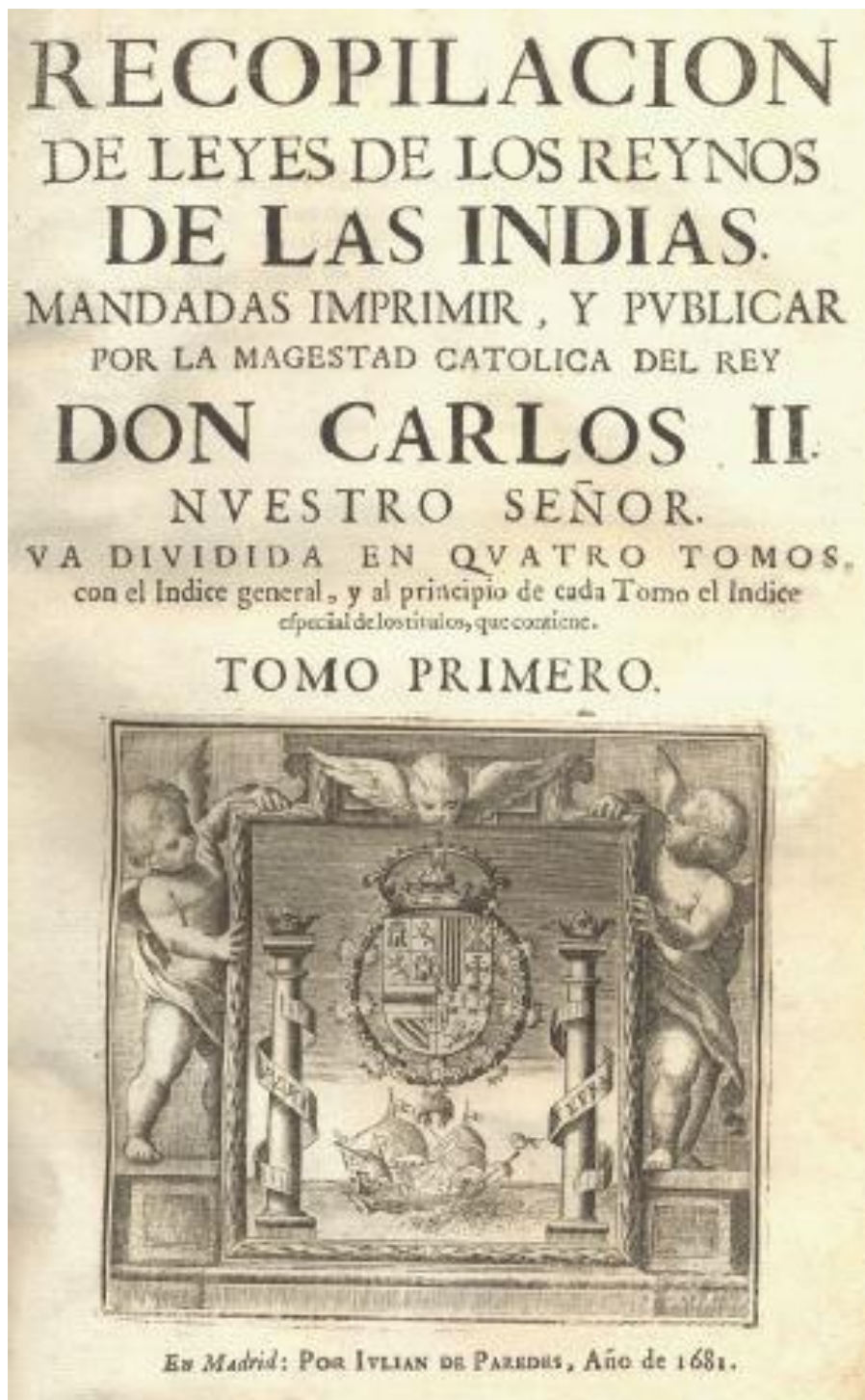
= Yo el Rey =

Refrendada del secretario covos =

señalada de los obispos de Burgos e badajoz et don garcia et çapata.

Fuente: Rubio y Moreno, Luis. Pasajeros a Indias catálogo metodológico de las Informaciones y Licencias de los que allí pasaron, existentes en el Archivo General de Indias. Siglo primero de la Colonización de América, 1492-1592, en Colección de documentos inéditos para la historia de Ibero-América; recopilados por Santiago Montoto, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, Madrid, tomo VIII, volumen I, 1929-1930, pp. 316-320

ANEXO VI.- Extracto de la recopilación de leyes de los Reynos de las Indias.



*El Empe-
rador D.
Carlos y
el Princi-
pe G. en
Vallado-
lid a ve-
de Octu-
bre de
1544*

*que los casados, ó des-
posados en estos Reynos, que tuvie-
ren encomiendas, puedan venir por
sus mugeres.*

PERMITIMOS A los Encomende-
ros casados, ó desposados en
estos Reynos, que por termino de
dos años, contados desde el dia,
que partieren del vltimo Puerto,
puedan venir sin fraude, ni afecta-
cion, y estar en ellos. Y mandamos,
que en este tiempo no les sean qui-
tados, ni removidos los Indios, y
otros aprovechamientos, que tuvie-
ren, con que se obliguen, y den fian-
ças de que en el tiempo referido bol-
verán con sus mugeres, pena de to-
dos los frutos percevidos de las en-
comiendas, y aprovechamientos,
mientras durare la ausencia, los

verán con sus mugeres, pena de todos los frutos percevidos de las encomiendas, y aprovechamientos, mientras durare la ausencia, los quales pagarán por sus personas, y bienes. Y ordenamos á nuestros Oficiales Reales, que pongan las fianças en el Arca de tres llaves, y cuiden del cumplimiento, y execucion.

Página 469

Libro VI. Título IX-

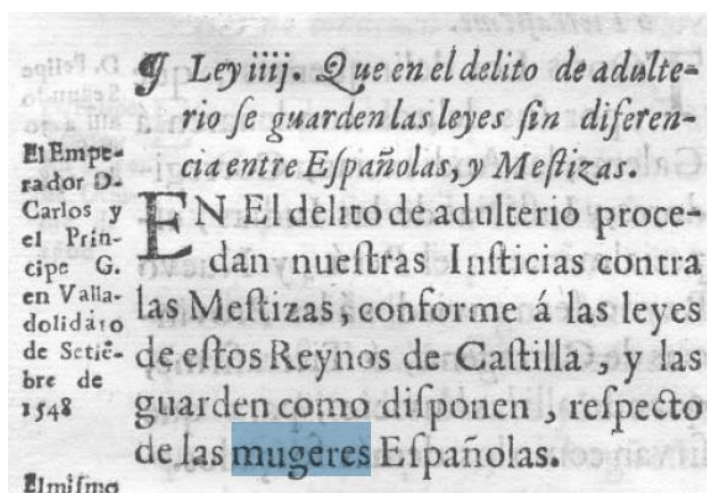
El Empe-
rador D.
Carlos y
la Empe-
ratrix G.
en Valla-
dolidad
de Febre-
ro de
1538
en Ma-
drid á 8.
de No-
viembre
de 1539
El mismo
en Tole-
do á 26.
de Junio
de dicho
año.

Ley xxxvi. Que el Prelado, y Go-
vernador persuadan á los que tuviere
Indios, que se casen dentro de tres años.

LOs Encomenderos, que no fue-
ren casados, se casen dentro de
tres años, que tuviere la encomien-
da, y lleven sus mugeres á la Pro-
vincia de su vezindad, excepto si
tuvieren tal edad, ó justo impedi-
miento, que les relieve. Y porque
no es nuestra voluntad hazerles
apremio, ni vejacion, encargamos
al Prelado de la Provincia, y orde-
namos al Governador, que si ha-
viendolo examinado no hallaren
impedimento, tengan cuidado de
los persuadir, y amonestar á que to-
men estado de Matrimonio, espe-

cialmente si vieren, que tienen cali-
dades para ello: y los Governado-
res en la provision de las encomien-
das prefieran los casados á los que
no lo fueren, conforme á lo dispues-
to por la l. 5. tit. 5. lib. 4.

Título VIII. De los delitos y penas-



596

Tomo IV.

Libro IX. Título xxiiij

¶ Ley xxiiij. Que no passen mugeres solteras sin licencia del Rey, y las casadas vayan con sus maridos.

EL Presidente, y Iuezes de la Casa no dén licencias á mugeres solteras para passar á las Indias, porque esto queda á Nos reservado: y las casadas passen precisamente en compañía de sus maridos, ó constando que ellos están en aquellas Provincias, y ván á hazer vida maridable.

El Emperador D. Carlos en Toledo do à 23 de Mayo de 1539 D. Felipe Segundo en Madrid à 8 de Febrero de 1575

Ley xxvj. Que los Passageros casados en estos Reynos, puedan llevar à sus mugeres con la calidad de esta ley.

El Empe-
rador D.
Carlos y
el Prin-
cipe G.
en Gua-
dalaxa-
ra à 11.
de Seti-
embre
de 1546

QVANDO Algunos hombres casados quisiere[n] passar á las Indias, y llevar á sus mugeres, el Presidente, y Iuezes de la Casa sepan si son casados, y velados á ley, y bendicion, como lo manda la Santa Madre Iglesia, y recivan la informacion hecha en sus residencias, y constando que son los contenidos, los dexen, y consientan passar, conforme á las licencias que llevaren, y no en otra forma.

* * *

Ley xxvi. Que los pasajeros casados en estos Reynos, puedan llevar a sus mujeres con la calidad de esta ley.

El Emperador D. Carlos y Príncipe de G. en Guadalajara a 11 de setiembre de 1546.

Quando algunos hombres casados quieran pasar a las Indias, y llevara a sus mujeres, el Presidente, y jueces de la Casa sepan si son casados, y velados a ley, y bendición, como lo manda la Santa Madre Iglesia, y recivan la información hecha en sus residencias, y constando que son los contenidos, los dejen, y consientan pasar, conforme a las licencias que llevaren, y no en otra forma.

¶ Ley xxviiij. Que los Ministros de Guerra, Iusticia, y Hazienda lleven à sus mugeres, y licencia del Rey.

DECLARAMOS Por personas prohibidas para embarcarse, y pasar à las Indias, todos los casados, y desposados en estos Reynos, si no lleuaren consigo sus mugeres, aunque sean Virreyes, Oidores, Governadores, ó nos fueren à servir en qualesquier cargos, y officios de Guerra, Iusticia, y Hazienda: porque es nuestra voluntad; que todos los susodichos lleven à sus mugeres: y asimismo concorra la calidad de llevar licencia nuestra para sus personas, mugeres, y criados.

El Emperador D. Carlos, y la Emperatriz G. en Madrid à 15 de Febrero de 1530. El mismo y los Reyes de Bohemia G. en Valladolid à 18 de Febrero de 1549. D. Carlos Segundo en esta Re copilaciõ

ANEXO VII

521, 19 de abril. Declaración del emperador Carlos V en la Dieta de Worms

[SANDOVAL, Prudencio, de *Historia del emperador Carlos V*. Pamplona : 1614-18, lib. 10, cap. 10; ed. 1846, III, 322-24.]

Vosotros sabéis que Yo desciendo de los emperadores cristianísimos de la noble nación de Alemania, y de los reyes católicos de España, y de los archiduques de Austria y duques de Borgoña; los cuales fueron hasta la muerte hijos fieles de la Santa Iglesia Romana, y han sido todos ellos defensores de la Fe católica y sacros cánones, decretos y ordenamientos y loables costumbres, para la honra de Dios y aumento de la Fe católica y salud de las almas. Después de la muerte, por derecho natural y hereditario, nos han dejado las dichas santas observancias católicas, para vivir y morir en ellas a su ejemplo. Las cuales, como verdadero imitador de los dichos nuestros predecesores, habemos por la gracia de Dios, guardado hasta agora. Y a esta causa, Yo estoy determinado de las guardar, según que mis predecesores y Yo las habemos guardado hasta este tiempo; especialmente, lo que ha sido ordenado por los dichos mis predecesores, así en el Concilio de Constancia, como en otros.

Las cuales son ciertas, y gran vergüenza y afrenta nuestra es, que un sólo fraile [Lutero], contra Dios, errado en su opinión contra toda la Cristiandad, así del tiempo pasado de mil años ha, y más como del presente, nos quiera pervertir y hacer conocer, según su opinión, que toda la dicha Cristiandad sería y habría estado todas horas en error. Por lo cual, Yo estoy determinado

de emplear mis Reinos y señoríos, mis amigos, mi cuerpo, mi sangre, mi vida y mi alma; porque sería gran vergüenza a mí y a vosotros, que sois la noble y muy nombrada nación de Alemania, y que somos por privilegio y preeminencia singular instituidos defensores y protectores de la Fe católica, que en nuestros tiempos no solamente heregia, mas ni suspensión de ella, ni disminución [de] la Religión cristiana, por nuestra negligencia, en nosotros se sintiese, y que después de Nos quedase en los corazones de los hombres para nuestra perpetua deshonra y daño y de nuestros sucesores. Ya oísteis la respuesta pertinaz que Lutero dio ayer en presencia de todos vosotros. Yo os digo, que me arrepiento de haber tanto dilatado de proceder contra el dicho Lutero y su falsa doctrina. Estoy deliberado de no le oír hablar más, y entiendo juntamente dar forma en mandar que sea tomado, guardando el tenor de su salvoconducto, sin le preguntar ni amonestar mas de su malvada doctrina, y sin procurar que algún mandamiento se haga de como suso es dicho; e soy deliberado de me conducir y procurar contra él como contra notorio herege. Y requiero que vosotros os declareis en este hecho como buenos cristianos, y que sois tenidos de lo hacer como lo habeis prometido. Hecho en Bormes a 19 de abril de 1521, de mi mano. Yo el Rey.